FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

OBRAS COMPLETAS

6

APOLOGETICA HISTORIA SUMARIA I

Edición de Vidal Abril Castelló, Jesús A. Barreda,
Berta Ares Queija y Miguel J. Abril Stoffels

ALIANZA
EDITORIAL

OBRAS COMPLETAS

APOLOGÉTICA HISTORIA SUMARIA I

V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE ANDALUCIA

QUINTO CENTENARIO

Edición preparada por la Fundación "Instituto Bartolomé de Las Casas", de los Dominicos de Andalucía.
Director de la edición: Doctor PAULINO CASTAÑEDA DELGADO

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 534-bis del Código Penal vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reprodujeren o plagiaren, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier tipo de soporte sin la preceptiva autorización.

© Vidal Abril Castelló, Jesús A. Barreda, Berta Ares Queija y Miguel J. Abril Stoffels
© Junta de Andalucía
© Sociedad Estatal Quinto Centenario
© Alianza Editorial, S. A. Madrid, 1992
Calle Milán, 38; 28043 Madrid; telef. 300 00 45
I.S.B.N.: 84-206-4066-2 (Tomo 6)
I.S.B.N.: 84-206-4075-1 (O.C.)
Depósito legal: M. 32.055-1992
Impreso en Lavel. Los Llanos, nave 6. Humanes (Madrid)
Printed in Spain

PLAN DE LA EDICIÓN CRÍTICA

1. Biografía y Presentación editorial
2. De unico vocationis modo
3. Historia de las Indias I
4. Historia de las Indias II
5. Historia de las Indias III
6. Apologética Historia I
7. Apologética Historia II
8. Apologética Historia III
9. Apología
10. Tratados de 1552

11.1. De Thesauris.

11.2. Doce dudas

12. De regia potestate

    Quaestio theologalis

13. Memoriales

    Cartas

    Varios

14. Diario del primer y tercer viaje de Cristóbal Colón

INDICE

Presentación: Nuestra edición 11

Estudio preliminar

Los derechos de las naciones según Bartolomé de Las Casas y la Escuela de Salamanca, por Vidal Abril Castelló 15

I. La Apologética Historia Sumaria en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de las Casas 21

II. La estrategia indigenista en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas 33

III. Las comunidades amerindias en el pensamiento jurídico y político lascasiano 59

IV. Las comunidades amerindias en el sacro Imperio Hispano-Americano según Las Casas 97

V. La defensa de las comunidades amerindias en Las Casas y en la Escuela de Salamanca: convergencias y divergencias 135

VI. Agonía del lascasismo en el Perú del virrey Toledo 165

VII. Conclusión: Bartolomé de Las Casas, padre de los Derechos Humanos de las minorías y de las naciones 179

Introducción

I. La Apologética Historia Sumaria: claves para su interpretación, por Miguel J. Abril Stoffels 185

II. La Apologética Historia Sumaria y el debate sobre la naturaleza del indio, por Berta Ares Queija 201

III. Documentación bibliográfica de la Apologética Historia, por Jesús-Angel Barreda 215
Bibliografía lascasiana de la Apologética Historia, por Jesús-Angel Barreda 221

IV. Las fuentes utilizadas para México y la Nueva España en la Apologética Historia, por Jesús Bustamante García 235

V. Las fuentes peruanas de la Apologética Historia, por Leoncio López-Ocón Cabrera 261

Apologética Historia Sumaria

Argumento de toda ella 285
Capítulo 1. 287
Capítulo 2. 292
Capítulo 3. 297
Capítulo 4. 302
Capítulo 5. 306
Capítulo 6. 311
Capítulo 7. 316
Capítulo 8. 321
Capítulo 9. 324
Capítulo 10. 328
Capítulo 11. 334
Capítulo 12. 338
Capítulo 13. 342
Capítulo 14. 345
Capítulo 15. 348
Capítulo 16. 351
Capítulo 17. 353
Capítulo 18. 357
Capítulo 19. 361
Capítulo 20. 364
Capítulo 21. 372
Capítulo 22. 377
Capítulo 23. 381
Capítulo 24. 384
Capítulo 25. 391
Capítulo 26. 397
Capítulo 27. 400
Capítulo 28. 403
Capítulo 29. 408
Capítulo 30. 412
Capítulo 31. 419
Capítulo 32. 425
Capítulo 33. 430
Capítulo 34. 435
Capítulo 35. 441
Capítulo 36. 445
Capítulo 37. 450
Capítulo 38. 456
Capítulo 39. 459
Capítulo 40. 463
Capítulo 41. 468
Capítulo 42. 472
Capítulo 43. 478
Capítulo 44. 484
Capítulo 45. 488
Notas 493

PRESENTACIÓN: NUESTRA EDICIÓN

El único manuscrito conocido de la *Apologética Historia Sumaria* es un autógrafo que se conserva en la Real Academia de la Historia de Madrid (Colección Muñoz, ms. A-73). El texto está lleno de testaduras y de acotaciones marginales del propio autor. Se trata de una obra casi acabada, a la que sólo falta pasar a limpio, poner título a la mayoría de los capítulos y completar algunas referencias entre capítulos. Su lectura no siempre resulta fácil, pues tiene partes donde la tinta ha traspasado el papel y porque la actual encuadernación corta algunos de los añadidos del margen interno.

Presentamos nuestra edición como continuación directa de las realizadas por Jiménez de la Espada, Serrano y Sanz, Pérez de Tudela y O'Gorman, en un intento común por ofrecer al público interesado y a los eruditos especializados una versión científica y garante de la *Apologética Historia Sumaria* de Bartolomé de Las Casas. Nuestra edición es también continuación directa de los trabajos de incontables especialistas que han estudiado las diversas fases de preelaboración, de redacción y de corrección de la obra y que han contribuído a su mejor interpretación y proyección.

Si además tenemos en cuenta la permanente interconexión, realmente umbilical, que hubo siempre entre las ideas y la acción y entre los escritos y las gestiones de Las Casas a lo largo de las diversas etapas de su vida, resultará que nuestra deuda se extiende prácticamente a todo el abigarrado y proteico, aguerrido y no siempre pacífico mundo del lascasismo, desde Pedro de Córdoba y Domingo de Santo Tomás hasta Zavala e Isacio Pérez, por ejemplo.

Nuestro empeño básico como equipo se ha centrado en estos puntos:

1. Texto crítico. Para transcribir el manuscrito hemos puesto en juego (como dice en el Prólogo de su edición Jiménez de la Espada, pág. XIII) «paciencia de indio» para desenmarañar lecturas dudosas, tachaduras y correcciones. Al confrontar ulteriormente nuestra transcripción con las versiones de nuestros antecesores, el resultado ha sido gratificante. Porque si no siempre hemos visto realizados los avances que a veces se atribuyen algunos de ellos respecto a versiones anteriores, sí hemos constatado una

clara continuidad y sentido acumulativo en logros y aportaciones de cada uno. Pero lo más importante han sido (además de la clarificación de múltiples expresiones dudosas y difíciles del manuscrito original, no correctamente transcritas hasta ahora) los numerosísimos casos en que hemos REINTEGRADO AL TEXTO ORIGINAL EXPRESIONES E INCLUSO PÁRRAFOS ENTEROS que habían quedado suprimidos en ediciones anteriores.

Consideramos que esta reintegración cualitativa y cuantitativa del texto originario es una aportación esencial de nuestra edición. En contrapartida reconocemos que sin la ayuda de nuestros antecesores nos hubiera sido imposible la transcripción de algunas expresiones (especialmente, acotaciones marginales), dadas las condiciones en que se encuentra hoy en día el manuscrito originario. Obviamente, los añadidos al margen los hemos incorporado al texto central, en el lugar señalado por el propio autor.

2. Estudio de fuentes. Es lo que consideramos otra aportación sustancial de nuestra edición. La modestia personal del principal realizador directo de esta tarea (difícil y ardua como pocas, científicamente fundamental y rentable como ninguna otra) le ha impedido ponderar adecuadamente la profundidad y trascendencia del trabajo que ha llevado a cabo. El lector podrá justipreciar por sí mismo esta contribución examinando críticamente nuestras notas de fuentes y comparándolas con las de las ediciones anteriores.

3. Aparato crítico. En este apartado hemos sido especialmente sobrios, pues nunca fue intención nuestra elaborar una edición paleográfica del manuscrito, sino fijar para el lector la versión auténtica de su autor. Reflejamos en el aparato crítico las variantes que añaden información o modifican y matizan en algún aspecto el sentido del texto. Hemos prescindido, en cambio, de las testaduras que significan simples autocorrecciones del autor al hilo de la redacción (cambio de una palabra por otra equivalente, cambio en el orden de palabras o frases; desplazamientos del mismo párrafo a un apartado ulterior, etc.). En ediciones anteriores se recogen estas testaduras.

Como aparato crítico se insertan tres tipos de notas, que corresponden a las llamadas incorporadas en el texto con letra.

1.– Llevan una sola letra las que acusan tachadura; 2.– una letra + Ms. refleja anotación al *margen* del manuscrito (cuando así se dice) o palabra incorrectamente escrita en el original; 3.– una letra + NT significa aclaración de los editores.

4. Puntuación. Pérez de Tudela y O'Gorman mantuvieron prácticamente idéntica la puntuación de Serrano y Sanz. Nosotros hemos llevado a cabo una nueva. Dada la compleja y abigarrada sintaxis de Las Casas, que inserta frecuentemente largos párrafos en otros que ya lo eran, y que añade en ocasiones inciso tras inciso, la elaboración de esta nueva puntuación ha sido una tarea laboriosa, machacona y difícil, que ha consumido mucho tiempo. En contrapartida podemos afirmar que son numerosos los textos y contextos que revisten un sentido diferente del que tenían en ediciones

anteriores y, sobre todo, cobran ahora un sentido que antes no tenían o que no estaba claro.

5. Títulos. Las Casas dejó la mayor parte de los capítulos sin titular, aunque era su intención hacerlo y así lo señala normalmente al margen con un «Déjese blanco para el sumario». Serrano y Sanz les puso títulos, imitando el estilo de los de Las Casas, pero metiéndolos entre corchetes, signos que Pérez de Tudela eliminó en su edición. O'Gorman optó por crear nuevos títulos para esos capítulos, a tenor de su propio análisis de la obra. Pero en su afán creador, eliminó incluso algunos de los títulos originales de Las Casas. Nosotros, además de mantener todos los originales, hemos optado por el criterio seguido por el primer editor, elaborando títulos donde prevalece el carácter descriptivo del contenido de cada capítulo, en combinación, a veces, con el hilo discursivo que a menudo proporciona el propio Las Casas al comenzar un nuevo capítulo. Los títulos añadidos por nosotros van, obviamente, entre corchetes.

6. Transcripción. Hemos seguido básicamente un criterio de modernización ortográfica, siempre y cuando ésta no implicase cambios fonéticos (excepción hecha de b y v). Por esta razón se han mantenido palabras como güerto, huego, cultu (huerto, fuego, culto) y otras similares.

Se han conservado grafías como *philosopho, christiano* ... que son indicativas del carácter arcaico, a la vez que culto, del castellano utilizado. Así mismo se han conservado como los escribe el autor (respetando incluso las variantes) todos los nombres propios, patronímicos, etc., no sólo porque pueden ser un indicio del tipo de fuentes que el autor estaba utilizando en cada momento, sino también porque a veces indican que el mismo autor se basa en fonéticas diferentes, como él mismo aclara en el siguiente caso: «los cátharos, o quizás sin aspiración, cátaros ...» (cap. 203, p. 1309).

También se han transcrito en su forma original los términos provenientes de las lenguas indígenas americanas, excepción hecha de la palabra *maíz* (por ser la grafía aceptada), que en el manuscrito aparece la mayoría de las veces como *mahíz*. Dichos términos indígenas aparecen en letra cursiva, excepto aquellos que son de uso común entre los catellano-hablantes, tales como cacique, cacao, hamaca, canoa ... y los nombres de los diferentes grupos étnicos (lucayos, incas, etc.)

Figuran también en cursiva las cifras en latín, así como los nombres comunes de él provenientes (lares, epulones...).

Todas las palabras añadidas al texto por nosotros figuran entre corchetes cuadrados [ ]; mientras que hemos usado los corchetes angulados < > para señalar aquellas palabras que sobran en el original.

7. Edición. Si bien la obra en su conjunto ha sido programada y realizada bajo la dirección y coordinación y supervisión científica última de Vidal ABRIL, a Berta ARES (con la colaboración permanente y muy cualificada de Miguel J. Abril S.) corresponden la coautoría directa y el mérito principal en la transcripción del manuscrito y en la fijación del texto crítico y elaboración del aparato crítico. Los mismos méritos y autoría principal corresponden a Jesús A. BARREDA en el estudio de fuentes y en la elabo-

ración de las notas bibliográfico-doctrinales. Los apartados firmados en la Introducción son responsabilidad y competencia de cada autor.

Agradecemos a nuestras compañeras Alicia RODRÍGUEZ DE MARCOS, Mercedes ROMERA y Teresa BARTOLOMÉ su valiosa ayuda y colaboración en las tareas comunes.

ESTUDIO PRELIMINAR

Los derechos de las naciones según Bartolomé de Las Casas y la Escuela de Salamanca

Por Vidal Abril Castelló, director del Instituto de Ciencias Jurídicas del CSIC, Madrid

a) «*El fin por el que se escribió esta obra fue dar a conocer todas y tan infinitas naciones de este vastísimo orbe*» [...] «*porque en sus modos de gobierno, de vida social y de costumbres alcanzan niveles equiparables a los de muchas otras naciones (incluso las más alabadas y encumbradas) que hubo y hay en el mundo; y en seguir las reglas de la razón natural superaron con no pequeña diferencia a los propios griegos y romanos, tenidos siempre por los más prudentes y civilizados de todo el mundo*».

b) «*Porque todas las naciones del mundo son hombres, y de todos los hombres y de cada uno de ellos es una no más la definición y ésta es que son seres racionales: todos tienen su entendimiento y su voluntad y su libre albedrío puesto que son formados a la imagen y semejanza de Dios.*» [...] «*Así que todo linaje de los hombres es uno y todos los hombres son semejantes en cuanto a su constitución y a las cosas naturales, y ninguno nace enseñado. Y así todos tenemos en los comienzos necesidad de ser guiados y ayudados por otros que nacieron antes*».

c) «*Éstas, pues, son las gentes o naciones infinitas que llamamos de las Indias occidentales y meridionales, de que tantos millares de leguas llenos estaban, que descubrió aquel egregio varón don Christóbal Colón, que primero abrió el encerramiento que tantos millares de años atrás tuvo el mar océano, por lo cual dignamente fue su primer Almirante. A DIOS SEAN DADAS GRACIAS PARA SIEMPRE JAMÁS*». (LAS CASAS, *Apologética Historia Sumaria*, Argumento, capítulo 48 y Epílogo, respectivamente).

Uno de los objetivos estratégicos básicos y permanentes de la vida y obra de Bartolomé de Las Casas fue la defensa de los Derechos de las comunidades marginadas de su tiempo. Su objetivo final fue posibilitar, facilitar y promover (de la forma que conjuntamente era la más humana posible y también la más adecuada según el evangelio) la integración de dichas comunidades y de todos sus miembros (y, en definitiva, de todos los hombres) en el seno de la Iglesia Católica.

En la defensa y promoción de los derechos de las minorías, Las Casas puso en juego múltiples medios y recursos a lo largo de diversas etapas y de diferentes ensayos y proyectos. Entre los medios de carácter teórico-discursivo, sus razonamientos y alegaciones discurrieron por dos vías complementarias: razones de hecho (Historia); razones de derecho (Apología). Ambas vías confluyen y se entrecruzan en la *Apologética Historia Sumaria*, pero de una manera muy especial: Más que historiar, *describe*. Y más que alegar jurídicamente, *compara*. Tenemos dibujado así un primer rasgo específico de la *Apologética* dentro del conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas.

Las razones de hecho y de derecho, además de permanentes, son en Las Casas extraordinariamente complejas y cambiantes según circunstancias de tiempo y de lugar, y según cuál sea en cada momento el destinatario previsto de las alegaciones y el fin concreto y parcial que se busca en cada caso. Pero llega un momento (1550-1552) en que Las Casas se propone (de forma sistemática y para cualquier tiempo y lugar y ante cualquier instancia humana española o internacional) la defensa global de los derechos fundamentales de las minorías de su tiempo ya englobadas en el conglomerado imperial hispánico o que están en proceso de ser asimiladas en él.

En ese momento empiezan a gestarse en la mente de Las Casas nuevas líneas de alegación y de defensa conjunta, en su forma definitiva: razones de derecho (*Apología* y demás tratados ético-teológicos y jurídico-políticos) y razones de hecho *(Historia de las Indias)*. De entre estas últimas se destacará pronto un conjunto de datos y de razones que se refieren al *status* comparativo de las comunidades autóctonas antes de la llegada y estada de los europeos en Amerindia. Como Palas Atenea de la cabeza de Zeus, de la mente de Las Casas empieza a nacer la *Apologética Historia Sumaria* como tratado específico.

En este Estudio Preliminar muestro al lector el PUESTO Y SIGNIFICACIÓN DE LA *APOLOGÉTICA* en el conjunto de la obra y escritos de Las Casas. Analizo después la ESTRATEGIA Y DOCTRINA INDIGENISTA lascasiana en defensa de los derechos básicos de las comunidades amerindias, pues ese es precisamente el marco en que está inserto y al que pertenece el tratado. Termino definiendo los RASGOS ESPECÍFICOS DEL INDIGENISMO LASCASIANO EN RELACIÓN CON EL CORRELATIVO LEGADO JURÍDICO-DOCTRINAL DE LA ESCUELA DE SALAMANCA en defensa de los derechos de las comunidades amerindias.

El lector dispondrá así de un marco global previo de referencias para la

lectura e interpretación de la sugestiva y densa monografía que le ofrecemos. Pero, en definitiva, la última palabra la dirá él mismo en diálogo personal con la obra lascasiana*.

* Referencias: 1) Las referencias básicas de cada apartado son indicadas al comienzo del mismo. 2) Las notas de cada capítulo incorporan referencias complementarias. 3) Para el especialista en Las Casas (sea historiador, antropólogo, jurista o lo que sea) esas referencias son baremos suficientes para calibrar, en su conjunto, la infraestructura metodológica, bibliográfica, documental y crítico-doctrinal sobre la que está montado el Estudio Preliminar. Para el no especializado, son pistas para otras tantas lecturas e interpretaciones de la *Apologética* y del propio Estudio Preliminar. 4) Son míos los subrayados con mayúsculas que aparecen en algunas de las expresiones de los textos que transcribo directamente de otros autores o fuentes (citas literales). 5) La sigla CHP indica «Corpus Hispanorum de Pace», colección de 32 tratados, principalmente ético-sociales y jurídico-políticos, de la Escuela de Salamanca (Director, Vidal Abril Castelló: edición crítica bilingüe latinoespañola, documentación complementaria, interpretación histórica y doctrinal) Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1963-1992, citando en cada caso el título y la fecha propios de cada volumen.

I. La Apologética Historia Sumaria en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas

El investigador que tiene que prologar la obra que él mismo ha contribuído a reelaborar científicamente, siente la necesidad de ponerse él y de poner al lector al día en lo último que se ha investigado sobre el autor y la obra estudiada.

En el caso de la *Apologética,* esa empresa no es una tarea fácil. Por dos razones, concretamente.

1) Los especialistas en la materia (es decir, los investigadores e historiadores del lascasismo) están muy lejos de haberse puesto de acuerdo en una definición más o menos unívoca o convergente del autor y de su obra en general. Hay en realidad tantos y tan opuestos retratos y semblanzas del defensor de los indios y hay tantas y tan encontradas interpretaciones de su vida y obra, que prácticamente es imposible construir sobre tales bases una visión de conjunto suficientemente coherente y definitoria. La pluralidad de perspectivas ayuda a comprender la complejidad del personaje y las multivalencias de su legado historiográfico y doctrinal. Pero no facilita precisamente la elaboración de una visión unitaria.

2) En el caso concreto de la *Apologética Historia Sumaria* la perplejidad se acentúa, porque ni siquiera los padres de la criatura (es decir, los autores de sus diversas interpretaciones y/o ediciones) se han puesto de acuerdo en los rasgos básicos y en la naturaleza y significado historiográfico y doctrinal de la obra. ISACIO PÉREZ ha dedicado a la cuestión importantes esfuerzos y matizaciones en múltiples ocasiones. La última de sus versiones e interpretaciones es la contenida en la edición de la *Historia de las Indias* que se publica simultáneamente con la nuestra de la *Apologética Historia Sumaria* y que ha sido elaborada por él y su equipo independientemente, pero con una cierta consonancia e intercambio de documentación y de criterios con nosotros.

Todo lo que sobre ambas obras gemelas (en realidad la *Apologética* surgió como Eva, pero no de una costilla, sino de un costillar entero de la *Historia de las Indias*) se ha dicho antes, y hasta la actual edición crítica completa, le parece al historiador dominico «escarceos». Y en ese modesto

concepto engloba él no sólo sus propias matizaciones sino también las de cuantos lo han precedido en la materia. Evidentemente, este insigne lascasista de las mil lupas y de las interminables vigilias utiliza esa expresión, no con intención de minorizar a nadie ni a nada sino con espíritu y voluntad de superación conjunta[1].

A) La interpretación de O'Gorman

El monumental y meritorio Estudio Preliminar de O'Gorman, esclarecedor y clarividente por tantas aportaciones e intuiciones, es una obra de ingeniería interpretativa levemente escorada, por su radical (y, en mi opinión, suicida) enfrentamiento con ilustres predecesores suyos en la misma cancha, especialmente Hanke y Giménez Fernández, por un lado, y Pérez de Tudela, por otro. Llamar «suposiciones gratuitas e indocumentadas» a los atisbos y sugerencias de Hanke[2] (y con ello, a las aportaciones de incontables lascasistas que se han referido a la «lectura» por parte de Las Casas de la *Apologética Historia Sumaria* durante las controversias de Valladolid de 1550-1551 como parte complementaria de la *Apología*) me parece menos que una verdad a medias y más que una imputación injustificada. Por las siguientes razones:

1. Es evidente que la *Apologética* propiamente dicha, tal y como quedó tallada y remodelada en el manuscrito, es posterior a las controversias de Valladolid entre Sepúlveda y Las Casas. En eso tiene razón O'Gorman. Pero también es evidente que dentro del proyecto global unitario de Las Casas de «Defensa de los indios con razones de hecho y de derecho» hubo muchas etapas y coyunturas y reconversiones, y que parte de los capítulos y contenidos (comunes algunos a lo que luego terminarían siendo *Historias* y *Apologías* distintas) venía de mucho antes, así como diversos otros materiales de hecho y de derecho utilizados por su autor en esas y en otras controversias y juntas, gestiones y memoriales.

En ese terreno, las hipótesis y suposiciones y los planteamientos y desa-

1. Pérez Fernández, Isacio, Estudio Preliminar a Las Casas, Fray Bartolomé de, *Brevísima relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de Indias. Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavización*, Editorial San Esteban, Salamanca, 1989, pp. 26-56 (cfr. especialmente pág. 26, nota 32). Admiro en este dominico cabal, y en este infatigable puntualizador, su acendrado lascasismo (que comparto, en parte, aunque —como decía Soto— «yo lo pongo por otro estilo»). Sus *cronologías documentadas* y sus *inventarios documentales* de la vida y obras de Bartolomé de Las Casas son —hoy por hoy— consulta insoslayable y venero cuasi informatizado en todo lo relativo al Defensor de los Indios.

2. O'Gorman, Edmundo, «La Apologética Historia, su contenido y elaboración, su estructura y su sentido», Estudio Preliminar a Las Casas, fray Bartolomé de, *Apologética Historia Sumaria cuanto a...*, UNAM, México, 1967, pp. XI-LXXIX (cfr. especialmente pág. XXI). En los apéndices de esta edición y en otros estudios completa O'Gorman su visión de Las Casas.

rrollos de O'Gorman no siempre superan las cotas alcanzadas por sus criticados.

2. Afirmar que «a partir de 1552 lo único de verdadera importancia que le quedaba por hacer al padre Las Casas era dejar testimonio de sus ideas y dedicarse a corregir y completar su *Historia*»[3], es mucho menos que una semicuasiverdad. Es como querer borrar de un plumazo las 9/10 partes de la obra escrita lascasiana que hoy conocemos y como querer borrar de la historia la etapa más fecunda, prolífica y *definitiva* de la vida del Defensor de los indios, incluídas sus innumerables gestiones de promoción misional, y toda la «fase peruana». De ambos aspectos (escritos y gestiones posteriores a 1552) daremos amplia información y documentación en este Estudio Preliminar.

3. Son certeras y clarividentes numerosas precisiones de O'Gorman respecto a la génesis interna de la *Apologética* como conjunto teórico-doctrinal, y como «Historia Social» (y no sólo «Natural»). Pero el ilustre historiador mejicano parece confundir a veces el MOMENTO DE REDACCIÓN de un tema o apartado dentro de la *Apologética* con el MOMENTO DE DESCUBRIMIENTO por parte de Las Casas de la idea o razón de que se trata[4]. Esas mismas ideas y razones están presentes y actuantes en otros muchos momentos y contextos anteriores (y posteriores, pero distintos) de la obra historiográfica y ético-moral y jurídico-política de su autor, desde sus primeros memoriales y gestiones en favor de las comunidades amerindias hasta sus últimas redacciones de la «trilogía peruana», por ejemplo. Por fortuna, el propio O'Gorman completa y desarrolla algunas de estas precisiones y enfoques en otros apartados y apéndices de su edición y en otras publicaciones.

4. Comparto con O'Gorman su admiración y entusiasmo por la *Apologética* y el *De unico vocationis modo*. Pero evidentemente, la obra historiográfica y teórico-doctrinal de Las Casas trasciende muy ampliamente ambos tratados.

5. Por otra parte, intentar ponderar la «pureza doctrinal» de la *Apologética* enfrentándola con «el resto de la obra lascasiana» y calificando a ésta de «tan reñida y afeada de pasión, incongruencias y exageraciones»[5], me parece una legítima expresión de preferencias personales (que incluso comparto, en parte). Pero me parece además una noble y clarificadora confesión de conocimientos insuficientes respecto al resto de la obra del Defensor de los indios.

---

3. O'Gorman, Estudio Preliminar, pp. XXIII y XXXIV.

4. O'Gorman, Estudio Preliminar, pp. XXII-XXXI (especialmente pp. XXVIII-XXXI).

5. O'Gorman, Estudio Preliminar, p. LIX (cfr. especialmente su nota 80). El lector permitirá que manifieste también aquí y ahora otras profundas divergencias mías respecto a O'Gorman en su interpretación global del «arcaísmo antihistórico y reaccionario» de Las Casas frente al «humanismo prospectivo y progresista de Sepúlveda» (pp. LXXVI-LXXIX) y respecto a su explicación de «por qué a los éxitos polémicos de Las Casas no se siguieron los triunfos misioneros ni las victorias políticas» (pág. LXXIX).

6. Me parece, sobre todo, (hablando en sentido puramente objetivo y científico, y sin ninguna intención de imputación personal) algo muy cercano a un atentado de lesa coherencia lascasiana en cuanto que descuartiza en vivo una obra y una vida y unas actuaciones y unos escritos que fueron (al menos, tras la llamada «segunda conversión» de Las Casas) RIGUROSAMENTE UNITARIOS Y UNIVOCOS (en sus razones básicas y en sus fines últimos, en sus objetivos y estrategias) aunque revistieran diversas formas y expresiones y remodulaciones de una misma idea (defensa de las comunidades amerindias) a lo largo de tantos años y a tenor de innumerables avatares de coyunturas, situaciones y tácticas concretas circunstanciales.

7. En el mismo tratado primigenio lascasiano *De unico vocationis modo* están patentes (y en trágica simbiosis y complementariedad recíproca) las dos caras y dimensiones consustanciales de la vida y obra de Las Casas: antropología y cosmología típicamente tomistas, con reafirmación optimista de la bondad de la creación y de la naturaleza humana; razonamiento ético-jurídico machacón y reiterativo por el que se rechaza la utilización de la violencia, aunque sea con fines humanizadores y evangelizadores. El tratado en su primera vertiente es terso, límpido, sosegado y —como diría O'Gorman— «puro». El tratado en su segunda proyección es ácido, caústico, resabiado e incluso mordaz, como cuando habla de los «santos conquistadores españoles» que «predicaban» con la guerra y con conductas desgarradas y con los ejemplos más anticristianos que cabe pensar[6].

8. Estas evidencias nos conducen a dos conclusiones correlativas: a) La *Apologética Historia Sumaria* (natural y moral y jurídica y social) en defensa de los indios, tiene en Las Casas raíces y antecedentes muy anteriores a 1550; b) La tersura antropológica y la acidez polémica son caras de la misma moneda en la vida y obra del Defensor de los indios.

Nada de lo dicho empaña los méritos y logros de la tarea investigadora y editora de O'Gorman, de la que nos sentimos herederos y beneficiarios en múltiples sentidos.

B) La interpretación de Pérez de Tudela

Las aportaciones de Juan PÉREZ DE TUDELA para el encuadre, interpretación y reelaboración científica de la *Apologética Historia Sumaria* están muy por encima (en calidad y en cantidad; en conocimiento sistemático de la obra lascasiana global y en agudeza de intuición interpretativa) de las de los demás editores de dicha monografía. Se enmarcan en tres apartados: 1) Estudio Preliminar específico, inserto en el primer volumen de su edición; 2) Estudio Preliminar general relativo a la obra historiográfica lascasiana en su conjunto, inserto en el primer volumen de su edición de la *Historia de las*

6. Las Casas, Bartolomé de, *De unico vocationis modo = Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión,* edic. de Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica, México, 1942 (cfr. especialmente cap. VI, pp. 487-499).

Indias; 3) Otros estudios, preliminares o no, en que Pérez de Tudela dibuja diversos «horizontes», encuadres, dimensiones y proyecciones de la obra lascasiana, desde perspectivas historiográficas, ético-antropológicas y teológico-jurídicas.

Los apuntamientos del primer apartado no son, según su autor (aclaración personal durante los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid, El Escorial, Agosto de 1991) especialmente relevantes, pues significan más bien cumplimiento ritual de compromisos editoriales no precisamente gratificantes para el «editor contratado». Las aportaciones que se encuadran en los otros dos sectores son en sí mismas fruto concentrado de múltiples investigaciones correlativas del autor, y condensación de una documentación y de una bibliografía certeramente seleccionadas e incorporadas a los propios desarrollos con impecable rigor crítico. La galanura de la expresión y la audacia de las frecuentes metáforas y alegorías que se entretejen en el texto, contribuyen a una lectura fluida del legado lascasista de Pérez de Tudela[7].

Son numerosos, y en mi opinión decisivos, los puntos concretos en los que, como lascasista y como introductor de mi propia edición, difiero profundamente de los enfoques e interpretaciones de Pérez de Tudela. El lector podrá comprobarlo a lo largo del presente estudio y a través de otras publicaciones mías que cito en él. Pero esto no me impide considerar la obra lascasista de Pérez de Tudela (lejana ya en el tiempo y superada por ulteriores aportaciones documentales y crítico-bibliográficas) como una especie de recuadro global y de preámbulo introductorio de mi propio Estudio Preliminar y como una aportación ya clásica en los anales del lascasismo. En este último sentido, Pérez de Tudela dibuja en sus páginas escorzos y perspectivas, planteamientos y enfoques, cauces y vías de interpretación y de proyección plenamente válidos para todo tiempo y lugar, a la vez que condensa los mejores logros y aportaciones del lascasismo de su época.

¿Dónde residen los puntos básicos de divergencia entre mi visión y la de Pérez de Tudela? Se concretan en dos apartados: a) Distinta interpretación de la evolución y del significado global del «ideario» (como dice Pérez de Tudela), o sea del pensamiento histórico, antropológico, jurídico-político y ético-teológico de Las Casas; b) Distinta interpretación del puesto y papel y significado de la *Apologética Historia Sumaria* dentro de la obra historiográfica y del ideario del Defensor de los Indios.

A) En un intento de precisar al máximo en beneficio del lector, diré que las divergencias en el primer apartado consisten en que, según Pérez de Tudela, el ideario lascasiano —a medida que rebotaba y rebrotaba de la realidad— se fue haciendo cada vez más cerrado, ergotista y egotista, en-

7. Pérez de Tudela Bueso, Juan, «Significado histórico de la vida y escritos del Padre Las Casas», Estudio Preliminar a Las Casas, *Historia de las Indias,* BAE 95, Madrid 1957, pp. IX-CLXXXVI. A este estudio preliminar nos referimos en las notas que siguen, no al que precede a su edición de la *Apologética Historia Sumaria* (Madrid, 1958), con el título «La Apologética Historia como expresión de una antropología», pp. VII-XXII.

greído e idealista, irracional y energuménico, pasional y abstruso, alejado de la realidad y reaccionario a razones de tolerancia y de prudencia. MI DIAGNÓSTICO EN ESTE CAMPO ES EXACTAMENTE EL CONTRARIO. Paradójicamente, el propio Tudela formula en ocasiones juicios y retratos de Las Casas que no abonan su propia interpretación decadentista. (Digo «decadentista», obviamente, en relación con Las Casas, no respecto a Pérez de Tudela).

Para precisar aún más diré que mis coincidencias con Tudela (salvo en ese punto y en los mil aldabonazos que lo van pregonando a lo largo de su Estudio Preliminar) se extienden incluso a sus divergencias con Giménez Fernández respecto al plan Cisneros-Las Casas de colonización pacífica, pero no a sus diferencias con Manzano respecto a la trascendencia de la voluntad comunitaria (elección libre, pacto o aceptación voluntaria de los naturales) en la legitimidad o legitimación de nuevas soberanías sobre los indios, según Vitoria y Las Casas.

1. Me quedo, por tanto, con el Las Casas que Tudela describe así: a) «Implacable, pero certero diagnosticador de podredumbres, [que] sabía bien lo que decía al inculpar de prevaricador e infidente al Consejo [de Indias]» y a otras personas e instituciones de su tiempo; b) «Uno de los más altos paradigmas del genio de su nación y de su época»[8].

2. El retrato se completa con estos rasgos: c) «Hombre, en cuanto a la acción, privilegiado, como dotado para ella de energía, tenacidad, coraje, intrepidez, previsión extremada y gran confianza en sí mismo. Hombre a la vez, de grandes capacidades mentales: lucidez intuitiva, imaginación rápida y fértil, tantas veces probada en centelleantes respuestas al adversario; solidez y orden en el razonar, memoria felicísima, afán de seguridad dialéctica llevado hasta la reiteración plúmbea, y, de manera culminante, una avidez de saber, una curiosidad científica universal que harían de él un enciclopédico pozo de cultura de su tiempo»[9].

3. A la vista del contrarretrato que resumiremos después, quizá el lector no esperaría que Tudela rubrique sus diseños anteriores (tan favorables al defensor de los indios) con las dos acotaciones siguientes: d) «El fenómeno de Las Casas, como el de toda espiritualidad heroica, no admite una simple explicación determinista. Pero es fundamental tener presente que DESDE SU ORIGINACIÓN HASTA EL FINAL DE SU LARGO CURSO MUESTRA UNA CEÑIDA ARMONÍA CON LA ENTIDAD HISTÓRICA QUE LE DIO VIDA. Por ello, el capítulo lascasiano es, a la vez, uno de los imprescindibles para el conocimiento de la historia del alma española»[10]. e) «¿Mixtificación o fingimiento en esa versión del Protector [respecto a la «traición» de los jerónimos en el plan Cisneros-Las Casas de colonización pacífica]? Digamos aquí, de una vez por todas, que a nuestro parecer no se puede dar un solo paso en la selva del tema lascasiano si no se adopta como norte previo el de que LAS CASAS

8. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pp. XXXVII y XXXIX.
9. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pág. XXXIX.
10. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pág. XLII; ver también pág. XLIII.

ERA, POR SU TEMPERAMENTO, POR SU HÁBITO Y POR SU ACENDRADA DIGNIDAD RELIGIOSA, INCAPAZ DE DECIR UNA SOLA PALABRA EN FALSO. Por lo demás, después de siglos de diatribas sobre su persona, todavía falta quien haya podido, documento en mano, convencerle de mentiroso. Del crédito que merezca —que es otra cuestión— nos ocuparemos circunstancialmente, conforme lo hacemos ahora»[11].

4. ¿Con qué Las Casas no me quedo? Con el que dibuja Tudela (en contrarretrato de los retablos anteriormente descritos) como caudillo recalcitrante del plan Cisneros-Las Casas de colonización pacífica: «Con cierto margen de benevolencia o de imparcialidad hacia Las Casas, puede verse en su esquema una idea que, si condicionada a hipótesis gratuitas sobre el indio, no carecía de ciertas bases posibilistas. Pero el invento que convertía a los españoles en flageladas —aunque fuera con toda justicia— y resentidas cariátides de su proyecto apaciguador, apenas permite versar sobre la consistencia realística ni dudar del carácter pasional de las elucubraciones del clérigo. Nota que, por lo demás, se irá acentuando progresivamente en el programa lascasiano. El inflexible Moisés de la conquista no podía dejar pasar sin justo castigo y reparación todas las deudas del conquistador para con el indio. Pero conforme esa deuda se agiganta con el tiempo y con los acontecimientos, se hace más insalvable el abismo entre lo que el Procurador concede a sus compatriotas y lo que a éstos otorga la realidad, causa material, siempre, de la política. Era inevitable que el político-providencia que surgió en Cuba se fuera haciendo, tras la pérdida de cada partida, menos y menos político y más y más Jeremías»[12].

5. Una posible vía de conciliación entre ambas versiones y visiones del Defensor de los indios por parte de Tudela, podría ser que la primera describe al Las Casas que COMENZÓ su empresa liberadora y redentora del indio americano, y la segunda al otro Las Casas que la comenzó también pero que TERMINÓ fracasando en ella y fracasado con ella.

6. La interpretación decadentista de Tudela se acentúa en los últimos apartados de su Estudio Preliminar y en la conclusión: a) «El antiguo programa estrecha ahora hasta lo peregrino sus concesiones concretas, en aras de la afirmación radical de la potestad política del indígena». b) «Llevada de su aspiración a no conceder un palmo de terreno al hecho real histórico desenvuelto en las Indias, LA ELUCUBRACIÓN LASCASIANA LLEGABA CON ESTO AL EXTREMO DEL IRREALISMO». c) «Pero el Defensor del indio se acercó a la muerte sin querer entender las razones que habían conducido finalmente a la conciencia política española a estimar lograda satisfactoriamente la integración jurídica de aquella institución [encomienda], así

11. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pág. LIV.

12. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pág. LXXVIII. En pág. CXLVIII, nota 390, alude Tudela (en discusión con Manzano) a una «época posterior a 1542, cuando el Procurador, abandonado ya el propósito de hacer política, dejaba en libre vuelo al absolutismo en su abstracción ideológica». La descalificación es, desde luego, redonda y rotunda. Mi divergencia respecto a cuanto dice y supone este dictamen, también lo es.

como los títulos justificativos del dominio ultramarino». d) «EN LAS CASAS HUBO A LA VEZ UN HOMBRE DE ACCIÓN Y UN TEORIZANTE PERFECTAMENTE ARMONIZADOS, PERO CUYAS RESPECTIVAS PROYECCIONES SOBRE EL PLANO HISTÓRICO TIENEN MUY DISTINTO SENTIDO Y ALCANCE. En cuanto al primero, debe estar claro —si algo hemos logrado de nuestro propósito—, que fue un protagonista gigantesco e indispensable de la forjación en Hispanoamérica. EL IDEÓLOGO, EN CAMBIO, CERRÓ PROGRESIVAMENTE SU VISIÓN A CUANTO NO FUERA EL FRACASO DE SUS EMPEÑOS, y legó una concepción paradójica de la historia indiana que ignoraba lo que en ella se debía precisamente al denuedo del Procurador»[13].

B) Las razones por las que difiero de la interpretación decadentista de Tudela (en cuanto semblanza de las Casas y en cuanto que predefine el puesto y papel y significado de la *Apologética Historia Sumaria* dentro del conjunto de la obra y escritos de su autor) son las siguientes:

1. Ni las bases ni las etapas de esa creciente metamorfosis decadente de Las Casas (de Moisés emprendedor y caudillo liberador a Jeremías plañidero, senil y catastrofista) me parecen convincentes. Lo que Tudela califica de «hipótesis gratuitas sobre el indio» era, por el contrario, el gradual y progresivo descubrimiento (por parte del Viejo Mundo, en una grandiosa tarea secular colectiva) del amerindio como persona y como grupo humano (dotado del mismo valor y derechos que el europeo). Lo que implicaba de rebote un autodescubrimiento, correlativo en todos los sentidos, del hombre y de las comunidades de Eurasia y Africa.

A los españoles nunca los quiso convertir en «cariátides flageladas y resentidas» de sus propios proyectos para ambos mundos, sino en coprotagonistas corresponsales de un mundo paritario, común y compartido. Si las «deudas» de los peninsulares se agigantaron con el discurrir de los acontecimientos, ello no se debió a un creciente y presunto distanciamiento de las «elucubraciones» y de los criterios lascasianos respecto a la realidad circundante y cambiante, sino (exactamente al revés) a un creciente y vertiginoso distanciamiento de las conductas y comportamientos de muchos de los compatriotas de Las Casas respecto al conocimiento y conciencia que se iba teniendo, en ambos mundos, de los derechos y deberes recíprocos.

2. Intentaré ser claro y nítido en esta cuestión, que me parece esencial. La inferioridad (personal y social) de los amerindios como seres humanos, pudo ser un error individual y colectivo más o menos bienintencionado y preterintencional hasta 1540, por ejemplo. Pero relanzar sobre esa base, y con protagonismo del propio Felipe II, la operación «perpetuidad de las encomiendas con mero y mixto imperio» en 1554, rebasa los límites de la conciencia errónea inculpable (individual o colectiva) y sitúa la cuestión en las antípodas del derecho interhumano y del Derecho Internacional que para esas fechas Vitoria y Las Casas, Soto y Carranza —con otros mil— habían redescubierto y reformulado como mínimos que ninguna conciencia

13. Pérez de Tudela, Estudio Preliminar pp. CLXXIX, CLXXX, CLXXXI y CLXXXIV, respectivamente.

ni instancia podía ni debía ignorar. No diré ya lo que —en esa misma deriva— fue y significó, en mi opinión, la Junta Magna de 1568 y sus concomitancias y consecuencias.

3. Atribuir, por tanto, a empecinamientos seniles, a cerrazones mentales y a peregrinos radicalismos intransigentes y reaccionarios la crecientemente auténtica y consecuente denuncia lascasiana de la distancia y la contradicción (también crecientes y progresivamente evidentes) que había entre hechos y derechos y entre deberes y deudas en el comportamiento recíproco de ambos mundos, equivale a invertir diametralmente los puestos y papeles, y las autorías y responsabilidades.

4. También quiero ser nítido y claro en la cuestión de «la potestad política del indígena» porque (igual que en los puntos anteriores) afecta esencialmente al puesto y papel y significado de la *Apologética Historia Sumaria* dentro de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas. ¿Con qué derecho y razón tenía que ser —en esa cuestión y en otras— «la conciencia política española» la única y última y soberana instancia que dictaminase (como «satisfactoria») «la integración jurídica» de las instituciones implantadas en el Nuevo Mundo y la validez y operatividad de «los títulos justificativos del dominio ultramarino»)? La *conciencia crítica española* que dictaminaba lo contrario (en nombre y voz de los amerindios silenciados, y en derecho y razón de cualquier hombre y de cualquier comunidad humana) ¿lo único que hacía era cerrarse progresivamente a la razón, a la historia y a la realidad de sus propias sinrazones y fracasos?

5. El Las Casas que yo veo y descubro, a través de tantas reverberaciones y de tantos claroscuros propios y ajenos, es un Las Casas CRECIENTEMENTE CLARIVIDENTE para con hechos y derechos y un Las Casas CRECIENTEMENTE AUTÉNTICO Y CONSECUENTE con cuanto vive y observa, siente y piensa.

6. Un más profundo y más matizado conocimiento de la realidad (del hecho y del derecho al que él se refiere en tantos textos cruciales, y de los derechos y deberes recíprocos de unos y otros, que él enumera y detalla con perentoriedad creciente) es lo que lleva a Las Casas a un NIVEL CADA VEZ MÁS ALTO DE AUTOEXIGENCIA Y DE EXIGENCIAS PARA CON SUS COMPATRIOTAS, Y A TIPOS DE EXIGENCIAS QUE SE REFIEREN A INSTANCIAS CADA VEZ MÁS ALTAS, hasta implicar a la Corona cada vez más directamente y con protagonismo y responsabilidades cada vez más cualificadas.

7. EXACTAMENTE LO MISMO ES LO QUE OCURRE CON LAS REIVINDICACIONES EN FAVOR DE LOS INDIOS. (Y esta es la idea central de mi propia visión e interpretación). DERECHOS MÍNIMOS DE SUPERVIVENCIA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, Y DE REASENTAMIENTO Y DE INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AMERINDIAS EN LA SOCIEDAD IMPLANTADA POR LOS ESPAÑOLES EN LAS INDIAS, ÉSTAS SON LAS PRIMERAS REIVINDICACIONES DE LAS CASAS EN FAVOR DE SUS DEFENDIDOS... DERECHOS MÁXIMOS DE SALVAGUARDIA CULTURAL, DE RESPETO A LAS CONCIENCIAS Y COSTUMBRES, Y DE AUTONOMÍA Y DE AUTODETERMINACIÓN COMUNITARIA (para poder integrarse libremente, y mediante un NUEVO PACTO DE ESTADO, como

nuevos «reinos» de la Corona española) SON LAS ÚLTIMAS REIVINDICACIONES DE LAS CASAS EN FAVOR DE SUS DEFENDIDOS.

8. Entre ambas fases, hay muchos hechos y deshechos. Pero lo que importa subrayar aquí y ahora es que la *Apologética Historia Sumaria* (primero, como contenido; luego como materia de alegación; por fin, como tratado independiente) está presente en todas las etapas de evolución del pensamiento y de la acción de Las Casas. Y que NACE COMO OBRA ESPECÍFICA PRECISAMENTE CUANDO SU AUTOR SE DA CUENTA DE LA TRASCENDENCIA PRIMORDIAL QUE SU CONTENIDO Y TEMÁTICA TIENEN PARA REIVINDICAR SOBRE NUEVAS BASES y con nuevas razones específicas ESOS DERECHOS MÁXIMOS SOCIO-CULTURALES, JURÍDICO-POLÍTICOS Y AUTONÓMICO-CONSTITUCIONALES QUE DE SUYO CORRESPONDEN A LAS COMUNIDADES O «REINOS» AMERINDIOS en el concierto internacional y en el desconcierto hispanoamericano de la década de 1550.

9. Personalmente opino QUE EL ORIGEN REMOTO de la *Apologética* está en las controversias de Valladolid de 1550-1551, cuando Las Casas descubre (frente a Sepúlveda y sus valedores) la importancia del argumento antropológico, como respuesta directa precisamente frente a los argumentos 1.°, 2.° y 4.° del autor del *Democrates alter*.

10. Opino también que el ORIGEN PRÓXIMO está en la postcontroversia (lo que en otros momentos he denominado «revolución de la 12.ª réplica») cuando Las Casas descubre la doble importancia estratégica (y, por tanto, la necesidad lógica y logística) de defender los derechos básicos y la libertad y la autonomía de las comunidades amerindias (INCLUSO DESPUÉS DE CONVERTIDAS) no sólo como freno frente a las apetencias de particulares y de instancias intermedias (conquistadores, encomenderos, oficiales de la Corona) sino también como reforzamiento de la posible y deseable posición negociadora de las comunidades amerindias frente a y para con la Corona (nuevo pacto de Estado).

11. De esa «revolución estratégica» nacieron las nuevas *Réplicas* (con sus importantes variantes respecto a la versión originaria que redactó y presentó Las Casas dentro de la controversia), la nueva *Apología* (la definitiva) y la *Apologética Historia Sumaria* como parte cualificada de la *Historia de las Indias*. La dinámica interna (lógica y estratégica) del desarrollo ulterior de esa «parte» llevó a su autor a darse cuenta de que se encontraba en realidad ante dos historias paralelas, gemelas y complementarias, aunque unidas por un origen común. Las primitivas «hermanas siamesas» terminaron quirúrgicamente separadas, y cada una empezó a vivir vida propia independiente.

12. PERO LO QUE QUIERO SUBRAYAR POR ENCIMA DE TODO, AQUÍ Y AHORA, ES QUE LA APOLOGÉTICA HISTORIA SUMARIA NO ES UNA OBRA IMPROVISADA, CUASICAPRICHOSA Y CUASIPÓSTUMA DE NINGÚN LAS CASAS DELICUESCENTE O SENIL, SINO QUE ES HIJA LEGÍTIMA DEL MÁS MADURO Y DINÁMICO Y EXIGENTE Y AUTÉNTICO DEFENSOR DE LOS INDIOS EN SU FASE DE MAYOR PLENITUD DE FORMA Y DE GENIO Y DE FIGURA. ES LA ETAPA EN QUE LAS CASAS SE ATREVIÓ A PLANTEAR ANTE LA CONCIEN-

CIA DE SU TIEMPO Y DE SU PUEBLO CUESTIONES Y PROPUESTAS QUE, EN MI OPINIÓN, NO SE HAN PLANTEADO TODAVIA (NI SIQUIERA EN 1992) democracias tan seguras, alegres y confiadas como las de la postperestroika (Bloque Occidental) ni Iglesias tan carismáticas y ecuménicas como la de Juan Pablo II: a) *Juego limpio, rigurosamente igualitario,* entre personas, grupos, naciones, Estados y bloques de Estados, *al menos a nivel de Derecho Internacional;* b) *Respeto igualitario por la libertad y autonomía* y VOLUNTAD DEMOCRÁTICA DE COMUNIDADES Y SOCIEDADES DE BASE dentro del conjunto de cada Estado y de cada bloque de Estados; c) CONCURRENCIA IGUALITARIA DE CREDOS Y DE SOCIEDADES RELIGIOSAS, en las que el convencimiento, el ejemplo y la libre adhesión (con la gracia de Dios, que a todos les es ofrecida) sean los que decidan las conciencias.

13. Lo que Las Casas reivindicó para el mundo hispanoamericano del XVI en su *De unico vocationis modo,* terminó reivindicándolo (a nivel humano antropológico, psicológico, socio-cultural y de lo que hoy llamaríamos «teología natural») para todas las religiones y comunidades humanas. ÉL SABÍA MUY BIEN CUÁL SERÍA EL PUNTO FINAL DE CONVERGENCIA Y DE REENCUENTRO SI TODOS RESPETABAN Y SEGUÍAN LA VÍA PACÍFICA, TOLERANTE, NATURAL, PROGRESIVA Y ÚNICA PARA TODOS: convencer los entendimientos y mover las voluntades. *Convencer,* que no *vencer* mediante violencia.

Ese es exactamente el *único modo* que describió en su primer tratado de misionología y que se trasdibuja sistemáticamente en el trasfondo de la *Apologética Historia Sumaria.*

14. Por lo visto, el ácido y esperpéntico y energuménico Las Casas era también más comprensivo, tolerante y optimista y paciente de lo que muchos creyeron en su tiempo y siguen creyendo hoy. Lo era, por lo menos, cuando el fragor de las diatribas y de los enfrentamientos le dejaba un hueco para la esperanza y la paz.

15. Este Las Casas sosegado y hermanador, optimista y esperanzado es el padre de la *Apologética.* Redactarla debió ser para él un paréntesis de «descansada vida» lejos del mundanal ruido.

C) OTRAS INTERPRETACIONES

Desde la profundidad y altura de los planteamientos y desarrollos de O'Gorman y de Pérez de Tudela, las aportaciones de SERRANO Y SANZ y de JIMÉNEZ DE LA ESPADA parecen muy superadas. Todos ellos incorporan o critican diversos enfoques e interpretaciones de sus predecesores. Serrano y Sanz atribuyó a la *Apologética* importancia capital no sólo historiográfica sino también para conocer las doctrinas psicológicas y el pensamiento filosófico y cultural «del celoso panegirista y defensor de los indios»[14]. En

14. Serrano y Sanz, Manuel, Advertencia a Las Casas, *Apologética Historia de las Indias,* BAE 13, Madrid 1909, pp. V-VII (especialmente pág. VI).

otros estudios abordó estas y otras cuestiones con importante infraestructura documental y con agudeza crítico-bibliográfica.

Jiménez de la Espada, con la galanura y gracejo que lo caracterizan, replantea en su *Prólogo* cuestiones de perenne actualidad como la relación entre la versión lascasiana y algunas fuentes en que se inspira. «De todos cuatro toma lo que le conviene y a veces, no diré falseándolo, porque se trata de un respetable prelado, pero sí aderezándolo de manera que resulte lo más apologético posible». «El traslado de los textos de Cieza y Molina confirma nuestra suposición y nos ofrece a mayor abundamiento una prueba de las demasías del fanatismo apologético del apóstol indiano, en las descripciones de los monumentos arquitectónicos y otras obras de arte de los primitivos peruanos»[15].

En los estudios de los jóvenes investigadores que completan la introducción de nuestra edición, encontrará el lector respuesta técnica puntualizada para las cuestiones que plantea y diagnostica Jiménez de la Espada en los textos descritos. Por mi parte diré que el carácter apologético (que tantos le reprochan) es consustancial no sólo en esta obra (desde su mismo título) sino también en todo el conjunto de la vida y escritos del Defensor de los indios (que por algo se llamó y se llama así). Lo de «las demasías del fanatismo apologético del defensor indiano» requiere y plantea, efectivamente, la necesidad de mayores precisiones en esta cuestión capital y en otras correlativas. Requiere, para empezar, enfriar pasiones y moderar exabruptos. En todo caso, no creo que la *Apologética* sea precisamente muestra de «fanatismo» de ninguna clase, aunque abunden en sus páginas ponderaciones comparativas de los logros y avances más característicos de las culturas amerindias autóctonas.

Como conclusión de este apartado, hago mío el diagnóstico de Jiménez de la Espada que nos resitúa en la misma perspectiva con que lo empezamos (los «escarceos» de que hablaba Isacio Pérez): «Cuando se logre agrupar estos materiales en un solo y ordenado conjunto, cuya forma nos ahorre tiempo, paciencia, y además, hipótesis, probabilidades, suposiciones y otras aventuras del ingenio, será ocasión de avalorar equitativamente y sin cargos de conciencia la certidumbre, duda o falsedad, importancia y utilidad histórica de los hechos y la fe y autoridad que merecen el documento o la persona por donde los conocemos. Otra cosa es gastar el tiempo en ejercicios de habilidad y de fantasía, que, si para algo sirven, es para fingir reputaciones y hacer alardes, interesados o inocentes, de saber lo que se ignora»[16].

---

15. Jiménez de la Espada, Marcos, Prólogo a Las Casas, *De las antiguas gentes del Perú*, Libros españoles raros y curiosos, tomo 21, Madrid 1892, pp. IX-LIX (especialmente pp. XV y XVIII).

16. Jiménez de la Espada, Prólogo, pp. XXII-XXIII.

II. La estrategia indigenista en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas

Con Bartolomé de Las Casas «en cuanto jurista» ocurre algo parecido a lo que ha ocurrido siempre que algún crítico especializado le asigna cualquier título o categoría científica. Lo que ocurre es que los especialistas en cada una de las materias o ciencias empiezan negando que Las Casas sea historiador, antropólogo, teólogo o jurista *en sentido técnico estricto,* mientras que otros no especializados en esas ramas sí que le reconocen categoría de tal. Unos y otros terminan reconociendo, en todo caso, la importancia del legado lascasiano en sus respectivos dominios, aunque sea a título de precursor y de suministrador de materiales científicos diversos.*

¿A qué hay que atenerse, entonces, con Las Casas en cuanto jurista y en cuanto abogado defensor de las comunidades amerindias y en cuanto Defensor del pueblo indio? El Instituto de España inauguró su curso académico 1974-1975 con una sesión solemne cuyos dos cualificados ponentes disertaron sobre Las Casas en cuanto pensador y teólogo y en cuanto jurista[1]. Los planteamientos y desarrollos de García Gallo son los que aquí y ahora nos interesan directamente. «¿Fue Las Casas realmente un jurista?», se pregunta el ilustre historiador español del Derecho. Sus puntualizaciones giran en torno a tres ejes de desarrollo: a) Actuaciones y escritos de Bartolomé de Las Casas antes o después de 1547; b) Escritos y obras en que Las Casas «se comporta plenamente como jurista», o «como auténtico jurista», y otros en que no. c) Tratados jurídico-políticos lascasianos que le parecen auténticos, y otros que le parecen especialmente «técnicos y cualificados» (en sentido jurídico) pero que García Gallo considera *apócrifos.*

---

*. Referencias en: 1) Abril Castelló, Vidal, *Bartolomé de Las Casas, abogado defensor del pueblo indio: Razones y sinrazones de la estrategia indigenista lascasiana,* en la obra colectiva de Ramos, D. y otros, *Doctrina Cristiana y catecismo para la instrucción de los indios. Introducción: Del genocidio a la promoción del indio,* CHP 26-1, Madrid 1986, pp. 79-116. 2) En el apartado V del Estudio Preliminar, ampliaré referencias y nuevas perspectivas sobre Las Casas en cuanto teólogo-jurista de la Escuela de Salamanca.

1. Pérez de Tudela, Juan, *El horizonte teologal en el ideario de Las Casas;* García Gallo, Alfonso, *Las Casas, jurista,* Instituto de España, Madrid, 1975.

Lo grave de este sistema de coordenadas es que parte de bases parcialmente erróneas y está articulado, en ocasiones, sobre prejuicios y no sobre datos constatables que tienen el máximo valor y significado en esta cuestión. «Sospechar» que son apócrifos nada menos que *Principia quaedam* (publicado por el mismo Las Casas como propio entre sus tratados de 1552-1553) y reinsistir en que tampoco parecen ser de Las Casas el *De unico* y el *De regia potestate* porque están «redactados en latín» y con «gran rigor sistemático» y con «claro sistema y ponderación» y porque «desentonan totalmente del modo de escribir de Las Casas, por su orden y precisión» es decir demasiado y suponer demasiados huecos respecto al conjunto de la obra lascasiana.

En todo caso los datos constatables y decisorios en la cuestión (a los que aludíamos antes) son, entre otros, los tres siguientes: a) En los propios manuscritos (alguno de ellos autógrafo, como en el caso *De thesauris*) enumera Las Casas como obras propias el *De unico* y el *De non alienandis opibus nec vendendis publicis officiis,* que es precisamente una primera redacción del *De regia potestate;* b) También las *Treinta Proposiciones,* el *Tratado Comprobatorio,* la *Apología,* el *De Thesauris* y la *Apologética* sobresalen por el rigor y tersura de sus planteamientos y desarrollos; c) El maniqueísmo (dualista) es un método inadecuado para la lectura e interpretación de la obra y escritos de Las Casas, que no es clasificable por mitades opuestas entre sí.

Me quedo, en conclusión, con el Las Casas jurista que García Gallo describe certeramente cuando dice: «En cuanto defensor de los indios, nunca abandona su parcialidad en favor de éstos; pero ahora lo hace con alegaciones de Derecho. Como auténtico jurista». «El Defensor de los indios se convierte así en un jurista que actúa como abogado suyo. En este sentido, sí merece Las Casas el calificativo de jurista»[2].

A) Cuestiones más debatidas

Las Casas, en su *Historia de las Indias,* no es sólo historiador. Cuando Silvio Zavala analiza el tratamiento que da Las Casas a la doctrina y actitud de Matías de Paz, respecto a las libertades y derechos básicos de las comunidades aborígenes de América, comprueba que Las Casas recoge y aprovecha únicamente lo que conviene a su propia causa, y olvida todo lo demás aunque —como ocurre en este caso— lo que él omite sea lo más esencial del autor glosado. Silvio Zavala concluye así sus comentarios: «Diríase que [Las Casas] procede más bien como abogado hábil de una causa que como historiador»[3].

2. García Gallo, *Las Casas, jurista,* pp. 59, 63, 67 y 74.

3. Zavala, Silvio, Estudio Preliminar a la obra Juan López de Palacios Rubios, *De las Islas del mar Océano;* Matías de Paz, *Del dominio de los Reyes de España sobre los indios* (edic. de A. Millares Carlo), Fondo de Cultura Económica, México, 1954, p. XXIX. La actitud de Las

Esa es, como hemos constatado también en García Gallo y Pérez de Tudela y en otros, una clave importante para entender e interpretar críticamente la actuación y los escritos de Las Casas en defensa de las comunidades amerindias: no sólo en cuanto historiador y jurista sino también en cuanto teólogo y en cuanto abogado defensor de las naciones marginadas.

No se trata —contra lo que dictaminó Menéndez Pidal— de enfermedades mentales de ningún tipo. Se trata de una actitud permanente, plenamente deliberada y consecuente; de una actitud reflexiva y auténticamente profesional de un *abogado en ejercicio* que pone de relieve —en cada momento del proceso— lo que conviene a su causa, y minimiza u olvida lo que puede perjudicarla. Se trata, en definitiva, de una cuestión de táctica y de estrategia[4].

Las Casas asumió muy pronto, como tarea y misión global que iba a llenar el resto de sus días, la defensa jurídica de las comunidades indias: sus primeros tanteos como abogado defensor derivan de su etapa de «primera conversión» en 1514, cuando renuncia a su encomienda y denuncia el régimen de colonización seguido hasta entonces (como incompatible, según él, con los derechos básicos de las comunidades autóctonas[5].

La investidura oficial de Las Casas como «Defensor de los indios» tuvo lugar poco después, con ocasión de sus primeros contactos con Cisneros para la reformación de las Indias[6]. Ese fue el título favorito de Las Casas, y ya no lo abandonó —ni el título ni la tarea encomendada— hasta el final de sus días. «Procurador de los indios» lo llamó Mendieta, uno de sus primeros biógrafos y admiradores[7]. El propio Sepúlveda, fiscal implacable de los escritos y de la actuación profesional de Las Casas como abogado defensor

---

Casas respecto a Palacios Rubio está reflejada en las apostillas marginales que Las Casas escribió de su puño y letra en el manuscrito originario que ha servido de base para esta edición: Las Casas pondera los textos favorables a la causa de los indios y descalifica drásticamente (como «absurdos», «erróneos» y «heréticos») los textos, autores y argumentos perjudiciales para la causa. Enrique de Segusio «Hostiensis» merece los calificativos más desfavorables. También en la *Historia de Las Indias* sigue Las Casas la misma táctica respecto a la doctrina y fuentes de Palacios Rubios, especialmente en cuanto que se basa en la «errónea y aun herética opinión» de Segusio (Las Casas, *Historia de las Indias,* lib. III, cap. 7, BAE 96, Madrid, 1961, p. 184).

4. Saint-Lu, André, *Las Casas indigéniste. Etudes sur la vie et l'oeuvre du défenseur des Indiens,* L'Harmattan, París, 1982, especialmente pp. 15-17, 103 y 121. Este autor pondera certeramente las dos vertientes de la estrategia indigenista lascasiana: fidelidad tenaz y hasta «rigor totalitario» en los principios; habilidad maniobrera e incluso oportunismo astuto en cuestiones de carácter táctico.

5. Las Casas, *Historia de las Indias,* lib. III, cap. 79 (BAE 96, 357).

6. Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de Las Casas, I. Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias (1515-1517),* EEHA, Sevilla, 1953 Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de Las Casas, II. Capellán de S.M. Carlos I. Poblador de Cumaná (1517-1523),* EEHA, Sevilla, 1960.

7. El propio Las Casas firmó ya en 1518 como «procurador de los indios» su *Memorial de remedios para las Indias* (BAE, 110, 31-35, especialmente 35 B). Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana* lib. I, cap. 14 (BAE 260, 39); lib. IV. cap. 1 (BAE 261, 12-13). Parish Helen Rand, *Las Casas as a bishop,* Library of Congress, Washington, 1980, pp. XLIV-XLV.

de los indios, veía así la cuestión: «que todo viene a ser un negocio de dos partes contrarias»[8].

1) Las habilidades profesionales de Las Casas, del abogado Las Casas, su casi mítica capacidad de alegación y de maniobra en defensa y ataque, las conocieron y reconocieron todos los contemporáneos con los que trató, fueran personas individuales o instituciones públicas o privadas interesadas en los asuntos de Indias: especialmente los sucesivos abogados de la parte contraria. Fueron incontables las causas, los pleitos y juntas en que Las Casas intervino como experto o asesor jurídico y político, como defensor o acusador particular, como abogado de oficio, como fiscal, como defensor del pueblo indio[9].

2) Lo que también consta en actas es una creciente especialización y capacitación profesional del abogado Las Casas, tanto en ataque como en defensa y tanto respecto al hecho como al derecho. Se trata del típico proceso de evolución vital a través del cual Las Casas va identificándose cada vez más con sus papeles procesales y con la causa de sus defendidos. ¿Deformación profesional? Más bien habría que hablar de una opción tajante, cada vez más deliberada y consecuente, en favor de los más indefensos; de realismo táctico y estratégico de un viejo abogado defensor del pueblo indio, que por gajes del oficio se ve obligado a desempeñar, en toda su dramaticidad desgarradora, el papel de abogado del diablo respecto a sus propios compatriotas[10].

3) Las causas en que intervino Las Casas fueron de un excepcional calado económico-político, jurídico-político y teológico-moral. Algunos de sus pleitos fueron auténticos «procesos del siglo» que produjeron gran impacto en la conciencia nacional e internacional de su tiempo, en la política indiana de la Corona española y de la Iglesia y en la historia mundial moderna y contemporánea hasta nuestros días. No fueron procesos jurídicamente limpios, en régimen de plena legalidad, tipicidad y de puro Estado de Derecho. Fueron más bien procesos «abiertos», complejos y heterogéneos en los que lo estrictamente jurídico-legal quedó en segundo plano, oscurecido y

8. Sepúlveda, Juan Ginés de, *Propuesta al Consejo de Indias,* del 23 de septiembre de 1549, relativa al *Confesionario* de Las Casas y al *Democrates alter* de Sepúlveda (*Colección de Documentos inéditos para la Historia de España,* tomo LI, p. 123).

9. Pérez, Isacio, *Inventario documentado de los escritos de fray Bartolomé de Las Casas,* Cedoc, Bayamón, Puerto Rico, 1984. Pérez, Isacio, *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de fray Bartolomé de Las Casas.* Cedoc, Bayamón, Puerto Rico, 1984. Estos valiosos y documentados catálogos bio-bibliográficos reseñan exhaustivamente no sólo las personas e instituciones que colaboraron con Las Casas o se enfrentaron a él en las mil empresas en que intervino, sino también lo que, desde el punto de vista del presente «Estudio Preliminar», podríamos denominar respectivamente «documentación procesal» y «actuaciones profesionales» del abogado Las Casas.

10. El momento inicial del proceso lo marca exactamente Giménez Fernández cuando subraya que entre 1515 y 1517 Las Casas actuaba todavía con «nula instrucción jurídica» y «procedía por mera intuición moral», desconociendo los fundamentos de sus propios postulados y planteamientos (Giménez Fernández, II [nota 5], pp. 386-387, 393-397, 463, 550, 1224-1225).

neutralizado e incluso adulterado por factores extraprocesales de carácter ideológico-político (teología), o de naturaleza publicística (vastas campañas de propaganda, especialmente radicalizadas con ocasión de la actuación episcopal de Las Casas en América central o durante sus múltiples enfrentamientos con Sepúlveda).

Estudiaremos, en primer lugar, tres de las más típicas y trascendentales causas en que intervino Las Casas en tres etapas decisivas y sucesivas de su actuación como abogado defensor de los indios. En la primera prevalecen factores económico-políticos; en la segunda, criterios teológicos y morales; en la tercera, derechos específicamente civiles y políticos. Dedicaremos un apartado especial a la actuación de Las Casas como procurador general y defensor del pueblo peruano. Se trata de un superpleito que resume toda la actuación de Las Casas como abogado defensor del indio y que motivó sus últimas reconversiones estratégicas. En él actuó Las Casas con estatuto jurídico y político de verdadera institución de derecho público y constitucional («defensor del pueblo»). Es también el proceso lascasiano que más influyó en la ulterior evolución (institucional, jurídica y ético-religiosa) del subcontinente andino, para bien y para mal.

1. *Derechos económico-políticos (1514-1522)*

Las comunidades indoamericanas, y el propio Las Casas como abogado bisoño, sufrieron la inexperiencia y la falta de preparación ideológica y técnico-jurídica del Defensor de los indios en sus primeras actuaciones en autos ante las autoridades de Santo Domingo y Cuba y ante la Corte (Cisneros y Carlos V) y en sus primeros proyectos de colonización pacífica. El desastre de Cumaná dio al traste con todo el tinglado, y se perdió la causa. Y, sin embargo, el intento en sí mismo estaba plenamente justificado. La estrategia adoptada también era certera: defensa de los derechos económico-políticos de los indios mediante la implantación progresiva de un sistema de comunidades mixtas hispano-indias de labradores, que suplantara gradualmente el régimen de encomiendas. Las Casas pensaba que sólo así se lograría un sistema equilibrado y garante, rentable y perdurable, entre los intereses y derechos de todos los implicados: indios, españoles, Corona[11].

Las Casas adoptó desde el principio una estrategia unívoca y convergente. Buscó la mejor solución por vía de transacción y de arreglo amistoso y ponderado. Intentó conciliar derechos e intereses con las mayores ventajas y el menor costo para todos y cada uno de los implicados en la causa.

1) La experiencia acumulada por Las Casas (especialmente en cuanto colono-encomendero, agricultor y minero) y la reconversión moral que produjo en él el proceso teológico-religioso de su primera conversión, suministraron al abogado Las Casas las primeras bases de hecho y de derecho

11. Las Casas, *Obras escogidas,* BAE 110, Madrid, 1958, pp. 3-43.

para defender la causa emprendida. Junto a la vía de la conciliación, recurrió a poner en marcha verdaderos planes de formación profesional de sus clientes: campañas de capacitación humana, social, laboral e incluso empresarial de los indios. El recurso táctico clave eran las comunidades mixtas: labradores-colonos castellanos como núcleo aglutinante de nuevos poblamientos de indios, a los que enseñarían las técnicas europeas de agricultura, ganadería y minería; el sentido de la propiedad y del progreso individual, familiar y comunitario..., hasta la plena emancipación profesional y empresarial de los autóctonos del Nuevo Mundo[12].

2) Las Casas intentó lograr su objetivo por una doble vía: comunidades mixtas en los territorios ya incorporados al dominio español; planes de colonización mixta, dirigidos y supervisados por él, para territorios de Tierra Firme (Costa de Paria, en la actual Venezuela) todavía no colonizados. Quería así demostrar empíricamente la viabilidad y rentabilidad —para todos— y la eficacia del método propuesto por él. A los agricultores-colonos castellanos englobados en la empresa les garantizaba pleno éxito y prosperidad económica, e incluso pidió para ellos título de hidalguía. A la Corona trató de convencerla de que sus técnicas de repoblamiento eran incomparablemente más beneficiosas para las rentas reales a corto, medio y largo plazo.

3) En el trasfondo de esta estrategia lascasiana, junto al realismo posibilista y prospectivo que la caracteriza, hay una concepción optimista y progresista de la riqueza, de la naturaleza humana (de indios y de españoles) y de la convivencia económica, social y política entre ambos mundos. Las Casas apuesta por la complementariedad entre ambas culturas, y por la conciliabilidad y convergencia óptimo-máxima entre los intereses y derechos de todos los implicados.

4) Sin embargo, el objetivo último de Las Casas en esta su primera causa como abogado en ejercicio, como abogado defensor del indio, no era la promoción temporal económico-social de sus defendidos. Por esa especie de intuición fundamental que tanto ponderan sus conocedores más conspicuos, Las Casas estaba convencido de que mientras la economía colonial estuviera basada sobre el trabajo personal del indio (semiasalariado o esclavo) no había esperanza de promoción y ni siquiera de supervivencia de las comunidades autóctonas. Pero estaba también convencido de que un cierto nivel de desarrollo económico-social de ellas (que les garantizara un cierto nivel de autonomía, de libertad y de resistencia frente a la presión blanca) era condición previa imprescindible para que pudieran adoptar la fe cristiana con garantías de autenticidad y de perseverancia. Ahí está el trasfondo

12. Milhou, Alain, *Las Casas et la richesse,* en el volumen colectivo *Etudes d'Histoire et de Littérature Ibéro-Américaines,* (Publications de l'Université de Rouen), PUF, París, 1973, pp. 111-154. Ramos, Demetrio, *La «conversión» de Las Casas en Cuba: el clérigo y Diego Velázquez,* en el volumen colectivo *Estudios sobre fray Bartolomé de Las Casas,* Sevilla, 1974, pp. 247-257.

último de los intentos colonizadores de Las Casas en esta su primera gran causa en defensa de los indios.

5) ¿Cómo se explica entonces la bancarrota económico-empresarial (créditos impagados y pérdida de principal, de enseres y de personas); el desastre social (descrédito); la ruina moral en que terminó la aventura y la causa, enterrando a Las Casas en un convento durante años? ¿Excesiva credulidad, temeridad ciega y contumaz, traición a los ideales morales del abogado Las Casas, que lo había sacrificado todo al éxito profesional de su empresa y de su propia actuación en autos? Incluso lascasistas acérrimos como Giménez Fernández le han acusado de haber «vendido el Evangelio» al aliarse (en la última fase de la operación) con cazadores y traficantes de indios esclavos cuando le abandonaron los ex-comuneros que él había alistado como agricultores colonos y que prefirieron dedicarse a empresas conquistadoras más lucrativas y más a tono con sus propios proyectos de vida, una vez se vieron libres de represalias y con todo un mundo nuevo en el horizonte[13].

6) La bancarrota fue fecunda en consecuencias trascendentales para el abogado defensor de los indios y para la causa de éstos. Empezaba el Las Casas reformador moral, implacable fustigador de la injusticia y del abuso prepotente. En todo caso, nadie podrá acusar al abogado defensor de los indios de no haber intentado antes (repetidamente y con tenacidad digna de mejores resultados) la previa conciliación amistosa y beneficiosa para todos, por todos los medios y procedimientos que estuvieron a su alcance durante la gestación y sustanciación del proceso.

7) Desde puntos de vista estratégicos, la reconversión fue también drástica: comenzaba un indigenismo potencialmente aislacionista y excluyente; surgía la opción preferente y hasta unilateral por los pobres indios oprimidos; se imponía una vía única de captación: la puramente pacífica y evangélica[14].

8) En el campo profesional estricto, la mutación técnica y táctica fue también drástica. Las Casas dedicará sus años de retiro y de meditación conventual, en régimen de dedicación exclusiva, al estudio y a la preparación logística de sus futuras actuaciones como abogado de indios. En la soledad sonora del claustro dominico de Santo Domingo forjará la artillería

---

13. Remesal, Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala* lib. II, cap. 16, pp. 3-4, BAE 175, Madrid, 1964, p. 161. Las Casas, *Historia de las Indias*, lib. III, cap. 157, BAE 96, pp. 555-557: «y este era el primer capítulo, como comienzan las santiguaderas, que comienzan en Dios y acaban en su contrario» (p. 556 b). Giménez Fernández, II [nota 6], p. 447.

14. Saint-Lu, *Las Casas Indigéniste* [nota 3], pp. 11-69. Saint-Lu, «Significación de la denuncia lascasiana», en *Revista de Occidente* 47 (Madrid 1974) 389-402. Saint-Lu, *La Vera Paz. Esprit évangélique et colonisation*, París, 1968. Bataillon, Marcel, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, Madrid 1976, pp. 45-243. Barreda, Jesús Ángel, *Ideología y pastoral misionera en Bartolomé de Las Casas*, Madrid, 1981. Galmes, Lorenzo, *Bartolomé de Las Casas: defensor de los derechos humanos*, Madrid, 1982. Queraltó Moreno, Ramón Jesús, *El pensamiento filosófico-político de Bartolomé de Las Casas*, EEHA, Madrid 1976, especialmente pp. 84 y 94-95. Mahn-Lot, Marianne, *Bartolomé de Las Casas et le droit des indiens*, París, 1982.

pesada que utilizará en lo sucesivo para la causa: en sus grandes tratados, memoriales y polémicas; en sus requerimientos a reyes, audiencias y juntas de expertos; en sus campañas de reclutamiento y adoctrinamiento de nuevos misioneros incondicionalmente adictos a la causa del indio.

2. *Derecho divino y jurisdicción eclesiástica (1522-1547)*

Años de ejercicios espirituales, mentales e intelectuales forjaron el Las Casas fundamentalista de la etapa episcopal: 1) fundamentalismo misionológico (basado en un tomismo angélico y químicamente puro) como el exclusivamente pacífico y evangélico del tratado primogénito lascasiano *De unico vocationis modo;* 2) fundamentalismo indigenista como el de la Vera Paz 3) fundamentalismo historiográfico radical y unilateral como el de la *Brevísima;* 4) fundamentalismo político-institucional como el de la reforma del Consejo de Indias y el de las Leyes Nuevas; 5) fundamentalismo moral y pastoral como el de las *Reglas de confesores,* y 6) fundamentalismo teocrático jurisdiccional como el de los requerimientos a la Audiencia de los Confines y el de los tratados episcopales de Las Casas *De immunitate* hasta las *Treinta proposiciones* y el *Tratado comprobatorio*[15].

1) Denuncia profética, acoso político y presión de conciencias son los ejes en torno a los que gira la nueva estrategia colonial, reformista y pastoral del defensor de los indios. El emperador Carlos V (convicto y converso para la causa por la acción combinada Las Casas-Ladrada) será una baza estratégica fundamental de toda la operación. El nuevo Consejo de Indias y las Leyes Nuevas son primeros avances tangibles y sustantivos. ¿Definitivos, también?[16].

---

15. Parish, *Las Casas as a bishop* [nota 7], pp. XI-XXIV y XXXI-XLV. Cantú, Francesca, «Esigenze di giustizia e politica coloniale: una petición inédita di Las Casas all'Audiencia de los Confines», en *Ibero-Amerikanisches Archiv,* N.F. 3,2 (1977) 135-165. Cantú, Francesca, «Per un rinovamento della coscienza pastorale del cincuecento: Il vescovo Bartolomé de Las Casas ed il problema indiano», en *Annuario dell'Istituto Storico Italiano,* nn. 25-26 (Roma, 1973-1974) 1-118. Marcus, Raymond, «La "Quaestio theologalis" inédite de Las Casas», en *Communio* VII 1 (Sevilla, 1974) pp. 80 y 82. Mahn-Lot, «Bartolomé de Las Casas, éveque de Chiapa: Un saint ou un politicien?», en *Melanges de la Casa de Velázquez* 13 (París, 1977) 161-176, especialmente 169 y 176.

16. Las Casas, *Obras escogidas,* BAE 110, pp. 181-203. Las Casas, *Tratado de Indias y el doctor Sepúlveda,* Caracas, 1962, pp. 106-144. Pérez, Isacio, «Fray Bartolomé de Las Casas en torno a las "Leyes Nuevas de Indias" (su promotor, inspirador y perfeccionador)», en *Ciencia Tomista* 102 (1975) 374-457. Pérez, Isacio, *Cronología* [nota 9], pp. 570-598. Muro Orejón, Antonio, «Las Leyes Nuevas de 1542-1543. Ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento», en *Anuario de Estudios Americanos* 16 (Sevilla 1959) 561-619. Muro Oregón, Antonio, «Normas de justicia en la guerra contra los indios», en el volumen colectivo *Actas del I Simposio sobre la ética en la conquista de América,* Salamanca, 1984, pp. 547-564. Ramos, Demetrio, «La etapa lascasiana de la presión de conciencias», en *Anuario de Estudios Americanos* 29 (Sevilla, 1967) 861-954. Morales Padrón, Francisco, *Teoría y leyes de la conquista,* Madrid, 1979, especialmente pp. 419 y ss.

2) Un Las Casas recrecido con poderes episcopales, respaldado por la Corona y flanqueado por un séquito de decenas de misioneros adictos recién reclutados, desembarca en Santo Domingo, en viaje a Chiapa (9 de septiembre de 1544). Tras la solemne procesión de bienvenida oficial empiezan los disgustos. Los vecinos dominicanos declaran una huelga de limosnas caídas como primera medida de retorsión y de resistencia activa frente al obispo expedicionario. Es la chispa que provocará una conflagración general en el continente centroamericano y Nueva España. Mediante una red de guerrillas elásticas y escalonadas, la resistencia monta una vasta operación de corte de comunicaciones y de apoyos en tierra quemada, de cerco y desgaste, de acoso y derribo contra el obispo y su corte itinerante. Las Casas contraataca a fondo y repetidamente con su artillería episcopal del más grueso calibre: requerimientos perentorios, denegación de sacramentos, excomuniones fulminantes[17]. Como otro Aníbal, aislado de sus bases y solo con su ejército en tierra enemiga, Las Casas empieza ganando todas las batallas... pero empieza a perder la guerra. Sus enemigos también contraatacan en todos los frentes: envían a la corte ejércitos de emisarios y de apelaciones contra las Leyes Nuevas y contra todos y cada uno de los dispositivos estratégicos, de los movimientos tácticos y de los bombardeos jurisdiccionales del obispo[18].

3) Convocado a sínodo episcopal por Zumárraga, Las Casas abandona Chiapa (nueva Capua para un nuevo Aníbal) y maniobra hacia México en busca de nuevos refuerzos por parte de los que él cree sus aliados naturales (obispos, superiores religiosos, virrey). La capital del virreinato será para él como Zama para el caudillo cartaginés: allí terminará por perder la guerra. Una vez más, a Las Casas han ido fallándole una tras otra las bases logísticas y estratégicas sobre las que montó su campaña episcopal de reforma radical de las Indias.

4) ¿También le falló la corte? La copiosa correspondencia lascasiana de la época acusa el golpe. No le falló el emperador, ausente en Centroeuropa. Pero Las Casas cree que sí le falló el regente príncipe Felipe: a) Lo despachó (en todos los sentidos) de la corte y de la metrópoli con premeditación, precipitación y tonos perentorios, relegándolo al último rincón del embudo centroamericano, sin proveerlo de ninguno de los poderes extraordinarios ni de respaldo político-institucional que el obispo electo había solicitado en sus capitulaciones con el emperador; b) Aceptó (contumazmente, según Las Casas) las riadas de apelaciones que le llegaban del Nuevo Mundo contra las Leyes Nuevas y que condujeron a su revocación parcial, pero en puntos que para la estrategia misional y pastoral de Las Casas eran esenciales, y c) Le

17. Documentación básica en Parish [nota 7] pp. 3-13; Cantú [nota 15,1], pp. 156-163; Las Casas, BAE 110, pp. 203-292; Fabié, Antonio María, *Vida y escritos de fray Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapa,* Madrid, 1879, vol. II, pp. 87-147; Las Casas, *Tratado de Indias y el doctor Sepúlveda* [nota 16], pp. 99-106.

18. Fabié [nota 17], pp. 125-130 y 145-147, con importantes y opuestos testimonios del Presidente de la Audiencia de los Confines, Maldonado, y del oidor Herrera.

impidió (último gran reproche velado de Las Casas al príncipe Felipe) poder seguir actuando *in situ* y en autos, en las instancias auténticamente decisorias y decisivas de la corte, como abogado defensor de la causa de los indios frente a los procuradores y abogados de la parte contraria[19]. Sepúlveda empezaba a destacar entre estos últimos y por esas mismas fechas estaba preparándose y velando armas para el gran combate que, como un ciclón tropical, todo el mundo veía aproximarse por el horizonte.

5) ¿O era Las Casas el que había fallado a la corte? La real cédula del príncipe Felipe a la Audiencia de los Confines (Valladolid, 13 de febrero de 1544), refiriéndose al obispo de Chiapa, reza así: «...al que nos le hemos mandado que sin aguardar sus bulas se parta por el fruto que esperamos que hará en los naturales de dicho obispado»[20]. Evidentemente, Las Casas había concentrado sus esfuerzos y estrategia en la causa de los naturales; y entre ellos, entre sus diocesanos indios, había vuelto a cosechar frutos y adhesiones inquebrantables que iban a perdurar a través de los siglos. Lo que estaba por ver era si esos éxitos (con la táctica y con los costos con que se lograron) eran también rentables para las miras globales de la Corona y para la causa de los indios, a corto y medio plazo.

3. *Derechos civiles y políticos (1547-1566)*

También Las Casas empezó a prepararse para el proceso definitivo (para el que iba a ser el más famoso, ideológico y traumático de los pleitos en que intervino) desde su vuelta definitiva a España en 1547. Regularizada su situación oficial ante la corte, y asegurado su futuro económico y su condición de residente en el colegio de San Gregorio de Valladolid, monta una gestoría y un bufete permanente de gestión y de defensa jurídica en todo asunto relativo a la causa de los indios que se le encomiende. Continúa su labor de alistamiento, adoctrinamiento y envío de misioneros. Y consagra sus mejores esfuerzos a prepararse para la lucha ideológica, jurídica y política que se avecina. La decantación de ideas y de posturas ha llevado a este resultado: Juan Ginés de Sepúlveda ha sido nombrado y está actuando ya como jefe de fila del bufete de abogados de la parte contraria. En él concen-

19. Fabié [nota 17], pp. 87-122; Las Casas, *Obras escogidas,* BAE, 110, pp. 222-234. Ver especialmente Las Casas, *Carta al príncipe Felipe,* Tabasco, 12-II-1545, [*Tratado de Indias...*, nota 16], pp. 99-106: «yo espero en Dios que pues vuestra alteza me estorvó que no estoviese ay para responder a esos padres procuradores de los conquistadores que tanto se precian de aver rrobado y muerto y hechado al ynfierno tantas y muchas ánimas, mandándome que me viniese, que me tengo que ver con ellos ante el juizio de Dios» (pág. 100).

20. Fabié [nota 17], p. 95. El oidor Herrera, en carta al Emperador, 24-XII-1545, dice así: «La [carta] que esta Audiencia escribe a V.M. no firmé porque me pareció apasionada contra el obispo de Chiapa y Nicaragua... el celo creo que ha sido bueno, aunque hayan excedido. Sé que los naturales son muy mal tratados y que no los defendemos: V.M. les pone nombres de libres, y plugiese a Dios que fuesen tratados como son los esclavos»... (Fabié, p. 145).

trará Las Casas sus recursos de ataque y defensa. Son las primeras escaramuzas entre los dos campeones[21].

1) La primera escaramuza —lo que podríamos llamar proceso en primera instancia— se centra en el informe global que Sepúlveda ha preparado para su intervención ante el gran jurado: el *Demócrates Segundo*. Las Casas logra que las universidades de Salamanca y Alcalá dictaminen negativamente respecto a la conveniencia y oportunidad de publicar el tratado sepulvediano. Pero tiene que defenderse, a su vez, de las graves acusaciones que Sepúlveda formula contra él (crimen de lesa majestad y de herejía) para que se lo condene por la difusión manuscrita de sus *Reglas de confesores*. La soberanía del rey de Castilla sobre las Indias, la obediencia que los súbditos deben a su rey legítimo, y la legitimidad y aplicaciones prácticas de las bulas pontificias habían sido puestas en entredicho por Las Casas, según Sepúlveda[22].

2) Las Casas se preocupa por ganar para su causa nuevos apoyos intelectuales e institucionales, e intenta aislar de sus bases a Sepúlveda: Alcalá y Salamanca le brindan un respaldo importante; Sepúlveda encuentra adictos en Roma y Sevilla. La lucha de influencias se traslada a los Consejos de Indias, de Castilla y de la Inquisición. La corte, como árbitro soberano de la contienda, decidirá que la cuestión se solvente en la máxima instancia, y convoca la junta de Valladolid. Soto, Cano y Carranza, máximos valedores de Las Casas, quedan formalmente obligados a la imparcialidad más aséptica en cuanto magistrados de aquella especie de Tribunal constitucional. Pero un nuevo equipo de jóvenes abogados, contertulios de Las Casas en San Gregorio de Valladolid (con Juan de la Peña como director técnico del bufete) asesora y ayuda a Las Casas durante las diversas fases de la controversia.

3) Las Casas y Sepúlveda, al frente de sus respectivos equipos, redactan múltiples alegatos jurídicos, y tratan de darles la máxima publicidad mediante copias manuscritas y a través de la imprenta. Retorsiones y alegaciones «ad hominem», objeciones y réplicas, informes y contrainformes son medios utilizados por ambos para robar imagen al abogado de la parte contraria e incluso para robarle material jurídico-procesal, aprovechando en propio beneficio las razones y alegaciones que el otro utiliza para su propia causa[23].

4) La dinámica de la lucha procesal lleva a los abogados contendientes a montar campañas de ataques y contraataques escalonados en todos los capítulos del proceso (Teología, hechos y derechos) ante todas las insti-

---

21. Giménez Fernández, Estudio preliminar a Las Casas, *Tratado de Indias...* [nota 16], pp. XI-LXXII.

22. Dictamen de la Universidad de Salamanca en Juan de la Peña, *De bello contra insulanos. Intervención de España en América*, CHP 9, pp. 499-503.

23. Las Casas, *Tratado comprobatorio del imperio soberano...* en *Tratados de fray Bartolomé de Las Casas*, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1965, vol. II, p. 1137-1139.

tuciones comprometidas en el caso. Agotan comparecencias e instancias, recursos y procesos paralelos, apelaciones y demandas de revisión y de reposición. Los abogados principales de una y otra parte no dan muestras de agotamiento.

5) Las Casas logra que las guerras preventivas, las conquistas y «entradas» queden oficialmente abolidas[24]. Ese había sido el punto central del debate. Sepúlveda había propuesto y defendido el siguiente método de política colonial: conquistar y someter, primero, a los indios (incluso a la fuerza, si era necesario); obligarles a deponer sus costumbres bárbaras y a vivir de forma humana y civilizada; tratar de convencerlos, por fin, de que adoptasen libremente la fe y la disciplina cristiana[25]. Justo lo contrario era lo que había defendido Las Casas: convencerles, primero, en el campo religioso-moral para que se convirtieran; enseñarles a mantener sus costumbres e instituciones no incompatibles con la religión y la civilización cristianas; instruirlos de las ventajas que acarrearía para ellos aceptar la soberanía del rey de Castilla, integrándose libremente en un superestado pluricontinental, que garantizaría y promovería sus derechos, intereses y aspiraciones como individuos y como comunidades. Todos los recursos de guerra y de violencia institucional previa eran incompatibles, según Las Casas, con el Evangelio, con las bulas pontificias y con la tarea encomendada a la Corona. Ahí reside una de las máximas y más permanentes victorias del defensor de los indios[26]. Pero, ¿fue sólo una victoria sobre el papel?

6) Las comunidades aborígenes de América veían así respaldados y garantizados, por las dos más altas y más potentes instancias del siglo XVI (Iglesia y Corona española), sus derechos básicos humanos, civiles y políticos, incluida la propia soberanía y el derecho de autodeterminación. Eran libres para decidir comunitariamente, con sus señores naturales al frente, el régimen social y político y, eventualmente y mediante pactos constitucionales, las condiciones de su incorporación a la Corona española[27].

7) La Iglesia veía acrecentados sus poderes y deberes de tutela y de garantía moral respecto a sus nuevos hijos. Y sus poderes y deberes de

---

24. Las reemplazan «descubrimientos» y «poblamientos».

25. Sepúlveda, *Epistolarum libri septem*, Salamanca, 1557, lib. VI, epist. 84, fol. 205r-206v.

26. Barreda, Galmes, Queraltó-Moreno, Mahn-Lot [nota 14].

27. La estrategia global del «partido de los indios» y su evolución ha sido reiteradamente estudiada (desde diversos puntos de vista y con buen equilibrio entre documentación básica y glosas interpretativas) por Carlos Sempat Assadourian en torno a figuras como Las Casas, Domingo de Santo Tomás, Gerónimo de Mendieta, Francisco de Morales y otros abanderados de la causa. Ver, por ejemplo, Assadourian, «Las rentas reales, el buen Gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformación de las Indias temporal y espiritual», en *Histórica* 9,1 (Lima, 1985) 75-130. Assadourian, «Fray Alonso de Maldonado: la política indiana, el estado de damnación del Rey Católico y la Inquisición», en *Historia Mexicana* 38 (1988-1989) 623-662. Assadourian, «Fray Bartolomé de Las Casas obispo: La condición miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia (Un escrito de 1545)», en *Allpanchis* 35-36 (Cuzco, 1990) 29-104. (Las bases documentales y las aportaciones de este último trabajo están correlacionadas con el primer estudio de Francesca Cantú citado en nuestra nota 15).

mediación en los conflictos que surgieran entre indios y europeos como personas particulares, y entre las comunidades autóctonas y la Corona. Los conflictos iban a seguir siendo numerosos. Pero la Iglesia estaba obligada a depurar todavía más sus métodos de captación y de evangelización, desentendiéndose del uso y abuso de la fuerza y haciendo frente a la tentación del poder. Eso reforzaría su autoridad moral y su fuerza de presión para resolver conflictos y exigir responsabilidadeds a todos los implicados en la empresa de Indias[28].

8) La Corona era la más perjudicada por las últimas conversiones y reconversiones de Las Casas. A ella le afectaba directamente el más importante cambio ideológico, táctico y estratégico sobrevenido en Las Casas como resultado de sus enfrentamientos con Sepúlveda. El esquema operativo tradicional del Defensor de los indios había sido éste: una vez que los indios se convirtieran libremente y adoptaran la fe mediante el bautismo, pasaban automáticamente a ser súbditos de pleno derecho y de pleno deber de la Corona, y ésta adquiría ipso facto plenos poderes jurisdiccionales soberanos sobre ellos. Ahora la cuestión era muy distinta: nadie podía obligarlos a la fuerza a aceptar la soberanía castellana una vez convertidos. Por consiguiente, y desde el punto de vista de la Corona, todo seguía en el aire: sus ímprobos esfuerzos, trabajos y costos para potenciar la misión evangelizadora y humanizadora, podían ser inútiles en el terreno político, pues nada le garantizaba la aceptación por parte de los indios. Lo más sorprendente de este asunto es que, a pesar de ello, Las Casas potenció y multiplicó sus presiones a la Corona, exigiéndole cada vez más y prometiéndole y garantizándole cada vez menos[29].

B) ¿Perpetuidad de las encomiendas?

Los españoles establecidos en Indias (lo mismo con cargos públicos que con actividades de carácter particular) volvían a ser blanco de las diatribas de Las Casas. Se les exigía restitución íntegra de lo ganado y sacado de las Indias de generación en generación y se les imponía un régimen de moral pública y privada ultramonacal, abierto a todos los sacrificios y renuncias en pro del bien de los indios, a los que por hipótesis no habían hecho más que

28. Las Casas, *Carta al Maestro fray Bartolomé Carranza de Miranda* [1555], BAE 110, pp. 444-445; CHP 8, pp. 202-203. Para reforzar los poderes eclesiásticos de mediación y arbitraje, Las Casas propone ahí una incorporación de los reinos cristianos de Indias a la Iglesia por vía de feudo, como paso previo a su plena integración en la Corona española mediante pactos constitucionales reconstituyentes.

29. Ramos, *La etapa lascasiana* [nota 16], p. 883. Giménez Fernández, Estudios preliminares a *Tratado de Indias* [nota 16], pp. XXIX-XL y LVII-LXIX, y a *Tratados* [nota 23] I, pp. XXI-XXXVII. Fabié [nota 17], pp. 87-105, 107-122 y 131-136. Lohmann-Villena, Guillermo, «La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú», en *Anuario de Estudios Americanos* 23 (Sevilla, 1966) 21-89.

explotar y exterminar[30]. En los últimos estadios del proceso (en la fase «peruana» de las *Dudas*, de los *Tesoros del Perú* y *De Regia Potestate*) Las Casas llegará a declarar enemigo público número uno al español conquistador, encomendero, colonizador o funcionario; a calificar el régimen allí establecido como injusto, tiránico e insanable, y a concitar contra él los más radicales derechos de rebelión, por los que las comunidades autóctonas podían adoptar todas las técnicas de resistencia pasiva y activa para expulsar a los dominantes o aniquilarlos *in situ*. Las Casas pedirá incluso una vuelta total al pasado prehispano (lo que en términos jurídicos se llama «in integrum restitutio») y un volver a empezar desde cero, reconstruyendo todo el proceso de relación entre españoles y autóctonos de América desde sus mismos comienzos. El primer paso sería pedir permiso a los indios (y a sus respectivos «soberanos») para entrar en contacto con ellos y establecerse allí según las normas del más estricto derecho internacional igualitario y según las condiciones especiales que las comunidades autóctonas afectadas quisieran establecer para la «entrada» y «estada» de los españoles en sus dominios[31].

1. *El «caso Perú», larga marcha de Las Casas (1534-1566)*

Perú fue para Las Casas como para Moisés la Tierra Prometida: empezó soñándolo como una ilusión dorada y terminó añorándolo como un eterno amor imposible (mezcla de reto y de utopía), cada vez más alejado, más sentido y más resentido[32]. Para el abogado Las Casas Perú fue como uno de esos famosos superpleitos de hoy en día [«Barcelona traction», «caso Matesa», «caso Rumasa»], cada vez más intrincados, más enconados, más politizados y más internacionalizados.

1) Entre 1542 y 1547 se enmarca la etapa del Las Casas colegislador de las Leyes Nuevas y supervisor ejecutivo de la aplicación efectiva de ellas en el Nuevo Mundo. Durante esta fase, el abogado Las Casas se empeñó en una nueva empresa de reconquista moral y jurídica del Perú[33] a través de la

30. Cantú, «Evoluzione e significato della dottrina della restituzione in Bartolomé de Las Casas, con il contributo di un documento inédito», en *Crítica Storica*, a. XII, N. s., nn. 2-4 (Nápoles 1975) 213-319.

31. Las Casas, *Tratado de las doce dudas*, BAE 110, pp. 478-536: «Et insuper obstabat omnino ingressus et progressus tyrannicus Hispanorum , ut in 7.° principio et in 2.ª conclusione ad 6um. dubium dictum est. Et quoniam quae hactenus gesta sunt in orbe illo fuerunt prorsus invalida de iure, quippe cum facta fuerint per tyrannos, idcirco oportet denuo fundare omnia quae ad inclitum statum illum pertinent» (p. 535b).

32. Giménez Fernández, «Las Casas y el Perú. Ensayo crítico acerca de las noticias y juicios que, respecto al descubrimiento y conquista del Perú, formula en sus escritos Fray Bartolomé de Las Casas», en *Documenta* 2 (Lima, 1949-1950) 343-377.

33. Entre diciembre de 1534 y abril de 1535 fracasó el primer intento lascasiano de viajar al Perú (calmas chichas); tuvo que volver a Centroamérica «para matar la hambre allí al llegar». Ver Las Casas, *Carta a un personaje de la corte*, 15-X-1535, BAE 110, pp. 59-68, especialmente 59b-61b y 66b; Las Casas, *Apologética Historia Sumaria*, 180, BAE 106, p. 159b.

plena ejecución de Las Leyes Nuevas por la nueva Audiencia de Los Reyes y bajo la autoridad del flamante virrey Blasco Núñez Vela en quien tanto confió Las Casas para el completo éxito del empeño[34]. Pero, esta vez, factores humanos (oidores de la Audiencia y oficiales reales en general; encomenderos y vecinos del Perú; Gonzalo Pizarro y sus comuneros) dieron al traste con la empresa lascasiana de reconversión moral y política del virreinato en segunda instancia. Descalificado Núñez Vela por los oidores y ejecutado por los alzados, Las Casas perdió el abogado principal de su causa en el Perú y la pieza clave de su estrategia reformista global[35].

2) Entre las muchas razones y sinrazones que llevaron a ese resultado hay una especialmente relevante y significativa. Es lo que hoy llamaríamos «sistema de incompatibilidades» que las Leyes Nuevas establecían y que era un eje estratégico esencial de la reforma lascasiana[36]. La incompatibilidad legal entre el disfrute de encomiendas y el ejercicio de cargos públicos afectaba de un modo especialmente drástico y desgarrador a las fuerzas vivas más pudientes (laicos y eclesiásticos)[37]. Fue el detonante de un movimiento de desobediencia civil y de resistencia activa (jurídica, política e incluso estrictamente bélica en el caso del Perú, desangrado otra vez en guerras civiles), que concitó contra Las Casas y contras las Leyes Nuevas la más impresionante vorágine de razones y sinrazones, de pasiones recalcitrantes y de intereses encontrados en el Viejo y el Nuevo Mundo[38]. La retroactividad de las normas de incompatibilidad enconó hasta el paroxismo la resistencia de los afectados[39].

---

34. Las Casas-Valdivielso, *Carta al príncipe Felipe,* Gracias a Dios, 25-X-1545, BAE 110, pp. 222-229. Las Casas, *Cartas al príncipe Felipe,* Gracias a Dios, 9-XI-1545, BAE 110, pp. 229-234: «y finalmente no hay otro bien en estas Indias, sino aquella Audiencia [México] y Blasco Núñez en el Perú, y el licenciado Cerrato en la isla Española y Audiencia de Santo Domingo» (p. 232a). Las Casas, *Dudas* [nota 31], BAE 110, p. 499b.

35. Preocupación lascasiana por los sucesos del Peru y su posible extensión en el Nuevo Mundo: ver documentación citada en notas 17-20 y 29; de las cartas citadas en nota 34, ver BAE, 110, pp. 224b y 234a; cfr. CHP 8, p. 165.

36. Las Casas-Valdivielso [nota 34], BAE 110, p. 224a: Hay que quitar las encomiendas «desde luego, a estos tiranos gobernadores y oficiales, porque se les quite la dentera y esperanza que tienen de hacer mayorazgos con la sangre de los vasallos del Rey, y cerrada esta puerta, se cierra a todos los males».

37. Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, *Quinquenarios o historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de Indias* lib. I, cap. 1-5, BAE 165, Madrid, 1963, pp. 145-161, especialmente p. 153, con Las Casas y Núñez Vela en el epicentro del conflicto.

38. Fernández Diego, *Primera y segunda parte de la historia del Perú* [Sevilla, 1571], lib. I, cap. 1, BAE 164, pp. 5-6, especialmente p. 6ab: «Item, que se quitasen las encomiendas y repartimientos de indios que tenían los obispos, monasterios y hospitales, y los que hubiesen sido gobernadores, presidentes y oidores, corregidores y oficiales de Justicia, o sus tenientes y oficiales de Su Majestad. Y que no los pudiesen tener, aunque dijeren que querían renunciar los oficios».

39. Pérez de Tudela, Estudio preliminar a *Crónicas del Perú,* BAE 164, Madrid 1963, pp. IX-CXII: importante estudio sobre génesis, evolución y etiología de los conflictos peruanos hasta el final de la actuación del pacificador La Gasca, con especial atención al radicalismo intolerante de «el energúmeno Las Casas» (p. XXXIII) y sus consecuencias en la evolución del virreinato.

3) La vieja y enconada cuestión de las encomiendas, que había sido el detonante del anterior conflicto en torno a las Leyes Nuevas, resurge en 1554 con nuevos fueros[40]. Los encomenderos del Perú (recrecidos en poder, riqueza y audacia tras las mejoras otorgadas por La Gasca)[41] dan un salto cualitativo y aspiran a un nuevo estatuto jurídico y político, que no sólo asegure definitivamente sus derechos, bien o mal adquiridos, sino que los amplíe de modo sustancial e irreversible. Pretenden por vía oficial encomiendas a perpetuidad con jurisdicción civil y criminal sobre sus indios encomendados[42].

4) Un caso tan complejo y trascendental para millones de almas, una causa tan importante y decisiva para el presente y futuro de España, de la Corona y de la Iglesia, ¿iba a solventarse —preguntaba angustiado Las Casas— casi a puerta cerrada «en Inglaterra ni en Flandes» ante un reducido grupo de expertos? El abogado Las Casas propone, como marco jurídico y procesal adecuado para el nuevo superpleito, una verdadera audiencia nacional: «Y esto en gran manera conviene que V.P. [Carranza] procure que en Inglaterra ni en Flandes no se determine, sino que viniendo el Emperador o el Rey acá, se junte toda España; y que cosa tan grande se haga con grandes personas, presentes y en presencia de la persona Real, y con morosa y morosísima deliberación»[43]. España entera, media Europa y toda Iberoamérica tenían derecho a participar en el Gran Jurado propuesto y solicitado por Las Casas: a todos les afectaba el veredicto final.

5) Entre los principales recursos utilizados por Las Casas para la sustanciación del pleito peruano en sus últimas instancias, figuran los siguientes: descalificación moral, jurídica y política de encomenderos y conquistadores del Perú y —por elevación— del sistema colonial establecido allí por España; presión omnímoda (moral, jurídica, política y eclesiástica) sobre la Corona y sus instituciones centrales y periféricas, con reservas cada vez más expresas y radicales sobre el papel desempeñado por Felipe II en la gestación y dirección de los asuntos indianos; correlativa reivindicación progresiva de autonomías, autarquías e incluso estrictos derechos de autodeterminación para las comunidades autóctonas indias.

---

40. Cfr. Díaz del Castillo Bernal, *Verdadera historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España,* cap. 211, BAE 26, Madrid, 1947, pp. 313-315: anteriores intentos para lograr «el repartimiento perpetuo», con Las Casas, Vasco de Quiroga y La Gasca como protagonistas de las discusiones en 1550.

41. Las Casas, *Carta a Domingo de Soto* [1549] CHP 8 123, con reservas respecto a la actuación de La Gasca en el Perú.

42. A. G. I., Indiferente General, 1530 (Completo). Para el estudio de la estrategia lascasiana en esta fase del pleito peruano y de su evolución posterior, ver Goldwert Marwin, «La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal», en *Revista Histórica* 22 (Lima, 1955-1956) 335-360, y 23 (Lima, 1957-1958) 217-245. Zavala, *La encomienda indiana,* Madrid, 1935 y México, 1973. Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América,* Madrid 1935. Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI),* tomo I, México, 1978. Someda Hidefuji, «Fray Bartolomé de Las Casas y el problema de la perpetuidad de la encomienda en el Perú», en *Revista Histórica* 35 (Lima 1981) 263-294.

43. Las Casas, *Carta a Carranza* [nota 28], BAE 110, p. 430b; CHP 8, p. 174.

6) El primer introductor del abogado Las Casas en las nuevas incidencias del proceso peruano fue el obispo de Charcas, Tomás de San Martín, cuando le pidió parecer razonado sobre pobladores no conquistadores del virreinato peruano[44]. La carta respuesta de Las Casas contiene un dictamen jurídico y moral sobre bienes y derechos asumidos por conquistadores, encomenderos, vecinos y pobladores, y los descalifica a todos tajantemente y por igual[45]: «Así que, señor, los comenderos que solamente son comenderos y lo han sido hasta ahora y no conquistadores, no se engañe vuestra señoría y téngalos por tiranos muy averiguados»[46]. La descalificación alcanza, con términos equivalentes, al sistema colonial allí establecido: «todo cuanto se ha hecho en todas aquellas Indias ha sido perpetrado contra todo Derecho natural, divino y humano, y, por consiguiente, ha sido nulo, ninguno y de ningún momento y entidad, como si lo hiciera el turco»[47]. Las reservas respecto al proceder de la Corona se multiplican, pero de momento son formuladas en hipótesis y en latín para quitarles hierro. Las reivindicaciones autonomísticas en favor de las comunidades autóctonas se circunscriben a subrayar la necesidad del consentimiento indígena en todo cambio político que les afecte. Es un factor con el que nunca se ha contado, según Las Casas.

7) Un salto cualitativo en la estrategia lascasiana (con la consiguiente radicalización mayor en la utilización de los recursos procesales disponibles) se produce en 1555 como réplica y contramaniobra directa frente al salto cualitativo perpetrado y consumado en la demanda de los abogados de la parte contraria (encomiendas perpetuas con jurisdicciones incorporadas) a nombre de los prebostes del Perú. El contraataque lascasiano implica una auténtica declaración de guerra a sangre y fuego contra los nuevos señores y explotadores del Perú[48] que, según Las Casas, «son dignos de cruel muerte» pues no han hecho más que tiranizar, explotar y aniquilar a los naturales[49]. Respecto al sistema colonial allí establecido por los españoles, el veredicto del implacable fiscal es también demoledor: «No es éste el camino para que sea la tierra perpetuada, sino para [que] la que reste por despoblar, en breves días, quede yermada»[50]. La descalificación moral, jurídica y política empieza a afectar ya directamente a la actuación global de la propia Corona en Indias, a «los mesmos reyes de Castilla, que con su autoridad, aunque no por su voluntad (pero esto no les excusa)» no sólo han permitido sino consentido expresamente el holocausto de veinticinco millones de indios, según cómputos de Las Casas[51]. La indignación del apasionante y apasionado defensor del pueblo peruano llega al paroxismo cuando exclama: «¡y que

44. CDIA VII, pp. 348-362; Fabié [nota 17] pp. 649-659.
45. BAE 110, pp. 426-429; CHP 8, pp. 166-167.
46. BAE 110, p. 426b; CHP 8, p. 161.
47. BAE 110, p. 427a; CHP 8, p. 162.
48. Las Casas [nota 28], BAE 110, pp. 430-450; CHP 8, pp. 173-213.
49. BAE 110, pp. 441b y 434b-435a; CHP 8, pp. 196 y 182-183.
50. BAE 110, p. 434b; CHP 8, p. 182.
51. BAE 110, p. 431b; CHP 8, p. 176.

agora traten de nuevo los Reyes [de Castilla] de dejarles [los indios] en ellos [encomendados] perpetuamente para que no quede dellos memoria ni vestigio!»[52].

8) La contrapropuesta estratégica de Las Casas se concreta en tres medidas: a) «Sacar los indios del poderío del diablo [encomenderos] y ponerlos en su prístina libertad, y a sus reyes y señores naturales restituirles sus estados»[53]. b) Que la Corona ponga en juego todos sus recursos —incluso de guerra— para hacer efectiva la anterior solución[54]. c) QUE SE FORMALICE, CON TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES RECÍPROCAS, UN VERDADERO PACTO CONSTITUCIONAL RECONSTITUYENTE ENTRE LA CORONA Y LAS COMUNIDADES AUTÓCTONAS DE INDIAS, CON LA IGLESIA COMO MÁXIMA GARANTÍA POR AMBAS PARTES[55].

2. *Audiencia ante la corte*

La penúltima fase de la actuación de Las Casas en el superpleito de las encomiendas peruanas perpetuas discurre por cauces oficiales, jurídicos y diplomáticos. El ciclo se abre con el memorial sumario que Las Casas dirige a Felipe II en 1556[56] y se cierra con el memorial conjunto presentado al Consejo de Indias en 1560 al alimón con Domingo de Santo Tomás[57]. El status jurídico y procesal de ambos demandantes está ahora plenamente formalizado e instrumentado[58].

1) Los dos memoriales utilizan recursos no sólo correlativos sino estrictamente complementarios dentro de la estrategia escalonada, conciliadora e institucional adoptada por Las Casas en esta fase del superpleito peruano. El objetivo táctico común de ambas instancias es claro: aislar, primero, a los encomenderos demandantes de todas sus bases logísticas y estratégicas en el Nuevo y el Viejo Mundo; neutralizarlos después y derrotarlos en su propio terreno.

---

52. BAE 110, p. 431b; CHP 8, p. 176.
53. BAE 110, p. 435b; CHP 8, p. 184.
54. BAE 110, pp. 435b; CHP 8, pp. 183-184 y 199-200.
55. BAE 110, pp. 444b-445a; CHP 8, pp. 202-203.
56. BAE 110, pp. 453-460; CHP 8, pp. 214-227.
57. BAE 110, pp. 465-468; CHP 8, pp. 228-234.
58. A.G.I., Indiferente General, 1530, ff. 397-406 y 447-450 (transcripción del documento base en CHP 8, pp. CII-CVI). En virtud del poder general otorgado por los caciques del Perú, el 19 de julio de 1559, ambos han sido nombrados (juntamente con fray Alonso Méndez, también dominico, y residente en el Perú por esas fechas) *procuradores generales y abogados principales del bufete abierto que se constituye notarialmente para que defienda la causa de los naturales del Perú ante la corte española, sus Consejos y sus ministros, ante el Papa, sus nuncios y sus delegados, ante las autoridades virreinales.* Los tres superabogados quedan facultados para actuar en los tres frentes conjuntamente y de forma solidaria, o cada uno por sí mismo o por delegación, o constituyendo nuevos subequipos de abogados y procuradores de la causa donde y cuando lo crean conveniente. *El status jurídico y político de Las Casas es similar al de los actuales defensores del pueblo de las comunidaes autónomas españolas.*

2) La táctica aislacionista conjunta de ambos memoriales se concreta en estos puntos: a) Aproximar y armonizar —hasta casi identificarlas entre sí— las aspiraciones y reivindicaciones de la Corona y de las comunidades autóctonas peruanas, a la vez que se las hace radicalmente incompatibles —unas y otras— con las aspiraciones y reivindicaciones de los encomenderos. Estos quedan así convertidos en enemigos públicos no sólo de las comunidades indoperuanas, sino también de la propia Corona. b) Enfrentar también radicalmente las pretensiones de los superencomenderos peruanos con las de todos los demás españoles de ambos continentes.

3) Los propios memorialistas resumen en una sola frase las líneas claves de la operación: para evitar agravios comparativos y nuevas rebeliones por parte de los españoles, y para alejar definitivamente cualquier forma de explotación de los indios en su propia patria, «va la vida que allá no haya español poderoso»[59]. Es una nueva dimensión —y una nueva ratificación, corregida y aumentada— de la anterior estrategia lascasiana respecto al conflicto de incompatibilidades suscitado por las Leyes Nuevas entre los superencomenderos del Nuevo Mundo.

4) Para reencauzar de un modo definitivo e irreversible la cooperación institucional entre Corona y comunidades autóctonas, los dos superabogados de la causa peruana formalizan, con todas las de la ley, una última y sensacional propuesta (contraoferta económica que mejora en todos los sentidos lo prometido, por los encomenderos), pero que está subordinada a la previa aceptación formal de las condiciones y garantías con que se brinda el «servicio» (pacto constitucional): «Con esto servirán en el dicho tiempo, con tanto que Su Majestad, como rey justo y católico, tenga por bien de les prometer, y con efecto guardarles inviolablemente, por sí y por sus sucesores, para siempre jamás, mandándoles dar todas las cartas y provisiones necesarias, con todas las firmezas y corroboraciones y juramentos que los reyes justos y cristianos suelen, cuando contratan, hacer y dar, las cosas siguientes»[60].

5) Entre las capitulaciones de carácter institucional sobresalen las relativas a la incorporación directa, irreversible y perpetua, de las comunidades autóctonas a la Corona española; las relacionadas con el estatuto político, social y económico de los señores naturales del Perú; y las que implican la gradual y escalonada supresión de las encomiendas existentes, con su consiguiente reversión a la Corona.

3. *Ultima instancia: necesidad de un nuevo Pacto de Estado*

La perpetuidad quedó enterrada bajo montones de legajos, y el sobreseimiento resultó favorable para la causa de los naturales. Se abría para ellos

59. Las Casas-Domingo de Santo Tomás, *Memorial conjunto,* BAE 110, p. 468b; CHP 8, p. 233.

60. BAE 110, p. 466b; CHP 8, p. 230.

una nueva oportunidad de reciclarse en el sistema en las condiciones que ellos mismos querían negociar con la Corona. En este contexto exacto se sitúan las últimas gestiones y actuaciones de Las Casas respecto al superpleito peruano. Vistas en conjunto, tales actuaciones significan que Las Casas plantea ahora un auténtico proceso de revisión general en última instancia (ante las Cortes Supremas de Madrid y Roma) respecto a todo el proceso anteriormente seguido por España en América[61]. La estrategia y los costos de la evangelización deben ser revisados, según Las Casas, desde sus mismos comienzos[62].

1) Respecto a la Corona y los españoles, Las Casas concentra sus demandas de reconversión institucional en cuatro puntos: reconducción del proceso de asimilación desde sus mismos comienzos; pacto constitucional reconstituyente; reconversión moral, económica y política de la actitud y del estatuto de los españoles en Indias; reforzamiento de la presión teológica y eclesiástica.

2) Hasta ahora —salvo en el caso de la Vera Paz— los naturales de Indias nunca han dado un consentimiento auténticamente libre y jurídicamente válido respecto a su incorporación a la Corona española, según Las Casas. La violencia y la coacción institucional con que siempre se ha procedido, y el miedo universal infundido así a las comunidades autóctonas, han anulado en hecho y en derecho todo lo actuado para lograr la asimilación política de los reinos de América. Las Casas detalla en densos apartados las condiciones del *nuevo orden* que hay que seguir[63]. Insiste en dos aspectos fundamentales para su estrategia de reconversión institucional, ambos correlativos: al final del proceso de convicción que hay que montar las comunidades amerindias pueden libremente aceptar o rechazar la soberanía de la Corona[64]; EN EL ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN, EL ESTATUTO JURÍDICO Y POLÍTICO DE LOS REYES DE ESPAÑA ES EL MISMO QUE CUANDO SE OTORGARON POR PRIMERA VEZ LAS BULAS DE CONCESIÓN. La investidura ha estado todo el tiempo, y sigue estando en 1563, en suspenso «como si se la concediera y otorgara hoy mismo en Roma»[65].

3) Una vez que los reyes, pueblos y comunidades naturales de América acepten libremente integrarse en la Corona, hay que proceder a formalizar el PACTO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL QUE ESTABLEZCA DEFINI-

61. Las Casas, *De thesauris in Peru. Los tesoros del Perú* [1563] (edic. Losada), Madrid, 1958 (omitido en esta edición el importante capítulo 36, publicado posteriormente en CHP 8, pp. 260-266). Las Casas, *De regia potestate o derecho de autodeterminación* [1563-1566], CHP 8, Madrid, 1974 y 1984. Las Casas, *Tratado de las doce dudas* [1564]. BAE 110, pp. 478-536. Las Casas, *Carta a los dominicos de Chiapa y Guatemala* [1564], BAE 110, pp. 469-477; CHP 8, pp. 235-250. Las Casas, *Memorial al Consejo de Indias* [1566], BAE 110, p. 536-538; CHP 8, pp. 279-283. Las Casas, *Petición a Pío V* [1566], BAE 110, pp. 541-542; CHP 8, pp. 284-286.

62. BAE 110, p. 428a; CHP 8, p. 165. BAE 110, pp. 431b-432b; CHP 8, pp. 176-178. *De tl esauris* [nota 61], pp. 117-279. *Dudas,* BAE 110, 498b-501a.

63. *De thesauris* [nota 61], pp. 117-279. *Dudas,* BAE 110, pp. 496a, 498 b y 534a-535b.

64. *De thesauris*, pp. 279-287.

65. *De thesauris,* pp. 317-349, especialmente § 35, pp. 340-341.

TIVAMENTE EL CUADRO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO DENTRO DEL CUAL HAY QUE OPERAR EN LO SUCESIVO[66]. El defensor del pueblo peruano apela por última vez a las supremas instancias de cielo y tierra. Cuenta además con la generosidad de los vencidos, para lograr la reconversión moral y política de sus propios compatriotas[67].

4) Las últimas apelaciones a Pío V y a las supremas instancias divinas completan el testamento jurídico y político del abogado Las Casas. Significan un recurso extremo y un esfuerzo de última hora para tratar de conseguir y consolidar la reconversión a que aspira. Las Casas intensifica su estrategia de presión teológica y moral sobre la Corona y los españoles, buscando un reforzamiento de la jurisdicción eclesiástica sobre el conjunto de los asuntos indianos. Propone incluso una especie de boicot o de huelga general por parte de los «obispos de Indias», como medida estratégica complementaria[68].

5) Los temores de Las Casas respecto a la viabilidad y eficacia de sus últimas gestiones y trabajos por la causa de sus clientes indios comenzaron a cumplirse pronto, en vida de su autor. Testigo notarial del primer semifracaso fue, entre otros, el agustino Alonso de la Veracruz. La respuesta oficial que recibió el último memorial lascasiano, presentado al Consejo de Indias «en nombre del señor obispo, que estaba malo», la resume así Veracruz: «y a esto ninguna cosa proveyeron, sino que dijeron que lo verían»[69].

6) Desde puntos de vista de estrategia global, más graves parecen ser las divergencias que se observan entre la petición a Pío V de 1566 y la «Instrucción pontificia sobre el modo de tratar a los indios de América» del mismo Papa en 1568[70]. Lascasistas tan cualificados como Isacio Pérez han subrayado con razón el profundo paralelismo de fondo que existe entre ambos documentos, haya o no entre ellos una relación directa[71]. Pero en la instrucción pontificia nada hay de descalificaciones tajantes de personas ni de instituciones[72]; nada de presiones violentas ni de desplantes por parte del brazo eclesiástico[73]; nada de restituciones drásticas retroactivas, ni siquiera por parte de las autoridades eclesiásticas indianas. Lo que sí pide el documento es mayor apoyo oficial para repotenciar la evangelización y lograr una más equilibrada promoción religiosa y social de los naturales, dentro de un

66. *De thesauris,* pp. 269-279. *Dudas,* BAE, 110, pp. 497b-498a y 534b-535b.

67. *The thesauris*, pp. 444-451. *Dudas,* BAE 110, pp. 504b-508a. *De thesauris* (capítulo omitido: ver nota 61), CHP 8, pp. 265-266.

68. Las Casas, *Petición a Pío V,* BAE 110, pp. 541b-542a; CHP 8, p. 265.

69. Veracruz, Alonso de la, nota final al memorial de Las Casas [nota 61], BAE 110, p. 538b; CHP 8, p. 283.

70. Serrano y Pineda, Luciano, *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de San Pío V,* tomo I, Madrid 1914, pp. 437-441; también en CHP 8, pp. 287-292.

71. Pérez, *Inventario* [nota 9] pp. 766-768 y pp. 773-774.

72. CHP 8, p. 288.

73. CHP 8, p. 291: se encomia la vía pacífica, pero se admite la posibilidad moral de guerras contra infieles, si reúnen las «condiciones necesarias».

régimen de gobierno y de justicia más equitativo en su convivencia con los españoles[74]. Se pide que respalden a los predicadores no sólo los oficiales de la Corona sino también los «señores particulares del país» y «todos los capitanes y soldados», conforme a las leyes e instrucciones dictadas por la propia Corona[75]. Se busca, en suma, una profunda reconversión moral de naturales y españoles, y que éstos colaboren con vida ejemplar en la tarea evangelizadora[76]. «El cumplimiento diligente de estas normas para el futuro será gran remedio del pasado»[77].

C) Las dos vertientes de la estrategia indigenista lascasiana

Hemos glosado con cierto detalle los presupuestos estratégicos de la instrucción pontificia de 1568 por tres razones. Primero, porque significan una importante rectificación e incluso descalificación (directa o indirecta pero, en todo caso, con máxima autoridad) respecto a determinados planteamientos estratégicos radicales de Las Casas. Segundo, porque indican el cauce por el que discurrirán ulteriores réplicas a Las Casas en el Viejo y el Nuevo Mundo, y más concretamente en el Perú, a través de los concilios de Lima y sus documentos pastorales complementarios. Tercero, porque ponen de relieve la otra dimensión de la estrategia lascasiana, la reintegradora y prospectiva, que parecía excluida y ahogada entre exabruptos y descalificaciones monocolores.

1) La dinámica de la lucha procesal y dialéctica había empujado a Las Casas al borde de la ruptura, una vez más, no ya sólo para con sus compatriotas, sino también con la Corona. Pero nunca llega a dar el paso definitivo e irreversible. ¿Por qué? Porque incluso las más drásticas de sus descalificaciones (de hechos, conductas y derechos; de personas e instituciones), incluso las más violentas de las contramedidas jurídicas y políticas que propone son sólo (nada más pero también nada menos) ingredientes tácticos parciales y unidimensionales de una misma estrategia global, unitaria pero bifronte: acoso implacable, por un lado; búsqueda de mayor y mejor respaldo institucional, por otro. Son los dos brazos opuestos y correlativos de una misma tenaza estratégica permanente que sólo es operativa cuando presiona con ambos brazos a la vez y en sentido contrario. Y que es tanto más operativa cuanto más presiona conjuntamente en ambos sentidos contrapuestos.

2) De sobra sabía Las Casas que sin el respaldo omnímodo y omnipresente de la Corona española y sin la leal colaboración permanente de los

74. CHP 8, pp. 288-289.
75. CHP 8, p. 290.
76. CHP 8, p. 291.
77. CHP 8, p. 292.

españoles establecidos en Indias, sus reivindicaciones reformistas e indigenistas y sus instancias en favor de la liberación integral y de la promoción religiosa y humana de las comunidades amerindias eran prácticamente inviables. Por eso en los mismos momentos y documentos procesales, y al mismo ritmo con que ha ido intercalando las descalificaciones y contramedidas con que respondía a las demandas de la parte contraria, HA IDO FORMULANDO A LA VEZ PROPUESTAS INTEGRADORAS Y REINTEGRADORAS QUE CONSTITUYEN LA SEGUNDA DIMENSIÓN DE SU ESTRATEGIA GLOBAL.

3) A medida que —y bajo la condición de que— vayan aceptándose, realizándose y consolidándose gradualmente los remedios que él propone, Las Casas va restituyendo y reinstaurando los honores, los derechos e incluso los intereses que él mismo iba inmobilizando e incautando como garantía procesal de realización de sus proyectos de futuro[78].

4) Al rey de Castilla y a las comunidades autóctonas de Indias les brinda la vía del PACTO CONSTITUCIONAL MEDIANTE «TRACTADO Y CONVENIENCIA Y ASIENTO» RECÍPROCO. ES LA MÁS SENSACIONAL PROPUESTA DE LIBERACIÓN POLÍTICA Y DE RECONCILIACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE CIUDADANOS Y GOBERNANTES Y ENTRE COMUNIDADES DE BASE [NACIONES] Y ESTADO QUE SALIÓ DE LA PLUMA Y DE LA MENTE DEL DEFENSOR DE LOS INDIOS. Son también los textos de oro que mejor resumen la carta magna lascasiana de derechos y deberes recíprocos entre personas, comunidades, instituciones, pueblos, reinos y continentes hispanoamericanos, hermanados bajo la misma Corona que a todos pertenece y libera y protege por igual[79].

5) A los españoles establecidos en América que reconviertan su actitud en los términos indicados, Las Casas les garantiza plena autonomía y legitimidad dentro del régimen virreinal, (que para ellos está montado, según el defensor de los indios, y ellos deben costear y sostener a sus propias expensas[80]. Incluso les garantiza y brinda un futuro económico próspero y seguro mediante la explotación agropecuaria y el comercio de productos coloniales y la instalación de nuevas industrias extractivas y transformadoras[81]. Lo que sí les exije es renunciar definitivamente, y con todas las consecuencias, a la explotación del indio.

Elocuente en este sentido es la última conclusión a que llega Las Casas en su tratado sobre los tesoros del Perú[82]. Para reforzar sus objetivos estratégicos básicos de cristianización y de mantenimiento en la fe de los naturales del subcontinente andino, Las Casas UTILIZA INCLUSO EL DEBER DE

78. Las Casas, *Solicitud al Consejo de Indias para que se nombre procurador de los indios del Perú a Diego de Ocampo*, BAE 110, p. 453: testimonio de cómo concebía Las Casas su propia misión pro indios.

79. Ver textos citados en notas 28, 55, 60 y 66.

80. Las Casas, *Carta a Carranza*, BAE 110, p. 447a; CHP 8, p. 207: replantea su eterna duda (estratégica) sobre «esta repugnancia de términos de estar y no estar los españoles en las Indias». Importante respuesta en *De thesauris*, capítulo 36 [ver nota 61], CHP 8, p. 265.

81. Las Casas, *Carta a Carranza*, BAE 110, p. 448b; CHP 8, p. 209.

82. Las Casas, *De thesauris* [nota 61] pp. 450-453.

RESTITUCIÓN Y DE REPARACIÓN DE DAÑOS QUE RESPECTO A ELLOS TIENEN LOS ESPAÑOLES ALLÍ ESTABLECIDOS. No desautoriza Las Casas sus propias descalificaciones anteriores, pues sigue insistiendo en que los «peruleros» merecen que los indios los descuarticen. No desiste de sus reclamaciones de restitución integral. Pero reconoce que ya no se puede deshacer lo mal hecho ni reparar, como él quería, las injusticias perpetradas. Así que concluye afirmando que esos mismos españoles, y por ese mismo motivo, son los más estrictamente obligados a quedarse allí «perpetuamente a sus propias expensas» para promover, defender y garantizar («con todas sus fuerzas, con buenos ejemplos y con ayudas, exhortaciones, trabajos e *incluso dineros, si los tienen abundantes*») la cristianización de los indios[83]. ¿RAZÓN ÚLTIMA QUE ALEGA LAS CASAS PARA NO PERMITIR A LOS ESPAÑOLES —ni siquiera, y todavía menos, a los «peruleros»— ABANDONAR LAS INDIAS? Sólo los más profundos conocedores de la logística y de la estrategia lascasiana podrían adivinar dicha razón. Es ésta: LA FE DE ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES es ya muy «antigua» y «robusta»; deben, por tanto, vaciarse en apoyo de la fe de los naturales del Nuevo Mundo; esa es, en última instancia, la verdadera reparación y satisfacción que todavía pueden hacer «en favor de una fe que ellos mismos han dañado tan enormísimamente»[84].

7. Tiempo, lugar e intención son coordenadas esenciales para situar, conocer y valorar críticamente las actuaciones y escritos de Las Casas, tanto en su conjunto como uno a uno. Hay que precisar, en cada momento, qué dice Las Casas realmente, cuándo lo dice, cómo lo dice, por qué lo dice, ante quién y para quién lo dice, para qué lo dice. No hacerlo así es condenarnos a no entenderlo. *Las Casas es una figura histórica y literaria totalmente inaprensible por el sistema de «fichas» temáticas, sean sincrónicas o diacrónicas.* Incluso al más sofisticado de los cerebros electrónicos de hoy en día se le bloquearían los circuitos y se le quemarían los cables si se lo programara con ese método heurístico e interpretativo respecto a Las Casas.

8. Si «ESTRATEGIA» es planificación global de objetivos y ordenación general de medios a fin, estratégicamente hablando Las Casas es de una simplicidad extrema: tiene un solo objetivo (evangelización pacífica) y ordena los medios al fin exclusivamente en función de su rentabilidad para tal empresa. Empieza, continúa y termina —lo hemos visto— con el mismo plan: presión de conciencias y conciliación de intereses y aspiraciones (respecto a todos los implicados en la empresa americana: naturales, españoles, Corona, Iglesia) como brazos conjuntos de una misma tenaza estratégica. Lo que pasa es que una tenaza no es precisamente el instrumento adecuado para reedificar ni reconciliar.

9. Si «TÁCTICA» es ordenación concreta y utilización técnica directa de los medios disponibles para el logro del fin —en cada caso, momento, co-

83. Las Casas, *De thesauris* pp. 452-455.

84. Las Casas, *De thesauris* pp. 454-455: «...propter favorem fidei quam enormissime damnificaverunt, ut plenissime probatum est». ¿Está ahí otra de las claves para entender tantas «enormizaciones» antiespañolas —que también son estratégicas— del defensor de los indios?

yuntura o circunstancia—, tácticamente hablando Las Casas no es sólo elástico y cambiante, como uno de esos famosos ingenios actuales «de geometría variable». Es además rigurosamente proteico: un auténtico mutante. Pero no se trata de contradicciones [contradicción es «afirmar y negar lo mismo al mismo tiempo y desde el mismo punto de vista»]. Se trata de contraalegaciones y de contramaniobras. Las Casas afirma y/o niega lo mismo y lo contrario en múltiples ocasiones, pero siempre en distintos momentos, textos y documentos; ante distintas personas, instituciones e instancias; según objetivos tácticos inmediatos que trata de conseguir en cada coyuntura, gestión y, a veces, en cada apartado de un mismo documento o memorial.

10) Si «LOGÍSTICA» es acopio de medios para aprovisionarse —en tiempo y lugar— de lo necesario y conveniente para la estrategia global y la táctica inmediata, logísticamente hablando Las Casas es rigurosamente omnívoro y omniacaparador: aprovecha todo lo que entra en su radio de acción. Es decir, que EN LA BÚSQUEDA ESTRATÉGICA, EN LA PLANIFICACIÓN TÁCTICA Y EN LA UTILIZACIÓN TÉCNICA DE LAS FUENTES [de pensamiento, de hecho y de derecho] *Las Casas, más que un científico sistemático, es uno de los más hábiles reelaboradores de ideas, de hechos y derechos que ha visto la humanidad*. Es exactamente el «abogado hábil de una causa» de que hablaba Zavala al comienzo de este apartado. Las Casas no hubiera tenido precio —ni en sus días ni hoy ni en cualquier otro tiempo y lugar— como jurista científico ni como político profesional ni como abogado en ejercicio, si hubiera adoptado y estudiado íntegramente la carrera y profesión de leyes.

11) Este diagnóstico vale *exactamente igual* para la actuación profesional de Las Casas como abogado defensor del pueblo indio que para su actuación publicística en general. Como historiador, como teólogo-jurista, como hombre de acción, lo que hace Las Casas es fabricar y manejar instrumentos para la causa. Para la causa del indio, que es también su propia causa vital y profesional.

12) Lo que no impide —sino que más bien lo causa— el que muchos de sus textos historiográficos o jurídico-políticos estén entre las más bellas páginas del siglo XVI, especialmente en los dominios de la etnografía, de la sociología religiosa y del derecho constitucional.

13) La lucha lascasiana por los derechos y esperanzas de los indios empezó formalmente como un grito de rebelión ante injusticias de carácter local (sermón de Montesinos en La Española, 1511); maduró como una denuncia global ante la conciencia nacional española, especialmente ante la Corte y el rey (gestiones, escritos menores, tratados); y culminó como una apelación al Papa y a la conciencia mundial sobre criterios de política colonial. Se propagó por el sistema de ondas concéntricas expansivas, en series sucesivas.

14) Los aciertos de Las Casas empiezan con el conocimiento directísimo, vivo y dramático que él fue adquiriendo del *hecho* y *derecho* a través de viajes, consultas, experiencias, observaciones, gestiones y crónicas como soldado, clérigo, encomendero, poblador, predicador, teólogo, obispo y

diplomático. Parece que los hechos los conoció pronto y bien pero que, al menos al principio, desconocía demasiado el derecho, las teorías y también quizá las personas. ¿Cuál era la mejor táctica para defender a los indios oprimidos? Ahí empezaron los tanteos, las reconversiones, los fracasos y también los primeros grandes éxitos de Las Casas.

D) Conclusión

¿Es posible hacer ya un primer balance provisional de la cuestión y describir críticamente las principales coordenadas en que Las Casas sitúa el objetivo esencial de su estrategia indigenista? En la lucha lascasiana por los derechos del indio, *el fin es claro*: defender ante todo y por encima de todo los derechos de los más débiles e indefensos, los indígenas del Nuevo Mundo. La *táctica* también es clara: resaltar y potenciar al máximo cuanto favoreciera esa causa y correlativamente minimizar y neutralizar cuanto obstaculizara ese empeño. *El estado de la cuestión* también era claro para Las Casas: total incompatibilidad entre las aspiraciones y derechos de los indios y las miras y pretensiones de conquistadores y encomenderos. El *balance de fuerzas* estaba aplastantemente inclinado en favor de estos últimos. ¿Cómo restablecer el equilibrio roto por el descubrimiento y la conquista ulterior? Poniendo en el platillo de los vencidos las otras dos *fuerzas más potentes del momento*: la superestructura eclesial y los poderes de la Corona castellana.

¿Eran conciliables estas dos últimas magnitudes, no sólo entre sí (en sus respectivos derechos, deberes, aspiraciones, medios disponibles y criterios de actuación) sino con los derechos y aspiraciones de las comunidades indias? ¿Había algún recurso táctico-institucional capaz de combinar y potenciar los derechos respectivos de estos tres protagonistas en sus correspondientes óptimos-máximos? Para Las Casas, la respuesta es afirmativa. La conciliación se lograría mediante el montaje y puesta en funcionamiento de un *superimperio arquitectónico cristiano* sobre las comunidades indias, presidido en lo político por el rey de Castilla como «emperador de muchos reyes» y en lo religioso-espiritual por el Papa como Vicario de Cristo en la tierra. La evangelización pacífica y la libre conversión de los indios se convertía así en punto de partida y objetivo básico de todo el sistema. Los derechos humanos y divinos de los indios quedarían entonces definitivamente salvaguardados y potenciados con las mejores garantías del cielo y de la tierra. A esa carta única se jugó Las Casas todas sus bazas.

III. Las comunidades amerindias en el pensamiento jurídico y político lascasiano

Las investigaciones que resumo en este apartado sobre la doctrina y la estrategia «comuneras» de Las Casas, las presenté por primera vez como ponencia en el Congreso Internacional de Aix-en-Provence de 1974, dedicado al estudio del tema «Bartolomé de Las Casas y la Política de los Derechos del Hombre». La novedad y la validez del enfoque fueron benévolamente comentadas (y enriquecidas con nuevas perspectivas) por ilustres congresistas y contertulios como Silvio Zavala, J.A. Maravall y André-Vincent, entre otros. Marianne Mahn-Lot, en un comentario crítico ulterior, calificó la ponencia como una de las más importantes aportaciones del Congreso. Raymond Marcus (en carta personal de 24-IX-1976) resumió la cuestión en estos términos: «Me ha interesado enormemente tu estudio sobre Las Casas comunero: me parece totalmente convincente y perfectamente explicada la idea de un Las Casas anti-comunero para los españoles y pro-comunero para los indios».*

1. ¿Qué es lo comunero?

En la morfología histórica de las ideas y de los movimientos sociales, «lo comunero» se inserta en fenómenos mucho más amplios y genéricos caracterizados por dos rasgos básicos:

---

*Referencias en: 1) Abril Castelló, Vidal, *Bartolomé de las Casas, el último comunero (Mito y realidad de las utopías políticas lascasianas),* en la obra colectiva *Las Casas et la politique des droits de l'homme,* Aix-en Provence y Madrid 1976, 93-123; 2) Abril Castelló, Vidal, «¿Las Casas, comunero? El sacro imperio hispánico y las comunidades indoamericanas de base», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid* 17 (1973) 485-527; 3) Abril Castelló, Vidal, «El comunerismo lascasiano y las libertades políticas del indio americano», en *Revista de Filosofía* 2.ª serie, 7 (Madrid, 1984) 215-233; 4) Para una valoración crítica de esta interpretación «comunera» del imperio indoamericano de Las Casas véase, entre otros, Mahn-Lot, Marianne, «Espagne et l'indigénisme dans le nouveau monde au XVIe siècle (A propos de quelques travaux récentes)», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (Janvier-Mars 1978) 86-97, especialmente 89-90.

a) Actitud contestataria frente a los abusos (reales o imaginados) de las autoridades constituidas en un conjunto político-social determinado;

b) Postulados de carácter político-administrativo y constituyente para la reforma de dichos abusos y para garantizar el óptimo funcionamiento del nuevo orden político al que se aspira.

Según la mayor o menor acritud a que llegue la actitud contestataria, el movimiento de *protesta* puede desembocar en una *rebelión*. Si las resistencias que se le oponen son suficientemente poderosas, el movimiento puede quedar abortado y reducido a puro intento. Si se establece un cierto equilibrio entre las fuerzas enfrentadas, ambas actitudes tenderán a radicalizarse y nos encontraremos ante una verdadera *revolución*. La lucha se decidirá entonces en dos campos conjuntamente: en el de las armas y en el de las ideas.

En la intrahistoria española «lo comunero» indica acontecimientos y actitudes muy complejas e incluso heterogéneas, pero que básicamente se localizan en el primer tercio del siglo XVI. Su momento más típico y significativo fue el alzamiento de las comunidades castellanas frente a las primeras medidas (político-económicas, sobre todo) del joven rey Carlos I de Austria y sus ministros. Por un cierto mimetismo (como por contagio y a la vez por un determinado paralelismo en las situaciones de base y en las actitudes opuestas que se adoptaron respecto a esas situaciones) la efervescencia comunera se propagó también a determinadas geografías de la Corona de Aragón (Germanías de Valencia) y presentó algunos rebrotes, más o menos atípicos, en la España ultramarina. En América se trató, más bien, de pronunciamientos de tipo caudillista mucho más localizados e inconexos entre sí, y en los que las motivaciones de carácter comunero, comunal y comunitario fueron a veces simple camuflaje de ambiciones personalistas y secesionistas[1].

Hay, sin embargo, un denominador común en todos los alzamientos comuneros de la España protomoderna y que constituye en sí mismo la esencia o núcleo de lo comunero propiamente dicho. Podríamos reducirlo a los siguientes ingredientes:

1. Los historiadores han alargado el concepto de «lo comunero» incluso cronológicamente, aplicándolo también a otras revueltas de los primeros años de la conquista americana y a ideologías y actitudes muy posteriores a la derrota de Villalar. Pero en todos los casos lo comunero parece observar su sentido originario de *contestación popular* contra los abusos de palaciegos y validos *caprichosamente* interpuestos entre las comunidades de base y el rey; y de *exigencia* de que no se impongan a aquéllas más amos y gobernantes intermedios que sus *señores naturales*. Ambos aspectos (en simbiosis recíproca, no sólo ideológica sino también táctica) son precisamente las dos reivindicaciones básicas de Las Casas en su lucha por los derechos y aspiraciones de las comunidades indianas. El riesgo máximo y la mayor tentación de los movimientos comuneros fue terminar enfrentándose al rey y a los estamentos nobiliarios. Los comuneros castellanos cayeron en la tentación, lo que los llevó a la ruina. Las Casas fue en este punto extraordinariamente hábil y clarividente. Trató de encontrar una vía media ideológica y táctica, que conciliara del mejor modo posible las reivindicaciones comuneras de los pueblos indios autóctonos y los derechos y miras de la corona castellana. Son los dos ejes centrales del comunerismo lascasiano. Si acertó o no en su elección y en los medios utilizados con ese fin, son cuestiones diferentes.

1) Protesta ante abusos y extralimitaciones de las autoridades intermedias, «legalmente constituidas» pero a las que se considera ilegítimas y tiránicas en función de esos mismos abusos.

2) Apelación a la autoridad suprema de la nación, el rey, para que ponga drástico remedio a tales abusos, nombrando nuevos ministros, preferentemente entre los «señores naturales» de cada comunidad y, aun mejor, reconociendo los elegidos por ésta.

3) Adopción de medidas de carácter constituyente y político-administrativo, pero que en principio se consideran provisionales y condicionadas a la ulterior decisión soberana del rey.

4) Justificación de estas medidas (entre ellas la más típica es el nombramiento comunitario de nuevas autoridades intermedias, a las que se considera autónomas respecto a cualquier otra autoridad local o regional, y sólo sometidas al rey) en virtud de criterios políticos típicamente comuneros: se considera que los abusos de las autoridades legalmente constituidas han roto los vínculos políticos preexistentes entre ellas y las comunidades de base, y que sólo subsiste la vinculación política fundamental que ligaba a éstas con el rey.

5) El «vacío de autoridad» así producido hace rebrotar, en toda su profundidad y con todas sus virtualidades operativas, la ideología democrática y comunitarista que es la última base y raíz de los intentos comuneros: la autoridad y el poder político vuelven entonces a la comunidad socio-política de donde manaron y que es, en definitiva, el último y principal destinatario y titular de la soberanía en todas sus dimensiones.

6) La comunidad se constituye a sí misma en órgano corporativo supremo y, en régimen provisional de democracia directa, nombra sus propios ministros y representantes y constituye un nuevo Estado autónomo. La primitiva contestación ha fraguado en plena y auténtica revolución. Estamos ante un nuevo Estado, de hecho y de derecho.

Tenemos así tipificado «lo comunero» en el orden de las ideas y de la morfología histórica. Para fines de nuestro Estudio esto es suficiente. Ya no nos interesa tanto conocer los rasgos diferenciales de cada intento comunero ni las razones y sinrazones de sus éxitos o fracasos ulteriores. En definitiva, unos y otros nos interesan no tanto en sí mismos como en relación con Las Casas.

2. *Interpretación histórica de las revueltas comuneras*

Los historiadores disienten profundamente entre sí a la hora de calificar globalmente los intentos comuneros[2] . Para algunos la revuelta comunera

2. Los juicios de los historiadores sobre el fenómeno comunero dependen básicamente de dos factores: preferencias de escuela en la interpretación global de la historia española en su conjunto; preferencias, también de escuela o personales, entre el sistema político (nuevo o

castellana significó sustancialmente un intento reaccionario y particularista de minorías encastilladas en privilegios de tipo medieval. Minorías levantiscas que se negaban a integrarse en las nuevas estructuras de solidaridad nacional que el Estado unitario moderno llevaba consigo. Según esta concepción, la conflagración comunera fue «la última guerra de los castillos», en que una oligarquía urbana reaccionaria, arcaica y medievalizante se enfrentó a una España ya moderna, políticamente madura y compacta, con aliento imperial y espíritu universalista.

Radicalmente opuesto es el diagnóstico de otros historiadores: el movimiento comunero no fue una simple revuelta sino una auténtica revolución (la primera gran revolución moderna), en la que héroes de las libertades castellanas fueron aplastados por el cesarismo absolutista, aliado con la alta nobleza latifundista y oligárquica. Según esta concepción, las consecuencias básicas de la derrota comunera habrían sido cuatro:

a) Desaparición de la burguesía y clases medias castellano-levantinas como factor político de equilibrio;

b) Eliminación de las entidades o estructuras intermedias (municipios, comunidades, gremios, cortes, regiones, reinos) como órganos de control y participación en el campo político, económico y socio-cultural;

c) Drástica polarización social, económica y política hacia los extremos: oligarquía prepotente enquistada en el poder (como brazo único de una monarquía absolutista y centralista) frente a una masa informe y proletaria, reducida a la pura pasividad;

d) Monopolio político y económico de la alta nobleza latifundista y cortesana.

Si intentamos ver el trasfondo político de la cuestión más allá de sus aspectos o síntomas subsecuentes o coyunturales, veremos que, en definitiva, se trataba de dos concepciones diametralmente opuestas del Estado mismo y de las formas e instituciones fundamentales de la convivencia política.

El movimiento comunero abogaba por un sistema político pluralista, orgánico, integrador y con participación institucionalizada de las estructuras de base. En suma, por una democracia orgánica coronada, en que el ejercicio y la misma titularidad del poder estuvieran *compartidos* entre una monarquía más o menos fuerte y unas estructuras comunitarias como

---

viejo) al que aspiraban los comuneros y el que realmente se impuso en la España de entonces, tras el desastre de Villalar. Para el análisis ideológico y político-social del movimiento comunero castellano he utilizado especialmente las siguientes monografías: Maravall, José Antonio, *Las comunidades de Castilla, una primera revolución moderna*, Revista de Occidente, Madrid, 1963. Maravall, José Antonio, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV y XVII)*, Revista de Occidente, Madrid, 1962. Pérez, Joseph, *La révolution des «Comunidades» de Castille, (1520-1521)*, Institut d'Etudes Ibériques et Ibéro-Américaines, Bordeaux, 1970. Gutiérrez Nieto, Juan I., *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Planeta, Barcelona, 1973. Guilarte, Alfonso M., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

cauces de participación y control en la decisión política. El movimiento anticomunero (por llamarlo de alguna manera) abogaba por un sistema político monista, absolutista, centralizado y monopolizador de la decisión y el poder político. En suma, una monarquía inorgánica concentrada en que la titularidad y el ejercicio del poder estuviera exclusivamente reservado al rey y a sus ministros en cuanto puros brazos ejecutores de las órdenes de aquél.

En este sentido, parece que los intentos comuneros significaban efectivamente una auténtica revolución. Si estaban o no en la línea de la mejor tradición castellana; si las prerrogativas que exigían y defendían eran derechos legítimos y consagrados por esa misma tradición o eran privilegios abusivos y arbitrarios de minorías reaccionarias; si la democracia orgánica coronada que defendían respondía a los principios constitucionales y programáticos de la «monarquía tradicional» o los contradecía abiertamente, etc. etc..., son cuestiones cuya respuesta en un sentido u otro depende en gran medida de nuestras preferencias personales en criteriología política e incluso de la jerarquía de valores y de intereses (individuales, de grupo o de totalidad) que cada uno mantengamos.

En sustancia, se trataba también de dos visiones antagónicas (incluso desde puntos de vista formales e institucionales) del fin constitutivo del Estado. Para los comuneros, el fin del Estado era lograr el bienestar (político, social, económico, etc.) de sus propios ciudadanos y comunidades de base; en definitiva, el bien interno de la sociedad. Para los «realistas», se trataba de garantizar ante todo la unidad y eficacia del Estado como instrumento de política internacional: en definitiva, el bien institucional del Estado en sí mismo. Política social la de los comuneros; política imperialista la de los segundos. Una y otra actitud llevaban consigo distintas jerarquías de medios, y sistemas opuestos de valoración política y social.

3. *¿Puede hablarse de un Las Casas «comunero»?*

En principio Las Casas puede haber sido comunero en dos sentidos fundamentales:

1) Que militara efectivamente (con las armas o al menos con la pluma y la palabra y con gestiones públicas o privadas) en favor de los comuneros. Así lo hicieron algunos hermanos suyos de religión, con los que mantuvo contactos personales en días álgidos de la revuelta castellana durante su estancia en Valladolid[3].

2) Que en sus escritos, en su doctrina dominante y en el espíritu de su actuación pública y publicista, se refleje claramente la ideología comunera, sea o no uno de sus ingredientes más cualificados y prevalentes.

El primer aspecto es de carácter más bien fáctico. Corresponde resolver-

3. Giménez Fernández hace repetidas alusiones a «compañeros comuneros» de Las Casas (especialmente Peñafiel, Alonso de Medina y Alonso de Bustillos). Pero también pone de

lo a los historiadores, en especial a los americanistas y lascasistas. El propio Hanke les sugería el tema hace años con estas palabras: «Ni sabemos si hubo alguna relación entre Las Casas y el movimiento comunero de 1519...»[4]. El segundo aspecto es de carácter doctrinal, y de contenido más bien jurídico y político. El estudio correlativo de ambas perspectivas nos dirá si puede hablarse de un Las Casas comunero a nivel histórico de actuación efectiva y a nivel sistemático de pensamiento político. Dedicaremos atención especial a las cuestiones de carácter doctrinal.

Al tachar de «comunera» la ideología política lascasiana, sólo pretendo resumir en una palabra el que me parece uno de sus rasgos más característicos. Utilizo aquí el término en sentido más bien descriptivo y sintomático (no valorativo) por encima de cualquier polémica vieja o nueva. Sea la que sea la novedad de tal apelación, es evidente que ofrece una nueva y sugestiva perspectiva para la interpretación sistemática del pensamiento político lascasiano[5].

---

relieve cómo Las Casas no compartió la beligerancia comunera de sus colegas sino que mantuvo siempre actitudes de prudencia y neutralidad. Cfr. Giménez Fernández, M., *Bartolomé de Las Casas en 1552* (Prólogo a la obra: *Tratados de Fray Bartolomé de Las Casas,* F.C.E., México-Buenos Aires, 1965, vol. I, págs. LXVIII-LIX); «Influencia del cristicismo lascasiano en la política indiana de Carlos V» en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* XIII (1960-1961) pág. 68; *Bartolomé de Las Casas, I. Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias (1516-1517),* E.E.H.A., Sevilla, 1953, especialmente págs. 41-48 y 341-349; *Bartolomé de Las Casas, II. Capellán de S.M. Carlos. I, Poblador de Cumaná (1517-1523),* E.E.H.A., Sevilla, 1960, especialmente págs. 873-1006, 1070-1075, 1090-1103, etc.; *Bartolomé de Las Casas 1474-1566. Bibliografía Crítica...,* pág. 34, n. 89 y págs. 37-38, n. 99 (ambas fichas son de Giménez Fernández, no de Hanke). Cfr., además, Manzano Manzano, Juan, *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla,* Cultura Hispánica, Madrid, 1948, págs. 236-237; Zavala, Silvio, *La encomienda indiana,* Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1935, pág. 170.

4. Giménez Fernández, *Bartolomé de Las Casas, 1474-1566...* Introducción por Hanke, pág. XXII.

5. Teniendo en cuenta estas y otras puntualizaciones que incorporé ya en la primera redacción, me resulta cada vez más incomprensible el contraesbozo de un ilustre historiador (benemérito en otros campos) QUE ARREMETIÓ CONTRA ESTA INTERPRETACIÓN «COMUNERA» DEL PENSAMIENTO Y DE LA ESTRATEGIA JURÍDICO-POLÍTICA LASCASIANA, PERO SIN ENTRAR SIQUIERA EN EL TEMA e incurriendo en flagrantes y reiteradas contradicciones para con las mismas definiciones que él usaba y para con las fuentes en que se basaba. ¿Cómo se puede afirmar, que «c'est un abus de langage de parler de révolte «comunera» à propos d'Hernán Cortés» y de otros CASOS ANÁLOGOS, sobre todo cuando el propio «definidor» endosa a los demás ese «abuso de lenguaje» pero él mismo incurre por su cuenta en abusos mucho más graves y patentes, y además «ignora» olímpicamente el pensamiento jurídico y político de Las Casas, y el sentido jurídico y político-constitucional de la interpretación «comunera» que rechaza? ¿«Abuso de lenguaje»? Que se lo pregunten, no ya sólo a Giménez Fernández, a Bataillon, a J.A. Maravall, a Lohmann Villena y a otros ilustres lascasistas, sino también a los incontables textos y autores del XVI (desde Santa Clara y Diego Fernández hasta Cieza, por ejemplo) que calificaron de «comuneros» mil pronunciamientos y revueltas del XVI español e iberoamericano, incluidos los de Cortés y Gonzalo Pizarro.

Dos razones básicas avalan la validez y funcionalidad de esta visión comunera de Las Casas. En primer lugar, el PROFUNDO Y SUSTANCIAL PARALELISMO QUE EXISTE ENTRE LA DOCTRINA POLÍTICA LASCASIANA (sobre todo, tal y como quedó reflejada en su tratado *De regia potestate*) y LOS POSTULADOS Y PLANTEAMIENTOS POLÍTICO-CONSTITUYENTES DE LOS COMUNEROS CASTELLANOS, TAL Y COMO QUEDARON FORMULADOS EN LOS CAPÍTULOS DE TORDESILLAS (20 de octubre de 1520). En segundo lugar, la PROFUNDA Y RADICAL DIFERENCIA QUE ASÍ SE ESTABLECE Y EXPRESA ENTRE LA DOCTRINA POLÍTICA LASCASIANA Y LA DE OTROS TEÓLOGO-JURISTAS DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVI. Todos ellos (desde Vitoria a Suárez) fueron más o menos comunitaristas y pluralistas, más o menos defensores de una concepción integradora y orgánica del Estado respecto a las estructuras comunitarias de base. PERO NINGUNO DE ELLOS DEFENDIÓ A ULTRANZA, COMO LAS CASAS, LA PERSISTENCIA DE LAS VINCULACIONES ORIGINARIAS Y NATURALES DE ESAS MISMAS COMUNIDADES DE BASE FRENTE AL PROPIO ESTADO; NINGUNO SALVO LAS CASAS, CONDICIONÓ LA MISMA LEGITIMIDAD Y VALIDEZ JURÍDICA Y POLÍTICA DEL ESTADO A LA PREVIA SALVAGUARDIA DE LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS ENGLOBADAS EN ÉL. En este sentido, Las Casas puede y debe ser calificado, si no como el único ni el primero, sí como el «último comunero» en la historia de las ideas políticas de la España protomoderna.

A) ACTITUD DE LAS CASAS ANTE LOS MOVIMIENTOS COMUNEROS DE SU TIEMPO

La época en que vivió Las Casas (1484-1566) fue prolífica en descubrimientos y cambios de mentalidad, en pronunciamientos caudillistas y, sobre todo, en drásticas innovaciones en la propia estructura del Estado y del orden internacional. En términos actuales podríamos decir que fue un siglo de muy intensa «inquietud constituyente». España pasó de un sistema pluralista y semifeudal (coronas de Castilla, Aragón, Navarra y Granada) a un «Estado moderno» nacional-territorial, centralizado y casi unitario (Felipe II), con superestructuras imperiales pluricontinentales. Las Casas estuvo profundamente implicado en estos avatares que influyeron poderosamente en su actuación pública y en su propia mentalidad[6].

6. Las Casas fue testigo, y en parte protagonista activo, de esta drástica transformación de los destinos de España y del mundo. Nació en una Castilla localista y murió en una Castilla planetaria y dominadora del mundo. Hay además un profundo paralelismo entre las etapas de su vida y los sucesivos cambios habidos en la titularidad y en la misma estructura constitucional de la corona de Castilla. Cfr. Las Casas, *Derechos civiles y políticos* (Edición científica por Luciano Pereña y Vidal Abril), Editora Nacional, Madrid, 1974, pág. 7.

1. Las Casas y la guerra de Comunidades en Castilla

En los días claves de la revuelta castellana, Las Casas estuvo en Valladolid (Junio-Agosto de 1520); en Sevilla (Septiembre-Diciembre del mismo año) y en América. El estudio[7] detallado de sus andanzas en esta época nos lleva a las siguientes constataciones:

1) En la historiografía lascasiana, el movimiento castellano es calificado como un episodio de especial furia, ímpetu y arrebato, como una situación de barbarie colectiva[8].

2) Es presumible que Las Casas hiciera suya al principio la opinión pública castellana contraria a los abusos de la Corte y aun a la propia marcha del joven rey Carlos para ser coronado emperador de Alemania. En el convento de San Gregorio de Valladolid convivían con él los maestros Alonso de Medina y Alonso de Bustillo, «cerebros» cualificados de la revuelta que se estaba fraguando. En todo caso parece que las angustias y múltiples ocupaciones de la Corte le convencieron de la conveniencia de marchar a Sevilla, una vez logradas las células y provisiones más esenciales para su empresa.

3) Ningún dato o base hay para presumir la más mínima implicación de Las Casas en el movimiento comunero.

4) Fonseca y sus colaboradores agilizaron la tramitación de las peticiones de Las Casas probablemente para quitárselo de en medio, ya que podía ser un testigo muy engorroso de los posibles abusos cometidos por ellos en la gobernación de las Indias. Ese era precisamente el tema (abuso de las autoridades intermedias) en que más se centraban las reclamaciones de los comuneros.

5) Respecto a la efervescencia comunera de Sevilla y su posible repercusión en las empresas lascasianas, hay que tener en cuenta que las gestiones lascasianas iban entonces encaminadas a resolver problemas económicos. La revuelta dificultó aún más sus planes e influyó de un modo decisivo en la calidad de los colaboradores que realmente se alistaron en su empresa. En lugar de los labriegos que Las Casas buscaba al principio, terminó aceptando advenedizos de última hora (muchos de ellos ex-comuneros huídos que lo abandonaron en cuanto se vieron libres de represalias inmediatas).

6) Durante los primeros meses de 1521 (en que la lucha seguía aún indecisa y los éxitos locales, aunque esporádicos, de las huestes comuneras

---

7. En este apartado sigo, como telón de fondo, las glosas de Giménez Fernández citadas en la nota 3. No comparto, sin embargo, los juicios de valor de este autor respecto a los movimientos comuneros ultramarinos en relación con Las Casas, especialmente los relativos a Cortés.

8. «Las dos primeras [clases de bárbaros] pueden comprehender también cualesquiera naciones christianas en cuanto fueren extrañas de razón, por algunas crueles y duras o feroces obras suyas desordenadas, o por sus furiosos ímpetus de temosas opiniones, como parece bien en Castilla el año de 1520 en tiempo de las comunidades» (*Apologética Historia*, Epílogo, pág. 1590.)

hacían prever a muchos el éxito definitivo de los rebeldes), parece que Las Casas era considerado más bien como adicto a la causa realista, como capellán de Carlos V y Administrador en su nombre de los indios de la Costa de Paria.

7) Al conocerse en América el desastre de Villalar, parece que el «realista» Las Casas pudo contar con algún apoyo mayor por parte de las autoridades de la Española.

8) A medida que se diluyen las últimas consecuencias de la derrota comunera, parece confirmarse la impresión general de que Las Casas no mostró ninguna beligerancia especial por ninguno de los dos bandos[9]. Por otra parte, es bien sabido que también los cabecillas de la insurrección proclamaron su fidelidad al rey, incluso en el cadalso alguno de ellos.

Todos estos datos parecen llevarnos a una conclusión más bien negativa: no existió ningún compromiso ni intervención especial de Las Casas en el movimiento comunero castellano propiamente dicho. A efectos inmediatos, la revuelta no significó para él más que un cúmulo de dificultades suplementarias para sus empresas de colonización pacífica de la costa americana elegida (Cumaná).

2. *Las Casas y las revueltas comuneras de América: Roldán, Cortés*

El silencio de Las Casas respecto al movimiento comunero castellano puede prestarse a interpretaciones y sobre todo a elucubraciones de todo género. No hay datos seguros y suficientes para «definir» su actitud en uno y otro sentido. Sí conocemos, en cambio, palmariamente cuál fue el verdadero sentir y pensar de Las Casas respecto a otros alzamientos más o menos «comuneros» de la España en que le tocó vivir. Los avatares de la conquista, y la propia geografía del Nuevo Mundo potenciaron el espíritu levantisco e insolidario de los conquistadores[10]. Ideologías viejas y

9. A la altura de 1563-1565 Jerónimo de Valderrama, consejero de Indias, visitó en misión especial el virreinato de México y en su relación a Felipe II testimonió la extraordinaria intransigencia con que muchos correligionarios y seguidores de Las Casas seguían manteniendo actitudes claramente comuneras y revisionistas: «Todas estas cosas huelen mal y saben a comunidad, y si hubiese sujeto en la tierra para que la hubiese, Dios me es testigo que creo que hobiese quien la predicase [es decir, incitase a erigirse en régimen de comunidades autónomas e incluso independientes] de tan buena gana como lo hizo alguno de esta orden en la comunidad de Castilla». Los realistas pensaban que esta actitud minimizaba y tal vez suprimía los derechos de la corona castellana sobre sus dominios de América quitándoles «de diez partes las ocho», como se dice en otro texto (Cfr. Zavala, *La encomienda indiana*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1935, pág. 170; Manzano, *La incorporación de las Indias...*, Cultura Hispánica, Madrid 1948, págs. 236-237 y 240).

10. «El riesgo, la distancia, el aislamiento de la Corte y sus órganos de gobierno empujaban, indiscutiblemente, a la autonomía. La ambición, la pasión de mandar, el justo deseo de gozar de la gloria del territorio conquistado inducían al conquistador a la independencia. De ahí el afán de conseguir un título de gobernador que les liberase del delegante, afán que casi siempre se mezclaba con un poco de rebeldía. Así, Balboa, Cortés, Orellana, Valdivia, Jiménez

nuevas constituían un buen caldo de cultivo para actitudes contestatarias[11].

La historiografía lascasiana dedicó una atención especial a los alzamientos de Roldán en la Española y de Cortés en Nueva España. El hecho de que no se sintiera especialmente implicado en ninguno de ellos, al menos a título personal, parece poder dar a sus juicios una mayor objetividad y rotundidad. En todo caso, su diagnóstico puede ser sumamente ilustrativo y sintomático para nuestros intentos de carácter doctrinal.

1. A la rebelión comunera (?) de Roldán alude repetidamente Las Casas en su *Historia de las Indias*[12]. Su juicio sobre la conducta del alzado y sus secuaces es inequívoco. Las razones que aquéllos alegaban para rebelarse contra el Almirante Colón estaban falseadas y eran hipócritas según Las Casas[13], pues lo único que pretendían era medrar y enriquecerse mediante la libre explotación (extrema, egoísta y violenta) de los indios: «Pero como Francisco Roldán y todos los que con él andaban eran ciertos tiranos y rebeldes a su verdadero y jurídico superior el Almirante, y no pretendían sino libertad para andar triunfando de los indios y de toda la isla, señores y súbditos, y gozar en sus vicios sin que hobiese quien les fuese a la mano, y buscar ocasiones y colores para justificar su rebelión y desobediencia y maldades»...[14]. «Firmadas a su voluntad las provisiones en que se contenían los susodichos capítulos y el Roldán alcaide mayor constituido, aunque ninguna jurisdicción tenía, y siempre fue persona privada y no pública, y tirano en todo cuanto hacía...»[15].

De estas aseveraciones de Las Casas se desprenden dos conclusiones importantes para nuestro tema:

a) Su total oposición a la rebelión y a la conducta de los alzados.

b) La especial descalificación de las posibles bases jurídicas con que se la quisiera justificar.

Nos encontramos, por tanto, con un Las Casas radicalmente anticomunero en todo lo que pudiera significar rebelión ante las autoridades le-

---

de Quesada,... y otros muchos, cuando podían *se emancipaban*» (Castañeda Delgado, Paulino, «Las doctrinas sobre la autoridad en los teólogos-juristas del siglo de oro español y su aplicación en América», en *Revista de la Universidad de Madrid* XVIII [Madrid, 1969, núm. 69: Homenaje a Menéndez Pidal, vol. II] 67-130; pág. 67).

11. «Esta doctrina escolástica del derecho a la resistencia, fácilmente derivable en derecho a la rebeldía, es una de las características hispánicas más acentuadas de la doctrina católica sobre el poder político, y ha sido esgrimida constantemente tanto en España como en las Indias, condensada en gritos y pasquines de *Viva el Rey y Muera el mal ministro,* y en fórmulas leguleyescas como la de *se acata, pero no se cumple.* En la época a que nos referimos, tal fenómeno se da en las Indias en la sublevación de los sevillanos de Roldán en la Española, y de los extremeños de Balboa en el Darién, y más típicamente en el movimiento de los comuneros de Castilla, y en la de los también comuneros de la Nueva España de Cortés» (Giménez Fernández, Manuel, *Hernán Cortés y su revolución comunera en la Nueva España,* E.E.H.A., C.S.I.C., Sevilla, 1948, pág. 34).

12. Las Casas, *Historia de las Indias* (B.A.E., tomo 95). Cfr. lib. I, capítulos 111, 117-120 y 146-159.

13. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. I, cap. 146, pág. 390.

14. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. I, cap. 151, pág. 399.

15. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. I, cap. 159, pág. 416.

gítimamente constituidas y radicalmente contrario a todo intento de justificar jurídicamente tal actitud. La conocida afección de Las Casas a la familia Colón (frente al que se alzó Roldán) y su arquetípica aversión a todo intento de explotación de los indios, prejuzgaban en parte su actitud en contra de la rebelión. Pero esto en nada desvirtúa la rotundidad de sus juicios ni, sobre todo, el valor sintomático que éstos encierran para conocer y calibrar el verdadero sentir y pensar de Las Casas ante contestaciones de este tipo[16].

2. La semblanza personal de Cortés la traza Las Casas con rasgos de gran sagacidad y con extraordinaria fluidez y donaire[17]. Pondera sobre todo las sinrazones e injusticias con que Cortés respondió a las mercedes y favores de Velázquez: «...viendo que su criado [Cortés] y a quien perdonó y honró y sublimó con todo su bien temporal y riquezas y estado, y de todo ello nunca vimos en Cortés señal de restitución y satisfación, sino siempre con la sangre y trabajos ajenos triunfar»[18]. En sustancia, los capítulos centrales de su crónica los consagra Las Casas a poner en evidencia la astucia, falsedad, trucos y maquinaciones puestos en juego por Cortés, tanto frente a Velázquez como respecto a los indios, y la falsedad de la apología que Gómara escribió en favor del extremeño siguiendo a la letra las instrucciones de éste.

Pero lo más significativo e importante, desde nuestro punto de vista, son las múltiples ocasiones en que Las Casas habla de la total ilegitimidad jurídica de la conducta de Cortés, al que califica repetidamente de «muy señalado tirano y usurpador»[19]. «Luego insipiencia grande fue la de Gómara fingir razones para excusar y justificar las tiranías de Cortés, que las condenan y abominan a la clara y que todas las Naciones del mundo para contra él las admitirán y aprobarán, como sean fundadas en la ley natural»[20].

Las Casas usa repetidamente incluso del sarcasmo, hablando de «Cortés y su sancta compañía» y «del buen tratamiento y libertad y paz y buena conversación, que Cortés y los otros apóstoles a él semejantes prometían y prometieron o fingieron prometer». Una matanza de 30.000 indios (según

16. Ténganse en cuenta no sólo las fechas en que ocurrieron realmente los hechos, sino sobre todo las fechas en que los relató y juzgó Las Casas. En todo caso, parece que la rebelión de Roldán y su conducta general sólo pueden ser calificadas de «comuneras» en el sentido más peyorativo del término. La muerte de Roldán, Las Casas la relata así: «... allí se ahogó Francisco Roldán y otros que fueron sus secuaces, rebelándose, y que, a las gentes desta isla tanto vejaron y fatigaron» (*Historia de las Indias,* B.A.E., tomo 96, Lib. II, cap. 5, pág. 19).

17. Las Casas, *Historia de las Indias..,* Lib. III, cap. 27, págs. 238-240; Lib. III, cap. 114-123, págs. 447-473.

18. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. III, cap. 124, pág. 474 «...pero primero demos cuenta de las mercedes que el rey hizo a Diego Velázquez, por donde la rebelión y maldad que Cortés le hizo, más clara y fea y más culpable parecerá» (ibid. pág. 1).

19. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. III, cap. 115, págs. 450-452; cap. 116, págs. 452-455; cap. 120, págs. 462-464; cap. 122, págs. 467-471.

20. Las Casas, *Historia de las Indias...,* Lib. III, cap. 119, pág. 461.

cálculos de Las Casas) la comenta así: «...y ésta fue la primera predicación del Evangelio que Cortés introdujo en Nueva España»[21].

La rebelión comunera de Cortés propiamente dicha, la narra y comenta Las Casas con gran lujo de detalles y con calificativos rotundos[22]. Subraya cómo Cortés, convencido de las riquezas e inmensas posibilidades de la tierra en que se hallaba, «acordó de asegurar el estado usurpador en que tan infielmente contra su señor, Diego Velázquez, se había puesto» y para ello acudió a «un muy desvergonzado artificio, aunque su ambición y audacia no le dejó ver cuán claramente y no por ambajes su maldad descubría». Narra a continuación los ceremoniosos y puntillosos procedimientos con que se llevó a cabo el pronunciamiento comunero: a través de sucesivos nombramientos, renuncias y nuevos nombramientos, queda constituida la Villa Rica de Vera Cruz (con los más adictos de Cortés en los puestos claves) y él mismo queda nombrado por «todos de común consentimiento», «Capitán General, Alcalde Mayor y Gobernador en nombre del Rey, hasta que el Rey proveyese otra cosa»[23].

Así culminaba la empresa que Cortés tan astutamente había preparado desde sus mismos comienzos en Cuba, según Las Casas. El juicio global de éste sobre tal proceder es inequívoco: «Mirad qué jurisdicción tenía, viniendo alzado con el armada y contra la voluntad de [Velázquez] cuya era y que se [la] quería quitar si no se alzara con ella, y qué jurisdicción pudo dar a los alcaldes y los alcaldes tener, y qué autoridad al escribano para que diese fe, y qué valor y entidad pudieron tener todos los actos y obras que hacen los verdaderos tiranos» ...«De esta elección tan maliciosa y absurda blasfemaron mucho muchos de los que allí estaban» ...«Bien creo que parece claro ser aquestas obras [de Cortés], con las de hasta aquí, propias del averiguado tirano», etc., etc.[24].

Todas las demás gestiones de Cortés para asegurar «el estado que con sus mañas y astucias usurpó» las comenta Las Casas en el mismo sentido: absoluta ilegitimidad de base, de procedimiento y de resultado, a pesar de la pasmosa y vergonzosa habilidad de Cortés y sus adictos por colorear y dorar las cosas con las mejores apariencias de justicia comunera y de obediencia y devoción al rey. Todo fue, según Las Casas, «grande aunque confitada desvergüenza»[25].

Es probable, una vez más, que los juicios de Las Casas respecto a la conducta humana, ética, jurídica y política del «comunero» Cortés estén muy condicionados por dos factores concomitantes, similares a los del caso Roldán: a) la conocida amistad y mutua deferencia existente entre Las Casas

21. Las Casas, *Historia de las Indias...*, Lib. III, cap. 119, pág. 461; cap. 120, pág. 463.
22. Las Casas, *Historia de las Indias...*, Lib. III, cap. 123, pág. 471.
23. Las Casas, *Historia de las Indias...*, Lib. III, cap. 123, pág. 472.
24. Las Casas, *Historia de las Indias...*, Lib. III, cap. 123, págs. 471 y 472.
25. Las Casas, *Historia de las Indias...*, Lib. III, cap. 123, pág. 473. Es bien sabido que las gestas y la conducta política de Cortés han merecido la atención de otros muchos historiadores y americanistas que no comparten en absoluto los juicios de Las Casas.

y Diego Velázquez (amistad y deferencia que según Las Casas también existió entre Velázquez y Cortés, al menos por parte de aquél, y que el extremeño traicionó, según la misma versión, contra toda ética y justicia); b) la incluso temperamental aversión por parte de Las Casas a toda guerra de conquista y subsiguiente explotación de los indios.

Es también cierto que Las Casas juzga una vez más actitudes y conductas según su típica metodología bicolor de «buenos» y «malos» sin más. Lo que desemboca en simplismos agudos, muy efectistas e incluso efectivos pero no enteramente objetivos e inobjetables. Pero el valor sintomático de sus juicios, que es lo que aquí nos interesa en definitiva, queda así incluso potenciado. Nos encontramos, en suma, con un Las Casas decididamente partidario de la legalidad y de las autoridades legítimamente constituídas, y tajantemente opuesto a movimientos y actitudes rebeldes por parte de los súbditos (cuando las razones que éstos invocan no se basan en justicia y derecho, sino en ambiciones personalistas y abusivas más o menos camufladas).

3. *Conclusión. ¿Comunerismo y anticomunerismo en Las Casas?*

Las constataciones anteriores respecto a posibles relaciones habidas entre Las Casas y diversos rebrotes comuneros, más o menos típicos, parecen llevarnos a las siguientes conclusiones de carácter general:

1. — A nivel de hechos no parece haber habido ningún tipo de beligerancia por parte de Las Casas en favor de los comuneros castellanos o de ultramar. Si interpretamos en profundidad los hechos ciertos que nos son conocidos, la conclusión global es que Las Casas no sólo se abstuvo sino más bien se mostró contrario a los intentos rebeldes de los comuneros, al menos en América.

2. — A nivel de mentalidad y de juicios de valoración respecto a la conducta efectiva seguida por los comuneros, Las Casas parece haber desautorizado especialmente dos aspectos esenciales del problema: la actitud rebelde en sí misma, en cuanto opuesta a las autoridades legítimamente constituidas en cada caso; las bases jurídicas sobre las que se pretendía montar y justificar la rebelión.

3. — Combinando ambos aspectos, parece que a tenor de la historiografía lascasiana debemos hablar de un Las Casas anticomunero más bien que de un Las Casas comunero. ¿Ocurre lo mismo a tenor de los escritos jurídicos y políticos de Las Casas? ¿Es decir, a nivel de ideología o doctrina socio-política? En este aspecto los factores a tener en cuenta son especialmente complejos y heterogéneos.

4. — A lo largo de toda su producción bibliográfica, Las Casas se muestra opuesto a todo abuso de poder por parte de cualquier autoridad constituida. ¿Existe además en Las Casas una concepción democrática y comunitaria del poder político, que afecte al propio ejercicio del poder? ¿Existe en él una criteriología social y política pluralista y de directa participación y

control orgánico por parte de los estamentos de base y, sobre todo, una DEFENSA POR PARTE DE LAS CASAS DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL, JURÍDICA E INCLUSO POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES NATURALES, CON EL CONSIGUIENTE DERECHO DE RESISTENCIA E INCLUSO DE REBELIÓN Y LEGÍTIMA DEFENSA ACTIVA POR PARTE DE ELLAS FRENTE A INGERENCIAS ABUSIVAS Y CUALIFICADAS DE LAS AUTORIDADES INTERMEDIAS Y SOBERANAS? EN LA MEDIDA EN QUE SE PUEDA RESPONDER AFIRMATIVAMENTE A ESTAS PREGUNTAS, PODREMOS HABLAR DE UN LAS CASAS COMUNERO A NIVEL DE DOCTRINA POLÍTICA.

5. — En todo caso, *el estado de la cuestión* es muy distinto al establecido en los apartados anteriores. Ya no se trata de estudiar la *actitud personal* de Las Casas frente a las *rebeliones* comuneras (americanas), sino su *doctrina social, jurídica y política* desde el punto de vista de la *ideología y criteriología* programática *comunera* (castellana). Con otra novedad decisiva: Las Casas no trata de conseguir con sus escritos y actuaciones públicas ninguna «reformación comunera» de los reinos peninsulares, sino una reestructuración (más o menos comunera, pero, en todo caso, justa y montada decididamente en favor de los propios aborígenes) de las naciones recién descubiertas que se incorporen a la corona castellana. Se trataría, en definitiva, de un comunerismo analógico, trasplantado a América y remodelado a tenor de las especiales condiciones de vida y convivencia del Nuevo Mundo.

6. — LA DIFERENCIA EN LAS RESPECTIVAS SITUACIONES DE BASE ES LA QUE EXPLICA LA PARADOJA Y APARENTE CONTRADICCIÓN QUE PUEDE HABER ENTRE EL LAS CASAS ANTICOMUNERO RESPECTO A LOS ESPAÑOLES Y EL LAS CASAS COMUNERO RESPECTO A LOS INDIOS. Los españoles son a todos los efectos súbditos del rey, tanto en la Península como en el Nuevo Mundo; al enfrentarse a sus superiores legítimos, se convierten en rebeldes[26] sin causa y sin derecho (según la versión lascasiana). Mientras que los indios sólo *serán* en derecho y en justicia verdaderos súbditos de la corona castellana cuando, tras un largo y complicado proceso constituyente, acepten libremente la soberanía imperial hispánica. No pueden, por tanto, ser calificados de rebeldes bajo ningún punto de vista, repetirá Las Casas en todos sus escritos y gestiones ante la Corte española.

---

26. Hay un cierto paralelismo básico entre la actitud de Las Casas frente a los rebeldes comuneros españoles de las provincias americanas y la actitud de Baltasar de Ayala años después frente a los rebeldes comuneros de las provincias holandesas. Según Ayala, tampoco éstos podían alegar auténticos derechos frente a las autoridades centrales y los ejércitos de Farnesio: ni derechos «internos», puesto que eran rebeldes; ni derechos «humanos» puesto que eran herejes; ni derechos «internacionales» puesto que eran ambas cosas a la vez. No pensaban así los holandeses. Combinando los planteamientos de Las Casas y Ayala, el papel que les correspondía a los holandeses no sería, según ellos, el de rebeldes sino el de pueblos libres sometidos a la fuerza y explotados por una potencia extraña. Es decir, el mismo papel que atribuye Las Casas a las comunidades indianas frente a los conquistadores y encomenderos peninsulares. Por eso utilizaron los holandeses tan profundamente los alegatos lascasianos en su propio provecho y defensa.

B) GÉNESIS DEL COMUNERISMO LASCASIANO

1. Los proyectos comuneros de Las Casas en el contexto de la política indiana.

Las primeras gestiones y propuestas de Las Casas en pro de una «reformación» de la política indiana[27] muestran una cierta presencia de criterios de acción más o menos típicamente comuneros, comunitarios y comunitaristas. Desde sus primeros «memoriales» de 1516 Las Casas parece dudar entre dos alternativas básicas: *sistema de comunidades indias puras y autónomas,* regidas exclusivamente por sus propios caciques e integradas así directamente en la corona castellana; *sistema de comunidades mixtas,* en las que una familia de labriegos españoles, emigrantes voluntarios, constituiría el núcleo aglutinante al que se sumarían seis familias de indios, creándose así un nuevo concejo al que se dotaría de los medios e instituciones necesarios[28].

Las ulteriores propuestas e intentos de Las Casas para una reformación y colonización pacífica de las comunidades indias parecen mostrar una línea evolutiva similar: Las Casas sigue oscilando entre diversas alternativas, tanto de orden doctrinal como de orden táctico. Probablemente por dos razones: porque va conociendo más y mejor los sistemas de fuerza y de intereses que se enfrentan en cada situación; y porque va conociendo también más y mejor las razones de tipo teórico (ético-jurídicas sobre todo)

---

27. A la hora de cuantificar y calificar el influjo real de Las Casas en la política indiana española, los lascasistas acérrimos tienden a atribuir al defensor de los indios todos los avances y mejoras logrados; y a los adversarios de Las Casas, los retrocesos y vicios subsistentes. Según la interpretación inversa (antilascasista), el papel jugado por Las Casas habría sido casi nulo en todos los aspectos positivos y grande pero funestísimo en la visión exterior (Leyenda Negra) de esa misma política. Entre ambos extremos se sitúan interpretaciones de muy diverso matiz, pero más ponderadas. Las Casas fue sin duda protagonista de primer orden en la lucha por la justicia de la América hispana. Pero antes que él, cuando él y después que él, otros lucharon por objetivos similares, aunque los vieron desde ángulo diferente.

28. Las Casas, *Opúsculos, cartas y memoriales (Obras escogidas,* V, BAE 110, Madrid, 1958). Véase especialmente «Memorial de remedios para las Indias», presentado al cardenal Cisneros en 1516 (págs. 5-27). En este memorial presenta ya Las Casas propuestas muy puntualizadas para la organización de las comunidades indias; el término «comunidad» se repite innumerables veces. Para la interpretación táctica e ideológica de las propuestas e iniciativas lascasianas respecto a las comunidades indias (desde 1516 hasta la liquidación de la empresa de la Vera Paz) los especialistas manejan frecuentemente la misma documentación básica, pero sus puntos de vista y sus conclusiones son a veces diametralmente opuestos. Giménez Fernández (*Bartolomé de Las Casas II...,* págs. 393-857, especialmente págs. 597-609) acentúa extraordinariamente el protagonismo de Las Casas, recurriendo incluso a documentación «perdida» (cfr. especialmente *Bartolomé de Las Casas II...,* págs. 177-179 respecto al «supuesto» memorial Las Casas-Montesinos, decisivo según él para la redacción de las Instrucciones de Cisneros a los Comisarios Jerónimos). Menéndez Pidal (*El P. Las Casas. Su doble personalidad,* Espasa Calpe, Madrid, 1963, especialmente págs., VII-XIII, 71-73...) se asombra ante la falta de crítica y de realismo puestas en juego, según él, no sólo por el propio Las Casas sino todavía más por los lascasistas de todos los tiempos: encuentra en todas las ocasiones contradicciones, arbitrariedades y exageraciones «enormizantes» del protagonismo de Las Casas.

que militan a favor o en contra de las diversas alternativas encontradas[29].

Los años subsiguientes a su profesión de dominico, llevan a Las Casas a una nueva radicalización tajante de su postura comunera en ambas vertientes (doctrinal y táctica): la apasionante y apasionada empresa de la Vera Paz significa en este sentido su intento más típico y elocuente de puro comunerismo indigenista[30]. Las Casas trata de evitar todo contagio e interferencia entre las comunidades indias y los pobladores europeos emigrados, y propone la pura evangelización y colonización de los indios por predicadores seleccionados. Las comunidades indias mantendrían íntegramente su *status* originario (en lo económico, en lo cultural e incluso en lo político) y sólo tras su plena asimilación de la religión cristiana se trataría de que se incorporasen directamente a la Corona castellana, mediante la aceptación voluntaria y corporativa de la soberanía imperial hispánica[31].

2. *El comunerismo de Las Casas en el conjunto de sus obras*

Las Casas no escribió ningún tratado sistemático[32] de doctrina política comunera (salvo quizá el *De regia potestate,* que es eso y mucho más).

---

29. Parece que Las Casas llegó pronto a convencerse de que mientras el sustento y promoción de los pobladores europeos estribara fundamentalmente sobre el trabajo de los indios, nada podría evitar la explotación e incluso aniquilamiento físico de estos últimos. De ahí la machacona insistencia del defensor de los indios en dos aspectos complementarios de sus propuestas en favor de las comunidades indias: autonomía de éstas respecto a los estamentos de conquistadores y encomenderos (es decir, a nivel de autoridades e instituciones intermedias, mediante la incorporación directa de aquéllas a la corona); simbiosis y complementariedad recíproca entre ellas y las comunidades de *labradores* castellanos que Las Casas intentó repetidamente introducir en las Indias.

30. La organización comunera arbitrada por Cortés, en lo relativo a las comunidades indias, implicaba la implantación de un régimen señorial neofeudal. Los indios conservarían hipotéticamente sus instituciones, costumbres e incluso sus señores naturales, pero quedarían sometidos al dominio efectivo de los nuevos señores conquistadores y, a través de éstos, al rey de Castilla. En este sentido, el sistema comunero de Cortés es diametralmente opuesto al de Las Casas. Paradójicamente, Giménez Fernández encuentra múltiples paralelismos y sintonías entre ambos sistemas comuneros, mientras insiste repetidamente en la oposición que, según él, existía entre los intentos de Las Casas y los de los comisarios jerónimos (*Bartolomé de Las Casas* II..., págs., 398-401, 493-503 y 597-645). Bataillon, Zavala, Saint-Lu... y Menéndez Pidal parecen más clarividentes en esta cuestión, cada uno desde sus respectivas posiciones de base.

31. También en este punto es frontal el enfrentamiento entre Menéndez Pidal (*El P. Las Casas. Su doble personalidad...,* págs. 71-73, 103-107, etc.) y Bataillon (Études sur Bartolomé de Las Casas, Centre de Recherches, París 1966..., págs. XXV-XXVI). El historiador español se fija especialmente en los soportes jurídico-políticos del edificio. En este sentido, el tinglado imperial lascasiano le parece absolutamente inviable y fantasmal. Bataillon juzga el «sacro imperio» de Las Casas desde el punto de vista de sus intenciones (montaje y desarrollo de una cristiandad multinacional y pluricontinental) y en este sentido todo le parece inobjetable. Pérez de Tudela (*Obras escogidas...,* Estudio preliminar, pág. CXII) opina que el «agustinismo» imperial de Las Casas situaba a la España de su tiempo ante una situación humanamente insostenible, ante una verdadera ordalía.

32. Dado el carácter globalizador y meramente sintomático de este apartado, prescindiré de referencias concretas.

Todos sus escritos y gestiones iban encaminados a objetivos más concretos e incluso coyunturales. Pero lo cierto es que en todos los casos trataba Las Casas de remediar o evitar ataques contra los derechos básicos de las comunidades indias o de promover positivamente esos derechos en el sentido que le pareció más justo y conveniente.

1. La historiografía lascasiana propiamente dicha es sustancialmente la crónica negra de las atrocidades y vandalismos cometidos, según el defensor de los indios, por grupos, bandas o partidas de «cristianos» contra núcleos de poblamiento y comunidades del Nuevo Mundo. Es una especie de martirologio indigenista, en el que paradójicamente los papeles de mártir y verdugo están invertidos. Pero los PROTAGONISTAS MÁS QUE INDIVIDUOS AISLADOS SON COLECTIVIDADES MÁS O MENOS AMPLIAS. Lo prevalente es el sentido estrictamente global y comunitario que da las Casas a sus crónicas: las víctimas son «cuentos de almas», pueblos enteros, naciones, gentes, reinos; los responsables máximos no son sólo los grupos armados y los encomenderos y explotadores directos de los indios sino toda España, con sus máximas autoridades en primer lugar, e incluso la cristiandad entera. De ahí los vaticinios apocalípticos de Las Casas profetizando la próxima ruina de España y de la vieja Cristiandad como expiación por sus pecados contra los nuevos pueblos: «destrucción por destrucción», comunidad por comunidad, un mundo por otro[33].

2. Los escritos menores de Las Casas (informes, proyectos, representaciones, memoriales, cartas) revelan el mismo espíritu comunero. Las dudas de Las Casas se centraron en aspectos instrumentales y tácticos: sustitución eventual de la mano de obra indígena por negros trasplantados a las Indias; diversos sistemas de colonización, paralela a la evangelización; repatriación más o menos drástica de los emigrantes peninsulares, salvo algunos núcleos de colonos y algunas guarniciones estratégicamente distribuidas, mantenidas a expensas de la corona; restitución más o menos perentoria de las comunidades indias a la soberanía imperial y arquitectónica del rey castellano; equilibrios tácticos y programáticos más o menos logrados entre los tres tipos de soberanía que concurrían en el caso americano (soberanía espiritual del papado; soberanía imperial temporal de la monarquía española; soberanía relativa de los caciques y «señores naturales» de las comunidades indias), etc., etc... Todo ello revela, en suma, un potente y tenaz espíritu comunero y comunitarista por parte de Las Casas y un pensamiento sustantivo de ese mismo carácter.

3. Los mismos motivos comuneros rebrotan con especial vigor y fuerza dialéctica en los TRATADOS JURÍDICO-POLÍTICOS LASCASIANOS. Filosofía y

33. Maravall, Phelan, Pérez de Tudela, Bataillon, Saint-Lu, Milhou, André-Vincent, Lohmann Villena y otros han estudiado, desde diversas perspectivas, los motivos «milenaristas», apocalípticos, utópicos y místico-historicistas de los escritos lascasianos. Véase un curioso entronque entre estos temas y el movimiento comunero castellano en Alba, Ramón, *Acerca de algunas particularidades de las Comunidades de Castilla tal vez relacionadas con el supuesto acaecer Terreno del Milenio Igualitario,* Editora Nacional, Madrid, 1975.

teología sistemática de la evangelización por el método de comunidades paulinas[34] en *De unico vocationis modo;* argumentación ético-jurídica en contra del sistema de encomiendas, centrifugador de las comunidades indias, en los *Remedios* y en los *Principios;* habilísimo y casi rocambolesco manifiesto en favor del estado de libertad natural de los indios dentro de sus respectivas comunidades y naciones en el *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos;* ensayo sistemático (histórico-sociológico, filosófico, ético-teológico y jurídico) en favor de la soberanía arquitectónica del rey castellano, pero en plena armonía con la autonomía originaria y básica de las comunidades indias en las *Treinta Proposiciones* y *El Tratado comprobatorio;* alegato denso y complejo de verdadero fiscal —defensor del pueblo y del derecho— en favor de las riquezas naturales de las comunidades indias en los *Tesoros del Perú;* etc. etc.

Comentario muy especial merecen en este sentido, la *Apología* y sus documentos anejos, la *Apologética Historia* y el tratado cumbre del comunerismo lascasiano, el *De regia potestate.*

La APOLOGIA es sistemáticamente un ingente y poderoso tratado de comunerismo indigenista, tanto por su fondo doctrinal como por su misma estructura[35]. Las Casas trata de defender a los indios (en cuanto pueblos, naciones, gentes, reinos, provincias, culturas y civilizaciones) frente a las acusaciones *globales y globalizadas* que se hacen contra ellos. Los enfoques y argumentaciones lascasianas son típicamente comuneras y comunitaristas: las comunidades indias no son bárbaras ni salvajes en ningún sentido que autorice la agresión contra ellas ni el tratar de imponerles por la fuerza modos de vida extraños a ellas.

---

34. Mahn-Lot, Bataillon, Saint-Lu, Biermann, O'Gorman, Marcus, André-Vincent, R. Ricard, y otros han subrayado insistentemente este aspecto comunitario de la evangelización en América, más o menos directamente inspirada en patrones paulinos y más o menos influenciada por el comunitarismo lascasiano. Contraria en este sentido es la opinión de Phelan, «El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenario de Mendieta», en *Revista de Occidente* XLVII (1974) 292-310, especialmente págs. 299-301. Según él, el universalismo lascasiano al insistir tanto en la libre conversión de cada uno, es medievalizante e *individualista,* no comunitario. Aún más radical es la postura de Menéndez Pidal (*El P. Las Casas...,* p. XIII): «Se califica a Las Casas de gran pensador, y su pensamiento abunda en irracionales contradicciones y en vanas fantasías; ...se lo equipara a San Pablo, y además de no evangelizar, se pasó su vida pisoteando la caridad paulina».

35. Cuatro argumentos sistemáticos se alegan, según Las Casas, contra las comunidades indias y en favor de las tesis imperialistas y belicistas: que son bárbaros; que cometen crímenes contra la naturaleza y la religión; para defender a los inocentes e impedir la antropofagia y los sacrificios humanos; para mejor propagar la religión cristiana. Las Casas responde sucesivamente a estos argumentos en los capítulos 1-5, 6-28, 28-41 y 42-63. Sus desarrollos son impresionantes: no sólo por la (farragosa a veces) erudición vastísima de que hace gala (Sagradas Escrituras, Santos Padres, cuerpos legales canónicos y civiles, derecho español, documentos pontificios recientes, teólogos, glosadores, canonistas, filósofos, humanistas, historiadores, etc.); sino todavía más por la rotundidad de sus juicios, por la agudeza y capacidad analítica y dialéctica que pone en juego y por la libertad moral e incluso audacia con la que interpreta todo tipo de «autoridades». La *Apología* es indudablemente la obra cumbre y clave de la bibliografía jurídico-política lascasiana.

En este sentido la APOLOGÉTICA HISTORIA es como la confirmación y segunda parte de la *Apología* propiamente dicha[36]. Una y otra son las dos caras complementarias del mismo problema: *los pueblos indios no son bárbaros* en el sentido alegado por sus adversarios imperialistas (*Apología*); los pueblos indios son *tan cultos y civilizados* como los propios españoles salvo en lo relativo a la fe (*Apologética Historia*). Comunerismo estratégico en ambos casos[37].

El tratado *De regia potestate* es la obra cumbre del comunerismo americanista. Pero, paradójicamente, Las Casas no hace en él ninguna alusión directa y expresa a las comunidades hispanoamericanas en cuya defensa lo escribió. Alejado ya de las polémicas ruidosas y de enfrentamientos más o menos personalistas, Las Casas profundizó en las raíces mismas de su propio pensamiento jurídico, y sistematizó orgánicamente las bases y razones de su visión comunera de la historia y el sentido que para él tenía la convivencia política entre España y los pueblos del Nuevo Mundo.

La génesis textual e ideológica de este bello tratado lascasiano aún no ha sido suficientemente estudiada. Hanke-Giménez Fernández sugieren que *Principia Quaedam* de 1552 es prácticamente un compendio del *De regia potestate* y estudian su autenticidad y su carácter doctrinal, su contenido y redacciones sucesivas[38]. Pérez de Tudela se remonta a los tratados de 1552-1553 como fuentes básicas originarias del pensamiento político de Las Casas y redacta importantes comentarios bibliográficos y exegéticos relacionados con el *De regia potestate*[39]. Personalmente opino que, desde el punto de vista de la autenticidad y de la valoración sistemática de este tratado, la cuestión ha quedado básicamente resuelta[40]. Desde puntos de

36. Desarrollo esta perspectiva en otros apartados del Estudio Preliminar.

37. Forzando la paradoja, podemos afirmar que los dos tratados apologéticos de Las Casas son réplica y dúplica de documentos comunitaristas similares de la cristiandad antigua y medieval. Son una *Summa pro gentibus* más que una *Summa contra gentes* (Santo Tomás). Son una nueva versión *De Civitate Dei* (San Augustín) con los papeles invertidos pero con los mismos planteamientos teológico-históricos y metafísicos: ciudad de Dios frente a ciudad de hombres, imperios frente a imperios, mundos frente a mundos... Junto a la propia *Apologia pro Christianis et contra paganos* de Justino la de Las Casas sería una *Apologia pro paganis et contra christianos*. Los papeles se han invertido, según la visión lascasiana, porque la letra y la actuación real de los «cristianos» (españoles conquistadores y explotadores de los indios) están matando el espíritu y el sentido auténtico de su propia religión.

38. Hanke-Giménez Fernández, *Bartolomé de Las Casas* 1474-1566. *Bibliografía crítica...*, págs. 203-205. En realidad se refieren a la *Erudita et elegans explicatio*, como obra distinta del *De regia potestate*. Con otros comentaristas, cuyos juicios resumen, Hanke-Giménez Fenández concluyen afirmando que este tratado es una obra clave del constitucionalismo y del pensamiento democrático de todos los tiempos.

39. Pérez de Tudela y Bueso, Juan, *Obras Escogidas...*, I, Estudio Preliminar, pp. (XIII-CXIV). Según Pérez de Tudela, Las Casas desarrolló su criteriología política con tal vigor y originalidad en estos tratados, que ello lo sitúa en un puesto muy avanzado respecto al pensamiento político de su tiempo (pág. CXIII).

40. Las Casas, *De regia potestate o Derecho de autodeterminación*, Edición crítica bilingüe por Luciano Pereña, Vidal Abril y otros, C.S.I.C., Madrid, 1969; Las Casas, *Derechos civiles y políticos*, Edición científica por Luciano Pereña y Vidal Abril, Editora Nacional, Madrid, 1974 (Presentación y Estudio Preliminar, especialmente págs. 11-12 y 41-47).

vista sustantivos coincido con el juicio de Lohmann Villena, según el cual el *De regia potestate* es un «sensacional tratado de filosofía política»[41].

C) El comunerismo lascasiano en cuanto sistema político

La ideología política lascasiana, tal y como está expresada y sistematizada en el tratado *De regia potestate,* es típicamente comunera. ENTIENDO POR «COMUNERA» LA DOCTRINA POLÍTICA QUE PONE EL EPICENTRO DE TODO EL SISTEMA EN LA COMUNIDAD ORIGINARIA NATURAL COMO PIEZA CLAVE DE ENGARCE ENTRE EL CIUDADANO Y LOS OTROS CONJUNTOS POLÍTICO-INSTITUCIONALES EN QUE UNO Y OTROS ESTÁN INSERTOS. En el orden de las vinculaciones políticas, la relación que media entre el ciudadano y la comunidad socio-política básica de la que aquél es *natural,* prevalece sobre todas las demás vinculaciones político-civiles. Lo mismo ocurre en el plano de los valores socio-políticos e incluso en el de la decisión política. La concepción comunera de la obligación política da sentido y carácter a todo el sistema.

En el tratado *De regia potestate* Las Casas establece la siguiente jerarquía —que no es sólo descriptiva, sino drásticamente valorativa y operativa—:

1. Obligación recíproca entre ciudadano y ciudad, y entre aquél y las autoridades o señores «naturales» de la propia comunidad.

2. Obligación recíproica entre ciudad y reino, y entre ciudadano o vasallo y rey (bien a través de la ciudad misma, bien a través de vínculos de tipo personal y señorial).

3. Obligación recíproca entre reinos distintos que están bajo una misma monarquía o corona de tipo personal, y —a través de esta obligación— entre ciudades y ciudadanos de distintos reinos.

En el conjunto de sus obras más directamente americanistas, Las Casas sustituye «reino» por «imperio», «rey» por «emperador o rey de muchos reyes», y «ciudad» por otras denominaciones (nación, gente, pueblo...) relativas a diversos tipos de comunidad indígena. Pero mantiene drásticamente la jerarquía de vinculaciones antes indicada. Insiste especialmente en los arraigos naturales de tipo socio-político (señores naturales) precisamente porque entre los indios las estructuras municipales y territoriales eran más difusas e irrelevantes.

41. Lohmann Villena, Guillermo, *Tras el surco de Las Casas en el Perú...,* (En *Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas,* Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla, 1974, pág. 335).

1. *Principios programáticos*

Bartolomé de Las Casas parte de una situación de hecho y de derecho que él considera plenamente legítima e intangible: los aborígenes americanos tienen su propio régimen socio-político y socio-económico-cultural, que se debe respetar íntegramente. Tienen, además, sus propios señores naturales, con formas típicas de vinculación y jerarquización socio-política y «no se les puede en un pelo perjudicar en sus estados y señoríos, gobernaciones y jurisdicciones»[42]. Este supuesto de hecho y de derecho servirá a Las Casas de criterio fundamental para juzgar la superestructura imperial y colonial allí implantada por los españoles y tratar de remodelarla conforme a derecho y razón.

Bartolomé de Las Casas parte además de unos principios iusnaturalistas decididamente democráticos, que él cree apodícticos, absolutamente evidentes y absolutamente válidos:

1er principio - Origen comunitario natural de las formas políticas. Toda forma política, toda institución y estructura de vida social y política procede del pueblo. Según Las Casas, «todos los hombres, todas las tierras y todas las cosas son libres por naturaleza»[43]. El encuadramiento político-institucional (sean las que sean sus formas y etapas sucesivas), si surge por procedimientos democráticos, no contradice sino que refuerza el estado originario de libertad natural.

2.º principio. — Necesidad del consentimiento popular en toda transformación política. La modificación de las estructuras y sistemas político-sociales vigentes en cada comunidad humana y la introducción de otras nuevas, sólo será justa y válida en derecho si así lo deciden o aceptan todos los interesados «de su espontánea y libre y no forzada voluntad de hombres libres»[44].

3er principio. — Participación y control comunitario de la gestión pública. Toda forma de poder, de organización y de actuación política tiene como fin el bien común de los propios ciudadanos y por ellos debe ser controlada con vistas al mejor logro de dicho fin. «Nadie tiene licencia ni poder, que sea persona pública o privada, para hacer cosa alguna de la cual pueda nacer una punta de perjuicio al bien común contra la voluntad del pueblo, tácita o expresa»[45].

---

42. Esta postura la mantiene Las Casas especialmente en sus tratados *Principia quaedam, Entre los remedios, Treinta proposiciones muy jurídicas* y *Tratado comprobatorio.* Véase además especialmente su *Carta al maestro Fray Bartolomé de Miranda [Carranza] (Obras escogidas,* B.A.E., vol. 110, 430-450, especialmente pág. 439; *De regia potestate...,* apéndice VII, págs. 173-213, especialmente pág. 192).

43. Las Casas, *De regia potestate...,* pág. 16; *Principia quedam,* tertium principium (*Tratados,* II, pág. 1249); *Entre los remedios...,* razón nona (*Tratados,* II, pág. 741).

44. Las Casas, *Entre los remedios...,* razón nona (*Tratados,* II, pág. 747); *Principia quaedam...* tertium principium (*Tratados,* II pág. 1253); *De regia potestate...,* págs. 33 y 35).

45. Las Casas, *Tratado comprobatorio...,* (*Tratados,* II, pág. 1011); *De regia potestate...,* págs. 33-36 y 47-49; *Principia quaedam...,* quartum principium (*Tratados* II, págs. 1257 y 1270-1273).

Según Las Casas, en pura criteriología política, LA JERARQUÍA DE FINES Y DE VALORES HAY QUE ESTABLECERLA DE ABAJO ARRIBA Y NO AL REVÉS. Es decir, que lo primero y prevalente es el bien y progreso del hombre en cuanto persona y de las sucesivas comunidades en que él va integrándose. «EL HOMBRE, DICE LAS CASAS EN TEXTOS CLAVES, NACE MIEMBRO NATURAL DE SU PROPIA CIUDAD Y PATRIA, Y A ELLA ESTÁ OBLIGADO EN PRIMER TÉRMINO Y POR ENCIMA DE TODO»[46].

¿Y qué ocurrirá en caso de posible conflicto entre distintos bienes comunes de diferentes comunidades englobadas en unidades políticas más amplias? Aquí es donde el comunerismo político de Las Casas alcanza su más nítida formulación y produce sus consecuencias más drásticas. SI EL GOBERNANTE ORIENTA SU ACTUACIÓN EN BIEN DE OTRAS COMUNIDADES (CIUDADES, REINOS, ESTADOS, IMPERIOS) A COSTA DEL BIEN COMÚN DE CUALQUIER COMUNIDAD DE BASE QUE ÉL REGENTA (Y CONTRA EL BIEN, INTERÉS Y VOLUNTAD —INCLUSO TÁCITA— DE LOS CIUDADANOS DE ÉSTA), SU GOBIERNO ES TIRÁNICO Y NULO DE PLENO DERECHO. «UN PAÍS NO ESTÁ BIEN GOBERNADO CUANDO SUS PROPIOS BIENES SE ORIENTAN O DESVÍAN PARA SERVIR LOS INTERESES DE OTRO REINO»[47].

2. *La comunidad política*

Las Casas parece estar aun lejos de la concepción moderna del Estado unitario nacional-territorial. Parece estar en los umbrales de lo que J.A. Maravall llama «lo protonacional». Para Las Casas la superestructura imperial española en América —y quizá incluso la estructuración peninsular en reinos y coronas de pura «unión personal»— parecen implicar formas políticas casi artificiales y coyunturales montadas sobre comunidades de base enteramente heterogéneas y sustancialmente autónomas, al menos «de iure».

«Todo el que es originario de una ciudad, dice el defensor de los indios, en ella tiene su propia patria por naturaleza y nacimiento. Su deber primordial es obedecerla y trabajar por su defensa y desarrollo comunitario. Sus obligaciones, vínculos y deberes respecto a las demás ciudades del reino y sus ciudadanos respectivos —y mucho más si se trata de otros reinos o Estados distintos— son de carácter más débil y secundario»[48].

Para explicar esta jerarquización de vinculaciones, Las Casas utiliza preferentemente tres categorías (aunque no siempre las define y delimita con su suficiente rigor crítico): la de «comunidad perfecta» o autosuficiente que él identifica como «ciudad»; la de «república», que también aplica a la ciudad

---

46. «Quoniam quilibet originarius civitatis naturaliter nascitur patriae propriae atque oboedire tenetur eidem, ac pro defensione illius pugnare... Cum igitur cives propriae patriae nascantur, prius tenentur patriae consulere...» (Las Casas, *De regia potestate...*, pág. 41).

47. Las Casas, *De regia potestate...*, págs. 45-57, especialmente pág. 45.

48. Las Casas, *De regia potestate...* págs. 40-45. Ver nota 46.

preferentemente; la de «reino» que en él parece ser más una institución de derecho internacional público positivo que de derecho político interno e intraestatal[49]. Las afirmaciones básicas de Las Casas en este punto son:

NO HAY NINGUNA LEY NI DERECHO QUE OBLIGUE AL CIUDADANO NI A LA CIUDAD COMO COMUNIDAD ARRIESGAR NI SACRIFICAR EL BIEN PROPIO POR EL DE OTRA COMUNIDAD AUNQUE PERTENEZCA AL MISMO REINO. Por razones de caridad y de cierta solidaridad y hermandad natural («ex charitate aut pietate quedam naturali») deberán ayudar, pero a condición de que sea sin grave riesgo o perjuicio propio, de que hayan cubierto de antemano sus propias necesidades presentes y futuras, y de que así lo decidan con plena libertad.

«El reino —y todavía menos el imperio— no es la patria de la ciudad tal y como la ciudad es la patria del ciudadano. Entre ambas situaciones [ciudadano-ciudad y ciudad-reino] hay gran distancia y diferencia», dice textualmente Las Casas[50]. Los conceptos de «vecino», «natural» y «ciudadano» tienden a identificarse.

El hombre es, a todos los niveles de lo político-social, *parte* de la ciudad o comunidad de base de la que es «natural». La vinculación del ciudadano a la ciudad es tan *fuerte* y primordial que le obliga a preferir el bienestar público a su propia utilidad y a exponerse a cualquier peligro, incluso de muerte, en defensa de la integridad y desarrollo de su patria o ciudad[51].

La ciudad es parte del reino en un sentido muy secundario y menos operativo, según Las Casas. Ello le lleva a *casi negar,* respecto a las vinculaciones existentes entre ciudad y reino, todo lo que ha ido afirmando entre ciudadano y ciudad[52].

---

49. «Probatur hoc, et hoc quidem de civitate quae membrum est regni, quia civitas quaecumque communitas cum sit perfecta, est per se sufficiens, cuius vita est respublica sua, secundum Aristotelem» (Las Casas, *De regia potestate...* pág. 40). «... ergo maiori vinculo astringitur civis ad civitatem, quam civitas ad regnum teneatur» (pág. 43). «Ex iam dictis constabit quid dicendum de auxilio praestando a civitate vel regno necessitatibus alterius regni, cum sub uno rege sunt plura vel diversa regna» (pág. 45).

50. Las Casas, *De regia potestate...* págs. 40-45, especialmente págs. 42-43. El concepto de «patria» sirve a Las Casas para matizar y justificar las relaciones que según él existen entre ciudadano, ciudad, reino e imperio. Le sirve también para razonar la jerarquía de vinculaciones políticas que él defiende y, en definitiva, su propia concepción comunera de la obligación política. Para Las Casas, la verdadera patria del ciudadano es la ciudad o comunidad de base en la que ha nacido y de la que es miembro natural; el reino es patria del ciudadano y de la comunidad básica sólo en un sentido secundario y más condicionado; la corona de reinos y el imperio lo son, si acaso, en sentido terciario y casi exclusivamente extrínseco y coyuntural.

51. Las Casas, *De regia potestate...* págs. 41-44.

52. En realidad, Las Casas no niega las vinculaciones extraciudadanas respecto al conjunto del reino o reinos (corona o imperio). Lo que hace es jerarquizarlas de abajo a arriba y jerarquizar correlativamente los derechos y deberes dimanantes de cada tipo de relación. Su actitud es comunera, pero no insolidaria ni localista. En sustancia, su doctrina política parece mucho más próxima a la concepción del Estado-Ciudad que a la del «Estado moderno» nacional-territorial. Téngase en cuenta, sin embargo, que en los días de Las Casas, el imperio español —sobre todo visto desde el ángulo de sus «provincias» americanas— estaba aún muy lejos de haber logrado la unidad y cohesión de un verdadero Estado unitario en sentido moderno.

3. *¿Un Estado comunero?*

El planteamiento y desarrollo que da las Casas al tema de la comunidad política en su tratado *De Regia potestate* está en función de los objetivos tácticos que él se propuso al escribirlo. En sustancia se trata de una maniobra de alta política frente a las pretensiones señoriales y feudalistas de palaciegos y servidores del rey. Estos pretendían que se recompensaran sus «servicios al rey» en la península o ultramar con señoríos, encomiendas y prebendas de todo género. Terminada la reconquista, el gran botín a repartir lo constituían las conquistas americanas.

Las Casas responde reeditando en sus más puras esencias la ideología comunera[53]. PERO NO SE OLVIDE QUE A QUIEN LAS CASAS PRETENDE DEFENDER NO SON LAS COMUNIDADES CASTELLANAS O PENINSULARES, SINO LAS COMUNIDADES AMERICANAS ABORÍGENES. Y no tanto, al menos directamente, frente a las interferencias del poder central del rey sino FRENTE A LAS PRETENSIONES SEÑORIALES DE CONQUISTADORES, ENCOMENDEROS Y DEMÁS ESTRUCTURAS INTERMEDIAS QUE LA MINORÍA CONQUISTADORA Y DOMINANTE HABÍA TRASPLANTADO A AMÉRICA.

En sustancia Las Casas pretendía allí lo mismo que habían pretendido aquí —y tampoco habían logrado— los comuneros: respeto máximo (por parte de los poderes centrales) de la *autonomía* institucional, jurisdiccional y funcional de las comunidades naturales; no imposición (por parte de los poderes centrales y sus representantes) de *señores extraños* a los naturales de cada comunidad; no imposición (por parte de los mismos) de *cargas* y gravámenes que los naturales y sus fuerzas vivas no creyeran legítimos, justificados y acordes con la normativa legal...

Las bases ideológicas y criteriológicas sobre las que Las Casas montaba su intento, coincidían también sensiblemente con las proclamas y declaraciones de tipo constitucional de los comuneros: *prevalencia del arraigo y de las vinculaciones naturales y comunitarias de base*, por encima incluso de las vinculaciones superestructurales y «estatales» que el reino, la monarquía y el imperio llevaban consigo; *integración ascendente*, y crecientemente condicionada, del individuo y de las comunidades menores en estructura socio-políticas cada vez más amplias; *concepción pactista y convencional-contractual del poder político* en todas sus escalas, sobre la base de que las prerrogativas, contenidos y modos de actuación de la autoridad pública están en constante dependencia, no sólo de las condiciones «convenidas» en los pactos constitucionales de base y en la normativa fundamental vigente, sino también en función de la aceptación o repulsa popular expresada a través de sus cauces orgánicos originarios; *concepción democrática, comunitaria y orgánica de la actuación política*, «compartida» entre las autoridades

53. Americanistas e historiadores en general han comentado múltiples casos de aplicación de las ideologías reinantes en la Europa renacentista (medievales y modernistas) al caso americano. Véanse especialmente las monografías de Höffner, Zavala, Hanke, Giménez Fernández, Manzano, Carro, etc.

constituidas y las fuerzas vivas de las comunidades de base, mediante una constante y permanente participación y control por parte de ellas en las decisiones y actuaciones de la autoridad[54].

La vinculación u obligación política de tipo nacional-territorial-estatal es todavía casi inexistente e inoperante tanto para Las Casas como para la ideología comunera. El estado moderno nacional-territorial emergente con el siglo XVI tiene escasa o nula incidencia en unos y otros. La vinculación política se polariza entre dos extremos muy típicos del comunitarismo de todos los tiempos: vinculación natural y originaria a la propia comunidad de base; vinculación (que también puede ser originaria, pero en sentido mucho más condicionado y difuso) a la monarquía establecida sobre dichas comunidades. La primera vinculación es de claro carácter *territorial-comunitario,* aunque de ámbito más o menos reducido. La segunda es fundamentalmente de tipo personal, ya que liga al individuo y a las comunidades de base con la *persona* del rey o príncipe soberano en cuanto tal, y no (o al menos en sentido muy difuso y casi irrelevante) con otras comunidades enclavadas en el territorio o imperio en el que él ejerce su autoridad soberana. Sobre todo si pertenecen a «repúblicas», reinos o coronas distintas, y en definitiva a *Estados* diferentes[55].

4. El imperio español en América, según Las Casas

En la concepción lascasiana del imperio español el caso de las comunidades indoamericanas presenta características especiales. En el orden de los principios programáticos, Las Casas subraya tres muy significativos. El pri-

54. El trasplante de las ideologías europeas al Nuevo Mundo motivó diversas readaptaciones, reconversiones e incluso inversiones en esas mismas ideologías. Conquistadores, descubridores y colonizadores soñaban con prebendas y encomiendas de claro cuño feudalista, montadas no sobre la antigua servidumbre de la gleba sino sobre la esclavitud o servidumbre personal de indios y negros. Actitud similar fue la de los encomenderos del Perú, cuando solicitaban la perpetuidad con plena jurisdicción civil y criminal. Contra todos ellos montó y desarrolló Las Casas su ideología comunera. Sólo que el punto de partida y de llegada del comunerismo lascasiano era diametralmente opuesto a las actitudes señoriales y feudalistas de los «nuevos señores» de América: *plena libertad personal y comunitaria de los indios* aborígenes e *incorporación directa* de ellos a la corona castellana sin más intermediarios que sus propios señores naturales y conservando todas sus instituciones y estructuras autóctonas. Desde este punto de vista, el comunerismo lascasiano era integrador y no separatista ni localista; era más progresista, *social,* humanista y «moderno» que las ideologías esclavizantes, imperialistas, medievalizantes y nacionalistas de muchos de sus oponentes. Era, en suma, un comunerismo táctico y «sui generis» *retorcido contra* los comunerismos clasistas y oligárquicos que ciertos sectores del estamento blanco dominante querían imponer en el Nuevo Mundo.

55. Abril Castelló, Vidal, «La obligación política: su naturaleza», en *Revista de Estudios Políticos* 183-184 (1972) 111-158; «La obligación política en Francisco Suárez», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* XVII (1971-72) 77-105; «La obligación política según Suárez. El deber de obediencia a las leyes», en *Miscelanea Comillas 67* (1977) 229-296; *Juramento de fidelidad y derechos humanos* en la obra colectiva de interpretación [F. Suárez, *De iuramento fidelitatis. Conciencia y política*] del C.H.P., vol. XVIII, Madrid 1979. págs. 219-340.

mero es de orden étnico y sociológico. Se refiere a la «condición natural» del indio. Aquellas gentes y aquellos pueblos son, según Las Casas, tan mansos, humildes, débiles, dóciles, pacíficos, sobrios y exentos de toda ambición y espíritu agresivo, que tienen derecho a recibir de las autoridades españolas y de sus representantes en ultramar un trato de favor y protección en todos los órdenes de la vida[56].

El segundo criterio básico es de derecho constitucional y se refiere al fundamento de la soberanía imperial en América. El único título justo que puede alegarse para someter a los indios a la corona española (aparte de la investidura pontificia) es, según Las Casas, su libre consentimiento en cuanto individuos y en cuanto comunidades ya estructuradas políticamente. Tal consentimiento es decisorio y decisivo por ambas partes y enteramente vinculante. Debe reunir las condiciones de libertad, voluntariedad y unanimidad que se requieren en los pactos constitucionales[57].

La tercera característica especial del imperio español en Indias es de orden teleológico y teológico, pues se refiere a la evangelización. También aquí es tajante Las Casas: la cristianización es el único objetivo, razón y fin de la «entrada» y «estada» de los españoles en América. Ahora bien, insiste Las Casas, la adhesión a la fe es libre y voluntaria: debe extremarse, por tanto, el tacto, la prudencia y la delicadeza en los métodos y procedimientos que se utilicen con dicho fin. Los reyes españoles y sus representantes son responsables ante Dios, ante la Iglesia y ante los mismos pueblos cuyo gobierno, evangelización y conservación se les confía: responsables del cumplimiento de su misión evangelizadora y arquitectónica y de todos los medios que utilicen con dicho fin[58].

Desde los puntos de vista crítico-científicos no parece fácil sintetizar y valorar las coordenadas en que Las Casas sitúa el problema de la soberanía imperial española en América. Parecen estar en juego criterios diferentes, bastante heterogéneos entre sí:

A nivel de Derecho Natural, todo parece depender del (¿presunto, posible, futuro?) consentimiento comunitario de los indios.

A nivel de Derecho Divino (evangélico-eclesiástico) todo parece estar en

---

56. El encuentro entre España y América se produjo, según Las Casas, en las peores circunstancias para ambos mundos, pero especialmente para los más débiles, las «naciones» indias. Documento excepcionalmente revelador, en este sentido, es su «Carta Magna» a Bartolomé de Carranza (*Obras escogidas,* B.A.E., vol. 110, págs. 430-450; *De regia potestate...,* apéndice VII, págs. 173-213). Höffner, Zavala, Saint-Lu, Bataillon y otros han estudiado en profundidad las coordenadas en que se produjo este encuentro entre continentes y las consecuencias que de ahí se derivaron para la historia ulterior en América y España y para el profetismo cáustico y apocalíptico de Las Casas.

57. En este sentido, los documentos básicos de la bibliografía lascasiana son conjuntamente, *Treinta proposiciones...,* (*Tratados,* I, págs. 461-499) y *Tratado comprobatorio... (Tratados,* II, págs. 915-1233).

58. Con los tratados de Las Casas citados en la nota anterior, es fundamental en este campo su gran tratado de pastoral paulina, *De unico vocationis modo,* Fondo de Cultura Económica, México, 1942.

función de la exclusiva que, en forma de investidura sacro-imperial, concede el Papa al rey de España con vistas a la evangelización.

A nivel de Derecho Político Constitucional, todo parece reducirse a una cierta superestructura imperial, de carácter muy difuso y de naturaleza muy «sui generis». Se la superpone arquitectónicamente al régimen comunitario-natural originario de los indios, que se supone intangible e inalterable. Parece tratarse de un tipo de soberanía y jurisdicción más bien blanda y difusa.

En el tratamiento y desarrollo del tema, Las Casas no es siempre uniforme y consecuente. Habla a veces de un derecho *fundadísimo y solidísimo* del rey de España sobre los pueblos indios americanos; de unos poderes de jurisdicción soberana estricta y auténtica, e incluso de las consecuencias que esto implica en el orden económico patrimonial y que se traducen en participación de la corona española en los impuestos, minas y tesoros de las Indias. Otras veces se refiere únicamente a *deberes* por parte de la corona, a la gratuidad total de su presencia e incluso a las deudas exorbitantes que ha contraído, al tener que restituir (bajo las más gravísimas penas del cielo y de la tierra) *todo lo que han sacado de allí los españoles.*

El problema se complica extraordinariamente por el hecho de que en la mentalidad y planteamientos lascasianos la cuestión parece ser a veces radicalmente distinta según se la estudia *antes* de la conversión de los indios, *durante* dicha conversión y *después* de ella.

Resumiendo: para el estudio crítico-científico del imperio comunero de Las Casas, los problemas básicos son tres: fundamentación jurídica; configuración institucional; funcionamiento efectivo.

En el primer aspecto, el problema clave es el de los títulos, tan debatido a lo largo del siglo XVI por todos los cerebros españoles y tan comentado por la «inteligencia» mundial de todos los tiempos con interpretaciones divergentes. En relación con Las Casas ha sido muy estudiado por los especialistas, comparándolo con Vitoria[59] en la mayoría de los casos (Zavala, Höffner, Hanke, Ramos, Carro, Martínez, Menéndez Pidal, Bataillon, Saint-Lu, Marcus, Urdánoz, etc.). Personalmente creo que para plantear este aspecto en toda su profundidad y resolverlo de un modo auténticamente científico, es imprescindible un previo estudio sistemático del pensamiento jurídico lascasiano en sí mismo desde perspectivas estrictamente filosófico-jurídicas y con criteriología formalmente crítico-jurídica. Las Casas *jurista* sigue aún por descubrir, aunque contamos con importantes aportaciones parciales[60].

Respecto a la configuración institucional del imperio hispánico sobre las comunidades indias de América según Las Casas, ocurre algo parecido. Los especialistas han dedicado especial atención a los problemas de carácter

59. Véase, como última e importante aportación en este campo, Urdánoz, Teófilo, «Las Casas» y Francisco de Vitoria, en, «*Revista de Estudios Políticos*» 198 (1974) 115-186 y 199 (1975) 199-222.

60. Insisto en este punto. Las Casas es una figura excepcionalmente compleja y, por eso mismo, extraordinariamente difícil y peligrosa, sobre todo para aficionados de ocasión o con demasiadas prisas.

sistemático global en relación con la escuela española de teólogos juristas en su conjunto, poniendo de relieve frecuentemente las preferencias de cada autor en este punto concreto de la configuración institucional: ocupación más o menos permanente, colonización paternalista, imperio pluralista, protectorado, confederación, comunidad de naciones, etc. La doctrina concreta de Las Casas ha sido también muy comentada desde diversas perspectivas[61]. Pero hay un problema básico previo que no ha sido resuelto de modo suficiente. ¿Cómo concibe Las Casas el propio imperio hispánico en cuanto *institución política* específica? ¿Cómo concibe el Estado en sí mismo y las múltiples relaciones existentes entre él y las entidades menores que lo forman, sobre todo desde la perspectiva concreta de las comunidades ultramarinas?

Respecto al posible funcionamiento efectivo de la superestructura imperial hispano-americana (sobre todo tal y como concibió y pretendió Las Casas que funcionara), ha habido y sigue habiendo interpretaciones y elucubraciones para todos los gustos. La clásica correlación entre fines y medios y las diversas valoraciones de unos y otros por los diferentes autores han dado lugar a diagnósticos radicalmente enfrentados[62].

D) Dimensiones del comunerismo lascasiano

El sistema comunero de Las Casas se lo puede y debe calificar conjuntamente desde muchas perspectivas. Forma parte de una ideología (la lascasiana en su conjunto) extraordinariamente compleja y polifacética.

1. *Nivel jurídico*

En el pensamiento social, jurídico y político de Las Casas, parece que la evolución se dio más respecto a los medios y la forma que respecto al fin y fondo doctrinal. Las Casas, tras su primera conversión, tomó pronto la decisión que llenaría su vida: defender a los indígenas americanos contra los abusos (reales o imaginarios, constatados o «enormizados») de los domina-

61. Ver notas 31, 34, 50, 52 y 56. Véase especialmente Zavala, Silvio A., *Las instituciones jurídicas en la conquista de América,* Madrid, 1935, especialmente páginas 82-7; *La filosofía política en la conquista de América,* México, 1947, etc. etc.

62. Ver nota 31. Saint-Lu, André, «Significación de la denuncia lascasiana», en *Revista de Occidente* XLVII (1974) 389-402, especialmente pág. 397. Creo, con este autor, que cuanto más y mejor se va conociendo a Las Casas, mejor se van resolviendo muchas de las dudas y controversias que se plantean respecto a él. «Hombre complejo, sí, pero más desconcertante por desconocido que por intrínsecamente misterioso» (Saint-Lu, André, *Acerca de algunas contradicciones lascasianas,* en *Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas...,* pág. 15).

dores peninsulares. Desde entonces su tarea científica y humana se redujo a una sola cosa: buscar medios en pro de esa defensa y utilizarlos del modo más eficaz. Desde el punto de vista táctico-político, todo se reducía a esto: buscar el sistema socio-político y jurídico-institucional más favorable para los indios americanos y tratar de imponerlo por todos los medios y razones a su alcance. Creyó encontrar la solución en una estructuración comunera del imperio español: comunidades indias autónomas, directamente incorporadas a la corona castellana.

Las bases estrictamente jurídicas sobre las que está montado el sistema comunero de Las Casas son muy desiguales. Podrían reducirse a dos: fundamentación iusnaturalista específicamente comunera y fundamentación canónico-eclesiástica de derecho divino. El problema se complica en cuanto queremos encontrar algún basamento o derecho auténticamente sólido y consistente tras todos estos intentos de justificación.

Si tomamos en serio y a fondo las alegaciones jurídicas de Las Casas en uno y otro sentido (iusnaturalismo comunitario y comunero; sacroimperialismo agustinista arquitectónico) e intentamos darles sentido y alcance sistemático, surgen automáticamente muy serios problemas de compatibilidad y conciliación interna. En una palabra, la concepción comunera parece radicalmente incompatible con la sacroimperialista.

La fundamentación *iusnaturalista* (derechos básicos de las comunidades indias, tanto en sí mismas como en cuanto englobadas en el imperio hispánico) es sólida, potente y vigorosa en el orden apriórico (deber ser). Pero es híbrida y difusa. Fundamentalmente es una recapitulación de la ideología tomista tradicional, pero con importantes injertos y rebrotes de agustinismo político y curialismo. En este sentido, Las Casas más que ecléctico y sistematizador es sincretista y anorgánico. Amontona argumentos y autoridades sin preocuparse de incompatibilidades y posibles inconsecuencias. En suma, el propio derecho natural Las Casas tiende a concebirlo como un conjunto de valores, derechos humanos básicos y criterios de actuación que brotan indistintamente del hombre como persona, de las sociedades naturales básicas, de la Biblia y de los Santos Padres, de los documentos pontificios, del derecho canónico, de la teología, del derecho romano, de las costumbres e instituciones de cada pueblo... «Derecho natural», «derecho divino», «derecho evangélico-eclesiástico» y «derecho» sin más, tienden a identificarse en un solo «derecho común».

La fundamentación *canónico-eclesiástica* es incluso abrumadora, pero falta en uno de sus presupuestos básicos. La investidura pontificia en favor del rey castellano (con la consiguiente concesión en exclusiva de la soberanía sobre el Nuevo Mundo con vistas a la evangelización) pudo ser un procedimiento regular y legítimo dentro de los condicionamientos y límites geográficos de la Cristiandad medieval. Pero utilizarlo sistemáticamente respecto a las comunidades indias —todavía paganas, por hipótesis— era incurrir en un negocio jurídico viciado en su misma raíz, según la propia criteriología lascasiana. Cierto que Las Casas condiciona los derechos políticos dimanantes de las bulas pontificias al ulterior consentimiento comunitario de los

indios una vez convertidos; cierto que configura esos derechos como una simple opción preferente («ius ad rem») en favor de la corona castellana y frente a posibles aspiraciones imperialistas de otras potencias europeas. Pero al prescindir en ese momento inicial, decisorio y decisivo, de la voluntad comunitaria de los propios indios y sus señores naturales, Las Casas está negando el postulado esencial de su propio comunerismo. ¿No podían los indios optar orgánicamente y desde el principio por otra soberanía imperial arquitectónica o por ninguna?

Las otras fuentes de argumentación más o menos estrictamente *jurídicas* (derecho internacional o nacional) son todavía más difusas. Las Casas habla frecuentemente incluso del derecho de gentes, pero en sustancia lo concibe como un apartado del derecho divino-natural (teológico). Tal vez pueda afirmarse que el único derecho natural reconocido absolutamente por Las Casas es el de la evangelización. Todos los demás derechos y obligaciones parecen girar en torno a él y dependen de él.

2. *Nivel político*

En el imperio comunero y arquitectónico arbitrado por Las Casas, cada comunidad de base conservaría sus instituciones originarias y sería gobernada por sus propios señores naturales a tenor de patrones y costumbres tradicionales. El papel del rey castellano consistiría básicamente en supervisar y coordinar las autonomías de cada comunidad en aras del objetivo común básico: montaje y desarrollo de una nueva Cristiandad pluricontinental.

En este sentido, es evidente que los planteamientos comuneros de Las Casas reflejan altos ideales a nivel programático y un celo y trasparencia auténticamente proféticas. Pero la lógica de sus ideas ¿no estaba llamada a desembocar en un pluriverso de miniestados o causiestados de carácter localista, cantonalista e insolidario? ¿Qué virtualidad operativa y eficacia táctica podía tener ese superimperio arquitectónico, dotado de una soberanía más bien simbólica y honorífica y abrumado de deberes para con sus miembros, sin casi ningún derecho ni poder efectivo de coerción sobre ellos, si realmente se cumplían los condicionamientos comuneros y autonomistas exigidos por Las Casas?

Todos los anatemas del cielo y de la tierra se conjuraban contra el rey castellano. Si no cumplía a la letra y en toda su pureza el encargo pontificio, sus pretendidos derechos de soberanía caducaban automáticamente. Si cumplía religiosamente, ¿qué garantías tenía el rey castellano para esperar un voto positivo por parte de las comunidades indias y sus señores naturales una vez convertidos? Garantías jurídicas y políticas, ninguna. Garantías de otra clase, muchas según Las Casas. Pero sustancialmente se reducían a una sola: gratitud por parte de los pueblos indoamericanos tras su conversión. Gratitud que, a su vez, no contaba con más aval que la propia promesa y palabra de Las Casas.

A NIVEL JURÍDICO Y POLÍTICO, EL SUPERIMPERIO COMUNERO DE LAS CASAS RESULTA MONTADO NO SOBRE PIES DE BARRO, SINO EN EL AIRE (Menéndez Pidal, Pérez de Tudela). Buena base, quizá, para políticas de Dios o políticas a lo divino (Bataillon, Saint-Lu, André-Vincent, Mahn-Lot, Martínez, Carro, etc.). Cierto que esas políticas son las únicas en las que parece haber pensado Las Casas. Pero...

Desde perspectivas exclusivamente intralascasianas, la conciliación a nivel político se logra mediante la instauración de un sacro-imperio romano-hispánico sobre ambos continentes *(Proposiciones; Tratado comprobatorio).* Según Las Casas se trataría, en todo caso, de la forma institucional más suave y benigna para las comunidades indias, y más favorables para el reconocimiento y promoción de sus derechos y aspiraciones de todo género. En el penúltimo capítulo de la *Apología,* el 62, dice expresamente que la sumisión de los indios hay que entenderla «civiliter et christiane» a tenor de los documentos pontificios sobre la evangelización, incluso aunque esta interpretación sea contradictoria con el verdadero sentido jurídico y político de la palabra («Restringamus igitur illud verbum *subiicere* ut intelligatur de subiectione quae nascetur ex praedicatione verbi divini blanda et mansueta...»[63].

No se trata, por tanto, de un sometimiento auténtico y estricto, ni, por consiguiente, de una soberanía real, efectiva y jurisdiccional por parte de la corona castellana. No se trata tampoco de una vinculación jurídica y política ya institucionalizada y operativa sino potencial y condicionada (como indica el futuro del verbo «nascetur») a la evangelización que se pretende. Como además para Las Casas son también inválidas las demás bases en que se pretende fundar la soberanía española (incluso la intervención en favor de inocentes, el «ius communicationis», etc.), el imperio hispánico seguía siendo un castillo en el aire. Con ninguna garantía jurídica, política e institucional sólida (ni siquiera tras la evangelización y conversión de los indios), aparte del eventual consentimiento de éstos y el respaldo eclesiástico.

3. *Nivel táctico*

HAY UNA PROFUNDA LÓGICA Y UNA GRAN HABILIDAD ESTRATÉGICA Y TÁCTICA EN LAS CASAS AL HACER DEPENDER LA SOBERANÍA ESPAÑOLA EN AMÉRICA, CONJUNTAMENTE, DEL CONSENTIMIENTO COMUNITARIO DE LOS INDIOS Y DE LA INVESTIDURA PONTIFICIA. PRECISAMENTE ASÍ SE REFUERZA LA MISIÓN EVANGELIZADORA Y ARQUITECTÓNICA QUE ÉL

63. Fray Bartolomé de las Casas, *Obras completas,* 9. *Apología,* edición por Angel Losada, Alianza Editorial, Madrid 1988, págs. 662 y 663. Desgraciadamente, Losada mantiene en este texto clave el mismo error de lectura y de interpretación en el que ya cayó cuando su primera edición de 1975 (Editora Nacional, Madrid, 1975, pág. 391) y da del sometimiento de las comunidades amerindias una versión enteramente sepulvediana («tiene su origen») y diametralmente opuesta a la lascasiana auténtica («nascetur» = «tendrá su origen, nacerá»).

ASIGNA AL REY CASTELLANO. SEGÚN LAS CASAS, A MEDIDA QUE LOS INDIOS VAYAN CONVIRTIÉNDOSE, SU CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL Y COMUNITARIO IRÁ SIENDO MÁS LIBRE Y SEGURO; LA INVESTIDURA PAPAL EN FAVOR DEL REY CASTELLANO IRÁ ACTUALIZANDO TODAS SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS; Y LA MISMA SOBERANÍA IMPERIAL DEL MONARCA PENINSULAR IRÁ CONFIRMÁNDOSE Y HACIÉNDOSE MÁS REAL Y OPERATIVA Y MÁS JUSTA Y FUNDADA EN DERECHO.

Así se logra, de rebote, el otro objetivo básico que Las Casas buscaba. LA PLENA JURISDICCIÓN TEMPORAL DEL REY CASTELLANO SERVIRÁ, A SU VEZ, DE MÁXIMA GARANTÍA Y PALANCA PARA QUE LOS INDIOS CONVERTIDOS PERSEVEREN EN LA FE Y OBEDIENCIA ESPIRITUAL AL PAPA Y A LA JERARQUÍA ECLESIÁSTICA. El superimperio arquitectónico es la coronación lógica de las comunidades paulinas que soñó Las Casas. Mágicamente se logra así la armonía y la máxima cooperación entre *todos* los protagonistas del caso americano: CON LA EVANGELIZACIÓN ES COMO MEJOR SE LOGRAN, SEGÚN ÉL, TODOS LOS DERECHOS Y ASPIRACIONES DE UNOS Y OTROS.

¿A QUÉ QUEDA REDUCIDO, ENTONCES, EL COMUNERISMO LASCASIANO EN CUANTO IDEOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA? FUNDAMENTALMENTE A UN MANIFIESTO DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y DIALÉCTICO dentro de la criteriología agustinista y profética del defensor de los indios. LA DOCTRINA LASCASIANA DEL REINO DE CRISTO Y DE LOS DERECHOS Y DEBERES UNIVERSALES DE LA EVANGELIZACIÓN EXPRESA SU PENSAMIENTO SUSTANTIVO Y SISTEMÁTICO. MIENTRAS QUE SU DOCTRINA COMUNERA, IUSNATURALISTA E INCLUSO JURÍDICA, EN GENERAL, ES UN ELEMENTO DE APOYO Y UN INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN POLÉMICA DE LO TEOLÓGICO-ECLESIÁSTICO. Las Casas ratifica u olvida lo comunero y lo político en cuanto tal, en función de las necesidades o conveniencias de la evangelización. Creo, en conclusión, que la posible unidad sistemática y orgánica del comunerismo lascasiano sólo puede lograrse, si acaso, desde la perspectiva teleológica y teológica global.

4. *Nivel profético*

Más que jurista y pensador político, Las Casas fue un profeta-apóstol de los derechos y deberes de su tiempo. Más que analizar lo que veía o pensaba, lo que hizo fue interpretarlo según su propia visión transcendente. Como enviado extraordinario y portavoz de misiones ultrahumanas, se situó en cierto sentido —con razón o sin ella— más allá del bien y del mal y tal vez también más allá de ciertas verdades y errores concretos y parciales. Quizá el error esté en nosotros: en querer juzgarlo según moldes y conceptos técnicos.

No deja de ser paradójico —quizá sea incluso sublime— constatar que el Las Casas eterno trotamundos, el Las Casas ultracosmopolita y casi apátrida de tan universal como era su espíritu (Bataillon, Saint-Lu), el Las Casas

posible «converso», el Las Casas eterno «hueso dislocado» para cuantos le trataban, se muestre tan drásticamente comunitarista, comunitario y comunero respecto a los indios, tan inclinado a la defensa a ultranza de los arraigos naturales y tan decididamente partidario del mantenimiento o recreación de las comunidades básicas originarias de América.

En este sentido, su paralelismo y sintonía con el modo de ser, de actuar y de programar de San Pablo es más que sintomático. Ambos buscaban el mismo objetivo: acumular las máximas garantías y mutuos respaldos para la fe de los evangelizados. Ambos echaron mano del mismo recurso táctico: reforzar los lazos naturales de las diversas comunidades de base en que el hombre está inserto para mejor garantizar así la continuidad y progreso en la fe. Comunidades paulinas y comunidades lascasianas: metodología genial para fines más que humanos.

E) SIGNIFICACIÓN DEL COMUNERISMO LASCASIANO

Para una más exacta y completa interpretación científica del comunerismo lascasiano (tal y como acabamos de exponerlo), conviene que queden claros varios aspectos fundamentales del mismo.

1) No he pretendido en absoluto ni esbozar siquiera un juicio valorativo de conjunto sobre los movimientos comuneros en la península ni en ultramar. Es algo que compete a los historiadores. Las referencias que he hecho de ellos en este ensayo son puramente descriptivas y de apoyo documental, dejando a cada uno la responsabilidad científica de sus propios juicios de valor.

2) Sí me responsabilizo, en cambio, de mis juicios respecto al posible comunerismo ideológico de Las Casas. Pero todos ellos hay que entenderlos en un sentido muy relativo y concreto. En definitiva, la actitud comunera de Las Casas implica una doctrina sustantiva y definitiva del defensor de los indios sólo en determinados aspectos (defensa a ultranza de la libertad y autonomía institucional, socio-cultural, y económico-política de las comunidades indias autóctonas *frente* a las ingerencias abusivas, arbitrarias y antijurídicas de ciertas minorías peninsualres allí establecidas). Es decir, sólo en cuanto que refleja la actitud de base mantenida por Las Casas a lo largo de toda su actuación pública y publicista en favor de dichas comunidades.

3) En otros aspectos, el comunerismo lascasiano significa únicamente un recurso dialéctico y polémico enteramente coyuntural y circunstancial. Es una argumentación «ad hominem» contra determinados validos, ministros, «peruleros» y encomenderos en general que pretendían perpetuar, en hecho y en derecho, una situación de esclavismo respecto a la población autóctona. Es decir, es un alegato de tipo procesal que no sólo no se lleva hasta sus últimas consecuencias ideológicas y tácticas, sino que en muchas de sus implicaciones básicas queda anulado y refutado por otros planteamientos e ideas de Las Casas que implican una doctrina sustantiva enteramente y directamente anticomunera.

4) Me refiero especialmente a la doctrina lascasiana sobre el título y modo de adquirir el rey de España la soberanía imperial en América. La doctrina *negativa* de Las Casas en este punto (rechazo de toda vía y base imperialista y violenta) es enteramente comunera y tal vez incluso típicamente comunera. Pero su doctrina *positiva* (admisión exclusiva de la investidura pontificia como único título legítimo posible, y consolidación ulterior de la soberanía imperial castellana «después» de convertidos los indios, sin tener en cuenta suficientemente la *libre elección y consentimiento* de éstos) parece ser enteramente anticomunera e incluso rigurosamente contradictoria con las ideologías típicamente comuneras.

5) Digo «parece» porque en determinados momentos Las Casas da cierta audiencia y aun una importancia decisiva a la libre voluntad de las comunidades indias y de sus señores naturales para no aceptar y rechazar la soberanía imperial del monarca castellano. En este aspecto, su doctrina seguiría siendo comunera.

6) Las Casas resucitó lo esencial y más típico de la ideología comunera, por razones de tipo táctico más que de fondo, pues ese era precisamente el sistema ideológico que mejor cuadraba con su actitud «pro indio» y que mejor servía para defenderla.

7) Y sin embargo, me parece evidente que Las Casas fue «comunero» incluso en el aspecto complementario y subsiguiente de minimizar (a nivel ideológico y de puro deber-ser, claro está; no de hecho) el poder y prerrogativas efectivas del rey castellano sobre las comunidades indias. No, tal vez, porque se lo propusiera expresamente ni porque fueran hipócritas y puramente formalistas las alegaciones e incluso los «tratados comprobatorios» con que él afirmó repetidamente defender en toda su integridad e incluso respaldar solidísimamente el poder real.

8) Sino porque a ello le llevaba necesariamente y con lógica inexorable su propia actitud comunera. Defendió a ultranza, y muy en serio, el *título* del rey de España. Pero las bases reales sobre las que lo montó eran mucho más inconsistentes (en pura criteriología jurídica y política) de lo que él afirmaba y tal vez creía. Y, sobre todo, el contenido operativo real (jurisdiccional y político-ejecutivo) de tal titularidad era mucho menor y más irrelevante de lo que él quería o creía dar a entender.

9) Un nuevo campo al que también se extendió (tal vez también a su pesar y en contra de sus fórmulas e intenciones expresas) el comunerismo lascasiano fue en los dominios de lo señorial y nobiliario. Aunque también con matices específicamente distintivos. Al reafirmar Las Casas, con tanto vigor dialéctico y con tenacidad nunca traicionada, los derechos y prerrogativas de los «señores naturales» de las comunidades indias, su comunerismo era antinobiliario y antiseñorial respecto a los «nuevos señores» peninsulares establecidos sobre las comunidades indoamericanas.

10) En ese sentido, su comunerismo refleja incluso la dimensión *social* del movimiento comunero castellano: repulsa de nuevos señores arbitrariamente impuestos sobre las comunidades de base; rehabilitación política de los señores naturales y originarios de las comunidades de base o que ellas

eligieran libremente; intensificación de la vinculación política entre dichas comunidades orgánicas y el rey mediante la incorporación directa de aquéllas a la corona.

El comunerismo lascasiano, alumbrado y esbozado ya en sus primeros memoriales de remedios y en sus primeros proyectos de reorganización de las comunidades indias ante Cisneros y la corte de Carlos V, alcanza su más plena, expresa, directa y sistemática formulación en sus últimos tratados jurídico-políticos y especialmente en el *De regia potestate*.

F) El comunerismo lascasiano y el «De regia potestate»: crítica y autocrítica

Los anteriores planteamientos y desarrollos crítico-doctrinales y bibliográfico-documentales sobre el comunerismo lascasiano están centrados básicamente en el tratado *De regia potestate*. No agotan evidentemente la materia, pero constituyen una panorámica suficiente dentro del Estudio Preliminar. Sin embargo, la reciente reedición de dicho tratado en el volumen 12 de las *Obras completas de fray Bartolomé de Las Casas* (Madrid, 1990; volumen que ha llegado a nuestras manos en enero de 1992, cuando se acababan de corregir las primeras galeradas de nuestra edición de la *Apologética Historia Sumaria*) significa un nuevo hito dentro del conjunto del tema, y plantea la necesidad de algunas puntualizaciones suplementarias de autocrítica personal y colectiva que puedan servir al lector de brújula orientativa en la búsqueda de un mínimo de coherencia dentro del mismo tema y de la misma colección.

1) El Estudio Preliminar de A.E. Pérez Luño en el citado volumen de nuestra edición (o.c., pp. I-XXIX) es modélico en cuanto que se basa en un conocimiento certero y puntual de lo investigado por él y por otros, y a ello añade nuevas fuentes de conocimiento y nuevas y muy cualificadas aportaciones crítico-doctrinales y exegéticas sobre la obra y sobre los autores que la han estudiado. Aunque sólo fuera por ese magnífico y compacto Estudio Preliminar, la nueva edición del *De regia potestate* hubiera valido la pena. Desgraciadamente, con la Introducción que ha dedicado al tratado otro autor que es el responsable de dicha edición (o.c., pp. XLI-LIX) ocurre justamente lo contrario en todos los extremos. No sólo no está avalada por los DATOS CIERTOS Y CONTRASTADOS SUMINISTRADOS POR EL PROPIO LAS CASAS EN DOCUMENTOS HOLÓGRAFOS Y EN VERSIONES MANUSCRITAS AUTÉNTICAS DE DICHO TRATADO (más o menos completas en cuanto al contenido definitivo de la obra en su última versión) sino que tampoco está avalada y respaldada por los datos ciertos y contrastados suministrados por la investigación y la crítica histórica mundial sobre dicho Tratado durante siglos y en las últimas décadas.

A estas alturas de la investigación lascasista mundial en general, y especialmente la más directamente conectada con dicho tratado, resulta por lo menos chocante y anómalo (digámoslo así) elucubrar una nueva tesis en la

que se afirma y se defiende la condición y naturaleza espúrea (es decir, la identidad, la naturaleza y la paternidad «no lascasianas» del *De regia potestate*), sobre todo cuando lo que el propio autor denomina «nuestra conjetura» está basado en los «visos de verosimilitud» que él mismo alega (o.c., pág. LII).

3) Recogiendo términos sonoros del propio Las Casas, y con el máximo respeto y deferencia por tantas y tan contradictorias doctrinas y opiniones que caben y surgen en el lascasianismo de todos los tiempos, quizá pueda decirse que nos encontramos más que ante una «introducción», ante una «destrucción» de uno de los más bellos y tersos y densos tratados de Las Casas, considerado además por la crítica especializada (con diagnóstico prácticamente unánime) como uno de los más valiosos y representativos y trascendentales tratados jurídico-políticos del pensamiento español del XVI.

4) Tiempo, espacio y ocasión habrá para estudiar las razones y criterios de verosimilitud alegados en dicha introducción. Sin acritud ninguna y con la máxima deferencia, expreso mi divergencia radical con el tipo de «especialista en el dominico» que el introductor presenta y representa, y con el carácter UNÍVOCO Y UNIVERSAL que presupone y asigna a los «tratados especulativos» de Las Casas, y especialmente a los más relacionados con sus «concepciones jurídico-políticas» como es el *De regia potestate* (o.c., pág. XLVIII).

5) Con el mismo espíritu de compañerismo y deferencia, manifiesto mi divergencia con lo que el introductor considera «características habituales de la producción lascasiana», subrayando entre ellas las «habituales intemperancias de lenguaje» (o.c., pág. LI). Como hemos comentado en relación con O'Gorman y García Gallo, ese preconcepto equivale a ignorar soberanamente las 9/10 partes del legado escrito lascasiano y prácticamente la totalidad de su obra jurídico-política.

6) Otras alegaciones podrían parecer inconsistentes o contradictorias con el intento global del autor, como reafirmar el estrecho parentesco entre diversas obras de Las Casas (o.c., pp. XLIII y LI, por ejemplo), para concluir en definitiva que una de ellas (el *De regia potestate*, precisamente) no es de Las Casas.

7) No son contradictorios, sino rigurosamente complementarios dentro de una misma estrategia y lógica en favor de las comunidades indias (y precisamente porque están insertos en obras y coyunturas muy diferentes) los textos de Las Casas en que se habla de la importancia vital de QUE NO HAYA EN EL PERÚ NINGÚN ESPAÑOL RICO y de la importancia capital de QUE HAYA EN CADA REINO NOBLES Y RICOS, «NATURALES» DE ÉL (señores autóctonos en el Perú, por ejemplo) como posible contrapeso y freno frente a posibles abusos del poder real, etc., etc.

8) Difícilmente se pueden compaginar en una misma nota (que prácticamente contiene la última conclusión de las conjeturas y visos de verosimilitud barajados a lo largo de dicha introducción) dos afirmaciones textuales como las siguientes: 1ª «El tratado [*De regia potestate*] pudo ser entregado

personalmente por Las Casas al rey; 2ª «Esquema del *De regia potestate* [al] que alguien dio forma después de fallecido Las Casas» (o.c., pág. LVI, nota 34).

9) Todavía más difícilmente pueden compaginarse estas elucubraciones y conjeturas (y otras similares, contrarias a la paternidad y autenticidad lascasianas del *De regia potestate*) con el manuscrito hológrafo del mismo Las Casas (al que ya aludí en ocasiones anteriores) en que él mismo enumera como uno de sus propios escritos uno intitulado *De non alienandis opibus nec vendendis publicis officiis*, que a todas luces es una primera redacción lascasiana y auténtica del propio *De regia potestate*. En todo caso, los ya clásicos «inventarios documentados» y «cronologías documentadas» de Isacio Pérez sobre los escritos y actuaciones de Las Casas son imprescindibles en temas como los abordados en la introducción que comentamos.

IV. Las comunidades amerindias en el sacro Imperio Hispano-Americano según Las Casas

Las Casas no toreaba de salón. Prueba palpable de ello son las controversias de Valladolid de 1550-1551 en las que media España (la representada por Sepúlveda) se enfrentó a la otra media (la liderada por Las Casas). La polémica marca exactamente la divisoria entre concepciones encontradas (de Dios y del hombre, del Derecho y del Estado, de la Sociedad y de sus Comunidades básicas) nacidas del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

Dentro de las coordenadas de mi Estudio Preliminar, lo decisivo de las controversias de Valladolid es que marcan exactamente: a) El puesto y papel que corresponde a las comunidades amerindias dentro del conglomerado imperial hispanoamericano, según la mente y estrategia del Defensor de los indios y según sus adversarios más directos: b) El contexto en que las concomitancias, implicaciones y consecuencias de la estrategia pacífica lascasiana quedan más nítidamente redefinidas y reafirmadas; c) El momento en que se produce el gran cambio en la mente y la estrategia de Las Casas respecto al puesto y papel estrictamente políticos de las comunidades amerindias en el conjunto institucional iberoamericano.

De este gran cambio doctrinal y estratégico terminará naciendo la *Apologética Historia Sumaria* como tratado autónomo.

El eje central en torno al que giran las rectificaciones de Las Casas (y los planteamientos y desarrollos de este apartado del Estudio Preliminar) es un texto concreto de la 12ª réplica, que reproduzco a continuación en sus dos versiones comparadas.*

---

* REFERENCIAS: 1) Abril Castelló, Vidal, «*La bipolarización Sepúlveda-Las Casas y sus consecuencias: La revolución de la 12ª réplica*, en la obra colectiva *Francisco de Vitoria y La Escuela de Salamanca: La ética en la conquista de América,* CHP 25, Madrid 1984, pp. 229-288; 2) Abril Castelló, Vidal, *Réplica que hizo el obispo de Chiapa contra el doctor Sepúlveda* (edición crítica y reproducción paralela de textos de la 12ª réplica) en la obra *Bartolomé de Las Casas, De regia potestate o derecho de autodeterminación,* CHP 8 (reimpresión de 1984), pp. 293-319, especialmente pp. 303-307.

1. *Redacción presentada por Las Casas en la segunda sesión de las Juntas de Valladolid*

«Tan buen concordar o semejar es lo que allí se sigue por el Doctor, haziendo igualdad de dos tiempos, el uno subjectar los yndios antes de resçebir la fee, el otro después de resçebida de su espontánea voluntad. Porque como sean reçientes en ella, o porque no la corrompan con herrores y heregías o porque no la dexen del todo por apostasía, no rectamente a considerado el muy reverendo Doctor la desigualdad del derecho y differencia que en los dos tiempos ay. Porque, quanto al primero, sólo tenemos derecho de les predicar y para todos los medios a esto proporcionables y necessarios, dentro de los quales no entra guerrear, robar, captivar y matar. Pero quanto al 2º tiempo, más gruesso y pingüe derecho tenemos, porque ya nos yncumbe la sancta fee y religión christiana corroborar, sustentar, conservar y deffender. Y por este tiempo y por deçentíssima necessidad y con este título, justíssima y próvidamente pudo la sede apostólica conceder y donar el suppremo principado y señorío de aquel orbe, sin quitar a los señores naturales el suyo, a un rey cathólico. Y assí entendiendo bien la differencia dicha, hallará que no es deshazer por mi confessión lo que antes yo dixe, como dize el egregio Doctor. Y porque esta materia emos largamente explicado, haziendo particular tractado sobre mostrar el verdadero y jurídico título que los reyes de castilla y león tienen al suppremo y universal principado de aquel orbe de las yndias, no dezimos aquí dél más».

2. *Redacción publicada por Las Casas año y medio después de las controversias de Valladolid*

«Tan buen concordar o semejar es lo que allí se sigue por el doctor, haziendo ygualdad de dos tiempos, o de dos casos. El uno, subjetar los yndios antes de recebir la fe. El otro, después de rescebida de su espontánea voluntad. Donde arguye e suppone ser más necessaria causa, o tan necesaria el quitar los impedimentos a la predicación de la fe (los quales los yndios nunca pusieron ni pornán de per se, que es dezir: si no les dieren causa, o ocasión para ello) y el conservarlos en la fe, después que la ovieren rescebido, que es el segundo tiempo, o caso. Por consiguiente, hace ygualdad del derecho, o precepto que tenemos a la predicación de la fe a los que nunca la recibieron, al de la conservación della en los que la ovieren recebido. En todo lo qual manifiesto es su engaño, no considerando la mucha differencia que entre sí tienen los dichos dos tiempos, o casos, y la desigualdad por consiguiente al derecho, o precepto que para proseguir ambos a dos cuydados nos obligan.

Porque quanto a lo primero, sólo tenemos derecho, o precepto para les predicar, e para todos los medios a la predicación e ley evangélica proporcionables y necessarios, dentro de los quales no se contiene ni entra el guerrear, robar, captivar, y matar. Pero quanto al conservar e sustentar e

defender la fe en los que la ovieren recebido, más gruesso e pingüe derecho e más estrecho precepto tenemos.La razón es, porque ya nos incumbe de necessidad sustentar, corroborar, conservar y deffender la fe en aquellos que la recibieron, mayormente siendo rezientes en ella, como fácilmente se les pueda con errores, o herejías, o por apostasía corromper. Mas a la predicación della no tenemos tan estrecha la obligación, como quiera que no sepamos si la querrán los tales infieles rescebir, pues cuelga de su voluntad, y no los podamos forçar a recebirla. Por el segundo caso, derecho, o precepto (que es más estrecho y más obligatorio como dicho es) fue más decentíssima y necessaria causa que la del primero, por la qual la sede apostólica justa y próvidamente se pudo mover a conceder y donar el supremo y universal principado y señorío de aquel orbe, sin quitar empero a los señores naturales ni a los pueblos el suyo, a un rey cathólico que en ella los mampare y conserve; pero no es tanto por sólo el derecho de les predicar. La razón potíssima y principal de la differencia sin la de arriba es porque a recebir la fee la yglesia no puede forçallos, pero a retenella sí.

Item antes que los infieles se baptizen, no son súbditos de la yglesia, como arriba está tocado y en nuestra Apología muy largamente provado. Y assí hablando simpliciter et absolute, no les puede poner ni quitar señor ni ellos obedecelle, sino muy de per accidens en algún caso muy particular, como si impidiesse aquel tal señor sólo él la predicación de la fee; pero después de convertidos, muchas más razones ay, por las quales puede la yglesia exercer su jurisdición temporal en ellos como en súbditos como es de sí manifiesto. Y ésta es universal (conviene a saber) si viesse que era necessario, o muy conveniente a la conservación y defensa de la fee y religión christiana y a proveer a los casos e peligros futuros, muy bien e justamente por auctoridad de su officio apostólico e lugar que tiene en la tierra de Christo lo puede hazer. Mayormente quando fuesse con tan poco perjuyzio y con tan muchas utilidades para los mismos naturales señores e para todos los pueblos, como es poner sobre todo aquel orbe un supremo e universal Monarca, o como imperial señor, que los ordene, rija, y govierne, y ponga christianas y universales leyes, con que en el estado temporal se mejoreen, y en el espiritual e christiano se conserven y sustenten. Y en caso que después de Christianos no quisiessen el tal supremo señor recebir e obedecer (lo qual en los yndios, mayormente los pueblos, no ha lugar, porque de su naturaleza son mansíssimos, humildes e obedientes) no se sigue por esso que se les puede hazer guerra (como el doctor Sepúlveda dize) mientras ellos permaneciessen en la fee y en la observación de la justicia. La razón es porque siempre se ha de tener respecto al fin e causa final por el qual el tal supremo e universal señor se les pone, que es su bien e utilidad, y a que no se les convierta el tal supremo señorío en daño, pernicie y destruyción. Porque si assí fuesse, no hay que dubdar, sino que desde entonces inclusivamente sería injusto, tiránico e iniquo el tal señorío, como más se endereçasse al propio interesse y provecho del señor, que al bien e utilidad común de los súbditos. Lo qual de la razón natural y de todas las leyes humanas e divinas es aborrecido y aborrecible. Y en este sentido

entiendo y declaro e limito la decima nona proposición de mis treynta proposiciones, donde digo que son obligados los Reyes e señores e comunidades de aquel orden de las Yndias a reconoscer por señores soberanos, monarchas y emperadores a los Reyes de Castilla. La razón de lo suso dicho es, porque dado que por no rescebillos pecassen, pero para evitar el escándalo y daños yrreparables que de necessidad de las guerras se siguirían, y por salvar el dicho fin, que es el bien de todas aquellas gentes espiritual y temporal, sin peccado gravíssimo mortal no pueden ser a ello por guerras constreñidos. Por ende la vía, o camino christiano y razonable para introduzir y assentar y perpetuar el dicho principado y soberano señorío sobre aquellos reynos, que nuestros ínclitos Reyes deven y son obligados a tener e poner por obra, es la vía pacífica, amable, amorosa y christiana, ganando por amor y buenas y officiosas obras los ánimos y voluntades de aquellas gentes señores y súbditos. Los quales sin tardança ni duda vernán los brazos abiertos con bayles y dançcas a se subjetar y servirles prompta y liberalmente, como desto tenemos larga y cierta experiencia e noticia. Esta materia emos largamente explicado en muchos nuestros tractados que en latín y romance avemos escripto, y en especial uno que hezimos sobre mostrar el verdadero y jurídico título que los Reyes de Castilla y León tienen al dicho soberano y universal principado de las yndias. Y porque el doctor no advierte todos los suso puestos principios que tocan al hecho y al derecho, ni la differencia de los casos, o tiempos ya dicha, y el fin a que el tal señorío y la entrada en él y la governación, y todas las otras cosas que con los yndios y cerca de los yndios se ordenan y deven ordenar, como medios para conseguir su fin, que es (como está dicho) el bien y utilidad y prosperidad y crescimiento de solos ellos, por esso le parece al doctor que yo deshago por mi confessión (según él dize) lo que una vez avia dicho. Y no es la causa otra, sino que él (según suele) lo cavilla, por fingir color tal qual de donde quiera que cogerla pueda, para disculpar o afeytar su intento y zelo fraudolentíssimo».

A) Estructura de la polémica

Reducida la polémica a su estructura central[1], el esquema parece sencillo: ambos antagonistas plantean la misma cuestión, la resuelven por el

1. En las notas de fuentes utilizaré las siglas siguientes:
AA = Juan Ginés de Sepúlveda-Fray Bartolomé de las Casas, *Apología*. Traducción castellana de los textos originales latinos, introducción, notas e índices por Angel Losada, Editora Nacional, Madrid, 1975.
CC = «Códice Casas» = Códice titulado «Tratado de Indias de Monseñor [De] Chiapa y el Doctor Sepúlveda» = Fray Bartolomé de Las Casas, *Tratado de Indias y el Doctor Sepúlveda*, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas, 1962 (Estudio Preliminar de Manuel Giménez Fernández).
CI = *Juan Ginés de Sepúlveda y su Crónica indiana*, Seminario Americanista de la Universidad

mismo procedimiento y desembocan en el mismo resultado final. La cuestión es la legitimidad de las guerras de conquista con vistas a la evangelización. El procedimiento de solución es la expropiación política por razones de bien común. El resultado final conjunto es exactamente el que pretendía la Corona al convocar oficialmente la Junta: cristianización de los indios y su incorporación al imperio[2].

¿Dónde está, entonces, la bipolarización y en qué consiste? Precisamente en que cada uno de los antagonistas plantea e interpreta EXACTAMENTE AL REVÉS cada uno de los temas debatidos y lo resuelve sobre bases y según criterios de valor diametralmente opuestos.

Reducida, a su vez, la bipolarización a su dimensión última, nos encontramos con dos éticas de conquista y de captación del indio diametralmente opuestas:

a) *Etica de la fuerza y de la presión política por parte del Estado colonizador,* como instrumento legítimo y necesario para la pacificación y la plena incorporación del indio al imperio: paso previo, a su vez, para su ulterior evangelización y conversión; tarea que así se presume y concibe como más fácil, más eficaz y, desde luego, ya enteramente libre para el indio y para los ministros de la Iglesia.

b) *Etica de la captación pacífica y de la presión de conciencias por parte de la Iglesia evangelizadora,* como único instrumento legítimo y necesario para la libre conversión y la plena incorporación del indio a la Iglesia; paso previo, a su vez, para su ulterior incorporación plena al imperio; procedimiento que así se presume y concibe como más fácil, más eficaz y, desde luego, el único justo y legítimo para el indio, para la Iglesia y para la Corona española.

---

de Valladolid, Valladolid, 1976 (con estudios de Rafael Gibert, Antonio Truyol, Demetrio Ramos, Angel Losada, Alfred Dufour y otros; Estudio Preliminar de Demetrio Ramos).

DS = Juan Ginés de Sepúlveda, *Demócrates Segundo o De las justas causas de la guerra contra los indios,* Edición crítica bilingüe, traducción castellana, introducción, notas e índices por Angel Losada, C.S.I.C., Madrid, 1951 (Estudio Preliminar de Teodoro Andrés Marcos).

ES = Juan Ginés de Sepúlveda, *Epistolario* (Selección), Primera traducción castellana, introducción, notas e índices por Angel Losada, 2ª edición, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1979.

FF = Antonio Maria Fabié, *Vida y escritos de Don Fray Bartolomé de Las Casas obispo de Chiapa,* Madrid, 1879.

TT = Fray Bartolomé de las Casas, *Tratados,* Prólogos de Lewis Hanke y Manuel Giménez Fernández; transcripción de Juan Pérez de Tudela, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1965.

Otras obras o ediciones de Sepúlveda y Las Casas se irán citando en el lugar oportuno. Véase especialmente: Las Casas, *In defense of the Indians* (edición, traducción y notas por Stafford Poole), De Kalb, 1974. Las Casas, *Obras escogidas* (edición y Estudio preliminar por Pérez de Tudela), BAE, Madrid, 1957-58, 5 vols. Sepúlveda, *Opera omnia,* Coloniae Agrippinae 1602. Sepúlveda, *Opera,* cum edita, tum inedita, accurante Regia Historiae Academia, Madrid, 1780. Sepúlveda, *Epistolarum libri septem,* Salamanca, 1557.

2. Zavala, «Aspectos formales de la controversia entre Sepúlveda y Las Casas, en Valladolid, a mediados del siglo XVI», en *Cuadernos Americanos* 212, 3 (México, Mayo-Junio 1977) 137-151. Marcus, «Compte rendu: Publications récentes sur le débat Las Casas-Sepúlveda», en *Ibero-Amerikanisches Archiv* N. F. 3,2 (Berlín 1977) 231-232.

1. *Ética de la paz y ética de la guerra*

La dinámica de la bipolarización venía de lejos: por lo menos, de 1542[3]. Pero hizo eclosión en el comienzo mismo de las discusiones (primera sesión) ante la Junta de Valladolid. Se manifestó en dos hechos correlativos:

a) Fijación exacta de un solo punto de discusión, en torno al cual se polarizan todos los demás (guerras de conquista). Es el golpe de mano táctico que Domingo de Soto, notario mayor de la Junta, pone de relieve en su primer apunte[4]. La ética de fines queda así reducida a ética de un solo medio.

b) Las Casas recoge el guante. ¿Por qué acepta la lucha en el terreno escogido por su adversario? Porque también él cree —igual que Sepúlveda— que ese terreno es el que más le favorece: ahí cree contar con mejores bazas de contraataque.

1) En este marco global de trasfondo ético-religioso y teológico-político terminarán contando más los aspectos cualitativos y el sentido último de las acciones y de las instituciones que la propia fuerza dialéctica de las razones concretas que uno y otro utilizan en defensa y ataque[5].

2) La imponente vorágine de pasiones encontradas, de razones y sinrazones de todo tipo, que la bipolarización desató en sus días por todas las geografías del Viejo y del Nuevo Mundo[6], continúa hoy azotando las costas de la historiografía y de la crítica científica[7].

3) La exégesis de la polémica en su primera fase nos lleva a constatar que *los ejes de polarización en función de las guerras de conquista son básicamente tres:* derecho de intervención; consentimiento de los indios; sometimiento de los indios. Lo que ocurre es que Sepúlveda engloba en la primera cuestión las otras dos. Las Casas, por su parte, da a las tres cuestiones un tratamiento rigurosamente inverso. Frente al derecho-deber de intervención armada alegado por Sepúlveda, reafirma él el derecho de autodeterminación, de resistencia y de legítima defensa por parte de las comunidades indias. Lo que para Sepúlveda era lo primero (sometimiento político del indio) es para él lo último. Lo que para Sepúlveda era lo último (captación religiosa pacífica del indio) es para él lo primero. El libre consentimiento de los indios pasa así al primer plano y se convierte, a efectos tácticos, en el epicentro del problema en todas sus dimensiones.

4) En el polo opuesto de la cuestión está la primacía papal. *Es el cuarto eje de polarización:* la «teocracia pontifical» en armonía o en guerra de competencias con la soberanía imperial[8]. A mediados del siglo XVI, los

---

3. Ramos, Estudio preliminar a CI, 101-167, especialmente 104-126.
4. Soto, Sumario = TT I 229; CC 3; CHP 9, 510.
5. Cfr. ES 211-212.
6. Cfr. ES 212-213, 151-152, 156-160, 167.
7. Ver párrafo C) de este mismo apartado.
8. Castañeda, *La teocracia pontifical y la conquista de América,* Vitoria, 1968, 280-285,

españoles establecidos en Indias configuraban todo un sistema de convivencia plurinacional y pluricontinental difícilmente desmontable y no menos difícilmente reformable. *Es el quinto eje de polarización.* Sepúlveda vio al elemento hispánico de ultramar como una de las piezas estratégicas y dialécticas claves del sistema. Las Casas vio a sus compatriotas en Indias, (al menos a efectos dialécticos y polémicos) como el trasunto de todos los males y vicios y los convirtió en chivo expiatorio[9].

5) Como primera consecuencia, la bipolarización llevó a los dos contendientes a un curioso juego de mimetismo recíproco, pero con los papeles intercambiados. Sepúlveda sostiene que hay que salvar a los indios —incluso a la fuerza y contra su voluntad— de la terrible barbarie que los aplasta como individuos y pueblos. Y que para lograr ese objetivo la justicia y la caridad fraterna nos obligan a poner todos los medios necesarios, incluso los de la violencia institucional[10]. Exactamente lo mismo piensa Las Casas y por las mismas razones de justicia y caridad y recurriendo también a la violencia institucional. Sólo que en este caso de lo que se trata es de salvar a los españoles de la terrible codicia que los enajena y aniquila como individuos y pueblos[11].

427-428, 357-398. Ehler Sidney Z., *Historia de las relaciones entre Iglesia y Estado,* Rialp, Madrid, 1966. Rapp, *L'Eglise et la vie religieuse en Occident à la fin du Moyen Age,* P.U.F., París, 1971. Bataillon, *Erasmo y España. Estudios sobre la Historia espiritual del siglo XVI,* F.C.E., México, 1966. Manzano, *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla,* Madrid 1948. García Gallo, «Las Indias en el reinado de Felipe II. La solución del problema de los justos títulos», en *Anuario de la asociación Francisco de Vitoria* 13 (Madrid, 1960-1961) 95-136.

9. Menéndez Pidal, *El Padre Las Casas. Su doble personalidad,* Espasa Calpe, Madrid, 1963. Bataillon, *Études sur Bartolomé de Las Casas,* París 1966 = *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas,* Barcelona, 1976. Bataillon y Saint-Lu, *Las Casas et la défense des Indiens,* París, 1971. Varios Autores, Número monográfico dedicado a Las Casas por la *Revista de Occidente* 47 (Madrid, 1974), con estudios de M. Bataillon (279-291), A. Saint-Lu (389-402), J. L. Phelan (292-310), J. A. Maravall (311-388) y J. I. Tellechea (403-427). Varios Autores, *Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas,* Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla, 1974, con estudios de Saint-Lu, Lohmann Villena, Marcus y otros. Pérez de Tudela, «Ideas jurídicas y realizaciones políticas en la historia indiana», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* 13 (Madrid, 1960-1961) 137-171.

10. DS 58-59: «Talis igitur gens optimo iure posset a Christianis, si imperium recusaret, debellari propter nefaria scelera et barbariem et inhumanitatem, in ipsorum videlicet maximum bonum, ut pessimi, barbari atque impii bonis humanis et verae Religionis cultoribus obtemperarent horumque monitis ac legibus et consuetudine ad sanitatem, humanitatem pietatemque reducerentur. Quod esset maximum Christianae charitatis officium» (DS 58).

11. Milhou, «Las Casas et la richesse», en el volumen colectivo *Etudes d'Histoire et de Littérature ibéro-américaines* de la Universidad de Rouen, París, 1973, 111-154: «Cette conscience de l'importance des Indes confère une valeur particulière à la condamnation lascasienne de la 'codicia' destructice» (o.c., 147). «Ce n'est pas la richese en elle même qui est suspectée par Las Casas, mais bien la richesse acquise au détriment des Indiens» (o.c., 149).

2. *«¿A cuántos inocentes salvó la conquista?»*

El reencuentro dialéctico (segunda fase) por parte del cronista cordobés y del obispo sevillano discurre por los cauces trazados en anteriores enfrentamientos. Pero se han arbitrado nuevas reglas de juego.

El resumen-sumario de Soto es como un primer esbozo de reglamento[12]. El segundo documento base es un temario de doce puntos que en sus dos versiones conocidas indica los temas concretos «que se deben tratar» y que efectivamente «se trataron en la congregación, año de 1551» en la segunda sesión. Es un memorándum del propio Consejo de Indias, redactado probablemente por Gregorio López y que en principio parece destinado a los magistrados de la Junta para ayudarlos a concretar y llevar a feliz término sus tareas deliberativas[13].

La importancia de estos documentos es de primer orden, en cuanto que indican el punto exacto en que estaban las deliberaciones y discusiones (entre los miembros de la Junta y entre Sepúlveda y Las Casas) tras la primera sesión. El valor testimonial del documento de doce puntos se acentúa en la formulación del punto 9 en cuanto que parece constatar una importante ventaja de Las Casas respecto a Sepúlveda tras la primera sesión y precisamente en el punto esencial de la discusión (guerras preventivas en pro de la evangelización)[14]. Victoria por puntos que el propio Sepúlveda atestigua y que trató —y logró, según él— de neutralizar y superar con una victoria mucho más contundente y holgada en la segunda sesión[15].

1. Según las reglas consensuadas, el combate de revancha —2.ª sesión— se libra a doce asaltos: doce objeciones-respuestas por parte de Sepúlveda[16]; doce réplicas por parte de Las Casas[17]. Surge así un cuerpo a cuerpo implacable y agotador. Agotador incluso para los jueces de aquel insólito pugilato por la primacía mundial de todos los tiempos en el terreno de la ética de la conquista.

---

12. Soto, *Sumario* = TT I 227-285; CC 3-26; CHP 9, 509-537.

13. CC 245-247.

14. CC 146: «Presupuesto que no debe preceder la guerra ni el subjetar a los yndios a las amonestaciones y a la predicación como a paresçido a los más»...

15. ES 157-160.

16. TT I 287-329; CC 168-184. Desde el punto de vista de Sepúlveda son también importantes los manuscritos de la colección Muñoz [A-75, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid, tomo XLVIII *Historia General de las Indias,* vol. II] en cuanto que reproducen los textos originarios del *Sumario* de Soto (o.c., folios 210r-226v) y de la primera versión de las *Réplicas de* Las Casas (o.c., folios 227r-269v) pero en ambos casos con numerosas acotaciones marginales que los especialistas consideran de propia mano de Sepúlveda. Estas acotaciones son como un esquema puntualizado y un borrador de futuras intervenciones de su autor.

17. TT I 331-459; CC 213-260. El folio 228r del códice originario de CC concluye así: «Y estas son las réplicas del obispo de Chiapa contra las soluciones que dio el doctor Sepúlveda a las obiectiones que notó en el Sumario que de la Apología del dicho obispo sacó el padre maestro frai Domingo de Soto» (CC 260). Son, en efecto, las réplicas originarias auténticas que leyó Las Casas ante la Junta.

2. Desde el primer asalto quedan perfectamente delimitadas las posturas y estrategias de ambos contendientes: ¿someter, primero, y convertir, después? Ese es el procedimiento que según Sepúlveda han seguido siempre el pueblo de Dios, la Iglesia y en nuestros tiempos los reyes españoles en plena armonía con los Papas[18]. Los indios son bárbaros, ¿sí o no? Para Sepúlveda lo son porque de un modo institucional, permanente y comunitario «no viven conforme a la razón natural y tienen costumbres malas por ellos públicamente aprobadas»[19]. Las Casas en sus réplicas intenta retorcer contra Sepúlveda las mismas armas que éste utiliza[20].

3. En el penúltimo asalto asistimos a una guerra de números. ¿Cuántos inocentes ha salvado la intervención armada?, pregunta Sepúlveda[21]. ¿Y cuántos ha matado?, replica Las Casas. Se diría que ambos contendientes renuncian al K.O. que creen ya imposible y aceptan solventar por puntos el combate. Así lo manifiesta expresamente Las Casas: «digo, lo primero, que entremos en cuenta el doctor y yo. Lo segundo digo que no es verdad decir que en la Nueva España se sacrificaban veinte mil personas, ni ciento, ni cincuenta cada año, porque si así fuera no halláramos tan infinitas gentes como hallamos»[22]. Evidentemente los balances de ambos contables no cuadran en absoluto. Pero los «cuentos» o millones que Las Casas contabiliza en el debe de los españoles conquistadores y encomenderos ascienden en ese momento a más de veinte[23].

4. En el último asalto, la primera impresión es que ambos contendientes vuelven a plantear sin más el tema central de la polémica: legitimidad ética y jurídica de las guerras de conquista según las bulas pontificias y según el derecho natural y de gentes, divino y humano. PERO ES PRECISAMENTE EN ESTE ASALTO, EN LA DUODÉCIMA OBJECIÓN-RESPUESTA Y EN LA DUODÉCIMA RÉPLICA, CUANDO SEPÚLVEDA Y LAS CASAS RECURREN A LA QUE AMBOS CONSIDERAN SU ARMA DEFINITIVA.

5. Las Casas se había sentido arrinconado contra las cuerdas cuando Sepúlveda puso sobre la lona del ring la que él creía la más flagrante contradicción en que había incurrido el defensor de los indios: proclamarlos enteramente libres antes de convertirse a la fe, y proclamarlos enteramente sujetos a la Iglesia y a la Corona española después de bautizados «porque no dejen la fe»[24].

6. Pero hay muchos más, concluía Sepúlveda. La contradicción afecta a las propias bases ético-jurídicas de la operación y pulveriza la fundamentación y la misma legitimidad de la soberanía imperial sobre las Indias. El emperador y sus Consejos debían tomar cartas en el asunto. El terrible

18. TT I 287; CC 168.
19. TT I 287 y 311; CC 168 y 177; DS 58-59.
20. TT I 331 y 375-379; CC 213 y 229-231.
21. TT I 315; CC 179.
22. TT I 395; CC 238.
23. TT I 397; CC 238-239. En parecido sentido habla Soto de «centium centies millenas» (CHP 9,592).
24. TT I 323; CC 182. Cfr. CHP 8,171.

fantasma del crimen de lesa majestad volvía a planear sobre la cabeza de Las Casas[25].

3. *Estudio especial de la 12.ª réplica*

Con su segunda intervención Sepúlveda cree haber dado la vuelta a un combate que tenía perdido. Nuevos factores pudieron ayudarle en tan espectacular recuperación. La incorporación de Bernardino de Arévalo y la ausencia de Cano motivaron un nuevo alineamiento de juristas y canonistas, con lo que se reequilibró y neutralizó la prepotencia ostentada hasta entonces por los teólogos dominicos en y tras la primera sesión[26]. La contundencia del ataque de Sepúlveda logró así un mayor impacto, poniendo a Las Casas y sus valedores en situación delicada. Los plazos habían trabajado esta vez en contra suya, imponiéndole un ritmo y método de improvisación que hacía especialmente difícil su nueva intervención. En sus respuestas ante la Junta (primera versión de las réplicas) insiste en repetir las ideas claves de la *Apología* y en remitirse a ella para mayor información en cada punto concreto[27].

Nuevos elementos de juicio nos los suministra el documento que contiene los *Postreros apuntamientos que dio Sepúlveda en la congregación.* Está fechado el 12 de abril de 1551 y constituye la última propuesta escrita que Sepúlveda presentó ante la Junta[28]. Según él mismo atestigua, redactó y presentó este nuevo apunte para responder a las últimas alegaciones que Las Casas —por sí mismo o ayudado por otros— había formulado ante la Junta en su segunda intervención (primera versión de las réplicas). El tono de la propuesta de Sepúlveda no es precisamente derrotista, aunque así lo interpreta Giménez Fernández[29]. Más bien parece al revés. Sepúlveda se muestra convencido de que ha vencido ante juristas y canonistas y *algunos* de los teólogos. Y reta a los no convencidos a un último reexamen conjunto del tema central (sometimiento de los indios), con los otros («desotros») miembros de la congregación como árbitros soberanamente últimos[30].

---

25. TT I 325-329; CC 183-184.

26. Cfr. TT I 223; FF II 539-542 y 544-547; AA folios 1r-3r y pp. 105-107.

27. CC 213-260. El manuscrito originario de CC es copia pero está avalado con la firma autógrafa de Las Casas. Contiene reenvíos a otras obras del autor, especialmente al texto material de la Apología que Las Casas leyó ante la Junta en su primera intervención. A veces queda en blanco el número de la referencia (folios 209v y 212r del manuscrito originario; págs. 223 y 228 de la transcripción del CC). Lo que confirma la precipitación con que Las Casas tuvo que redactar sus réplicas y presentarlas ante la Junta: todo ello en la primera decena de Abril de 1551. Otras veces las referencias son completas (folio 207v y 211r; págs. 219 y 226).

28. CC 29-31.

29. Estudio Preliminar a CC p. LXVIII.

30. «Illustrísimos y muy magníficos y reverendos señores. El doctor Sepúlveda, digo que yo e entendido que algunos destos señores de la Congregación holgarían que el punto principal de que en ella se trata de la subietión de los bárbaros fuese más declarado por theólogos a cuya profesión más conviene que a juristas; y porque esto se podría hazer fácilmente viendo ellos

Punto central del alegato sepulvediano son, una vez más, las bulas alejandrinas, pero interpretadas en el sentido extensivo e intensivo que él cree el único auténtico. La habilidad táctica de Sepúlveda consiste en tratar de sacar a los teólogos recalcitrantes de su entorno habitual (que, tras las huellas de Vitoria, eran más bien antisacralista y antiimperialista) y llevarlos al terreno jurídico-político, donde la interpretación de legistas y miembros del Consejo de Indias era «tozudamente» extensiva[31].

A efectos dialécticos internos la importancia de estos apuntamientos sepulvedianos radica en el hecho de que pudieron ser el detonante directo de la bomba que Las Casas hizo estallar al publicar su nueva versión de las réplicas.

El defensor de los indios no era precisamente corto de espíritu y estaba acostumbrado a crecerse ante las dificultades. Su reacción fue contundente.

1. El contraataque de Las Casas se concretó en la nueva versión de las réplicas, que publicó —con otros tratados— en Sevilla en 1552-53[32]. Las variantes respecto a las réplicas que presentó ante la Junta en la segunda sesión son muchas e importantes, aunque de carácter desigual[33]. Las primeras aportaciones de fondo se encuentran en la cuarta réplica. Una primera apostilla es de carácter metodológico: «digo que siempre el doctor quiere con una sola razón e auctoridad abroquelarse de todas las objeciones que claramente confunden su intención, como el que con un emplasto porfía sanar la nube que está en el ojo y la llaga del colodrillo»[34]. Las demás puntualizaciones son de fondo: lo que el apóstol tiene que hacer es tratar de

---

disputar a theólogos la materia, suplico a vuestras señorías y merçedes me den audiencia en la Congregación para proponer tres o quatro razones en confirmación de mi opinión y que esos muy reverendos padres que tienen la contraria me respondan y si la respuesta fuere bastante al juizio desotros señores de la Congregación yo confessaré aver estado en error y romperé todo lo que sobre ello tengo scripto, mas si las respuestas fueren tan flacas y cavilatorias que no se deban admitir, podrán todos conoscer quién defiende a la verdad la qual en ninguna cosa más se conoce que en la disputa y alteración [en] que se tocan todos los puntos por la una parte y por la otra» (CC 29).

31. CC 29. Cfr. Giménez Fernández, Estudio Preliminar a CC pp. LXVIII-LXVIX. Respecto a la «fidelidad» de las Casas en sus trascripciones —y subsiguientes interpretaciones— del texto de las bulas pontificias, especialmente de la «Inter caetera», véase Saint-Lu: *Las Casas indigéniste. Études sur la vie et l'oeuvre du défenseur des Indiens,* París 1982, 15-17.

32. TT I 331-459. Cfr. CC pp. XLVII-LI.

33. Respecto a variantes de carácter técnico, ver nota 27. Variantes de estilo o de simple redacción se las constata ya en la primera réplica. Abundan las apostillas o nuevas glosas breves que introducen matices de fondo (cfr. CC 224 en las líneas 6-7 del segundo apartado y TT I 360 y 361 en sus 6 últimas líneas). Muchas variantes reflejan un cierto endurecimiento, a la vez dialéctico y personal, de Las Casas. Otras variantes de carácter general acusan desplazamientos de textos concretos o la supresión de algún texto que ya figuraba tachado en la primera versión de las réplicas. Entre las apostillas de carácter dialéctico-personal (contra Sepúlveda) añadidas a la nueva versión de la duodécima réplica hay dos especialmente significativas. Una se refiere a las lisonjas con que Sepúlveda está cegando al rey y a los miembros del Consejo de Indias (CC 253 en su último apartado y TT I 441, línea 22). Otra alude a la «seglaridad» impía y abominable con que Sepúlveda defiende las ambiciones y codicias de sus compatriotas (CC 255 en la línea 2 del segundo apartado y TT I 447 en las líneas 2-4 del segundo apartado).

34. TT I 358 y CC 223.

convencer y convertir por medios pacíficos y evangélicos a esas mansas ovejas, y mandar a los reyes cristianos que no los ataquen «ni por pensamiento»[35].

2. En la 10.ª réplica aborda Las Casas el espinoso problema del derecho-deber de predicación respecto a las consecuencias que de él infiere Sepúlveda (obligarlos a que oigan). Las Casas reenfoca en su favor la importante objeción que Soto le había hecho a él a propósito del mismo tema y la retuerce contra Sepúlveda[36]. Hasta aquí ambas versiones coinciden. La novedad sustancial está en la última apostilla que añade Las Casas al final de la nueva versión: «otra cosa es si [la religión cristiana] la quieren dar como dogmatiza el doctor. Porque en tal caso, hacen bien no queriendo oírla y en perseguir y hacer pedazos a los que se la dieren, y en juzgar della como de cosa mala y contraria de toda razón»[37].

3. El tema central de la 11.ª réplica (sacrificios humanos y defensa de inocentes) se enriquece con una nueva glosa en que Las Casas, sobre la base de nuevos textos bíblicos, comenta el voto de Jepté y el subsiguiente sacrificio de su propia hija. Escudándose en San Agustín, que dudó respecto a este caso, concluye Las Casas que «parece que Dios no lo reprobó»... «y después de todo le dio Dios victoria de sus enemigos, por la consecución de la cual había votado. Por todo lo cual parece haber Dios aceptado el tal voto y por consiguiente habelle placido el sacrificio de hombres»[38].

4. Con todo, es en la 12.ª réplica donde Las Casas introduce una verdadera cuña, un texto nuevo de cuatro páginas que parece significar una auténtica revolución en el sistema ideológico y estratégico seguido por él hasta entonces[39].

5. El tema de fondo es la doble acusación a que ahora se enfrenta Las Casas: crimen de lesa majestad; interpretación herética de las bulas y del poder del Papa en estas materias. A EFECTOS DIALÉCTICOS, LA CUESTIÓN ESTÁ EN SI LAS CASAS SE CONTRADICE O NO AL DECLARAR LIBRES A LOS INDIOS RESPECTO A LA IGLESIA Y AL IMPERIO ANTES DE CONVERTIRSE Y DECLARARLOS SUJETOS A AMBAS INSTITUCIONES DESPUÉS DE CONVERTIRSE Y BAUTIZARSE. Las Casas se revuelve contra los fantasmas que le acosan y pone en juego el más inesperado y demoledor de sus contraataques. ¡Rectifica y retira sobre la marcha lo que parecía no sólo una de las más firmes y tajantes afirmaciones y bases de todo su sistema anterior sino también una pieza clave de la estrategia seguida por él hasta entonces: *consolidación*

35. TT I 355-359 y CC 223.

36. TT I 387-389 y 395 y CC 235 y 237: cfr. Domingo de Soto, Sumario, CHP 9,530.

37. TT I 395 y CC 237: cfr. CHP 9,524 y 530.

38. TT I 413 y CC 245: cfr. CHP 9,534 y CHP 10,510.

39. La versión de CC abarca 24 líneas: Desde «Tan buen conocer o semejar»... hasta... «no dezimos aquí del más» (CC 251). La de TT abarca 110 líneas: Desde «Tan buen concordar o semejar» ...hasta ...«para disculpar o afeitar su intento y celo fraudolentísimo» (TT I 429-435). La primera versión se atiene al «derecho a predicar»; la segunda gira en torno al «derecho y precepto para predicar». Hemos reproducido ambas versiones al comienzo de nuestro apartado.

plena, automática, efectiva y definitiva de la soberanía jurisdiccional imperial sobre los indios, una vez convertidos! Ahora niega tajantemente tal consolidación: «Y en caso que después de cristianos no quisiesen el tal supremo señor recebir y obedecer (lo cual en los indios, mayormente los pueblos, no ha lugar porque de su naturaleza son mansísimos, humildes e obedientes), no se sigue que se les puede hacer guerra (como el doctor Sepúlveda dice) mientras ellos permaneciesen en la fe y en la observación de la justicia. [...]. Y en este sentido entiendo y declaro e limito la decimonona proposición de mis treinta proposiciones, donde digo que son obligados los reyes e señores e comunidades de aquel orden de las Indias a reconoscer por señores soberanos, monarcas y emperadores a los reyes de Castilla»[40].

6. ¿Nos encontramos ante una «nueva conversión», ante una verdadera revolución ideológica y táctica, ante una nueva estrategia en una biografía como la lascasiana, tan propensa a los golpes de efecto y a conversiones y reconversiones sonadas? Lo cierto es que Las Casas no sólo no retiró la carga explosiva de su alegación, sino que la volvió a recargar en momentos posteriores e incluso la convirtió en pieza clave de su estrategia y sistema hasta el final de sus días[41].

4. *¿Procesó por eso la Inquisición a Las Casas?*

Las últimas alegaciones conocidas de Sepúlveda frente a la versión publicada de las réplicas de Las Casas están contenidas en un legajo documental cuya parte esencial es de fecha dudosa. Pero por su temática, por muchas de sus expresiones concretas y por su mismo título puede afirmarse que son respuesta directa a la edición lascasiana de 1552-53[42]. El mismo Sepúlveda manifiesta al comienzo que lo que intenta es defender a Dios y a los reyes y a la nación española, que han sido tan vilmente atacados, según él, por Las

40. TT I 433. El texto originario que ha dado lugar a la nueva versión superdesarrollada reza así: «Y porque esta materia emos largamente explicado haziendo particular tractado sobre monstrar el verdadero y jurídico título que los reyes de Castilla y León tienen al supremo y universal principado de aquel orbe de las Indias, no dezimos aquí del más» (CC 251). La revolución de la duodécima réplica gira, por tanto, en torno a las dos obras más «jurídicas» del defensor de los indios: *Treinta Proposiciones y Tratado Comprobatorio.*

41. *Carta-respuesta al obispo de Charcas* [entre 1553 y 1557] BAE 110, 425-429 = CHP 8,160-167; *Sobre el título de dominio del rey de España sobre las personas y tierras de los indios* [1554] CHP 8,168-172; *Carta a Carranza* [1555] BAE 110, 430-450 = CHP 8,173-213; *Carta a los dominicos de Chiapa y Guatemala* [1564] BAE 110, 469-477 = CHP 8,235-250. Ver también los sucesivos memoriales de Las Casas al rey y al Consejo de Indias entre 1555 y 1566, y las sucesivas redacciones o esbozos con que Las Casas irá dando forma definitiva a su obra historiográfica y a sus últimos grandes tratados de las *Dudas* (BAE 110, 478-536), *De thesauris* (edic. Losada, Madrid, 1958) y *De regia potestate* (CHP 8, Madrid, 1969 y 1984).

42. *Proposiciones temerarias, escandalosas y heréticas que notó el doctor Sepúlveda en el libro de la conquista de las Indias, que Fray Bartolomé de Las Casas, obispo que fue de Chiapa, hizo imprimir «sin licencia» en Sevilla, año de 1552, cuyo título comiença: Aquí se contiene una disputa o controversia,* FF II 543-569, especialmente 543-549.

Casas «por público pregón de escriptura impresa sin licencia»[43]. La primera herejía que le atribuye es la negación por parte de Las Casas del poder universal de Cristo *in actu* en cuanto hombre, con la decisiva consecuencia que tal negación implica respecto a la negación del correlativo poder universal del Papa sobre fieles e infieles[44]. La segunda herejía consiste en exculpar los sacrificios humanos y reafirmar el estrictísimo deber religioso que tienen, según Las Casas, los idólatras de defender a sus falsos dioses hasta la muerte, incluso bajo pecado mortal[45]. La argumentación lascasiana en este punto, basada sobre la teología y ética de la conciencia errónea, le parece a Sepúlveda no sólo impía y herética sino además montada «sobre palillos»[46].

Las ulteriores alegaciones de Sepúlveda se refieren también directamente y de modo expreso a los textos claves añadidos por Las Casas en su versión publicada de las réplicas: obligación de creer a los predicadores *aunque* vayan acompañados y respaldados por soldados[47]; interpretación de las bulas de conquista[48].

La controversia se cierra con ambas posturas polarizadas hasta el extremo máximo respecto al tema inicial que la abrió: si los indios *están o no obligados a obedecer* y someterse al Papa y al rey en el orden ético, jurídico y político, y si se les puede o no obligar a ello incluso a la fuerza y mediante guerra. El sí y el no de ambos polemistas termina siendo más radical y absoluto que al comienzo de las disputas[49]. Pero hay un nuevo aspecto de la cuestión en el que la polarización parece aún más drástica y fecunda en consecuencias de primer orden y que es resultado específico y nuevo de la controversia en sí misma: es su dimensión estrictamente canónica. Al comienzo de la discusión Sepúlveda y Las Casas parecían rivalizar entre sí para ganar por la mano al otro en el campo específico de los poderes espirituales y temporales del papado. Sus posturas respectivas en ese punto al final del proceso reflejan una nueva polarización muy significativa: Sepúlveda reafirma y ratifica hasta el final y con todas sus consecuencias la vieja, estricta y tradicional interpretación de las bulas pontificias, en favor de los poderes, intereses y deberes omnímodos del imperio[50]. Mientras que Las Casas abandona con armas y bagajes su anterior posición y se pasa a la contraria: autonomía y hasta plena soberanía política de las comunidades indias —incluso después de convertidas a la fe— no sólo respecto al imperio hispánico en sí mismo sino incluso frente al poder de disposición y de libre enajenación que en el campo estrictamente político pudiera querer atribuirse al Papa[51].

43. FF II 544.
44. FF II 547.
45. FF II 548-553.
46. FF II 553.
47. FF II 554-555.
48. FF II 555-558.
49. FF II 568-569.
50. FF II 557-558 y 568-569.
51. El texto central de la duodécima réplica en su nueva versión reza así: «Item, antes que los infieles se bapticen no son súbditos de la Iglesia, como arriba está tocado y en nuestra

Dando una nueva dimensión a los documentos que acabamos de analizar, Wagner entendió que las «Proposiciones temerarias, escandalosas y heréticas» son probablemente el acta misma de acusación formal por parte de Sepúlveda ante la Inquisición, y que también tienen carácter inquisitorial el dictamen anónimo parcialmente exculpatorio y la última «Declaración» adjunta de Sepúlveda en que éste reafirma y refuerza la acusación en todos sus extremos[52]. Desde el punto de vista de la controversia entre Sepúlveda y Las Casas, esa pudo ser la última consecuencia de la bipolarización y, más concretamente, del último contraataque de Las Casas al publicar sus nuevas réplicas en 1552-53[53].

B) Estrategias enfrentadas

Cuando intentamos dar una interpretación unívoca y armónica al legado ideológico lascasiano respecto a la ética de la conquista americana, las dudas se multiplican. La primera cuestión es el sentido, carácter y alcance que tiene la rectificación formulada en la duodécima réplica. No se trata sólo de un problema de coherencia interna. Los primeros afectados por la rectificación podrían ser los demás tratados y documentos publicados por Las Casas juntamente con las réplicas en 1552-53[54]. El hecho es que Las Casas no sólo no los rectificó sistemáticamente en función de la última versión de las réplicas sino que en esos mismos tratados y documentos y en otros escritos o versiones posteriores del mismo documento siguió manteniendo la ideología y la estrategia que él mismo había desautorizado en la duodécima réplica[55].

El segundo hecho correlativo es que en otros textos, tratados, versiones y documentos posteriores a 1553 Las Casas reafirmó y dio nuevo desarrollo y profundidad a la nueva línea ideológica y estratégica alumbrada en las réplicas. Incluso en el mismo documento se hace eco a veces de ideologías y estrategias que parecen rigurosamente incompatibles y contradictorias[56].

En mi opinión, la solución a estas antinomias la podemos encontrar no tanto en la dimensión crítico-doctrinal de la cuestión como en su vertiente

---

Apología muy largamente probado. Y así, hablando *simpliciter et absolute* no les puede poner ni quitar señor ni ellos obedecelle, sino muy de *per accidens,* en algún caso muy particular, como si impidiese aquel tal señor sólo él la predicación de la fe» (TT I 431).

52. Wagner, Henry Raup y Parish, Helen Rand, *The life and writings of Bartolomé de Las Casas,* Albuquerque, 1967, 186-190.

53. Cfr. CHP 8,236 y 238 respecto a posibles inspiradores directos.

54. Ver nota 27 en relación con los Estudios Preliminares y las críticas bibliográficas de fuentes que se citan en notas 1 y 2.

55. Compárese el texto al que se refiere la nota 40 con el texto incorporado en ella y en las notas 51 y 77. Cfr. AA fol. 1v y pág. 105.

56. Ver nota 41. El tratadillo *Sobre el título de dominio...* es el que más claramente muestra la tensión y el desgarro interno entre ideologías y actitudes casi antagónicas. Tal vez sea, por eso mismo, el más «lascasiano».

táctica y estratégica. En la época que nos ha correspondido analizar (1549-1566) Las Casas desarrolló una complejísima y abigarrada operación estratégica de acoso ético-teológico a la Corona y a los órganos centrales de alta decisión política[57]. La configuró como una verdadera tenaza, cuyos dos brazos son precisamente las dos ideologías y estrategias concretas a que acabamos de referirnos. Utilizará una u otra en función del objetivo concreto que se propone lograr en cada caso.

El primer brazo de la tenaza consistirá en dar por fundadísimo y solidísimo en todos los órdenes el título y derecho del rey de España sobre las Indias en cuanto que pueda servir de respaldo, refuerzo y ayuda para la tarea de la evangelización pacífica. Entonces lo configurará como estrictísimo deber ante Dios y los hombres. El segundo brazo consistirá en dejar en el aire ese mismo título y derecho de la Corona española en cuanto que pueda servir de rémora, obstáculo o estorbo para la empresa evangelizadora, mientras no se hayan cumplido uno a uno todos los objetivos y etapas de la misma. En ese caso reducirá la soberanía imperial sobre las Indias a una expectativa jurídica —*ius ad rem*— con caracteres de opción preferente[58].

El punto de apoyo o tornillo central sobre el que presionan o se distienden los brazos de la tenaza en su interferencia recíproca es un eje de dos polos. La estrategia cambiante y oscilante de Las Casas le llevará a poner el acento o dejar en penumbra alternativamente cada uno de estos dos polos (papado-comunidades autónomas indias) según las necesidades tácticas coyunturales del objetivo concreto que se propone en cada caso.

1. ¿Guerras de conquista como instrumento para la evangelización?

Comparada con la de Las Casas, la estrategia de Sepúlveda parece extraordinariamente nítida y unívoca.

Según el cronista cordobés hay un derecho-deber de intervención por parte española que está respaldado por todas las razones de la historia sagrada y profana, de la teología y de la Biblia, de la ética y del derecho y por la propia estrategia de la Iglesia Católica desde sus mismos orígenes[59]. Lo que ocurre, puntualiza Sepúlveda, es que sólo en nuestros días ha llegado la Iglesia a tener poder suficiente para imponer efectivamente su ética de conquista de almas en el Nuevo Mundo, incluso por medios coactivos, al contar

57. Ver párrafo C) 1 de este mismo apartado.

58. Esta cuestión tuvo especial incidencia en el Perú en función de dos concepciones opuestas del comunerismo lascasiano: a) Precariedad y provisionalidad del protectorado imperial hispánico, con vistas a la posible reinstauración —inmediata o a corto plazo— de los descendientes de los incas (los «señores naturales» a que se refieren machaconamente Las Casas y su continuador en el Perú en 1567, Francisco Falcón; b) Consolidación definitiva e irreversible del imperio hispánico sobre las Indias en función del «nuevo señor natural» de todas ellas —el rey de España— y de las nuevas autoridades intermedias (gobernación por virreyes) sobre la base de que, por lo que se refiere al Perú, los incas habían sido tiranos desde sus mismos orígenes.

59. AA 61-70; DS 19-85; ES 193-194.

con el respaldo total e incondicionado de la Corona española y de su pueblo[60].

Pero la cuestión está muy lejos de ser tan simple y monocolor como quería dar a entender Sepúlveda, rememorando el viejo espíritu del requerimiento. La no aceptación por parte de los indios de la soberanía imperial los relegaba a la condición de rebeldes sin causa y sin razón. Pero el trasfondo ético y disciplinario-evangélico de la cuestión (corrección fraterna) motivó que a la calificación de rebeldes se sumara —preterintencionalmente, en muchos casos— la de apóstatas y herejes[61]. La descalificación global combinada podía relegar al indio —y de hecho lo relegó en algunos casos— a la condición de lo infrahumano. Las Casas replicaba: ¿Cómo van a ser rebeldes, si previamente no eran súbditos?[62]. ¿Y cómo van a ser herejes y apóstatas, si previamente no eran fieles cristianos?[63]. Ni el propio Sepúlveda había querido ir tan lejos. Pero las bazas de contraataque que este alargamiento desmesurado de líneas de ataque ofrecía el adversario eran numerosas e importantes. Las Casas las aprovechó a fondo.

Frente a la tesis del indio bárbaro —aunque sólo lo fuera por condicionamientos histórico-sociológicos y culturales— Las Casas reafirma la tesis del buen indio: libre, manso y pacífico por naturaleza, trasunto de todos los dones de la creación y del Creador, salvo en lo relativo a la religión[64].

Ni siquiera retrocede ante el duro problema de los sacrificios humanos. Trata con ello de arrancar de cuajo uno de los pilares básicos de la tesis belicista. Pero sus miras van mucho más lejos. Lo que pretende es desmontar y desguazar todas las razones que pudieran respaldar la postura imperialista: intervención por razones de humanidad; defensa de inocentes; derechos de minorías; derechos de libre comunicación, sociabilidad y tráfico humano... Si para ello es necesario, no dudará en enfrentarse a la autoridad de Francisco de Vitoria en cuanto que su doctrina sobre los títulos pueda alegarse para justificar guerras de conquista o de castigo contra los indios. En ese sentido la había utilizado, efectivamente, Sepúlveda[65].

---

60. DS 67-73. «Pero, puesto que tratamos del caso de hacer una guerra a los perversos idólatras, ¿acaso piensas que lo que se ha hecho en los comienzos de la Iglesia naciente no se puede hacer rectamente en ningún tiempo, ni siquiera en ocasiones en que está fortalecida con la fuerza y el poder de los reyes y príncipes?» (DS 69). Cfr. TT I, Prop. IV, 469.

61. DS 29-31 y 74-81; AA 70-72 y 75. Cfr. CHP 9,268-392 y CC 26-28.

62. ...«que ninguno es ni puede ser llamado rebelde si primero no es súbdito» (*Brevísima relación...* = TT I 77). «Quid quod hi infideles insulani nunquam subditi fuerunt regi nostro?» (Juan de la Peña, CHP 9,358).

63. «Haeretici enim sunt qui a communi doctrina separant se et proprias sectas constituunt; ex his nihil de barbaris qui extra sunt» (Melchor Cano, CHP 9, 577).

64. Las Casas opera sobre una concepción ético-teológica de la infidelidad (desconocimiento inculpable de la verdadera religión); Sepúlveda se atiene a una concepción antropológica e histórico-sociológica de la infidelidad que implica consustancialmente barbarie y vida antihumana: ...«quamquam ipsa per se infidelitas satis haberet causae non ad puniendum, sed ad corrigendum et a falsa religione ad veram qui finis est belli huius convertendum» (DS 63). Cfr. TT I 433. Barreda, *Ideología y pastoral misionera en Bartolomé de Las Casas,* Madrid, 1981. Galmes, *Bartolomé de Las Casas: defensor de los derechos humanos,* Madrid, 1982.

65. CHP 10, 492-493.

Lo que ocurre es que, una vez más, la dinámica de la bipolarización y del contraataque ha llevado a Las Casas demasiado lejos respecto a sus auténticas bases. En retaguardia han quedado malheridos los que podríamos llamar «derechos humanos auténticamente vitorianos» (sociabilidad natural; defensa y tutela de inocentes y de minorías aplastadas; intervención por crímenes contra la ley natural y la humanidad...). Malheridos han quedado también el derecho-deber de predicación y la soberanía de la Corona sobre las Indias por este rechazo de toda base no puramente evangélica, consensuada y pacífica.

2. *¿Cómo hay que interpretar el sometimiento de los indios?*

A esclarecer este problema dedica Las Casas, entre otros textos, el penúltimo capítulo de su *Apología,* el 62. Su afirmación fundamental es que el sometimiento («subiectio») de los indios hay que entenderlo «civiliter et christiane» e interpretarlo según la mente y el espíritu de los documentos pontificios sobre la evangelización de los indios[66]. Concluye con esta afirmación: «Restringamus igitur illud verbum *subiicere* ut intelligatur de subiectione quae nascetur ex predicatione verbi divini blanda et mansueta, in quo sensu verbum illud accipiendum est etiam si eius propria significatio repugnaret»[67].

1. El texto que acabamos de citar es excepcionalmente expresivo y significativo. Las Casas se atiene con él a una concepción a la vez iusnaturalista y sacralista de la vinculación política. A tenor de ella, no hay por parte de los indios un sometimiento auténtico y estricto; ni, por consiguiente, hay ninguna soberanía real, efectiva y operativa o jurisdiccional por parte de la Corona española. Se trata de una modalidad de relación recíproca mucho más difusa, suave, blanda y condicionada, que en todo caso no justifica ninguna forma de intervención coactiva —y mucho menos bélica— por parte de la Corona. No se trata de una vinculación jurídica o política ya institucionalizada y confirmada sino más bien futura y futurible. Que *nacerá* —¡ojo al futuro de este verbo!— en función de la evangelización y a medida que ésta vaya logrando sus últimos objetivos[68].

2 Para aumentar la paradoja, ya en el capítulo 6 de la *Apología* había trazado Las Casas un magnífico esquema de doctrina jurídica, en el que distinguía con nitidez diversas formas de sometimiento o de «subiectio». Lo que ocurre es que ninguno de estos tipos de sometimiento era aplicable, según él, al indio americano en relación con la Corona española[69]. Por consiguiente, antes de que los indios se conviertan, no tiene el emperador

66. AA 390-391 y folios 250r-252r del manuscrito.

67. AA 391 y folios 251v-252r. Cfr. CHP 8,207.

68. Losada en este caso ha traducido erróneamente *nascitur por nascetur.* Ver el último estudio citado en nota 3.

69. AA 145 y folio 31rv. Cfr. TT I 997.

respecto a ellos ningún derecho efectivo de intervención armada ni de actuación jurisdiccional auténticamente coactiva y soberana.

3. ¿Quedan cerradas todas las puertas? Muy al contrario, según Las Casas: a medida que los indios vayan convirtiéndose, los mismos frailes irán convenciéndoles para que acepten libremente la soberanía del rey castellano, haciéndoles ver las incontables ventajas que obtendrán con dicho acatamiento[70].

4. Cuando Sepúlveda trata de concretar, en sentido epistolar y dialogal, los puntos esenciales de su estrategia respecto a la conquista de los indios dice: lo primero que hay que hacer es «arrancarles sus costumbres paganas»; «después, con afabilidad, impulsarlos a que adopten el derecho natural, y con esta magnífica preparación para aceptar la doctrina de Cristo, atraerlos con mansedumbre apostólica y palabras de caridad a la Religión Cristiana»[71].

5. Los verbos que utiliza Sepúlveda en su carta indican el sentido de su estrategia y los pasos o etapas de la misma. Hay una primera fase que puede ser dura y violenta para todos los implicados en la operación, pero especialmente para los indios: es la etapa inicial, cuyo objetivo esencial es *arrancarles,* con todos los medios y medidas de fuerza y de presión que sean necesarios, sus costumbres bárbaras. Hay un paso intermedio de cierto equilibrio dinámico y ponderado en que las presiones se dulcifican y la fuerza parece quedar refrenada y contrarrestada por la afabilidad: se trata de *impulsarlos* —o *compelerlos*— a que asuman formas de vida e instituciones civilizadas. La tercera etapa nos sitúa en un contexto distinto y casi, casi utópico. Todo rastro de violencia institucional y de presión político-social teledirigida ha desaparecido. Se trata de *atraerlos* con mansedumbre y caridad al mayor bien que los españoles podían comunicarles, según la mentalidad de la época: la religión cristiana en su más puro espíritu y ortodoxia[72].

6. Para «arrancar» a los indios sus costumbres bárbaras Sepúlveda recurre al más estricto y drástico procedimiento de expropiación política forzosa como recurso previo. Su afirmación básica en este punto es la siguiente: no se trata de despojarlos de sus bienes ni de someterlos a esclavitud; se trata de someterlos sin cometer contra ellos injusticia alguna, de forma que la nueva situación sea para ellos enteramente beneficiosa[73].

7. El balance entre ventajas e inconvenientes lleva a Sepúlveda a tres conclusiones de importancia estratética primordial. *Primera,* los que anatematizan las conquistas preventivas, actúan contra el bien de los indios pues los privan definitivamente de muchos bienes de máxima importancia, o al menos les impiden disfrutar de esas ventajas por tiempo indefinido[74].

---

70. CHP 8,281 y 171. TT I 435.

71. ES 193.

72. Cfr. CHP 9,203-265 y 352-381.

73. ES 192-194; AA 56 y folio A3rv. Cfr. CHP 9,344-359 con sus notas [especialmente las notas 104, 109 y 110].

74. AA 76; DS 58-59 y 78-80.

Segunda conclusión: la historia eclesiástica demuestra que siempre que ha habido respaldo y presión política institucional en favor de la religión cristiana, los infieles se han convertido más rápidamente, en mayor número y se han mantenido en la fe con mayores garantías. Lo mismo ha ocurrido y está ocurriendo hoy en día en las Indias. Sólo mediante fuerza y presión permanentes —reforzadas por una convivencia duradera con personas civilizadas— se logra que los bárbaros dejen los ritos y costumbres antihumanas en que han vivido largo tiempo y que constituyen como su segunda naturaleza[75].

Tercera conclusión: Hay que emplear el tipo de fuerza y de presión que sea más útil y eficaz para el logro del fin propuesto. La caridad cristiana, el celo por la salvación de las almas y la misma prudencia nos obligan a garantizar, reforzar y facilitar la predicación mediante el previo sometimiento de los indios. Si se suprime la presión del imperio español, los indios volverán a sus ritos y costumbres y arrasarán a los predicadores, a los convertidos y a la misma fe[76].

8. La expropiación a que recurre Las Casas afecta en primer lugar a los señores naturales de los indios en sus competencias soberanas y semisoberanas. Afecta también a los reyes de Castilla en el terreno estrictamente político-jurisdiccional soberano. Pero en ambos casos las implicaciones y consecuencias de la expropiación son diametralmente opuestas según demos carácter definitivo y sistemático a unos textos o a otros.

9. La que podríamos llamar afirmación clásica y permanente de Las Casas en este punto es ésta: la soberanía imperial castellana (y el propio imperio arquitectónico como conglomerado institucional y funcional sobre las Indias) quedará consolidada y entrará en pleno funcionamiento efectivo, de hecho y de derecho, a medida que los indios vayan convirtiéndose y aceptando voluntariamente la soberanía del rey castellano[77].

10. Lo que ocurre es que Las Casas parecía englobar esta última aceptación de la soberanía política en el proceso mismo de la conversión. Sería como un resultado automático y concomitante de la evangelización. El indio bautizado es súbdito del Papa. Pero a través de la adjudicación de soberanía llevada a cabo previamente y con carácter general por el pontífice en favor del rey castellano, y en virtud de los deberes de obediencia y de acatamiento a la autoridad eclesiástica, el indio pasa a ser correlativamente súbdito español según los más típicos mecanismos del feudalismo bicéfalo sacroimperial. El bautismo implicaba un como juramento político virtual

75. AA 72; DS 70-73 y 81.

76. AA 72; DS 64-69. Cfr. CDIAO IV 141-146.

77. TT I, Prop. XIX, 483. «De donde se sigue que después de recebido el baptismo y hechos cristianos los reyes, príncipes naturales y pueblos de aquellos reinos, cuando consigue su efecto plenariamente la dicha apostólica concesión y donación, los reyes de Castilla son en aquellos reinos fuente de toda la temporal jurisdicción, de quien dende adelante mana y se deriva de nueva manera toda la jurisdicción y poder que los reyes y señores naturales tienen o tuvieren sobre sus pueblos y gentes de aquellas Indias» (TT II 1227).

—aunque no formal— de obediencia al rey castellano. Ese era precisamente el sentido de los textos en que Las Casas afirmaba que los indios, tras convertirse, están *obligados a reconocer* el imperio soberano de los reyes de Castilla[78].

11. Pero si nos atenemos a los textos lascasianos que siguen la línea marcada por la duodécima réplica, entonces la rectificación es expresa y total: Las Casas distingue nítidamente entre la vertiente religioso-eclesiástica y la político-civil, e independiza ambos juramentos de obediencia[79]. Surge así en el proceso una nueva etapa que para Las Casas es absolutamente sustantiva y que produce los efectos de un cortocircuito en el sistema defendido por él hasta entonces. El texto clave de esta nueva estrategia global se encuentra en la «Carta Grande» de Las Casas a Carranza[80].

12. Las implicaciones esenciales de la nueva estrategia lascasiana en esta etapa o fase de conquista pacífica del indio son las siguientes:

a) Previa conversión general y bautismo de «los reyes y señores naturales de aquellos reinos y [de] sus súbditos los indios».

b) Previa enfeudación, plena y formal, de esos mismos reinos y súbditos respecto a la Santa Sede[81].

c) Pacto constitucional entre la Corona española y sus posibles nuevos súbditos. Por parte de la Corona se trataría de un verdadero juramento de investidura; por parte de los indios de un verdadero juramento de obediencia política. Uno y otro con los caracteres de reciprocidad y de interdependencia constitucional, estructural y funcional propios de todo pacto político fundacional («pactum societatis et subiectionis»)[82].

13. Relacionando este texto con la duodécima réplica en su última versión y con los demás textos concordantes, la conclusión esencial que de ahí se sigue es que en el orden político-civil estricto los indios siguen enteramente libres respecto a la Corona española incluso después de convertirse. Con esta nueva actitud logra Las Casas soslayar la primera contradicción que Sepúlveda le había achacado (los indios son libres antes de convertirse; y son súbditos obligados después de la conversión). Pero da nuevas bases para la acusación de lesa majestad[83].

---

78. Zavala, entre otros, ha dedicado especial atención a estos temas. Cfr. sus ya clásicas obras sobre *La encomienda indiana,* Madrid, 1935, y sobre *Las instituciones jurídicas en la conquista de América,* México, 1935, especialmente 73-75.

79. TT I 433.

80. CHP 8,202-203. Ver texto completo al final del Estudio Preliminar, sobre la nota 1 del apartado VII Conclusión.

81. El texto parece aludir a una enfeudación más bien atípica. Véase, como contraste, la que realmente intentó en 1546-1547 Gonzalo Pizarro respecto a sus «dominios» del Perú: Lohmann, *Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro,* Valladolid, 1977, 74-76.

82. El Las Casas más o menos medievalizante de la enfeudación contrasta con el Las Casas casi «suareciano» y hasta «rousseauniano» del pacto político fundamental.

83. «Tampoco el Papa puede dar tal título ni licencia a los reyes de España, *quia nemo dat quod non habet*» (CHP 8,170).

3. *Los derechos básicos de las comunidades amerindias*

La última palabra la tiene ahora el Papa, que regulando supersoberanamente el consentimiento de los indios, puede imponer nuevas condiciones: a los indios y a la Corona española. La penúltima palabra corresponde a las comunidades indias y a sus señores naturales, que pueden hacer valer sus derechos y pretensiones ante la Corona de Castilla con más sólidas bases de negociación que antes de convertirse. Tienen respecto a la Corona española no ya sólo el relativo poder de autonomía comunitaria o comunera que Las Casas parecía reservarles en momentos anteriores, sino un verdadero, pleno y estricto poder de autodeterminación auténticamente soberana[84].

La inversión de alianzas parece consumada. Al principio y en principio papado e imperio parecían definitivamente de acuerdo, incluso para el propio Las Casas, a través del mecanismo de las bulas de concesión y demás actos acordados entre ambas potencias en cuanto árbitros soberanos conjuntos sobre el Nuevo Mundo. ¿Las Casas rompe ahora la baraja, y decide por su cuenta y riesgo dinamitar el sistema de consenso, invirtiendo la santa alianza sobre la que estaba montado? ¿La ulterior apelación de Las Casas a Pío V, ya al final de sus días, iba en esa misma dirección, en paralelismo con el intento similar de su colega y amigo Juan del Valle, que murió en el intento?[85].

¿O era la Corona la que, según Las Casas, había roto las reglas de juego por incumplimiento sistemático de las condiciones pactadas con la Santa Sede? ¿Es eso lo que Las Casas quiere dar a entender en tantos textos y contextos de su última etapa, en que habla de tolerancia culpable y de permisividad colaboracionista, al menos indirecta, por pare de los Reyes de Castilla[86] respecto a las injusticias y genocidios que, según él, han venido perpetrando y siguen perpetrando los españoles en el Nuevo Mundo «desde que las Indias en mala hora para España se descubrieron hasta hoy inclusive»?[87] ¿La dinámica de la bipolarización llevó a Las Casas a enfrentarse con la propia Corona, en la más sonada de sus descalificaciones globales?

1. La estrategia de alianzas coyunturales y oscilantes planteada por Las Casas desemboca en una última consecuencia de importancia capital. En Sepúlveda la potencia expropiante era el Estado o la Corona (con respaldo omnipresente de la Iglesia en retaguardia). En Las Casas el verdadero, único y exclusivo expropiador es la Santa Sede.

2. Esto es lo que explica las múltiples antinomias entre un Las Casas iusnaturalista, comunitarista e incluso comunero respecto a los indios en sus relaciones con la Corona española y con cualquier otra potencia intervencionista ajena a ellos, y un Las Casas curialista y sacroimperialista en el más fuerte y estricto sentido.

---

84. CHP 8,202-203.

85. CHP 8,284-286 y 287-292.

86. CHP 8,127, 163-166, 176-183, 205, 244-246 y 280-281. Cfr. BAE 110, 214b; TT I 489 y 499.

87. CHP 8,178 y 182-183.

3. Los derechos naturales y las competencias políticas comunitarias de los indios Las Casas los reafirma, en definitiva, como elemento estratégico y punto de apoyo en múltiples sentidos:

a) En cuanto muralla defensiva frente a ingerencias de terceros, sean personas particulares, como los europeos inmigrados en Indias; sean instituciones soberanas como la Corona de Castilla o cualquier otro Estado; sean establecimientos de carácter mixto como compañías de navegación, expediciones de exploración y conquista, etc.

b) En cuanto razón justificativa de la superpotencia del papado —y al amparo de éste, del brazo eclesiástico en su conjunto— como defensores natos, obligados, soberanos y, en última instancia, incluso excluidos de los derechos básicos y aspiraciones fundamentales de las comunidades indias. Ese es el último trasfondo de tantos textos y contextos de Las Casas en que se constata una importante presencia de algunos de los más típicos ingredientes de la teología de la liberación[88].

c) En cuanto baza estratégica y materia de negociación por parte de la Santa Sede y del brazo eclesiástico en sus «capitulaciones» con los reyes de Castilla antes, durante y después de la conversión de los indios. El iusnaturalista y comunitarista Las Casas, el teólogo de la liberación que en él se trasluce, lo que pretende en el fondo es fortalecer en la máxima medida posible la posición negociadora y transaccional del papado y del brazo eclesiástico, debilitando correlativamente las bazas y apoyos logísticos de la Corona, de las instituciones y autoridades imperiales competentes en materia de indios y, en última instancia, del estamento europeo prepotente y explotador[89].

4. *El imperio arquitectónico*

Pero la revolución de la duodécima réplica terminará por afectar también a la «teocracia pontifical» en una de sus implicaciones fundamentales: poderes de disposición del Papa en el ámbito de la soberanía estrictamente política de las comunidades indias. La que podríamos llamar doctrina tradicional de Las Casas en ese terreno era que el Papa y sólo el Papa puede decidir supersoberanamente cuándo existe o no causa legítima para expropiar jurisdicciones y Estados, señoríos y dignidades de los indios, y adjudicárselos a nuevos titulares[90]. La nueva estrategia y doctrina de Las Casas va

88. CHP 8,285. Cfr. Dussel, Enrique Domingo, *Les évêques hispano-américains. Défenseurs et Evangelisateurs de l'indien, 1504-1620,* Wiesbaden, 1970, especialmente 122-154.

89. Friede Juan, *Bartolomé de Las Casas (1474-1566). Inicios de las luchas contra la opresión en América,* Bogotá, 1974, especialmente 61-80, 83-84 y 85-96. Friede, *Vida y luchas de don Juan del Valle, primer obispo de Popayán y protector de los indios,* Popayán, 1961.

90. TT I 467-499; TT II 915-1233: ...«potestad y auctoridad tiene [el Papa] del mismo Cristo para mudar los reinos de los infieles, juntallos o dividillos, e para fulminar sentencias de deposición de los reyes, príncipes y señores dellos, y poner y substituir otros nuevos, fieles o

concretándose y desarrollándose sobre una distinción cada vez más nítida y precisa en ese terreno: a) Tras bautizarse, los indios sí que *están obligados a obedecer al Papa* y reconocerlo como soberano suyo en el fuero espiritual y canónico-jurisdiccional, en todo lo relativo a la fe y a la disciplina eclesiástica. b) Pero *no están obligados a obedecer al Papa* ni a reconocerlo como soberano *en los actos de disposición y de otorgamiento de soberanía* estrictamente político-temporal que el Papa pueda llevar o haber llevado a cabo en favor de terceros (Corona española) sin contar previamente con el libre, expreso y formal consentimiento de los indios afectados, en cuanto individuos, en cuanto comunidades autónomas y en cuanto señores o reyes más o menos formalmente soberanos[91].

1. Con ello queda gravemente afectado el sistema de concesiones pontificias precisamente en su dimensión teológico-canónica (poderes del Papa). LA CONSECUENCIA ES QUE LOS INDIOS PUEDEN AHORA RECHAZAR AMBAS SOBERANÍAS, INCLUSO DESPUÉS DE CONVERTIRSE. ¿Fue esta última conclusión la que desencadenó contra Las Casas los rayos y truenos de la Inquisición, y precisamente por la doble causa a que aluden las fuentes en este tema?[92].

2. Una táctica de contrabalanceo múltiple y pendular es la que permite a Las Casas devolver a los perjudicados parte de lo que perdieron durante el proceso de la expropiación. Una vez cumplidos teóricamente los objetivos básicos de la operación, Las Casas recurre al consabido mecanismo de la compensación. Respecto a los derechos concretos de los indios afectados, la nueva reestructuración sacroimperial significa, según él, una mejora sustancial: lo que se les quita y disminuye en cuanto a su primitiva libertad («que tanto es amada de todas las criaturas»)[93], se les «recompensa» de sobra con la nueva situación, de forma que «se les confiere más libertad de la que ellos tenían, mayormente a los pueblos y comunidades»[94]. El propio Sepúlveda firmaría este contexto en todos sus contenidos e implicaciones[95].

3. El otro gran favorecido con la consolidación del imperio arquitectónico es el rey de Castilla. Como recompensa o compensación tras el procedimiento expropiatorio recibe —¿por fin?— la plenitud de poderes: «Pero después de que la fe y baptismo hayan rescibido [los indios], tienen los

---

infieles, según viere que más conviene poner en lugar dellos» (TT II 991). Ver también TT II 1005-1009; «También si el tal reino e república solamente padesciese daño y detrimento temporal, el Sumo Pontífice, que es el varón que puede mucho y más que otro de derecho en todo el mundo, como a ninguno se haya encomendado todo, sino a él por aquel cúyo es el mundo» ...(TT II 1007).

91. Respecto al sistema mismo de concesiones pontificias Las Casas mantuvo dudas y reservas hasta el final de sus días: cfr. CHP 8, 47-49 y *De thesauris* 80-101]: «Quia dicta institutio vel donatio vel concessio vel quocunque modo vel nomine censeatur, *si salvari habet ut non sit iniusta,* intelligitur...» (*De thesauris,* 88; el subrayado es mío).

92. Cfr. FF II 568-579.

93. TT II 1135.

94. TT II 1137.

95. TT II 1141, 1145.

dichos católicos Reyes su poder perfecto en actu, y pueden usar y ejercer la jurisdicción contenciosa, como en sus súbditos, en todo caso y causa, según pueden en los ya convertidos e que son cristianos»[96]. ¿Los derechos humanos y políticos de los indios y de sus comunidades subsisten, por tanto, en cuanto integrados en el imperio y reinstaurados por el rey castellano en función de su ya plena soberanía jurisdiccional en el Nuevo Mundo?[97].

4. ¿Se logra por esta vía del imperio arquitectónico la conciliación que buscaba Las Casas entre los derechos y expectativas de todos y cada uno de los implicados? La solución es hábil y clarividente, además de muy ponderada. Pero, una vez más, subsisten múltiples dudas de interpretación sistemática si, junto a los textos transcritos, tenemos en cuenta la gran revolución que también en este terreno significan las réplicas lascasianas en su versión última y otros textos correlativos ulteriores. El imperio arquitectónico parecerá una construcción sólida o un castillo en el aire según nos atengamos a una u otra dimensión de la ideología y la estrategia lascasianas[98].

C) Consecuencias: La revolución de la duodécima réplica

El análisis de la polémica entre Sepúlveda y Las Casas, y de sus respectivas actitudes, estrategias y doctrinas en fases posteriores a las controversias de Valladolid, nos ha demostrado que la bomba revolucionaria de la duodécima réplica estalló en las manos de Las Casas y que él fue uno de los más afectados por la metralla. No fueron, desde luego, simples razones coyunturales las que lo llevaron a cambiar de estrategia, puesto que la rectificación por parte de Las Casas es posterior a su última intervención ante la Junta. Más bien parece tratarse de razones de fondo permanentes, pero adaptadas ahora a una situación global que en su opinión ha cambiado en algunos de sus presupuestos esenciales. Las últimas investigaciones en ese terreno traslucen un frío y enteramente cerebral convencimiento al que ha llegado Las Casas como consecuencia estratégica inmediata y directa de sus andanzas como obispo de Indias y como obispo dimisionario en España[99].

---

96. TT II 1147; TT I 481; TT II 1227.

97. Cfr. AA fol. Iv y pág. 105.

98. Ver los estudios citados en las referencias de este apartado.

99. Parish, *Las Casas as a Bishop. A new interpretation...*, Library of Congress, Washington, 1980, especialmente pp. XI-XXIV y XXXI-XLV: «Además, sus años como obispo cambiaron notablemente su modo de ver y realizar la reforma. En la petición se ve que había reformulado sus métodos en función del brazo eclesiástico» (o.c., p. XLV). Cantú, «Per un rinovamento della coscienza pastorale del cinquecento: Il vescovo Bartolomé de Las Casas ed il problema indiano», en *Annuario dell'Istituto Storico Italiano* 25-26 (Roma, 1973-74) 1-118. Marcus, «La 'Quaestio theologalis' inédite de Las Casas», en *Communio* VII, 1 (Sevilla, 1974) 80 y 82. Mahn-Lot, *Bartolomé de Las Casas, évêque de Chiapa: Un saint ou un politicien?*, en *Melanges de la Casa de Velázquez* 13 (París, 1977) 161-176, especialmente 169 y 176.

1. *¿Responsabilidades de la Corona española?*

La compleja campaña de acoso ético-teológico desarrollada por Las Casas en su última etapa de presión de conciencias apunta básicamente a tres objetivos: ministros y órganos de la Corona en ambos mundos; estamentos y personas, civiles o eclesiásticos, que no aceptan la drástica reforma que él patrocina[100]; los propios seguidores de Las Casas. A pesar de los esfuerzos reunificadores de su jefe de fila, incluso los más adictos irán fraccionándose en tendencias divergentes, como consecuencia de la radicalización creciente de las actitudes de unos y otros[101].

Desde puntos de vista ético-teológicos, la nueva estrategia sigue montada sobre la Ley Divina y la doctrina evangélica, entendidas en sus más puras esencias. Pero de ellas deduce ahora Las Casas nuevas consecuencias, particularmente en el ámbito de la soberanía de las comunidades indias y en el terreno de los conflictos de competencias[102]. Desde puntos de vista jurídico-políticos se observa asimismo un correlativo desplazamiento del centro de gravedad. De unas coordenadas morales más o menos casuísticas, y de una visión sacroimperialista de la cuestión, Las Casas ha ido evolucionando hacia planteamientos y soluciones crecientemente iusnaturalistas[103].

Como resultado global conjunto de estos desplazamientos de carácter ideológico-argumental, la tan traída y llevada «teocracia» papal de Las Casas queda también remodelada. La superioridad del papado y del brazo eclesiástico queda incluso potenciada y reforzada respecto a la Cristiandad en su conjunto, y más concretamente respecto a las instituciones espirituales y temporales de la Corona española en el Nuevo Mundo[104]. En ese sentido,

---

100. Ramos, «La etapa lascasiana de la presión de conciencias», en *Anuario de Estudios Americanos* 29 (Sevilla, 1977) 861-954: «...Las Casas, al aspirar a la aplicación inmediata de sus ideas, no ha variado repentinamente su método de moverse ante el ámbito de la corte, los consejeros y los religiosos de doctrina» (o.c., 883). Giménez Fernández, Etudios Preliminares a CC (especialmente pp. XXIX-XL y LVII-LXIX) y a TT I (especialmente pp. XXI-LXXX-VII). Cfr. FF II 131-136. Lohmann, «La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú», en *Anuario de Estudios Americanos* 23 (1966) 21-89.

101. Giménez Fernández (Estudio Preliminar a TT I, pp. XLIV-LIX) habla de progresistas e innovadores y de contemporizadores y mitigadores entre los seguidores de Las Casas. En el otro campo están siempre «los saduceos como Sepúlveda» (o.c., p. LIX). Saint-Lu, en su importante y ponderado estudio sobre «Los dominicos de Chiapa y Guatemala frente al confessionario lascasiano» [nota 31, pp. 117-131] muestra cómo y por qué, frente al «consabido rigorismo totalitario de fray Bartolomé» (o.c., 121) se va imponiendo una visión más mitigada y tolerante incluso entre los más fieles seguidores de Las Casas, con figuras tan representativas como Tomás Casillas, Tomás Cárdenas y Tomás de la Fuente. Los misioneros conocían y vivían, según el hispanista francés, las reformas de Cerrato y sus importantes avances en favor de indios y predicadores; mientras que Las Casas las ignoraba. Distinta es la interpretación de Pérez, según la cual Las Casas «pensaba, sin duda, que los Padres aflojaban y cedían en defensa de los indios y olvidaban las reglas de su *Confesionario*» (Pérez, Isacio, *Inventario*, pág. 746).

102. Ver nota 99.

103. CHP 8,192.

104. Ver nota 90.

la «teocracia» lascasiana, más que corregida o rectificada, ha quedado aumentada y sustancialmente reforzada. Pero han quedado esencialmente condicionados y limitados los poderes de disposición del papado respecto a la soberanía política y los derechos básicos de las comunidades indias[105]. El más gravemente afectado es el viejo sistema bipolar de concesiones y bulas pontificias en favor de la Corona española, a espaldas de los indios. El clásico aforismo medieval de «res inter alios facta» desemboca, en este caso, en una descalificación conjunta de las dos altas partes contratantes[106]. Pero las consecuencias que de ahí saca Las Casas afectan a las dos de muy distinta manera.

2. Un concepto clave en torno al cual gira y cristaliza el proceso de cambio estratégico y de ruptura institucional por parte de Las Casas es el papel que, según él, ha jugado y sigue jugando la Corona española —con sus instituciones centrales y con sus instituciones, ministros y representantes en ultramar— respecto a la conquista y la asimilación espiritual, cultural y político-social de las comunidades indoamericanas. De una actitud de plena sintonía en lo esencial y de colaboración leal múltiple, Las Casas ha ido derivando hacia posiciones crecientemente críticas[107]. La gradual sustitución del emperador por el príncipe y luego rey Felipe II en las altas instancias de decisión ejecutiva respecto a los asuntos de ultramar, sigue un proceso paralelo al del creciente distanciamiento moral de Las Casas. El distanciamiento parece que fue recíproco y progresivo, aunque no en todos los campos, y sin llegar a la ruptura abierta e irreversible. Razones de política europea, hispanoamericana y mundial —en un imperio auténticamente planetario por primera vez en la historia— llevaron a Felipe II y a los servidores de la Corona en los cinco continentes a seguir una estrategia crecientemente regalista. Es decir, exactamente en la dirección contraria a la seguida y patrocinada por Las Casas hasta el fin de sus días[108].

3. Desde puntos de vista de doctrina sistemática, la cuestión es medir la distancia y la compatibilidad que pueda haber entre el Las Casas de las *Proposiciones Jurídicas* y el *Tratado Comprobatorio* y el Las Casas de las *Réplicas*, de la *Carta Grande*, *De Thesauris* y *De Regia Potestate*. Los dos Las Casas que hemos venido descubriendo —como un nuevo Jano bifronte— darían pie a diagnósticos rigurosamente opuestos en casi todos los

105. Ver notas 80 y 83.

106. TT II 747 y 1253; CHP 8,33 y 35.

107. «Y cuando se sintió ganado por el desaliento respecto al proceder de la Corona española, aún le quedaron fuerzas para dirigirse [a Pío V]» ...(Giménez Fernández, Estudio Preliminar a CC (p.XL). Mi interpretación es que ese «desaliento» empezó mucho antes: Cfr. FF II 87-105 y 107-122; CC 99-106. Friede habla de una creciente radicalización de la actitud de Las Casas respecto a la Corona, similar a la de Don Quijote, motivada por un creciente distanciamiento de la realidad, un utopismo cada vez más abstracto, y un tenaz propósito de autojustificación por fracasos y derrotas (Friede, o.c., 83-96).

108. Desde 1556 va imponiéndose según Dussel y Friede una política crecientemente regalista, centralista y nacionalista, con miras imperialistas y por razones fiscales: ver notas 88 y 89. Cfr. CDIAO IV 141-146.

puntos de comparación. Pero si nos atenemos al Las Casas revolucionariamente iusnaturalista, autonomista y comunero respecto a las comunidades indias, incluso después de convertidas, concluiremos que ese Las Casas es el teólogo-jurista español del siglo de oro que más a fondo, más expresamente y más radicalmente reafirmó el derecho de autonomía, de autodeterminación y de plena independencia de los indios y de sus señores naturales en todos los órdenes de la libertad política, cultural, socioeconómica e incluso estrictamente religiosa (libertad de conciencia, de religión y de culto)[109].

4. La ley del mal menor y del bien mayor impone opciones selectivas y órdenes de prioridades que implican insoslayablemente jerarquizaciones de distinto signo, más o menos unilaterales. Las prioridades de Las Casas —como las de Sepúlveda— son claras y se justifican o se descalifican por sí mismas según el orden de valores, de fines y medios con que fueron propuestas o con que sean juzgadas[110]. La revolución de la duodécima réplica afecta a las prioridades lascasianas en el ámbito de los medios, no en el de los fines[111].

5. La aportación de Las Casas en este punto[112] va en la misma línea de Vitoria y de los maestros de la primera generación de la Escuela de Salamanca: desplazar la cuestión de sus anteriores coordenadas discriminatorias, teocráticas e imperialistas, y centrarla en un contexto crecientemente iusnaturalista y iusinternacionalista de rigurosa igualdad y reciprocidad entre derechos y deberes por ambas partes en sus relaciones recíprocas[113]. Pero el equilibrio teórico y apriórico se rompe, según Las Casas, de modo decisivo y en favor de los indios en función de otros factores correlativos. El principal factor de hecho es para Las Casas el *trato efectivo* que los aborígenes americanos han recibido. El nuevo factor de derecho son los *deberes* que las personas, grupos e instituciones del Viejo Mundo (incluida la Corona —y, en cierto sentido, la Iglesia— con sus titulares y ministros respectivos como máximos patrocinadores y, en última instancia, máximos responsables de la operación en su conjunto) han tenido y tienen que cumplir respecto a las

---

109. CHP 8,16; TT II 1249 y 741; TT II 1011, 1257 y 1270-1273; CHP 8,33-36 y 47-49.

110. Saint-Lu, «Significación de la denuncia lascasiana», en *Revista de Occidente* 47 (1974) 389-402. Saint-Lu, *Acerca de algunas contradicciones lascasianas,* en el volumen colectivo *Estudios sobre Fray Bartolomé de las Casas,* Sevilla, 1974, 1-15.

111. CHP 8,168-172.

112. Hanke, *Uno es todo el género humano. Estudios acerca de la querella que sobre la capacidad intelectual y religiosa de los indígenas americanos sostuvieron en 1550 Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda,* Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas, 1974. Méchoulan, Henri, *L'Antihumanisme de J.G. de Sepúlveda,* París-La Haye, 1974. Bataillon, *Las Casas face à la pensée d'Aristote sur l'esclavage,* en la obra colectiva *Platon et Aristote à la Renaissance,* París, 1976, 403-420. Pagden, *The fall of natural man: the American Indian and the origins of comparative ethnology,* Cambridge, 1982. Este autor pone de relieve la concepción del indio como menor de edad, frente a las concepciones de la esclavitud natural o del «buen salvaje».

113. «Restat ergo ex omnibus dictis quod sine dubio barbari erant et publice et privatim ita veri domini sicut christiani» (CHP 5,30).

comunidades indoamericanas. El balance global que hace Las Casas en función de estos factores refleja números rojos, en todas las partidas, en perjuicio de los indios. Este diagnóstico de bancarrota ético-jurídica e histórico-sociológica (el derecho y el hecho) de la conquista y pacificación de América es lo que lleva a Las Casas a tratar de reequilibrar la situación, poniendo todo su peso y razones en el platillo de los más débiles e indefensos. La superioridad moral y jurídica de los indios estriba, según él, en que ellos han cumplido por su parte cuanto debían y podían. Mientras que la Europa cristiana no ha cumplido: lo debe todo[114].

2. *¿Mesianismo imperialista?*

La bipolarización produjo también importantes consecuencias de carácter metodológico y científico en el antagonista de Las Casas. También Sepúlveda sometió a revisiones sucesivas sus escritos anteriores o simultáneos a la polémica, tanto los de carácter ético y jurídico como los de contenido histórico. La que los especialistas consideran última versión auténtica del *Demócrates Segundo* es posterior a las controversias de Valladolid, y en su forma definitiva es «resultado de infinidad de retoques del propio autor, como claramente se deduce del aparato crítico»[115]. Los más significativos de estos retoques van en la línea de un enriquecimiento progresivo del contenido y de la estructura argumental de la obra, y acusan alguna dulcificación en las expresiones más hirientes respecto a la barbarie de los indios[116]. Parecida significación tienen las sucesivas redacciones y variantes que, desde 1553 o principios de 1554, fue incorporando Sepúlveda a su *«Crónica indiana»* en un proceso paralelo, simétrico e incluso simultáneo al del *Demócrates Segundo*. Ambas obras en sus versiones sucesivas son respuesta directa, elástica y combinada por parte de Sepúlveda a las alegaciones —*de hecho y de derecho*— que Las Casas fue presentando (y, en su caso, publicando «sin licencia») en relación con las controversias de Valladolid y con las ulteriores ramificaciones de la polémica[117].

1. En el decurso de la redacción definitiva de la crónica, la versión sepulvediana refleja un cierto equilibrio entre vicios y virtudes. Por parte española Sepúlveda pondera repetidamente los actos de barbarie y de injusticia cometidos por los conquistadores, precisamente en razón de la «insaciable y nunca sanable codicia» que tanto fustigó Las Casas en sus compatriotas. Respecto a los indios de Nueva España Sepúlveda enaltece su re-

114. Cfr. CHP 9,581; CHP 8,121, 175-197, 217-227; *De thesauris* 101-117.

115. Losada, Introducción a DS, p. XXVIII.

116. DS 33, 72-81, 118. García Pelayo, Manuel, *Juan Ginés de Sepúlveda y los problemas jurídicos de la conquista de América*, Estudio Preliminar a su edición: Sepúlveda, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, 1941 y 1979.

117. Ramos, *Sepúlveda, cronista indiano, y los problemas de su crónica*, Estudio Preliminar a CI 101-167, especialmente 118-146.

ligiosidad, su valor personal, sus costumbres e instituciones que merecen alabanza, su capacidad político-administrativa, sus técnicas y su logística de carácter militar, etc.[118]. Se diría que en estos textos Sepúlveda se está haciendo eco de la *Apologética Historia Sumaria* de su adversario[119]. Pero lo que en el fondo busca realmente el cronista cordobés es ponderar —por contraste y de rebote— el valor y gestas de los conquistadores.

2. En el *Demócrates Segundo* la reivindicación del indio no interesa, sino que estorba para los fines tácticos de la obra. Por eso tal reivindicación, si existe, es mucho más corta y cicatera. La última concesión a que llega Sepúlveda en ese terreno se refiere al derecho de resistencia y de rechazo que él reconoce a los indios frente a las pretensiones intervencionistas de los españoles. ¡Se lo reconoce precisamente por razones de conciencia errónea inculpable y de ignorancia invencible![120]. La doctrina que en ese tema sostenía Las Casas ¿ya no le parece a Sepúlveda tan inconsistente y «montada sobre palillos»?[121]. En un nuevo texto de la última versión concluye Sepúlveda que la tarea pacificadora, humanizadora y cristianizadora logrará sus objetivos tanto más fácilmente y con mayor justicia cuanto más humano, benevolente y generoso sea el comportamiento de los españoles respecto a los indios[122]. ¿Nuevo eco de la actitud de Las Casas en ese punto?

3. Razones estratégicas permanentes son las que explican estas oscilaciones de Sepúlveda. Trata sobre todo de potenciar, simultáneamente en el terreno del hecho y del derecho, las atribuciones del papado y del imperio en función del mesianismo y el providencialismo que constituyen el núcleo de su pensamiento: el pueblo y la Corona más nobles, poderosos y generosos de su tiempo, puestos al servicio de la unidad y propagación de la fe y de la civilización cristiana occidental sobre ambos mundos, en plena armonía y colaboración recíproca con la Iglesia y los Papas[123]. En este sentido puntualiza Sepúlveda, en un texto central del *Demócrates Segundo,* que los indios ya sometidos al imperio y una vez instruidos, convertidos y civilizados se han alejado de su primitiva condición y estado de barbarie «casi tanto como los hombres distan de las bestias»[124].

4. El problema de fondo es si Sepúlveda rectificó o al menos dulcificó realmente y de forma sustancial su concepción del indio bárbaro. El mismo texto del *Demócrates Segundo* en que el códice más moderno acusa la supresión de la referencia a monos y hombres en una comparación global entre indios y españoles, mantiene la más drástica bipolaridad en perjuicio de los

118. Ramos, Estudio Preliminar a CI 155-167. Cfr. CHP 8,184.

119. Las Casas, *Apologética Historia Sumaria,* editada por nosotros en tres volúmenes.

120. ...«eoque magis quod, ut Hispani, si bono animo ducti sunt, iustam et piam inferendi bellum, sic illi [barbari] probabilem causam habuerunt vim repellendi ac propulsandi, nondum cognita iustitia et veritate» (DS 118).

121. Cfr. nota 46. Evidentemente, el tema de fondo tratado en ambos textos es sustancialmente distinto.

122. DS 118.

123. Ramos, *El criterio historial universalista de Juan Ginés de Sepúlveda,* CI 27-33; cfr. también CI 155-167.

indios. Sus progresos relativos en el campo político-social y económico lo único que demuestran, según Sepúlveda, es «que no son osos ni monos totalmente desprovistos de razón»[125].

5. Pero el mayor contrapunto a la relativa dulcificación de la actitud de Sepúlveda respecto al indio se encuentra en el apartado último del *Demócrates Segundo*. En un texto extenso e intenso Sepúlveda niega drásticamente, por razones de estricta justicia distributiva, que se deba y pueda dar el mismo trato y reconocer los mismos derechos y someter al mismo régimen global a españoles e indios, incluso después de que éstos últimos se hayan convertido e incorporado voluntariamente al imperio. A los desiguales por naturaleza o condición hay que tratarlos de forma desigual[126].

6. El trato que se les irá dando será cada vez más benévolo, paternal y liberal a medida que vayan progresando hacia formas de vida cada vez más humanas, civilizadas y cristianas. Pero, en definitiva, Sepúlveda sigue ateniéndose a los criterios antropológicos de Aristóteles y al ejemplo del imperio romano. Aboga, en suma, por un régimen equilibrado y ponderado entre dureza y benevolencia, entre servidumbre y libertad, que mantenga a los indios sujetos y seguros, los obligue a progresar en todos los sentidos y mantenga sobre ellos y a su costa para siempre el imperio y bienestar de los españoles. En compensación por los beneficios que reciben, los indios deben servir a sus nuevos señores y con su trabajo y tributos satisfacer las necesidades de príncipes y gobernantes, de magistrados y soldados, de conquistadores y encomenderos, sin abusos ni extralimitaciones por ninguna de las partes afectadas[127].

---

124. ...«quantum pene homines a belluis [differunt]» (DS 39). Cfr. Matienzo, Juan de, CHP 9,625-630; y en edición de Lohmann, *Gobierno del Perú (1567)*, París, 1967.

125. Nam quod domos habeant et aliquam in commune vivendi rationem et commercia, quae necessitas naturalis inducit, hoc quid habet argumenti, nisi eos non esse Ursos aut Simias rationis penitus expertes?» (DS 37).

126. DS 119-124: «Quantum igitur interest inter natura liberos et natura servos, tantum interesse debet inter rationes Hispanis et barbaris istis imperandi lege naturae, quippe in alteros Regium imperium convenit, in alteros prope herile» (DS 120). No obstante, la versión más bien dura en que termina el *Demócrates Segundo* no es la única de Sepúlveda. En una importante carta a Francisco de Argote [ver notas 71 y 72, y la glosa que del texto central de esta carta hemos hecho en el apartado B) de nuestro estudio] Sepúlveda suavizaba de modo sustancial sus criterios antropológicos respecto a los indios y abogaba por un régimen no heril sino auténticamente libre («regie et civiliter») en favor de ellos mismo. Este texto, también clave, reza así en su versión original: «Non ego Barbaros illos in servitutem abstrahendos esse dico, sed in ditionem redigendos, non bonis spoliandos sed sine iniuria conservandos, *nec heriliter eis sed regie ac civiliter ad ipsorum scilicet utilitatem imperandum: ut primum Barbaris moribus sublatis, humane et ex lege naturae vivere cogantur, deinde praeparatis ad Christianam religionem excipiendam animis, in veri Dei cultum per apostolicam mansuetudinem piis blandisque verbis inducantur...» (Sepúlveda, Epistolarum libri septem,* Salamanca 1557, lib. VI, epist. 84 folios 205r-206v; el subrayado es mío). ¿Cuál de ambas versiones es la auténticamente «sepulvediana»? ¿Cuál la definitiva?

127. DS 120-124. Respecto a las injusticias y abusos, el texto de Sepúlveda concluye con dos importantes puntualizaciones: que «en algunas islas» se ha aplastado a los indios con suma avaricia y crueldad; que el gobernante que no pone remedio a tales crímenes y tropelías, comete gran infamia en este mundo y se granjea la condenación eterna (DS 124). Cfr. FF II 559.

7. Todos los pueblos que se han sentido y sentado en la cresta de la ola, a la cabeza de la civilización, han caído en la tentación del poder. Como recurso de autojustificación han recurrido a mesianismos e ideologías de distinto signo[128]. Muchas de las grandezas y miserias de Las Casas y de Sepúlveda derivan de ahí. Desde perspectivas «realistas», los imperialismos de Sepúlveda se los ha justificado por la empresa civilizadora y progresista a que sirven, especialmente en favor de los pueblos colonizados[129]. Pero también en este caso la antinomia insalvable parece residir en la desproporción e incluso contradicción que pueda existir entre fines y medios[130].

8) El colonialismo de Las Casas es de signo contrario. Tal vez por eso se lo ha interpretado y clasificado entre las ideologías anticolonialistas y antiimperialistas de todos los tiempos[131]. Un factor diferencial parece ser la participación y capacidad resolutoria auténticamente libre y soberana que se reconozca o no a los pueblos afectados y a sus representantes originarios frente a la potencia o potencias colonizadoras. En este sentido hemos de reconocer la persistencia de ideologías de signo contrario en el propio Las Casas hasta el final de sus días[132]. El Las Casas crecientemente anticolonialista, autonomista y comunero de la última época empezó en *De unico vocationis modo,* se radicalizó y vio la luz pública en el *Confesionario* y la *Brevísima* a través de sucesivas versiones y ediciones y alcanzó su máxima incidencia científica e ideológico-argumental en la última versión de las *Réplicas* y en los textos lascasianos que prolongan y ratifican la revolución de la duodécima réplica.

9. En el siglo XVI español la antinomia resultó insalvable: ¿Crímenes sistemáticos contra la ley natural y la humanidad convierten la intervención armada en derecho y deber de legítima defensa de inocentes frente al agresor sistemático y contumaz?[133]. Balances y cálculos encontrados de bien mayor y mal menor desembocaron, una vez más, en actitudes diametralmente opuestas (belicistas o pacifistas) no sólo por parte de Sepúlveda y Las Casas y sus respectivos inspiradores y acólitos, sino también en el núcleo mismo

128. Höffner, Joseph, *La ética colonial española del Siglo de Oro,* Madrid, 1957, 509-524, 1-95, 103.

129. Phelan, John L., «El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenario de Mendieta», en *Revista de Occidente* 47 (1974) 292-310: la «humanitas» a que se atiene Sepúlveda es, según Phelan, un concepto moderno y prospectivo que implica una potente promoción de los indios atrasados al incorporarlos a la «hispanitas». Lo mismo sostiene O'Gorman [nota 119] frente a Hanke y otros lascasistas.

130. «Asoma aquí, en Sepúlveda, la angustiosa intuición de un hiato entre razón e historia, de la tremenda posibilidad de que en la vida de las colectividades la tensión entre medios y fines presente inexorablemente, como en Maquiavelo, un residuo irreductible, entregado a la ley de la fuerza. Ello infunde a la doctrina de Sepúlveda una dimensión que podemos calificar de existencial» (Truyol, Antonio, *Sepúlveda en la discusión doctrinal sobre la conquista de América por los españoles,* CI 24).

131. Merle, Marcel y Mesa, Roberto, *El anticolonialismo europeo. Desde Las Casas a Marx,* Madrid 1972, 57-72.

132. Abril [nota 58] 109-116.

133. CHP 10, 178, 362, 380-381, 395-396 y 513-517.

de la Escuela de Salamanca a lo largo de sucesivas generaciones[134]. En ese tema no puede hablarse precisamente de unanimidad pro Las Casas y contra Sepúlveda[135].

10. A grandes rasgos quizá podamos concluir que el enfrentamiento entre estos dos clásicos de la ética de la conquista y de la colonización en la historia de la humanidad ha sido visto y juzgado sucesivamente, aunque no exclusivamente sino con múltiples interferencias y rebrotes de ideologías nuevas o viejas, a tenor de los siguientes puntos de vista:

a) *Reino de Dios sobre la tierra.* El criterio prevalente es entonces la teología o la antiteología del imperio español; en sus relaciones con las comunidades aborígenes de ultramar (Africa, América, Asia, Oceanía) y en sus interferencias con otros imperialismos concurrentes del Viejo o del Nuevo Mundo (azteca, incaico; francés, inglés, holandés, portugués, turco; bloques protestantes del centro y del norte de Europa).

b) *Lucha por los derechos del hombre y de las comunidades humanas.* Frente a juicios y proclamas más o menos legalistas, realistas u optimistas —como la de que las Indias nunca fueron colonias sino reinos y comunidades autónomas dentro del conglomerado imperial— proliferaron y siguen proliferando descalificaciones globales, drásticas y monocolores, de ese mismo imperio. Según esta interpretación, Sepúlveda habría sido —desde los mismos orígenes de su intervención, y en función de los apoyos múltiples que recibió de conquistadores y encomenderos, especialmente de los de Nueva España— patrón y abanderado de la explotación sistemática de pueblos y razas inferiores por los más avanzados; y adelantado del sistema imperialista y colonialista impuesto al mundo por las grandes potencias europeas hasta la segunda guerra mundial.

c) *Teología de la liberación.* Interpretaciones más o menos nuevas de la historia como lucha de clases a nivel nacional y planetario, recientes concepciones de la teología de la liberación han venido a descubrir dimensiones insospechadas en el enfrentamiento entre Sepúlveda y Las Casas y han reabierto heridas mal curadas a lo largo de cinco siglos. Las Casas y Sepúlveda siguen jugando papeles monocolores de gran profeta y de chivo expiatorio en el constantemente inacabado proceso de liberación de los hombres y de los pueblos oprimidos.

3. *Influjo de la polémica en la estrategia indigenista de Las Casas*

En el punto central de este estudio, la investigación nos ha llevado a constatar el momento y el documento en que se produjo una nueva ruptura en la actitud de Las Casas respecto a la conquista. Tal ruptura es efecto directo de la bipolarización. Se gestó después de la segunda intervención de

134. Le Fur, *Intervention pour cause d'humanité,* en la obra colectiva *Vitoria et Suárez. Contribution des théologiens au droit international moderne,* París, 1939, 227-247.

135. CHP 6, 343-363, especialmente 359-361.

Las Casas ante la Junta (primera decena de abril de 1551) y en respuesta a las últimas alegaciones escritas presentadas por Sepúlveda ante la misma Junta el 12 de abril de 1551.

La versión definitiva de las réplicas se publicó en Sevilla el 10 de septiembre de 1552. Contiene en germen los ingredientes de la nueva actitud de Las Casas. Pero no significa una ruptura total ni un abandono por parte de Las Casas de la actitud sacroimperialista mantenida por él hasta entonces y reafirmada también en momentos ulteriores. El papel jugado por la Corona y sus ministros es un factor decisivo de la nueva estrategia adoptada por Las Casas hasta el final de sus días.

Al comenzar las controversias de Valladolid Las Casas había logrado una solución de equilibrio (ético, jurídico y táctico) respecto a todos los implicados en la operación (Iglesia, Corona, indios, europeos inmigrados):

1. Había logrado también un cierto equilibrio ponderado y compensado en sus éxitos y fracasos como obispo y respecto a sus primeros enfrentamientos con Sepúlveda.

2. El eje de la estrategia lascasiana seguía siendo el sistema de investidura papal, y el método exclusivo seguía siendo la evangelización pacífica, a la que quedaba subordinada la soberanía efectiva de la Corona como efecto cuasi automático de la conversión religiosa del indio.

3. El balance ético-teológico que hacía Las Casas de la conquista llevada hasta entonces implicaba una drástica descalificación de conquistadores y encomenderos. Pero salvaba a la Corona sobre la base de que todos los abusos perpetrados en Indias habían sobrevenido *sin* autorización de la Corona y *contra* las leyes e instrucciones dictadas por ella. Ese es el sentido último de los tratados (nuevos o en nueva versión) que Las Casas publicó en Sevilla en 1552-53. Quedaban así a salvo conjuntamente los poderes del Papa en la cumbre, las pretensiones y derechos de la Corona, y los derechos e intereses básicos de las comunidades aborígenes.

Con la revolución de la duodécima réplica la actitud de Las Casas cambia sustancialmente en varios puntos claves:

Queda descalificado el sistema de concesiones papales, precisamente en cuanto que pudiera implicar *traspaso automático de la soberanía* tras la conversión de los indios. Pero queda también cuestionado y hasta negado el *poder de disposición* del Papa para llevar a cabo trasferencias de soberanía a espaldas de los indios, incluso ya bautizados.

Se inicia una ruptura en el plano ético-teológico, con un creciente distanciamiento moral por parte de Las Casas respecto al *proceder de la Corona* y sus ministros en los asuntos de ultramar.

Se consuma una verdadera revolución en el plano jurídico-político, que se concreta en tres puntos:

a) Drástica reafirmación de la autonomía, del poder de autodeterminación y de la *plena soberanía política de los «reinos» y comunidades indias,* en plena igualdad y reciprocidad respecto a la Corona. Pero partiendo, además, de la base de la plena y previa independencia de aquéllas.

b) Drástica reafirmación del libre *consentimiento de los indios* (en

cuanto individuos y comunidades, con sus señores naturales) como factor soberanamente decisorio en todo lo relativo a su propia organización político-social y a las condiciones de su eventual incorporación a la Corona.

c) *Estructuración comunera del imperio indoamericano.* Algo similar a lo que hoy denominaríamos un «Superestado de autonomías».

La revolución de la duodécima réplica marca un momento crucial de la bio-bibliografía lascasiana en defensa de los derechos y esperanzas de las comunidades aborígenes americanas. Cierra una etapa (la de la convivencia más o menos conflictiva con los europeos establecidos en el Nuevo Mundo) y abre otra nueva (la de la autarquía).

Ante la necesidad —tan certeramente planteada y agudizada por Sepúlveda— de tener que elegir entre servidumbre y libertad de los indios, Las Casas opta por la libertad. Pero no ya sólo por las libertades cívicas y económico-políticas, individuales y comunitarias, de los indios frente a conquistadores y encomenderos, sino también —y esto es lo específicamente nuevo— por una libertad estrictamente pública y soberana y por la plena autarquía de las comunidades indias respecto a la Corona y, en cierto sentido, respecto a la Iglesia misma.

Las limitaciones y los recortes de carácter táctico-estratégico que Las Casas había convalidado en etapas anteriores respecto a las libertades y derechos básicos de los indios, los desautoriza tajantemente en la nueva versión de las réplicas. El protectorado compartido entre Iglesia y Corona le parece ahora incluso contraproducente y contradictorio respecto al fin propuesto (evangelización pacífica, pero en un marco global de autarquía de las comunidades aborígenes).

De unos planteamientos y desarrollos iniciales marcadamente curialistas y sacroimperialistas Las Casas ha ido derivando hacia posiciones crecientemente iusnaturalistas y de estricto derecho de gentes (igualdad natural y reciprocidad plena de derechos y deberes entre los pueblos). *La revolución de la duodécima réplica marca en este proceso el punto de no retorno.* Pero lo más significativo en esta línea evolutiva seguida por Las Casas no está tanto en las distancias que pueda haber entre sus respectivas posiciones de partida y llegada como en el motivo central que le impulsa a través de sucesivas rupturas, conversiones y reconversiones:

DE UNAS COMUNIDADES INDIAS PRESUNTAMENTE SUMISAS, AUTOMÁTICAMENTE SOMETIDAS TRAS SU CONVERSIÓN RELIGIOSA Y DEFINITIVAMENTE INCORPORADAS AL CONGLOMERADO PROTECTOR DEL SACRO IMPERIO HISPÁNICO, HA PASADO LAS CASAS A UNA CONCEPCIÓN AUTONOMISTA Y AUTÁRQUICA DE ESAS MISMAS COMUNIDADES. En última instancia, hasta el cacique que «reina» sobre una comunidad natural tendría para Las Casas los mismos derechos y deberes (incluso los de estricto carácter internacional) que la propia Corona española o cualquier otro Estado independiente plenamente constituido y organizado.

La reivindicación de una plena autonomía soberana y autárquica, incluso político-religiosa, de las comunidades indias la formula Las Casas cuando

quizá ya era prácticamente inviable para las colectividades más directamente afectadas.

EL DETONANTE DE TODA LA OPERACIÓN ES PARADÓJICAMENTE DE PURA RAIGAMBRE EVANGÉLICA Y PAULINA: GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DE RELIGIÓN Y DE CULTO —y no ya sólo otras libertades políticas, sociales y culturales— DE LOS INDIOS Y DE SUS COMUNIDADES NATURALES INCLUSO FRENTE A LOS PREDICADORES Y LA IGLESIA EVANGELIZADORA. A Las Casas le interesa en grado sumo la eficacia misionera y salvífica de carácter sobrenatural. Pero no duda en arriesgarla, con todas las consecuencias, en aras de la autenticidad del mensaje, de la moralidad evangélica de los medios y de la plenitud humana y personal de las conversiones religiosas que se produzcan. En este caso, Las Casas subordina el fin (eficacia evangelizadora) a la pureza de los medios. Y entre ellos incluye, incluso con rango preferente, los derechos simplemente humanos, personales y comunitarios, de los indios. Es el último eco y consecuencia del *De unico vocationis modo:* DERECHO DE RESISTENCIA Y DE RECHAZO, POR PARTE DE LOS INDIOS, NO SÓLO DE LA SOBERANÍA IMPERIAL HISPÁNICA QUE SE PRETENDIERA IMPONERLES POR VÍA INDIRECTA, SINO INCLUSO DEL PROPIO MENSAJE EVANGÉLICO AUNQUE LES FUERA PROPUESTO CON TODAS LAS DE LA LEY.

La revolución de la duodécima réplica implica un replanteamiento de todas las cuestiones básicas debatidas entre Sepúlveda y Las Casas, especialmente de las que hemos llamado «ejes de polarización». Pero implica además una posible nueva solución —o, al menos, un nuevo enfoque— para muchos problemas pendientes, tanto de índole intralascasiana como de interpretación comparada:

Ratifica el carácter primordialmente estratégico, táctico y dialéctico de los escritos y actuaciones lascasianas de esta época, por encima de su dimensión estrictamente doctrinal.

Suministra datos nuevos para estudiar la génesis y la autenticidad de obras lascasianas tan decisivas como la *Apología* o tan discutidas como el tratadito *Sobre el título de dominio...* Suministra nuevos datos para calibrar la compatibilidad sistemática entre escritos y actuaciones divergentes y aparentemente contradictorias del defensor de los indios.

LAS RELACIONES Y LAS POSIBLES INFLUENCIAS RECÍPROCAS HABIDAS ENTRE LAS CASAS Y OTROS MAESTROS DE SU GENERACIÓN —ESPECIALMENTE LOS DE LA ESCUELA DE SALAMANCA Y PARTICULARMENTE VITORIA— HABRÁ QUE REESTUDIARLAS EN FUNCIÓN DE LA NUEVA ACTITUD QUE HEMOS DESCUBIERTO EN LAS CASAS RESPECTO A TEMAS TAN DEBATIDOS EN EL MUNDO DEL XVI como los de teocracia e imperio universal; derechos y deberes de predicación y, en general, de palabra y de información; defensa de inocentes y derecho y deber de intervención o de no ingerencia en función de crímenes contra la ley natural y la humanidad; derechos y deberes de sociabilidad natural; libertad en todas sus dimensiones personales, comunitarias e internacionales; usos y abusos del protectorado o tutela entre pueblos en distinto grado de desarrollo, etc., etc.

¿Hasta qué punto fue Las Casas consciente de los riesgos que implicaba su nueva actitud respecto a la soberanía de la Corona y respecto a los poderes supersoberanos del papado sobre las Indias? ¿Fue la nueva versión de las réplicas —y particularmente de la duodécima— la que le llevó a ser acusado ante la Inquisición?

Lo cierto es que evitó la ruptura frontal y formal, y disimuló los ingredientes revolucionarios de la nueva versión, publicando sus réplicas como si fueran las mismas que presentó ante la Junta en la primera decena de Abril de 1551.

Tampoco rectificó expresamente ni desautorizó de forma sistemática los demás tratados que publicó juntamente con las réplicas en Sevilla en 1552-53, salvo determinadas afirmaciones de sus *Proposiciones Jurídicas* y del *Tratado Comprobatorio.*

¿Sus temores, o sus previsiones, se cumplieron casi al pie de la letra años después? Acusado por Sepúlveda de numerosas «proposiciones temerarias, escandalosas y heréticas, difundidas por letra impresa y sin licencia», el dictamen técnico que acompaña al alegato sepulvediano exculpó de herejía a Las Casas precisamente sobre la base de que en otros textos y escritos correlativos el defensor de los indios defiende o afirma lo que Sepúlveda le acusa de atacar o negar en alguna de sus proposiciones concretas. ¿Nueva muestra de la habilidad maniobrera y de la astucia dialéctica que, para bien o para mal, le atribuyen los más cualificados comentaristas e intérpretes de su figura y obra?

V. *La defensa de las comunidades amerindias en Las Casas y en la Escuela de Salamanca: convergencias y divergencias*

Las relaciones científico-académicas entre Las Casas y la Escuela de Salamanca se desarrollaron en tres fases sucesivas que corresponden aproximadamente (aunque con orden diferente) a los tres momentos hegelianos de tesis, síntesis y antítesis: a) Primera generación (maestros fundadores), desde Vitoria y Soto hasta Cano y Carranza; b) Segunda generación (maestros de síntesis), desde Juan de la Peña hasta Báñez; c) Tercera generación (maestros críticos, especialmente Francisco Suárez).*

Un esquema interpretativo global de la cuestión podría ser el siguiente.

A) Las comunidades amerindias en Vitoria y las Casas: confrontación e interpretación

Las Casas es consagrado obispo en 1544; dos años después, muere Vitoria. De esa fecha arranca el último ciclo evolutivo, doctrinal y estratégico del defensor de los indios (1544-1566). En el centro de ese arco se sitúa (1550-1552) el enfrentamiento dialéctico de Las Casas con Vitoria, como un episodio especialmente traumático de las controversias de Valladolid.

Todas las rectificaciones, descalificaciones y reconversiones que lleva a

---

* Referencias en: 1) Abril Castelló, Vidal, *Bartolomé de Las Casas y la Escuela de Salamanca*, CHP 10, Madrid 1982, págs. 489-518; 2) Abril Castelló, Vidal, «Bartolomé de las Casas y la segunda generación de la Escuela de Salamanca» en *Revista de Filosofía* 2 serie, 6 (Madrid, 1983), 5-19; 3) Abril Castelló, Vidal, *Vitoria-Las Casas, confrontación y proyección: Impacto en Las Casas de su enfrentamiento con Vitoria en 1550-1552*, en la obra colectiva (Actas de Congreso Internacional; editor Carlos Soria) *I diritti dell'uomo e la pace nel pensiero di Francisco de Vitoria e Bartolomé de Las Casas*, Massimo, Milano, 1988, págs. 155-172 (Ver también *Revista de Indias* 47, Madrid, 1987, 83-101); 4) Son también importantes para el tema los dos volúmenes de Juan de la Peña, *De bello contra insulanos*, CHP 9 y 10, Madrid, 1982, con textos inéditos, dictámenes y extractos del propio Peña y de Soto, Carranza, Cano, Alfonso de Castro, Pedro de Sotomayor, Mancio, Bartolomé de Medina, Domingo Báñez, Luis de Molina, Francisco de Toledo (S.I.), José de Acosta y Francisco Suárez, que citaremos en las notas de este apartado.

cabo Las Casas en función de su enfrentamiento con Vitoria giran en torno a un solo eje central de polarización (medidas de fuerza contra las comunidades amerindias), y quedan detalladas y formalizadas notarialmente en un texto clave que Las Casas remodela escrupulosamente antes de darlo a la imprenta (versiones comparadas de las *Réplicas*, especialmente de la 12.ª). El drama concluirá con el siguiente epílogo: nueva e importante ruptura de Las Casas no sólo para con Vitoria y Sepúlveda, sino también consigo mismo, con la Corona española y con la Iglesia institucional. La ruptura se concreta en un punto: exclusión de toda medida de fuerza (no ya sólo en el ámbito religioso, sino también en el político) para obligar a los indios a someterse a la soberanía castellana en función de razones ajenas a su propio consentimiento comunitario.

El tema de este apartado es: contexto histórico-documental en que se produce el enfrentamiento de Las Casas con Vitoria; puntos de máximo enfrentamiento; impacto en Las Casas de su enfrentamiento doctrinal y estratégico con Vitoria; contribución al esclarecimiento de algunas cuestiones pendientes dentro del lascasismo.

1. *La confrontación Vitoria-Las Casas dentro de la Escuela de Salamanca*

El lascasista norteamericano Lewis Hanke afirma: «No hubo ningún Las Casas en las colonias inglesas y francesas de América. Los puritanos consideraban a los indios y a los negros como salvajes malditos que podían ser destruidos o esclavizados sin consideración. La afirmación de Elliot de que *vender almas por dinero me parecía un negocio peligroso*, es tímido balido de cordero comparado con los rugidos de Las Casas»[1].

Estos «rugidos» de autocrítica constante e implacable por parte española, encaminados a mantener y mejorar las condiciones naturales de vida y los derechos básicos de los aborígenes del Nuevo Mundo, no procedieron sólo de la garganta y de la mente infatigable del Defensor de los indios. También Vitoria y otros mil hombres de acción y de pensamiento unieron su voz potente a este singular concierto de sinfonías y contrapuntos.

La crítica especializada, al estudiar las posibles relaciones científicas habidas entre Vitoria y Las Casas, no siempre ha tenido suficientemente en cuenta tres datos decisivos en la cuestión: 1) la formación científica de ambos es simultánea y paralela (años de «segunda conversión» de Las Casas en el convento dominico de la isla y ciudad de Santo Domingo, a partir de 1522); 2) pero fue la comunidad de ese convento la que forjó el espíritu, la mentalidad, la criteriología y la estrategia (misional, teológica y jurídico-política) de Las Casas durante veinte años (1511-1531), con especial protagonismo directo de Pedro de Córdoba y de Tomás de Berlanga, y con el

1. Hanke, *Las teorías políticas de Bartolomé de Las Casas*, Buenos Aires, 1935, pág. 15, nota 1.

general de los dominicos —el futuro cardenal Cayetano— como máxima autoridad científica y moral y como principal fuente de apoyo y de respaldo institucional para los métodos de captación misional del indio puestos en juego por los dominicos en las Antillas y Tierra Firme; 3) cuando, a partir de 1541, Las Casas pueda «encontrarse» con Vitoria, su mentalidad y estrategia están plenamente forjadas en lo esencial. Sintonías y divergencias ulteriores se encuadran dentro del marco global de «tomismo esencial» en que ambos se han formado, aunque sus estudios hayan sido muy distintos[2].

La primera gran confrontación entre Vitoria y Las Casas se produjo dentro de la propia escuela de Salamanca. Sucesivas generaciones de maestros y discípulos llevaron a cabo la que podríamos denominar «primera interpretación auténtica de Vitoria» en las cátedras del Viejo y del Nuevo Mundo. Se trataba de restringir y desautorizar, como tarea científica colectiva y con responsabilidad corporativa solidaria, posibles interpretaciones imperialistas e intervencionistas del legado criteriológico vitoriano. Las Casas ejerció en ese campo funciones de auténtico maestro y de gran protagonista, especialmente en relación con la segunda generación de la escuela de Salamanca[3].

Los puntos de máximo enfrentamiento de Las Casas con Vitoria (años después de la muerte de éste, en 1546) se detectan en tres documentos correlativos que pertenecen a tres momentos de las controversias de Valladolid de 1550-51. No se trata, por tanto, de un enfrentamiento dialéctico directo, sino a través de terceros: Soto y Sepúlveda.

1. El primer documento (desconocido hace pocos años; hoy presente en todas las sesiones de la crítica especializada) es el capítulo 56 de la *Apología* de Las Casas. En él rechaza frontal y radicalmente los títulos vitorianos (especialmente los legítimos) en cuanto que puedan servir de base para justificar *guerras preventivas* contra los indios. En ese sentido los había utilizado, efectivamente, Sepúlveda[4].

Las Casas basa su rechazo en las siguientes razones:

a) Vitoria da por verdaderos muchos datos que son «totalmente falsos».

b) En el tratamiento de algunos de los títulos. Vitoria «procede con demasiadas componendas y blandenguerías» («aliqualiter remissius se habuit») para no enfrentarse con los halcones de la política imperialista («caesarianis»).

c) Está abrumado por toda clase de dudas y escrúpulos de conciencia, y por eso se expresa siempre en forma hipotética y condicional.

d) Conclusión tajante de Las Casas: Como las circunstancias en que se

---

2. Cfr. Vitoria, Francisco de, *Relectio de Indis*, CHP 5, CSIC, Madrid, 1967, págs. 137-139 y 152-164.

3. Ver también Vitoria, *Relectio de iure belli*, CHP 6, Madrid, 1981, con importantes apéndices de Soto, Cano y Covarrubias.

4. Las Casas, *Apología* (ed. A. Losada), Madrid, 1975, folios 237v-238r, págs. 375-376. Cfr. Bataillon, *Etudes sur Bartolomé de Las Casas*, París, 1968, pág. XXII = *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, Barcelona 1976, págs. 22-23.

basa el doctísimo maestro Vitoria son falsas, y muchas de sus alegaciones son tímidas y alicortas, su doctrina en conjunto está montada sobre falsos informes y calumnias. No tiene, pues, sentido citar al maestro burgalés en pro de teorías belicistas-imperialistas, tal y como hace Sepúlveda[5].

2. El segundo testigo documental del enfrentamiento de Las Casas con Vitoria es un texto concreto del resumen-sumario de Soto, conocido por los especialistas desde su publicación por Las Casas como pieza central de la gran «disputa o controversia», pero pocas veces valorado en su profunda significación. Las divergencias entre Las Casas y Vitoria (con Soto como notario mayor del proceso) giran en torno al derecho y deber de *intervención armada* que pueda surgir en defensa y respaldo del derecho y deber de predicación (consecuencia, a su vez, del derecho y deber vitoriano de libre comunicación de ideas y de palabra). Las Casas había reafirmado tajantemente el derecho de libertad y autodeterminación (con otros derechos básicos correlativos) por el que los indios podían cerrarse al proselitismo cristiano «de común consentimiento de todos los particulares». La contracrítica de Soto[6] (única ocasión en que éste deja de ser puro redactor imparcial por la importancia máxima que para él y la Junta tenía el tema) se centra en poner de relieve la grave unilateralidad y «equivocación» en que, según él, ha podido incurrir el defensor de los indios al zanjar la cuestión exclusivamente desde el ángulo de las libertades básicas de estos últimos.

a) La primera puntualización de Soto es recordar otro principio fundamental: «Porque el mayor derecho y más fundado nuestro es el poder y facultad que Jesucristo dio a todos los cristianos de predicar el Evangelio».

b) La segunda matización es una inferencia inmediata de ese mismo principio: «Por las cuales palabras parece que tenemos derecho de ir a predicar a todas las gentes y amparar y defender los predicadores, con armas si fuere menester, para que los dejen predicar».

c) La tercera aportación de Soto es una clarificación de conceptos que a él le parece absolutamente esencial para el tema debatido: diferencia entre, por un lado, obligar a que permitan o, al menos, no impidan violentamente

---

5. Es claro que este texto de Las Casas tiene un sentido «ad hominem» contra Sepúlveda. Pero esto no hace sino potenciar su enorme carga explosiva y dialéctica. Bataillon, Losada y Manzano —éste indirectamente y desde bases doctrinales y documentales distintas— lo han interpretado en sentidos divergentes. Para Bataillon en este texto de Las Casas «más que un desacuerdo doctrinal con Vitoria o una divergencia de apreciación sobre las violaciones del derecho de gentes por parte de los conquistadores, lo que se refleja es un profundo disgusto y hastío ("gêne profonde") frente al método de criba que el gran profesor utiliza respecto a los títulos de guerra». (Bataillon, *Etudes sur Bartolomé de Las Casas*, París, 1965, pág. XXII). Personalmente opino que en este texto hay todo lo que Bataillon minimiza y mucho más: hay un drástico rechazo no sólo del método científico vitoriano sino también de sus presupuestos de hecho, de sus afirmaciones y matizaciones de derecho y de la propia doctrina global vitoriana afirmativa en muchas de sus implicaciones básicas. Lo que, por otra parte, tampoco impide el paralelismo de fondo y de espíritu (en favor de los indios) de ambos dominicos.

6. Las Casas veía así la cuestión: «Y el maestro y padre fray Domingo de Soto, que haya gloria, todo lo que acaecía ver o oír de mis escriptos lo aprobaba, y decía que él no sabría en las cosas de las Indias decir más que yo, sino que lo pornía por otro estilo» (CHP 8, 238).

la predicación y, por otro, obligar a que oigan de hecho tal predicación. Soto se expresa así: «Y para advertir a vuestras señorías y mercedes, parece que el señor obispo (si yo no me engaño) se engañó en la equivocación. Porque otra cosa es que los podamos forzar a que nos dejen predicar, lo cual es opinión de muchos doctores, otra cosa es que los podamos compeler a que vengan a nuestros sermones, en lo cual no hay tanta apariencia».

d) La última apostilla de Soto en este punto crucial es una reserva formal de procedimiento: «Y aquí se ha de advertir si es verdad o no para esta consulta» [el derecho de los indios —afirmado por Las Casas, Cano, Carranza, Peña, Sotomayor, Báñez y otros grandes maestros— a cerrarse a la predicación en función de un previo y superior derecho natural de libertad de conciencia y de religión, que les daría pleno derecho de legítima defensa]. Soto concluye así la exégesis del tema debatido: «Empero este punto examinarse ha más después en esta sapientísima consulta»[7]. Es lo que hizo, en efecto, la propia Escuela de Salamanca en sucesivas generaciones.

¿Es realmente tan esencial la clarificación exhaustiva que Soto pedía en este punto? ¿Es realmente ahí donde se encuentra un centro de divergencia y un eje de polarización múltiple dentro de la propia Escuela de Salamanca?

3. El tercer documento correlativo del enfrentamiento de Las Casas con Vitoria es un texto concreto de la 12.ª réplica, cuyo valor y significado exacto sólo podemos conocer confrontándolo con la versión originaria inédita de las réplicas lascasianas. En todo caso, el trasfondo último del problema es similar y simétrico al de los documentos antes aludidos: frente a las hipótesis vitorianas legitimadoras de la intervención española en América (títulos legítimos), Las Casas adopta una postura todavía más extremadamente crítica y descalificadora, exigiendo *nuevas garantías y etapas* en pro de las libertades políticas, sociales y culturales de los indios y de sus comunidades naturales. Es lo que en otros momentos hemos denominado «la revolución de la duodécima réplica» y que resumo aquí y ahora en lo esencial.

a) La significación básica de este cambio de actitud por parte de Las Casas es la siguiente: cuando Sepúlveda —amparándose en los títulos legítimos de Vitoria— pone a Las Casas ante el dilema ineludible de tener que optar entre los derechos básicos de las comunidades amerindias y los derechos y pretensiones de la Corona española respecto a esas mismas comunidades, Las Casas opta por las libertades básicas de los indios. Opta con todas las consecuencias y precisamente en un momento en que tal opción podría acarrearle nuevas y aún más graves complicaciones ante el rey (lesa majestad), ante la Iglesia (herejía) y ante la Inquisición (por ambas razones).

b) Diversos especialistas han abordado esta cuestión desde diferentes puntos de vista. Pero ninguno, que yo sepa, ha dedicado suficiente atención a la infraestructura documental básica del tema. El punto de llegada era muy conocido: la versión publicada de las réplicas en la edición príncipe de Sevilla del 10 de septiembre de 1552. El punto de partida era prácticamente

7. CHIP 9, 530 y 531.

desconocido o, en todo caso, infrautilizado por los especialistas: la versión originaria inédita de las réplicas, marco de referencia ineludible para conocer y poder calibrar exactamente la envergadura y profundidad del cambio estratégico e ideológico que se produjo en Las Casas entre ambas redacciones del mismo tratado, y precisamente en el año y medio transcurrido entre ellas.

c) El gran lascasista español Manuel Giménez Fernández vio claramente la importancia que podría tener el estudio comparado de ambas versiones. Pero, según él mismo confiesa, no llevó a cabo las investigaciones pertinentes por la siguiente razón: «el estudio de tales modificaciones escapa a los posibles límites de este trabajo, pues requeriría una extensa monografía complementaria de las que sobre este tema tenemos ya publicadas»[8].

d) El nuevo texto de la 12.ª réplica, en su punto central, rectifica expresamente una afirmación tradicional de Las Casas. «Y en caso que después de cristianos no quisieren el tal supremo señor recebir y obedecer (lo cual en los indios, mayormente los pueblos, no ha lugar, porque de su naturaleza son mansísimos, humildes e obedientes), no se sigue que se les puede hacer guerra (como el doctor Sepúlveda dice) mientras ellos permaneciesen en la fe y en la observación de la justicia. [...] Y en este sentido entiendo y declaro e limito la decimonona proposición de mis treinta proposiciones, donde digo que son obligados los reyes e señores e comunidades de aquel orden de las Indias a reconocer por soberanos, monarcas y emperadores a los reyes de Castilla»[9].

2. *La tentación del poder (¿Vitoria, teólogo de la represión?)*

A efectos estratégicos, el problema de fondo es éste: ¿Cómo evitar la prepotencia de los más fuertes y salvaguardar los derechos y aspiraciones de los más débiles en un mundo de igualdad recíproca formal, pero de desigualdades abisales, crecientes a medida que las interferencias entre ambos mundos se multiplicaban? Las Casas optó por el mismo sistema de Vitoria durante largas etapas de su vida y no renunció a él definitivamente, aunque también buscó alternativas distintas. La voluntaria integración gradual del indio en los nuevos sistemas de vida que la presencia europea impuso en las Indias, parecía ser su única baza real de supervivencia y de progreso real, individual y colectivo, tal y como realmente se habían puesto las cosas, de hecho y de derecho.

El terrible desplome demográfico y ecológico, las atrocidades que vio, creyó ver (M. Pidal) o le contaron, las mil vivencias y experiencias del fracaso individual y colectivo (en que, *según él vio y vivió la intrahistoria*

8. Giménez Fernández, Estudio preliminar a la edición del llamado «Códice Casas»: Las Casas, *Tratado de las Indias y el doctor Sepúlveda,* Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas, 1962, págs. XXXIII-XXXIV y LXVI-LXVIII.

9. Cfr. CHP 8 [1984], 303-307; CHP 25, 246 y 249-267.

americana, desembocó el sistema español de colonización por encomiendas, audiencias y regímenes virreinales) llevaron a Las Casas a buscar la solución por métodos y procedimientos radicalmente distintos y crecientemente radicalizados. Nuevas dudas y contradicciones le esperaban. Cuanto más ahonda y profundiza en la opción del puro indigenismo, tanto más claras van siendo para él las sinrazones del método colonialista-asimilador; pero, a la vez, cuanto más aboga y trata de imponer su opción, más inviable la va haciendo por su creciente radicalización y por los innumerables oponentes y enemigos que él mismo se va creando, incluso entre sus adictos.

1. En el trasfondo último del enfrentamiento entre Vitoria y Las Casas está presente lo que los especialistas (Höffner, entre otros) han denominado «la tentación del poder»[10], es decir, desmesurada propensión al uso de la fuerza para respaldar o restablecer derechos e incluso deberes de una de las partes (Iglesia, Corona española, blancos establecidos en Indias), pero minusvalorando u olvidando los derechos y deberes correlativos de la otra parte (indígenas de América). La intervención española se la trató de justificar unánimemente, y en última instancia, en función del bien y promoción de los naturales del Nuevo Mundo (cristianización, civilización, progreso; defensa de inocentes y liberación de oprimidos; erradicación de costumbres e instituciones calificadas de antinaturales; erradicación de crímenes contra la humanidad, etc.). Pero sólo muy de tarde en tarde y muy lentamente se empezó a pensar en la necesidad de reconocer a los propios amerindios (con sus comunidades y señores naturales) voz y voto decisorio en la materia. Las Casas y Vitoria jugaron papeles importantes en este proceso.

2. Radicalizando la confrontación y reduciéndola a un solo eje central, nos encontraríamos con Vitoria y Las Casas situados exactamente en cada uno de los polos extremos del binomio represión-liberación. Ahí es precisamente donde los sitúa una corriente muy cualificada y divulgada de la mentalidad moderna y contemporánea: Vitoria, gran teólogo de la represión; Las Casas, gran pontífice de la liberación de los pueblos.

3. HAY UN PUNTO CONCRETO EN EL QUE LA APORTACIÓN DE VITORIA ES ABSOLUTAMENTE SUSTANCIAL Y ABSOLUTAMENTE DECISIVA (más que la de ninguna otra personalidad del siglo XVI, si tenemos en cuenta el momento, el sitio y el contexto en el que tuvo lugar). SE TRATABA DE DECIDIR SI SE RECONOCÍA O SE DENEGABA A LOS PUEBLOS DEL NUEVO MUNDO PLENA PERSONALIDAD JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL Y PLENA E INCLUSO EXCLUSIVA COMPETENCIA PARA DEFINIR LIBRE Y SOBERANAMENTE LAS CONDICIONES Y EL RITMO DE SU PROPIO DEVENIR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, DE SU PROPIO PROGRESO, Y PARA DECIDIR LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL PROGRESO QUE OTROS LES OFRECIERAN. En esa reivindicación (y consiguientemente, reconocimiento por la comunidad mundial) de la personalidad jurídica integral, individual y colectiva de los naturales de América, LA APORTACIÓN DE VI-

10. Höffner, *La ética colonial española del siglo de Oro*, Madrid, 1957, págs. 305-307, especialmente 520.

TORIA SE CONCRETA EN EL FAMOSO AXIOMA: en cuanto personas y comunidades, en derecho público y privado, a escala nacional e internacional, *«SON SIN DUDA ALGUNA TAN DUEÑOS Y SEÑORES DE SUS COSAS Y ESTADOS COMO LO SON LOS EUROPEOS*[11].

4. A la hora de las consecuencias prácticas y de las medidas efectivas que derivaban de tan clara y tajante posición de partida, Vitoria siguió dando pasos decisivos en favor de una creciente promoción y reconocimiento de los derechos básicos de los indios (incluidos sus derechos públicos de autonomía y autodeterminación colectiva soberana); y ahí reside otra parte sustantiva de su contribución a la liberación integral de las comunidades de América... Pero se quedó a medio camino, asignando a los naturales del Nuevo Mundo un *status* de minoría de edad, relativamente equidistante entre las concepciones pesimistas y las utopías del «buen salvaje» (Pagden)[12]. Ello significaba muy importantes limitaciones a los derechos y libertades concretas, públicas y privadas, de los amerindios. La sobreprotección que se les brindaba —y en algunos casos se les imponía—, ¿justificaba su reducción a tutela y a un régimen público de libertad vigilada y de soberanía compartida o semiexpropiada? El hecho y el derecho, en constante interferencia recíproca, volvían a plantear opciones y alternativas nunca plenamente satisfactorias ni igualmente viables.

5. Vitoria tuvo que recortar, rectificar o retirar muchas de sus intuiciones y afirmaciones básicas, especialmente las más revolucionarias e innovadoras en relación con los naturales de América. Retiró de los manuscritos de sus relecciones los fragmentos más comprometidos. Rectificó expresamente su postura teológica inicial sobre vías naturales de salvación para infieles[13]. Tuvo que reconstruir con una mano (derecho de gentes, comunidad internacional como derecho y deber universal) parte de lo que había descalificado con la otra (imperialismos sacro-romanistas). Razones de prudencia y de autocrítica metodológica y científica (insuficiencia de conocimiento) le llevaron a quedarse a medio camino entre la duda y la tesis en cuestiones decisivas. CON TODAS LAS LIMITACIONES Y CONDICIONAMIENTOS IMAGINABLES, OPTÓ POR EL SISTEMA QUE, YA EN PLENO SIGLO XVI, PARECIÓ EL MÁS EQUILIBRADO, LEGÍTIMO, CONVENIENTE Y REALISTA A UNA INTELECTUALIDAD COMO LA ESPAÑOLA DE ENTONCES, LA MÁS IMPLACABLEMENTE AUTOCRÍTICA QUE VIERON LOS SIGLOS: INCORPORACIÓN DE LOS NATURALES DE AMÉRICA A LA CORONA ESPAÑOLA CON LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES QUE LOS REINOS Y NATURALES ORIGINARIOS DE ELLA. Las divergencias y las angustias (en él igual que en Las Casas) surgieron a la hora de tener que concretar procedimientos, tácticas, condiciones y medios para llevar a cabo tal incorporación.

---

11. De Vitoria, Francisco, *De indis* I 1, 16 (CHP 5, 30).

12. Pagden, *The fall of natural man: the American Indian and the origins of comparative ethnology,* Cambridge, 1982. Cfr. CHP 25, 273-281.

13. Urdánoz, Teófilo, «La necesidad de la fe explícita para salvarse según los teólogos de la Escuela de Salamanca», en *Ciencia tomista* 59 (1940) 398-414 y 529-553; *Ciencia tomista* 60 (1941) 109-134; *Ciencia tomista* 61 (1941) 83-107.

6. Vitoria nunca llegó a resolver la cuestión que para él (y para toda la Europa del XVI, incluido Las Casas) era auténticamente resolutoria y decisiva: ¿Las comunidades autóctonas de América (salvo, quizá, los imperios incaico y azteca) tenían suficiente grado de desarrollo de coherencia ética interhumana, de cohesión institucional, como para *poder funcionar*, por sí solos y a todos los efectos, como miembros de pleno derecho en el concierto internacional? Que lo fueran de derecho, nunca lo puso en duda Vitoria. Pero las informaciones que le llegaban (3.ª y 4.ª década del XVI) eran contradictorias en ese punto esencial. ¿Qué hacer, además, ante el hecho correlativo (por sí solo formidable y ya irreversible; pero, en todo caso, también insuficientemente conocido por Vitoria) de una presencia española de cincuenta años en Indias, que había trastocado de hecho y de derecho los sistemas de vida interhumana e incluso la ecología del Nuevo Mundo? Todas las dudas, reticencias, insuficiencias y palinodias de Vitoria derivan de ahí.

En el siglo XVI la antinomia resultó insalvable: ¿Crímenes sistemáticos contra la ley natural y la humanidad convierten la intervención armada (por delegación y en nombre de la comunidad mundial) en derecho y deber de legítima defensa de inocentes frente al agresor recalcitrante y contumaz? Ni la propia escuela de Salamanca, a lo largo de sucesivas generaciones, terminó por soltar el nudo de la gran antinomia[14].

3. *La tentación de la violencia (¿Las Casas, teólogo de la liberación?)*

El riesgo máximo para Vitoria fue la tentación del poder; para Las Casas lo fue la tentación de la violencia. Vitoria se enfrentó a la tentación buscando el mejor equilibrio entre derechos y deberes concurrentes en el Viejo y el Nuevo Mundo. La asepsia y el autocontrol permanente, inherentes a su condición de científico, le ayudaron en esa lucha. Lo contrario le ocurrió a Las Casas, misionero y activista en ambos mundos. Las contradicciones de la lucha diaria lo sumieron en una GUERRA PERMANENTE EN SU FUERO INTERNO, OBLIGÁNDOLE A OPTAR REPETIDAMENTE ENTRE PROCEDIMIENTOS PACÍFICOS DE RECONCILIACIÓN Y MEDIDAS VIOLENTAS DE LIBERACIÓN. Una fractura interna especialmente traumática se produce en él cuando lleva hasta sus últimas consecuencias su enfrentamiento con Vitoria.

CUANTO MÁS EXCLUYE MEDIDAS DE FUERZA PARA CON LOS INDIOS, MÁS SIENTE EL VÉRTIGO DE LA VIOLENCIA PARA CON SUS COMPATRIOTAS CONQUISTADORES Y COLONIZADORES (encomenderos y estamento europeo en su conjunto). La tentación del poder y la tentación de la violencia tienden a refundirse en una sola tentación: la que funde y refunde TEOLOGÍAS DE LA LIBERACIÓN RIGUROSAMENTE ANTAGÓNICAS (LA DE LA VÍA

14. Cfr. CHP 25, 279-281; CHP 10, 178, 362, 380-381, 395-396 y 513-517; CHP 6, 343-363, especialmente 359-361.

PACÍFICA Y EVANGÉLICA QUE BUSCA LA LIBERACIÓN INTEGRAL DEL HOMBRE, ALMA Y CUERPO, A TRAVÉS DE LA RECONCILIACIÓN INTERHUMANA Y SOBRENATURAL Y LA DE LA REVOLUCIÓN VIOLENTA DE LOS OPRIMIDOS, QUE BUSCA LA LIBERACIÓN SOCIO-POLÍTICA PREVIA, MEDIANTE LA CONFRONTACIÓN ARMADA)[15].

Los ejes en torno a los que gira la nueva estrategia de Las Casas a partir de 1552 son tres: desenganche entre el proceso religioso-político de la conversión de los indios y el proceso jurídico-político de la sumisión o libertad de los mismos respecto a la Corona española; descalificación del sistema de concesiones papales en cuanto que pueda resultar expropiatorio de la soberanía política de las comunidades naturales del Nuevo Mundo; descalificación del proceder de la Corona. Las Casas condena los procedimientos de violencia y de explotación que según él se han utilizado en América, no ya sólo (como en etapas anteriores) en cuanto que fueron extralimitaciones de grupos concretos *sin autorización del rey y contra las leyes e instrucciones de la Corona*, sino en cuanto que la propia Corona los ha podido respaldar, aunque sólo sea indirectamente por vía de omisión, de tolerancia injustificada o de incumplimiento de sus responsabilidades soberanas[16].

Entre los sistemas teórico-estratégicos descalificados por Las Casas figuran los arbitrados por Vitoria, por Sepúlveda... y los que el propio Las Casas había formulado hasta entonces. Los descalifica en cuanto que implican medidas de fuerza para obligar a los indios a someterse a la Corona española en función de razones religioso-políticas que son ajenas al entorno natural y socio-cultural y al consentimiento comunitario de los afectados.

En el terreno de las descalificaciones globales (Corona, sistema de concesiones, sistema de derechos y deberes de libre comunicación) Vitoria fue siempre especialmente circunspecto. Las Casas, en fases ulteriores, acentuará o mitigará las descalificaciones según las necesidades tácticas coyuntura-

---

15. Cfr. Friede, *Bartolomé de Las Casas (1474-1566). Inicios de las luchas contra la opresión en América*, Bogotá, 1974, págs. 61-96; Dussel, *Lès évêques hispanoaméricains, Défenseurs et Evangélisateurs de l'indien, 1504-1620*, Wiesbaden, 1970, especialmente págs. 122-154. Son innumerables los teólogos de la liberación que han utilizado a las Casas (y siguen utilizándolo en 1992) como abanderado y patrono de sus propias cruzadas ideológicas y estratégicas. Mis reservas serían tres: a) Las Casas no defendió ni promovió más violencia que la institucional (político-administrativa y penal-procesal) de las autoridades legítimamente constituidas para con sus propios súbditos descarriados que atropellaran contumazmente los derechos de los demás. Hay incluso lascasistas que interpretan esos textos justicieros en un sentido puramente dialéctico y de advertencia pacífica; b) En los parámetros mentales de Las Casas no cabe la rebelión ante la Corona ni su descalificación política o jurídica, aunque sí advertencias morales cada vez más perentorias; c) Ni como pesadilla se le ocurrió a Las Casas la posibilidad de que las iglesias particulares y las comunidades cristianas de base se desvincularan de la Iglesia y del Papa, Vicario de Cristo.

16. Cfr. CHP 25, 268-271 y 282-284. Giménez Fernández [Estudio Preliminar, citado en nota 8] habla del «desaliento respecto al proceder de la Corona española» que invadió a Las Casas al final de su vida (o.c., pág. XL). Friede y Dussel [nota 15] hablan del creciente distanciamiento recíproco entre la Corona y Las Casas a partir de 1556. Cfr. CDIAO IV, 141-146: «Parecer del Doctor Vázquez».

les de una estrategia global bifronte (de acoso o de respaldo a la Corona) en función del objetivo concreto que se propone en cada escrito o gestión.

EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS BÁSICOS COMUNITARIOS de los amerindios hacía años que Vitoria iba muy por delante de Las Casas a tenor de principios programáticos y de derecho comparado, con sus nítidas diferenciaciones entre distintos órdenes jurídicos e institucionales (cívico-políticos o religioso-eclesiásticos; nacionales o internacionales). PERO ES LAS CASAS EL QUE LLEVA LA CUESTIÓN HASTA UNAS CONSECUENCIAS ÚLTIMAS (DE PLENA Y EFECTIVA AUTODETERMINACIÓN INDIA) MUY ALEJADAS DE LOS PUNTOS DE PARTIDA Y DE LLEGADA DE VITORIA. En ese terreno la distancia entre ambos irá agrandándose hasta la muerte de Las Casas.

4. *¿Teocracia en Las Casas? (un pensamiento de «geometría variable»)*

Desde puntos de vista estratégicos se llega así a un nuevo alineamiento entre los derechos y deberes que hay que conjugar y conciliar. Los derechos comunitarios de los amerindios (incluso los religiosos, culturales y socioeconómicos) prevalecen sobre los derechos correlativos de la Iglesia, de la Corona y de la comunidad internacional. Tal prevalencia implica pleno *derecho de autarquía y de autodefensa socio-cultural* de las comunidades autóctonas, por el que éstas pueden cerrarse a intervenciones foráneas e incluso a la convivencia internacional. Surge así un nuevo eje de polarización con Vitoria y los maestros de la primera generación de la escuela de Salamanca. En los de la segunda generación Las Casas logró una mayor receptividad[17].

1. En el tema de la teocracia, Vitoria descalifica la interpretación del poder directo (verdadera teocracia). Pero a través de los títulos legítimos (libertad de comunicación de ideas), y especialmente cuando configura el derecho y deber de predicación como un derecho natural prevalente (*libertad de predicación*, libertad de palabra), abre nuevas vías a la intervención, aunque venga por vía indirecta (remover obstáculos). En Las Casas la cuestión se resuelve no por procedimientos de carácter jurídico apriórico, sino de naturaleza estratégica. La «teocracia» lascasiana es una verdadera figura de geometría variable. Respecto a las comunidades de América, Las Casas niega la teocracia en cuanto que reconoce que aquéllas tienen plena autonomía e independencia en el terreno religioso-cultural. Configura el derecho y deber de predicación en cuanto subordinado al derecho de *libertad de conciencia*, de religión y de culto[18].

17. Cfr. CHP 10, 492-518.

18. La «modernidad» de Vitoria y el «arcaísmo» de Las Casas en sus respectivas posturas respecto a las relaciones entre jurisdicción civil y jurisdicción eclesiástica es tesis muy generalizada entre los especialistas, tras los estudios de Carro, clásicos en esta materia. Cfr. Castañeda, *La teocracia pontifical y la conquista de América*, Vitoria, 1968, págs. 280-285, 357-398 y

2. Son muchos los textos y contextos de Las Casas en que se trasluce una importante presencia de algunos de los más típicos ingredientes de la teocracia pontifical. En el trasfondo hay también razones estratégicas. Las Casas reafirma los derechos naturales y las competencias políticas de las comunidades naturales amerindias como razón justificativa de la supereminencia del Papado (y, al amparo de éste, del brazo eclesiástico en su conjunto) como que son defensores natos, obligados, soberanos e incluso exclusivos de esos mismos derechos frente a la Corona, frente a las autoridades e instituciones imperiales competentes en materia de indios y, en suma, frente al estamento europeo prepotente y explotador[19].

3. Los más clarividentes lascasistas han visto (por encima y por debajo y, sobre todo, dentro de todas esas caras y aristas poliédricas) una única personalidad, armónica e irrepetible: el Las Casas que se hizo todo a todos para ganarlos a todos (indios y españoles) para el fin trascendente que define toda su vida, obra y acción. En lo esencial de este proyecto vital y en sus implicaciones globales básicas, tanto doctrinales como estratégicas, Las Casas coincide con Vitoria: igualdad natural, hermandad universal; solidaridad; atención preferente y trato de favor para con los más necesitados; promoción integral de personas y pueblos dentro de una específica jerarquía de valores... Las divergencias y las contradicciones se multiplican en el orden de los medios y de las tácticas coyunturales concretas. Y más todavía en los diversos campos del conocimiento científico abordados por uno y otro con metodologías muy diferentes y con objetivos y compromisos personales muy distintos.

4. Las hipótesis de Vitoria encubren dudas reales y vacíos de información. Son también expresión de «prudencia» y, en algunos casos, de miedo a comprometerse con respuestas concretas cuya interpretación en un sentido u otro pudiera dar lugar a represalias fulminantes por parte de los poderes establecidos. Pero son también la expresión soberanamente autocrítica de un científico que delimita minuciosamente zonas de luz (verdad,

---

427-428. Pienso, sin embargo, que para el estudio de la cuestión en Las Casas hay que tener en cuenta el trasfondo estratégico de cada texto y contexto y de cada etapa evolutiva, según se trate en cada caso de *relaciones entre Papado y Corona,* o de la incidencia de esas relaciones respecto a la *soberanía efectiva* de la Corona en Indias. A medida que Las Casas reconoce a las comunidades amerindias voz y voto soberanamente decisorios respecto a la aceptación o rechazo (y, consiguientemente, respecto a la convalidación o invalidación real y operativa) de la soberanía de la Corona, está poniendo en juego criterios rigurosamente antiteocráticos.

19. Cfr. Las Casas, *Petición a Su Santidad Pío V sobre los negocios de Las Indias,* BAE 110, 541-542; CHP 8, A284-286. Las Casas buscó un reforzamiento estratégico del brazo eclesiástico especialmente durante su etapa episcopal propiamente dicha. Cfr. Parish, *Las Casas as a Bishop. A new interpretation...,* Library of Congress, Washington, 1980, especialmente págs. XI-XXIV y XXXI-XLV; Cantú, «Per un rinovamento della coscienza pastorale del cinquecento: Il vescovo Bartolomé de Las Casas ed il problema indiano», en *Annuario dell'Istituto Storico Italiano* 25-26 (Roma, 1973-74), 1-118; Marcus, «La "Quaestio theologalis", inédite de Las Casas», en *Communio* VII, 1 (Sevilla, 1974), 80 y 82; Mahn-Lot, «Bartolomé de Las Casas, évêque de Chiapa: Un saint ou un politicien?», en *Mélanges de la Casa de Vélazquez* 13 (París, 1977) 161-176, especialmente 169 y 176.

certeza), de oscuridad (desconocimiento) y de claroscuro (dudas reales o metódicas) en cada momento de su propia odisea en búsqueda de una verdad cada vez más sólida, integradora y equidistante entre extremismos parcialistas de cualquier género[20].

5. Los axiomas y anatemas de Las Casas encubren y descubren fallos de metodología y de formación básica. Son también expresión de una agresividad dialéctica temperamental que no reconoce —aunque las conozca— más lógica ni más logística que las que convienen a los objetivos que se propone en cada momento. Hay además en el transfondo de los espadazos dialécticos de Las Casas un íntimo convencimiento («pasión», según Bataillon, plenamente justificada) de tener razón incluso contra las razones de sus adversarios. Hay, sobre todo, una opción tajante, total y exclusiva en favor de los más necesitados del mundo en el que le tocó vivir, y un gigantesco e infatigable esfuerzo por recoger todas las razones que favorecieron esa opción y expresarlas de la forma más eficaz en cada caso.

6. Lascasistas y canonistas han replanteado la cuestión sobre bases y con diagnósticos muy diferentes. Lo cierto es que Las Casas nunca fue teocrático en sentido estricto y formal; pero a efectos dialécticos y estratégicos (relaciones entre Papado y Corona española en sus respectivas competencias sobre el Nuevo Mundo, con el consentimiento ulterior de los indios como factor progresivamente decisorio y soberano) Las Casas utilizó repetidamente muchos de los ingredientes e implicaciones más típicos de la teocracia. Pero con finalidades, contextos y sentido último muy distintos según sea antes o después del 10 de septiembre de 1552. En todo caso, con la ruptura indigenista formulada en la 12.ª réplica, el mismo Las Casas descalifica expresamente cualquier interpretación teocrática de sus propios textos y contextos.

En la medida en que estén científicamente justificados los planteamientos y desarrollos de este apartado, habremos contribuido a un mayor esclarecimiento de algunas cuestiones pendientes dentro del lascasismo:

a) Momento y trascendencia del desenganche llevado a cabo por Las Casas entre conversión religiosa y sometimiento político de las comunidades amerindias[21].

b) Momento y trascendencia de la ruptura moral de Las Casas para con el proceder de la Corona española en Indias. Giménez Fernández situó esta ruptura al final de los días de Las Casas. Helen Parish y Francesca Cantú han puesto de relieve importantes factores de ruptura durante la etapa episcopal lascasiana propiamente dicha.

---

20. Hernández, Ramón, *La hipótesis de Francisco de Vitoria,* en CHP 25, 345-381; Urdánoz, *Las Casas y Vitoria,* en la obra colectiva (actas de Congreso Internacional) *Las Casas et la Politique des Droits de l'Homme,* Aix-en-Provence y Madrid, 1976, págs. 235-302.

21. Zavala, *La voluntad del gentil en la doctrina de Las Casas,* en la obra colectiva (actas de Congreso Internacional) Hanke y otros, *En el quinto centenario de Bartolomé de Las Casas,* Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1986, págs. 133-139, especialmente págs. 135 y 138.

c) Momento y trascendencia de la ruptura jurídica y estratégica de Las Casas respecto a los ingredientes teocráticos que el sistema de concesiones papales llevaba consigo.

d) Momento y trascendencia de esta nueva ruptura de Las Casas respecto a sí mismo. Queda así replanteada la lucha interna entre un Las Casas angélico y paulino (reconciliación pacífica) y un Las Casas apocalíptico y «descomedido»; entre tentación del poder y tentación de la violencia; entre teologías lascasianas de la liberación rigurosamente antagónicas.

B) Las Casas y los fundadores de la escuela: ¿revisión «lascasista» del legado vitoriano?

En su carta a los dominicos de Chiapa y Guatemala, ya al final de su vida, pondera Las Casas la calidad magisterial, doctrinal y jurídica de sus propios escritos. Según él, catedráticos y teólogos de las Juntas admiraban sus obras, compartían su doctrina y leían sus escritos «a la letra en las cátedras de las universidades de Salamanca y Alcalá y en nuestro colegio [San Gregorio] de Valladolid muy largamente». Concluye que tras cuarenta y ocho años de dedicación al estudio y a la investigación de los problemas indianos para «sacar en limpio el derecho», no ha «dado Dios a hombre vivo ni muerto (y esto por sólo su bondad y sin merecimiento mío) que tuviese noticia y ciencia del hecho y del derecho, por los muchos años que dije, sino a mí en las cosas de esas Indias». Mientras que a otros «les faltan muchos quilates para llegar a lo puro del Derecho, y millares para experimentar todo el hecho»[22].

¿Qué pensar de estas confesiones de Las Casas? ¿Fue realmente *maestro de catedráticos y lectura obligada* en las universidades más famosas de su tiempo?

Consta documentalmente que Las Casas estuvo en contacto con muchas figuras señeras de la Escuela de Salamanca, especialmente con Domingo de Soto, Bartolomé de Carranza, Melchor Cano, Sotomayor y Juan de la Peña. Con los tres primeros mantuvo correspondencia de altos vuelos. Las cartas cruzadas entre ellos constituyen material científico de primera mano para conocer las sintonías y divergencias entre los tres respecto al problema americano. Es un tema frecuentemente abordado por los especialistas, aunque sobre bases desiguales y con actitudes y conclusiones no fácilmente conciliables.

Partiendo de estas bases, ¿cuáles son los datos que hay que tener en cuenta para reestudiar críticamente las relaciones científicas habidas entre Las Casas y los maestros de Salamanca de la primera generación?

1. Hablando en términos académicos, ninguno fue maestro de Las Casas, ni Las Casas de ellos.

22. CHP 8, 238.

2. Hablando en términos de autoridad científica y de magisterio global, Las Casas es respecto a Vitoria respetuoso y receptivo. Pero en determinados puntos es crítico.

3. RESPECTO A SOTO, CARRANZA Y OTROS FUNDADORES DE LA ESCUELA (CANO, COVARRUBIAS...), LAS RELACIONES CIENTÍFICAS CON LAS CASAS —especialmente tras la vuelta de éste a España, renunciando a su obispado de Chiapa— SE DESARROLLA SUSTANCIALMENTE A UN NIVEL «INTER PARES».

4. Tras el empate —en todos los sentidos— en que quedaron las controversias de Valladolid entre Sepúlveda y Las Casas, y a causa del relativo destierro de los centros de decisión política en que incurrió el Defensor de los indios hasta su muerte, tuvo que recurrir a sus más altos valedores ante la corte (Soto y Carranza). Pero el tono es distinto y distante en cada caso.

5. Soto siguió siendo para Las Casas un poco su censor oficial y la máxima autoridad académica de la nación. A sus buenos oficios ante el rey recurre, con tenso empeño y apremio, pero a la vez con respetuoso distanciamiento. Con muchas dudas de poder convencerlo[23].

6. Con Carranza el compañerismo, la amistad y la sintonía en todo lo esencial hacen la discusión científica mucho más jugosa y espontánea. La única divergencia, más o menos esencial, entre ambos parece estar en el carácter (pleno imperio o tutoría supereminente) y la duración (perpetuidad frente a provisionalidad) que uno y otro atribuyen al señorío español en América. La sintonía entre ambos salió reforzada incluso tras los muy serios reveses que les aguardaban, a todos los niveles, en la recta final de sus días[24].

A nivel de crítica doctrinal estricta, la relación entre Soto y Las Casas —unida a cuanto hemos apuntado respecto a la actitud de éste para con las relaciones *De indis* de Vitoria— es sumamente reveladora y rica en consecuencias cruciales para nuestro tema.

7. EN DETERMINADOS MOMENTOS LAS CASAS FUE DRÁSTICAMENTE Y FRONTALMENTE CRÍTICO RESPECTO A PUNTOS ESENCIALES DEL SISTEMA VITORIANO y RESPECTO AL SISTEMA EN SÍ Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS. Especialmente en los títulos positivos («ius communicationis»; barbarie, sacrificios humanos y crímenes contra la ley natural; defensa de inocentes...) que pudieran justificar guerras preventivas de intervención contra las comunidades indias. Pero si fue uno de los más sonoros críticos de Vitoria, no fue, ni mucho menos, el único. El propio Soto, Caño y Covarrubias habían asumido como tarea primordial esa misma misión, aunque formalmente lo hicieron por vía de crítica constructiva: LIMITAR LAS CONSECUENCIAS EXPANSIVAS, IMPERIALISTAS Y AGRESIVAS QUE LOS QUE LAS CASAS LLAMABA «CESARIANOS» PODÍAN SACAR DEL LEGADO VITORIANO.

8. En muchas de sus implicaciones básicas esta crítica de Las Casas a

23. CHP 8, 119-124.

24. Las investigaciones y publicaciones de Tellechea Idígoras siguen siendo decisivas en estas cuestiones.

Vitoria es paralela e incluso sincrónica a la de grandes maestros de la primera generación (Soto, Cano, Azpilcueta, Carranza, Covarrubias...).

9. En determinados puntos concretos (sacrificios humanos; intervención en defensa de inocentes; intervención para remover obstáculos al derecho-deber de predicación) la polarización de posturas se acentuó y pasó a las generaciones subsiguientes.

10. EN ESTA LÍNEA DE RUPTURA HACIA ADELANTE Y DE SUPERACIÓN PROSPECTIVA DE VITORIA, LA APORTACIÓN LASCASIANA AL NÚCLEO CENTRAL ORIGINARIO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA PARECE HABER SIDO IMPORTANTE. Tanto por las críticas que motivó por parte de los jefes de fila de la primera generación; como por la receptividad que respecto a esa misma actitud de Las Casas mostraron los adelantados de la segunda generación de la Escuela. Porque es precisamente en algunos de los puntos más debatidos donde más a la letra —y citándolo expresamente y al mismo nivel que al propio Vitoria, Soto, Covarrubias...— lo siguieron los catedráticos salmantinos de la segunda mitad del XVI.

11. Juan de la Peña, Sotomayor, Medina, Báñez y otros incorporaron así oficialmente el legado lascasiano a la plana mayor de la Escuela. Pero además —y esto puede ser aún más decisivo a efectos doctrinales sustantivos— CON ELLO ACUÑABAN Y PONÍAN EN CIRCULACIÓN UNA REINTERPRETACIÓN O LECTURA «LASCASIANA» DEL NÚCLEO DOCTRINAL Y CRITERIOLÓGICO ORIGINARIO DE LA ESCUELA.

12. Pero es precisamente en este punto donde la crítica científica tiene que precisar y matizar en la mayor medida que sea posible, huyendo de vaguedades o generalizaciones subjetivistas y parcialistas de uno u otro sentido. Porque —para empezar— Vitoria es mucho más que sus famosísimas relecciones, a las que con demasiada frecuencia se remiten en exclusiva muchos comentaristas. El estudio directo e intensivo de los textos vitorianos nos lleva a la importante constatación de que el PROPIO VITORIA FUE EL PRIMERO EN IMPULSAR Y PONER EN CIRCULACIÓN UNA INTERPRETACIÓN PROSPECTIVA Y SUPERADORA —que en este caso es además rigurosamente «auténtica»— de los esquemas esbozados en sus relecciones. Y que fue también EL PRIMERO EN RECHAZAR INTERPRETACIONES TOTALITARIAS E IMPERIALISTAS DE SU PROPIO LEGADO DOCTRINAL.

13. Lo mismo cabe decir de Soto, Azpilcueta, Cano, Covarrubias y demás grandes maestros de la Escuela. Y con mayor razón del propio Las Casas, dado el carácter extraacadémico, asistemático y en ocasiones rigurosamente proteico del conjunto de sus escritos. Lo que nos lleva a concluir que es extremadamente difícil concertar lo que es auténtica y originariamente lascasiano en la reinterpretación de Vitoria que llevó a cabo la Escuela de Salamanca en sucesivas generaciones. Pero es ese precisamente uno de nuestros objetivos básicos aquí y ahora.

14. Una fuente especialmente clarificadora y sintomática son los documentos elaborados por unos y otros en torno a las controversias de Valladolid entre Sepúlveda y Las Casas. Soto elaboró por encargo el resumen oficioso de la polémica, buscando la máxima imparcialidad. Covarrubias

intervino como protagonista para que la Universidad de Salamanca emitiera dictamen oficial corporativo e institucional respecto a la publicación del *Democrates Alter* de Sepúlveda. Cano mantuvo correspondencia con el antagonista de Las Casas. En las cartas cruzadas entre ambos se reflejan no sólo sus respectivas doctrinas de fondo, sino también la actitud de uno y otro respecto al trato discriminatorio e injusto que Sepúlveda cree que recibe en los círculos universitarios salmanticenses.

15. En tres puntos básicos pueden concentrarse las coincidencias globales y más significativas entre Las Casas y figuras de primer orden de la Escuela de Salamanca. Estos tres puntos marcan también una cierta distancia máxima respecto a Sepúlveda: rechazo de *guerras preventivas* para facilitar y dar mayor eficacia a la predicación; rechazo de presiones violentas en las conciencias (*conversiones forzadas*); rechazo de toda ideología que tendiera a convertir automáticamente en *rebeldes* a los indios por negarse a someterse al imperio español y a la Iglesia... Si eran declarados rebeldes, quedarían automáticamente desprovistos —incluso ante el derecho de gentes— hasta de sus derechos de libertad personal y colectiva, derechos socioeconómnicos, etc.

16. Pero estas globalizaciones no nos llevan crítica y científicamente a ningún triunfalismo lascasista. Primero, porque el fondo doctrinal y la actitud de base que ahí se refleja, no son de patente lascasiana sino tomista y aun simplemente cristiano-humanista. Lo que sí puso Las Casas es celo inusitado, pasión de convencer y reinsistencia en el punto de vista iusnaturalista (derecho natural y divino de los indios). Lo que, por otra parte, tampoco es exclusivo suyo, ni siquiera frente a Sepúlveda.

17. Segundo, porque la cuestión estaba y está precisamente en las matizaciones e intepretaciones que se hagan de cada uno de esos puntos y en las conclusiones ideológicas y programáticas en que desemboque cada una dé ellas. Y ahí, una vez más, las actitudes se polarizan en gamas y tonalidades casi infinitas. No hubo, precisamente, unanimidad pro Las Casas y contra Sepúlveda: ni en las Juntas de Valladolid; ni entre los catedráticos de Salamanca de la primera generación; ni en ninguna otra parte o ningún otro tiempo.

C) Presencia de Las Casas en la segunda generación: ¿«maestro de catedráticos» de la Escuela de Salamanca?

Primera conclusión a que nos conducen los datos barajados: Por lo que respecta a la primera mitad del siglo XVI, Las Casas no fue maestro de catedráticos ni fue tampoco lectura obligada en las universidades más famosas de su tiempo. El referido texto de Las Casas (Carta a los dominicos de Chiapa y Guatemala) parece reflejar, una vez más, excepcional habilidad dialéctica por parte de Las Casas para ensartar datos concretos y parciales enteramente exactos en sí mismos —en-

sartarlos digo— en un contexto e interpretación global que resiste más difícilmente el análisis crítico y científico. Con ello logra Las Casas «enormizar» lo que le conviene (en este caso, la calidad supramagistral de sus dictámenes y enseñanzas sobre el hecho y el derecho en América) y «minimizar» lo que no le conviene (en este caso, críticas y aun simples divergencias de otros respecto al que Las Casas siempre creyó «su tema»: la cuestión de las encomiendas).

PERO AQUÍ EMPIEZAN LAS SORPRESAS, PARA UNOS Y PARA OTROS. PORQUE PARA FELIPE DE MENESES Y JUAN DE LA PEÑA —A LOS QUE CITA LAS CASAS EN ESA CARTA, COMO TAMBIÉN A CANO, CARRANZA Y SOTO—; PARA PEDRO DE SOTOMAYOR, BARTOLOMÉ DE MEDINA Y PEDRO DE LEDESMA; PARA DOMINGO BÁÑEZ Y OTROS ASTROS DE PRIMERA MAGNITUD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS PUNTERAS DE LA SEGUNDA MITAD DEL XVI SI PARECE HABER SIDO LAS CASAS MAESTRO Y LECTURA OBLIGADA —PARA ELLOS Y PARA SUS DISCÍPULOS— EN EL ESTUDIO DEL PROBLEMA AMERICANO. Y en calidad de tal lo citan, de un modo expreso y formal, junto a Vitoria, Soto, Covarrubias, Azpilcueta y el propio Alfonso de Castro.

1. Lo curioso es que respecto a los dos primeros «y otros doctos colegiales» el propio Las Casas reconoce que «platicando y disputando algunas veces en coloquios familiares, no podía convencellos, porque nunca o pocas veces desta manera se averiguan, o al menos se conceden, las verdades». En el caso referido por Las Casas se trataba concretamente de las encomiendas perpetuas, tema tan denostado por él. Y en el que, según él mismo refiere, logró al fin convencer a sus interlocutores[25].

2. Parece, sin embargo, que en otros temas tan cruciales o más que ése logró convencerles mucho más. Y ese es precisamente el aspecto central de la cuestión que estamos estudiando críticamente aquí y ahora. Porque SE TRATA DEL NÚCLEO DOCTRINAL CENTRAL DE LA ESCUELA DE SALAMANCA en su segunda generación y de algunos de los más significativos catedráticos de la época. Es la SERIE ININTERRUMPIDA que comienza con Pedro de Sotomayor, Mancio y Bartolomé de Medina; que alcanza en Juan de la Peña su momento de máxima incidencia lascasiana; y que logra en Domingo Báñez las últimas cotas de depuración doctrinal y de difusión científica.

3. Si nos atenemos al aspecto formal de la cuestión, constataremos una CRECIENTE (CADA VEZ MÁS DIRECTA, DEPURADA Y MÁS EXPRESAMENTE RECONOCIDA) PRESENCIA DE LAS CASAS. Bartolomé de Medina, en su primera edición al texto base originario de Sotomayor, cita curiosamente a Las Casas como «Albertum de Casaus», pero con expresa referencia a una obra clave de él (Del título que los Reyes de España...) «ubi doctissime et copiosissime quidquid hic desiderari possit disputat adversus Ginesium Sepulvedam». La anomalía en el nombre es esencialmente chocante en un autor que, como Las Casas, se llamaba Bartolomé. Pero los restantes términos de la cita demuestran obviamente que MEDINA RECONOCE A LAS CA-

25. CHP 8, 236-238.

SAS NO SÓLO AUTORIDAD MORAL EN LA MATERIA, SINO AUTÉNTICA TALLA CIENTÍFICA, ACADÉMICA Y DOCTRINAL[26].

4. Bartolomé de Medina condensa en otro manuscrito las enseñanzas de su maestro Mancio, al que sustituye repetidamente en clase. Cita, ahora exactamente, a Las Casas (en su *Relectio contra Sepulvedam*) y añade una apostilla también importante: «quam sententiam omnes cathedratici in hac [universitate] habuerunt saepe»[27]. En la reelaboración que Báñez hará del texto y documento material de Medina, se incorporarán nuevos matices: citar directamente la *Apología* —que ya no es *Relectio*— de Las Casas; y testimoniar la *continuidad ininterrumpida del magisterio lascasiano dentro de la Escuela* con estos términos: «Et sequuti sunt postea hanc sententiam omnes Magistri theologici, in cathedris suis usque ad nostra tempora»[28]. Se trata, por tanto, de testimonios directos, elocuentes y de máxima autoridad científica. Pero el texto no se refiere sólo a Las Casas.

5. Los manuscritos de Peña en sus redacciones sucesivas y a tenor de las variantes que nuestra edición ha ido recogiendo en el aparato crítico, marcan exactamente el ritmo y el pulso de esa creciente incorporación de Las Casas al núcleo doctrinal, criteriológico y de autoridades de la Escuela. Lo más significativo de estos textos y variantes de Peña en relación con Las Casas ha quedado recogido y glosado en el citado volumen del Corpus Hispanorum de Pace, a base de manuscritos y reelaboraciones sucesivas[29].

6. Un nuevo aspecto formal de la cuestión (dialécticamente opuesto pero a la vez complementario del anterior, que se refería a citas más o menos expresas de Las Casas) es el tratamiento que en los manuscritos y documentos que comentamos se da a la doctrina y actitud de Sepúlveda en los temas debatidos. Puede afirmarse que —sea más o menos expresa y reiterada, y más o menos sustantiva y directa la incorporación de Las Casas como autoridad científica *en favor* de las tesis que se defiende en cada documento— lo que es evidente es que el autor clave *contra* el que se monta la argumentación y los desarrollos es precisamente Sepúlveda[30].

D) Defensa conjunta de las comunidades amerindias: convergencias

¿Dónde está la verdadera y última clave científica del problema? En la rigurosa depuración doctrinal de las posturas de unos y otros. En nuestro caso, de lo que se trata es de aislar —químicamente puro, si fuera posible— lo que es típicamente, exclusivamente o preferentemente lascasiano en esa doctrina o «sentencia» común e ininterumpida de la Escuela de Salamanca a que han venido refiriéndose Medina, Peña y Báñez cuando citan a Las Casas como uno de los valedores más cualificados.

26. CHP 10, 175 y 295.
27. CHP 10, 302.
28. CHP 10, 320 y 310.
29. CHP 9, 59-70, 89-92.
30. CHP 9, 332-381.

1. Porque ese es el primer aspecto crítico de fondo que hay que tener en cuenta. Cayetano, Torquemada, Vitoria, Soto, Covarrubias, Castro... son fuente sustancial común de primera mano, citados junto a Las Casas cuando se cita a éste, pero citados además y glosados puntualmente con mucha mayor frecuencia e intensidad dialéctica que él, junto a otras fuentes clásicas como San Agustín, San Gregorio Magno, Santo Tomás y otros mil[31].

2. ¿Dónde y cómo hallar lo más típicamente lascasiano, para poder luego aislarlo científicamente y valorarlo críticamente? El propio Las Casas nos da las primeras pistas (muy concreta, una; no tanto, otras) cuando en la misma carta a los dominicos de la Provincia de San Vicente (de Chiapa y Guatemala) dice que en las sesiones de Valladolid «tuve y probé muchas conclusiones que antes de mí nunca hombre las osó tocar ni escribir, e una dellas fue no ser contra ley ni razón natural *seclusa omni lege positiva humana vel divina,* ofrecer hombres a Dios, falso o verdadero (teniendo el falso por verdadero) en sacrificio; con otras que contuvieron todo lo más dificultoso, duro y que más escuece acá y allá, desta materia, y él [Soto] y todos los teólogos con los demás juristas quedaron muy satisfechos, y aun podía con juramento afirmar (sin temor de caer en arrogancia vana), que algunos se admiraron»[32]. ¿Qué valor crítico tienen, una vez más, estas «confesiones» de Las Casas, ya en los últimos años de su vida?

3. Por lo que se refiere a los sacrificios humanos (en el sentido de que, al menos la ignorancia no culpable de los indios en este punto, legitima su proceder en conciencia y en moral, y les exime de responsabilidades y culpa... *ante* los cristianos del Nuevo Mundo), hay que reconocer a Las Casas un protagonismo de primera mano. Y reconocer que en ese punto su impacto en la Escuela fue directo, decisivo y primordial. Las sucesivas e importantes puntualizaciones que Sotomayor, Medina, Peña... irán incorporando al núcleo lascasiano originario no vendrán sino a reforzar la idea clave del defensor de los indios (libertad de conciencia). Aunque recortan algunas de sus consecuencias inmediatas (libertad de religión, de culto, de cultura y costumbres, etc...).

4. Otro de los temas que más «escocía» en estas materias es el del «imperio soberano» que correspondía a los reyes de España sobre las Indias. Y también ahí el impacto de Las Casas parece haber sido directo, decisivo y primordial, tanto en la vertiente negativa (rechazo de títulos romanísticos e imperialistas como descubrimiento, ocupación de «res nullius», conquista, soberanía imperial o papal, guerras preventivas en pro de la evangelización y promoción humana de los indios, etc...) como en su dimensión afirmativa. Pero quedan pendientes matizaciones críticas importantes en los dos aspectos indicados.

---

31. En lo relativo a Peña, ver notas críticas y aparato crítico (CHP 9, 136-495), a pie de página del texto crítico, especialmente págs. 274-277.

32. CHP 8, 238.

E) Defensa conjunta de las comunidades amerindias: divergencias

Las Casas se quedó solo en la rotundidad y unilateralidad monocolor y unívoca de sus rechazos absolutos. Soto, Covarrubias, Castro y hasta Cano y Carranza habían marcado importantes contrapuntos. Frías de Albornoz, Matienzo, Molina, F. de Toledo y Acosta rechazaron también expresamente, y con nuevas razones del hecho y del derecho, unilateralismos negativistas. Ahí reside, sin duda, una de las claves del abandono y olvido progresivo en que fue incurriendo la actitud capitaneada por Las Casas en medios oficiales y oficiosos de aquende y allende los mares, y no sólo a nivel crítico-ideológico o académico[33].

Hay, sin embargo, tres aspectos esenciales de la cuestión —relativos a la dimensión afirmativa o positiva del imperio hispánico— que son típicamente lascasianos y en los que Las Casas siguió ganando batallas incluso después de muerto. Aunque, aquí, la guerra la tenía perdida de antemano por deficiencias logísticas y por su empeño empecinado en enfrentarse a todos los que no comulgaran con él y con sus tajantes descalificaciones.

El primer aspecto es la INTERPRETACIÓN LASCASIANA DE LAS BULAS ALEJANDRINAS Y DE SU INCIDENCIA EN EL PODER SOBERANO CUASIIMPERIAL QUE LA INVESTIDURA PAPAL OTORGABA A LOS REYES DE CASTILLA Y LEÓN. Puede decirse que en este campo las glosas de Sotomayor, Medina, Peña y Báñez están calcadas de Las Casas. Incluso en las puntillosas matizaciones de unos y otros respecto al *antes* y al *después* de la conversión de los indios, respecto al *ius ad rem* y al *ius in re,* etc., etc.[34]

El segundo aspecto es la sobreimportancia decisiva y decisoria que da Las Casas al LIBRE CONSENTIMIENTO DE LOS INDIOS, NO YA SÓLO RESPECTO A LA CONVERSIÓN SINO MÁS CONCRETAMENTE RESPECTO A LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA SOBERANÍA IMPERIAL HISPÁNICA por parte de ellos y de sus comunidades básicas con sus señores naturales al frente. También ahí las actitudes de los maestros indicados parecen un reflejo exacto de la lascasiana. Con la curiosa particularidad de que ya Sotomayor se hacía eco de ella con estos términos: el Papa concedió a los reyes de España «dominium infidelium quantum erat ex se: requiritur tamen acceptatio dominii ipsorum infidelium, *que ellos lo quieran*»[35].

El tercer aspecto es el CONTENIDO REAL OPERATIVO (jurisdiccional, político-administrativo-ejecutivo, económico y cultural, etc.) QUE LA SOBERANÍA IMPERIAL ARQUITECTÓNICA ENTRAÑABA RESPECTO A LAS COMUNIDADES AMERINDIAS. También Báñez la califica como «caesaream quandam potestatem quam habet imperator modo circa quousdam prin-

33. CHP 9, 613-651, en lo relativo a Matienzo: cf. especialmente 632-634 con claras referencias a Las Casas. Obviamente, el «F. de Toledo» del que aquí se habla, no es el virrey peruano sino el teólogo jesuita.

34. CHP 9, 190-193.

35. CHP 10, 207.

cipes et reges»[36] También Peña se muestra especialmente receptivo y admirador de Las Casas en el tema[37].

1. Ya Sotomayor insistía en un aspecto esencial para la cuestión de la defensa de inocentes: si se trata de CRÍMENES CONTRA LA LEY NATURAL QUE REDUNDEN EN PERJUICIO DE TERCEROS —y tales son para él los casos de sacrificios humanos, antropofagia y usura—, entonces podemos y aun debemos hacer la guerra a los agresores injustos, defendiendo a los inocentes. Pero (acotación unánime de la que se hacen eco todos, y con especial insistencia Peña, Molina, Acosta y Francisco Suárez) a condición de que no se cometan mayores males y aun genocidios... en defensa de inocentes[38].

2. ¿MEDIOS PURAMENTE EVANGÉLICOS, como pidió siempre y machaconamente Las Casas? En esa dirección se mueven todos. Las adiciones de Medina respecto al texto-base de Sotomayor refuerzan esa misma doctrina... pero excluyendo unilateralidades utópicas y posiblemente imprudentes[39]. El propio Molina, con el realismo que le caracteriza y extremando a la vez el tacto y la prudencia, creía conveniente recurrir incluso a «procedimientos menos perfectos» como refuerzo indirecto de la tarea evangelizadora. Y daba las máximas facilidades —incluso bélicas— cuando se trataba de remover obstáculos e impedimentos ilegítimos respecto al deber y derecho de predicación, y respecto a la conversión y permanencia en la fe y en la moral cristiana de los ya convertidos[40]. Todo ello en la línea de Soto y Covarrubias que distinguían netamente entre violencia injusta y desproporcionada, por una parte, y medios justos de presión y autodefensa, por otra[41].

3. Hay, sin embargo, un nuevo matiz decisivo de la cuestión en el que Las Casas logró un mayor impacto en la segunda generación: la nítida diferenciación entre INFIELES QUE YA SON SÚBDITOS DE SOBERANOS CRISTIANOS, E INFIELES QUE TODAVÍA NO LO SON. Las Casas insistió machaconamente en esta diferenciación sistemática, aunque el concepto era ya clásico (San Pablo, San Agustín, San Gregorio Magno, Santo Tomás, Vitoria, Soto, Covarrubias...). Tras Las Casas, la Escuela siguió dando a esa aclaración tanta importancia sistemática que en torno a ella construyó sus comentarios y dictámenes[42].

4. ¿Cuál era el último problema ahí debatido? Nada menos que el de la AUTENTICIDAD Y EFICACIA DE LA TAREA EVANGELIZADORA, sobre el pre-

---

36. CHP 10, 319 y 320.
37. CHP 9, 198.
38. CHP 10, 178.
39. CHP 10, 180.
40. CHP 10, 358-359.
41. CHP 6, 362: Ahí habla Covarrubias de «coge intrare non per vim iniuriosam ita ut nollentes occidantur, sed per admonitionem ac persuasionem vehementem aut per praecisam vim sine eorum laesione et dominio».
42. «Et prima quaestio etiam est duplex, quandoquidem infideles sunt in duplici differentia: quidam enim sunt infideles subditi christianis; alii vero sunt qui christianis non sunt subditi» (Peña, CHP 9, 270).

supuesto básico universal de la libertad de conciencia y de religión. Ahí se había centrado el temor e incluso la angustia de Soto en sus divergencias con Las Casas. Y ahí es, sin embargo, donde Peña y Báñez no dudan en seguir a Las Casas... casi hasta las últimas consecuencias:

a) La misión evangelizadora y apostólica no queda frustrada e inoperante («frustra», «frustranea») porque no podamos obligarles con violencia y armas a oír la predicación. Recogiendo la idea central del *De unico vocationis modo,* replicará Báñez: «quin potius convenientissimum est praedicatores Evangelii pacis esse pacificos»[43].

b) Recogiendo la afirmación nuclear de Las Casas en su *Apología,* añadirá Peña: «Si ex communi consensu totius civitatis vel provinciae et maiorum, ipsi infideles nullo modo volunt audire praedicationem, non sunt cogendi ad audiendum»[44].

c) Afrontando directamente el último trasfondo moral y las consecuencias políticas que de ahí habían sacado los partidarios del método intervencionista, concluirá Báñez: Puede que los infieles pequen mortalmente al negarse a oír la predicación. Pero no se les puede obligar a ello mediante violencia y guerras, puesto que no son súbditos de la Iglesia ni de ningún soberano cristiano[45].

5. ¿Significa esto un triunfo de Las Casas en toda la línea dentro del núcleo doctrinal central de la Escuela de Salamanca en sus generaciones ulteriores? Significa el triunfo de una tendencia, sentido, inspiración o espíritu nítidamente evangélico a nivel teológico, y excepcionalmente prospectivo, progresivo e integrador a nivel iusnaturalista y humanista. Pero Las Casas no puede alegar ahí ninguna patente ni monopolio (cristiano, paulino, agustiniano o tomista). Aunque sí fue Las Casas uno de sus más convencidos, apasionantes y apasionados intérpretes en el Siglo de Oro español y en todos los tiempos.

6. Pero a nivel crítico-científico hay también otra vertiente esencial del problema que tampoco se puede silenciar y que marca en este campo un DESCALABRO PARA LAS CASAS, tomado éste en toda la extensión y profundidad de su actitud y doctrina global. Porque en los mismos textos que venimos comentando, Sotomayor y Medina, Peña y Báñez, Molina y Acosta, Toledo y Suárez superan y descalifican la unilateralidad lascasiana y RECOGEN OTRAS DIMENSIONES ESENCIALES DEL PROBLEMA QUE LAS CASAS HABÍA OLVIDADO O MINIMIZADO.

7. Reafirmando la afirmación nuclear de Soto (que venía de Santo Tomás, Cayetano y el propio Vitoria, entre otros), Peña sacará todas las consecuencias de la distinción —también esencial y sistemática— entre obligar a oír la predicación y OBLIGAR, INCLUSO POR GUERRA, A QUE NO SE IMPIDA VIOLENTAMENTE Y FRAUDULENTAMENTE EL EJERCICIO DEL DERECHO-DEBER DE PREDICACIÓN. Para remover esos impedimentos y obstáculos,

43. CHP 10, 316.
44. CHP 9, 388.
45. CHP 10, 316.

según Peña se podrá recurrir incluso a la guerra, si es necesario: «Et nota quod hic est proprius casus iuris nostri, quo Ecclesia infideles compellere potest»[46]. Aunque se trate de infieles que no son súbditos de soberanos cristianos, reafirmará Báñez glosando a Santo Tomás[47].

8. En esta superación prospectiva e integradora de Las Casas, las aportaciones de unos y otros se multiplican, dando lugar a matizaciones y enriquecimientos sustantivos. PEÑA Y BÁÑEZ PONDRÁN DE RELIEVE CONJUNTAMENTE QUE AL RESPALDAR EL DERECHO Y DEBER DE LIBRE PREDICACIÓN Y RECHAZAR A LOS QUE LO IMPIDEN, SE ESTÁ DEFENDIENDO LEGÍTIMAMENTE DERECHOS BÁSICOS DE DOS CLASES DE INOCENTES, INJUSTAMENTE AGREDIDOS: EL DERECHO DE UNOS A PREDICAR LIBREMENTE; EL DERECHO DE OTROS A OÍR LIBREMENTE LA PREDICACIÓN, SI ASÍ QUIEREN HACERLO POR PROPIA VOLUNTAD[48]. Suárez irá más lejos y más al fondo de la cuestión: No se trata sólo de un posible derecho de la Iglesia; se trata de una implicación nuclear del más puro «derecho de gentes»[49], en la línea trazada por Vitoria y Soto.

9. Esto lleva a Suárez a una muy original conclusión en favor del derecho de predicación, recogiendo una intuición de Peña. No es preciso que sean muchos los que expresamente manifiesten su deseo de oír la predicación; ni que se suponga con razón que hay algunos que quieren oírla. BASTA, SEGÚN SUÁREZ, CON QUE NO CONSTE EXPRESAMENTE QUE TODOS Y CADA UNO —GLOBALMENTE CONSIDERADOS Y UNO POR UNO— NO QUIEREN OÍR LA PREDICACIÓN[50].

F) PROYECCIÓN (COMENTARIO INDIGENISTA Y ECUMÉNICO)

Con este genial y certero encadenamiento de razones cotejadas y de sinrazones desautorizadas, la Escuela de Salamanca riza con Suárez el rizo de la Razón Teórica y Práctica (Católica-Universal). Y cierra el círculo de un sistema ético-teológico y jurídico-político perfectamente coherente y compacto en sí mismo y frente a sus adversarios. Es el ápice de la RAZÓN APOLOGÉTICA CATÓLICA.

¿Pero qué ocurre, mientras tanto, con otras razones de otras mentes y de otras religiones y de otros grupos humanos? Porque, obviamente, el punto de partida y el punto de llegada de Vitoria y de Soto, de Peña y de Báñez, de Molina y de Suárez es el *status* y estatuto y Estado de Superprivilegio que, según todos ellos, corresponde al catolicismo. Curiosamente, ya vimos que fue Sepúlveda uno de los que alegó esta misma situación de superprivilegio

46. CHP 9, 384.
47. CHP 10, 325.
48. CHP 9, 384-388; CHP 10, 325.
49. CHP 10, 385 y 388.
50. CHP 10, 387-388.

y los derechos que dimanan de ella como fundamentación básica de su propia postura y estrategia.

Pero no es ése el punto de partida ni el de llegada de Las Casas. Y quizá esté ahí otro de los factores que lo hacen único e irrepetible dentro del conjunto de los teólogos-juristas de la Escuela de Salamanca. Porque Las Casas sí que aceptó íntegramente, y con todas las consecuencias, el libre juego y unas mismas reglas de juego rigurosamente igualitarias entre las conciencias ético-religiosas amerindias y las católicas, a nivel personal y social (y no sólo en sus proyecciones antropológicas y culturales, como suele decirse).

Por tanto, si comparamos y confrontamos posturas y actitudes de partida y de llegada en los teólogos-juristas de la Escuela de Salamanca, quizá encontremos ahí la raíz y la razón y la explicación de por qué Las Casas tuvo y retuvo tal predicamento entre las comunidades amerindias de su siglo, y lo tiene y lo retiene entre comunidades y naciones marginadas de otros tiempos y lugares. LA RAZÓN ESTÁ EN QUE LAS CASAS DEFIENDE Y SIMBOLIZA LAS RAZONES Y DERECHOS DE CUALQUIER COMUNIDAD HUMANA FRENTE A CUALQUIER SISTEMA TOTALIZADOR, TOTALIZANTE O TOTALITARIO.

Para intentar entrever un último trasfondo de la cuestión, quizá convenga replantear (para el siglo XVI y también para el XX y XXI) la misma cuestión abordada y genialmente resuelta por Vitoria, pero trasplantada al terreno ético-religioso y canónico-eclesiástico y teológico-dogmático del ecumenismo (católico): ¿Se podía y se debía, se puede y se debe reconocer LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES DE PREDICACIÓN Y DE PROMOCIÓN PACÍFICA DE LA PROPIA RELIGIÓN a ellos (que fueron o son los descubiertos y adoctrinados por los católicos) que a nosotros, como si fuéramos nosotros los descubiertos y adoctrinados por ellos? Y si planteamos la cuestión como la planteó de hecho y de derecho la Escuela de Salamanca del XVI y del XVII (con la sonora y tajante excepción de Las Casas), ¿se podía y se debía, se puede y se debe reconocerles la legitimidad de las mismas medidas de refuerzo y de presión (cada vez más coercitivas y menos «integralmente pacíficas») que nosotros nos atribuimos para con ellos?

Testigo directo y elocuente de la cuestión en sus diversas y sucesivas razones y sinrazones, es un texto increíblemente bello y expresivo del *Catecismo* de Carranza, pero que yo replanteo en toda su reversibilidad, no ya sólo para con los teólogos-juristas de la Escuela de Salamanca sino también ante los superjerarcas del Postconcilio y de la Postperestroika del Nuevo Orden Mundial 1992-2000. El texto reza así en su *Aviso contra los herejes de este tiempo:* «Pero, aunque hagan milagros, el pueblo ha de tener por regla cierta que, SI ENSEÑAN OTRA RELIGIÓN O DOCTRINA QUE NOS APARTE DE LA QUE HAN TENIDO NUESTROS PADRES Y MAYORES, POR NINGÚN MILAGRO QUE HAGAN HAN DE SER OÍDOS NI CREÍDOS; antes, si no conocieren su error, han de ser condenados a muerte, por lo que han enseñado. Esta es la mejor teología que podría aprender ahora un cristiano, y por ésta distinguirá al hereje del católico, y se defenderá para que no sea engañado. NO

PIENSO QUE EN TIEMPO DE MOISÉN FUE MÁS NECESARIA ESTA REGLA DE LO QUE AHORA LO ES»[51].

G) ¿TEÓLOGO-JURISTA DE LA ESCUELA DE SALAMANCA?

La documentación glosada en los apartados anteriores parece llevarnos a una constatación obvia: Las Casas logró audiencia y produjo impacto en los maestros de Salamanca de la segunda generación precisamente en cuanto teólogo-jurista especializado en la problemática misionera y colonizadora del Nuevo Mundo.

Esto nos obliga a replantearnos, desde nuevas bases críticas, el eterno problema que lascasistas y antilascasistas han abordado en tantas ocasiones: ¿Fue Las Casas teólogo-jurista de primera magnitud, con dimensiones similares o cercanas a las de otros maestros punteros de la Escuela de Salamanca, desde Vitoria a Suárez?

Obviamente todas las dimensiones son correlativas, y tanto más relativas cuanto más nos adentramos en el terreno (científicamente escabroso y movedizo) de las comparaciones globalizadas. Sólo una nueva relectura sistemática, extensa e intensa, de toda la obra teológico-jurídica lascasiana (incluida su teología de la historia), y un reestudio crítico de su impacto en los teólogos-juristas de su tiempo, pueden suministrarnos bases críticas suficientes para abordar la cuestión propuesta en su verdadero sentido y contornos científicos.

A la altura en que hoy en día se encuentran las investigaciones sobre el legado teológico-jurídico lascasiano y su calidad científica, las líneas maestras de interpretación parecen ser las siguientes:

1) «JURISTA» es el científico y filósofo del derecho que analiza los conceptos e instituciones jurídicas, distinguiendo sus diversos sentidos y dimensiones y definiendo en cada momento su sentido exacto. Parece que Las Casas no siempre se preocupó por analizar, distinguir y precisar suficientemente el sentido de los conceptos e instituciones jurídicas que él manejaba, o los que utilizaban las fuentes en que él se apoyaba en cada momento o los adversarios con que se enfrentaba. Los cuarenta y ocho años de estudio e investigación jurídica de que él habla, los dedicó más bien a proveerse de recursos dialécticos en favor de su tesis y en contra de la opuesta. Quizá pueda afirmarse que Las Casas utiliza frecuentemente, no conceptos jurídicos, sino términos o nombres, y precisamente en el sentido que le conviene en cada momento.

2) Las Casas, cuando así lo cree conveniente por razones tácticas o de lógica interna, es extraordinariamente profuso en la alegación de fuentes jurídicas de todo género: leyes romano-justinianeas, textos legales canóni-

51. Carranza de Miranda, Bartolomé, *Comentarios sobre el Catecismo Christiano*, Edición crítica y Estudio Histórico por José Ignacio Tellechea Idígoras, BAC, Madrid, 1972, vol. I, pág. 454.

cos (Graciano, Decretales, etc.), doctrina de civilistas y canonistas de toda época se suceden e intercalan frecuentemente a un ritmo trepidante y en rosarios interminables. Cuando así lo requiere el tema, recoge también con abundancia testimonios históricos y consuetudinarios que demuestran la vigencia de usos e instituciones jurídicas específicas de cada pueblo o que son comunes de «ius gentium». También recurre frecuentemente al ordenamiento legal positivo (castellano, sobre todo) y a otros documentos (instrucciones, cartas, provisiones, bulas pontificias, declaraciones de motivos, testamento de Isabel la Católica...) más o menos «legales» o de carácter diplomático, cuando así lo exige la naturaleza del «casus iuris» debatido en ese momento.

3) DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CANTIDAD Y DE LA MULTIPLICIDAD DE LOS «GÉNEROS JURÍDICOS» CULTIVADOS Y UTILIZADOS POR LAS CASAS, puede concluirse que está a la altura y dentro de la tónica general de los teólogos-juristas escolásticos de su tiempo. Abruma, sobre todo, por la profusión de fuentes y quizá todavía más por la habilidad con que sabe encajarlas (desencajándolas a veces de su sentido auténtico, pero esto ya es problema de calidad jurídica) dentro de las coordenadas y directrices de su propio pensamiento discursivo y dialéctico. La erudición y apoyatura jurídico-argumental de Las Casas es algo muy serio, sea la que sea la fuente material o el autor de donde provienen y los cauces intermedios a través de los que llegan a él.

4) Algo similar puede decirse DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA FUERZA PROBATORIA DE SUS ALEGATOS JURÍDICOS. Las Casas era un fiscal o un abogado defensor, según los casos, especialmente duro y tenaz. No sólo por las razones de orden objetivo y sociológico que pudieran respaldar su postura. Ni tampoco sólo por las constelaciones y «nebulosas» de razones legales y jurídicas con que él sabía defenderse y atacar. Sino, además, por la pasión y celo con que las formulaba y, sobre todo, por su habilidad casi mítica en saber aprovecharlas hasta sus últimas posibilidades probatorias y disuasorias, reforzándolas con todas las razones del cielo y de la tierra.

5. Cosa muy distinta es ponerse a juzgar la validez auténticamente jurídica y legal de sus razonamientos desde perspectivas estrictamente crítico-científicas. Es decir, desde el ángulo de la calidad. En este aspecto, creemos poder afirmar que EL RAZONAMIENTO JURÍDICO LASCASIANO Y SU LÓGICA INTERNA ES MUY DESIGUAL. Hay momentos de gran clarividencia en el diagnóstico de la «ratio iuris» discutida, y de máximo acierto en la utilización y exégesis de los argumentos jurídicos. Hay otras ocasiones en que Las Casas juega incluso al equívoco, tal vez sin advertir las profundas inconsecuencias en que recae y la artificiosidad y endeblez de sus propios razonamientos, tanto desde el punto de vista jurídico estricto como en pura lógica de ideas. En nuestra edición científica y vulgarizadora del *De regia potestate,* ya hicimos alusión a los equívocos y malentendidos en que incide Las Casas respecto a conceptos y términos tan angulares como los de «servitus», «praescriptio», «dominium», «princeps»... y otros simétricos.

6. Muchos de estos equívocos y otros más se encuentran en las mismas

fuentes que Las Casas incorpora en sus obras. Es cierto además que parecidas y aún mayores equivocidades y paralogismos se dan no sólo en sus adversarios, sino incluso en grandes tratados de juristas clásicos y modernos y en otros teólogos-juristas de primer orden. Pero no es menos cierto que todo ello no nos autoriza a encomiar sin reservas la calidad jurídico-científica de los alegatos lascasianos.

7. Por otra parte, un estudio genético-comparativo de estos escritos parece llevarnos a la conclusión de que QUIZÁ FUE AHÍ, EN LOS DOMINIOS DE LA LÓGICA Y DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, DONDE MÁS PROFUNDA FUE LA PROGRESIÓN DE LAS CASAS. La distancia, en este aspecto, entre el Las Casas de la *Apología,* de las réplicas a Sepúlveda y del *Tratado comprobatorio* y el Las Casas del *De regia potestate* es inconmensurable. No dudo en calificar este último tratado de obra casi perfecta para su tiempo, incluso desde el ángulo formal de la utilización técnica de las fuentes, de la exégesis doctrinal, de la «composición» ideológica y del razonamiento jurídico estricto. Aunque subsistan en él muchos otros lunares, a los que antes aludíamos.

8. «DERECHO NATURAL» es para Las Casas un conjunto de valores y criterios de actuación que brotan indistintamente del hombre como persona, de las sociedades naturales, de la Biblia, de la doctrina católica y del derecho romano justinianeo. Es frecuente encontrar en los escritos lascasianos argumentos de derecho natural... cuya fuerza probatoria reside en determinadas leyes del Digesto, en textos escriturísticos o en documentos pontificios. «Derecho natural», «Derecho divino» y «Derecho eclesiástico» tienden a identificarse.

9. Tal vez pueda afirmarse que el único derecho natural absoluto reconocido por Las Casas es el de la evangelización. Todos los demás derechos y obligaciones giran en torno a ese derecho y dependen de él: incluso los derechos naturales de las comunidades indias y los deberes de la Corona española. Muchos comentaristas de Las Casas han aludido a las contradicciones e inconsecuencias que esa rígida jerarquía jurídica parece llevar consigo: Soto, Sepúlveda, Menéndez Pidal, Pérez de Tudela. Pero no es menos cierto que en la lógica lascasiana incluso las contradicciones e inconsecuencias quedan superadas y sublimadas en función del todo argumental y teleológico al que sirven. LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL Y JURISDICCIONAL DE LAS COMUNIDADES AMERINDIAS E INCLUSO LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN DE SUS MIEMBROS, SON REAFIRMADAS POR LAS CASAS EN CUANTO PRESUPUESTO BÁSICO PARA UNA LIBRE ADOPCIÓN DE LA DOCTRINA CATÓLICA. Los deberes arquitectónicos y el protectorado moderador de la Corona española respecto a esas mismas comunidades, quedan acentuados en cuanto soporte y medio necesario para la evangelización. Entre ambos polos quedan muchos cabos sueltos y muchos puntos en penumbra. Incluso el problema básico de cómo se armonizan —a nivel de principios programáticos de derecho natural y a nivel de organización política y jurisdiccional efectiva— las tres soberanías ahí implicadas: soberanía de las comunidades indias; soberanía de la Iglesia evangelizadora; soberanía

de la Corona española. Las Casas reafirmará o dejará al margen cada una de esas perspectivas según las exigencias tácticas coyunturales de su propia argumentación.

10. Hay, sin embargo, múltiples textos y contextos en que Las Casas refleja una concepción más objetiva, científica y técnica, del Derecho en sus diversos sentidos y niveles. SU VISIÓN IUSNATURALISTA ES ESPECIALMENTE CERTERA CUANDO TRATA DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES INDIAS FRENTE A POSIBLES INGERENCIAS DE PODERES, PERSONAS E INSTITUCIONES *«AJENAS»*. Llega incluso a una concepción especialmente clara y válida del derecho de gentes, categoría especialmente híbrida y difusa en las fuentes romano-justinianeas y medievales que Las Casas incorpora. Lo concibe como un conjunto de usos, costumbres, instituciones y prácticas universalizadas entre los pueblos, inmediatamente derivadas del derecho natural.

11. En «DERECHO», como en otros campos, Las Casas fue un riguroso enciclopedista de vocación tardía. Recurrió a los libros no tanto para formarse o instruirse sino, sobre todo, para justificar mejor su propia visión del caso americano y refutar más eficazmente las razones del contrario. Estrictamente hablando no fue un científico del Derecho. Fue un hábil «práctico» del Derecho: un polemista acérrimo e implacable, un retórico y humanista con las mejores intenciones y con erudición abundante, bien aprovechada para los altos ideales que lo inspiraban y que él defendía con celo, generosidad y constancia infatigable.

12. FUE, ANTE TODO, «TEÓLOGO-JURISTA» EN PLENA CONSONANCIA CON EL SENTIR Y MODOS DE PENSAR DE SU TIEMPO. Enfocó toda la problemática del caso americano desde las altas perspectivas de la teología moral y sobre la base de unos principios aprióricos iusnaturalistas válidos para todo tiempo y lugar. Cierto que su estilo de pensar y sus planteamientos concretos distan mucho, a nivel crítico-científico, de los de otros teólogos-juristas como Vitoria, Soto y Suárez, por ejemplo. El rigor técnico y el análisis puntilloso de estos últimos (que estudian y jerarquizan en cada momento *todas y cada una de las posibles vertientes del «casus iuris» debatido*) Las Casas los sustituye por una excepcional potencia de visión sistemática y una clarividencia auténticamente profética respecto al *sentido último de cada cuestión y cada tesis concreta.*

13. A Las Casas no le interesa tanto el valor técnico y parcial de un texto jurídico o de una autoridad, como el sentido global con que es utilizado o al que sirve. Acepta y pondera cuanto le favorece para su visión sistemática; rechaza y refuta cuanto le estorba. En uno y otro caso, por encima e incluso en contra de las exigencias científicas de la crítica especializada. Fue pensador de una sola idea (defensa de los indios) que acepta o rechaza todo lo demás —hechos o derechos— en función de dicha idea.

14. Creo que no es equitativo, ni tampoco científico, juzgar el pensamiento jurídico y político de Las Casas *exclusivamente* a tenor de criterios contemporáneos, mucho más depurados y técnicos que los vigentes en sus días. Tampoco es suficiente atenerse únicamente a pautas de valoración de

tipo personal, psicológico o coyuntural, encuadrando la figura y los escritos de Las Casas en la intención apostólica o egolátrica que, según unos u otros, animó su vida y su actuación.

15. Cierto que Las Casas remodeló textos jurídicos y autoridades de todo género, forzándolos a veces en un sentido que no era el originario y auténtico. El hecho de que este procedimiento fuera relativamente frecuente en el contexto científico en que él se desenvolvió, y en las fuentes medievales en que él se apoya, no legitima tal método. Pero sí nos ayuda a juzgarlo con mayores perspectivas. Cierto también que Las Casas confunde a veces razonamientos de muy diverso género e interpreta unívocamente instituciones y conceptos jurídicos cuya «ratio iuris» es muy diferente. Pero no es menos cierto que LA RAZÓN MISMA DE SER DEL TEÓLOGO-JURISTA CONSISTE PRECISAMENTE EN VER LAS INSTANCIAS JURÍDICAS Y LAS PURAMENTE CIENTÍFICAS O FILOSÓFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA ULTERIOR MÁS AMPLIA.

16. Lo más positivo en nuestro balance de la obra jurídica de Las Casas consiste en la grandiosidad humanística y generosidad de miras con que está montada. Para Las Casas, la causa más necesitada de defensa y promoción a todos los niveles, y más injustamente tratada, es la de los derechos de las comunidades indias. A defenderla consagró su obra entera, echando mano a todos los recursos del cielo y de la tierra que pudieran favorecerla. El fin no justifica los medios. Pero hay que tenerlo muy en cuenta a la hora de calificar éstos desde cualquier perspectiva humana o científica.

VI. Agonía del lascasismo en el Perú del virrey Toledo

Al comienzo de este Estudio Preliminar se hablaba de la necesidad de poner al lector al día en lo último que se ha investigado sobre el autor y la obra estudiada.

Desde la perspectiva del equipo y del proyecto de investigación que dirijo y coordino, las últimas fronteras se concretan en la investigación histórico-documental de la incidencia del lascasismo en el Perú durante el último tercio del XVI a través del dominico andaluz Francisco de la Cruz, asiduo contertulio de Las Casas en San Gregorio de Valladolid (1557-1560), figura clave en la vida religiosa y político-cultural del virreinato entre 1561 y 1570 y condenado en 1578 por el santo oficio limeño. Las actas de su proceso inquisitorial (1570-1578) y su documentación complementaria (1570-1592), son un retrato en vivo del trasplante al Perú del lascasismo, de las adhesiones y resistencias que provocó (incluida la bipolarización entre «carrancistas» y «canistas») y de la campaña de erradicación que contra él montó el virrey Toledo. De los tres volúmenes programados, el primero está ya compuesto a comienzos de 1992, el segundo está en prensa y el tercero en fase de terminación.

Dentro de las coordenadas de este Estudio Preliminar a la *Apologética Historia Sumaria*, las constataciones más clarificadoras son:

a) Las comunidades andinas, tan decisoriamente importantes en la última etapa de la vida y escritos de Bartolomé de Las Casas hasta 1566, son objeto pero no sujeto de la política indiana peruana a partir de la Junta Magna de 1568.

b) Hay un paralelismo evidente entre el ocaso (agonía y erradicación) del lascasismo en el virreinato, y la creciente marginación político-cultural de las comunidades andinas, convertidas (hasta su cuasiextinción en diversas zonas del virreinato) en reservas de mano de obra para minería y servicios, a través de la política toledana de reducciones.

c) Hay enfrentamientos (suicidas en muchos casos) entre dominicos lascasistas y antilascasistas del propio virreinato, y hay prácticamente una guerra de «todos contra todos» (incluidos el virrey y la inquisición, con todas

sus instancias y extensiones) por el monopolio o la supremacía en la dirección y gestión de los medios y métodos de promoción, evangelización y utilización económico-laboral de las comunidades aborígenes andinas.

d) Francisco de la Cruz quedó situado en el vórtice de todos los enfrentamientos, y terminó convertido en contrafigura, víctima y motivo de escarnio por las aberraciones y claudicaciones de su persona y de su entorno.

e) Su testimonio personal y las vicisitudes a través de las cuales conoció, rechazó y sufrió las implicaciones y concomitancias del lascasismo en uno de sus crisoles más característicos (colegio de San Gregorio de Valladolid) y en uno de sus más típicos campos de aplicación y de rechazo (el virreinato suramericano entre 1542 y 1592) muestran elocuentemente los ritmos y las razones de la incidencia y la desaparición del lascasismo en el subcontinente andino.

f) A lo largo de estas vicisitudes, las comunidades amerindias van quedando relegadas, cada vez más, a un puesto y papel de convidados de piedra y de veneros de trabajo por cuenta y en beneficio ajenos. Es precisamente lo que Las Casas había tratado de evitar a toda costa con su actuación y sus escritos.

Resumiré las líneas definitorias del lascasismo peruano en esta época (como estrategia en defensa de las comunidades andinas) y reproduciré los textos que más claramente testimonian la agonía y ocaso de dicha estrategia a través de las vivencias directas y los recuerdos nostálgicos de uno de sus más cualificados protagonistas directos, Francisco de la Cruz.*

1. *¿Hundimiento intelectual? Un antilascasismo recalcitrante*

El terror inquisitorial fue la primera clave del proceso vital, ideológico y jurídico que llevó a Francisco de la Cruz hasta la hoguera del auto de fe. La segunda clave es en parte consecuencia de la anterior, aunque operó también como concausa principal del proceso y de sus resultados. Se trata del gradual, progresivo y crecientemente irreversible hundimiento moral, teológico y social de Francisco de la Cruz.

---

* Referencias en: 1) Actas inéditas del proceso inquisitorial contra Francisco de la Cruz = AHN-1650 = Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición, 1650, ff. 554r-1826r; 2) Interpretación del proceso (con bibliografía crítica y documentación) en diversos estudios propios y ajenos que cito e incorporo en Abril Castelló, Vidal, *Francisco de la Cruz, Inquisición, Actas-I (Anatomía y biopsia del Dios y del Derecho judeo-cristiano-musulmán de la conquista de América)*, CHP 29-30-31, Madrid, 1992. La conclusión básica de tales estudios, que sirve de punto de partida para este apartado, se resume así: No existió conjuración política por parte de los dominicos implicados en el negocio de María Pizarro, sino que se la fabricó artificialmente y «a posteriori» sobre la base de expresiones aisladas a las que se dio una interpretación jurídica y política fuera de contexto. Así *conjurar* (=exorcizar) *a la presunta endemoniada* se convirtió en *conjurar* (=sedición) *contra el rey; estar bien apartados* (=lejos) se convirtió en estar bien apostados para desencadenar la insurrección por las cuatro esquinas del virreinato.

Evidentemente, en función de esos dos factores, Francisco de la Cruz se situó en los antípodas de cualquier lascasismo auténtico y consecuente, de cualquier tiempo y lugar. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL LASCASISMO SON LA ORTODOXIA Y FIDELIDAD RESPECTO A LA ENSEÑANZA, LA DISCIPLINA Y LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA, Y TAMBIÉN LA VALENTÍA Y EL RIGOR MORAL PARA CONSIGO MISMO COMO PREMISA INELUDIBLE PARA PODER EXIGIRLOS A LOS DEMÁS.

Pero lo que está por ver es si hubo sólo eso. Pregunta concreta: ¿Causa de la impotencia moral y de las aberraciones en que se hundió Francisco de la Cruz tras su reflotamiento en el Perú, fue también (si lo hubo) el abandono y la traición al lascasismo? Esa es la hipótesis de Bataillon. Pero puede que ese abandono fuera, a su vez, efecto de una causa anterior y más radical: Efecto necesario y lógico del lascasismo ultraconcentrado, maximalista y ultrarrigorista que en dosis masivas bebió Francisco de la Cruz de labios de su gran maestro y mentor Las Casas durante sus recíprocas convivencias científicas y morales en Valladolid y en otras partes. Es exactamente lo que de sí mismo dice Francisco de la Cruz en múltiples textos y contextos del proceso inquisitorial.

2. *El lascasismo peruano: identidad y contenido*

Ideología y estrategia son dos factores que definen un sistema concreto de acción social y lo diferencian de los demás. Son anverso y reverso de la misma realidad, cara y cruz de la misma moneda.

1. ¿Qué es lo que caracteriza al lascasismo en cuanto ideología? La diferencia específica reside en dos principios que operan conjuntamente y se intercondicionan recíprocamente. Uno es teológico y moral: el principio evangélico y tomista de *libre aceptación personal de la fe por parte de los catecúmenos.* Otro es jurídico y político: El principio iusnaturalista y constitucional de *libre aceptación comunitaria de nuevas soberanías* y nuevas formas de sociedad y de Estado por parte de comunidades y pueblos.

2. *¿Qué es lo que caracteriza al lascasismo en cuanto estrategia? Evangelización puramente pacífica, libre y gratuita;* renegociación de *nuevos pactos de Estado* (constitucionales y reconstituyentes) entre las comunidades autóctonas amerindias y la Corona española. Son correlativamente la dimensión misional (teológica y moral) y la dimensión social (jurídica y política) de una misma estrategia[1].

1. Especialistas en diversas Ciencias del Hombre definen al lascasismo desde múltiples perspectivas. Yo me atengo básicamente a puntos de vista histórico-sociológicos y jurídico-políticos (Sociología del Derecho). La edición actual de las *Obras Completas de Las Casas* (Junta de Andalucía, Alianza Editorial, Madrid) relanzará y ampliará las perspectivas. Especialmente correlacionada con nuestro tema está la densa monografía de Pérez Fernández, Isacio, *Bartolomé de Las Casas en el Perú. El espíritu lascasiano en la primera evangelización del imperio incaico (1531-1573),* Cuzco, 1986. Desde perspectivas teológico-misionales (que son las suyas)

3. El mismo Las Casas fue remodelando su ideología y su estrategia a medida que iba comprendiendo más y mejor las condiciones reales en que se iba realizando la tarea evangelizadora y civilizadora en el Nuevo Mundo, y conociendo más y mejor el precio real que unos y otros iban pagando por la implantación de la fe.

4. En este proceso de autocrítica y de reconversión interna (ideológica y estratégica) del lascasismo primitivo (1514-1542), llega un momento en que Las Casas se convence de la improcedencia (teológica, jurídica, política, e incluso simplemente humana) de muchas de las pautas de acción adoptadas hasta entonces. El salto cualitativo se produce a raíz de las controversias de Valladolid (1550-1552): se concreta en lo que en otros momentos he llamado «la revolución de la 12ª réplica». Gira en torno al eje central (teológico y político, a la vez) del propio lascasismo: IGUAL QUE LOS INDIOS NO ESTÁN OBLIGADOS A ABRAZAR LA FE CRISTIANA CUANDO SE LES PREDICA E INCULCA MEDIANTE VIOLENCIA INSTITUCIONAL GENERALIZADA Y AL PRECIO HUMANO-SOCIAL GLOBALIZADO DE TENER QUE SACRIFICAR SUS BIENES, INSTITUCIONES Y DERECHOS TRADICIONALES, TAMPOCO ESTÁN OBLIGADOS A SOMETERSE A UNA NUEVA SOBERANÍA EXTRAÑA (CORONA ESPAÑOLA) QUE SE LES IMPONGA COMO SOBREPRECIO POLÍTICO POR UNA EVANGELIZACIÓN QUE ES Y TIENE QUE SER PACÍFICA, LIBRE Y GRATUITA.

5. Nace así el lascasismo ácido e inconformista que operará en el Perú hasta más allá del tercer concilio de Lima. Se trata, en suma, de la radicalización creciente de un proceso de autocrítica colectiva (de Las Casas y de sus continuadores y discípulos) que toma cada vez más a la letra y en serio los ingredientes específicos del lascasismo en el conjunto de los movimientos criticistas y reformistas hispanoamericanos del siglo XVI.

6. La tragedia vital del lascasismo peruano consiste en haber sido heredero universal, albacea y continuador directo del lascasismo más exigente [¿también del más auténtico y verdadero?] del defensor de los indios. Quizá resida también ahí uno de sus mayores timbres de gloria.

7. Simplificando líneas, podemos decir que RESPECTO A LOS INDIOS EL LASCASISMO SIGNIFICABA LA ADOPCIÓN DEL MÉTODO MÁS PURAMENTE EVANGÉLICO EN EL ORDEN DE LOS PRINCIPIOS TEOLÓGICOS; DEL MÉTODO MÁS PURAMENTE DEMOCRÁTICO-COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS; Y DEL MÉTODO MENOS GRAVOSO Y MÁS FAVORABLE EN EL CAMPO DE LAS CONSECUENCIAS Y CONCOMITANCIAS ECONÓMICO-POLÍTICAS. PERO RESPECTO A LOS ESPAÑOLES SIGNIFICABA EXACTAMENTE LO CONTRARIO: MÁXIMA PRESIÓN TEOLÓGICA Y MORAL DE CONCIENCIAS; MÁXIMAS EXIGENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS; MÁXIMOS SACRIFICIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

---

define al espíritu lascasiano a través de cinco conceptos: acción evangelizadora, acción catequética, acción profética, rechazo de guerras de conquista, descalificación del sistema de encomiendas. Una doble perspectiva (espíritu lascasiano *del* propio Las Casas y *de otros*) sirve al autor para ampliar fecundamente el tema estudiado. El tratamiento y desarrollos dedicados a Francisco de la Cruz podrían rematizarse con una mayor proximidad a la documentación originaria.

8. Muchos autores y escuelas e instituciones hispanoamericanas del XVI dudaron de la eficacia de los procedimientos puramente evangélicos y se creyeron en la obligación de remodelarlos y reforzarlos por vías colaterales de presión institucional, directa e indirecta. Junto a los problemas de eficacia misional estaban los de la autenticidad de las conversiones, los de la perseverancia en la fe por parte de los neófitos y los de la seguridad, incluso física, de todos los implicados en la operación, empezando por los propios misioneros y por los primeros convertidos.

9. Para reforzar y potenciar la acción evangelizadora, la España del XVI montó un formidable aparato institucional (Sacro Imperio Hispánico sobre ambos mundos, con enclaves y extensiones por los cinco continentes). PERO CUANTOS MÁS REFUERZOS Y GARANTÍAS SE ARBITRARON, TANTO MÁS SUBIERON LOS COSTOS DE LA OPERACIÓN Y TANTO MÁS GRAVOSOS PARA LOS INDIOS RESULTARON LOS PRECIOS QUE TUVIERON QUE IR PAGANDO.

10. EL PARADIGMA DE ESTA POLÍTICA MAXIMALISTA FUE EL VIRREY TOLEDO DURANTE TODA SU ACTUACIÓN EN EL PERÚ. Por eso chocó de un modo tan frontal con los defensores de la fórmula contraria (mínima presencia e incidencia institucional por parte española; máximo crédito para las instituciones autóctonas de los naturales). En esta campaña de exterminio —ideológico e incluso físico, a veces— montada por el virrey contra el lascasismo peruano, Francisco de la Cruz, antiguo discípulo de Las Casas en San Gregorio de Valladolid entre 1557 y 1560, quedó atrapado entre mil fuegos y terminó pagando las culpas de todos: las suyas y las ajenas.

11. Polarizando divergencias y enfrentamientos en el eje central de la presión moral y jurídica, podríamos decir que LAS CASAS PRESIONÓ LAS CONCIENCIAS DE SUS COMPATRIOTAS (INCLUIDA LA CORONA) CON LA MAYOR FUERZA E INTENSIDAD QUE LE PERMITIERON SUS CRITERIOS TEOLÓGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y JURÍDICO-POLÍTICOS. MIENTRAS QUE RESPECTO A LOS INDIOS REDUJO ESA MISMA PRESIÓN, EN TODOS LOS CAMPOS, AL MÍNIMO IMPRESCINDIBLE PARA EL LOGRO DE LOS FINES EVANGÉLICOS Y HUMANÍSTICOS QUE BUSCABA.

12. A los españoles iban dirigidos los escritos y actuaciones de Las Casas, desde sus primeros memoriales y propuestas reformistas, desde el *De unico* y el *Confesionario,* hasta el último de sus memoriales y tratados. Les exigió y presionó al máximo posible porque era plenamente consciente de que la vida misma se encargaría de rebajar niveles mucho más de lo debido y deseable. Ese es el trasfondo real (estratégico, más que otra cosa) de las «ordalías», «enormizaciones paranoicas» y «fanatismos morbosos» que eximios lascasistas han creído encontrar en él. Uno de ellos (paradójicamente, el más equilibrado e impuesto en la materia) lo califica como el «energúmeno» Las Casas[2].

---

2. Pérez de Tudela Bueso, «Observaciones generales sobre las guerras civiles del Perú. Acerca de la imagen historiográfica del conquistador», Estudio Preliminar a *Crónicas del Perú,* I, BAE, 165, Madrid, 1963. Lo de las «ordalías» y —en este caso— lo del «energúmeno Las Casas» lo formula este gran lascasista español (pág. XXXIII) en cuanto que el radicalismo

13) Son muchos los que creen que Las Casas se equivocó y se pasó en ambos sentidos: En su rigorismo atosigante para con los españoles, que califican de implacable y maniaco-persecutorio; en su permisivismo ultra-paternalista para con los indios, que creen denigratorio y regresivo para los propios autóctonos, además de utópico y lunático. Pero hay rigorismos programáticos para con los más fuertes y pudientes, y purismos estratégicos (en pro de una evangelización más pacífica y generosa, a costa básicamente de las mismas instancias evangelizadoras y de las muchas retaguardias que la apoyan) que honran y ennoblecen no sólo a sus más directos promotores y protagonistas, sino también al pueblo y a la historia que les dieron vida. En todo caso, alguien tenía que intentarlo con el coraje, tenacidad, desinterés, audacia y valentía y con la autenticidad de vida y de ejemplo con que Las Casas lo intentó.

3. *Desenlace: la retroconjuración del virrey Toledo*

El 27 de noviembre de 1579, el virrey comunica al rey la interpretación que él da al «treslado» oficioso que de los capítulos de Luis López ha puesto en sus manos —tras insistentes presiones e intromisiones por su parte— el secretario del santo oficio limeño, Eusebio de Arrieta[3]. Toledo queda de-

---

compartido y combinado de Las Casas y del virrey peruano Núñez Vela desembocaron en el «disparate» empecinado de querer aplicar, a la letra e integralmente, las Leyes Nuevas en el virreinato suramericano, con lo que contribuyeron decisivamente al desencadenamiento de la gran conflagración general comunera de Gonzalo Pizarro y de ulteriores oleadas de alzamientos y de guerras civiles en el Perú. Lo de las «enormizaciones paranoicas» y del «fanatismo morboso de Bartolomé de Las Casas» se encuadra en un contexto ideológico y estratégico similar: radicalización hipercrítica respecto a la actitud también radical e hipercrítica de Las Casas; tentación de convertir en chivo expiatorio de los fallos de todos al que más se distinguió en fustigarlos y en tratar de ponerles remedio. Pero diagnósticos de esa clase ponen además en juego ingredientes psiquiátrico subjetivísticos (paranoias, morbos) que rebasan los límites de la crítica objetiva e implican el riesgo de terminar convirtiéndose en caricaturas o autorretratos de sus propios autores. Respecto a Menéndez Pidal («enormizaciones paranoicas») reitero lo que ya dije en comentarios crítico-bibliográficos publicados hace años (*Arbor*, 93, Madrid, 1976, 27-46; *Anuario de Filosofía del Derecho*, 18, Madrid, 1975, 353-367): A) No comparto, en absoluto, el diagnóstico psiquiátrico de paranoia, ni la visceral descalificación personal que implica y que a tantos lascasistas les ha parecido y les parece paranoica pero sólo por parte del gran historiador español; B) La crítica de Menéndez Pidal a Las Casas es muy seria, y son muy serias y de primera mano las bases documentales y criteriológicas sobre las que está montada; C) Su influencia ha sido y sigue siendo decisiva para obligar a los investigadores más cualificados y profesionales (tanto a los contrarios como a los adictos a Las Casas) a exigirse a sí mismos y a los demás mayor rigor metodológico y crítico-documental y mayor ponderación y equilibrio en calificaciones y descalificaciones. A pesar de todo ello, ¿«fanatismo morboso de Bartolomé de Las Casas»? Lamento que improperios de esa clase (frecuentes y recurrentes en publicaciones de su autor, sobre todo en las de etapas anteriores) se los haya reafirmado, con variantes y concordantes, en volúmenes del CHP de 1969 y 1984 y también después. Lascasistas cualificados y muy documentados como M. M. Martínez e I. Pérez Fernández han puesto de relieve contradicciones de diversa clase que están implicadas en diagnósticos de ese talante.

finitivamente convencido de que dispone ya de la más palmaria y suprema prueba de algo que tanto ha temido y, a la vez, tanto ha tratado de comprobar y de probar documentalmente: la gran conjuración secesionista que se ha gestado en sus dominios del Perú a instancias de lascasistas y paralascasistas de todo género (antes, especialmente los dominicos; ahora, también los jesuitas). Conjuración que él y los más fieles servidores del rey y de la Iglesia han logrado ir abortando en todas sus instancias, brotes y rebrotes, nuevos o viejos.

1. ¿Conclusión sistemática que saca el virrey? Que Francisco de la Cruz —ya borrado de este mundo y casi de las conciencias de su tiempo— es el que montó la conjura; que las maquinaciones de Luis López no son más que las últimas ramificaciones o rebrotes por parte de un contumaz y empedernido conjurado de segunda fila: «le parece al dicho maestro Luis López que fue tiranía porque, como tengo referido y vuestra Majestad habrá mandado ver de lo que quiso introducir el dicho fray Francisco de la Cruz y se entiende llevar este camino el dicho Luis López, no les parece bien ninguna reforma que vuestra Majestad ni vuestros ministros pongan, por plantar ellos la anchura que pretendían para hacerse señores de todo y quitar a vuestra Majestad el señorío y el dominio dello»[4].

2. ¿Sorprende, en este sentido, el diagnóstico retrospectivo y el montaje retroactivo —es decir, la retroconjuración— que el virrey da ahora a todo el proceso vital e inquisitorial de Francisco de la Cruz? ¿Es quizá también una nueva prueba del triste sino de Francisco de la Cruz que fue a la vez —en vida y tras su muerte— víctima conjuntamente del lascasismo y del antilascasismo?

3. Tres últimas pinceladas nos ayudarán a situar el cuadro y el recuadro (es decir, el retablo completo de la «conjuración» lascasista, de la contraconjuración de los inquisidores y de la retroconjuración del virrey) en perspectivas de mayor profundidad (en tiempo, espacio y ritmo) y de mayor relieve (trascendencia ideológica y estratégica):

a) En marzo de 1575, franciscanos, dominicos y algunos académicos de la Universidad de San Marcos de Lima denuncian el uso y abuso que —según ellos— ha hecho el virrey del dictamen que la Junta mixta de septiembre de 1570 le otorgó respecto al trabajo forzoso de los indios en minas y otras

3. La contraconjuración inquisitorial repercutió también de una forma decisiva y definitiva en las conciencias del virreinato. Las actas del proceso de Francisco de la Cruz acusan el impacto que el contraataque inquisitorial produjo por todos los enclaves del virreinato en fechas tan relativamente próximas como son las de septiembre y octubre de 1573. Francisco de la Cruz refleja personalmente «el gran miedo que todos tenemos»; a los implicados ya no se los llama «frailes», sino «fraudes»; inquisidores y teólogos, prelados y súbditos se preguntan —rememorando a Herodes— «de quién había de nacer el anticristo»; «que la dicha doña María Pizarro repartía ángeles como quien reparte guayabas»; «y que en los Charcas decían que pues que en mí había culpa de herejías porque me hubiesen prendido por el santo oficio, es señal que venía el día del juicio», etc., etc. (AHN, 1650, ff. 964v-1101v, especialmente ff. 997r-999v).

4. Cfr. Respuesta del virrey Toledo a los «capítulos de Luis López S.J.», en CDIHE, tomo 94, documento 43, 486-525, especialmente 490, 492-493 y 500-507.

cuestiones similares[5]. Francisco Falcón, en su carta al rey de 15 de marzo de 1575, asevera que las provisiones y reformas del virrey Toledo han convertido a los indios del Perú en la principal base de sustentación de la política mundial española: «como si a cargo de los naturales de este Reino estuviera la sustentación entera de las cosas de la fe y de las guerras que Vuestra Majestad trae contra infieles, y de todos los españoles que han pasado y quieren pasar a estas partes»[6].

b) En uno de los muchos memoriales (datado en 1578) en que el virrey Toledo hace relación de sus servicios al rey, se inserta la siguiente declaración de motivos y de principios: «Espero en Nuestro Señor que él dará a Su Majestad su lumbre para entender, celar y proveer *NEGOCIO EN QUE TANTAS ALMAS SE PUEDEN ENVIAR AL CIELO, Y DONDE TANTO ORO Y PLATA SE SUELE SACAR DE LA TIERRA*»[7].

c) En el diagnóstico que respecto a la actuación global del virrey Toledo formuló uno de sus sucesores en el virreinato andino, García Hurtado de Mendoza, hay una carta al rey de 10 de enero de 1592 en la que se dice: ... «Y CON ESTO [TOLEDO] GOBERNÓ SIN CONTRADICCIÓN, Y NO DEJÓ TECLA QUE NO TOCÓ NI INDIO NI PALMO DE TIERRA QUE TODO NO LO TRASTORNÓ»[8].

5) Para los seguidores de la política oficial del «buen virrey» —partidarios de entonces y de siempre— el diagnóstico toledano significa la definitiva muerte del lascasismo peruano y del partido de los indios. Significa también el final de intentonas secesionistas en el subcontinente suramericano, y su pacificación definitiva (dos siglos).

6) Para los partidarios de la política contraria —tanto en el terreno de la

---

5. Lohmann-Villena, «El licenciado Francisco Falcón (1521-1587). Vida, escritos y actuaciones en el Perú de un procurador de indios», en *Anuario de Estudios Americanos,* 27 (Sevilla, 1970) 131-194; especialmente pág. 165-166. Lohmann incorpora en apéndice dos cartas de Falcón al Rey (15 de marzo de 1575 y 25 de febrero de 1583) que son tan significativas y relevantes para el tema como el propio artículo al que van adjuntas: cfr. *Carta del licenciado Falcón al rey,* 15 de marzo de 1575 (págs. 187-190). Esta carta refleja exactamente el sentido y las coordenadas de la oposición lascasiano-indigenista contra la política oficial toledana de reducciones y de trabajo obligatorio por parte de los autóctonos. Subrayo en uno de sus párrafos las siguientes expresiones: «De esta Junta [septiembre de 1570] parece que salió determinado que los podían compeler a que se alquilasen para la labor de las minas, con ciertas ordenanzas y condiciones que todos saben que no se han guardado ni han de guardar; y aunque se guardasen, no se puede entender ni alcanzar a juicio de todos los teólogos y juristas con quien yo lo he comunicado, en qué se puede justificar el compeler a hombres libres y no holgazanes, a que se alquilen con otro, especialmente para las minas, obra tan servil y de tanto trabajo. Y así se tiene entendido que Vuestra Majestad no ha sido informado de ello, pues no lo ha mandado remediar. Y el arzobispo y otros prelados y letrados que se hallaron en la Junta, niegan haber dado por parecer que se puedan compeler, sino traer con buenas obras, como Vuestra Majestad lo dice en los capítulos de la Instrucción» (pág. 189).

6. *Carta del licenciado Falcón al rey* (Lohmann, o.c., 187-190; 189). Apostilla oficial a la carta de Falcón: «vista, no hay que responder. Júntese con los papeles que tratan de alquilarse indios.»

7. Hanke y Rodríguez, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú 1,* BAE, 280, Madrid, 1978, pág. 193b.

8. Hanke y Rodríguez, págs. 74b-75a.

evangelización como en la pacificación y promoción de los naturales— el diagnóstico del virrey significa algo muy parecido a la paz de los cementerios[9].

4. *Lascasismo peruano: presiones sobre Francisco de la Cruz a través de Domingo de Santo Tomás*

La duda, tal como la plantea el lascasismo y con todas sus implicaciones y extensiones, preocupó a Francisco de la Cruz, de una manera especialmente aguda e incluso angustiosa, desde su llegada al Perú. Su testimonio más directo y significativo en este sentido se encuentra en la respuesta autógrafa que presentó Francisco de la Cruz ante el tribunal inquisitorial (el 22 de diciembre de 1572) en relación con el capítulo 6 de la primera acusación formal y oficial presentada contra él por el fiscal. En escrito de contestación, Francisco de la Cruz asevera que, estando ya en el Perú, HA OÍDO COMENTAR MUCHAS VECES LAS SENTENCIAS DEL OBISPO DE CHIAPA Y OÍDO LECCIONES SOBRE ELLAS Y LEÍDO CARTAS DE ÉL SOBRE LOS ESPAÑOLES QUE VIENEN A INDIAS. Evoca entonces lo que el obispo le dijo a él personalmente en Toledo (cuando Francisco de la Cruz iba ya de viaje para el Perú). Fue así textualmente: «CUANTOS ESPAÑOLES ESTÁN EN INDIAS, SE VAN AL INFIERNO, SI NO SON LOS FRAILES QUE DOCTRINAN INDIOS».

Con estos antecedentes, el testimonio de las actas reza así: «Viendo que el obispo de los Charcas fray Domingo de Santo Tomás seguía el parecer y sentencia del dicho obispo de Chiapa y otros algunos religiosos, y QUE ME REPRENDÍAN PORQUE CONFESABA A LOS ESPAÑOLES SIN ESCRÚPULOS y porque he dicho y decía que el rey nuestro señor justamente posee estos reinos aunque hubiesen sido injustamente conquistados, y que los que vienen acá no tienen para qué meterse a examinar la justicia de su majestad sino supongan que es legítimo y en cuanto a esto vivan sin escrúpulo como vivieran en España, y que las justicias hagan lo que el rey manda y ténganse y háyanse como legítimos jueces; VIENDO LA CONTRADICCIÓN QUE EN ESTO, PONIÉNDOME ESCRÚPULOS, ME HACÍAN LOS PARECERES DE OTROS Y LAS CORRECCIONES QUE ME DABAN, AUNQUE YO ENTENDÍA QUE NO TENÍAN RAZÓN...»[10].

La importancia de estos textos reside en el cuadro que dibujan y en el testimonio directísimo que implican respecto a la *omnívora y omnipresente presión de conciencias ejercida por Las Casas y sus seguidores en el virreinato*

9. Málaga Medina, «Las reducciones en el Perú durante el gobierno del virrey Francisco de Toledo», en *Anuario de Estudios Americanos 31* (Sevilla, 1974) 819-842. Según este autor, las reducciones «fueron desde entonces verdaderos depósitos de mano de obra» [...] «Al establecerse las reducciones se cometieron muchos abusos: Incendio de chozas y destrucción de bienes; de esta manera se consiguió el traslado masivo de la población a lugares diferentes, acarreando con esto verdaderos desajustes ecológicos» (págs. 840 y 841).

10. AHN, 1650, ff. 911v-912v.

peruano en la década de los años 1560-70. ¿Cómo reaccionó Francisco de la Cruz? Lo que las actas reflejan es más bien una actitud de angustia moral y vital y de la huida hacia adelante. A Francisco de la Cruz lo embargaban las dudas: ¿Agradaba a Dios lo que él decía, hacía y enseñaba? Quiso resolverlas por la vía expeditiva y directa de emigrar del Perú (y para lograrlo pensó incluso en que lo apresaran como esclavo «moros» u otros enemigos de España). No tuvo suerte: Sus superiores no le dieron licencia y le mandaron consagrarse a la acción pastoral con los españoles del Perú. Intentó resolver el nudo gordiano, en última instancia, por el procedimiento conjunto de la purificación interior (consagrarse intensamente a la oración) y de la acción exterior (hacer el mayor y mejor bien al prójimo)[11].

El valor testimonial y crítico-histórico de estas réplicas a Las Casas por parte de Francisco de la Cruz puede que sea importante para la historia e intrahistoria del lascasismo en su génesis interna y en su proyección hacia el Perú y hacia todo el mundo hispanoamericano del siglo XVI. Pero lo que está por ver es si la relación entre el antiguo colegial vallisoletano y el defensor de los indios se redujo a eso. Es decir, si fue sólo una cuestión de lucha interna entre lascasismos y antilascasismos de tipo sentimental y espiritualista dentro del alma y la mente de Francisco de la Cruz; o si trascendió realmente al campo de la criteriología y de la estrategia prácticas en busca de una solución efectiva para los problemas concretos que la duda planteaba en el Perú de los concilios limenses II y III.

5. *Raíces y causas del antilascasismo de Francisco de la Cruz: «celo y pasión del obispo de Chiapa»*

El lascasismo residual, nostálgico y sentimental, reaparece en Francisco de la Cruz en la sesión inquisitorial del 17 de febrero de 1576, justo un día después de la fecha en que había abjurado solemnemente de cualquier rastro y espíritu de lascasismo que subsistiera en su mente y en su alma, y *en que había sintetizado ante la Inquisición su propia postura y actitud netamente antilascasianas, tanto en el campo ideológico y criteriológico como en el estratégico y táctico*[12]. Ambos textos (¿paradójicamente?) son simétricos y con-

11. AHN, 1650, f. 912v.

12. Para reforzar esta estrategia suya de presión de conciencias, Francisco de la Cruz confirma que ha ejercido múltiples y reiteradas gestiones ante virreyes y obispos, ante la inquisición y ante el Rey, y ante el segundo concilio de Lima. Aunque, paradójicamente, en otros textos y contextos considera que el Limense II fue excesivamente duro y drástico con instituciones y costumbres indias que, según él, debían haberse preservado precisamente en beneficio de la fe de los autóctonos. Tampoco está de acuerdo con otras exigencias morales y de conocimiento teológico impuestas a los indios por dicho concilio porque, según él, sobrepasan la capacidad de los naturales en ambos sectores (AHN, 1650 ff. 886r, 1155v-1159v, 1296v, 1306r, 1310r-v). El único punto en que Francisco de la Cruz desautoriza radicalmente en 1573 su estrategia de 1566 es (¿cómo no?) en lo relativo a la inquisición. Conociendo como conoce ahora, en propia carne, el rigor con que actúa el santo oficio, Francisco de la Cruz piensa que, si

cordantes e incluso equivalentes a otros correlativos de Sepúlveda, de Acosta y del «Parecer de Yucay». Pero lo que importa sobre todo es que se tenga adecuadamente en cuenta las fechas y las circunstancias internas y externas de cada texto y contexto.

Reproduzco las actas en el orden mismo en que están redactadas: El segundo texto (testimonial) es, a la vez, causa y excusa, culpa y disculpa del primero (ideológico).

A) Sesión del 16-II-1576: «Item dijo que Dios le ha dicho uno de estos días próximos pasados que en España hacen o harán dificultad acerca de la bondad de este ángel algunos discípulos de la doctrina del obispo de Chiapa fray Bartolomé de Las Casas porque este ángel aprueba las conquistas y ha dicho que es lícito llevar a los indios el tributo que tasa la justicia. Por tanto, declarando más este punto, dijo que *LA DOCTRINA DEL OBISPO DE CHIAPA, SI SE MIRA SIN PASIÓN, SE VERÁ QUE LLEVA PASIÓN* y que no cuenta las cosas fielmente como pasan en las Indias, porque creía fácilmente a los que contaban sobre esto falsedades y luego las escribía él en su libro y fundaba sobre ello su doctrina. Y además de esto, el que tiene noticia de indios y de la condición de los soldados españoles, verá claramente que, *HABLANDO HUMANAMENTE, NO PUEDEN LOS CRISTIANOS ENSEÑARLOS LA DOCTRINA DE LA MANERA QUE DICE EL OBISPO, NI LOS SOLDADOS ESPAÑOLES QUERRÁN IR A TIERRA DE INDIOS NUEVA DE LA MANERA QUE ÉL DICE.*

Iten las instrucciones que el Consejo de Su Majestad tenía dadas cuando el licenciado Castro era gobernador en esa tierra, tampoco se pueden ejecutar, hablando humanamente. Y así es medio conveniente y conforme a razón natural, y llevando las cosas con suavidad conforme a sus naturalezas y disposiciones, *PARA REDUCIR A LOS INDIOS A LA FE CONQUISTARLOS Y SUJETARLOS PRIMERO,* y después enseñarlos, tratándolos como a hijos con suavidad y como muchachos de poco juicio. Y añadió Dios una moderación muy notable para efecto. Y es, como ha dicho en sus confesiones, *QUE VAYAN MUCHOS ESPAÑOLES A LAS CONQUISTAS PARA QUE SE RINDAN MÁS PRESTO LOS INDIOS*, y que sean hombres humildes que se contenten allá con poco tributo. Y que el tributo sea que los indios les hagan sus chácaras y les sirvan de lo que han menester en sus casas, porque esto harán los indios con facilidad. *PERO QUE NO LOS ECHEN A MINAS NI LES HAGAN TRIBUTAR ORO Y PLATA*, porque no están ellos hechos a esta manera de trabajo, y lo sienten mucho. Y además de esto, que no se sirve Dios de que los enpongan [pongan impuestos] en avaricia. Y de los indios que ya están acostumbrados a tributar acá en el Perú oro o plata y otras cosas, no lo contradice Dios, antes lo aprueba. Porque dijo, como ha dicho este confesante, que es lícito llevar los tributos que tasa la justicia, pero no hacerles otras vejaciones y tener con ellos otras granjerías que se tienen con ellos otros vecinos y encomenderos. Lo cual entiende este confesante ser lícito conforme a las reglas comunes de justicia, que es cuando no constare lo contrario. Y cree que ahora, hablando

se lo hubiera extendido a los indios, hubiera sido contraproducente (AHN, 1650, ff. 1034r-1036r).

regularmente, están ya moderados los tributos de los indios por la justicia en el Perú, a lo menos en las ciudades principales. Porque en los pueblezuelos chicos de españoles encomenderos, no sabe si están moderados los dichos tributos»[13].

B) Sesión del 17-II-1576: «Dijo que acerca de lo que dijo en el audiencia próxima pasada de fray Bartolomé de Las Casas que muestra en sus libros que tenía pasión, *DECLARA POR LA HONRA DEL DICHO OBISPO Y POR DESCARGO DE SU CONCIENCIA, QUE ENTENDIÓ Y CONOCIÓ ESTE CONFESANTE DE TRATO Y CONVERSIÓN QUE TUVO CON EL DICHO OBISPO EN VALLADOLID QUE ERA MUY SIERVO DE DIOS, Y QUE EN SU DOCTRINA TOCANTE A LAS INDIAS PRETENDÍA Y PROCURABA EL BIEN COMÚN DE LOS INDIOS, Y CON EFECTO DEFENDÍA EN LA CORTE DE SU MAJESTAD Y DE SU CONSEJO EL BIEN DE LOS INDIOS EN CUANTO PODÍA CON CELO CRISTIANO. PERO SOBRE ESTE CELO ENTENDIÓ ESTE CONFESANTE QUE EL DICHO OBISPO SE CEGABA ALGUNAS VECES CON LA AFICIÓN QUE TENÍA A VOLVER POR LOS INDIOS. Y DE AQUÍ NACÍA QUE CREÍA FÁCILMENTE INJUSTICIAS EXCESIVAS QUE LE CONTABAN OTROS O SE LAS ESCRIBÍAN QUE HACÍAN LOS ESPAÑOLES A LOS INDIOS, NO SIENDO ASÍ, COMO CONSTA POR LOS MISMOS LIBROS DEL DICHO OBISPO. Y SOBRE ESTE YERRO Y ENGAÑO DE CREER EL DICHO OBISPO TAN EXCESIVAS INJUSTICIAS, DECÍA QUE TODOS CUANTOS ESPAÑOLES ESTÁN EN LAS INDIAS SE VAN AL INFIERNO Y OTRAS COSAS DE ESTA MANERA. Y A ESTO LLAMÓ ESTE CONFESANTE EN EL AUDIENCIA PASADA PASIÓN DEL DICHO OBISPO.* Y que no tiene más que decir»[14].

6. *¿Francisco de la Cruz, autor del «Parecer de Yucay»?*

1. En el orden de los sentimientos o afectos, y en el ámbito de las raíces y nostalgias últimas de la propia personalidad, Francisco de la Cruz es y se siente lascasista de corazón hasta el final de sus días.

2. *En el orden de la ideología y de la estrategia* (es decir, en el sentido técnico del término «lascasismo»; en el ámbito de la teología política y de la praxis evangelizadora) Francisco de la Cruz empezó siendo *receptivo pero también crítico respecto a Las Casas* (1557-1561), igual que Carranza y Juan de la Peña[15]. Fue convirtiéndose en antilascasista teórico y práctico

13. AHN, 1650, ff, 1729v-1730r.

14. AHN, 1650, f. 1731r.

15. Las actas del proceso (AHN-1650) reflejan repetidamente datos importantes sobre las relaciones entre Francisco de la Cruz y Carranza (ff. 629rv, 740v-741v, 808r, 900 bis v-901rv, 906r-909r, 997r, 1013v, 1047r, 1502r, etc.) y entre Francisco de la Cruz y Juan de la Peña (ff. 696rv, 906v-909r, 1018v, 1734v). La conjugación de todos estos textos (confrontados además con los más directamente relacionados con Las Casas y que cito en otros momentos) nos lleva a las siguientes constataciones: A) Juan de la Peña fue considerado por Francisco de la Cruz como su principal inspirador y maestro directo en todas las ramas de la teología hasta el final de sus días. En uno de los últimos textos en que lo menciona (junto a Cano, Soto y Azpilcueta; en otros momentos cita correlativamente también a Cayetano, Vitoria, Meneses...) razona así

(1562-1571), exactamente igual —y con el mismo ritmo de evolución y por las mismas razones— que el autor del «Parecer de Yucay». *Terminó siendo antilascasista radical y cada vez más consecuente,* a medida que se fue aproximando al final de la razón y de la sinrazón (1572-1578).

3. Francisco de la Cruz tuvo muchas ocasiones y razones y motivos para ser lascasista. Tuvo también muchas ocasiones y razones y motivos para no serlo. EN DEFINITIVA Y EN SENTIDO ESTRICTO, FRANCISCO DE L CRUZ NUNCA FUE LASCASISTA.

4. Frente a lo que dictaminó Marcel Bataillon, creo que el abandono del ideal lascasiano de evangelización pacífica (por parte de Francisco de la Cruz y de otros paralascasistas, peruanos y no peruanos) no fue una cuestión moral de «criollización» o de «tropicalización» de criterios morales y de costumbres. Fue, ante todo, una cuestión de autocrítica colectiva, ideológica y estratégica, dentro del propio lascasismo originario[16].

5. Todos los datos barajados o aludidos en este apartado, todos los que se reflejan en los tres volúmenes que he preparado sobre *Francisco de la Cruz, inquisición, actas I-II-III*, y una reconsideración de los datos aportados por los especialistas que han estudiado la cuestión (desde Jiménez de la Espada hasta hoy), me llevan a la CONCLUSIÓN DE QUE FRANCISCO DE LA CRUZ FUE AUTOR DEL «PARECER DE YUCAY». LAS MISMAS RAZONES POLÍTICAS QUE PROPICIARON SU AUTORÍA, OBLIGARON A SILENCIARLA DESPUÉS (y asignársela a García de Toledo, posible coautor, aunque quizá sólo en sentido de mentor moral), cuando Francisco de la Cruz ya no estaba en la misma situación para con la inquisición limeña y el virrey Toledo. Espero poder demostrarlo (con la ayuda de Dios y de los lectores y críticos de esta edición) en una próxima ocasión.

Francisco de la Cruz: «...y a lectores de teología lo he oído decir y particularmente a fray Juan de la Peña en la cátedra de San Gregorio de Valladolid, y así diciendo esto un hombre de su cabeza, no se tiene por culpa digna de castigo» (AHN-1650, f. 1734v); B) Francisco de la Cruz recurre a Juan de la Peña para mantener una postura netamente antilascasiana en un tema concreto: obligación que tienen los infieles, bajo pecado mortal, de creer en el evangelio —aunque no lo tengan por bueno en razón de conciencia errónea— «cuando bastantemente se les propone el evangelio y con las circunstancias debidas». (Esta cuestión debió de suscitar muchas polémicas y réplicas recíprocas entre Las Casas y sus contertulios de San Gregorio de Valladolid.) Y añade: «...aunque también me acuerdo ahora que leyó esto mismo el maestro fray Juan de la Peña en el colegio de San Gregorio de Valladolid» (AHN-1650, f. 696rv). C) En el terreno ideológico y criteriológico, Francisco de la Cruz marca más sus diferencias respecto a Carranza (AHN-1650, ff. 906v-909r; especialmente 907v) y a Las Casas que respecto a Peña. Por los tres sintió, sin embargo, gran respeto y afición personal hasta el final de sus días.

16. Bataillon, «La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana» en su obra *Estudios sobre Bartolomé de las Casas,* Barcelona, 1976, págs. 353-367. Bataillon concluye así sus últimos comentarios sobre «la criollización de los frailes» y la correlativa «frailunización de la sociedad criolla»: [la causa de fray Francisco de la Cruz] «nos muestra ampliadas como por lente de aumento, o en patológico desarrollo, unas tendencias de las que no se puede desglosar el abandono del ideal lascasiano de conquista pacífica» (págs. 366-367).

VII. Conclusión: Bartolomé de Las Casas, padre de los derechos humanos de las minorías y de las naciones

La España del XVI creó modelos de vida y acuñó ideas y criterios de convivencia intercontinental muy distintos de los heredados del Medievo. Entre sus creaciones más universales sobresale EL PRIMER PROYECTO HISTÓRICO ESPAÑOL DE DERECHOS HUMANOS (del individuo y de las minorías). Proyecto que surgió de la AUTOCRÍTICA COLECTIVA RESPECTO A LA POLÍTICA SOCIAL OFICIAL SOBRE AMBOS CONTINENTES.

1. Características de dicho proyecto eran su intención de universalidad y validez para cualquier tiempo y lugar, su novedad respecto a las pautas de vida vigentes en su época, su ambición de aplicación inmediata, y la SOBREVALORACIÓN DE LA CONCIENCIA Y LIBERTAD DE INDIVIDUOS Y GRUPOS DENTRO DE LOS DIVERSOS CONJUNTOS EN QUE ESTÁN INTEGRADOS. En este último sentido, dicho proyecto fue exactamente el antipolo del plan impuesto en el virreinato peruano entre 1570-1592.

2. Desde perspectivas políticas, dicho proyecto intentó restablecer la normalidad entre la Corona española y las comunidades amerindias A TRAVÉS DE UN NUEVO PACTO DE ESTADO. Este pacto se articulaba como un convenio político-constitucional entre los representantes naturales de las minorías étnicas y los representantes de las más altas instancias de la Corona. Convenio en que se fijarían las condiciones de incorporación y participación política de los ciudadanos y comunidades menores, y las garantías recíprocas entre ellos y los encargados de ejercer el poder en el conjunto del Estado.

3. Desde perspectivas jurídicas, el pacto constitucional implicaba un compromiso recíproco entre gobernantes y gobernados para la OBSERVANCIA DEL DERECHO EN SU INTEGRIDAD, ESPECIALMENTE POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PODER.

4. Desde perspectivas ideológicas y teológicas, el proyecto constitucional implicaba el MÁXIMO RESPETO POR LA CONCIENCIA PERSONAL, a la vez que intentaba garantizar la libre expresión de la oferta religiosa.

5. Dentro de dicho proyecto (denominador común de la autocrítica nacional hispanoamericana del siglo XVI) se formularon múltiples variantes

y contrapuntos. EL PROYECTO LASCASIANO DE DERECHOS HUMANOS SIGUE PARECIENDO HOY EN DÍA ARQUETIPO DE TODOS ELLOS. Es el que con mayor perentoriedad reclamaba un nuevo pacto de Estado entre comunidades amerindias y Corona. Es el que más taxativamente exigía a las autoridades (desde èl rey hasta el último encomendero) el cumplimiento de los deberes que les incumbían. ES EL QUE, POR MOTIVOS PURAMENTE EVANGÉLICOS, MÁS RESPALDABA TEOLÓGICA Y MORALMENTE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN DE LOS AMERINDIOS.

6. Bartolomé de Las Casas sigue siendo ante la conciencia mundial de hoy en día el máximo exponente histórico en este redescubrimiento, por parte de la España del XVI, de los derechos básicos del hombre y de las comunidades menores, y el máximo defensor histórico de esos derechos ante cualquier instancia de poder político nacional, supranacional o mundial. Ha quedado convertido así (ante la conciencia humana global de su tiempo y de todos los tiempos) en el prototipo del «Defensor de las minorías y de los pueblos oprimidos» y en el «Padre de los Derechos Humanos en la Historia de la Humanidad».

7. LOS CRITERIOS PRIMIGENIOS Y ESTRUCTURALES DEL PROYECTO LASCASIANO DE DERECHOS HUMANOS, el defensor de las minorías y comunidades marginales los cifró en el siguiente texto, que transcribo adaptándolo a una coyuntura más actual y universal:

«DIGO, SEÑORES, QUE EL DERECHO Y CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER ESTADO Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HAN DE SER RECONOCIDOS POR LAS PERSONAS Y PUEBLOS AFECTADOS, COMO NORMA COMÚN DE COMPORTAMIENTO RECÍPROCO, DESPUÉS DE HABERSE CONVENCIDO ELLOS Y SUS REPRESENTANTES NATURALES DE LA CONVENIENCIA DE TAL INTEGRACIÓN Y ACATAMIENTO, POR SU PROPIA VOLUNTAD Y NO POR LA VIOLENCIA NI FUERZA, Y HABIENDO PRECEDIDO TRATADO Y CONVENIO Y ASIENTO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y ELLOS MISMOS: PROMETIENDO Y GARANTIZANDO LOS REPRESENTANTES SUPREMOS DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL CON JURAMENTO GOBERNAR EN PROVECHO Y BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y DE SUS COMUNIDADES BÁSICAS, Y LA GUARDA Y CONSERVACIÓN DE SU LIBERTAD, DE SUS SEÑORÍOS Y DIGNIDADES Y DERECHOS Y LEYES Y COSTUMBRES RAZONABLES ANTIGUAS; ELLOS (LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES Y SUS REPRESENTANTES NATURALES, DIGO) PROMETIENDO Y JURANDO A LOS REPRESENTANTES SUPREMOS DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ACATAR LA SOBERANÍA Y FUNCIÓN QUE EJERCEN Y OBEDECER SUS JUSTAS LEYES Y MANDAMIENTOS».

8. El texto refleja (en términos de hoy) el PACTO DE ESTADO propuesto por Las Casas en 1555 para regular y normalizar las relaciones entre las comunidades amerindias y la Corona española. En su versión originaria el texto quedó así:

«...DIGO, PADRE, QUE EL REY DE CASTILLA HA DE SER RECOGNOSCIDO EN LAS INDIAS DESCUBIERTAS POR SUPREMO PRÍNCIPE Y COMO EMPERADOR SOBRE MUCHOS REYES, DESPUÉS DE CONVERTIDOS A LA FE Y HECHOS

CRISTIANOS LOS REYES Y SEÑORES NATURALES DE AQUELLOS REINOS Y SUS SÚBDITOS LOS INDIOS Y HABER SOMETIDO Y SUBJETADO AL YUGO DE CRISTO, CONSIGO MISMOS SUS REINOS, DE SU PROPIA VOLUNTAD, Y NO POR VIOLENCIA NI FUERZA, Y HABIENDO PRECEDIDO TRACTADO Y CONVENIENCIA Y ASIENTO ENTRE EL REY DE CASTILLA Y ELLOS: PROMETIENDO EL REY DE CASTILLA CON JURAMENTO LA BUENA Y ÚTIL A ELLOS SUPERIORIDAD, Y LA GUARDA Y CONSERVACIÓN DE SU LIBERTAD, SUS SEÑORÍOS Y DIGNIDADES Y DERECHOS Y LEYES RAZONABLES ANTIGUAS; ELLOS (LOS REYES Y PUEBLOS, DIGO), PROMETIENDO Y JURANDO A LOS REYES DE CASTILLA DE RECOGNOSCER AQUELLA SUPERIORIDAD DE SUPREMO PRÍNCIPE, Y OBEDIENCIA A SUS JUSTAS LEYES Y MANDAMIENTOS»[1].

....

En el nuevo orden mundial que se intuye tras 1992-2000, sólo la transparencia y la primacía de los derechos humanos por encima de ideologías y discriminaciones; sólo la opción de solidaridad por los más necesitados y sólo la reestructuración de los Estados y de la comunidad internacional a tenor de los derechos y aspiraciones básicas de los pueblos y grupos directamente afectados en cada caso, garantizarán para todos un porvenir mejor.

El Las Casas que defendía con «celo y pasión» a las comunidades amerindias, que ponía en sus escritos cuanto sabía y le contaban en defensa de ellas, y que intentaba ganar para su causa a colegiales y maestros (leyéndoles, cuando le dejaban, capítulos enteros de la *Historia de las Indias,* de la *Apología* y de la *Apologética Historia Sumaria*) es el Las Casas con el que el lector necesitaba familiarizarse antes de adentrarse en la exploración del mundo y de la obra que aquí le ofrecemos.

¡Buena suerte y buena caza!

1. Las Casas, *Carta al maestro fray Bartolomé Carranza de Miranda* (BAE, 110, 444-445; CHP, 8, 202-203).

INTRODUCCIÓN

I. La Apologética Historia Sumaria: claves para su interpretación

Por Miguel J. Abril Stoffels

La *Apologética Historia Sumaria* es una de las obras del dominico Las Casas más conocida y reconocida en todo el mundo[1]. Supuso un impresionante esfuerzo por su parte (aunque no tan aislado como parece) para evitar lo que a sus ojos significaba la ruina humana y económica y el caos en el Nuevo Mundo[2], y la condena eterna para los españoles (tanto para los que cometían directamente los desatinos como para los que los permitían o convivían con ellos).

Dentro de estos parámetros es donde se debe ubicar, en primera instancia, esta obra de Las Casas: como un instrumento más de lucha contra los excesos cometidos por los conquistadores y colonizadores en el Nuevo

1. Las ediciones de la Apologética Historia Sumaria hasta hoy han sido: Román Zamora, Fray Jerónimo, *República de Indias idolátricas y gobierno en México y Perú antes de la conquista, ordenada por... Fielmente reimpresas, según la edición de 1575, con una Addenda de las noticias que hay en la Crónica, del mismo autor, impresa en 1569*, 1575 (copiado gran parte del primer tomo); Mendieta, Jerónimo de, O.F.M., *Historia eclesiástica indiana*, 1596 (copia varios capítulos); Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, 1604 (incluye fragmentos de la Apologética); Torquemada, Juan de, O.F.M., *Monarquía indiana*, Sevilla, 1615, copiando los mismos capítulos que Mendieta; King, Edward, Lord Kingsborough, *Antiquities of Mexico*, 1830 (incluye numerosos capítulos de la obra); Marqués de la Fuensanta del Valle y Sancho Rayón, José, *Historia de las Indias*, 1876 (publican 51 capítulos de la Apologética); Jiménez de la Espada, Marcos, *De las antiguas gentes del Perú, por el Padre Fray Bartolomé de las Casas*, 1892 (incorpora 52 capítulos); Serrano y Sanz, Manuel, *La Apologética Historia Sumaria*, Madrid, 1909 (primera edición completa de la obra); Urteaga, Horacio H., Lima 1939 (reedición de la de 1892); Loayza, Francisco A., *Capítulos de la Apologética Historia Sumaria antes del año 1555* (reedición de la de 1939); Pérez de Tudela, Juan, edición completa de la obra en la Bae, Madrid, 1958; O'Gorman, Edmundo y Manrique, J. Alberto, *Bartolomé de las Casas: Los indios de México y Nueva España*, 1966; O'Gorman, Edmundo, edición completa de la obra, México, 1967 y una reedición en 1971.

2. Pérez de Tudela, Juan, «La quiebra de la factoría y el nuevo poblamiento de La Española», en *Revista de Indias*, 60 (Madrid, 1955) 197-252.

Mundo, acompañado por otras acciones y un largo etcétera de instrumentos de presión[3].

A medida que pasan los años de defensa y promoción del indígena, Las Casas se va mostrando cada vez más experimentado en su labor, y esto se evidencia desde dos puntos de vista. Primeramente, desde sus argumentaciones, que cada vez son más seguras, reposadas y concisas; y seguidamente, desde el conocimiento directo de las culturas que defiende y de los fenómenos que han ocurrido y ocurren en el Nuevo Mundo[4].

Numerosas opiniones y monografías han ofrecido la imagen de que la labor del dominico se centraba en el campo del derecho y la religión. Pero el debate indiano del que Las Casas era una parte (abanderado de los derechos y capacidades del indio) suponía una discusión que involucraba no sólo aspectos religiosos, jurídicos, políticos y morales, sino también económicos[5] y culturales[6]. En definitiva se discutían todos y cada uno de los ladrillos del edificio castellano, con cuya teoría arquitectónica se estaba construyendo el edificio colonial.

Esta polémica tan variopinta nos hace intentar encontrar cuál es el verdadero trasfondo del problema, del debate que mantiene Las Casas. La respuesta a mi modo de ver es que el bando oficialista se encontraba sólidamente asentado en un macrocosmos cultural-legal-jurídico (herencia castellana) y con unos intereses económico-estratégicos de importancia, y no estaba dispuesto a ceder ante imposiciones o consejos proindigenistas si consideraba dañados sus propios intereses o sus derechos.

En definitiva, el bando oficialista (funcionarios de la Corona, encomenderos, conquistadores) había planteado un asentamiento colonial en las Indias, sólidamente defendido y parapetado en intereses económicos y en planteamientos culturales de los que difícilmente saldrían[7]. Esa fue la lucha que mantuvo Las Casas durante tantos años.

También es necesario tener en cuenta que (aunque por las críticas y diatribas que el dominico descarga en sus obras pueda parecer lo contrario) Las Casas no lucha contra unos castellanos degenerados, sino contra exponentes plenamente representantes de una forma de vida y de entender el mundo tradicional en la península. Lucha contra una forma de implantación y de adaptación cultural a una nueva realidad (el Nuevo Mundo), inválida bajo su forma de ver, además de reprobable desde puntos de vista ético-teológicos.

---

3. Pérez Fernández, Isacio en sus dos obras *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de fray Bartolomé de las Casas,* Puerto Rico, 1984, e *Inventario documentado de los escritos de fray Bartolomé de las Casas,* Puerto Rico, 1981, expone una detallada enumeración de sus obras y viajes.

4. Los índices y las notas de fuentes de las diversas ediciones de la *Apologética* muestran la gran cantidad de información que Las Casas maneja cuando escribe esta obra.

5. Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en el Perú,* México, 1978.

6. Pérez de Tudela, Juan, «Significado histórico de la vida y escritos del Padre Las Casas» en el estudio crítico preliminar a la edición de la *Historia de las Indias,* Madrid, 1957.

7. Phelan, John, «El imperio cristiano de Las Casas, el imperio español de Sepúlveda y el imperio milenario de Mendieta», en *Revista de Occidente* 47 (1974) 292-310.

1. *Encuentro cultural*

La entrada de los castellanos en las Indias supone una ruptura con la cosmovisión medieval mediterránea, pues significó la entrada de una cultura en una zona completamente ajena, nueva y diferente[8], donde las bases y directrices culturales son inadaptables e inservibles en gran medida[9].

Bajo ese punto de vista, la llegada de los castellanos a las Indias supuso una especie de avalancha incontenible, dada la diferencia cultural tan abismal que existía entre ambos mundos. Avalancha que difícilmente podía ser controlada o canalizada, ya que las leyes, moralidad, religión y demás formas de control social no estaban adaptadas a esa realidad. Pero pronto se comienza a poner los primeros diques[10]. El resultado final será la creación de una cultura peculiar, diferente de lo castellano y de lo indiano y, felizmente, cada vez más adaptada a la nueva realidad y por ello cada vez más funcional[11].

2. *Antropología comparada*

El bando oficialista construyó el edificio colonial con sólidos pilares (con unos presupuestos teóricos muy elaborados): la barbarie del indio, y muchas veces su irracionalidad, exigen la tutela y dirección de los españoles para poder llevar a feliz término la misión evangelizadora y civilizadora.

Aquí es donde se comprende plenamente la finalidad que Las Casas tiene a la hora de plantear la obra: demoler esos cimientos para construir después un nuevo edificio con pilares diferentes. Para ello Las Casas se propone en la Apologética demostrar que el indio americano no es un ser con capacidad racional escasa o nula, sino que es un ser perfectamente racional y social, capacitado para organizarse en sociedades tan complejas, completas y funcionales, que las diferencias de costumbres, religión, sociedad, sacrificios, etc., no significan necesariamente irracionalidad o vida viciosa sino que en muchos aspectos las formas de vida indianas pueden ser incluso mejores que las europeas. Nace así la antropología comparada.

Para el bando oficialista (interesado en mantener el sistema de encomiendas, rescates, conquistas y hasta razzias esclavistas[12]) su punto de

8. Ramos, Demetrio, *La tradición medieval castellana en la modelación de los reinos indianos,* en el III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Madrid 1972.

9. La inviabilidad social, económica y cultural del implantamiento castellano en las Indias queda claramente reflejada en la obra de Juan Pérez de Tudela citada en la nota 2.

10. Rodríguez Valencia, Vicente, «Isabel la Católica y la libertad de los indios de América. Devolución de los esclavos», en *Anthologica Annua* 24-25 (Roma, 1977-1978) 645-680.

11. García y García, Antonio, *El sentido de las primeras denuncias,* vol. XXV del Corpus Hispanorum de Pace, Madrid, 1984, pp. 67-73. Hanke, Lewis, *La lucha por la justicia en la conquista de América,* B. Aires, 1949. Castro, Américo, *Los españoles, cómo llegaron a serlo,* Madrid, 1965.

12. Zavala, Silvio, *La encomienda indiana,* México, 1973.

fuerza en el debate es la organización y asentamiento de los españoles en grupos oligárquicos, de intereses y miras muy afines e interdependientes. Por otro lado hay también una marcada presencia de estos intereses grupales de los españoles en el aparato gubernamental administrativo indiano (donde la presión, el sòborno o la identidad de intereses personales y de grupo les acercan a los «funcionarios»[13]), y una similar presencia en la Corte y en otros centros decisorios de alta política. Finalmente estos grupos cuentan entre sus armas con una justificación legal, económica y religiosa, que en gran medida les da argumentos a favor de su actividad colonial y, seguramente también, les tranquiliza las conciencias[14].

Para el bando indigenista (Las Casas y cada vez más numerosos y cualificados miembros de las órdenes misioneras, juristas y funcionarios coloniales y metropolitanos) las armas a utilizar en el debate son la religión, las apelaciones a la conciencia, la ley, la excomunión y algunas otras, que aunque hoy en día parezcan armas de juguete, lo cierto es que eran armas con gran poder combativo, como lo demuestra la reacción que provocaron las medidas coercitivas morales de Montesinos, de Las Casas y de otros (sermones, excomuniones, denegación de sacramentos, etc.).

3. *Las insuficiencias de la estrategia lascasiana*

Pero si en un principio estas presiones parecían funcionar y obtener resultados, pronto se observó que éstos eran muy poco satisfactorios, muy limitados. Las leyes[15] se acataban pero no se cumplían[16]. Otras se derogaban o se apelaban, con lo que su misma obligatoriedad quedaba en entredicho. Las conciencias se acallaban con argumentos legales y morales. Los planes de colonización religiosa y pacífica se veían estorbados por los conquistadores y esclavistas[17].

---

13. Sherman, William L., «Por qué Fray Bartolomé de las Casas tuvo problemas con algunos funcionarios (oficiales), en particular con el presidente Maldonado y el gobernador Contreras», en el vol. *Fray Bartolomé de las Casas en Hispanoamérica,* México, 1976, pp. 70-95.

14. Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de Las Casas,* I. *Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias (1516-17),* Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1953; Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de Las Casas, II, Capellán de S.M. Carlos I, Poblador de Cumaná (1517-1523),* Sevilla, 1960.

15. Ver Zavala, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América,* México, 1971; Pérez Fdez., Isacio, «Fray Bartolomé de las Casas en torno a las 'Leyes nuevas de Indias' (su promotor, inspirador y perfeccionador)» en *Ciencia Tomista* 102 (1975) 374-475; Morales Padrón, Francisco, *Teoría y Leyes de la conquista,* Madrid, 1979.

16. Muro Orejón, Antonio, «Ordenanzas reales sobre los indios (las Leyes de 1512-13)», en *Anuario de Estudios Americanos* 13 (Sevilla, 1956) 417-471.

17. Muchos de los avances hacia la humanización del indio conseguidos por Las Casas, como las Leyes Nuevas de 1542 y la exclusividad de religiosos en Vera Paz, etc., son logros temporales, pues las leyes y restricciones se revocan o se suavizan. Ver Bataillon, Marcel, *Etudes sur Bartolomé de Las Casas,* París, 1966, especialmente pp. 137-202, 249-258; edición

Motores de la conquista de América fueron, entre otros, los deseos de supervivencia y de captación del máximo de riquezas y honras (refiriéndome a los estímulos del bando oficialista). Las Casas no está de acuerdo con este tipo de estímulos, ni con la mayoría de las metas propuestas por los oficialistas, y menos con los instrumentos o medios para lograr esos objetivos. Pero también se da cuenta de que estos motores son poderosos, y de que sin ellos la empresa colonial se vendría abajo. Ante estos datos Las Casas se enfrenta al problema con su gran baza: la plena convicción de que su empresa es justa y de que es el enviado de Dios[18] para luchar por los derechos de los indios y para proponer también las bases sobre las que construir el nuevo edificio. En definitiva, la idea que aquí quiero subrayar es que tampoco hay que ver a Las Casas como un teórico absoluto o espiritualista, ni como una persona preocupada única y exclusivamente por las almas y por la evangelización del indio. Es perfectamente consciente de que el rescate, las minas, las perlas, los productos coloniales y la medra social son motores básicos y necesarios para cristianizar y civilizar a los indios dentro de un sistema global de desarrollo íntegro[19].

En ese sentido no debemos extrapolar las propuestas y peticiones de Las Casas al gobierno colonial, metropolitano y al mismo rey, pues sacadas de su contexto parecen extremadamente radicales (como denegación de sacramentos, excomuniones, áreas exclusivamente asequibles a religiosos regulares, restitución de todo lo «robado» a los indios, amenaza de infierno al mismo rey). Pero si integramos estas peticiones en su contexto, dentro de las diferentes campañas de presión de Las Casas, se evidencia que no son tan extremistas como parecen, sino que se integran en un ideal de desarrollo conjunto y equilibrado.

Al igual que el gobierno castellano se replanteó varias veces las formas de conquista y colonización a partir de resultados mediocres o nulos, Las Casas también se replantea la estrategia a seguir en vista de los resultados, o al ver nuevas realidades sobre las que presionar. Desde el comienzo de su actividad fiscalizadora de lo castellano y defensora de lo indiano vemos en la estrategia de Las Casas sucesivas deficiencias, debiendo empezar de nuevo con otras ideas y nuevos planteamientos.

En primer lugar apela a las conciencias[20] de los conquistadores. Luego

---

española *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas,* Barcelona, 1976, especialmente pp. 181-243, 291-300. Saint Lu, André, *La Vera Paz, Esprit évangelique et colonisation,* París, 1968. Ver también el episodio de Chiribichí, narrado por Las Casas en su *Apologética* caps. 47-48.

18. Pérez Fdez., Isacio, *La fidelidad del Padre Las Casas a su carisma profético,* Sevilla, 1976.

19. Milhou, Alain, «Las Casas et la richesse», en *Etudes d'Histoire et de Littérature ibéro-américaines,* París, 1973, 111-154, donde el autor afirma que la riqueza en sí no es atacada por Las Casas, sino «...la riqueza conseguida en detrimento de los indios...» (p. 149), y que Las Casas acepta feliz la consecución de oro, plata y otras riquezas por parte de colonos y rey, si ello conlleva el enriquecimiento y culturización de los indios, que son los dueños naturales de esas riquezas, pero jamás la «codicia destructiva» (p. 147).

20. Ramos, Demetrio, «La etapa lascasiana de la presión de las conciencias», en *Anuario de Estudios Americanos,* 29 (Sevilla, 1967), 861-954.

presiona en la corte para conseguir una legislación más acorde[21], eficaz e igualitaria. Después quiere demostrar ejemplificadoramente que su concepción de captación pacífica y religiosa del indígena funciona y es perfectamente viable. Pero una a una sus estrategias van fallando, llegando a la conclusión, a mi modo de ver, de que todo intento jurídico, doctrinal o práctico, está abocado al fracaso si primero no cambia el estatuto jurídico-humano del indígena a ojos de los castellanos. Y ¿qué mejor intento de reforma de dicho estatuto que esta grandiosa obra que es la Apologética?

4. *Génesis y estructura*

Es posible que Las Casas tuviese desde muy temprano la idea de escribir una obra de gran envergadura en la que diese a conocer a los castellanos y europeos la historia, costumbres y características de las indianas gentes. Pero una vez vista la densa recopilación de noticias y de conocimientos recogidos en la *Historia* y la *Apologética,* resulta lógico que la redacción de la obra fuera tardía. Sabemos que la *Historia General de las Indias* la comenzó en 1527 y que la *Apologética*[22] tiene su génesis en las Juntas de 1550-1551, para las que Las Casas escribió su primera *Apología,* embrión de la *Apologética*[23].

La *experiencia* y los *conocimientos* adquiridos mediante una correspondencia epistolar variadísima[24] y el testimonio personal y los testimonios

21. Muro Orejón, Antonio, «Las Leyes Nuevas de 1542-1543. Ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento», en *Anuario de Estudios Americanos* 16 (Sevilla, 1959), 561-619.

22. Pérez Fdez., Isacio, «Identificación del escrito 'Del bien y favor de los indios' de Fray Bartolomé de las Casas (Nuevos datos para la revisión de la génesis de la *Apologética Historia*)» en *Escritos del Vedat 9* (Valencia, 1979) 247-302.

23. Según Agustín Dávila Padilla, en 1536 Las Casas tradujo al romance su monografía primera *De Unico vocationis modo,* de la que presumiblemente salieron dos libros: *De la promulgación del Evangelio,* y *Del bien y favor de los indios* (caps. 5-7 y 1-4, respectivamente, del *De unico vocationis modo*). En las Juntas de 1550-1551 Las Casas utiliza el libro *Del bien y favor de los indios,* con unos capítulos introductorios añadidos para redactar su primera *Apología,* que en 1552 aparecen al final del libro I de su *Historia General de las Indias* (y que después formarán los caps. 1-64 de la *Apologética*). En un principio parece que Las Casas tituló al conjunto *Del bien y favor de los Indios* pues Dávila Padilla, Pinelo y otros así lo dan a entender. Ver Dávila Padilla, Agustín, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago, de México, de la Orden de predicadores, por las vidas de sus varones insignes y casos notables de Nueva España,* Madrid 1596 y Bruselas 1625, especialmente lib. I, cap. 98, pp 385b-387b y 309b-311b, respectivamente.

24. En el *Inventario documentado de los escritos de Fray Bartolomé de Las Casas,* de Isacio Pérez Fernández aparecen documentadas 103 cartas que Las Casas dirige a religiosos, funcionarios, visitadores, obispos, encomenderos, etc., de las que hace una relación en las páginas 862-868. También, como ejemplo, en los caps. 120, 166 y 167 de la *Apologética* Las Casas se basó claramente en la información recibida de la obra de Fray Ramón Pané, *Relación acerca de las antigüedades de los indios,* de la que hay una edición en Méjico, 1974, de José Juan Arrom, pp. 102-117.

indirectos[25] que le fueron comunicados, fueron cargando a Las Casas de conocimientos y argumentos con los que redactar las páginas de esta obra[26]. Una vez conseguidos estos dos ingredientes básicos, Las Casas (como magistralmente explica O'Gormann)[27] comenzó la redacción de la *Historia*[28] teniendo ya en mente la redacción de varios capítulos en los que explicaría las cualidades humanas de los indígenas, o lo que él llamaría su *Historia Natural de las Indias*[29].

Comenzó redactando esos capítulos «marginales» a la *Historia de las Indias*[30] (geografía indiana) concluyendo con la perfecta capacitación del medio físico americano para mantener y potenciar seres humanos perfectamente racionales, hábiles y bondadosos; era, por tanto, su Historia Natural de las Indias. Pero ya a partir del capítulo 23 se nos ofrece un esquema puntual y metódico de lo que será la *Apologética* en su versión definitiva. Por tanto, en cuanto a su contenido la *Apologética* no fue nunca una obra improvisada. En cuanto a su entidad, la alternativa estaba entre ser un apartado de la *Historia* o ser una obra independiente. Parece ser que a partir del capítulo 103 de la *Historia* (en que cambia la numeración) el enorme volumen de contenido y la necesidad o conveniencia de probar por separado la perfecta capacidad de independencia y de autosuficiencia de las comunidades amerindias, decidieron a Las Casas a separar de la *Historia General* estos capítulos, para convertirlos en la *Apologética Historia Sumaria.*

Y no fue una resolución baladí la de Las Casas, pues esta obra tiene una entidad perfectamente autosuficiente, no pareciendo en ningún momento subsidiaria o marginal de otras obras[31].

El sentido argumental general de la obra es una exposición de los diferentes argumentos por los que los abanderados del bando oficialista de-

---

25. Como los que le llegaron de fray Toribio de Motolonía y su *Historia de los indios de la Nueva España,* con cuya información Las Casas nos narra la celebración del Corpus Christi en Tlascala, caps. 63-64 de la *Apologética.*

26. Ver Giménez Fernández, Manuel, «Las Casas y el Perú». Ensayo crítico acerca de las noticias y juicios que, respecto al descubrimiento y conquista del Perú, formula en sus escritos Fray Bartolomé de Las Casas», en *Documenta* II, (Lima, 1949-1950), 343-377.

27. O'Gorman, Edmundo, 1.ª parte del Estudio Preliminar en su edición de la *Apologética Historia Sumaria,* México 1967, pp. XV-LV.

28. Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, historiador,* México-Buenos Aires, 1961, pp. IX-LXXXVIII.

29. En una nota marginal del manuscrito, correspondiente al capítulo 67 de la *Apologética,* dice Las Casas que ya tiene una Historia General y una Historia Natural de las Indias. Esta nota la escribió tras acabar la *Apologética* y al continuar la *Historia Gral. de Indias,* que había abandonado momentáneamente para escribir la primera.

30. Que, como bien explica Isacio Pérez Fdez., surge como respuesta a la *Historia General y Natural de las Indias* de Fernández de Oviedo, Sevilla, 1535 (editada en la BAE, Madrid, 1959).

31. Isacio Pérez Fernández extrajo recientemente de la *Historia General de Indias,* Libro I, los capítulos 17-27, formando un opúsculo que titula *Brevísima relación de la destrucción de Africa,* que también tienen independencia y coherencia interna. (Ver su obra con ese título, Salamanca, 1989). La diferencia está en que respecto a la *Apologética* fue el propio Las Casas el que decidió la separación.

ducen la incapacidad del indio en los planos racional, religioso y social. Uno a uno va examinando los diversos argumentos discriminatorios del indio y los va refutando con argumentos en contra. Pero la riqueza de la obra no se queda en eso. Las Casas, pensando que, a lo peor, aquella maniobra no era suficiente, incorpora un segundo objetivo. Es la comparación de la cultura y sociedad del Viejo Mundo con las del Nuevo Mundo. Para esta segunda maniobra Las Casas parte de la idea de que la cultura del Nuevo Mundo no es irracional y salvaje ni antinatural, sino que las sociedades que encontramos en las Indias se encuentran sólo unos siglos retrasadas respecto a las del Nuevo Mundo. De ahí que la mayor parte de las comparaciones sean con las sociedades clásicas[32], aunque Las Casas no se muerde la lengua a la hora de criticar y comparar costumbres presentes a ambas[33].

En algunos capítulos nuestro monje dominico nos puede parecer demasiado condicionado, unilateral y arbitrario en sus análisis y conclusiones. Aspectos que acepta de las culturas amerindias son crudamente criticados en las clásicas del Viejo Mundo (sacrificios, ídolos, leyes, etc.). Pero una vez leída íntegramente la obra, la perspectiva global cambia. Lo que Las Casas intenta es una «antropología comparada»: demostrar que las culturas amerindias en ningún momento son monstruos de la naturaleza; que los pueblos que ahora son conquistadores, en un pasado fueron así o peores; y que la interpretación discriminatoria que se daba de las culturas amerindias podía ser incluso reversible y volverse contra sus propagadores. En definitiva, la visión de un Las Casas arbitrario y radical, antiespañol, antilatino y antieuropeo no parece justificada. Su postura es la de un clérigo castellano que abandona una perspectiva eurocéntrica y adopta una perspectiva cosmocéntrica.

5. *Esquema interpretativo*

La estrategia que sigue Las Casas es ir examinando uno a uno los diferentes argumentos (de hecho y de derecho) que sostiene el bando oficialista para situar al indígena en la semihumanidad y no sólo legalizar sino hacer necesario su tutelaje y poderes sobre ellos.

A pesar de todo ello no resulta tan simple el esquema lascasiano, ya que los argumentos son extremadamente variados en cantidad, calidad y entidad.

Básicamente, los argumentos que sostienen la postura oficialista son de dos tipos. El primero podríamos calificarlo de DETERMINISMO GEOGRÁFICO, por el que «sociedades» ubicadas en semejante hábitat geográfico son

32. Una consulta superficial de los Indices de la obra en sus diversas ediciones, nos ofrece una clara idea de la profusa utilización de costumbres y culturas europeas en la obra de Las Casas.

33. Ver las aportaciones de Berta Ares, Jesús Bustamante y Leoncio López-Ocón en este mismo volumen.

necesariamente subdesarrolladas desde el punto de vista humano y cultural. Y ya sabemos cómo desde planteamientos clásicos se sostiene que en determinadas latitudes y climas y geografías se daban ciertos minerales, metales y tipos humanos. Este primer argumento encajó en la realidad del Nuevo Mundo que se conoció primero, como es la antillana. Pero a medida que la conquista española se expandió por Tierra Firme, la geografía, latitud, climas y vegetaciones comenzaron a ser demasiado variadas, y este primer argumento empezó a perder peso y calidad (aunque no ocurrió lo mismo con el desarrollo jurídico a que dio pie).

El segundo argumento podríamos definirlo como el de DETERMINISMO HUMANO y da pie a dos nuevas familias de argumentos. La primera sostiene que las características físicas y las potencias aristotélicas (o capacidades en el sentido moderno, como son la inteligencia, habilidad, bondad, etc.) evidencian en los indígenas claras deficiencias, por lo que necesariamente son cuasi-humanos y nunca hombres con plenas capacidades y desarrollos. La segunda familia de argumentos nacería de las numerosas carencias que los indígenas evidenciaban desde el punto de vista social. Todos somos conscientes de la enorme importancia que se concede a la sociabilidad del ser humano como característica esencial suya. Desde el pensamiento clásico el ideal humano es la constitución de una sociedad perfecta, porque cuanto más perfecta sea, más humano será el individuo.

Como ocurre con el primer argumento, en las Antillas parecía que todo encajaba y que los indígenas mostraban serias carencias. Pero en Tierra Firme se encontraron sociedades muy complejas y funcionales. Ante tales evidencias estos argumentos se sostenían con mayor dificultad. Pero de hecho el desarrollo jurídico a que dieron pie se sostuvo íntegramente.

En definitiva la estructura que sigue Las Casas en su labor de crítica constructiva es la siguiente:

1. Argumento físico[34].
2. Argumento humano:
   —2.a: Argumento humano-individual[35].
   —2.a.1: Argumento biológico (por su cuerpo[36]).
   —2.a.2: Argumento histórico (por sus obras y capacidades[37]).
   —2.b: Argumento humano-social[38].
3. Epílogo[39], en el que enuncia las diferentes especies de barbarie que se conocen, concluyendo que los indios no se adecúan a ninguna de ellas y demostrando que son plenamente humanos, sociales y susceptibles de convertirse en cristianos si se les trata como es debido.

El esquema se corrobora con las conclusiones-comentarios que va dan-

34. Caps. 1 al 23 de la *Apologética.*
35 .Caps. 23-45 de la *Apologética.*
36. Caps. 23-29 de la *Apologética.*
37. Caps. 40-45 de la *Apologética.*
38. Caps. 45-263 de la *Apologética.*
39. Caps. 264-267 de la *Apologética.*

do a medida que finaliza cada uno de los apartados. En estas conclusiones es donde la belleza e importancia de la figura de Las Casas se hace más perceptible. Las Casas es uno de esos personajes históricos que por un lado se muestran perfectamente integrados en su tiempo y en su cultura pero llegan más lejos que los demás en sus observaciones, puntos de vista, objetivos, intuiciones y conclusiones, llevándonos cada vez un poquito más cerca de ese ideal de sociedad cristiana e igualitaria que él tiene.

6. *El indocentrismo de Las Casas*

El análisis crítico que Las Casas realiza de las sociedades del Nuevo y Viejo Mundo no dista demasiado del que efectuaría cualquier otro español de su tiempo. Pero la perspectiva y objetivos de Las Casas sí son diferentes y novedosos. Exactamente igual que el análisis primero que los europeos hicieron de los indígenas antillanos respondía a un esquema eurocéntrico, donde lo propio es lo bueno y lo ajeno es antinatural o, por lo menos, desviado de lo razonable, la postura de Las Casas es tácticamente «indocéntrica», en la que las características humanas del indígena son la norma y las demás pueden estar desviadas. Personalmente opino que Las Casas efectúa una revisión humana conjunta de ambos mundos dentro de una estrategia de choque muy consciente y elaborada. Pero también es cierto que en algunos momentos parece demasiado entusiasmado en su labor de defensa y que no mide a todos con el mismo rasero.

La primera parte de la demostración en la que trata el argumento geográfico, concluye al finalizar el capítulo 21: « ...Y así diremos con verdad que todas estas Indias son las más templadas, las más fértiles, las más felices, alegres y graciosas y más conforme su habitación a nuestra naturaleza humana de las del mundo, aunque en algunas partes acaezca ser el contrario por algunas particulares causas, las cuales son muy raras...»[40].

A partir del capítulo 23 comienza a tratar la segunda parte de su obra: la demostración de la racionalidad del indio mediante el argumento humano. Como ya he dicho, esta demostración se divide en dos partes. Una primera en la que estudia las capacidades o «potencias» individuales de los indígenas, y una segunda parte en la que analiza la sociabilidad de los indígenas y su capacidad para constituir sociedades con un mínimo de calidad.

Comenzando este capítulo 23 ya encontramos escrita la intención de Las Casas al redactar la obra: refutar los prejuicios sobre el indio que le mantienen de hecho y de derecho como siervo-semihumano del europeo: «...En todo lo cual se cotejará y haremos comparación déstas a otras naciones del mundo, pasadas mayormente y también presentes, porque cognoscan los imperitos y cudiciosos que toman por achaque y color para las sojuzgar, robar y consumir, ser de bajo entendimiento, ser infieles, idólatras y de

40. Cfr. cap. 21 de la *Apologética.*

corruptas costumbres, no ser solas en el orbe ni tampoco las peores que hobo en él...».

Un argumento básico para deshumanizar al indígena es el del determinismo biológico «...Y de aquí es que según la capacidad del cuerpo se mide la capacidad del ánima, y así unos hombres tienen el ánima más perfecta o menos perfecta que otros...»[41]. A partir del capítulo 40 comenzaría a desmontar el argumento humano-histórico, que sostiene la incapacidad racional del indio por sus obras y capacidades individuales: «...Probado hasta aquí que estas indianas gentes son de su naturaleza de buenos entendimientos por causas naturales, de aquí adelante quiero probar y demostrar serlo asimismo por sus manifiestos propios efectos...»[42], es decir, por poseer y practicar las tres prudencias aristotélicas.

A partir del capítulo 46 comienza el análisis del indio como ser social, la medición de su capacidad de formar *polis* ordenadas y funcionales mediante el repaso de los elementos que componen la sociedad.

Siguiendo el clásico esquema aristotélico, Bartolomé sostiene que toda sociedad que se precie de racional y humana debe estar formada por seis estratos como mínimo (labradores[43] o campesinos, artesanos[44], guerreros[45], mercaderes[46], sacerdotes[47] y jueces y gobernantes[48]). El esquema aristotélico defiende como modelo social humano la vida urbana en *polis*[49]. Por ello Las Casas acompañó estos capítulos con comentarios y elogios a la vida urbana. Pero también se esfuerza por justificar la vida rural o solitaria[50] (por necesidades geográficas, por pobreza, por ser zona de colonización, etc.) y en ese punto introduce la que para él debe ser la forma ideal o moral o cristiana de colonización del Nuevo Mundo «...Cuando tales gentes se hallaren solas o acompañadas, pocas o muchas, y dispersas o desparcidas, *deben ser ayudadas y con industria y discreción y con amor y mansedumbre inducidas a vivir en compañía y sociedad*...»[51]. Como en otros apartados, Las Casas plantea también aquí muy persuasivamente su estrategia de choque. Se basa en argumentos que los oficialistas toman para someter a los indios bajo su tutela, y los remodela para demostrar que tales argumentos son completamente probatorios de la racionalidad del indio; o para demostrar que la colonización debe ser pacífica o que no son remisos a recibir el

41. Cap. 23 de la *Apologética.*
42. Cap. 40 de la *Apologética.*
43. Caps. 59 y 60 de la *Apologética.*
44. Caps. 61-65 de la *Apologética.*
45. Caps. 66-68 de la *Apologética.*
46. Caps. 69 y 70 de la *Apologética.*
47. Caps. 71-194 de la Apologética, a lo largo de los cuales analiza sacerdotes, templos y cultos o ritos.
48. Caps. 195-263 de la *Apologética.*
49. Caps. 46-58 de la *Apologética.*
50. Caps. 47 y 48 de la *Apologética.*
51. Cap. 47 de la *Apologética.*

Evangelio, o que el argumento no es válido en absoluto, pues de lo contrario la mitad de las culturas del Viejo Mundo serían bárbaras.

Los capítulos 46 al 48 revisten importancia especial pues en ellos encontramos la semilla y a la vez el fruto de la teoría lascasiana en cuanto doctrina antropológica: «...claramente parece no haber naciones en el mundo que no puedan ser persuadidas... si se usare de industria y de arte... por amor y mansedumbre...»[52]. Y añade poco después: «...Así que todo linaje de los hombres es uno, y todos los hombres cuanto a su creación y a las cosas naturales son semejantes, y ninguno nace enseñado... a lo dicho no contradice que alguna vez acaece que vemos algún hombre mentecapto, inhábil e incapaz de doctrina, porque esto es por error de la naturaleza... es monstruo en la naturaleza racional o especie humana...»[53]. Concluye Las Casas diciendo que la naturaleza no puede crear monstruos en todo un continente pues dejaría de ser perfecta.

En definitiva, Las Casas llega al punto de proclamar la igualdad de las naciones por naturaleza, y que las diferencias entre ellas no se deben a fallos o carencias naturales, sino a diferencias de cultura. Entonces pasa a exigir la colonización y culturización de los indios de manera pacífica, tal y como se nos dio a los del Viejo Mundo.

Gracias a este nuevo aspecto observamos que la Antropología comparada desarrollada por Las Casas en la *Apologética* no tiene como fin único acercar las culturas indianas a las del Viejo Mundo (demostrando que no están tan retrasadas y alejadas del buen camino como parecía, sino que eran similares e incluso más avanzadas en algunos aspectos) sino también demostrar su racionalidad y plenas capacidades receptivas de cultura y religión, para así exigir una cristianización y una socialización sosegada y afectiva.

Como cabía esperar, la religión y las costumbres de las gentes del Nuevo Mundo acaparan gran parte de la atención de Las Casas, dedicando extensos y numerosos capítulos a ahondar en su origen, formas y moralidad[54]. Como en otros capítulos, Bartolomé de Las Casas ofrece también aquí una visión interpretativa de estas costumbres y formas religiosas desde un punto de vista cristiano y eurocéntrico. Pero la importancia de su diagnóstico reside realmente en que además de esta visión, ofrece una perspectiva antropológica más científica, con menos carga afectiva o prejuicios, y por ello se encuentra capacitado para ofrecernos una interpretación mucho más ajustada a la realidad.

Las creencias y prácticas que para los europeos resultaban pecaminosas, antihumanas y degeneradas, para los indígenas resultan pruebas fehacientes y concluyentes de su racionalidad, prudencia y predisposición a Dios. La intención de Las Casas es demostrar que los diferentes argumentos que

52. Cap. 48 de la *Apologética.*
53. Cap. 48 de la *Apologética.*
54. Desde el cap. 74 al 263 de la *Apologética.*

sustentaron la cuasihumanidad del indio servían perfectamente para demostrar lo mismo para con los europeos[55].

7. *Universalidad del derecho natural*

A lo largo de numerosos capítulos Las Casas analiza la religión de los indios americanos, con una extensa dedicación debido a lo trascendente del tema. La riqueza del pensamiento lascasiano en este aspecto radica en su clara y tajante división entre el derecho natural y el derecho positivo, es decir, su abandono de posturas eurocéntricas o egocéntricas. En temas como ritos o sacrificios o ceremonias Las Casas diferencia claramente entre lo que es exigible a una religión por naturaleza (como el reconocimiento de Dios, preferiblemente uno; su culto y sacrificios para reconocerle y pedirle mercedes) y los apartados o aspectos en los que cada cultura tiene plena autonomía de elección (es decir, formas de culto, tipos de sacrificio y diversas costumbres y rituales). Las Casas reconoce el derecho de las demás culturas a formular y rendir culto a su religión, y niega cualquier culpabilidad por el sólo hecho de que sean diferentes a la cristiana católica. El derecho natural reconoce ciertos principios religiosos, sociales, económicos y políticos que deben ser reconocidos y respetados y, por tanto, son exigibles a toda sociedad, pero también hay un derecho positivo que reconoce diferentes interpretaciones dentro de ese derecho natural. Y esas diferentes interpretaciones deben ser respetadas y reconocidas[56].

Esta postura lascasiana no implica la aceptación pasiva de toda costumbre extranjera, sino una primera etapa de conocimiento y comprensión y una segunda fase de fomento, erradicación o transformación de ella según exija el derecho natural en cuanto principio jurídico o político universal. Pero siempre mediante procedimientos pacíficos de convencimiento y de libre consentimiento.

Comprendida así, la Apologética tiene un valor excepcional. Si se la saca de contexto, la Apologética apenas llega a ser un testimonio adulterado de las culturas indianas precolombinas. Algo parecido ocurrió con la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias* del mismo Las Casas. Sacada de contexto, parece una obra antiespañola y ferozmente resentida con la actividad castellana en las Indias. Pero la finalidad de la *Brevísima* era dar pruebas de que el desarrollo del sistema colonial indiano, tal como se estaba llevando a cabo, permitía una serie de desatinos y excesos (*los cuales enumera*) que debían ser cortados de raíz con una nueva legislación.

---

55. Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los indios de Hispanoamérica,* Santiago de Chile, 1958.

56. Lohmann, Guillermo, «La restitución por los conquistadores y encomenderos; un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú», en *Anuario de Estudios Americanos,* 23 (1966) 21-89.

8. *Síntesis crítica*

Personalmente opino que la polémica y polaridad de posturas en torno a la figura de Las Casas es el lógico resultado de una abstracción o separación de su figura, escritos y obras respecto a su contexto auténtico y para con sus fines generales y puntuales.

Las diferentes estrategias adoptadas por Las Casas nos ofrecen la imagen de un dominico con mil caras. Por ello algunos le ven como un antiespañol y otros como un anticolonialista, como un premarxista[57], o como un paranoico[58]. Muchas de estas interpretaciones del dominico y de sus obras provienen de ideas a priori y de lecturas interpretativas de sus obras fuera de contexto[59].

Adoptando esta postura contextual, la lectura de Las Casas resulta apasionante. En muchos casos, leyendo sus argumentaciones previas y desarrollando sus tesis, nos provoca sonrisas ver cómo está preparando el camino, pues en numerosos puntos y comentarios, como diríamos, «se le ve venir».

Todo el entramado fáctico y teórico que se encuentra aquí escrito tiene un valor paradigmático, además de belleza, para ensalzar la figura del indígena americano. Supone un nuevo y necesario punto de vista o enfoque o interpretación de los indios y sus formas de vida, pero no ya para someterlos a servidumbre o tutela, sino para demostrar su plena capacidad racional. Dentro de este fabuloso y extenso entramado teórico he distinguido tres tipos de argumentaciones. Uno primero en el que expone los argumentos por los que el indio demuestra plena capacidad racional con los mismos argumentos con los que se le había descalificado. Un segundo tipo en el que disculpa, rearguye o reinterpreta características del indio de más «difícil humanidad o raciocinio», como pueden ser la vida rural aislada, el culto a varios dioses y los sacrificios humanos, el canibalismo y el episodio del asesinato de varios monjes en Chiribichí. Y un tercero en el que la comparación entre el Nuevo y el Viejo Mundo enriquece mucho la exposición lascasiana.

En el primer tipo de argumentos Las Casas demuestra ser un perfecto conocedor de las culturas indianas y de la legalidad e ideología vigentes tanto en las Indias como en la metrópoli. En el segundo grupo se demuestra la valentía de Las Casas, su confianza en sí mismo y la fe ciega que tiene en su tarea de defensor del indio americano, pues hay que tener mucho aplomo para defender casos como el canibalismo o los sacrificios humanos o la defensa violenta del indio frente al español. El tercer grupo o tipo de ar-

---

57. Merle, Marcel y Mesa, Roberto, *El anticolonialismo europeo. Desde Las Casas a Marx*, Madrid, 1972, especialmente pp. 57-72.

58. Menéndez Pidal, Ramón, *El padre Las Casas, su doble personalidad*, Madrid, 1963.

59. Obras como las de Giménez Fernández, Manuel, *Breve biografía de Fray Bartolomé de las Casas*, Sevilla, 1966, o *Bartolomé de las Casas en el IV Centenario de su muerte*, Madrid, 1966, aclaran estas polémicas.

gumentos también me parece de importancia pues supone el surgimiento de la Antropología Comparada. En algunas de sus implicaciones, más que una antropología comparada desarrolla un punto de vista indocéntrico que se enfrenta con el punto de vista eurocéntrico. Pero choques como este son necesarios para encauzar y limitar los derroteros de esta antropología[60].

60. El mismo Las Casas va perfeccionando poco a poco y ampliando su «campo de acción» como defensor de los indios hasta llegar a convertirse en el defensor universal de las culturas ajenas o diferentes a Europa. Ya he mencionado los capítulos 17-27 de la *Historia General de Indias,* en los que defiende los derechos de negros y moros, y denuncia los excesos cometidos por los peninsulares en las Canarias y costa noroccidental de Africa. Ver Bartolomé de Las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de Africa. (Preludio de la destrucción de las Indias),* edición de Pérez Fdez., Isacio, Salamanca, 1989.

II. La Apologética Historia Sumaria y el debate sobre la naturaleza del indio

Por Berta Ares Queija

Algunos estudios recientes permiten descartar que la *Apologética Historia Sumaria* sea la obra que Las Casas leyó y dio a conocer en su controversia con Juan Ginés de Sepúlveda, durante las sesiones de la Junta de Valladolid (1550-1), tal como habían afirmado reputados especialistas en la obra y figura del fraile dominico[1]. Sin embargo, de lo que no cabe duda es que indirectamente guarda un estrecho vínculo con aquel acontecimiento, en el que Las Casas utilizó argumentos y datos posteriormente recogidos tanto en la *Apologética* como en la *Apología* (y antes en su *De unico vocationis modo*). Ambas obras, que se pueden considerar complementarias entre sí, son fruto cimero del discurso lascasiano en defensa de los pueblos amerindios y expresión clara del debate en torno a la legitimidad de la presencia y dominio español en América, cuyo hito más relevante fue precisamente la mencionada Junta de Valladolid.

Si la *Apología* es, como señala en ella el propio Las Casas, la demostración desde los fundamentos *de derecho* de que las tesis defendidas por Sepúlveda y sus partidarios son erróneas, la *Apologética* parece representar la demostración desde los fundamentos *de hecho:*

> «Volviendo, pues, a nuestro asunto, esta "Apología" se dividirá en DOS PARTES: En la PRIMERA PARTE demostraré que el Reverendo Doctor Sepúlveda con sus partidarios *yerra en derecho* en todo cuanto profiere contra los indios; al mismo tiempo responderé adecuadamente a todos sus argumentos y autoridades, a las cuales él violentamente desvirtúa de su

1. Hasta donde yo sé, el primero en rebatir esta idea y en proponer una interesante hipótesis sobre la gestación de la obra fue Edmundo O'Gorman: «La Apologética historia, su génesis y elaboración, su estructura y su sentido», estudio introductorio a la tercera edición de la *Apologética Historia Sumaria,* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma, México, 1967. Precisiones más actuales en el estudio introductorio de Isacio Pérez Fernández a la *Brevísima relación de la destrucción de Africa* de Bartolomé de Las Casas; Editorial San Esteban, Salamanca, 1989. Véase también el estudio de Miguel Abril en este mismo volumen.

genuino sentido. En la SEGUNDA PARTE demostraré cuánto Sepúlveda y sus partidarios *yerran en los hechos* que aducen para su causa con grave perjuicio para sus almas»[2].

En el párrafo final de esta misma obra, después de negar que los indios sean «necios ni bárbaros», sino «dóciles e ingeniosos», y que «en habilidad y dotes naturales superan a muchas gentes del mundo conocido», el autor nos aclara un poco más el contenido de tal segunda parte:

> «...*lo cual pondrá ante los ojos de todos la segunda parte de nuestra Apología, escrita en español,* con numerosísimos argumentos, ejemplos y verdadera descripción de aquel mundo, para que finalmente callen los impiísimos salteadores que con virulentas detracciones y criminales mentiras infamaron a aquella gente, dócil, modesta, ingeniosa y la más sincera de todas»[3].

Está todavía por probar que la *Apologética* sea efectivamente esa segunda parte a la que se refiere, al menos tal cual hoy la conocemos. Angel Losada (1975) así lo cree. Sorprende, sin embargo, que Las Casas no haga en ella ni una sola mención expresa a este hecho, ni a la *Apología* ni a Sepúlveda y a su polémica con él. Pero sea como fuere, no cabe duda que la descripción que hace Las Casas en la cita anterior se ajusta bastante a lo que esta obra es y a su finalidad.

En efecto, en el preámbulo de la *Apologética,* titulado «Argumento de toda la obra»[4], el dominico expone claramente cuál es el propósito final que perseguía al escribirla y por qué. Se trata, —dice— de «cognoscer todas y tan infinitas naciones», que han sido infamadas por algunos «publicando que no eran gentes de buena razón para gobernarse, carecientes de humana policía y ordenadas repúblicas...» (p. 285). Se propone, por lo tanto, demostrar en ella la verdad, esto es, que los indios no carecen de capacidad racional y que, en el pasado, tenían sus «repúblicas» por sí suficientes y en muchos aspectos dignas de admiración. En una palabra: los indios no eran bárbaros, o al menos no lo eran en el sentido que se les imputaba.

1. *Antecedentes*

Las ideas que intentaba rebatir Las Casas y que él consideraba una calumnia contra los pueblos del Nuevo Mundo giraban en torno al grado de racionalidad del indio, y gozaban de una cierta aceptación. Como vamos a ver, en su formulación más sofisticada y culta formaban parte del discurso

2. Bartolomé de Las Casas: *Apología*, edición de Angel Losada, Editora Nacional, Madrid, 1975, p. 123.

3. Ibid., p. 393 (Enfasis añadido).

4. Este título lo puso el propio Las Casas, y no el primer editor, como erróneamente afirma O'Gorman, nota 1, p. XXXVI.

que, a partir de la segunda década del siglo XVI, habían comenzado a elaborar algunos intelectuales (particularmente juristas y teólogos) ante la necesidad de encontrar una teoría legitimadora de los derechos de los monarcas españoles sobre las Indias.

El intenso debate a que esto dio lugar, así como sus profundas repercusiones de tipo político, jurídico, teológico, etc., han sido estudiados por numerosos y cualificados especialistas[5]. Sin embargo, creo que en muchos de estos trabajos no siempre se ha ponderado suficientemente e incluso a veces se ha ignorado su dimensión antropológica, es decir, en tanto que es también un debate en el que la imagen y consideración de inferiodidad cultural que de los pueblos amerindios se tenía desempeñó un papel primordial[6].

Tal parece que fue en la Junta de Burgos de 1512, convocada por el rey para tratar de los asuntos indianos, donde por primera vez se esgrimió, al menos de un modo oficial, la propia condición y naturaleza de los aborígenes como una de las razones que podían justificar el dominio español sobre ellos e incluso su servidumbre. La Junta vino provocada por las denuncias de los frailes dominicos de la Española sobre las condiciones de servidumbre y malos tratos a los que estaban siendo sometidos los indios por parte de los encomenderos (recuérdese que el famoso sermón de fray Antonio Montesinos, pronunciado en la Navidad de 1511, fue presentado por los colonos ante la Corte como un cuestionamiento a la soberanía real sobre aquellas tierras). El tema a tratar era el sistema de encomiendas y su licitud, pero acabó siendo una discusión sobre la condición del indio y su libertad, así como sobre la legitimidad del dominio político de la Corona sobre ellos.

De los participantes en aquella reunión se conservan tan sólo las opiniones del licenciado Gil Gregorio y de Bernardo de Mesa, así como dos tratados que elaboraron posteriormente el dominico y canonista Matías de

---

5. Basta revisar las diferentes publicaciones que en los últimos años se han venido haciendo sobre la denominada «Escuela de Salamanca» en la Colección *Corpus Hispanorum de Pace* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Véase, como ejemplo, *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La Etica en la Conquista de América,* por Demetrio Ramos & al., *Corpus Hispanorum de Pace,* 25, C.S.I.C., Madrid, 1984.

6. En esta línea habría que considerar, entre otros, a Silvio Zavala, *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas españoles, de los siglos XVI y XVII,* Buenos Aires, 1944; Edmundo O'Gorman: «Sobre la naturaleza bestial del indio americano», en *Filosofía y Letras* 1-2 (México 1941); Lewis Hanke: *Aristotle and the American Indians,* Bloomington-Londres 1959. Un planteamiento más actual desde una perspectiva antropológica es el realizado por Anthony Pagden en su libro *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa,* Alianza Editorial, Madrid, 1988. Aunque no es el lugar apropiado para una crítica, creo que el análisis de Pagden es en bastantes aspectos insuficiente, entre otras razones porque carece de algo fundamental: la profunda imbricación entre el debate sobre la condición y naturaleza del indio con una realidad muy compleja y dramática al otro lado del mar. Un auténtico contrapunto en este sentido nos lo aporta el trabajo de Juan Pérez de Tudela «Significado Histórico de la vida y escritos del padre Las Casas», Estudio introductorio a las obras del dominico, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 95, Edit. Atlas, Madrid, 1957.

Paz y el jurista civil Juan López de Palacios Rubios[7]. En primer lugar, Gil Gregorio hizo del indio el objeto directo de la disputa y adujo como argumento que, dado que eran *bárbaros* a quienes faltaba juicio y entendimiento («según todos dicen, son como animales que hablan», alegó), los indios eran los *esclavos por naturaleza* de los que hablaba Aristóteles, y que, por consiguiente, les era beneficioso estar sometidos a gobierno *domínico* o despótico y servir a los cristianos como siervos[8]. Menciona además el poder temporal del Papa para castigar a los que cometen pecados de idolatría y contra ley natural (reconocimiento implícito de las bulas de donación como título que legitima la conquista y posterior dominio político).

Por su parte, el dominico Bernardo de Mesa, después de negar que sean siervos por causa de su infidelidad (basándose en el iusnaturalismo tomista), deriva también en la doctrina aristotélica de la servidumbre natural, que se traduce en «falta del entendimiento y capacidad, y la falta de la firmeza para perseverar en la fe y buenas costumbres», causada o por estar sometidos a desfavorables influencias del cielo o por sus hábitos depravados. Por lo cual, para su bien debían ser regidos con alguna manera de servidumbre.

En cuanto a López de Palacios Rubios aducía, como los anteriores, las bulas alejandrinas como título incuestionable de los derechos de la Corona, por las cuales los indios perdían su soberanía política en favor del rey de España, aunque conservaban todos sus otros derechos. Ahora bien, incluye además una breve descripción del modo de vida y costumbres de los antillanos, mezcla de fantasía y realidad, para terminar afirmando que por ser tan ineptos e incapaces para gobernarse podían, en sentido lato, ser llamados esclavos, «como nacidos para servir y no para mandar» (alusión muy matizada a la teoría aristotélica). Concluye que por su poca capacidad deben servir a los españoles «como los súbditos a sus señores», aunque conservando su condición de hombres libres[9].

En definitiva y aunque con diferentes matices, los tres se basaron en una supuesta incapacidad de los indios para relacionarlos con los *esclavos por*

7. La información más completa sobre la Junta, así como los pareceres de Gil Gregorio y Mesa, los proporciona precisamente Las Casas en su *Historia de las Indias,* libro III, caps. VI-XII. En cuanto a los dos tratados mencionados, han sido publicados en un mismo volumen: Juan López de Palacios Rubios, *De las islas del mar océano,* (pp. 1-209); Matías de Paz, *Del dominio de los Reyes de España sobre los indios,* pp. 211-259, Introducción de S. Zavala; traducción, notas y bibliografía de A. Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica, México, (1954). Se pueden consultar además: Juan Pérez de Tudela, nota 6, pp. XIX-XXXII; Antonio García García: «El sentido de las primeras denuncias», en Ramos & al., nota 5, pp. 67-115; de A. León Ybot: «Juntas de teólogos asesoras del estado para Indias (1512-1550)», en *Anuario Estudios Americanos* 5 (Sevilla, 1948), 397-438.

8. El primero en identificar a los indios antillanos con los esclavos por naturaleza de Aristóteles fue, en 1510, el nominalista escocés John Maior o Mair, profesor del Collège de Montaigu en París, en un pasaje en el que trataba sobre la legitimidad del dominio de los cristianos sobre los paganos.

9. Frente a ellos, el teólogo Matías de Paz trató el tema únicamente desde una perspectiva de tipo doctrinal, donde viene a concluir lo siguiente: la guerra contra los indios pudo ser lícita por estar por medio la autoridad del Papa, pero no se les puede esclavizar; por la concesión

naturaleza, un tipo de hombres —según Aristóteles— que eran incapaces de regirse adecuadamente a sí mismos y que en algun momento identificó con los *bárbaros*. Fue precisamente esta identificación y las vagas y confusas noticias que había sobre los antillanos lo que dio pie a establecer aquellas relaciones. Ahora bien ¿por qué el modo de vida y las costumbres de los indios se asociaban con la barbarie?

Herederos en muchos sentidos de modelos culturales de la Antigüedad clásica, cuando los primeros europeos intentaron describir el modo tan diferente de vida que tenían los amerindios respecto a ellos mismos, en su esfuerzo por asimilar y explicar la novedad que entrañaba la inesperada aparición del hombre americano en su horizonte mental, acudieron a referentes conocidos de la Antigüedad. Para un humanista como Pedro Mártir los indios vivían en una sencillez, inocencia y armonía equiparable a la Edad de Oro, pero para otros, por las carencias que observaban en relación con el modo de vida occidental cristiano (ni ciudades, ni templos, ni moneda, ni vestido, etc. etc.), sólo podían ser comparables con los bárbaros de los que hablaban los antiguos, y todo aquello que no se ajustaba a las pautas y normas propias (costumbres sexuales, hábitos alimenticios, lugares de habitación, artes guerreras, etc.) se veía como muestras de su barbarie. En definitiva, la sociedad y la cultura propias se tomaban como modelo a partir del cual se definía al Otro cultural en términos de deficiencias (políticas, económicas, sociales, lingüísticas, religiosas...); proceso por otra parte muy común en la historia de la humanidad. Todo grupo humano suele tener sus propios *bárbaros*.

Si bien la identificación explícita del indio con el *esclavo por naturaleza* de Aristóteles aparece raramente en las fuentes de los años inmediatamente posteriores a la Junta de Burgos, sin embargo con mucha frecuencia se alude en ellas a que viven como bestias, a que por naturaleza son volubles, voluptuosos, ociosos... y a su poca capacidad para adquirir unas pautas de vida cristianas y para entender los misterios de la fe[10]. Pero frente a los detractores, por lo general defensores al mismo tiempo del sistema de encomiendas, continuaron elevándose las voces de los dominicos contra dicho sistema y en pro de la libertad de los indios, liderados por su provincial fray Pedro de Córdoba y a los que, a partir de 1515, se unió el clérigo Bartolomé de las Casas. Fruto de esta lucha ante la Corte son los frustrados intentos de crear

papal el rey puede someterlos a su imperio, es decir, tener dominio sobre ellos, pero han de ser gobernados en régimen político, no despótico. Los que se han lucrado a su costa, teniéndolos en servidumbre despótica, están obligados a restitución (cfr. J. Pérez de Tudela, nota 6, pp. XXX-XXXI, y A. García y García, nota 4, pp. 75-85).

10. Así, por ejemplo, en las propias Leyes de Burgos dictadas por el Consejo a raíz de la Junta y encaminadas a regular el trato que se debía dar al indio dentro de la encomienda, se dice: «y según se ha visto por luenga experiencia, diz que todo no basta para que los dichos caciques e indios tengan el cognoscimiento de nuestra fe que sería necesario para su salvación, *porque de su natural son inclinados a ociosidad e malos vicios*... y no ha ninguna manera de virtud ni doctrina...» (tomado de Pérez de Tudela, nota 6, p. XXXVI. Enfasis añadido). Véase también Antonio Muro Orejón: «Ordenanzas reales sobre indios, las Leyes de 1512-13», en *Anuario de Estudios Americanos* 13 (Sevilla, 1956), 417-471.

pueblos o comunidades de indios no sujetos a la encomienda (plan de Cisneros en la Española, 1517-18; proyecto de Las Casas en Tierra Firme, 1521)[11]. Mientras los indios antillanos iban camino de su total extinción y los de las costas de Tierra Firme eran tomados como esclavos para suplir la falta de mano de obra en las islas, un nuevo y basto escenario se abría para las guerras de conquista: el imperio mexica, y hacia allí se dirigieron todas las miradas.

La conquista de México (1521), y años más tarde la del Perú (1532), puso en contacto a los españoles con estructuras políticas mucho más complejas que las antillanas y reconocibles como tales por los europeos. Desde el primer momento, a los mexicas se les describe como habitantes de ciudades con suntuosas edificaciones, con una organización política altamente estructurada, con magistrados, leyes, una industria destacable, un intenso comercio y, lo que es más, una religión que visiblemente podían reconocer como tal (sacerdotes, templos, un culto organizado...). En una palabra, para un europeo culto estos pueblos parecían reunir las formas sociales que, según Aristóteles, se requerían para conformar una auténtica comunidad política. Las noticias que comenzaban a llegar sobre el Perú eran muy semejantes.

Con al menos parte de esta información contaba el dominico Francisco de Vitoria cuando, en 1539, afrontó en su reelección *De indis* la cuestión política del dominio de la Corona sobre las Indias. En ella y a la luz de la teoría tomista sobre la ley natural examina Vitoria qué títulos o derechos pueden considerarse o no lícitos para la ocupación y posesión del Nuevo Orbe. Aquí no voy a entrar en su argumentación, salvo en lo que concierne directamente a la imagen cultural del indio[12].

En primer lugar, trata Vitoria sobre si los indios antes de la llegada de los españoles tenían derecho de dominio tanto privado como público, y es aquí donde somete a revisión la teoría aristotélica del *esclavo por naturaleza* aplicada a los indios, para terminar afirmando lo siguiente:

> «...no son amentes sino que gozan de juicio, según el modo propio de todos ellos. Esto es claro, pues guardan un orden en las cosas, tienen ciudades, llevan vida matrimonial, poseen magistrados, señores, leyes, artesanos, mercados. Todas estas cosas requieren uso de razón. Tienen,

11. Sobre el desarrollo y circunstancias de ambos proyectos, véase Juan Pérez de Tudela, nota 6, pp. XLVII-CVI.

12. Francisco de Vitoria, *Doctrina sobre los indios;* edición, traducción y notas de Ramón Hernández Martín, editorial San Esteban, Salamanca, 1989. Sobre la biografía de Vitoria véase Ramón Hernández, O.P., «Francisco de Vitoria en la crisis de su tiempo», en *I diritti dell'uomo e la pace nel pensiero di Francisco de Vitoria e Bartolomé de las Casas,* Congreso Internacional celebrado en la Pontificia Università S. Tommaso (Angelicum), Roma 4-6 Marzo 1985 (Studia Universitatis S. Thomae in urbe, 29), Roma, 1988, pp. 31-62. Sobre *De Indis* en general, Ramón Hernández, O.P.: «Las hipótesis de Francisco de Vitoria», en Ramos & al., nota 5, pp. 345-381; sobre la imagen del indio en particular, Anthony Pagden, nota 6, cap. 4.

asimismo, su religión y no yerran en las cosas que son evidentes, lo que es indicio de uso de razón»[13].

Así pues, la existencia de todos aquellos atributos (ciudades, magistrados, leyes, etc.), eran indicios suficientes para pensar que los indios tenían uso de razón, facultad que distinguía al hombre de los animales, y que en lo más elemental habían sabido interpretar correctamente los principios de la ley natural. Por otra parte y según el dogma cristiano, Dios habría creado a todos los hombres con mentes idénticas y con un mismo potencial para su autoperfección; por lo tanto, si los indios eran hombres, como parece ser que lo eran, no podían ser los *esclavos por naturaleza* de los que hablaba Aristóteles, ya que esta teoría se fundamentaba en una deficiencia psicológica o mental, es decir, en algo que era innato. Ello quería decir que los indios tenían verdadero dominio civil y que los cristianos no pudieron despojarles de él[14].

Ahora bien, ¿cómo explicar entonces que parecieran tan torpes y carentes de uso de razón? Esto no se debía, según él, a algo innato, que hiciera del indio un hombre deficiente por naturaleza («Dios y la naturaleza no fallan en las cosas necesarias en las distintas especies», dice), sino a las influencias que había recibido, esto es, a «una mala y bárbara educación». En este sentido, los indios eran comparables a los niños y también a algunos rústicos europeos («que en poco se diferencian de los brutos animales»). Por lo tanto, era necesario educarles y enseñarles a vivir en la forma adecuada para que dejaran de ser bárbaros y pudieran llegar a ser iguales a cualquier europeo; para ello y por su propio bien, debían permanecer bajo la tutela de los españoles al menos durante algún tiempo. De esta manera dejaba Vitoria «flotando» todavía el fantasma de la incapacidad del indio (cfr. octavo título legítimo, p. 104), aunque al achacar su rudeza y poca aptitud a los hábitos adquiridos dejaba también el camino abierto para poder explicar las diferencias culturales desde una perspectiva histórica.

La argumentación de Vitoria parecía arrinconar definitivamente la categoría de *esclavo natural* aplicada a los indios, aunque no así la de *bárbaro*[15]. Sin embargo, mediada la década de 1540 el humanista Juan Ginés de Sepúlveda la utilizó en su *Demócrates II* como uno de los argumentos de peso, junto al de la idolatría y los pecados *contra la ley natural*, para defender la tesis de la «guerra justa» y, en definitiva, la soberanía de los monarcas españoles sobre las Indias y sus habitantes. Como es bien sabido, esto pro-

13. Francisco de Vitoria, nota 12, p. 73.

14. En lo que concierne a la condición y naturaleza del indio, Vitoria descarta además como títulos legítimos el de su infidelidad y el de sus pecados contra la ley natural (cfr. ibid. pp. 84-93).

15. Sobre el tema de la esclavitud natural en los discípulos de Vitoria véase Carlos Baciero: «Conclusiones definitivas de la segunda generación», en Ramos & al., nota 5, pp. 413-456, y del mismo autor «Libertad natural y esclavitud natural en la Escuela de Salamanca», en *I diritti dell'uomo...*, nota 12, pp. 181-189.

vocó la indignación del obispo de Chiapas, quien desplegó todas sus fuerzas para combatir tales teorías e intentar demostrar lo equivocados que estaban quienes las compartían[16]. La Apologética representa una parte de aquel esfuerzo.

2. *Las culturas americanas en la Apologética*

En su *Apología* las Casas había acusado a Sepúlveda de haberse basado únicamente en la información que proporcionaba Gonzalo Fernández de Oviedo sobre los amerindios para tacharles de incapaces, y anunciaba que él demostraría lo contrario «con numerosísimos argumentos, ejemplos y verdadera descripción de aquel mundo» (p. 393). Este es el objetivo primordial de la Apologética: rebatir la tesis de la incapacidad a partir sobre todo de una base de datos empíricos acerca de las culturas indígenas.

Al igual que Vitoria, Las Casas parte de un supuesto inherente al dogma cristiano: el de la unidad en esencia del linaje humano. Según esto, Dios creó al hombre a su imagen y semejanza y le dotó de una característica específica y que le define en cuanto tal, la facultad de la razón, común a todos y cada uno de los seres humanos:

> «...todas las naciones del mundo son hombres y de todos los hombres y de cada uno de ellos es una no más la definición, y ésta es que son racionales; todos tienen su entendimiento y su voluntad y su libre albedrío como sean formados a la imagen y semejanza de Dios.» (cap. 48, p. 536).

Desde esta perspectiva teológico-religiosa era inadmisible la noción de una nación «monstruosa», porque ello supondría —tal y como él afirma en el preámbulo— que «la Divina Providencia en la creación de tan innumerable número de ánimas racionales se hubiera descuidado». No cabe, pues, pensar que exista una deficiencia innata en la capacidad racional del indio, porque ello implicaría la existencia de una gradación en la naturaleza humana misma. Por lo tanto, si el indio era de algún modo racionalmente incapaz —como afirmaban unos—, esto tendría que deberse necesariamente a causas externas a su propio ser, que le impidieran desarrollar plenamente sus facultades intelectivas. Al estudio de esas causas dedica Las Casas la primera parte de su obra, para demostrar que, tanto por las condiciones del medio geográfico en el que habitan como por la estructura de sus cuerpos, los indios disponen por naturaleza de «buenos y sutiles entendimientos»[17].

---

16. Véase en este mismo volumen el Estudio Preliminar de Vidal ABRIL CASTELLÓ, así como sus otros trabajos: «Bipolarización Sepúlveda-Las Casas y sus consecuencias», en Ramos & al., nota 5, pp. 229-288, y «Vitoria-Las Casas, confrontación y proyección. Impacto en Las Casas de su enfrentamiento con Vitoria en 1550-1552», en *I diritti dell'uomo...*, nota 12, pp. 155-172.

17. Para una mayor información sobre el esquema general y los argumentos utilizados en la obra, consúltense el estudio introductorio de Edmundo O'Gorman, nota 1, y el trabajo de Miguel Abril en este mismo volumen.

Descarta, en primer lugar, que los indios estén sujetos a una posible influencia negativa del entorno físico, teoría muy común en el siglo XVI, según la cual el cuerpo humano dependía de tal modo del medio en el que crecía que su influencia determinaba en gran medida el desarrollo psicológico y el comportamiento del hombre; la situación geográfica, el tipo de suelo, el clima, etc. podían favorecer o entorpecer el normal desarrollo de la facultad del entendimiento. Por esta razón, en la descripción que Las Casas realiza de la isla Española, cuyas cualidades hará extensivas a todo el Nuevo Mundo, configura un lugar privilegiado y casi paradisíaco, en el que confluyen las causas de tipo cosmológico necesarias para que reúna inmejorables condiciones para la vida humana, hecho que trata de probar científicamente a partir de teorías clásicas y de Santo Tomás.

En segundo lugar y recurriendo a la teoría aristotélica sobre la determinación de las potencialidades del alma por la estructura del cuerpo, trata de las causas naturales y accidentales que hacen que el hombre tenga una mayor o menor perfección corporal y, por consiguiente, una mayor o menor disposición natural para poseer una plena capacidad intelectiva. Aplicando todo ello al caso particular de los indios, Las Casas prueba que son de cuerpos muy bien proporcionados y bellos, y, por lo tanto, bien dispuestos para recibir en sí nobles almas y disponer de buenos y sutiles entendimientos (cfr. cap. 39, p. 462). Descarta de este modo que haya alguna razón fisiológica que haga del indio un deficiente mental. La naturaleza —diría el dominico— no se equivoca hasta esos extremos; seres «monstruosos» nacen sólo muy de cuando en cuando.

Invalidado el fundamento natural de la tesis sobre su incapacidad, Las Casas procede a demostrar empíricamente cómo, a través de las obras del libre albedrío, los indios pusieron de manifiesto en el pasado ser plenamente capaces de organizar y regir sus vidas. Ya no se trata aquí de examinar al indio en tanto individuo y desde un punto de vista fisiológico, sino de considerarlo en tanto ente social y en su dimensión moral o histórica. Con este fin emprende una revisión de las culturas indígenas, sometiéndolas en su descripción al mismo patrón aristotélico por el que, implícita o explícitamente, las estaban midiendo quienes calificaban al indio de bárbaro e incapaz para gobernarse. Por otra parte y a mayor redundancia, las somete a una comparación sistemática con aquellas de las naciones antiguas del Viejo Mundo, incluyendo a griegos y romanos (auténticos paradigmas de la civilización), a fin de probar que en muchos aspectos los pueblos amerindios no sólo les igualaron, sino que incluso les aventajaron.

Ahora bien, Las Casas era consciente de que gran parte de los pueblos amerindios no cumplían, en sentido estricto, todos los requisitos que —según Aristóteles— conformaban una república o comunidad política por sí suficiente, duradera y perfecta (labradores, artesanos, guerreros, comerciantes, sacerdotes y jueces). Es más, muchos de ellos ni siquiera vivían en ciudades, cualidad primordial que distinguía al hombre civilizado del bárbaro, sino en asentamientos dispersos. Razón por la cual inicia su descripción con una redefinición de la noción de *ciudad* en tanto asociación humana.

Para que una congregación de gente —dice, basándose en San Agustín— se llame ciudad, villa o pueblo, es decir, para que constituya una comunidad civil, no se requiere necesariamente que los hombres vivan cercados de muros o que los edificios estén juntos, sino que haya paz y justicia entre los vecinos y un consenso colectivo, «...porque la verdadera ciudad son los hombres vivos si con amor, concordia y paz son coligados, no las paredes ni piedras muertas, como quiera que las paredes, cercas o casas no sean para el ser pueblo o ciudad —como dicho es— necesarias»; (cap. 45, p. 491). De ahí que —prosigue diciendo más adelante— aunque en muchas partes de las Indias no haya pueblos cercados, con edificios suntuosos y torres, no por ello deja de ser una ciudad, «como vivan en paz y uniformidad y conformidad». Así pues, el hecho de que en algunas zonas, especialmente las montañosas, vivan dispersos no quiere decir que no existan vínculos de comunidad entre ellos, ni este tipo de hábitat (que compara con Galicia) se debe a una deficiencia de la razón, sino a otras causas (p. ej., el carácter montañoso del terreno) (cfr. cap. 46, pp. 525).

En definitiva, ni la ausencia de ciudades en el sentido físico del término, ni tampoco la de artesanos, guerreros o mercaderes eran indicio de que algunas de las sociedades amerindias no fueran por sí suficientes, sino tan sólo consecuencias del desarrollo y organización particular de cada una de ellas, y para lo cual existía siempre una interpretación plausible: su mansedumbre y no belicismo explica que no hubiera guerreros en muchas partes; la feracidad de sus tierras y la sencillez de sus vidas el que no hubiera comerciantes especializados ni mercados en otras... Contra lo que se suele afirmar, para Las Casas no parece relevante que los pueblos americanos cumplan o no el patrón aristotélico que se les está aplicando; se trata de distintos modos de vida y todos tienen sus virtudes y excelencias. Veamos, entonces, cómo concebía el dominico el desarrollo de la cultura y la historia de la humanidad en general[18].

Cuando Las Casas necesita explicar el por qué de la posible existencia de hombres que viven fuera de toda comunidad política, sin asentamiento fijo, que no practican la agricultura, sin orden ni leyes ni religión alguna, etc., recurre a la teoría clásica sobre la prehistoria de la humanidad, especialmente a Cicerón (cfr. caps. 47 y 48), para afirmar que todos los grupos humanos, incluso los más civilizados y políticos, han tenido ese mismo comienzo asocial. En aquel «primero y rudo estado» —como él lo llama— permanecieron hasta que, o bien dentro del propio grupo o bien porque vino de fuera, surgió un individuo que les persuadió con su elocuencia de las venta-

18. Véase Anthony Pagden, nota 6, cap. 6; José Rabasa: «Utopian Ethnology in Las Casas's Apologética», en *1492-1992: Re/Discovering Colonial Writing*, editado por René Jara y Nicholas Spadaccini, Hispanic Issues, vol. 4. The Prisma Institute, Minneapolis, MN, 1989; Lewis Hanke: «Bartolomé de Las Casas: el antropólogo», en *Bartolomé de Las Casas, pensador, político, historiador, antropólogo,* Sociedad Económica de Amigos del País, La Habana 1949, pp. 69-101; G.L. Huxley: «Aristotle, Las Casas and the American Indians», *Proceedings of the royal Irish Acad.,* Dublin, 1980, Lection C, vol. 80, C, number 4, pp. 57-68.

jas de vivir juntos y les enseñó a hacer casas, a regirse por leyes, a cultivar la tierra, etc.

El surgimiento de estos «héroes civilizadores» o «inventores de cultura» no fue, sin embargo, algo coetáneo en el tiempo, sino que cada grupo tuvo y tiene su historia particular, lo que explicaría la posible existencia todavía de hombres salvajes («que aún no han comenzado y están en aquel primer estado rudo que estuvieron todas las otras naciones antes que hubiese quien las pudiese enseñar», cap. 48, p. 538) y también las diferencias culturales existentes entre los diversos grupos humanos.

A partir de ese primer momento de creación de cultura[19], cada grupo humano o nación ha ido desplegando un amplio abanico de formas sociales en un paulatino proceso de complejización. En dicho proceso han intervenido factores de adaptación al medio-ambiente, la transmisión o difusión por contacto con otros grupos (lo que daría cuenta de muchas semejanzas), y sobre todo factores internos al propio grupo, entre los que tiene especial importancia el surgimiento de individuos excepcionales («inventores de cultura»), que en un determinado momento crean nuevas instituciones, entablan un nuevo culto, etc. Así, p. ej., Cecrops fue el creador de la ciudad, Numa Pompilius instituyó las diversas categorías de sacerdotes romanos, Pachacutic Inca estableció entre otras cosas el culto al sol entre los incas...

Esta interpretación de la cultura en términos de menor o mayor complejidad no supone, sin embargo, en las Casas una jerarquización de las diferencias culturales en términos morales, es decir, a una mayor complejidad no le corresponde una mayor perfección moral, ni al contrario. En todo caso, únicamente en la república cristiana sería posible esa perfección:

> «Fuera de esta república [la cristiana] ningún bien se puede decir que hay, pues no puede haber salvación por la carencia de la sancta fe cathólica, como principio y fundamento della; con la cual se purgan y limpian las horruras e imperfecciones barbáricas de los pueblos y de las grandes y chicas comunidades, por más polidas y regidas y acenderadamente gobernadas que sean en la infidelidad. Y por eso no nos hemos de maravillar de los defectos que los infieles en sus repúblicas padezcan, sino maravillarnos de lo no muy malo y más si algo bueno viéremos que tienen, porque sin fe

19. En la *Apologética* hay una auténtica multiplicidad de aproximaciones interpretativas, a veces simplemente diferentes, otras incluso contradictorias entre sí. Así en los caps. 42 y 43 Las Casas nos ofrece una teoría diferente sobre el surgimiento de la vida social y de la cultura, fruto en este caso de la luz natural de la razón y capacidad de discernimiento del hombre y de la necesidad, y en la que no menciona para nada a esos primeros «inventores de cultura». Pero es ésta última a la que parece conceder prioridad (la utiliza de nuevo al tratar sobre las gentes de la Florida, caps. 206, 207 y 209), por dos razones esenciales: en primer lugar, le servía para probar que por muy rudo y bestial que fuera el modo de vida de algunos hombres, eran seres racionales y por tanto con capacidad para ser atraídos a una vida social ordenada, y, en segundo lugar, porque implicaba una dimensión de gran transcendencia para las doctrinas que propugnaba: el medio natural para atraerles es la persuasión a través de la palabra (la elocuencia) y pacíficamente.

> y sin christiana doctrina en ninguna comunidad de hombres puede haber cosa perfecta, sino llena o mezclada de muchas imperfecciones» (cap. 45, p. 489).

Así pues, el único elemento que puede introducir una diferencia sustantiva entre unas culturas y otras es el cristianismo, lo cual no quiere decir que en aquello que no cae dentro del campo de la religión (e incluso en ésta, aunque sea errónea) no existan en todas las culturas pre-cristianas múltiples aspectos dignos de admirar. Es precisamente esta distinción entre culturas cristianas y pre-cristianas (o paganas) el eje vertebral que permite a Las Casas comparar las naciones del Nuevo Mundo con aquellas otras antiguas del Viejo Mundo, pues independientemente de sus mayores o menores logros culturales todas tienen en común su condición de idólatras.

Si la religión tiene un papel tan decisivo en la vida social, sería impropio compararlas con las naciones cristianas; además en lo concerniente a la esencia misma de la religión no habría comparación posible desde el momento en que una de ellas es considerada como la verdadera y las demás como falsas. Se trata, pues, de comparar sociedades equiparables entre sí incluso en todas sus dimensiones. Por esto mismo, tampoco las comparaciones entre esas mismas sociedades pre-cristianas están hechas de manera indiscriminada, sino según su mayor o menor complejidad y desarrollo social, político, religioso, etc., y seleccionando los aspectos a comparar en función de sus propósitos: la defensa de las culturas indígenas. Lo que Las Casas pretendía demostrar con todo ello él mismo lo explica con estas palabras:

> «...porque cognoscan los imperitos y cudiciosos que toman por achaque y color para las sojuzgar, robar y consumir ser de bajo entendimiento, ser infieles, idólatras y de corruptas costumbres, no ser solas en el orbe ni tampoco las peores que hubo en él» (cap. 23, p. 381).

Por consiguiente, y esto lo repite con cierta insistencia, el hecho de que los indios fueran idólatras no es motivo para despreciarles (todas las naciones lo han sido) ni achaque para despojarles de su soberanía y sojuzgarles (recordemos que era uno de los títulos esgrimidos, entre otros, por Sepúlveda para legitimar la conquista y que ya Vitoria había rechazado). Tanto más cuanto que la idolatría no depende de la mayor o menor capacidad racional, sino que es el estado «natural» del hombre en ausencia de la gracia, por lo que no se le puede culpar de ser idólatra.

Para fundamentar teóricamente estos asertos recurre Las Casas a la doctrina escolástica, particularmente a Santo Tomás, según la cual todo hombre tiene, en virtud de la ley natural, un conocimiento innato de Dios, aunque muy confuso y oscuro, así como un deseo o apetito de hallarle y servirle. Llegar, sin embargo, a discernir qué o quien sea Dios, si es uno o muchos, no se puede alcanzar únicamente por la lumbre natural de la razón, sino por lumbre de fe y con ayuda de la gracia y la doctrina. Cuando, con apoyo de la gracia como guía, el hombre encuentra al verdadero Dios, se produce el

verdadero culto o *latría*; pero, al carecer de este apoyo, el hombre transfiere equivocadamente a las criaturas la honra y reverencia que debe a Dios, produciéndose entonces el falso culto o *idolatría*.

Asimismo, es de ley natural ofrecer sacrificios a la divinidad para honrarla y servirla, y el hombre está obligado a hacerlo tanto si es al verdadero Dios como al falso, siempre y cuando sea tenido por verdadero. Ahora bien, determinar qué se sacrifica, cómo, cuándo, quién y dónde, corresponde a la voluntad del hombre y pertenece al terreno de la ley positiva. Eso sí, siempre según el principio de que el hombre ofrece a Dios lo más excelso y, por lo tanto, cuanto más alto concepto de El tenga más excelente será lo que le ofrezca. Teoría que le servirá para justificar los sacrificios humanos.

Así pues, para Las Casas todo lo que es manifestación externa de la religiosidad (lugares de culto, sacerdotes, ritos, etc.) es un producto humano, un hecho social y cultural, y como tal su mayor o menor complejidad y sofisticación está en una relación estrecha con los otros aspectos de la vida social[20]. Es por esa misma razón que, igual que existe una pluralidad de formas sociales, políticas, etc., existe también una pluralidad en las formas religiosas. Las alternativas son múltiples tanto dentro del monoteísmo como del politeísmo, sin que unas sean claramente superiores respecto a otras: todas tienen sus particulares aspectos positivos y negativos. En todo caso, a la hora de la conversión al cristianismo Las Casas cree que resultará más difícil desarraigar sus creencias allí donde más dioses y más compleja organización religiosa tengan (cfr. cap. 185, p. 1228).

En resumen, si bien Las Casas interpreta las diferencias culturales en términos de evolución histórica, rehúsa establecer una escala de carácter jerárquico que coloque a los pueblos amerindios en algún tipo de estado imperfecto respecto a los europeos. Ello significaría atentar directamente contra sus propósitos[21]. En su esquema interpretativo los pueblos amerindios quedan englobados, con el resto de pueblos pre-cristianos, bajo la categoría religiosa de idólatras, y únicamente en este sentido de infieles o paganos, además de porque no tienen letras (en sentido de escritura y lengua culta) y no hablan castellano ni lo entienden[22], se les podría aplicar apropiadamente el término *bárbaros* (cfr. cap. 267, p. 1591). Pero aún así, las socie-

---

20. Para una valoración de los aportes de Las Casas a una antropología de la religión, véase Carmen Bernand & Serge Gruzinski, *De l'idolâtrie. Une archéologie des sciences religieuses*, editions du Seuil, París, 1988, pp. 41-84. En cuanto al interés que como fuente etnográfica tiene la *Apologética*, espero que los trabajos de Jesús Bustamante y Leoncio López-Ocón (incluidos en este volumen) sobre los testimonios orales y escritos por él manejados, hagan reconsiderar críticas del tipo «no puede saber de tal o cual área porque no estuvo allí», y que provoquen una re-lectura de la obra por parte de los especialistas en las diferentes culturas y áreas geográficas.

21. Cfr. José Rabasa, nota 18.

22. Como es bien sabido, en su origen el término *bárbaro* se aplicaba a todo aquel que no hablaba griego, es decir, que era extranjero. En este sentido lo utiliza aquí Las Casas y aclara a continuación: «pero en ésta tan bárbaros como ellas [aquellas gentes] nos son, somos nosotros a ellas» (cap. 267, p. 1591).

dades cristianas (en este caso, los españoles) no se pueden considerar culturalmente superiores por el hecho de ser cristianos, porque...

> «...si nosotros y otras naciones fuemos y fueron con la predicación de la fe más temprano que aquéstas socorridos... no fue por faltarnos idolatría y supersticiones, bestialidades y vicios ni por haberlo a Dios más que ellas merecido, sino por sola su inmensa bondad y gratuita liberalidad, por la cual quiso prevenirnos; no dándonos licencia por este privilegio para menospreciar y maltratar las otras gentes» (cap. 23, p. 381).

En definitiva, el Otro cultural —viene a decir Las Casas— no es despreciable porque sea diferente, sino que, además, no deberíamos olvidar lo que nosotros fuimos en el pasado, ni lo que seguimos siendo a pesar de nuestro cristianismo. Tachar a los indios de incapaces e incluso de poco aptos para asimilar el evangelio es, cuando menos, un pecado de soberbia, porque ni el mismo Dios excluyó a nación alguna por depravada que ésta fuera. Considerarles inferiores porque tengan unas costumbres distintas a las nuestras es, cuando poco, ignorancia, porque al fin y al cabo, si nos molestásemos en conocerlos más, «veríamos quizá más cosas en sus policías y tal orden que pudiésemos más con razón aprender dellos para perficionar las nuestras que improperárselas» (cap. 65, p. 606). Un criterio de relativismo que subyace en toda la Apologética y cuyo mensaje sigue siendo válido hasta hoy.

III. Documentación bibliográfica de la Apologética

Por Jesús-Angel Barreda

1. Nos hallamos ante una de las obras, documentalmente, más ricas de fray Bartolomé de Las Casas. Hemos computado un total de 3030 referencias, de las cuales, aproximadamente, no hemos podido compulsar una decena. El caudal informativo de esta obra es extraordinario, teniendo presente que el padre Las Casas fue un hombre con una actividad fuera de lo común y en unos momentos en los que las fuentes históricas, teológicas y jurídicas no estaban al alcance de cualquiera, y menos en el Nuevo Mundo.

Es cierto que muchos de los autores citados por Las Casas se repiten, tanto en la *Historia de las Indias,* como en el *De unico vocationis modo* o en la *Apología;* pero la abundancia de esta documentación va acompañada de un dominio o, si queremos, de un trato familiar con los autores más representativos de las épocas que le precedieron y de la suya propia. En total recensionamos unos 220 autores, sin contar los de la Sagrada Escritura.

Las fuentes bibliográficas de la *Apologética* nos sitúan ante un Las Casas *humanista,* cultivador de la historia y la literatura clásica en su dimensión más universal. No tiene prejuicios apriorísticos. Teniendo presente el objetivo que se propone, como es escribir *del bien y favor de los indios*[1], y no con miras a una simple erudición gratuita, sino con la finalidad precisa de

1. *La causa final de escrebilla fue cognoscer todas y tan infinitas naciones deste vastísimo orbe infamadas por algunos, que no temieron a Dios, ni cuánto pesado es ante el divino juicio infamar un solo hombre de donde pierda su estima y honra, y de allí le suceda algún gran daño y terrible calamidad, cuanto más a muchos, y mucho más a todo un mundo tan grande, publicando que no eran gentes de buena razón para gobernarse, carecientes de humana policía y ordenadas repúblicas, no por más de por las hallar tan mansas, pacientes y humildes, como si la Divina Providencia en la creación de tan innumerable número de ánimas racionales se hobiera descuidado, dejando errar la naturaleza humana, por quien tanto determinó hacer y hizo, en tan cuasi infinita parte como esta es del linaje humano, a que saliesen todas insociales, y por consiguiente monstruosas, contra la natural inclinación de todas las gentes del mundo, no permitiendo que yerre así alguna especie de las otras corruptibles creaturas, sino alguna por maravilla de cuando en cuando* (*Apologética Historia Sumaria,* argumento, p. 285).

dirigir aquel «negocio» por los cauces de una evangelización pacífica, el padre Las Casas, cosa muy común por otra parte, hace *memoria histórica;* hace una lectura de la historia en la que halla la existencia de fenómenos que justifican la vida racional y política de los indios. Existe un paralelismo entre los elementos que le proporciona la historia, en todas las dimensiones, y la vida de los pueblos indios. Las Casas acumula referencias históricas y literarias porque las considera universalmente válidas, del mismo modo que él pretende que sean conocidas y válidas la política y la vida racional de los indígenas. Sin embargo, hemos de admitir, más allá de lo que la argumentación histórica determina, que el recurso a las ciencias humanas es indirecto. La *Apologética,* aun en su dimensión histórico-antropológica, es la demostración de una tesis. No se trata de hacer lectura de una realidad contemporánea o de la ordenación cronológica de unos hechos a quienes da luz el recurso bibliográfico. Las Casas recurre a la historia de modo intencionado y exigente; necesita probar, por activa y pasiva, lo que él tiene claro. En este caso, las fuentes no le llevan a nuevas conclusiones; y bajo este punto de vista la *Apologética* es más que un estudio antropológico del indio, cosa que Las Casas nunca pretendió. El coloca ante los censuradores de la humanidad del indio dos espejos: el de los aborígenes de Indias y el de la historia de otros pueblos; en ellos se reflejan imágenes coincidentes en muchos rasgos, divergentes en otros, pero en ambos casos imágenes de cultura y humanidad con idénticos derechos. De este modo se podrá ver, dice Las Casas, incluso la superioridad política de los indios, cuando se cotejen las instituciones griegas y romanas con las de Indias[2].

Es decir, Las Casas no necesita recurrir a las fuentes citadas para demostrarse a sí mismo la racionalidad, la política o los derechos de los indios. Él nunca pone en duda la humanidad del indio. Aduce testimonios históricos de forma abundante en su argumentación comparativa con la sola intención de convencer a quienes no admitían la racionalidad del indio o, simplemente, a quienes estaban obligados a dictaminar leyes para el comportamiento de los españoles de acuerdo con dicha racionalidad. Una vez más tenemos el caso, y no es el único, de un historiador que escribe para justificar lo que él no cuestiona, ni filosófica ni teológicamente hablando; un historiador que escribe con dolor, porque el recurso a las fuentes es la manifestación, en este caso, de una caridad que lo intenta todo, con tal de poder convencer a las instancias donde la injusticia podía ser atajada.

2. Siendo una obra eminentemente histórica, la *Apologética* hace recurso a las fuentes historiográficas de todos los tiempos. El peso de estas fuentes, comparado con el de las jurídicas y teológicas, es manifiestamente mayor. Incluso cuando Las Casas recurre a algunos grandes teólogos —san Agustín, san Alberto Magno, santo Tomás, etc.—, es más por su relación con la antropología y la historia, que con la teología.

No faltan en su arsenal los más grandes historiadores de todos los pue-

2. *Ib.,* p. 4.

blos: persas, judíos, griegos, egipcios, romanos, galos, británicos, daneses, etc. Ni tampoco, los historiadores más cercanos, fuente directa de Las Casas y a través de los cuales se pone en contacto con la antigüedad más remota; este es el caso de Lilio Giraldo, Alejandro de Alejandro, A. Tiraquelo, Celio Rodiginio, R. Volaterrano, Tritemio, Juan Boccaccio y otros.

3. En el campo de la *astrología, geografía* y ciencias afines, su fuente son los clásicos: Plutarco, Hipócrates, Galeno, Ptolomeo, Estrabón, Higinio, Aristóteles, Alberto Magno, Münster. La historiografía romana es la más abundante, debido también al mayor número de obras existentes y a la amplia difusión de las mismas a principios del s. XVI. Y, si para la antigüedad extra-romana sus preferidos son: Solino, Josefo, Jenofonte, Beroso, etc., de la historia romana es fácil hacer un elenco de preferencias: Plinio, Tito Livio, Cicerón, Aulo Gelio, Macrobio, Dionisio de Halicarnaso, Suetonio, César. En el ámbito del pensamiento y la lingüística, son Platón, Aristóteles, Séneca, Cicerón, san Agustín, santo Tomás, Festo, Eusebio de Cesarea, san Isidoro o san Jerónimo, sus autores privilegiados. Entre los literatos no faltan: Homero, Ovidio, Virgilio, Séneca, Varrón, Horacio y demás autores clásicos. Los exégetas, que vienen a sumarse a la patrística clásica, son Nicolás de Lira, W. Estrabón y El Tostado; este último es fuente de primera mano y de gran autoridad en toda la *Apologética.*

4. Como decimos, las fuentes *históricas,* y en ellas comprendemos la geografía, la astrología, científica y fabulosa, la medicina, la literatura, son de un valor primordial en la redacción de la *Apologética.* Sin estas fuentes no se comprenderían muchos capítulos de la obra. El resto de las fuentes, bíblico-teológicas y jurídicas, tiene un valor relativo. Ello se debe a la misma proposición del tema, que no exigía dar importancia a estas últimas. Y también nos confirma en otro hecho interesante. Si confrontamos las fuentes de la *Apologética* con las *De unico vocationis modo,* podemos decir que se complementan; en esta última obra, la base es *bíblico-teológica,* con apoyos jurídicos y, secundariamente, históricos; en aquella, sucede al revés; la base es *histórico-cultural,* en sentido amplio, mientras que la teología pasa a segundo plano. Quizá se tenga una visión más exacta si ambos tratados los consideráramos unitariamente como formando parte de un todo, cuya desmembración pasó por diferentes etapas[3]. Las fuentes dan pie a pensar que así sucedió. Resulta muy difícil comprender la utilización de un caudal tan enorme de documentación, si no es con la finalidad precisa con que escribió el *De unico vocationis modo,* no tanto por lo que respecta al contenido, sino a la forma; es decir, considerado como su tesis doctoral. Si en esta obra cuadra perfectamente la temática central de la *Apologética,* que se circunscribe a los cc. 23-64 y, más largamente, a los cc. 1-120[4], es de suponer que, en una prueba de madurez intelectual, los recursos bibliográficos fueran parejos. Eso sí, fuentes diversas para probar argumentos diferentes; pero

3. Cf. I. Pérez Fernández, *Inventario documentado de los escritos de fray Bartolomé de Las Casas,* Bayamón, Puerto Rico, 1981, p. 242.

4. *Ib.,* p. 242.

idéntica riqueza e idéntica precisión. Nada de extraño tiene que Pérez Fernández sitúe *el comienzo u origen de la Apologética Historia en el año 1536, es decir, en la traducción del c. 4 del De unico vocationis modo, efectuada ese año*[5]. El uso de las fuentes da pie para ello; e incluso cabe la posibilidad de que tengamos que adelantar su redacción; de otro modo resulta difícil el uso de tanta documentación histórica.

5. Cabe preguntar si la utilización de las fuentes es científicamente correcta. Evidentemente, el vaciado de las mismas, en el que hemos empleado más de dos años, por bibliotecas de Madrid y Roma, principalmente, no nos ha permitido aún realizar un estudio analítico profundo, comparándolo con otras obras de Las Casas. No obstante, en una primera aproximación, es fácil apreciar que, tratándose de fuentes históricas no se corre tanto el peligro de malinterpretar o forzar los textos, como pudiera suceder con textos teológicos o de pensamiento. En este sentido, Las Casas puede, simplemente, pecar, como hace frecuentemente, de exagerada acumulación de referencias, con lo que la lectura se hace pesada e inacabable. Pero este sistema en nada desfigura el valor testimonial de los textos aducidos. Es más, es de alabar su erudición y la universalidad de su información. Aquí se nos desvela Las Casas como un hombre de una gran cultura histórica; precisamente por eso sus escritos son siempre una gran fuente de documentación.

6. ¿Realiza Las Casas una selección de fuentes históricas? Cualquier elección supone ya una selección; pero en este caso, no creemos que se trate de una selección normativa. Probablemente, las circunstancias del momento (nos hallamos a menos de un siglo de la invención de la imprenta) no permitían el acercamiento a otros historiadores o la falta de intérpretes limitaba su uso; lo cierto es que Las Casas parece utilizar todo lo que le viene a mano. Con frecuencia su acercamiento es *directo;* debido a que algunas ediciones de autores clásicos se sucedieron rápidamente; otras veces, hace referencias a autores de los que, lógicamente, nunca conoció directamente sus obras; esta información le llega a través de otros escritos, preferentemente contemporáneos suyos, que citan nombres sin concretar obras ni lugares de impresión. La labor del historiador se hace ardua a la hora de cotejar estas fuentes; y, a veces, resulta una tarea ingrata. No obstante, la utilización de las fuentes *indirectas* se ve acompañada, en el Padre Las Casas, con el intento de llegar, dentro de lo posible, a las mismas. Así, cuando puede, coteja su información y, siempre que esto no es posible, deja en blanco el número del libro o del capítulo, dando a entender que no le fue posible beber en la fuente auténtica.

El uso de *misceláneas* o de *colección de Historias,* no raras en la época, le facilita el contacto con autores a los cuales hubiera sido difícil llegar. Así, por ejemplo, en la breve colección titulada *Antiquitatum Variarum Auctores* (Hemos utilizado la edición de Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560) entra en contacto con Beroso, Solino, Catón, Pomponio Mela, Metás-

5. *Ib.*

tenes, Manetón, Fabio Pictor, Filón, etc. Y muchos de estos autores son básicos en la *Apologética.* Lo mismo puede decirse de Procopio y Agatías (una cum aliis mediorum temporum historicis). Además, raramente se encuentran estos autores citados aisladamente; suelen aparecer tres o cuatro seguidos, si el tema lo justifica; lo que indica que efectivamente tenía a todos a mano. Lo mismo sucede con Ptolomeo y Haly, Hipócrates y Galeno, o con los fabulistas, cuyas obras eran publicadas en colecciones, y a los que solía encabezar Higinio.

7. El lector hallará en su lugar correspondiente, es decir, cuando vienen citados, aquellos autores cuya edición coincide con la utilizada por el padre Las Casas. En algunos casos ha sido posible su fijación debido a que él mismo nos refiere la página o columna de la obra; en otros, se deduce con ayudas indirectas. Con un margen mayor de tiempo para la consulta se hubiera ampliado esta apreciación. Se reseña también algún autor que en ediciones anteriores no ha sido identificado, sin haber dado una explicación de esta omisión; y que se justifica porque una lectura incorrecta del manuscrito hacía aparecer el nombre de un imaginario autor en la transcripción, siendo así que tal autor no ha existido. Es el caso de *Ubito,* considerado como historiador romano en las ediciones de Juan Pérez de Tudela y de Edmundo O'Gorman, pero en las que no se avanza ninguna de sus posibles obras. Ciertamente, este autor no existe; el error consistía en leer una transcripción de la palabra «libro» por «Ubito»; confusión que ha sido fácilmente verificable. Dígase otro tanto de Juan *Nauclero,* que los críticos transcribían «Nanclero» y, evidentemente, al no existir, no podían concretar ninguna de sus obras (véase cap. 152, nota 35).

O'Gorman corrige al padre Las Casas en la referencia a *Suidas historiador griego,* que aparece en el cap. 77 (nota 22); dice D'Gorman que *Suidas* es el nombre de una obra y que *Las Casas confunde el nombre de esta compilación con el de un autor*[6]. Se trata, ciertamente, del autor Suidas y de su obra *Historica, caeteraque omnia*[7]. Ha existido también confusión con el autor *Celio,* a quien O'Gorman denomina *Antipatro,* equivocadamente, en su bibliografía[8]; se trata, efectivamente, de *Luis Celio Rodiginio*[9]; y es extraña esta equivocación, dado que Rodiginio es una de las fuentes históricas de primera mano que utiliza el padre Las Casas.

Equivocación también común es la de hacer de *Archangelo Madrignano* el autor del *Itinerarium Portugallensium,* siendo así que su autor es Luis Cadamosto. Por cierto, esta misma equivocación hace que en el índice bibliográfico de la Biblioteca Nacional «Vittorio Emmanuele» de Roma, Ca-

6. *Apologética Historia Sumaria,* ed. preparada por Edmundo O'Gorman, México 1967, tom. I, p. CLIII.

7. Ed. Basileae, ex Officina Hervagiana, per Eusebium Episcopum, 1581; es la edición que hemos utilizado nosotros.

8. Véase, *Apologética Historia Sumaria,* tom. I, p. CXXV.

9. Véase Ludovicus Caelius Rhodiginius, *Lectionum Antiquarum,* Francofurti et Lipsiae, 1666; es la edición que utilizamos.

damosto no figure, mientras sí aparece Madrignano, que fue traductor de la obra al latín. Ampliando casos concretos, digamos, finalmente, que no hemos podido identificar a «Uvolegango» o «Yvolegango» *«Comentarios de la república romana»*, citado por el padre Las Casas en los caps. 164-165. Es un nombre latinizado, probablemente de origen alemán, «Wolffgang», de quien no aparecen referencias que, por el momento, nos hayan colocado sobre su pista. Posiblemente existe algún caso más con estas características. La investigación sigue abierta en cada caso y no se descarta la posibilidad de dar con la fuente, aunque a veces se trata de fuentes indirectas; autores citados por otros y de los cuales no nos quedan más que fragmentos o, inclusive, se han perdido todas sus obras.

Agradezco la colaboración del Dr. Manuel González Pola en la fijación de los textos de Aristóteles.

BIBLIOGRAFÍA LASCASIANA DE LA *APOLOGÉTICA HISTORIA*

Por Jesús-Angel Barreda

AA.VV., *Mallei Maleficorum,* ex multis authoribus conflactis, Lugduni, Apud Ioannem Iacobi Iuntae F., 1584.

ABDIAS DE BABILONIA, *De historia certaminis Apostolici, libri X,* Parisiis, Apud Thomam Belot, 1570.

ACRON Y PORFIRION, *Commentarii in Q. Horatium Flaccum,* Amsterdam, ed. Ferdinandus Havthal, 1966, T. 1; otra ed. Basileae, Apud Valentinum Curion, 1527.

ACCURSIO, *Glossa a Institutionibus,* en *Institutionum,* post Accursi Commentarios, Venetiis, Apud Iuntas, 1606; *Commentaria in Digestum,* en *Digestum Novum,* Venetiis, Apud Iuntas, 1621, t. 3.

AFRICANO, Constantino, *Liber Pantegni,* Lugduni, 1515.

AGATIAS, *De bello Gothorum et aliis peregrinis historiis,* Basileae, ex Officina Petri Pernae, s.d.

AGRICOLA, Jorge, *De ortu et causis subterraneorum libri V,* Basileae, Frobenius, 1558; *De natura eorum quae effluunt ex terra, ib.*

AGUSTIN, San, *De civitate Dei,* PL 41. *Confessiones,* PL 32; *Sermo 34,* PL 34; *De doctrina christiana,* PL 34; *De Trinitate,* PL 42; *De diversis quaestionibus LXXXIII Liber unus,* PL 40; *Contra Felicianum Arianum De unitate Trinitatis,* PL 42; *Retractationum libri duo,* PL 32; *De octo Dulcitii Quaestionibus liber unus,* PL 40; *Quaestiones in Heptateuchum,* PL 34; *De agenda cura pro mortuis,* PL 40; *De fide et operibus liber unus,* PL 40; *De bono conjugali liber unus,* PL 40; *Contra Iulianum libri sex,* PL 44; *Quaestiones ex utroque mixtim,* PL 35; *De ordine libri duo,* PL 32; *De libero arbitrio libri tres,* PL 32.

AILLY (Aliaco), PEDRO DE, *De imagine mundi,* Lovanio, c. 1483.

ALBERTO MAGNO, San, *Meteororum,* en *Opera Omnia,* Paris, Ed. Vives, 1890, t. 4; *Liber de passionibus,* en *Ib.,* t. 9; *De morte et vita,* en *Ib.;* De animalibus, Ib., Paris, 1891, t. 11; *Mariale, sive quaestiones super Evangelium. Missus est,* en, *ib.,* t. 37, 1889; *De natura loci,* en *Opera Omnia,* Aschendorff, t. V, 1980; *De anima,* en *ib.,* t. 7, pars I; *Metaphysica, ib.,* t. 17, Pars I, 1960; *Super Ethica Commentum et Quaestiones, ib.,* t. 14.

ALBRICO, Filósofo, *De deorum imaginibus libellus,* en C. HIGINIO, *Fabulae,* Parisiis, 1578.
ALEJANDRO DE ALEJANDRO, *Genialium dierum,* en A. TIRAQUELLO, *In Genialium dierum Alexandri ab Alexandro Iurisperiti Neapolitani libri VI,* Lugduni, Apud Gulielmum Rovilium, 1586.
ALEJANDRO DE HALES, *Universae Theologiae Summa,* Venetiis, Apud Franciscum Franciscium, 1575, t. 2.
ALEJANDRO VI, *Bula 'Inter coetera',* en F.J. HERNAEZ, *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas,* Bruselas, 1879, t. 1.
ALFONSO X EL SABIO, *Primera Crónica General o sea Estoria de España,* Ed. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1906.
ALVERNIA (Auvernia), Guillermo de, *De legibus,* en *Opera Omnia,* Parisiis, 1674 = Minerva, Frankfurt, 1963; *De universo, opus celeberrimum et singulare, in duas partes principales divisos, ib.*
AMBROSIO, San, *De virginibus,* PL 16; *De Noe et Arca liber unus,* PL 14.
ANGLERIA, Pedro Mártir de, *Décadas del Nuevo Mundo,* Madrid, ed. Polifemo, 1989.
APIANO ALEJANDRINO, *Romanarum Historiarum libri XII: De bellis Civilibus,* Lugduni, Apud Ant. Gryphium, 1576.
APOLONIO DE RODAS, *Argonauticorum libri IV,* Lugduni Batavorum, ex Officina Elzeviriana, 1641, ab Jeremia Hoelzlino in latinum conversi.
APULEJO, L., *Metamorphoseos sive de Asino Aureo,* en *Opera Omnia,* Lugduni, Apud Viduam Anthonii de Harsy, 1614.
ARISTAGAROS, citado a través de GIRALDO (ver).
ARISTOFANES, *Comoediae: Aves,* Venetiis, Andrea Divo Interprete, 1542. Citado a través de GIRALDO (ver).
ARISTÓTELES, *De coelo et mundo; Politicorum libri; Meteorologicorum libri; Problematum; Physicorum libri; De anima; Rhetoricorum; De memoria et reminiscentia; De longitudine et brevitate vitae; De generatione et corruptione; Deconomicorum; Analyticorum Posteriorum; De divinatione per somnum; De somno et vigilia.*
ARNOBIO AFRICANO, *Disputationum adversus gentes libri septem,* PL 5; otra ed. (nunc primum in luce editum) Romae, Apud Faustum Sabaeium-Fanc. Priscianensis, 1542.
ASCENSIO, Jacobo Badio, en VALERIO MAXIMO, *Factorum dictorumque memorabilium libri novem,* cum commentariis Olivieri, Iodocique Badii Ascensii, Venetiis, Apud Ioannem Mariam Bonellum, 1565.
ATANASIO, San, *Vita beati Antonii Abbatis,* en *Vitae Patrum,* PL 75. *Symbolum de Fide catholica,* PG 28; *Oratio contra gentes,* PG 25.
ATENEO, *Dipnosophistarum seu Coenae Sapientum libri XV,* Venetiis, Apud Andream Arrivabeum, 1556.
AUBANO, Juan Bohemio, *Omnium gentium mores, leges et ritus,* Venetiis, per Ioannem Ant. et Petrum fratres de Nicolinis de Sabio, 1542.
AVERROES, *Colliget,* en ARISTÓTELES, *Opera cum Averrois Commentariis,*

Venetiis, Apud Iuntas, Suppl. I, 1562-1574 = Minerva, Frankfurt am Main, 1962.
AVICENA, *Liber Canonis in Medicina,* en *Opera* (s.f., s.d.); *De natura alimalium,* en *Opera,* Venetiis, Per Bonerum Locatellum, 1508 = Frankfurt am Main, Minerva, 1961.

BARDESANES, *Dialogi de Fato fragmentum,* en EUSEBIO DE CESAREA, *De praeparatione evangelica,* PG 21.
BARROS, Juan de, *Asia. Dos feitos que os portugueses fizeram no descobrimento e conquista dos mares e terras do Oriente,* Lisboa, 1945.
BEAUVAIS, Vicente de, *Bibliotheca Mundi seu Speculum Quadruplex, Speculum Historiale,* Duaci, 1624, t. 4.
BEDA, San, *Historia ecclesiastica,* PL 95; *De natura rerum liber,* PL 90.
BERNARDO, San, *Sermones in Cantica,* PL 183.
BEROSO, *Antiquitatum,* en *Antiquitatum Variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560.
BLONDO, Flavio, *De Roma Triumphante libri decem,* Basileae, in Officina Frobeniana, 1531.
BOCCACCIO, Juan, *Peri genealogias (De genealogia) deorum libri XV,* Basileae, Apud Ioannem Hervagium, 1532.
BOECIO, S., *De consolatione Philosophiae,* PL 63; *De Inst. Musica,* PL 63.

CADAMOSTO, Luis, *Itinerarium Portugallensium ex Ulisbona in Indiam necnon in Occidentem ac Setemptrionem,* ex vernaculo sermone in latinum traductum. Interprete Archangelo Madrignano, Mediolanense Monacho Carevallensi, Mediolanum 1508.
CALIMACO DE CIRENE, *Hymni et Epigrammata,* Genevae, Apud Henricum Stephanum, 1577.
CAMPO, Florian do, *Los cinco libros primeros de la Crónica general de España,* Medina del Campo, por Guillermo de Millis, 1553.
CAPITOLINO, Julio, *Maximus et Balbinus,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* Basileae, Apud Joannem Frobenium, 1518.
CASIANO, Juan, *Collationes XXIV Patrum, PL 49; Lugduni, 1574.*
CASIODORO, M. Aurelio, *Variarum libri duodecim,* PL 69.
CATON, Marco Porcio, *Ex libris Originum fragmenta,* en *Antiquitatum variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii. 1560; *De re rustica,* Mannhemii, 1781.
CESAR, C. Julio, *Commentariorum de bello gallico,* Venetiis, Apud Thoman Bettinelli, 1783.
CICERON, M.T., *De inventione quae et Vetus Rhetorica libri II,* en *Opera,* Lutetiae Parisiorum, Apud Iodocum Badium Ascensium, 1521, t. 1; *De natura deorum, ib.,* t. 2; *De legibus, ib.; Tusculanarum quaestionum, ib.,* t. 2; *De divinatione, ib.,* t. 2; *De republica,* Lipsiae, in aedibus Teubneri, 1964; *Epistolae ad Atticum,* en *Opera,* Patavii, Apud Joannem Manfré, 1753, t. 8; *In Verrem, ib.,* t. 4.

CIRILO DE ALEJANDRÍA, San, *De adoratione in spiritu et veritate libri 17,* PG 68.
CLAUDIANO, C., *De raptu Proserpinae libri III,* en *Collectio Pisaurensis,* Pisauri, 1766, t. 3.
CLEMENTE, San, *Epitome de gestis S. Petri,* PG 2; *Recognitionum,* PG 1.
CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Cohortatio ad gentes,* PG 8; *Stromatum,* PG 8.
CLEMENTE V PAPA, *Constitutiones (Clementinas),* en *Corpus Iuris Canonici Academicum,* Coloniae Munatianae, 1746, t.3.
COLUMELA, Junio Moderato, *De re rustica libri XII,* en *Scriptores rei rusticae Veteres latini,* Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1784, t.3.
Codex, en C.I.C., Berolini, Apud Weidmannos, 1900, t.2.
COMESTOR, Pedro, *Historia scholastica,* PL 198.
CRINITO, Pedro Ricio, *Commentarii de honesta disciplina,* Florentiae, Per Philippum Iuntam, 1504.
CURCIO RUFO, Q., *De rebus gestis Alexandri Magni,* Basani-Venetiis, Apud Remondini, 1787.

DAMASCENO, San Juan, *De orthodoxa fide,* PG 94; *De haeresibus,* PG 94.
DAMASCENO, Nicolás, *Universalis Historia, seu De moribus gentium,* en NICOLAS GRAGIUS, *De Republica Lacedemoniarum,* Hasniae, Apud Petrum Santandreanum, 1593.
Digesta, en C.I.C., Berolini, Apud Weidmannos, 1900, t.1.
DION CASSIO, *Adrianus,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* Basileae, Apud Ionnem Frobenium, 1518.
DIONISIO AEROPAGITA, *De divinis nominibus,* PG 3.
DIONISIO DE HALICARNASO, *Antiquitatum sive Originum Romanorum libri X,* Sigismundo Genelio interprete, Lugduni, Apud Seb. Gryphium, 1555.

EGIDIO ZAMORANO, Juan, véase, A. TOSTADO, *Commentaria in Secundam Partem Numerorum,* Venetiis, Ex Typographia Evangelistae Deuchini, 1614.
ELIANO, *De natura animalium,* Parisiis, ed. Firmin-Didot, 1957.
ELIO ESPARTIANO, *Hadrianus Imperator ad Dioclitianum Augustum,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* Basileae, Apud Ioannem Frobenium, 1518.
ENNIO, Q., *Historia sacra,* véase LACTANCIO, *Divinarum Inst.,* PL 6.
EPIRANIO, San, *Adversus octoginta haereses,* PG 41; *Ancoratus,* PG 43.
ESTACIO, Publio Papinio, *Achilleidos,* en *Opera,* Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1786, t.1; *Thebaidos,* en *Opera,* en *Collectio Pisaurensis,* Pisauri, 1766, t.3).
ESTRABON, *Rerum geographicarum libri septemdecim,* Basileae, Ex Officina Henricpetrina, 1571; Lugduni, Apud Gabrielem Coterium 1557, I-II.
EUDOXO, *Phaenomena,* Florentiae, 1567.

EURIPIDES, *Tragoediae XVIII: Andromache,* Basileae, ex Officina Roberti Winter, 1541.
EUSEBIO DE CESAREA, *Praeparatio evangelica,* PG 21 y también en Venetiis, Apud Bernardinum Benalius, 1497, Georgio Trapezuntio interprete; *De temporibus seu Chronicorum libri,* PG 19.
EUSTRATIO, *In Ethica Nicomachea Commentaria,* véase *Commentaria in Aristotelem Graeca,* Berolini, Gustavus Heylbut, 1892.
EUTROPIO, *De gestis romanorum libri X,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* Basileae, Apud Ioannem Frobenium, 1518.

FESTO, Sexto Pompeyo, *De verborum significatione libri XX,* Romae, Apud Petrum Santandreanum, 1593.
FILEMON, véase C. RODIGINIO, *Lectionum Antiquarum,* Francofurti et Lipsiae, 1666.
FILON, *De Monarchia,* en *Opera Omnia,* Lugduni, Apud Antonium Vincentium, 1555; *De gigantibus, ib.*
FILOSTRATO, *Heroica, sive Dialogus de Viris Illustribus,* en *Opera,* Parisiis, Ex Officina Claudii Morelli, 1607; *De vita Apollonii Tyanei; ib.*
FLAMINIO, Juan Antonio, *Vitae Patrum Inclyti Ordinis Praedicatorum,* per Haeredes Hieronymi de Benedictis, 1529.
FLORO, L., *Epitome quatuordecim Decadum Titi Livii Patavini,* en TITO LIVIO, *Historiarum ab Urbe Condita Decades XIV,* Parisiis, 1542.
FORNUTO, *Speculatio de natura Deorum,* en HIGINIO, *Fabulae,* Parisiis, 1578.
FULGENCIO, F.P., *Mythologiarum ad Catum presbyterum Carthaginensem libri 3,* en HIGINIO, *Fabularum liber,* Parisiis, 1578; *Placidis covum antiguarum interpretatio cum testimonio ad Calcidium,* en *ib.*

GALENO, *Opera Omnia,* Venetiis, Apud Iuntas, 4.ª ed. 1565.
GELLIO, Aulo, *Noctes Atticae,* Coloniae, 1526; otra edición: *Noctum Atticarum Commentarium,* Lugduni, Apud Antonium Gryphium, 1591.
GIRALDO, Lilio Gregorio, *De deis Gentium libri sive Syntagmata XVII (Historias deorum),* Lugduni, Apud Haered. Iacobi Iuntae, 1565.
GRACIANO, *Decretum,* PL 187.
GREGORIO MAGNO, San, *Expositiones morales in beatum Job,* PL 76: *Homiliarum in evangelia,* PL 76; *Dialogorum Libri IV,* PL 77.
GREGORIO NAZIANCENO, San, *Oratio XXVIII, Theologica II,* PG 36; *Oratio IV, 1.ª Contra Iulianum* y *Oratio V, 2.ª Contra Iulianum,* PG 35; *Oratio XXXIX, in Sancta Lumina,* PG 36.
GREGORIO IX, *Decretalia,* Venetiis, Apud Iuntas, 1605, t.1.

HALY GEBER RODOAN (Alí Ibn Ridwan), en PTOLOMEO, *Quadripartitus,* Venetiis, Domini Octv. Scoti, 1519.
HARPOCRACION, *Lexicon decem oratorum,* Lugduni Batavorum, 1683.
HELINANDO, *Chronicon,* PL 212.
HERACLIDES, *De politicis,* en ELIANO, *Variae Historiae item Rerum pu-*

blicarum descriptiones ex Heraclide, s.l., Apud Iacobum Stoer, 1599; otra ed. de NICOLO GRAGIO, Lipsiae, Apud Petrum Santandreanum, 1593.

HERODIANO, *Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio*, Madrid, 1985.

HERODOTO DE HALICARNASO, *Historiae libri IX*, Francofurti, Apud Haeredes Andreae Wecheli, 1595.

HESIQUIO MILESIO, *Historias romanas y de otras gentes*, en SUIDAS, *Historica, caeteraque omnia*, Basileae, Ex Officina Hervagiana, 1581.

HESSE, Heinrich von, (Enrique de Hassia o Assia), *Sobre el Génesis*.

HIGINIO, C. Julio, *Fabularum Liber*, Parisiis, Apud Guilielmum Iulianum 1578; *Poeticon Astronomicon libri IV, ib.*

HIPOCRATES, *De aere, aquis et locis*, en GALENO, *Opera Omnia*, Venetiis, Apud Iuntas, 4.ª ed. 1565.

HIRCIO, A., *Commentariorum de Bello Alexandrino, liber unus*, en JULIO CESAR, *Commentarii de Bello Gallico et Civili*, Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1783, t.2.

HOMERO, *Odisea* e *Iliada*, en *Opera Omnia*, Patavii, Apud Ioannem Manfré, 1777.

HORACIO, *Poemata: Satyrarum*, Venetiis, Apud Simonem Occhi, 1752. *De arte poetica, ib.; Carminum seu Odarum, ib.*

HUGON ?, *Historia eclesiástica.*

Institutionum, en C.I.C., Berolini, Apud Weidmannos, 1900, t.1.

ISIDORO, San, *Etymologiarum libri*, PL 82.

JENOFONTE, *De aequivocis*, en *Antiquitatum variarum Auctores*, Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560; *De Lacedaemoniorum Republica*, en *Opera Omnia*, Francofutti, Apud Andreae Wecheli heredes, Claudium Marnium et Ioannem Aubrium, 1596; *Historiarum de Cyri Maioris Institutione libri VIII, ib.; Ciropédia*, Barcelona, 1965.

JERONIMO, San, *Vitae Patrum, sive Historiae Eremiticae libri X*, Antverpiae, 1628, t.2; *Vita S. Hilarionis*, PL 23; *Liber Hebraicarum quaestionum in Genesim*, PL 23; también en *Opera Omnia*, Parisiis, Apud Carolam Guillard, 1546, t. ultimo; *In Danielem*, PL 25; *Adversus Iovinianum*, PL 23; *Commentaria in Isaiam*, PL 24; *Liber de nominibus hebraicis*, PL 23; *Epistola ad Augustinum*, PL 22; *Epistola ad Heliodorum*, PL 22; *Epistola ad Evandrium vel Eugenium*, PL 22; *Epistola ad Laetam*, PL 22.

JOSEFO, Flavio, *De antiquitatibus Iudaicis*, en *Opera*, Mediolani, Apud Alexandrum Minutiaum, 1513-1514.

JOVIO, Paulo, *De romanis piscibus libellus*, en *Novus Thesaurus Antiquitatum Romanarum*, Hagae-Comitum, Apud Henricum du Sauzet, 1714, t.1.

JUAN CRISOSTOMO, San, *Homil. in Matthaeum*, PG 57-58; *Super 1 ad Corinthios*, PG 61; *In 2 ad Corinthios*, PG 61;*Commentarius in Joannem*, PG 59.

JUSTINO, Juniano, *Historiis Externis ex Trogi Pompei libri XLIV,* Augustae Taurinorum, 1740.
JUVENAL, Junio, *Satyrae,* cum commento Joannis Britannici, s.1., 1509.

KILWARDBY, Robert, *De ortu scientiarum,* ed. por Albert G. Judy, Toronto-Londres, 1967.
KRAEMER, Henricus-SPRENGER, Iacobus, *Malleus Maleficarum,* Lugduni, Apud Ioannem Iacobi Iuntae F., 1586.

LACTANCIO, Firminiano, *Divinarum Institutionum,* PL 6; *De ira Dei, ad Donatum,* PL 7.
LAERCIO, Diógenes, *De clarorum philosophorum vitis libri decem,* Parisiis, ed. Firmin-Didot, 1929.
LAMPRIDIO, Aelio, *Alexander Severus,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* Basileae, Apud Ioannem Frobenium, 1518.
Lex XII Tabularum, en *Fontes iuris Romani Anteiustiniani,* Florentiae, ed. S. Riccobono-J. Baviera-C. Ferrini, 1909.
LIECHTENAW, Conrado de (ABBAS URSPERGENSIS), *Chronicon: De origine Saxonum,* Argentorati, 1609.
LIRA, Nicolás de, *Glossa,* en *Bibliorum Sacrorum,* cum glossa ordinaria..., Lugduni, 1545; *Bibliorum Sacrorum,* cum glossa ordinaria et Postilla Nicolai Lyrani; *Additionibus* Paulini Burgensis, Venetiis, Apud Magnam Societatem, 1603.
LIVIO, Tito, *Historiarum ab Urbe condita Decades XIV,* Parisiis, Apud Michaël Vascosanus et Odoino Parvo, 1542.
LOMBARDO, Pedro, *Sententiarum libri IV,* Lugduni, Apud Haered. Iacobi Iuntae, 1564.
LUCANO, Marco A., *Pharsalia, sive De Bello Civili libri X,* Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1783.
LUCIANO DE SAMOSATA, *Iupiter Tragoedus,* en *Opera Omnia,* Salmurii, Ex Typis Petri Piededii, 1619, t.2; *Mortuorum Dialogi: Diogenis et Pollucis, ib,* t.1; *Charontis et Menippi, ib.,* t.1; *De Syria Dea, ib.; Alexander, seu Pseudomantis, ib.; Lucius, sive Asinus,* en *Opera,* Francofurti, Apud Christianum Aegenolphum, 1538; *Anacharsis seu de Gymnasiis,* en *Opera Omnia,* Salmurii, Ex Typis Petri Piededii, 1619; t.2; *Toxaris sive amicitia, Ib.,* t.2; *Somnium seu Gallus, ib.* t.2.
LUCIDO, Juan, *Opusculum de emendationibus temporum ab orbe condito,* Venetiis, In Officina Lucaeantonii Iuntae, 1546.

MACROBIO, Aurelio, *In somnium Scipionis commentarius,* en *Opera,* Patavii, 1786; ed. clásica de Jacobi Gronovii, Lugduni Batavorum, 1670; *Conviviorum primi diei Saturnaliorum,* en *Opera Omnia,* Patavii, Apud Josephum Cominum, 1736.
MAGNINO DE MILAN, *Regimen sanitatis,* Leuven, J. Van Westfalen, 1482.
MANETON, *Liber de regibus Aegyptiorum,* en *Antiquitates variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii. 1560.

MARCELINO, Ammiano, *Rerum gestarum libri XIV-XXVI,* en *Suetonium et aliorum Historiae,* ex recognitione Des. Erasmi Roterodami, Basileae, Apud Ioannem Frobenium, 1518.
MARCIAL, M.V., *Epigrammata: De spectaculis,* en *Collectio Pisauriensis Omnium Poematum, Carminum, Fragmentum Latinorum,* Pisauri, 1766, t.3.
MAURO, Rábano, *Glossa ordinaria in lib. IV Regum,* PL 113.
MEDIAVILLA, Ricardo de, *Quodlibeta,* Brixiae, Apud Vincentium Sabbium, 1591.
MELA, Pomponio, *De situ Orbis,* en *Antiquitatum Variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560.
METAFRASTE, Simeón Logoteta, *Vitae Sanctorum: Vita et martyrium Sanctorum Cypriani et Justinae,* PG 115.
METASTENES, *Liber de iudicio temporum et annalium persicorum,* en *Antiquitates variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560.
MINUCIO FELIX, Marco, *Octavius,* PL 3.
Missale secundum ritum sanctissimum Romanae Ecclesiae, Lugduni, Apud Jaccobum Saccon, 1521.
MÜNSTER, Sebastián, *Cosmographiae universalis libri VI,* Basileae, Apud Henrichum Petri, 1550.

NAUCLERO DE TUBINGA, Juan, *Chronicarum Historiarum sive Chronographiae,* ab exordio Mundi usque ad annum 1500, cum Supplementis Nicolai Baselii ab anno Domini 1501, usque ad annum 1515, alliorumque deinceps a 1515 usque ad tempestatem hanc, videlicet annum Domini 1544, Coloniae, 1544, t.2.
NOBREGA, Manuel de, *Informaçao das terras do Brasil* (Aos Padres e irmaos de Coimbra), BAía, 1549, en *Monumenta Brasiliae,* Roma ed. por Serafím Leite, 1956, t.1.
Novellae, en C.I.C., Berolini, Apud Weidmannos, 1900, t.3.

ORÍGENES, *Contra Celsum,* PG 11.
OROSIO, Paulo, *Historiarum libri VII,* PL 31 y Venetiis, Apud Bernardini Veneti de Vitalibus, 1500.
OVIDIO NASON, P., *Metamorphoseon,* en *Opera,* Venetiis, apud Thomam Bettinelli, 1789, t.2; *Artis amatoriae, ib.,* t.1; *Heroides, ib.; Fastorum, ib.,* t.3; *Epistolarum ex Ponto libri IV, ib.,* t.3.

PALEMON, citado a través de Alberto Magno.
PALUDE, Pedro de, *Lucubrationum Opus in IV Sententiarum,* Salmanticae, Andreas a Portonariis, 1552.
PAULO DIACONO, *Rerum Romanorum,* ad Eutropii Historiam additus, en *Augustae Historiae Scriptores,* Basileae, 1518.
PAUSANIAS, *De tota Graecia libri decem,* Abrahamo Loeschero interprete, Basileae, per Ioannem Oporinum, 1550.

PEROTTO, Nicolás, *Cornucopia latinae linguae,* Basileae, 1536.
PICTOR, Fabio, *De aureo seculo, et de origine urbis Romae eiusque descriptione libri II,* en *Antiquitatum variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560.
PIO II (Eneas Silvio Piccolomini), *Historia Bohemica,* Coloniae, Apud Gothardum Hittorpium, 1532; *Asiae Europaeque descriptio: De tertia Asiae parte,* Parissiis, Apud Claudium Chevallonium, 1534.
PLATON, *De legibus,* en *Opera Omnia,* Lugduni, Apud Antonium Vincentium, 1557; interprete Marsilio Ficino. Es la misma edición que utilizó Las Casas; *Minos vel De lege, ib.; Georgias vel De Rhetorica, ib.; Cratylus vel de recta nominum ratione, ib.; Phedrus vel De Pulchro, ib.; Phaedo, vel De animi inmortalitate, vel De anima, ib.; Republica vel de Iusto libri decem, ib.; Civilis vel De Regno, ib.*
PLAUTO, M.A., *Poenulus,* en *Comoediae XX,* Patavii, 1725.
PLINIO SEGUNDO, C., *Historiae naturalis ab Urbe condita,* Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1785.
PLUTARCO, *De placitis philosophorum,* Romae, Per Iacobum Masochium, 1519; *Las Vidas Paralelas,* Madrid, 1907; *Problematum,* en *Thesaurus Antiquitatum Romanarum,* congestus a Joanne Georgio Graevio, Lugduni Batavorum, 1696, t.5; *De Iside et Osiride Liber,* en *Opera Omnia,* Lutetiae Parisiorum, Apud Societatem Graecarum Editionum, 1624; t.2; *De fortuna romanorum, ib.; Laconica Apophthegmata,* en *Ib.,* Gulielmo Xylandro interprete, t.2; *De cupiditate divitiarum, ib,* t.2.
POLIBIO, *Historias,* Madrid, ed. C.S.I.C., 1982.
POLYDORO, Vergilio, *De rerum inventoribus libri VIII,* Lugduni Batavorum, Apud Franciscum Hegerum, 1644.
PORFIRIO, *Isagoge,* en *Aristoteles latinus,* Bruges-Paris, 1966, t.1; *De oraculorum philosophia,* Berlín, por G. Wolff, 1856; *De abstinentia ab esu animalium libri IV,* Parisiis, ed. Firmin-Didot, 1957.
POSIDONIO, *Historiae,* véase C. RODIGINIO, *Lectionum Antiquarum,* Francofurti et Lipsiae, 1666.
PROBO, Emilio, véase CORNELIO NEPOTE, *De vita excellentium Imperatorum,* Romae, Apud Paulum Junchium, 1790.
PROCOPIO, *De bello gothorum,* Romae, Per Ioannem Besickem Alemanum, 1506; Las Casas usa: *De rebus Gothorum, Persarum ac Vandalorum libri VII,* una cum aliis mediorum temporum historicis, Basileae, ex Officina Hervagii, 1531.
PROPERCIO, Sexto Aurelio, *Elegiarum libri IV,* Amstelodami, Apud Rod. et Gerh. Wetstenios, 1727.
PRUDENCIO, Aurelio, *Contra Symmacum,* PL 60.
PSEUDO-ARISTOTELES, *De causis proprietatum elementorum libellus,* en ARISTOTELES, *Opera,* Venetiis, 1568, t.III. *De problematibus; De admirandis auditionibus,* o *De mirabilibus Auscultationibus liber,* o *De admirandis in natura auditis.*
PSEUDO-SANTO TOMAS, *Expositio in libros Politicorum.*
PTOLOMEO, *Quatripartito (Tetrabiblos),* Madrid, ed. Barath, 1980; *Qua-*

dripartitum, Venetiis, Octav. Scoti, 1519, con la glosa de Haly Geber Rodoan; *Geographia,* Venetiis, Apud Vincentium Valgrisium, 1562; *Liber quattuor tractatum cum Centiloquio et commento Haly,* Venetiis, per Herbardum Ratdolt de Augusta, 1484.

QUINTILIANO, M. Fabio, *De Institutione Oratoria libri XII,* Parisiis, Apud Andoënum Parvum, 1542.

RODIGINIO, Luis Celio, *Antiquarum Lectionum libros,* Venetiis, in Aedibus Aldi, et Andreae Soceri, 1615; otra ed. Francofurti et Lipsiae, 1666.

RUFFINO DE AQUILEYA, *De Vitis Patrum,* en SAN JERÓNIMO Y OTROS, *Vitae Patrum,* Antverpiae, 1628, t.2.

SALUSTIO CRISPO, C., *De coniuratione Catilinae et de Bello Iugurthino,* Venetiis, 1557.

SANTA MARIA (Burgense), Pablo de, *Sacrorum Librorum,* cum glossa ordinaria et Postilla Nicolai Lyrani; *Additionibus* Pauli Burgensis, Venetiis, Apud Magnam Societatem, 1603.

SAXO GRAMATICO, *Historiae Danicae libri XVI,* Sorae, Ed. per Stephanum Iohannem Stephanium, 1644.

SÉNECA, L.A., *Tragoediae: Hercules Furens, Hercules Oetaeus, Medea,* Antverpiae, Ex officina Christophori Plantini, 1588; *Epistolae,* en *Opera,* Parisiis, Apud Joannem Le Preux, 1595, t.1; *De tranquilitate animi,* en *Opera Omnia,* Parisiis, Apud Nicolaum Nivellium, 1587; *De beneficiis, ib; Oedipus,* en *Tragoediae,* Patavii, Apud Ioannem Manfrè, s.d.

SERENO SAMONICO, *De medicina liber,* en *Collectio Pisaurensis,* Pisauri, 1766, t.4.

SERVIO GRAMATICO, *In Vergilii Carmina Commentarii,* recens. Georgius Thilo et Hermannus Hagen, Hildesheim, 1961. *Georgicorum libri,* en *Opera Virgiliana,* cum commento Servii, Lugduni, In Officina Iacobus Sacon, 1517.

SEXTO, Pomponio, *Enchiridis liber singularis;* véase *Digesta,* 1,2,2, en C.I.C., Berolini, Apud Weidmannos.

SICULO, Diodoro, *Bibliothecae Historicae libri XV,* studio et labore Laurentii Rhodomani, Hannoviae, Typis Wechelianis, Apud Claudium Marnium, 1604.

SILIO, Tito Cayo, *De Bello Punico Secundo,* en *Collectio Pisaurensis,* Pisauri, 1766, t.3.

SIMPLICIO, *In Aristotelis 'De Coelo' Commentaria,* en *Commentaria in Aristotelem Graeca,* Berolini, I.L. Heibern, 1894.

SÓCRATES, *Historia Ecclesiastica,* PG 67; también en *Historiae Ecclesiasticae Scriptores Graeci,* Parisiis, Apud Claudium Fremy, 1571.

SOLINO, J., *Polyhistor,* en *Antiquitatum Variarum Auctores,* Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560.

SOTO, Domingo, *Quaestiones super octo libros Physicorum Aristotelis,* Salmanticae, 2 ed. 1551.
SPRENGER, Iacobus-KRAEMER, Henricus, *Malleus Maleficarum,* Lugduni, Apud Ioannem Iacobi Iuntae F., 1586.
STRABO, W., *Biblia Sacra cum Glossa ordinaria Strabo collecta et Postilla Nicolai Lirani,* Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, 1634; cf. también en PL 113.
SUETONIO TRANQUILO, *XII Caesares: Tiberius Caesar,* Basileae, Apud Ioannem Frobenium, 1518.
SUIDAS, *Historica, caeteraque omnia,* Basileae, ex Officina Hervagiana, per Eusebium Episcopium, 1581.
SYBILE, Bartolomé, *Speculum peregrinarum quaestionum,* Lugduni, ex Officina Constantim Fradin, 1516.

TÁCITO, C. Cornelio, *De situ, moribus, et populis Germaniae libellus,* en *Opera,* Amstelodami, Apud Gasparum Commelium, 1664; *Annalium, ib.*
TEODONCIO, desconocido. Ver TOSTADO, *Sobre el Eusebio.*
TEODORETO DE CIRO, *De evangelicae veritatis cognitione libri XII* sive *De graecarum affectionum curatione,* en *Opera Omnia,* Parisiis, Apud Michaelem Somnium, 1608.
TEOFILACTO, *Expositio in Prophetam Oseam,* PL 126.
TEOFILO DE ANTIOQUÍA, *Ad Autolycum,* PG 6.
TEOFRASTO, *De historia plantarum libri IX,* en *Opera Omnia,* Lugduni Batavorum, 1543.
TERTULIANO, *Liber de praescriptionibus adversus haereticos,* PL 2; *Liber I adversus Marcionem,* PL 2; *Apologeticus adversus gentes,* PL 1; *Ad Martyres liber,* PL 1.
TÍBULO, A., *Opera,* en *Collectio Pisaurensis,* Pisauri, Ex Amatina Chalcographia, 1766, t.2.
TIRAQUELLO, A. *In Genialium dierum Alexandri ab Alexandro Iurisperiti Neapolitani libri VI,* Lugduni, Apud Gulielmum Rovillium, 1586; *De legibus connubialibus et de iure maritali,* Lugduni, Apud Gulielmum Rovillium, 1574.
TOMÁS DE AQUINO, Santo, *De regimine principum; Sententia in libros De anima; Summa contra gentiles; Summa theologiae; Quaestiones disputatae: De Veritate, De potentia Dei, De malo; Sententia in libros Ethicorum; De Virtutibus; In IV Libros Sententiarum; Expositio super Job; Quodlibetum; Opuscula philosophica; Super epist. ad Romanos; Super epist. 2 ad Corinthios; Super epist. ad Colossenses.*
TORQUEMADA, Juan de, *Commentaria in Decretum,* Venetiis, Apud Haeredem Hieronymi Scoti, 1578, t.5.
TOSTADO (Alfonso de Madrigal), El, *Opusculum de optima Politica,* en *Opera,* Venetiis, Ex Typographia Deuchina, 1614, t. XIX: *Opuscula varia; Commentaria in Secundam Partem I Regum,* Venetiis, 1615; *Commentaria in Secundam Partem Numerorum,* Venetiis, Ex Typo-

graphia Evangelistae Deuchini, 1614; *Opera Omnia,* Venetiis, Ex Typographia Balleoniana, 1728; *De statu animarum post hanc vitam,* en *Opera,* Venetiis, Ex Typographia Deuchina, 1614; *Commentaria in Deuteronomium,* Venetiis, Ex Typographia Antonii Turini, 1614; *Commentaria in Secundam Partem Exodi,* Venetiis, Ex Typographia Ioannis Salis, 1614; *Commentarium in Primam Partem Exodi,* Venetiis, Apud Danielem Bissuccium, 1614. *Tostado sobre el Eusebio*, Salamanca, por HANS GYSSER 1506-1507.

TREBACIO TESTA, C. *De religionibus;* fragmentos en *Iurisprudentiae Anteiustinianae quae supersunt,* Lipsiae, ed. Ph. Eduardus Huschke, in Aedibus B.G. Teubneri, 1867.

TRITEMIO, Juan, *De scriptoribus Ecclesiasticis, sive Catalogus Scriptorum Ecclesiasticorum,* Coloniae, per Petrum Quentell, 1531.

TROGO POMPEO-M. JUNIANO JUSTINO, *Epitoma historiarum philipicarum,* Venetiis, 1972.

TUCÍDIDES, *Historia de la guerra del Peloponeso,* Barcelona, Bernat Metge, 1953.

UVOLEGANGO (YVOLEGANGO, WOLFFGANGO WEISSENBURGIO?), *Comentarios de la república romana.*

VALERIO MÁXIMO, *Dictorum factorumque memorabilium exempla,* Lugduni, Apud Theobaldum Paganum, 1560.

VALLA, Lorenzo, *Elegantiae de lingua latina,* en *Opera Omnia,* Basileae, Apud Henricum Petrum, 1540 = Torino, Bottega d'Erasmo, 1962; ed. Venetiis, per Ioannem Tacuinum de Cereto de Tridino, 1513.

VARRON, Marco T., *Antiquitates rerum humanarum et divinarum,* en *Opera,* Venetiis, 1965, t.2; *De lingua latina,* Cambridge, Massachusetts-London, 1951; *De gente populi romani libri IV,* en *Opera Omnia,* Venetiis, 1965, t.3; *Rerum rusticarum,* Mannhemii, curante Jo. Matthia Gesnero, 1781.

VEGECIO RENATO, Flavio, *De re militari,* Coloniae, Ex Officina Euchari Cervicornium, 1532.

VÍCTOR, Pedro, *De regionibus urbis Romae libellus aureus,* Venetiis, per Ioannem de Tridino, alias Tacuino, 1509.

VILLANOVA, Arnaldo de, *De regimini sanitatis,* en *Opera,* Venetiis, Heredum Octavi Scoti, 1527.

VIRGILIO MARON, P., *Aeneidos,* en *Opera,* Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1784; *Georgicon, ib.,* t.1; *Bucolicon, ib.*

VITERBESE (Juan de Viterbo) Annio, *Commenti in Beroso, etc.,* Viregia, s.d.; ed. latina: *Commentaria super opera diversorum auctorum de Antiquitatibus loquentium.*

VITRUVIO, Marco, *De Architectura libri decem,* Lipsiae, 1807.

VIVES, Luis, *D. Aurelii Augustini 'De Civitate Dei', cum comentariis Ludovici Vives,* Parisiis, 1544.

VOLATERRANO (Rafael Maffeo) *Commentariorum Urbanorum XXXVIII libri,* Basileae, In Officina Frobeniana, 1530.
VORAGINE, Jacobo de, *Legenda aurea sanctorum,* Matriti, 1688.

WERNERIO, Rolewinkio, *Chronica quae dicitur Fasciculus Temporum,* Venetiis, 1480.

ZENODOTO, *Epigrammata graece,* Florentiae, 1494; traducidos en *Adagia sive proverbia graecorum,* Antverpiae, Vidua et Filii Io. Moreti, 1612.

IV. Las fuentes utilizadas para México y la Nueva España en la Apologética Historia

Por Jesús Bustamante García

Fray Bartolomé de Las Casas suele ser identificado con el arquetipo del gran luchador en la defensa por los derechos y capacidades de las poblaciones indígenas de América. Pero fray Bartolomé de Las Casas, hombre polifacético donde los haya, es también el teólogo, el jurista y el historiador preòcupado profundamente por entender y explicar ese Nuevo Mundo descubierto —y sobre todo sus gentes y culturas— a partir de los conocimientos disponibles en la Europa de su tiempo. De esta manera, Las Casas destaca igualmente como un historiador y como un etnohistoriador de excepcional importancia y de una notable originalidad. Más aún, para esa tarea investigadora el dominico tuvo que recoger por escrito toda la información que le fue posible sobre América y sus habitantes. De esta manera Las Casas adquiere aún una nueva dimensión: la del mediador insustituible que ha hecho posible que hoy conozcamos algunos documentos fundamentales, como es el caso —bien conocido de todos— de los escritos de Colón, y sobre todo del diario del primer viaje.

Todas estas múltiples facetas del autor quedan plasmadas con notable equilibrio en la *Apologética Historia*. Se trata de una obra de tesis, en la que se procura demostrar un presupuesto asumido como verdad: la capacidad y derechos de las poblaciones indígenas de América.

La *Apologética Historia*, en su formidable esfuerzo de comparar las sociedades americanas prehispánicas con las de la Antigüedad del Viejo Mundo, procura integrar todas esas variedades de la sociedad humana y explicarlas a partir de un mismo modelo analítico universal. Se trata, por tanto, de una obra novedosa para su tiempo y, de hecho, puede ser considerada como el primer programa sistemático de una etnología comparada[1].

1. Sobre la delicada cuestión de Las Casas y la Antropología (en el sentido de la disciplina científica moderna) pueden consultarse los trabajos de Anthony Padgen, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparada*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 169-189; y José Rabasa, «Utopian Ethnology in Las Casas's *Apologética*», en René Jara and Nicholas Spadaccini (eds.), *1492-1992: Re/Discovering Colonial Writing*, Hispanic Issues, n.° 4, The Prisma Institute, Minneapolis, 1989, pp. 263-289.

Entramos así en el tema concreto que aquí nos ocupa, porque para esa tarea Las Casas tuvo que reunir un formidable *corpus* de datos; *corpus* que destaca particularmente en lo relativo a las culturas americanas prehispánicas porque la documentación que pudo reunir es extraordinariamente rica y temprana.

1. *Elementos críticos fundamentales aplicados por Las Casas al* corpus *documental etnográfico*

Ante todo es preciso señalar que el dominico era muy consciente de los problemas críticos que planteaba el uso de este tipo de documentación etnográfica americana elaborada durante la primera mitad del siglo XVI. Tan consciente era que llegó a definir —de forma explícita— esta regla crítica general:

> «Y esta regla se ha de tener cerca de las historias que se escribieren de las cosas destas gentes y destas tierras: que cuando se tratare referir en ellas las cosas, ritos y costumbres dellas, buenas o malas, que por vista de ojos no nos constan, en especial las que tenían en tiempo de su infidelidad, que si lo que se cuenta contiene alguna verdad, que no lo han podido saber ni descobrir sino quien tiene por principal cuidado y oficio y sobre ello se desvela [en] saber y escudriñar y penetrar las lenguas»[2].

Comparte Las Casas un principio común en la época: la estrecha relación entre «conocer la lengua» y «conocer las gentes que la hablan»; la identificación de la lengua como «umbral del alma», es decir como puerta que abre o cierra el acceso al alma de una persona o de todo un pueblo. El oído —a través de la información oral— se transforma así en el camino de acceso privilegiado, si es que no único, para conocer las antigüedades americanas y en general todo aquello relativo a la historia moral de sus pueblos (en el doble sentido de costumbres y ética). En un universo cultural carente de escritura y epigrafía, como se piensa que es el americano, la lengua y el estudio lingüístico cobran gran importancia como instrumentos «científicos» para el conocimiento del «otro» y su cultura.

El principio crítico asumido por Las Casas tiene mucho de sensato, no sólo por lo que de cierto pueda haber en la filosofía del lenguaje que implica, sino por el hecho material de que aprender una lengua americana en la primera mitad del siglo XVI significaba fundamentalmente una estrecha convivencia con sus hablantes (es decir, una experiencia etnográfica directa y con una cierta continuidad). Pero esto además tiene en Las Casas una consecuencia muy importante, porque tal principio define también quiénes pueden ser los únicos informantes válidos en cuanto a las culturas indígenas:

2. *Apologética,* cap. 68, p. 619.

«y éstos solamente son por la mayor parte y cuasi siempre sin excepción no otros sino los frailes. Porque como acá no pasen, al menos los que son verdaderos frailes, sino para predicar... tienen absoluta y extrema necesidad de saber sus lenguajes, no comoquiera, sino hasta lo último y más secreto dellas penetrallas, y así saber su bueno y su malo y todo lo que en ellos había. Y de aquí ha venido que los religiosos han penetrado y alcanzado y descubierto los buenos y malos usos, leyes y costumbres buenas y malas de las guerras y de la paz que tener solían en tiempos pasados»[3].

Naturalmente esto implica al mismo tiempo una desautorización genérica —y harto más cuestionable— para todos aquellos que no eran frailes:

«Los demás, como no tengan ni hayan tenido este oficio ni este cuidado, creen bastarles saber de las lenguas estas palabras: «daca pan y daca oro» y «toma esto y daca esotro» y otras ordinarias semejantes. De aquí es que por maravilla se halla español alguno que no sea fraile que sepa lengua alguna, no sólo no bien penetrándola, pero ni aun llegando al mitad della. Así que si algo con verdad destas cosas que no nos son presentes a los sentidos, como son las leyes y costumbres, ritos y religión y otras cosas destas naciones antiguas y pasadas se escriben y refieren, todas por relación de los frailes se han sabido; los que sin esta relación verídica se ponen a escrebir e hacer grandes volúmines, por muy sospechosas las historias tales deben tenerse y faltas de la verdad y con asaz mente temeraria escriptas»[4].

Aunque este principio crítico fundamental está presente en todo momento, cuando Las Casas declara genéricamente cuáles son sus fuentes informativas puede observarse la aparición de algunos matices importantes y, sobre todo, la de un principio crítico nuevo:

«todo lo que yo aquí escribo de las materias susodichas, sacado lo que concierne a estas islas y a las gentes que en ellas habitaban (que yo cognoscí de cuarenta y tantos años a esta parte, de las cuales nadie hay sobre la tierra que haya tenido tanta noticia), de lo demás tocante a muchas provincias de la tierra firme, dello por lo que yo he visto y experimentado en muchas partes que dellas he andado en compañía de religiosos, que sabían y penetraban muy bien las lenguas, y dello que he trabajado de ser informado pidiendo por cartas a expertos religiosos me diesen destas antigüedades noticia, todo —digo— es, o mucha parte de lo que escribo aquí, de religiosas personas y a quien debo según razón recta creer habido. También me he aprovechado de otras personas y de sus relaciones, según que yo entendí ser lo que me decían verosímile»[5].

Es decir, el criterio lingüístico aparece ahora equiparado —si es que no supeditado— a otro principio legitimador de conocimiento que es el ha-

3. *Idem*, pp. 619-620.
4. *Ibidem*.
5. *Ibidem*.

bitualmente utilizado por la cronística americana: el haber «visto y experimentado» personalmente aquello que se describe. De esta manera, el propio Las Casas puede ofrecerse como fuente incuestionable para las Antillas (al margen de sus conocimientos lingüísticos) e igualmente pueden aprovecharse también obras de autores que no eran frailes, a condición de que sus relaciones sean «verosímiles».

El que en última instancia se admita también ese recurso a lo «verosímil» —es decir aquello que parece verdad o se juzga ser cierto a partir de otros testimonios que se consideran seguros o «verdaderos»— es la consecuencia lógica de la aplicación simultánea de dos principios distintos como base de conocimiento: la experiencia visual, cuya certeza es asumida como axiomática, y la experiencia derivada del saber lingüístico, cuya certeza se basa en una teoría crítica. La coexistencia de esos dos principios, que implica necesariamente la aparición de casos contradictorios o conflictivos y la necesidad de recurrir a lo verosímil, admisible entonces como un tercer principio general en sí mismo, plantea una cuestión esencial: qué idea tenía Las Casas de lo que es «verdad» con respecto a las costumbres, etc. de los indios americanos.

Según lo que acabamos de ver, «verdad» etnográfica sería genérica y esencialmente aquello de lo que se tiene «noticia» por haberlo «visto y experimentado». Tal sería el caso de la información del propio Las Casas sobre las Antillas o la de ese anónimo seglar que le informa sobre las costumbres de los indios totonacas, «persona que siendo muchacho lo vido por sus ojos estando solo entre aquellas gentes»[6]. No obstante, de este tipo de testigos etnográficos hubo necesariamente muy pocos —o, en todo caso, fueron excepcionales— «por haber todo cuasi repentinamente cesado con nuestra entrada»[7]. Surge así el contexto concreto donde el dominico se ve obligado a aplicar con total consecuencia su principio crítico fundamental, aquél basado en un conocimiento profundo de las lenguas. Pero debe insistirse en que este principio lingüístico es prioritario únicamente en lo relativo a «las cosas, ritos y costumbres... que por vista de ojos no nos consta, en especial las que tenían en tiempo de su infidelidad»[8], y lo es precisamente porque «no nos son presentes a los sentidos»[9]. Sin embargo, es tal la consecuencia con la que este principio lingüístico es aplicado, que el propio Las Casas supedita su experiencia personal y recurre, cuando tiene que describir la religión antigua de la Española, a la relación escrita de «un catalán que había tomado hábito de ermitaño, y le llamaban fray Ramón [Pané], hombre simple y de buena intención, que sabía algo de la lengua de los indios»[10]; y aunque reconoce que «este fray Ramón escudriñó lo que pudo, según lo que alcanzó de las lenguas», también enfatiza el valor de ese testimonio

6. *Apologética*, cap. 175, p. 1179.
7. *Apologética*, cap. 142, p. 964.
8. *Apologética*, cap. 68, p. 619.
9. *Idem*, p. 620.
10. *Apologética*, cap. 120, p. 870.

porque no era menos cierto que «ninguno, clérigo ni fraile ni seglar supo ninguna [de las lenguas de la isla] perfectamente»[11].

De esta manera, aunque las antiguas formas culturales prehispánicas habían cesado con la conquista y aunque los propios frailes informantes «ninguno cosa dello vieron, sino por relación de los mismos indios lo supieron»[12], no obstante, la información indirecta obtenida a partir del principio lingüístico es considerada tan «verdadera» como la obtenida por la experiencia visual directa:

> «Todas estas cosas aquí dichas y que se dijeren son verdad, y así lo testifican los religiosos franciscos y dominicos, que han penetrado las lenguas y con grandes sudores y trabajos corporales y de espíritu de propósito han querido saber de raíz e fundamento las costumbres buenas y malas de aquellas gentes, y también lo afirman seglares buenos, algunos que más cuidado que otros de aprender las lenguas e inquirir lo dicho han tenido»[13].

Esa certeza radical concedida al método lingüístico se basa en una filosofía realista que implica una relación isomórfica entre las «lenguas» y la «realidad», realidad que por ello mismo es única, universal y eterna (y precisamente por eso se identifica con la «verdad»)[14]. Las Casas obtiene así su certidumbre documental y, al mismo tiempo, ya no necesita del conocimiento lingüístico para utilizar sus materiales. Las informaciones contenidas en ellos y definidas ya como verdaderas, pueden ser extraídas de su contexto y «universalizarse» en el gigantesco programa comparativo de su *Apologética.*

No nos corresponde aquí analizar la forma en que Las Casas desarrolla su obra. Baste señalar que quizá, como dice Anthony Pagden, el formidable cuadro comparativo de la *Apologética,* como conjunto y a pesar de la riqueza de sus materiales, «no da al lector moderno una imagen convincente del mundo indio antiguo»[15]. Pero paradójicamente es preciso también destacar que los materiales informativos individuales con los que se ha construido ese conjunto no han perdido en si mismos sus cualidades etnográficas, las mismas que les había exigido el propio Las Casas. Esto se debe esencialmente a la forma en que el dominico ha incorporado los textos de sus informantes a su propia obra:

---

11. *Ibidem.*
12. *Apologética,* cap. 175, p. 1179.
13. *Apologética,* cap. 219, p. 1382.
14. Algunas observaciones generales sobre esta delicada cuestión pueden encontrarse en Stephen J. Greenblatt, «Learning to Curse: Aspects of Linguistic Colonialism in the Sixteenth Century», en Fredi Chiappelli, ed.: *First Images of America. The Impact of the New World in the Old,* University of California Press, Berkeley 1976, vol. II: 561-580; véase también Wolfgang Reinhard, «Sprachherrschung und Weltherrschaft. Sprache und Sprachwissenschaft in der europäischen Expansion», en Wolfgang Reinhard, ed.: *Humanismus und Neue Welt,* Deutsche Forschungsgemeinschaft, Acta Humaniora-VCH, Wienheim 1987, pp. 1-36.
15. A. Pagden, nota 1, p. 173.

«Y digo verdad, que ninguna cosa en substancia de lo que dellos tengo por escripto, habido de diversas provincias, yo no mudo ni altero, si no son algunos vocablos y estilo porque no suenan tan bien los que ellos pusieron, y en lo que yo por mis ojos he visto, sin quitar ni poner más de lo que siento, entiendo ser verdad, pronuncio y notifico, y esto se tenga de mí en todo lo ya escripto y que se escribiere —como muchas veces he dicho— porque ya sé que Dios no tiene necesidad de que yo escriba ficiones»[16].

Conviene por tanto que pasemos ahora al análisis específico de cuáles fueron exactamente las fuentes utilizadas por Las Casas y lo haremos centrándonos en las que se refieren a México y la Nueva España en general[17].

2. *Las fuentes empleadas para México y la Nueva España.*

A pesar de la importancia que Las Casas concede a sus fuentes, como acabamos de ver, y a pesar de que constantemente alude a ellas de una forma indirecta, lo cierto es que el dominico pocas veces menciona explícitamente el nombre de sus informantes, sobre todo si éstos son frailes. No obstante, es también cierto que Las Casas —como él mismo dice— suele copiar literalmente o casi literalmente el texto sobre el que se basa y, además, en algunas ocasiones también proporciona detalles sobre su autor, si es que no lo cita explícitamente. Todas esas referencias directas e indirectas, así como las citas literales, permiten identificar con precisión la mayor parte de las fuentes utilizadas en cada momento, al menos en el caso mexicano y territorios colindantes. El lector puede encontrar en la tabla adjunta la especificación detallada por capítulos de cuáles son esas fuentes, cuestión y precisiones que por tanto omitimos ahora en el texto.

Experiencia personal, relaciones manuscritas de frailes y seglares, documentos oficiales y crónicas impresas son, en términos generales, los diferentes tipos de materiales informativos utilizados por Las Casas. No obstante, los tipos concretos de documentación y su riqueza informativa varían notablemente según los distintos territorios del virreinato.

Para la región antillana y especialmente Santo Domingo, Las Casas utiliza sobre todo su experiencia personal junto con un informe manuscrito de valor extraordinario, la «Relación» de fray Ramón Pané, realizada por orden del propio Cristóbal Colón y terminada de redactar hacia 1498, que es el texto más importante conocido sobre la religión prehispánica de las islas[18]. Utiliza además información de las cartas del propio Cristóbal Colón a

16. *Apologética,* cap. 219, p. 1382.

17. Edmundo O'Gorman y Jorge Alberto Manrique reunieron y estudiaron los materiales mexicanos de la *Apologética* en: Fray Bartolomé de Las Casas, *Los Indios de México y Nueva España. Antología,* Editorial Porrúa, México 1966 (Col. «Sepan Cuantos...», núm. 57).

18. La obra fue conocida y utilizada también por Pedro Mártir de Anglería y Hernando Colón, este último de hecho la incorporó como capítulo LXI de su *Historia del Almirante.* José Juan Arrom, a partir de todos estos testimonios, ha publicado una reconstrucción crítica de la obra: Fray Ramón Pane, *Relación acerca de las antigüedades de los indios: el primer tratado escrito en América,* Siglo XXI, México, 1974.

los reyes y de las *Décadas* impresas de Pedro Mártir de Anglería, autor frecuentemente utilizado.

Pedro Mártir es también la fuente básica para Tierra Firme y Yucatán, territorios escasamente documentados. Para Nicaragua en concreto, Las Casas aprovecha su experiencia personal y además dos informes manuscritos, la carta del dominico fray Blas de Iñesta sobre su descenso al cráter activo del volcán Masaya[19] y la relación de un español seglar llamado Tobilla, personaje que obviamente resultaba muy poco simpático a Las Casas. La utilización de la relación de Tobilla refleja la escasez de materiales que el dominico pudo conseguir sobre este territorio, a pesar de sus esfuerzos; llama la atención que se le escaparan no sólo las cartas de Gil González Dávila, sino sobre todo la importante relación del mercedario fray Francisco de Bobadilla, que afortunadamente sí pudo ser utilizada e incorporada a su obra por Gonzalo Fernández de Oviedo[20].

El cuadro no es mucho mejor en lo relativo a Yucatán, pero en esta ocasión Las Casas mismo se autorrecrimina el haber desaprovechado las varias ocasiones que tuvo para reunir información sobre este territorio. De esta manera, su documentación se reduce a una carta manuscrita del clérigo Francisco Hernández[21] y a fuentes impresas: Pedro Mártir y Francisco López de Gómara. Debe señalarse que López de Gómara es utilizado también en otros lugares, pero éste es el único contexto en que se alude a él como autor, aunque sea de forma fugaz e indirecta.

El cuadro varía totalmente en lo referente a Guatemala, Utatlán y Verapaz. En esta ocasión Las Casas no sólo dispone de experiencia personal, sino además de una riquísima documentación proporcionada por anónimos misioneros dominicos. Esa documentación procede de un verdadero proyecto de investigación etnográfica que «el tiempo andando», nos dice Las Casas, los frailes dominicos se proponían redondear. La documentación usada en la *Apologética* refleja ya el conocimiento de un texto como el *Popol Vuh* —o al menos una parte de él— y esos mismos textos probablemente estén también en la base de obras como la de fray Antonio de Remesal o la del propio fray Francisco Ximénez. Por lo que nos transmite Las Casas, resulta lamentable la pérdida de esa crónica o crónicas tempranas dominicas, probablemente afectadas —si no en su terminación, sí al menos en su difusión y conservación— por las actas capitulares de la Orden de Predicadores de 1576, en las que quedó prohibido que «ningún religioso trate ni

19. Esa carta fue conocida y utilizada por otros muchos autores, como Motolinía o López de Gómara. Este último, precisamente, es quien nos ha transmitido el nombre del arriesgado dominico.

20. La riqueza informativa de estas fuentes sobre los nicaraos fue organizada y estudiada por Miguel Leon-Portilla, «Religión de los Nicaraos. Análisis y comparación de tradiciones culturales nahuas», *Estudios de Cultura Náhuatl* (México), 10 (1972), pp. 11-112.

21. Ese documento fue también utilizado por fray Antonio de Remesal en su *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. También lo cita el agustino fray Jerónimo Román en su amplia y erudita obra *Repúblicas del mundo*, quien para su apartado sobre las Indias tuvo a su disposición precisamente la *Apologética* de Las Casas.

conozca jurídicamente de los negocios de los indios tocantes a sus ídolos y supersticiones antes lo remitan a nuestro padre provincial para que él vea lo que en tal caso más convenga»[22].

En lo que hace a Florida y Norte de México (Quivira, Cíbola, Sonora, etc.) puede decirse que Las Casas maneja toda la información disponible en su momento. En primer lugar la crónica impresa de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, ampliamente citada, pero también la relación manuscrita del franciscano fray Marcos de Niza y otra más, no claramente especificada, relativa a la expedición de Francisco Vázquez de Coronado (puede tratarse de las cartas de relación del propio Vázquez de Coronado o de la relación de Pedro Castañeda de Nájera). Finalmente, Las Casas utiliza también la relación de la exploración por el Golfo de California realizada por Francisco de Alarcón y, quizá, la de Francisco de Ulloa (ambas impresas en italiano por Giovanni Battista Ramusio en su colección de viajes).

Pero donde el número y calidad de las fuentes utilizadas por Las Casas alcanzan su máxima expresión es en lo relativo a México propiamente dicho. En este caso, aparte de la experiencia personal del propio dominico, pueden citarse hasta nueve fuentes diferentes. En primer lugar dos impresos, las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés y las dos partes de la obra de Francisco López de Gómara, unitariamente tituladas a partir de su segunda edición (Medina del Campo, 1553) como *Hispania Victrix*. En realidad, Las Casas utiliza mucho más la obra de López de Gómara que las cartas de Cortés, pero sólo cita a éste último y hasta da a entender que toma del conquistador lo que está copiando de López de Gómara. Esta actitud es única en la obra de Las Casas y parece sorprendente, porque si ciertamente la obra de López de Gómara había sido prohibida en noviembre de 1553, no es menos cierto que también las cartas de Cortés eran una obra prohibida desde 1527. Pienso que en esa actitud del dominico, más que la proximidad de la fecha de 1553, debe de influir el ambiente claramente hostil que existía en la Corte hacia la obra de López de Gómara; hostilidad que sin duda conocía muy bien Las Casas y que, de hecho, volvió a actuar en el reforzamiento y renovación de la prohibición en 1566. Quizá a ello responda también el tono descalificador empleado por el propio Las Casas al referirse por única vez a López de Gómara[23], tono que contradice su utilización práctica.

Pero, en lo que se refiere a México, el dominico utiliza sobre todo abundante material manuscrito. Las Casas dispone incluso de documentación oficial, como es el caso de los documentos reunidos para la Junta Eclesiástica de México de 1546 o la relación sobre el gobierno de Tlaxcala que los procuradores indios de esa misma ciudad llevaron a la Corte y presentaron

22. Daniel Ulloa, *Los Predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, El Colegio de México, México, 1977, p. 230.

23. «Uno de los que ha presumido escribir las costumbres destas gentes solamente por oídas, sin haber visto cosa dellas, sino por lo dicho de quien le iba interese decir lo que a él hacía», *Apologética*, cap. 241, p. 1479.

al Consejo. Sin embargo, la mayor parte de la información procede de verdaderas crónicas etnográficas.

En primer lugar —y ocupando un puesto privilegiado— aparece la crónica del franciscano fray Toribio de Benavente Motolinía, obra abundantísimamente utilizada y copiada en 27 capítulos diferentes de la *Apologética.* Aunque hay varias alusiones indirectas al autor y a la obra, aunque Las Casas llega a citar su texto de forma explícita, en ningún caso se menciona el nombre del franciscano. Esta actitud de Las Casas no creo que derive de una hostilidad personal hacia Motolinía, a pesar del famoso conflicto que hubo entre ambos; muy por el contrario, varias de las alusiones indirectas que Las Casas hace de Motolinía tienen un tono claramente elogioso. El silencio guardado por Las Casas se basa más bien en la voluntad de respetar el propio deseo del franciscano quien, al final de la carta proemial que está al frente de su obra, había escrito:

> «Si esta relación de mano de vuestra señoría saliere, dos cosas le suplico en limosna por amor de Dios: la una, que el nombre del autor se diga ser un fraile menor, y no otro nombre...»[24].

La obra de Motolinía parece ser el texto etnográfico más extenso y mejor organizado de los que dispuso el dominico para componer su obra (de hecho le sirve como referente organizativo para los materiales reunidos sobre otras culturas americanas). Su identificación no ofrece problema alguno, pues Las Casas reproduce literalmente o casi literalmente el texto de la obra, que además es descrita como: «un libro que del aprovechamiento de aquellas gentes en nuestra religión cristiana por menudo había colegido»[25].

Como es bien sabido, la obra de Motolinía propiamente dicha no se conserva y la conocemos sólo a partir de dos series de copias manuscritas parciales. La primera serie, que consta de varias copias diferentes, es generalmente conocida como *Historia de los Indios de la Nueva España* y aborda el tema de la idolatría antigua y, sobre todo, de la conversión de los indígenas a la fe cristiana. La segunda serie, que consta de un sólo manuscrito, es conocida como *Memoriales* y aunque tiene amplias lagunas en el texto referente a la conversión, en compensación incluye materiales agregados a la parte de la idolatría antigua (que son los que dan ese aspecto de «memoriales» o borradores a la obra) y, sobre todo, una segunda parte completa sobre las costumbres y leyes antiguas de los indios[26].

---

24. Fran Toribio de Benavente Motolinia, *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella,* edición preparada por Edmundo O'Gorman, UNAM, México, 1971, p. 14.

25. *Apologética,* cap. 63, p. 597.

26. Los problemas críticos de la obra han sido afrontados por diferentes autores, véase especialmente Edmundo O'Gorman, *La incógnita de la llamada «Historia de los Indios de la Nueva España» atribuida a fray Toribio Motolinía,* Fondo de Cultura Económica, México, 1982, así como su estudio introductorio a la edición citada en la nota 24. Véase además el trabajo de Georges Baudot, *Utopie et Histoire. Les premiers chroniqueurs de la civilisation mexicaine (1520-1569),* Privat, Toulouse, 1977, pp. 241-386.

Precisamente por la forma en que nos ha llegado la obra de Motolinía, el texto copiado por Las Casas tiene un indudable interés crítico. El dominico conoció un manuscrito completo que incluía la parte etnográfica hoy sólo conservada en los «Memoriales» y también las partes de la conversión hoy sólo conservadas en la «Historia de los Indios». Más aún, ese manuscrito no incluía los agregados sobre el calendario e idolatría antiguas, presentes en los «Memoriales», y en cambio tenía una versión más extensa y detallada del mismo texto sobre la conversión conservado sólo en la «Historia de los Indios» (cómo se ve claramente comparando, por ejemplo, la amplia cita literal que hace Las Casas en los caps. 63-64 con la descripción de la fiesta del Corpus de 1536 —en realidad, 1538— en Tlaxcala). Es decir, Las Casas no utilizó ninguno de los manuscritos conocidos hoy de esa obra, incluido el de los «Memoriales», lo que tiene su importancia como veremos después.

La segunda crónica etnográfica utilizada por el dominico es bastante menos conocida. Se trata de una relación —hoy lamentablemente perdida— acerca de las costumbres de los antiguos indios totonacas, en la costa de Veracruz. Aunque su autor permanece en el anonimato, Las Casas proporciona bastantes datos sobre él: es un español, seglar, que llegó a conocer bien la lengua de los totonacas[27] al convivir con ellos cuatro años[28] cuando era aún un adolescente; esto ocurrió en la primera época de la conquista y sorprendentemente el muchacho pudo vivir solo entre los indígenas cuando éstos aún conservaban sus costumbres y sistema social prácticamente inalterados, lo que sugiere que probablemente fue adoptado por ellos o, al menos, ocupó una posición privilegiada como «hijo del sol»[29]. A petición de Las Casas, este curioso personaje, ya adulto e incorporado a la sociedad española como «buen cristiano», fue quien proporcionó por escrito sus memorias sobre los totonacas[30].

El texto rescatado por Las Casas es muy singular e incluye un conjunto de informaciones únicas. Sorprendentemente parece ser una obra desconocida por el resto de los cronistas mexicanos del siglo XVI, a excepción del franciscano fray Gerónimo de Mendieta, que también reproduce algunos fragmentos de esa obra sin aludir a su autor[31]. Debe señalarse que lo copia-

27. Se alude a él con estas frases: «algunos de nuestros españoles que supieron bien la lengua de la gente que arriba... dejimos llamarse totonacas» (cap. 138, p. 947) y «desto estamos certificados de religiosos y de personas seglares que lo han inquirido sabiendo la lengua» (cap. 139, p. 954).

28. «Otras munchas cerimonias y ritos en su religión tenían, que *aquél que con ellos cuatro años ‹que› estuvo vido,* de que para en particular referillas no tuvo memoria» (cap. 176, p. 1187).

29. «Persona que siendo muchacho lo vido por sus ojos estando solo entre aquellas gentes sin otro español alguno, al principio que en la Nueva España entraron cristianos. Del cual no se guardaron, lo uno, por ser muchacho, y lo otro porque estaba solo, y lo otro porque lo tuvieron por hijo del Sol y lo amaba» (cap. 175, p. 1179).

30. «Este, después, siendo hombre de bien y tenido por buen cristiano, me dio por escrito, por mí rogado, lo que diré tocante a la religión, cerimonias, sacrificios, leyes y costumbres de aquella provincia de los totones o totonacas» (cap. 175, p. 1179).

31. Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana,* Editorial Porrúa, México, 1980, pp. 89-91, 108-109 y 539.

do por Mendieta son extractos de los textos más amplios utilizados en la *Apologética*; pero como no parece que conociera en realidad esa obra de Las Casas y tampoco parece que se base en la relación original, todo conduce a suponer que el franciscano lo ha tomado de una tercera crónica etnográfica hoy perdida, que habría actuado como intermediaria y que, como veremos después, podría tratarse quizá de la de fray Andrés de Olmos.

Y esto nos lleva precisamente a la tercera de las crónicas etnográficas utilizadas por Las Casas como documentación para México. De nuevo se trata de una obra anónima y además, en este caso, contamos con muy pocos elementos precisos para definir sus características. Su utilización es evidente en los caps. 122, 138, 139 y 212 de la *Apologética.* La información allí contenida es muy rica y en muchos casos única, reflejando un conocimiento profundo de la lengua náhuatl por parte de su autor, lo que sin embargo va unido a un sistema de representación ortográfica muy temprano, impreciso y aún vacilante con respecto a las características fonológicas del náhuatl. Los temas abordados son muy variados: los dioses y sus mitos, la estructura sacerdotal y educativa en el templo, y la estructura judicial. Afrontados como un conjunto unitario, todos esos materiales parecen fragmentos extraídos de una crónica de gran envergadura, por lo que sorprende que no haya sido más utilizada por el dominico.

La identificación de esa crónica etnográfica, temprana, fragmentaria y anónima, es algo que me parece posible aunque quizá no sea demostrable con total certidumbre. Todas las características arriba mencionadas encajan bien con las que atribuimos a la obra perdida de fray Andrés de Olmos, que fue la primera crónica etnográfica de México. Nos consta incluso que los temas precisos aprovechados por Las Casas formaban parte del índice de la obra[32]; más aún, dos cuestiones concretas —la interpretación evemerista de los dioses mexicanos y la referencia a las cárceles a modo de jaulas— aparecen también en la obra de Alonso de Zorita y allí se dice explícitamente que han sido tomados de la obra de Olmos[33]. Cabe agregar aún que parte del texto sobre los dioses, el mismo que comienza con la interpretación evemerista que sabemos es original de Olmos, es reproducido también por fray Gerónimo de Mendieta[34] aunque en este lugar preciso tampoco menciona el nombre de su informante. No obstante éste debe ser de nuevo fray Andrés de Olmos, usado y mencionado explícitamente por Mendieta en otros lugares de su obra[35] y definido como «fuente de donde todos los arroyos que

32. Véase la reconstrucción crítica del contenido de esa obra en Georges Baudot, nota 26, pp. 180-182.

33. Alonso de Zorita, *Historia de la Nueva España,* Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América, tomo IX, Librería General Victoriano Suárez, Madrid 1909, pp. 160-161 y Alonso de Zorita, *Relación de la Nueva España,* Ms. n.° 59 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ff. 202v-203 (corresponde a la segunda parte, todavía inédita, de la obra anteriormente citada).

34. Mendieta, nota 31, pp. 91-93.

35. Véase el análisis de Georges Baudot, nota 26, pp. 173-174.

de esta materia han tratado emanan»[36]. De hecho es precisamente Mendieta quien cuenta la historia de esa obra de Olmos, cómo el autor se quedó sin ningún ejemplar de ella y lo que tuvo que hacer cuando:

> «después de algunos años, teniendo noticia algunas personas de autoridad en España de cómo el dicho padre Fr. Andrés de Olmos había recopilado estas antiguallas de los indios, acudiesen a pedírselas, y entre ellos un cierto prelado obispo a quien no podía dejar de satisfacer, acordó de recorrer sus memoriales y hacer un epílogo o suma de lo que en dicho libro se contenía, como lo hizo»[37].

Ese «cierto prelado obispo a quien no podía dejar de satisfacer», que se cuenta entre las «personas de autoridad en España», parece ciertamente el propio Las Casas[38]. Según esto, lo que el dominico habría manejado no es la gran crónica de Olmos, sino sólo un «epílogo o suma», la misma que también utilizaron Mendieta y Zorita, lo que podría explicar su utilización puntual y no sistemática.

Estos indicios parecen ser plenamente confirmados por el propio Las Casas con motivo de otra de sus fuentes mexicanas. Se trata de «unas exhortaciones que un otro religioso de la orden de San Francisco [diferente de Motolinía] me envió de la Nueva España, estando yo en España la Vieja»[39]. Esas exhortaciones son cuatro discursos tradicionales indígenas o *huehuetlatolli,* con sus respectivas respuestas, que forman parte de la colección reunida precisamente por fray Andrés de Olmos. Esa colección, en su totalidad o sólo una selección, parece que había sido agregada como apéndice al «epílogo o suma» anteriormente mencionado y es ampliamente citada también por Mendieta y Zorita. Sobre su autoría, en esta ocasión, no existe duda alguna pues Las Casas mismo dice:

> «Estas exhortaciones son las que, con otras que por abreviar dejo de referir, me envió aquel padre religioso de San Francisco estando yo en Castilla, llamado fray Andrés de Olmos, padre en su Orden, y también en la experiencia de la lengua de la Nueva España bien antiguo»[40].

Referencia que, por cierto, parece confirmar la alusión de Mendieta sobre ese prelado obispo al que fue enviado el «epílogo o suma» de Olmos.

Si estamos en lo cierto, el texto de Las Casas vuelve a presentarse como un importante referente crítico a la hora de reconstruir obras perdidas o mal conocidas. En este sentido cabe agregar aún otra observación. El «epílogo o suma» de Olmos parece haber estado compuesto de varios escritos sucesi-

36. Mendieta, nota 31, p. 76.
37. *Ibidem,* pp. 75-76.
38. Véase en el estudio de Baudot, nota 26, las relaciones existentes entre Olmos y Las Casas, especialmente pp. 137-144, 167-169 y 194-197.
39. *Apologética,* cap. 223, p. 1398.
40. *Apologética,* cap. 224, p. 1407.

vos y entre ellos es posible que se encontrara también la relación de ese anónimo informante sobre los totonacas. La deducción se basa no sólo en que Las Casas suele citar a ambos informantes en estrecha relación, cuando no entremezclados; sino también, en que Mendieta —que dispone únicamente del texto de Olmos— los cita exactamente del mismo modo y en la misma secuencia. Debe recordarse además que Olmos no sólo estuvo interesado en el área náhuatl, sino que además fue el primero que hizo arte y vocabulario de la lengua totonaca; más aún, parece bastante probable que ese «epílogo o suma» se compusiera hacia 1546-47 en Hueytlalpan, es decir en el área totonaca[41].

Lo anterior afecta también a la hora de precisar la última fuente mexicana utilizada por Las Casas en su obra. Se trata de un documento reproducido por completo, que se titula «Estas son las leyes que tenían los indios de la Nueva España» y cuyo autor es definido por el dominico como «aquel religioso, que fue el que más supo de la lengua mexicana y más la penetró»[42]. La expresión lleva a que lo identifiquemos, en principio y de nuevo, con fray Andrés de Olmos y a suponer que se trata de otro de los documentos que conformaban el «epílogo o suma», pero las cosas resultan ser —como veremos— bastante más complejas.

Las Casas copia tan fielmente ese manuscrito que, al llegar al final, hasta comenta que estaba firmado por su compilador aunque sin transcribir el nombre:

> «Y porque es verdad todo lo que aquí refirió, dijo que lo firmaba de su nombre (y así lo tengo —como dije— firmado del mismo)»[43].

Afortunadamente, el documento en cuestión, con el título muy similar de «Estas son leyes que tenían los Indios de Nueva España, Anahuac o México», se conserva en la actualidad dentro de un volumen manuscrito misceláneo que es el mismo que contiene precisamente la única copia conocida de los *Memoriales* de fray Toribio de Benavente Motolinía, es decir otro de los textos ampliamente utilizados por Las Casas, como ya hemos visto. El documento de «Estas son leyes...» fue publicado en el siglo pasado por Joaquín García Icazbalceta[44] y, en efecto, al final aparece lo siguiente:

> «Y porque es verdad lo firmé de mi nombre. Fecha en Valladolid a diez del mes de Septiembre, año de mill y quinientos y cuarenta y tres años. –Fray Andrés de Alcobiz»[45].

---

41. Véase Baudot, nota 26, pp. 138-139 y 168-169.
42. *Apologética,* cap. 215, p. 1365.
43. *Ibidem.*
44. Joaquín García Icazbalceta, *Nueva Colección de Documentos para la Historia de México. (Volumen III:) Pomar. Zurita. Relaciones Antiguas (siglo XVI),* Editorial Salvador Chávez Hayhoe, México, 1941 (1.ª edición, México, 1891), pp. 280-286.
45. *Idem, p. 286.*

Mucho se ha especulado sobre quién pudo ser ese «Fray Andrés de Alcobiz», como leyó o al menos publicó García Icazbalceta. Georges Baudot[46] ofrece un buen estado de la cuestión que podría resumirse en esta frase: *«ce Fray Andrés de Alcobiz est parfaitement inconnu dans le panorama historiographique du Mexique au XVIe. siècle»*, por lo que supone que, en realidad, *«la personnalité de Fray Andrés de Alcobiz intéresse, à vrai dire, fort peu. Elle n'est que celle du copiste de Valladolid, du rédacteur occasionnel des manuscrits qui, dans le cas de* Estas son leyes que tenían los Indios... *a recopié textuellement les phrases d'Olmos»*. Es decir, el investigador francés supone que Alcobiz debía ser simplemente un copista que agregó su propio nombre en lugar de el de fray Andrés de Olmos, supuestamente el verdadero autor del escrito.

La atribución a Olmos, que nosotros mismos hemos señalado como razonable, parece reforzarse por el hecho de que el documento de «Estas son leyes...» se compone de dos partes, la primera de las cuales es copia literal de un texto procedente de otro manuscrito, llamado «Historia de los mexicanos por sus pinturas», atribuido tradicionalmente a fray Andrés de Olmos e incluido en el mismo volumen misceláneo de «Estas son leyes...» y de los *Memoriales* de Motolinía[47].

Sin embargo, un análisis más detallado de todas estas evidencias lleva a unas conclusiones muy diferentes. En primer lugar, esa primera parte del documento que reproduce el texto de la «Historia de los mexicanos por sus pinturas» es presentado por el copista como un texto inseguro, más aún dice que las leyes allí reunidas «no son auténticas, porque se sacaron de un librillo de indios no auténtico, como esotras que se siguen, las cuales son verdaderas»[48]. Es muy probable que ese «librillo de indios no auténtico» sea precisamente el original de la «Historia de los mexicanos por sus pinturas», es decir el texto atribuido normalmente a Olmos. Por su parte, las leyes que son presentadas como verdaderas, es decir seguras, se ponen a continuación y conforman la segunda parte del documento que es una contribución original del supuesto copista. Probablemente no por casualidad, algunas de las leyes de esa segunda parte aparecen también incluidas en la relación geográfica de San Juan de Teotihuacán, datada en 1580 y entre cuyos informantes aparece un indígena mexicano nahuaparlante llamado Andrés Dalviz[49], te-

46. Baudot, nota 26, pp 194-197.

47. La «Historia de los mexicanos por sus pinturas» fue publicado también por Joaquín García Icazbalceta, nota 44, pp. 207-240.

48. *Idem*, p. 281.

49. La relación geográfica de San Juan de Teotihuacán forma parte de la «Relación de Tecciztlan y su partido», publicada por Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España. Segunda serie: Geografía y Estadística. Volumen VI: Relaciones geográficas de la diócesis de México,* Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1905, pp. 209-236. La parte sobre San Juan de Teotihuacán propiamente dicha ocupa las pp. 219-226. Una edición más reciente es la de René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: México,* tomo II, UNAM, México, 1986, pp. 211-251 (y específicamente pp. 232-240 para Teotihuacán).

ma sobre el que ya llamaron la atención Charles Gibson y John Glass[50]. En realidad, cuando Francisco del Paso y Troncoso publicó esa relación en 1905 ya hizo una observación muy importante:

> «Las leyes de los indios, publicadas por Icazbalceta (Doc. hist. Mex., 2.ª s. III-311), confirman el texto... El compilador de las dichas leyes llamábase Fr. Andrés de Albiz y con ese nombre lo tengo apuntado en mis notas formadas a vista del original: en el texto publicado (Op. cit., pág. 315) está escrito Alcobiz, entiendo que por errata de impresión»[51].

Efectivamente, Jerome A. Offner[52], a partir del original y publicando incluso una fotografía del texto, confirma por completo que la lectura correcta del nombre es «fray Andrés Dalbiz». Por mi parte, puedo agregar un nuevo dato que sirve para aclarar en algo quién fue este oscuro personaje.

Fray Andrés Dalviz o de Alviz es también el religioso al que se debe una adaptación y traducción al náhuatl de la «Destrucción de Jerusalén», texto conservado en un manuscrito misceláneo de la Biblioteca Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México) con el siguiente título:

> *«Inamoxtli itoca destroctio iherusalem quihtoznequi Jerusalem, ipoliuhca yehîca canican yhcuilíuhtîca ynquenin pupuliuh in Jerusalem navatlahtolpan quîcuep auh quihcuilo Sancto domingo padre ytoca fray andres dalviz».*
> [Este libro se llama Destroctio Jerusalem (sic), que quiere decir la destrucción de Jerusalem, porque en él va escrito cómo fue destruida Jerusalem, lo tradujo a la lengua náhuatl y lo escribió el padre de (la Orden) de Santo Domingo llamado fray Andrés Dalviz][53].

El manuscrito conservado no tiene datación y es copia de principios del siglo XVII de otro manuscrito anterior, probablemente de mediados del siglo XVI. El copista tardío trató de adaptar el sistema ortográfico muy primitivo empleado para representar la lengua náhuatl en el manuscrito original[54], al sistema dominico mucho más sofisticado que se empleaba a principios del siglo XVII[55], pero esa adaptación no es siempre consecuente y deja con frecuencia amplias lagunas con la forma original del texto. Esas

---

50. Charles Gibson y John B. Glass, «A census of Middle American prose manuscripts in the native historical tradition», en *Handbook of Middle American Indians*, University of Texas Press, Austin, 1975, vol. XV, pp 322-401. La referencia en p. 339.

51. Paso y Troncoso, nota 49, p. 223 (nota 2).

52. Jerome A. Offner, *Law and Politics in Aztec Texcoco*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983, pp. 67-68.

53. Manuscrito 252.1 de la Biblioteca Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, folios 1-25. La traducción del título, que aparece en el fol. 1, es mía.

54. Se trata de un sistema próximo, pero más primitivo, al empleado en la anónima *Doctrina Cristiana en lengua española y mexicana por los religiosos de la Orden de Santo Domingo. Obra impresa en México por Juan Pablos en 1548*, edición facsimilar, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1944.

lagunas precisamente son las que permiten asegurar que se trata de una obra muy temprana.

En resumen, lejos de un simple y oscuro copista de Valladolid, fray Andrés Dalviz resulta ser en realidad un padre dominico que misionó entre los indígenas del México central ya en la primera mitad del siglo XVI y que llegó realmente a dominar la lengua náhuatl. Ignoro si sus conocimientos fueron tales como para ser definido como «aquel religioso, que fue el que más supo de la lengua mexicana y más la penetró», pero quizá fuera así considerado dentro de la Orden dominica (recuérdese que esa misma calificación atribuida a Olmos se debe a los cronistas franciscanos y, en todo caso, también hubo excelentes y tempranos nahuatlatos entre los dominicos, aunque ignoremos sus nombres).

Fray Andrés Dalviz es por tanto la última fuente mexicana utilizada por Las Casas. El hecho de que su obra se conserve en el mismo volumen que contiene la única copia conocida de los *Memoriales* de Motolinía, hace pensar en una posible relación de ese volumen misceláneo con la confección de la *Apologética.* Esa relación me parece muy improbable. Ya se indicó arriba que fray Bartolomé utilizó una copia completa de la obra de Motolinía diferente de todos los manuscritos conocidos, incluido el de los *Memoriales.* Lo mismo puede decirse con respecto al escrito de fray Andrés Dalviz. La copia utilizada por Las Casas muestra también variantes significativas con respecto al texto conservado en el volumen misceláneo: por debajo de las variantes originadas en los criterios de «edición» aplicados por Las Casas al reproducir el escrito, pueden observarse otras variantes que se deben a la utilización de un original distinto del conservado en el volumen misceláneo; como, por ejemplo, cuando se llena una laguna del texto o —más claro aún— cuando se completa un nombre indígena (como ese «yete» del texto, que Las Casas reproduce correctamente como «yetecomatl»). El volumen misceláneo, conocido como «Libro de Oro y Thesoro Indico» y hoy conservado en la Biblioteca de la Universidad de Texas en Austin, se realizó en Valladolid en la década de 1540, pero su inspirador no es Las Casas, sino Sebastián Ramírez de Fuenleal, como bien lo estudió Miguel León-Portilla[56]. Lo que sí parece probable es que el dominico haya aprovechado para su obra, al menos una parte de la colección de manuscritos etnográficos originales reunida en Valladolid por Ramírez de Fuenleal, inspirador de este tipo de obras en México y al que podríamos considerar entonces como otro de los informantes para la Nueva España utilizados por Las Casas.

---

55. Se trata del mismo sistema con diacríticos adoptado por el padre dominico fray Martín de León, *Camino del Cielo en lengua mexicana...,* por Diego López Dávalos, México, 1611. Ese sistema alcanzó su máximo desarrollo y sistematización con los jesuitas, especialmente en la obra de Horacio Carochi, *Arte de la lengua mexicana con la declaración de los adverbios della,* por Juan Ruyz, México, 1645.

56. Miguel León-Portilla, «Ramírez de Fuenleal y las antigüedades mexicanas», *Estudios de Cultura Náhuatl* (México), VIII (1969), pp. 9-49.

TABLA DE ANÁLISIS DE LAS FUENTES MEXICANAS EN LA *APOLOGÉTICA*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
49	Experiencia personal. «Hernando Cortés en las *Relaciones* que envió al Emperador». Francisco López de Gómara, *Hispania Victrix* (B.A.E., Madrid 1946, pp. 317-318; 333-334 y 337).	Además de frases como «he visto yo...», que expresan una experiencia personal, la única fuente explícita es Cortés, a quien se atribuyen también textos literalmente copiados de López de Gómara
50	López de Gómara, *op. cit.* (pp. 346-347).	Aunque se supone que la fuente sigue siendo Cortés, el texto procede directamente de López de Gómara.
51	López de Gómara, *op. cit.* (pp. 349-350).	Sigue a López de Gómara con toda fidelidad, aunque la fuente declarada sigue siendo Cortés.
52-54		Son descripciones geográficas genéricas cuya fuente concreta es difícil de precisar.
62	Experiencia personal. Fr. Toribio de Benavente Motolinía, *Memoriales* (UNAM, México 1971, pp. 240-244 y 77-78).	La base del capítulo y toda su redacción es personal, pero se ha tenido como referente la obra de Motolinía. En una ocasión, en que la copia es casi literal, el texto del franciscano sólo se conserva en *Historia de los Indios*.
63-64	Experiencia personal. «Quiero aquí referir lo que me dio por escripto un religioso de los honrados y señalados de Sant Francisco, que a la sazón era guardián del monasterio de Sant Francisco, questá en la ciudad de Tascala, en aquella Nueva España; y pongo a la letra sin añidir ni quitar cosa alguna más ni menos de lo que él tenía escrito en un libro, que del aprovechamiento de aquellas gentes en nuestra religión cristiana por menudo había colegido», se trata de Motolinía, *op. cit.* (pp. 99-102) y para el resto del capítulo también Motolinía, *op. cit.* (pp. 235-339).	Aunque hay un importante componente personal, «yo vide...», «en mi presencia...», Las Casas sigue fielmente el texto de Motolinía. En una ocasión alude al franciscano y cita explícitamente su obra. Es importante señalar que esa cita literal corresponde precisamente a una laguna en los *Memoriales* de Motolinía y que ese texto sólo se conoce por la versión resumida conservada en la versión del mismo texto conocida como *Historia de los Indios*.
67	Motolinía, *op. cit.* (pp. 344-349 y 339-344).	
70	Experiencia personal.	Aunque la descripción es personal, Las Casas conocía los textos de Cortés, López de Gómara y Motolinía.

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
112	Experiencia personal. Fray Blas de Iñesta, «Relación».	Para la descripción del volcán Masaya, además de su propio conocimiento personal, aprovecha la experiencia de un fraile que «porque era de mí muy cognoscido, dándome particular noticia de todo lo que había hecho y visto, me describió largo estando yo en la ciudad de México». Este fraile es identificado por López de Gómara como «fray Blas de Iñesta, dominico» (*op. cit.*, p. 282).
120	«Según escribió en una carta el almirante don Cristóbal Colón a los Reyes». *Relación* de «un catalán que había tomado hábito de ermitaño, y le llamaban fray Ramón» Pané.	La información sobre La Española es generalizada a las Antillas, Tierra Firme, Florida, Paria, etc., afectando a todo el área del Caribe y Golfo de México.
121	Motolinía, *op. cit.* (pp. 41-42). Anónimo informante sobre los totonacas.	Después del texto identificado de Motolinía, aparece otro sobre los totonacas y sobre una diosa mexicana cuya procedencia es desconocida. Ese mismo texto es recogido también por fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana* (Porrúa, México 1980, pp. 89-91).
122	Anónimo informante sobre México.	De nuevo una fuente no identificada, pero ahora relativa al México Central. Mendieta, *op. cit.* (pp. 91-93) reproduce también parte de este mismo texto. La interpretación evemerista aplicada a los dioses mexicanos podría indicar que este informante anónimo quizá sea fray Andrés de Olmos, cuya teoría interpretativa es explícitamente citada por Alonso de Zorita en su «Relación de la Nueva España» (*Historia de la Nueva España,* col. Libros y Documentos referentes a la Historia de América, IX, Madrid 1909, pp. 160-161).
123	«Pedro Mártir [de Anglería] en el capítulo 1° de su cuarta *Década*». «Aquel padre clérigo, llamado Francisco Hernández, y entre mis papeles tengo su carta».	Las Casas describe a su informante principal, Francisco Hernández, como «un clérigo, bueno, de edad madura y honrado, que sabía la lengua de los indios por haber vivido en él [obispado de Chiapa] algunos años».

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
124	Anónimo informante sobre Guatemala. «El que más supo dello fue Alvar Núñez Cabeza de Vaca», *Naufragios y relación de la jornada que hizo a la Florida.*	Las fuentes empleadas para la zona guatemalteca son siempre anónimas. Para la Florida y Norte de México es explícito Alvar Núñez, como fuente impresa y bien conocida.
130	«Según dijo fray Ramón» Pané. Motolinía, *op. cit.* (pp. 82-85).	Se vuelve a aludir a la región del Golfo de México, generalizando a partir de la «Relación» de fray Ramón Pané. Después se sigue el texto habitual de Motolinía.
138	Anónimo informante sobre los totonacas. Anónimo informante sobre México. Motolinía, *op. cit.* (pp. 67 y 71-73).	Es un capítulo muy complejo. Se usa el mismo informante anónimo sobre los totonacas del cap. 121 y se alude a él genéricamente como «algunos de nuestros españoles que supieron bien la lengua de la gente que arriba... dejimos llamarse totonacas». Parcialmente ese texto también aparece en Mendieta, *op. cit.* (p. 90). En segundo lugar hay un importante informante anónimo sobre el México Central, que parece ser el mismo que el anónimo del cap. 122 (¿fray Andrés de Olmos?). Finalmente se utiliza un texto procedente de los «Memoriales» de Motolinía.
139	Anónimo informante sobre México. Anónimo informante sobre los totonacas. Motolinía, *op. cit.* (pp. 312-313).	Texto igualmente complejo. Se sigue al anónimo informante sobre México, lo que es visible a partir de las coincidencias en los nombres indígenas empleados. Pero se agregan elementos inesperados del anónimo informante sobre los totonacas (indudables, porque coinciden con los que aparecen en el cap. 175). Se alude a ambos informantes en la frase «desto estamos certificados de religiosos y de personas seglares que lo han inquirido sabiendo la lengua». Finalmente se usa el texto base de Motolinía.
140	Motolinía, *op. cit.* (pp. 74-75).	

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
141	Documentación en la Junta Eclesiástica de México, 1546.	La información incluída en este capítulo es única y muy sorprendente. Parecería basarse en el informante anónimo para el México Central, pero hay elementos que lo ponen en duda. Una información final procede de una fuente explícita que quizá sea también el origen de toda la información contenida en el capítulo: «Esto se tractó en mi presencia por todos los obispos de la Nueva España en la ciudad de México, donde se congregaron», es decir durante la Junta Eclesiástica de 1546.
142	Motolinía, *op. cit.* (pp. 152-153, 44-47 y 58-59).	
166-167	Experiencia personal. «Fray Ramón [Pané] el ermitaño».	De nuevo la experiencia dominicana como ejemplo para todo el Golfo de México.
168	«El mismo Cabeza de Vaca en la relación que hizo». «Dícese por otros que escribieron, puesto que no lo dice el mismo Cabeza de Vaca» (¿Francisco Vázquez de Coronado?). Relación de lo que ha «descubierto por la mar... un capitán Hernando de Alarcón». «Un religioso de Sant Francisco que yo bien cognoscí, llamado fray Marcos de Niza».	El texto sobre Florida y todo el área Norte de México es de fuentes muy complejas. Se usa de nuevo la relación impresa de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, pero además se cita otra fuente de descubrimiento por tierra («llegados los nuestros españoles, preguntando el capitán de los españoles...»), que sólo puede ser alguna de las relaciones manuscritas de Francisco Vázquez de Coronado (más improbable me parece la relación de Pedro Castañeda de Nájera, compañero de Coronado). Además se cita una relación de descubrimiento por mar que sin duda es la de Francisco de Alarcón —y quizá también la de Francisco de Ulloa— ambas publicadas en italiano dentro de la colección de viajes de Giovanni Battista Ramusio. Finalmente se utiliza explícitamente la relación de fray Marcos de Niza.
169	Motolinía, *op. cit.* (pp. 38-39, 44, 49, 60-61 y 69).	Aunque con una ordenación diferente, en éste y en los capítulos siguientes Las Casas sigue fielmente el texto de Motolinía.
170	Motolinía, *op. cit.* (pp. 61-64 y 66-68).	

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
171	Motolinía, *op. cit.* (pp. 64-65).	
172	Motolinía, *op. cit.* (pp. 76-79).	
173	Motolinía, *op. cit.* (pp. 80-81).	
174	Motolinía, *op. cit.* (pp. 71-73, 60, 68 y 39).	
175	Anónimo informante sobre los totonacas, descrito como: «persona que siendo muchacho lo vido por sus ojos estando solo entre aquellas gentes, sin otro español alguno, al principio que en la Nueva España entraron cristianos... Este, después, siendo hombre de bien y tenido por buen cristiano, me dio por escrito, por mí rogado, lo que diré tocante a la religión, cerimonias, sacrificios, leyes y costumbres de aquella provincia de los totones o totonacas».	Se identifica aquí al anónimo informante sobre los totonacas, el mismo que aparece en los cap. 121, 138 y 139 (de hecho hay alusión a los cap. 121 y 138, además de un texto que repite y completa la información del cap. 139). Esa relación fue conocida por Gerónimo de Mendieta, que también reproduce parte de la información de este capítulo (*op. cit.*, pp. 108-109).
176	Anónimo informante sobre los totonacas, sobre el que se dice ahora: «Otras munchas cerimonias y ritos en su religión tenían, que aquél que con ellos cuatro años ‹que› estuvo vido, de que para en particular referillas no tuvo memoria».	Nuevos datos y materiales del informante anónimo sobre los totonacas. Mendieta, *op. cit.* (p. 539) alude a una información aquí contenida.
177-179		Los tres capítulos constituyen una unidad, monográficamente dedicada a Guatemala e interpolada en este lugar. Texto muy rico en el que no hay alusión a fuentes.
180		Información bastante genérica sobre Guatemala, Honduras y Nicaragua, poco documentada y sin fuentes identificadas.
197-199	Experiencia personal.	Amplia descripción sobre La Española (tahínos). Base personal: «en ella cognoscimos...», «esto vide yo munchas veces, y así hablo como testigo de vista», «doy testimonio de lo que munchas veces por los ojos vide», etc.
203-204	Experiencia personal.	Es continuación de la descripción sobre los tahínos.

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
205	«Refiere así Pedro Mártir [de Anglería], capítulo 1°, séptima Década». «Así lo dice Cabeza de Vaca».	Generalización sobre las tierras del Caribe y Golfo de México, en especial sobre la antropofagia.
206	«Esto dice Cabeza de Vaca, cuyo es todo lo arriba referido, en una Relación que dio de aquella tierra al Emperador».	Toda la descripción sobre los indios de Florida está basada explícitamente en Alvar Núñez Cabeza de Vaca.
208-210	«Todas estas razones arriba, por relación de las personas que vieron con sus ojos lo que aquí afirmamos y a quien por su virtud debimos dar entera fe y crédito».	La información sobre el territorio del Norte de México procede de las mismas fuentes apuntadas en el cap. 168 y hay varias alusiones: una directa a Cabeza de Vaca, otra indirecta al franciscano (fray Marcos de Niza) y una muy vaga al «capitán de los españoles» (Francisco Vázquez de Coronado).
211	«Según el mismo Hernando Cortés escribió al Emperador». López de Gómara, *op. cit.* (pp. 341-342).	Aunque se supone que la fuente son las «Cartas de Relación» de Hernán Cortés, una vez más el texto está tomado en realidad de la obra de López de Gómara.
212	Anónimo informante sobre México. Motolinía, *op. cit.* (pp. 352-355).	Texto muy rico cuya fuente debe ser ese mismo informante anónimo para el México Central empleado en otras ocasiones. Alonso de Zorita, *Relación de la Nueva España* (Ms. n.° 59 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ff. 202v-203), alude genéricamente a que una información de este mismo tipo formaba parte de la obra perdida de fray Andrés de Olmos.
213	Motolinía, *op. cit.* (pp. 355-357; 321-322; 357-359 y 361-362).	Las Casas reordena el texto de Motolinía, pero lo sigue fielmente.
214	Motolinía, *op. cit.* (pp. 320-323).	
215	«Estas son las leyes que tenían los indios de la Nueva España», documento firmado por un religioso «que fue el que más supo de la lengua mexicana y más la penetró», fray Andrés de Alviz (¿fray Andrés de Olmos?).	Se trata de un documento copiado literalmente y completo, del que Las Casas especifica, primero, que fueron «sacadas y colegidas con diligencia por religiosos muy entendidos y experimentados y que penetraron de raíz aquella lengua, las cuales tengo en mi poder firmadas de su nombre»; y después singulariza: «todas las leyes de suso puestas dice aquel religioso (que fue el que más supo de la lengua

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
		mexicana y más la penetró, como dije) que son todas verdad... y porque es verdad todo lo que aquí refirió, dijo que lo firmaba de su nombre (y así lo tengo —como dije— firmado del mismo)». Ese documento se conserva, en copia del siglo XVI, firmado por fray Andrés de Alviz (Alcobiz, según otra lectura), lo que plantea varios problemas críticos que veremos en otro lugar.
217	«Aquesto que aquí se dice, por un religioso de Sant Francisco, diligente en averiguarlo, se escribió», Motolinía, *op. cit.* (pp. 335-338).	
218	Motolinía, *op. cit.* (pp. 316-320 y 324-326).	
219	Motolinía, *op. cit.* (pp. 307-311).	
220	«Quiero aquí decir lo que dice un buen religioso, de cuyo libro saqué lo que aquí escribo», «así lo dice aquel religioso que aquesto tuvo cargo de examinar y escribirlo», Motolinía, *op. cit.* (pp. 311-316).	
223-224	«Unas exhortaciones que un otro religioso de la orden de San Francisco me envió de la Nueva España, estando yo en España la Vieja... como él dijo en un prologuillo que a las dichas pláticas y exhortaciones hizo»; «estas exhortaciones son las que, con otras que por abreviar dejo de referir, me envió aquel padre religioso de San Francisco estando yo en Castilla, llamado fray Andrés de Olmos, padre en su Orden, y también en la experiencia de la lengua de la Nueva España bien antiguo».	Son un total de cuatro exhortaciones diferentes, con sus respectivas respuestas, que han sido agregadas en este lugar como una interpolación. El texto procede de la bien conocida colección de discursos tradicionales indígenas o *huehuetlatolli* de fray Andrés de Olmos, citados explícitamente.
225	«Toda ésta es la gobernación que tiene la república de Tlaxcalla, y pidieron al Emperador que se la confirmase... y dello yo soy testigo, y todo lo que aquí refiero fue lo que los procuradores indios, que a la Corte la república de la dicha provincia de Tlaxcalla enviaron, presentaron en el Consejo».	Importante documento indígena, del archivo del Consejo de Indias, que describe el gobierno de Tlaxcalla, sobre todo, bajo el dominio español.

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
226	Motolinía, *op. cit.* (pp. 281-282 y 300). Experiencia personal.	La información concreta referente a Cholula parece provenir de la misma fuente tlaxcalteca del cap. 225.
227	Motolinía, *op. cit.* (pp. 304-307).	
228	Motolinía, *op. cit.* (pp. 300-303).	Las Casas copia este texto de la obra de Motolinía, pero éste a su vez lo copia de la anónima *Relación de las ceremonias... de Michuacán (1541)* (Balsal Editores, Morelia 1977, pp. 219-223).
233	Motolinía, *op. cit.* (pp. 5-7 y 210).	Referencias salteadas, pero todas tomadas de Motolinía.
234-240	«Todo esto han escudriñado nuestros religiosos de Santo Domingo, que más que ningunos otros, y mejor diré que ninguno otro porque allí ninguno ha entrado sino ellos, están en la lengua de aquellas gentes instruídos, y ellos me lo han dado por escripto».	Sección muy rica en información sobre el área guatemalteca, cuya fuente genérica son los misioneros dominicos. Al final agrega: «Otras munchas buenas costumbres y leyes y orden buena de gobierno tenían las gentes de aquellas provincias... las cuales, según me han dado por escripto los religiosos que allí han sudado y trabajado de sabellas, con las malas que entre ellos había, ...el tiempo andando, de la lengua dellos en nuestro castellano dijeron que, como dignas de ser vistas y practicadas, convertirían». Se trata de un verdadero proyecto etnográfico.
241	«Uno de los que han presumido escribir las costumbres destas gentes solamente por oídas, sin haber visto cosa dellas sino por dicho de quien les iba interese decir lo que a él hacía», Francisco López de Gómara, *op. cit.* (p. 186). «Otro acérrimo infamador destas naciones, que Dios nuestro Señor haya, en cuya historia creo yo que tuvo Dios harto poca parte». «Lo que Pedro Mártir [de Anglería], en el capítulo 2º de su década 4ª, refiere».	Alusión indirecta y muy descalificadora a la obra de López de Gómara. Alusión aún más dura a una obra que no he identificado y utilización de la obra de Pedro Mártir de Anglería como argumento contrario a los dos autores anteriores. En general, Las Casas lamenta la escasez de información sobre Yucatán, «por mi gran inadvertencia, que cuando estuve en aquel reino —y fue parte de mi obispado— que pudiera ser informado muy de raíz de todo lo que de aquellas gentes quisiera saber, y aun después munchas veces, tractando con religiosos que allí habían estado y sabían la lengua, no caí en preguntarlo e informarme».

TABLA DE ANÁLISIS *(Continuación)*

Capítulos	*Fuentes*	*Comentarios*
242	«Todo esto escribió un español llamado Tobilla, el cual, según afirma, hizo diligencia para lo saber», «si es verdad lo que un español, que arriba dije llamarse Tobilla, de la gente destas provincias por escripto refiere», etc.	Referido al territorio de Nicaragua, Costa Rica y Panamá, Las Casas observa: «por no haber habido en aquellas provincias religiosos que para predicalles aprendiesen sus lenguas, los cuales solos son los que saben y penetran sus secretos, tener noticia no podimos. De algunas costumbres cuasi comunes a todos, o al menos a munchos, de lo que de personas seglares oímos podremos algo decir». Esa fuente de información es la relación de ese tal «Tobilla», al que Las Casas juzga con dureza y frialdad.

V. *Las fuentes peruanas de la Apologética Historia*

Por Leoncio López-Ocón Cabrera

La empresa colombina desveló nuevos horizontes a los europeos: tierras incógnitas y gentes peculiares. Con ella se inicia un prolongado e intenso esfuerzo de conocimiento en el que múltiples actores trataron de aprehender a su modo las nuevas y apasionantes realidades de la naturaleza y las culturas americanas. La Iglesia misional se situó en primera linea en esta tarea titánica, puesto que la comprensión de las costumbres y tradiciones de los indígenas americanos se reveló pronto como la condición indispensable para una labor evangelizadora efectiva.

Esos evangelizadores, como otros muchos actores de la conquista, elaboraron importantes obras históricas, conocidas por la historiografía como *las crónicas de Indias*. Sus autores vivieron en su mayor parte en el espíritu de los acontecimientos que relatan y pertenecieron a él. De ahí que muchos de sus escritos estén impregnados de pasión, lo que contribuye a dotarlos no sólo de belleza, sino también de parte de su interés actual.

Una muestra significativa del carácter partidista de las *Crónicas de Indias* es la obra historiográfica del autor que nos ocupa, el dominico Bartolomé de Las Casas (1484-1566), la cual es a su vez también un elocuente ejemplo de interés de la Iglesia misionera por el conocimiento de las culturas aborígenes americanas, como lo atestigua su monumental *Apologética historia*.

1. *La revalorización de la* Apologética *en el siglo XIX: el esfuerzo historiográfico de Marcos Jiménez de la Espada*

Si bien la primera edición completa de la *Apologética historia* no se realizó hasta 1909 por iniciativa del archivero y bibliotecario español Manuel Serrano y Sanz[1], ya anteriormente se editaron extractos o versiones

1. Manuel Serrano y Sanz, editor, *Apologética Historia de las Indias de fr. Bartolomé de las Casas*, Madrid, Bailly Baillière e Hijos editores, 1909 (Nueva Biblioteca de Autores Españoles bajo la dirección de Marcelino Menéndez y Pelayo. Vol. 13. Historiadores de Indias. Tomo I).

reducidas de ella. Así en la década de 1870 los bibliófilos marqués de la Fuensanta del Valle y José Sancho Rayón, promotores de la Colección de documentos inéditos para la historia de España, al publicar la *Historia de las Indias* de Bartolomé de Las Casas, decidieron editar como Apéndice a esa obra 51 capítulos entresacados de la *Apologética historia*[2]. Su objetivo de publicar más partes inéditas de la obra[3] no fue continuado, sin embargo, hasta 1892. En ese año el fundador del americanismo científico español contemporáneo, Marcos Jiménez de la Espada, publicó con el título de *De las antiguas gentes del Perú* una ordenada agrupación de los capítulos íntegros o en extracto concernientes al Perú en la *Apologética historia*[4], convencido de que este texto histórico era la más genial y apasionada de las obras de fr. Bartolomé de Las Casas. Esta labor le supuso un ímprobo esfuerzo a este naturalista transformado en historiador, como él mismo enfatizara:

> «Porque, no obstante el calificativo de *sumaria* que le impuso y de llamarla *obrecilla* alguna que otra vez, compone un volumen en folio de 830 fol. con multitud de intercalaciones y adiciones marginales, y calculando por lo corto, de esos 830 fol. una tercera parte corresponde a los textos auxiliares, aducidos con frecuencia in extenso y sacados de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y de los filósofos, historiadores y poetas clásicos; estupendo y magnífico alarde de erudición para aquel tiempo, ilustración necesaria a la generalidad de los que entonces habían de persuadirse a favor de los indios y de la excelencia de todas sus cosas, pero hoy casi del todo inútil, porque el convencimiento de los modernos americanistas no suele venir por el camino de aquellas autoridades, y las que algún prestigio pudieran conservar, han descendido ya a simples rudimentos de erudición histórica y científica...»[5].

Formado y aprisionado en la *bonne méthode* del paradigma positivista, del que fue uno de sus más notorios cultivadores de la comunidad historiográfica de su época, Espada optó por mutilar las partes de la *Apologética* que editó. Decidió publicar sólo aquellas partes que consideraba que poseían un especial valor historiográfico para el conocimiento de la historia antigua del Perú[6] y suprimir las que en su opinión estaban impregnadas de excesivo

---

2. Marqués de la Fuensanta del Valle y José Sancho Rayon, eds., *Historia de las Indias escrita por fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1876, tomo V, Advertencia preliminar, pp. V-VI.

3. *Ibid.*, p. VI.

4. Marcos Jiménez de la Espada, editor, *De las antiguas gentes del Perú por el padre fray Bartolomé de las Casas*, Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1892 (Tomo vigésimo-primero de la Colección de libros españoles raros o curiosos), LIX + 290 pp.

5. *Ibid.*, pp. XII-XIII.

6. Estas apreciaciones de Jiménez de la Espada sobre el valor historiográfico de la *Apologética historia* para el conocimiento del mundo andino prehispánico han sido corroboradas por un sector de la moderna historiografía. Así John H. Rowe señala cómo el capítulo 251 de la *Apologética* es una de las pocas fuentes que enumera la lista de las diez parcialidades reales del Cuzco, con sus asignaciones a mitades. Ver «La constitución inca del Cuzco», *Historica*, Lima julio 1985, vol. IX, n.° 1, p. 36. Por su parte R. Tom Zuidema señala que Las Casas nos ofrece en

contenido ideológico, como las numerosas alegaciones y citas que Las Casas usó para defensa de sus tesis indófilas. Pese a ello, hay que resaltar la importancia de esta edición en el panorama de los conocimientos lascasianos, aunque lamentablemente haya pasado desapercibida para los responsables de las dos últimas ediciones completas de la *Apologética historia* precedentes a la que nos ocupa, quienes no tuvieron en cuenta, entre otras cuestiones, las oportunas precisiones cronológicas de Jiménez de la Espada referentes al proceso de elaboración de esta obra[7].

Gran conocedor de la historiografía sobre las culturas andinas precolombinas y del Perú colonial, como acreditó en su magnífica introducción a la edición de *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*[8], Espada prestó en su estudio introductorio a *De las antiguas gentes del Perú* una atención especial al análisis de las fuentes usadas por Las Casas.

Así, tras hacer un examen somero de la *Apologética*, estableció que la obra ni tenía un carácter homogéneo ni todos los elementos que la componían tenían el mismo valor. Ello se debía al hecho de que Las Casas compuso la obra en distintos lugares y momentos diferentes de su vida, así como a las diversas fuentes históricas de que se valió. La obra fue redactada, en efecto, tanto en tierras americanas, donde Las Casas residió intermitentemente hasta 1547, como en los varios lugares de Castilla en los que vivió en fechas posteriores hasta su fallecimiento en 1566. Tras ese análisis Espada logró detectar coincidencias, «en muchos casos literal(es)», de diversos pasajes de la *Apologética historia* con textos de escritores conocidos o de fácil identificación[9].

De esta manera, la noticias sobre el antiguo Perú recopiladas por Las Casas procederían, según Jiménez de la Espada, de las siguientes fuentes:

1°: De la *Primera crónica* de Miguel de Estete, veedor de la expedición de Hernando Pizarro a Pachacámac, que Francisco de Xerez, el secretario de Francisco Pizarro, incluyera en su *Verdadera Relación de la conquista del*

---

la *Apologética* [ed. BAE, vol. 106, pp. 590-599] uno de los mejores textos sobre el sistema administrativo del valle del Cuzco. Ver *La civilisation inca au Cuzco*, Préface de Françoise Héritier-Augé, Paris, Presses Universitaires de France, 1986, p. 33.

7. Así por ejemplo Edmundo O'Gorman indica que la redacción de la *Apologética* se inició en 1555 y finalizó hacia 1559. Ver E. O'Gorman, ed., *Apologética historia sumaria de fray Bartolomé de Las Casas*, 2 vols., México, UNAM, 1967. Estudio preliminar pp. LVIII y LXXVII n. 112. No obstante Jiménez de la Espada, cuya labor editora de los materiales peruanos de la *Apologética* no es ni siquiera mencionada por O'Gorman, basándose en una referencia de Las Casas a la muerte de Huayna Capac consideró que algunos capítulos fueron inclusive redactados hacia 1561. Ver Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, pp. LVIII y LIX. Por su parte Juan Pérez de Tudela, responsable de la segunda edición española de la *Apologética*, omite también las aportaciones de Jiménez de la Espada al estudio de la obra. Ver «Significado histórico de la vida y escritos del Padre Las Casas», Estudio preliminar a *fray Bartolomé de las Casas, Obras escogidas*, Ediciones Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, 5 vols., Madrid, 1957, vol. XCV, pp. IX-CLXXXVI.

8. Marcos Jiménez de la Espada, *Tres relaciones de antigüedades peruanas*, Madrid, Imprenta Tello, 1879.

9. Un análisis detallado de esta cuestión se efectúa en la *Tabla de análisis de las fuentes peruanas de la Apologética*, que presentamos al final de este texto.

Perú, impresa por primera vez en Sevilla en 1534[10]. Las Casas menciona expresamente entre sus fuentes la edición de Salamanca de 1547 de la crónica de Estete[11], inserta en la Relación de Xerez[12].

2°: De la *Verdadera Relación de la conquista del Perú* de Francisco de Xerez, al que no cita.

3°: De la *Primera parte de la Crónica del Perú* de Pedro de Cieza de León, al que tampoco nombra[13].

4°: De los escritos de un seglar, tal y como lo denomina Las Casas, y al que Espada identifica con el P. Cristóbal de Molina el Almagrista, autor de la «*Relación de muchas cosas acaecidas en el Perú*, en suma, para entender a la letra la manera que se tuvo en la conquista y poblazón destos reinos, y para entender con cuánto daño y perjuicio se hizo de todos los naturales universalmente desta tierra, y cómo por la mala costumbre de los primeros se ha continuado hasta hoy la grand vexación y destrución de la tierra, por donde evidentemente paresce falta más de las tres partes de los naturales de la tierra, y si nuestro señor no trae remedio, presto se acabarán los más de los que quedan; por manera, que lo que aquí trataré, más se podrá decir destruición del Perú, que conquista ni población»[14], obra que en su opinión se escribió hacia 1553-1554[15].

---

10. Sobre el valor historiográfico del relato de Francisco de Xerez y la primera crónica de Miguel de Estete ver Raúl Porras Barrenechea, *Los cronistas del Perú, 1528-1650*, Lima, 1986, pp. 95-107 y 116-126 y Concepción Bravo Guerreira, ed., *Verdadera relación de la Conquista del Perú de Francisco de Xerez*, Historia 16, Madrid, 1985 (Colección Crónicas de América, vol. 14).

11. Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, pp. 12-13. La referencia de Las Casas al escrito de Estete impreso en Salamanca en 1547 aparece en el capítulo 56 de la *Apologética historia.*

12. El título exacto de esta edición de 1547 es el siguiente: *Conquista del Perú / Verdadera relación / de la conquista del Peru y provincia del Cuzco lla / mada la nueva Castilla. Conquistada por Fran / cisco Piçarro: capitán de la S.C.C.M. del / Emperador nuestro señor. Embiada a su ma / gestad por Francisco de Xerez natural de la muy / noble y leal ciudad de Sevilla: secretario del / sobredicho capitan en todas las provincias y / conquista de la nueva Castilla y uno de los primeros conquistadores della / Fue vista y examinada esta obra por mandado de los señores Inquisidores.* Colofón: A la gloria de Dios / y de la virgen / Maria se acabo el presente tractado llamado La / Conquista del Perú. Fue impreso en Sala / manca por Juan de Junta: acabose a cinco días / del mes de Julio año del nascimiento de nuestro / señor Jesu Christo de Mil y Quinientos y quarenta y siete años //

13. El título de la primera edición de esta obra es el siguiente: *Parte primera de la Chronica del Perú. Que tracta la demarcación de sus provincias: la descripción dellas. Las fundaciones de las nuevas ciudades. Los ritos y costumbres de los Indios, y otras cosas estrañas dignas de ser sabidas. Fecha por Pedro Cieça de León, vezino de Seuilla....* Por Martín de Montesdoca. Sevilla, 1553.

14. Carlos A. Romero ha defendido la tesis de Jiménez de la Espada de atribuir esta crónica de la *Destrucción del Perú* al sochantre Cristóbal de Molina el Almagrista o el Chileno. Sin embargo Raúl Porras Barrenechea disiente de ella y la atribuye, sin pruebas concluyentes en mi opinión, a Bartolomé de Segovia. Ver Raúl Porras Barrenechea, *op. cit.*, nota 10, pp. 315-323, especialmente p. 317.

15. Señala Espada a propósito de la fecha de redacción de la obra de Cristóbal de Molina, que la historiografía conocerá como el Almagrista o el Chileno para diferenciarlo de Cristóbal de Molina el Cuzqueño: «escrita uno o dos años después del fallecimiento del virrey D.

5°: Y de otros autores, tanto religiosos, particularmente dominicos, como seglares: «lo demás que no encuentro en estos escritores, ignoro quién pudo prestárselo a Las Casas. Sus repetidas y terminantes afirmaciones[16] de que lo sabía por relaciones de relgiosos de su Orden y de otras y aun de seglares, no bastan para dar con el autor, aunque garanticen la legitimidad de su procedencia».

De todas estas fuentes la preferida por Las Casas, en opinión de Espada, fue la obra del seglar Cristóbal de Molina, como se observa en los numerosos párrafos de su relación que coinciden con el texto lascasiano, según mostrara Jiménez de la Espada en la comparación entre ambos textos aparecida en un apéndice que hiciera de la edición de *«De las antiguas gentes del Perú»*[17]. Estas coincidencias, sin embargo, no eran totales porque si bien Las Casas «usó y abusó» de una copia en limpio, Espada hubo de utilizar la copia de un borrador del texto que mandó sacar el cronista de Indias del siglo XVIII, Juan Bautista Muñoz, del Archivo de Simancas, manuscrito que ya en el siglo XIX usaría el norteamericano Prescott en su *Historia de la conquista del Perú*[18].

Respecto al valor historiográfico de la *Apologética historia* Espada se muestra ambivalente. Por una parte, reconoce el valor documental de las noticias del antiguo Perú recopiladas por Las Casas y su utilidad para el conocimiento de la historia y protohistoria del imperio de los Incas. Fundamenta esta constatación en el alto grado de veracidad de algunas de las fuentes usadas por Las Casas. Concede gran credibilidad a las relaciones de Estete, Jerez y a la crónica de Cieza por el consenso que ya existía en la historiografía acerca de la autoridad de esos autores. En cuanto a la obra de Cristóbal de Molina el Almagrista también le reconoce su valor, pues, aunque apasionado, fue testigo presencial de lo que narraba, y a este elemento —el de la visión directa de lo historiado— concedían los positivistas una gran importancia, siguiendo en parte los presupuestos metodológicos de quienes consideran, desde la historiografía clásica griega, que el saber histórico se funda sobre la *autopsia* (de *opsis*, vista), y se organiza sobre la base de datos que procura: el ojo está en el centro del relato histórico[19].

Antonio de Mendoza, acaecido en la noche del 21 de julio de 1552», en Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4 p. XV.

16. Espada remite a las contenidas en el párrafo 1.° del cap. XIV, p. 104, y principio del cap. XVI, págs. 127 y 128 de su edición, correspondientes a los capítulos 248 y 250 respectivamente del manuscrito ológrafo de la *Apologética historia*. Ver Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, p. XVI.

17. *Ibid.*, pp. 244-285.

18. Ya Muñoz en la advertencia con la que encabezó su copia observó, según constata Espada, que «el autor de la Relación vió por sus ojos mucho de lo que refiere», y añadió, que «á su juicio, es algun religioso, de quienes era casi peculiar el principio Ihus, y abultar los daños de la conquista». Ver *ibid.*, pp. 242-243.

19. Ver sobre esta cuestión las consideraciones de Jorge Lozano, *El discurso histórico*, Alianza Universidad, Madrid, 1987, pp. 15-19. Asimismo Emilio Lledo en *El Silencio de la escritura* (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, p. 74) ha subrayado cómo el término «historia» está relacionado con la raíz indoeuropea *Fid* que ha dado lugar a dos campos

Por otro lado, manifiesta su cautela ante otras fuentes, ya que Las Casas pudo haberlas manipulado con fines apologéticos. Esta cautela se explica por el hecho de que Espada, dada su sensibilidad laica, su patriotismo liberal y su positivismo historiográfico, se mostraba muy distante ideológicamente de un político cristiano del siglo XVI, cuya obra había sido escrita como arma de combate contra los que negaban la capacidad civilizadora de las poblaciones aborígenes amerindias, en su intento de justificar el dominio colonial.

No obstante Espada reconocerá que la aportación de la *Apologética historia* al conocimiento del Perú antiguo era parte de un legado precioso rescatado gracias a «pacientes e ignoradas investigaciones»[20]. Resalta la importancia concedida a las sociedades andinas preincaicas en esa obra lascasiana. E inscribe asimismo a este autor en la corriente historiográfica defensora de la teoría de la importancia del héroe, según la cual los progresos políticos y culturales de la humanidad han sido posibles gracias a la labor de algún hombre destacado[21]. Para Las Casas, en efecto, el inca Pachacútec era el verdadero fundador de la compleja sociedad incaica, como refiere en la descripción de su reinado. Y sin embargo, según refiere Espada, existía otra tradición historiográfica que cuestionaba la importancia trascendental del inca Pachacútec:

> «Unos los acumulan (los hechos más importantes de la historia incaica) en un solo reinado, el de Huiracocha, el de Pachacútec ó el de Túpac-Inca-Yupanqui, dejando á sus ascendientes (salvo el gran Manco-Cápac, á quien rodean casi siempre las prestigiosas nieblas de la fábula) en la semioscuridad de la insignificancia, y para sus desdencientes el oficio de meros continuadores del estado de cosas que encontraron al ceñir á sus sienes la *mascapaicha* ó borla imperial, y sin otra obligación, demás de ésta, que la de extender á los cuatro *suyus* ó rumbos cardinales, por medio de amigables anexiones ó por la fuerza de las armas, el territorio del imperio, la religión solar y la sagrada y servil obediencia, con los cuantiosos provechos que le correspondían como hijo del astro más luminoso del cielo.
>
> Otros reparten los hechos y adelantos realizados por la dinastía de Manco entre los diferentes soberanos, siguiendo una ley ascendente ó progresiva, con la cual se acomoda mejor (ó se contenta) nuestro moderno criterio y se libra de meterse en más honduras y tiene lo suficiente para asentar un fundamento razonable de la paleohistoria peruana»[22].

---

semánticos. En primer lugar, el relacionado con la realidad objetiva y que expresa aquello que perciben los ojos. Pero además esta raíz ha creado otro dominio en el que ya no es el *ver*, sino el *saber*, lo decisivo. Algo así como una elaboración interior, intelectual, de esa originaria visión. La visión de lo real supone, pues, su estructuración. «Ver» es «saber que se ha visto», y «saber lo que se ha visto».

20. Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, p. XXII.

21. Sobre el uso de este concepto historiográfico por parte de los cronistas del Perú ver Sverker Arnoldsson, *Los momentos históricos de América según la historiografía hispanoamericana del período colonial*, Madrid-Gotemburgo, Insula-Instituto Iberoamericano, 1965, pp. 20-23; 64-68.

22. Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, pp. XX-XXI.

2. *Los informantes andinos de fray Bartolomé de las Casas: las aportaciones de su correligionario fray Domingo de Santo Tomás.*

Siguiendo la vía abierta por Jiménez de la Espada en su cuidadosa edición de *De las antiguas gentes del Perú*, conviene fijar la atención en aquellos religiosos que, junto al clérigo seglar Cristóbal de Molina el Almagrista o el Chileno, proporcionaron a Las Casas sus principales fuentes de información sobre la historia antigua peruana, vertidas en su *Apologética*. Entre esos religiosos ocupa un lugar preferente el dominico Domingo de Santo Tomás, posibilidad ya tímidamente vislumbrada por Jiménez de la Espada. Así, en el capítulo dedicado a la organización militar de los indios del Perú, Las Casas afirma que toda la información relativa a esta cuestión la debe a las referencias proporcionadas por «religiosos que, por muchos años de conversación y experiencia, la lengua de aquella tierra estudiaron y supieron y de propósito han inquirido las leyes y costumbres y secretos y antigüedades de aquellas gentes penetrado»[23]. Pues bien, de manera atinada Jiménez de la Espada alude en su aparato crítico a que uno de esos frailes fue «su correligionario y amigo fray Domingo de Santo Tomás, autor del arte primero y vocabulario que de la lengua quichua se han impreso, y de quien Cieza de León aprendió muchas cosas acerca de las costumbres de los yuncas costeños, según declara en el capítulo LXI de la Primera Parte de la Crónica del Perú»[24].

El hecho de que gran parte de la *Apologética* fuera elaborada entre 1555 y 1561, años en los que tanto Las Casas como Domingo de Santo Tomás[25] residían en Europa, puede reforzar esta hipótesis. Este quechuista preparó en Valladolid en ese período la edición de sus dos importantes obras lingüísticas —la Gramática y el Vocabulario de la lengua general de los Indios de los Reinos del Perú[26]—, e hizo diversas gestiones políticas, como líder del partido de los indios[27], en la Corte y en Roma en defensa de sus propuestas

23. *Apologética,* cap. 68, p. 620.

24. Marcos Jiménez de la Espada, ed., *op. cit.*, nota 4, cap. V, pág. 35.

25. Ver José María Vargas, O.P. *Fray Domingo de Santo Tomás. Defensor y apóstol de los indios del Perú. Su vida y sus escritos,* Quito, 1937; Marianne Mahn-Lot, «Transculturation et évangélisation dans le Pérou du XVI^{e} siècle, Notes sur Domingo de Santo Tomás, disciple de Las Casas», en *Mélanges en honneur de Fernand Braudel. II: Methodologie de l'histoire et des sciences humaines.* Privat éditeur, Toulouse, 1973, pp. 353-365; y mi trabajo, «La defensa de las sociedades andinas del quechuista lascasiano fray Domingo de Santo Tomás (¿1499?-1570)», Tesis de Maestría inédita, Flacso, Quito, 1987.

26. Fray Domingo de Santo Tomás, *Gramática o arte de la lengua general de los Indios de los Reynos del Perú.* Nuevamente compuesta por el Maestro..., de la orden de Santo Domingo. Morador de dichos reynos. Impreso en Valladolid en casa de Francisco Fernández de Córdova, impresor de la Majestad Real, 1560 y *Lexicon o vocabulario de la lengua general del Perú,* compuesto por..., Impreso en Valladolid en la oficina de Francisco Fernández de Córdova, impresor de la Majestad Real, 1560.

27. Expresión usada por Domingo de Santo Tomás en una carta que dirigiera a Felipe II desde Lima el 16 de marzo de 1562, en la que manifiesta al monarca que «en lo temporal jamás estuvieron los indios ni su partido tan desfavorecidos como lo están en el presente». El original

político-religiosas. Estas se inspiraban en el humanismo cristiano que pretendía poner en orden y razón las tierras andinas, evitando la consolidación de un poder señorial en manos de los encomenderos, y disminuyendo las prestaciones tributarias impuestas a las poblaciones indígenas por los nuevos poderes coloniales, según ha mostrado en sus excelentes trabajos Carlos Sempat Assadourian[28].

En esos años los contactos entre Domingo de Santo Tomás y Las Casas debieron ser frecuentes. Ambos pertenecían a una misma tradición intelectual de la Orden de los Predicadores y estaban embarcados en idénticas batallas indófilas, que tan notables logros culturales darían en el transcurso del segundo tercio del siglo XVI.

Domingo de Santo Tomás se formó como misionero en las primeras décadas de ese siglo en el Colegio dominico de Santo Tomás de Sevilla, donde tuvo por maestro entre 1517 a 1519 a fr. Bernardo de Santo Domingo[29], predicador que desempeñó un papel fundamental en la conversión religiosa de Las Casas en Cuba. En efecto, en los debates que fr. Bernardo de Santo Domingo sostuvo con Las Casas cuando éste aún era encomendero en su hacienda de Arimao en 1515, fr. Bernardo logró convencerle de las injusticias del régimen colonialista, así como de su radical incompatibilidad con la ética cristiana y los deberes morales de los sacerdotes. Y junto a fr. Gutierre de Ampudia ambos convencieron a Las Casas de la obligación moral de restituir a los indios los bienes que injustamente les había extorsionardo en su repartimiento[30].

Años después Las Casas y Domingo de Santo Tomás coincidirían en repetidas ocasiones. Entre 1556-1561 colaboraron en diversas iniciativas políticas. Tras su encuentro en Valladolid a fines de 1556 o principios de 1557, planean solicitar a los indios del Perú un poder con el fin de interceder a su favor para evitar la perpetuidad de las encomiendas[31]. Dicho poder llegaría a España hacia noviembre de 1559. En setiembre de 1560 entregaron a Felipe II un Memorial en el que se exponían las propuestas de los caciques del Perú sobre la perpetuidad de las encomiendas. En las complejas ne-

---

de la carta se encuentra en el Archivo General de Indias, Lima, 313. Ha sido transcrita por José María Vargas, *op. cit.*, nota 25.

28. Sobre las propuestas y contradicciones del movimiento lascasiano peruano ver los siguientes trabajos de Carlos Sempat Assadourian: «Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformación de las Indias temporal y espiritual», en *Historica*, Lima, 1985, vol. IX, n.° 1, pp. 75-130; «Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1987, vol. XLIV, pp. 325-426 y «La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción», en *Revista de Indias*, Madrid, 1988, vol. XLVIII, núms. 182-183, pp. 109-146.

29. Diego Ignacio de Góngora, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás*, Sevilla, Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1890, vol. I, p. 105.

30. Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1960, vol. II, pp. 528, 661.

31. Isacio Pérez Fernández, *Bartolomé de las Casas en el Perú, 1531-1573*, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988, p. 34.

gociaciones político-económicas entabladas por el movimiento lascasiano con los responsables de la política colonial en los primeros años del reinado de Felipe II, se hizo uso de ese poder otorgado por los señores naturales andinos y el monarca se plegó a las propuestas del movimiento lascasiano, paralizando la venta a perpetuidad de las encomiendas. Así consta en la real cédula de 7 de febrero de 1561 dada en Toledo, y que Domingo de Santo Tomás llevó personalmente al Perú, haciendo entrega de la misma al virrey conde de Nieva[32].

La huella de fray Domingo de Santo Tomás es perceptible en muchos de los capítulos peruanistas de la *Apologética*. En el análisis del mundo andino prehispánico se relata por una parte la historia del Estado inca (capítulos 248 a 261), y por otra se describen y analizan algunos elementos constitutivos del Tawantinsuyu, como sus ciudades y principales edificios civiles y religiosos, amen de diversos aspectos de su religión y organización militar.

Las Casas hace una mención indirecta de sus fuentes de información al abordar los asuntos andinos, y entre ellas figuran en primer lugar los informes de los religiosos. Estos fueron redactados en su mayor parte, en mi opinión, por Domingo de Santo Tomás. Así, en el capítulo 248, en el que se inicia la narración de la historia del Estado inca, Las Casas reconoce en parte esa deuda al exponer su programa de trabajo, su método expositivo y sus fuentes de información:

> «Pero todavía más en particular y copiosamente quiero referir la perfeción y suficiencia de sus repúblicas, cuanto a la real y única gobernación, *según que ya es público no sólo a religiosos, que son los que más destas cosas de los indios antiguos, por trabajar de saber las lenguas para les predicar, penetran y alcanzan, pero a los mismos seglares que a aquellos reinos han pasado, y dellos tengo también por escripto muncho de lo que aquí diré, que me han dado*»[33].

Aunque Las Casas mencione con insistencia que sus informes para la elaboración de los capítulos 248 a 261 estén fundados en las noticias aportadas por los religiosos buenos conocedores del Perú, no debe deducirse que sus alusiones señalan a Domingo de Santo Tomás en exclusiva. Otros religiosos también le aportaron valiosos conocimientos, como el provincial de los dominicos peruanos fr. Tomás de San Martín con quien se relacionó estrechamente en Valladolid y Sevilla entre 1550 y 1553[34]. Pero cuando Las Casas alude a religiosos expertos en las lenguas del Perú como informantes, está apuntando sobre todo a Domingo de Santo Tomás, uno de los mejores

---

32. *Ibid.*, pp. 297-298; 322.

33. *Apologética*, cap. 248, p. 1511.

34. Sobre estas relaciones ver Isacio Pérez Fernández, *op. cit.*, nota 31, pp. 264-270. Es muy posible que parte de la información ofrecida por Las Casas en el capítulo 60 de la *Apologética histórica* sobre la economía pastoril en el Estado incaico —«en ninguna otra tierra o región sino allí se han visto ganados domésticos»— le fuese aportada por este dominico, evangelizador de los lupaqa en el Collao, en la laguna de Titicaca.

quechuistas de su tiempo. Cabe reconocer su huella, pues, en numerosos capítulos de la *Apologética*.

La descripción de las ceremonias funerarias de los yungas o nativos de la costa del Perú se debe probablemente a fray Domingo de Santo Tomás[35], quien conocía ese área cultural en profundidad, pues había desplegado sus primeras tareas evangelizadoras en los valles costeños de Chicacha y Chincha a principios de la década de 1540. Esa deuda intelectual con los religiosos evangelizadores de los peruanos, en general, y con Domingo de Santo Tomás, en particular, es reconocida por Las Casas al concluir su descripción del culto a los muertos de los naturales del Perú:

> «Tenían en gran reverencia y usaban y guardaban exactísima religión con sus difunctos y sepolturas y entierros, y ninguna injuria se les podía cometer ni que más sintiesen que tocarles a sus difunctos y violalles sus sepolturas. Y cerca desta materia, dicen nuestros religiosos que habría munchas cosas notables que decir, si el tiempo diera lugar»[36].

El capítulo 250, que trata del origen de los Incas y la consolidación del imperio incaico con el gobierno de Pachacútec, refiere el mito de origen de los señores del Cuzco. En él se basa de nuevo en las investigaciones de los dominicos expertos en el quechua o lengua general del Perú, pues concedía mayor credibilidad a estos informes y estudios que a los textos de los españoles desconocedores de las lenguas andinas. También interpreta el mito del origen de los Incas, en el que se narraba el viaje al Cusco desde Pacarictambo de Ayar-uchu, Ayar-auca y Ayar-mango con sus hermanas y mujeres Mamaragua, Mamacora y Mamaocllo fundándose en los mismos informantes dominicos: «*Pero lo que parece a los religiosos, que con diligencia tuvieron muchas pláticas de propósito sobre esto con viejos*, y diversas veces, y examinaron y coligieron lo que más verisímile y conforme a razón y a verdadera historia era, es esto»[37]. Y en fin, sus aportaciones a la *Apologética* se prodigan en los capítulos dedicados a la red viaria del Tawantinsuyu[38], al sistema redistributivo del Estado incaico[39], al funcionamiento eficaz de su economía[40], que compara con el modelo impuesto por los encomenderos[41]; al régimen electivo de sucesión de los señores naturales peruanos[42], etc. En todos ellos los términos elogiosos de Las Casas hacia sus informantes no cesan. Los caracteriza de «religiosos prudentes y letrados» y reconoce el

35. *Apologética*, cap. 249, pp. 1516-17.
36. *Ibid.*, cap. 249, p. 1519.
37. *Ibid.*, cap. 250, p. 1521.
38. *Ibid.*, cap. 253.
39. *Ibid.*, cap. 255, p. 1542. Sobre esta cuestión ver el ya clásico trabajo de John V. Murra, *La organización económica del Estado inca*, México, Siglo XXI, 1978, particularmente el cap. 6: «El reparto del excedente o el Estado redistributivo».
40. *Apologética*, cap. 255.
41. *Ibid.*, cap. 257, p. 1549.
42. *Ibid.*, cap. 259.

valor de sus aportaciones: «...y esto es cierto, y así lo afirman los que allí lo han examinado y averiguado, que son siervos de Dios»[43].

Pero donde la evidencia no deja lugar a la duda es en el análisis de la organización militar del Imperio. Aquí Las Casas menciona entre sus fuentes exclusivamente a «los religiosos, que por muchos años de conversación y experiencia, la lengua de aquella tierra estudiaron y supieron y de propósito han inquirido las leyes y costumbres y secretos y antigüedades de aquellas gentes penetrado»[44].

En el capítulo que se refiere a la organización del sacerdocio hallamos la única recriminación de Las Casas a sus correligionarios, pues atribuye el desconocimiento de la institución sacerdotal andina a la «inadvertencia de los religiosos que después supieron las lenguas, los cuales, como preguntaron y escudriñaron munchas otras cosas de la religión, no miraron con preguntar lo que tocaba a ésta del sacerdocio»[45].

De ser ciertas estas consideraciones es muy posible que las aportaciones de Domingo de Santo Tomás a la parte peruanista de la *Apologética* revista mucha mayor importancia de la atribuida por la historiagrafía al uso (véase cuadro adjunto).

Además, el asesoramiento lingüístico y político de Domingo de Santo Tomás debió permitir a Las Casas deshacer equívocos semánticos que circulaban entre los europeos invasores del Perú, por ejemplo el que existía acerca de las razones por las que algunos indios denominaban a los españoles *viracochas*:

> *«Pero según la verdad que verdaderamente alcanzan solos los religiosos, porque la estudian y trabajan de penetrar las lenguas para convertir a Dios aquellas gentes, viracocha quiere decir «criador de todas las cosas»*, el cual nombre pusieron a los españoles luego que los vieron creyendo que venían del cielo y eran sanctos; pero después que congnoscieron sus obras nefandas escarnecen déllos competilles tal nombre más que al negro Juan Blanco. Porque ellos tienen sus metáforas y significaciones déllas; tienen sus teólogos, sus profetas o adivinos y no menos quien sirven de poetas y oradores, y tienen sus cuentos antiguos y refranes o proverbios graciosos, que contienen muchos documentos de verdadera y moral filosofía»[46].

---

43. *Ibid.*, cap. 257, p. 1549.

44. En ese mismo capítulo 68, p. 619, Las Casas señala que concede un especial valor historiográfico a los escritos e informaciones de los religiosos sobre las cosas, ritos y costumbres de los indios porque son los que tienen «por principal cuidado y oficio y sobre ello se desvela [en] saber y escrudiñar y penetrar las lenguas».

45. *Apologética*, cap. 140, p. 958.

46. *Ibid.*, cap. 103, p. 793. Es curioso como el aventurero milanés Girolamo Benzoni difiere de Las Casas / fray Domingo de Santo Tomás en cuanto a su interpretación del término *viracocha*, pero concuerda con ellos en su crítica a los excesos de los españoles. Cito por la traducción francesa que ofrece Henrique Urbano en «Commemoration et conquête dans les Andes. Le cycle mythique des wiracocha», Mimeo, 1987, p. 3: «Depuis que les Espagnols sont venus au Pérou, les Indiens, en examinant leur manière de vivre et les cruautés énormes qu'ils commettaient partout, ont refusé non seulement de croire que nous, les chrétiens, nous som-

Es preciso pues hacer énfasis en la colaboración de Las Casas y Domingo de Santo Tomás cuando convivieron en tierras castellanas entre 1556 y 1561. No sólo se movilizaron conjuntamente en la lucha política contra los encomenderos peruanos, sino que participaron en un programa de trabajo y en un proyecto de defensa cultural de la gran civilización desarrollada por las sociedades andinas. Esta defensa era una tarea urgente a emprender por el movimiento lascasiano, ya que los etnocentristas europeos sostenían que los indios carecían de capacidad racional para autogobernarse con «humana policía y ordenadas repúblicas»[47]. En esta tarea de defensa política y de reivindicación cultural cabe ubicar tanto la redacción de la *Apologética,* como la primera edición en Valladolid, a principios de 1560, del *Arte* o *Gramática* y del *Lexicon* o *Vocabulario* de la lengua general del Perú de Domingo de Santo Tomás.

Conviene señalar, además, que posiblemente Domingo de Santo Tomás y Tomás de San Martín actuasen como enlaces entre el cronista Cieza de León y Bartolomé de Las Casas. En efecto, sabemos que Domingo de Santo Tomás fue uno de los informantes de Cieza cuando este soldado-cronista redactó el grueso de su magnífica crónica del Perú entre 1547 y 1551. En esos años no sólo surgió entre ambos una buena amistad en tierras peruanas, sino que Domingo de Santo Tomás pudo ser el inductor del proyecto historiográfico de Cieza en su versión final. Además convirtió al cronista a sus tesis políticas indófilas, contagiándole su sensibilidad ético-cristiana[48]. No extraña por ello la relación entablada por Cieza con los dominicos del Colegio de Santo Tomás de Sevilla a su regreso en 1551, institución donde fray Domingo había recibido su formación. Como consecuencia de su aproximación al movimiento lascasiano peruano es posible que contactara con Las Casas, quien permaneció en Sevilla largas temporadas entre 1552 y 1553. En su testamento Cieza pidió que el obispo de Chiapas, fray Bartolomé de Las Casas, editase las partes segunda y tercera de su Crónica del Perú, es decir, las que trataban respectivamente del «señorío de los Ingas Iupangues reyes antiguos que fueron del Perú, y de sus grandes hechos y gouernación» y la que se refería al descubrimiento y conquista del Perú[49].

---

mes fils de Dieu comme les Espagnols leur avaient enseigné, mais encore que nous sommes nés sur la terre, parce qu'une bête si féroce ne peut pas naître d'una femme conçue par un homme. De la sorte, ils ont conclu que nous sommes des fils de la mer et ils nous appellent des Viracochas, car dans leur langue «mer» se dit *cocha,* et «écume», *vira.* Ils affirment aussi que la mer nous a congélés et que l'écume nous a nourris pour venir sur terre détruire le monde. Seule la toute puissance de Dieu peut leur enlever cette idée de la tête...»

47. Esta cuestión es desarrollada entre otros por: John H. Elliott, «El descubrimiento de América y el descubrimiento del hombre», en *España y su mundo,* Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 72 ss. y por Anthony Pagden, «Desposeer al bárbaro: derechos y propiedad en la América española», en *El imperialismo español y la imaginación política,* Barcelona, Planeta, 1991, pp. 31-65.

48. Ver sobre esta cuestión Leoncio López-Ocón, «La Crónica del Perú de Cieza de León como proceso de conocimiento del mundo andino», en José Luis Peset, coord., *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica,* CSIC, Madrid, 1989, vol. I, pp. 135-160, especialmente pp. 148 ss.

49. Miguel Maticorena, «Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1554», *Anuario de Estudios Americanos,* Sevilla, 1955, tomo XII, pp. 615-674, especialmente pp. 656, 662, 669.

No se puede demostrar fehacientemente que ambas obras llegasen a manos de Las Casas ni que éste las usase como fuente histórica[50]. Pero sí cabe encontrar en la *Apologética* numerosas huellas de la primera parte de la Crónica del Perú, impresa por primera vez en 1553[51], en la que Cieza ofreció una gran descripción geográfica de los territorios ubicados entre Panamá y Potosí.

Cuando conozcamos mejor las aportaciones a la *Apologética* del seglar Cristóbal de Molina el Almagrista, de Domingo de Santo Tomás, de Pedro de Cieza de León, de Tomás de San Martín, y de otros informantes andinos de Bartolomé de Las Casas, estaremos en óptimas condiciones de aquilatar el valor historiográfico de la obra con mayor profundidad crítica y rigor histórico. Sólo entonces podremos culminar con éxito el programa de trabajo que formulara Jiménez de la Espada hace un siglo:

> «Cuando se logre agrupar estos materiales en un solo y ordenado conjunto, cuya forma nos ahorre tiempo, paciencia y además, hipótesis, probabilidades, suposiciones y otras aventuras del ingenio, será ocasión de avalorar equitativamente y sin cargos de conciencia la certidumbre, duda o falsedad, importancia y utilidad histórica de los hechos y la fe y autoridad que merecen el documento o la persona por donde los conocemos. Otra cosa es gastar el tiempo en ejercicios de habilidad y de fantasía, que si para algo sirven, es para fingir reputaciones y hacer alardes, interesados o inocentes, de saber lo que se ignora»[52].

---

50. A propósito de esta cuestión Carmelo Saenz de Santa María, *Estudio bio-bibliográfico: Cieza de León, su persona y su obra,* en vol. III de Obras completas de Pedro de Cieza de León, CSIC, Madrid, 1985, p. 54 dice: «no hay señal ninguna de que Las Casas utilizara la *Segunda parte* de Cieza, confirmándonos en la sospecha de que jamás llegó a su poder; todo el análisis que hace Las Casas del régimen incaico parte de un supuesto que lo aparta irremisiblemente de Cieza; en efecto, fray Bartolomé atribuye todas las instituciones incaicas al Inca Pachacutec, nombre que, como sabemos, falta llamativamente en la lista de soberanos de Cieza». Ver también Francesca Cantú, prólogo de Pedro de Cieza de León, *Crónica del Perú. Tercera parte,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1989 (2.ª ed.), pp. XXV-XXVII.

51. Ver R. Marcus, «Las Casas perouaniste», *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-brésilien* (Toulouse), nº 7, 1966, pp. 25-41.

52. Marcos Jiménez de la Espada, editor, *op. cit.*, nota 4, pp. XXII-XXIII.

POSIBLES APORTACIONES DE FRAY DOMINGO DE SANTO TOMÁS A LA APOLOGÉTICA HISTORIA DE LAS CASAS

A) *Sobre el sistema económico incaico*

caps. ed. completa	caps. ed. Jiménez de la Espada
133 (x)	IX
253 (xxx)	XIX
257 (xxx)	XXIII

B) *Sobre la organización militar del Tawantinsuyu*

68 (xxxx)	V

C) *Sobre la historia del gobierno de los Incas*

248 (xxxx)	XIV
249 (xxx)	XV
250 (xxxx)	XVI
255 (xx)	XXI
259 (xxx)	XXV

D) *Sobre la religión andina*

126 (xxx)	VII
131 (xx)	VIII
140 (xxx)	X

Nota: El signo x situado detrás del número arábigo que indica el capítulo trata de valorar el grado de influencia de los conocimientos de fray Domingo de Santo Tomás en la *Apologética historia sumaria* de Las Casas en la parte que se ocupa del mundo andino. La gradación va de 1 x hasta 4 x en sentido ascendente según se aprecia una mayor influencia.

TABLA DE ANÁLISIS DE LAS FUENTES PERUANAS EN LA APOLOGÉTICA

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
56	*Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco* de Francisco de Xerez. *La Primera Parte de la Crónica del Perú* de Pedro de Cieza de León. *La Primera Crónica del Perú* de Miguel de Estete.	Sólo declara como fuente usada la edición salmantina de 1547 de la obra de Miguel de Estete, inserta en la Relación de Francisco de Xerex. Lo que toma de Xerez y de Cieza no lo nombra.
58	Francisco de Jerez, *op. cit.;* Cieza, *op. cit.*	Usa otras fuentes no determinadas.
60	Cieza, *op. cit.*	La descripción de las hoyas que hacen los indios en la tierra, denominadas *mahamaes*, la toma del cap. LXXIII de la Primera Parte de la Crónica del Perú de Cieza. Al dar cuenta de las obras hidráulicas de los antiguos peruanos alude a «los que han visto estas acequias».
65	Observaciones personales sobre la belleza de los tejidos andinos. Cieza, *op. cit.*	Copia a Cieza al referir cómo los indígenas peruanos obtenían la plata a través de *huairas.*
68	Informes de religiosos: «es así según afirman los religiosos que, por muchos años de conversación y experiencia, la lengua de aquella tierra estudiaron y supieron y de propósito han inquirido las leyes y costumbres y secretos y antigüedades de aquellas gentes penetrado». *Relación de la destrucción del Perú,* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Entre esos religiosos se encuentran fray Tomás de San Martín y sobre todo su correligionario y amigo fray Domindo de Santo Tomás, autor de la primera gramática y del primer vocabulario de la lengua quichua que se imprimieron. La información que ofrece Las Casas sobre los orejones es tomada en parte de Cristóbal de Molina el Almagrista, tal como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice, 253-254, 257).
69	Informes de religiosos especialmente de dominicos, particularmente de Tomás de San Martín y Domingo de Santo Tomás. La *Relación de la destrucción del Perú,* de Cristóbal de Molina el Almagrista. Experiencia personal.	Dada la hilazón de este capítulo con el anterior es muy probable que los informantes de Las Casas sean los mismos. Al mencionar el consumo de coca por los indígenas alude a su experiencia personal.
121-126	Testimonios de religiosos, particularmente de dominicos como fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás. La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista. Observaciones personales.	Sobre esos informantes y particularmente los religiosos señala: «según los españoles que poco del lenguaje saben. Pero según la verdad que verdaderamente alcanzan solos los religiosos, porque la estudian y trabajan de penetrar las lenguas para convertir a Dios aquellas gentes.»

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
		«Afirman nuestros religiosos, muy entendidos y expertos en aquella lengua.» «Afirman los nuestros.» Al dar cuenta del tamaño de los vasos, tinajas y cántaros de oro y plata dedicados al culto del Sol alude a su experiencia personal: «si no los viéramos, fuera difícil y casi imposible creerlos.» Usa información de la *Relación* de Cristóbal de Molina como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice: 262; 265-266).
131	Testimonios de los primeros conquistadores y de religiosos como Domingo de Santo Tomás. La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Los préstamos de Cristóbal de Molina el Almagrista a Las Casas son señalados por Jiménez de la Espada (1892, Apéndice; 259-260). Sobre sus fuentes de información señala: «Y que usase deste nuevo engaño (el dios del santuario de Pachacamac) débese tener por verdad, porque nuestros religiosos por cierto lo averiguaron.» También se queja de sus carencias: «Y sólo se ofrece decir de la forma de sus edificios, la cual no del todo se me ha expresado, porque los primeros que allí entraron no curaron de especular.»
133	Informantes diversos: religiosos y conquistadores. La *Primera Parte de la Crónica del Perú,* de Cieza de León.	Al exponer sus conocimientos sobre las riquezas de los templos de los reinos del Perú dedicados al Sol es muy genérico sobre sus fuentes de información: «que duda ninguna tienen los que de los nuestros de aquello tuvieron alguna noticia.» Tampoco es más preciso a propósito de lo que dice acerca de las riquezas que obtuvieron Hernando Pizarro y otros conquistadores en el santuario de Pachacamac: «dícese, y así por algunos se ha escrito, que aunque Hernando Pizarro halló y sacó deste templo, y después dél otros, gran suma y peso de oro y plata...»
140	Informantes religiosos, particularmente dominicos. De uno de ellos, que posiblemente sea Domingo de Santo Tomás comenta: «Religioso de los nuestros alcanzó a	Al no poder explicar en detalle las características de los sacerdotes de las religiones andinas se queja de sus fuentes de información: «Podrá también haber concurrido alguna inad-

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
	ver y baptizar una déstas (monjas *Mamaconas*) ya bien vieja, que había sido escogida para mujer del rey Guaynacaba...»	vertencia de los religiosos que después supieron las lenguas, los cuales, como preguntaron y escudriñaron muchas otras cosas de la religión, no miraron con preguntar lo que tocaba a esta del sacerdocio».
141	Informes de religiosos.	
182	Informes de religiosos y de otros españoles. La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Sobre el uso de esos informes señala: «Pero para más dar a entender, porque es digno de oír, e nuestros españoles vieron una fiesta que hacían al Sol, dándole gracias mayormente por la cosecha de los frutos, será bien aquí referilla.» Sigue en determinadas partes del capítulo con bastante fidelidad la *Relación* de Cristóbal de Molina como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice 263-165; 266-267; 278-282).
194		No hace constar sus fuentes de información. Muy probablemente son informes de religiosos.
248	En este capítulo y en los siguientes basa su información en trabajos de dominicos como Domingo de Santo Tomás: «según se ha podido examinar por nuestros religiosos.» La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	«Pero todavía más en particular y copiosamente quiero referir la perfeción y suficiencia de sus repúblicas, cuanto a la real y única gobernación, según que ya es público no sólo a religiosos, que son los que más desas cosas de los indios antiguos, por trabajar de saber las lenguas para les predicar, penetran y alcanzan, pero a los mismos seglares que a aquellos reinos han pasado; y déllos tengo también por escripto muncho de lo que aquí diré, que me han dado.»
249	Informes de religiosos, particularmente dominicos, como Tomás de San Martín y Domingo de Santo Tomás. La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Esos informes de los dominicos refieren particularmente al culto a los difuntos: «Y cerca desta materia, dicen nuestros religiosos que habría muchas cosas notables que decir, si el tiempo diera lugar.» Usa al parecer asimismo información proporcionada por Cristóbal de Molina el Almagrista en su *Relación* como apunta Jiménez de la Espada (1892, Apéndice: 265-266).
250	Informes de religiosos, particularmente de Tomás de San Martín y Domingo de Santo Tomás.	Sobre la autoridad que concede a esos informes de sus correligionarios señala: «Según nuestros religiosos, ex-

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
	La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	pertos en la lengua de aquellas gentes, han podido con diligencia inquirir y escudriñar las antigüedades de aquellos tiempos de los más viejos y más sabios, a quien vino la noticia por relación de otros y por sus romances y cantares, de mano en mano —porque carecían de historia escripta como todas las demás destas Indias—, lo que más semejanza tiene de verdad (no curando de lo que algunos escriben que, no teniendo ni sabiendo la lengua, hobieron lo que dijeron truncada y confusamente y a pedazos y, por consiguiente, no se pudo sino en algo y mucho errar) es, sacado en limpio, lo que aquí parecerá.» Al referir la leyenda de Pacariqtambo o mito de origen de los Incas se apoya una vez más en esos informantes religiosos: «Pero lo que parece a los religiosos, que con diligencia tuvieron muchas pláticas de propósito sobre esto con viejos, y diversas veces, y examinaron y coligieron lo que más verisímile y conforme a razón y a verdadera historia era, es esto:» Las influencias de la *Relación* de Cristóbal de Molina en este capítulo son señaladas por Jiménez de la Espada (1892, Apéndice, 261).
251	Informes de religiosos. La *Relación de la destrucción del Gobierno del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Los préstamos de Cristóbal de Molina el Almagrista a Las Casas son señalados por Jiménez de la Espada (1892, Apéndice: 259-260).
252	Informes de religiosos y seglares sobre el reinado de Pachacútec y sus actividades político-administrativas.	
253	Informes de religiosos, entre otros de fray Domingo de Santo Tomás, y seglares sobre la red viaria del Tawantinsuyu. Entre esos informes usa abundantemente la *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Sobre sus informantes señala: «Religiosos prudentes y letrados dicen que estos caminos eran cosa admirable y divina, y discretos seglares afirman que ni romanos ni otras gentes algunas en los edificios destos caminos no les hicieron ventaja.» Copia casi literalmente como demuestra Espada la *Relación* de Cristóbal Molina en Almagrista (1892, Apéndice, pp. 248-249; 260-261).
254	Testimonios de diversos españoles. Observaciones personales.	Para destacar los magníficos efectos de las obras hidráulicas de las culturas

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
		andinas recurre a testimonios genéricos de diversos españoles: «Descendían las aguas por aquellas acequias para regar los llanos y valles donde nunca jamás llueve, con las cuales regaban sus heredades y sementeras, que todos aquellos valles no parecían sino unos vergeles hechos a mano, pintados todos de arboledas y yerbas por las hileras de las acequias, como si fueran cada uno paraíso de deleites. Y tanto los encarecen *los nuestros,* que afirman, en todo lo más de la redondez del mundo, más hermosos ni más bien labrados y adornados no se figurarían.» Respecto a las deformaciones craneanas que los Incas practicaban como rango de distinción Las Casas alude a su *experiencia personal:* «Los señores tomaron para sí e para todo su linaje, que se llamaba *ingas,* tres diferencias de cabezas, puesto que después algunas dellas comunicaron a otros señores de algunas provincias, sin que fuesen del linaje de los ingas, por especial privilegio. La una era que acostumbraron a formar las cabezas que fuesen algo largas y no mucho, y muy delgadas e empinadas en lo alto dellas. Y lo que a mí parece, por haber visto alguno de los señores del linaje de los ingas, la forma dellas era ni más ni menos que la de un mortero...»
255	Testimonios de seglares y religiosos como fray Domingo de Santo Tomás. *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	A propósito de la educación de los nobles dice: «el cual (Señor y Principal) mandaba a sus hijos que aprendiesen con diligencia la lengua española y les enseñaban cómo habían de servir e obedecer a los cristianos por la misma causa; y esto procedía de la loable costumbre que tenían en tiempo deste rey *Pachucuti Inga; y esto testifican así —como aquí lo digo—, los mismos seglares.* A propósito de la piedad y caridad de Pachacútec indica: «Todos a una boca, *indios y religiosos y seglares, nuestros españoles cristianos* afirman ser este príncipe amicísimo y avidísimo de proveer las necesidades de los pobres. Era solícito, y los reyes, sus su-

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
		cesores, siempre lo acostumbraron, de tener cuenta con los pobres y viudas y huérfanos y saber todos los que había en sus reinos, aunque eran mayores *(porque diga las mismas palabras que dice un seglar bueno, que inquirió esto bien y nos lo dio por escripto)* que España y Francia y Alemaña. Las Casas copia casi literalmente, como demuestra Jiménez de la Espada a Cristóbal de Molina el Almagrista (1892, Apéndice, 250-251; 256; 261-262).
256	Diversos testimonios. Pero sigue particularmente la *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	Al exponer características del ejército incaico como su disciplina señala: «esto no es fábula sino verdad de todos los nuestros que noticia tuvieron ocular, ingenuamente confesada.» Los textos de Las Casas y de Cristóbal de Molina el Almagrista tienen evidentes correspondencias como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice, 250-252; 257; 258-259; 260-261).
257	Informes de dominicos como fray Domingo de Santo Tomás. *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	A propósito de como algunos tributos se hacían en señal de reconocimiento de soberanía del Inca afirma: «Y por esta causa, *nuestros religiosos,* escudriñando esto, han oído a viejos indios, que de ciertos pueblos que había en los arenales estériles, donde pocas cosas provechosas se daban, se contentaba este señor con que le tributasen algunas lagartijas, porque allí se criaban munchas.» Sobre la diferente magnitud de la tributación entre la época incaica y la del dominio colonial español afirma: «Y no daba entonces a su rey tan poderoso toda una provincia que tenía diez mill vecinos, cuanto es lo que agora contribuye un pueblo de quinientos a uno de los españoles que llaman encomendero. Y esto es cierto y *así lo afirman los que allí lo han examinado y averiguado, que son siervos de Dios.*» Las Casas sigue en diversos pasajes la *Relación* de Cristóbal de Molina, como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice, 250; 255).

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
258	Testimonios e informes de españoles seglares, como la *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista.	A propósito de las buenas costumbres de las mujeres señala: «Y desto dan testimonio *nuestros españoles seglares* haber visto esta tan señalada obra de virtud de la honestidad y castidad, cuando al principio, estando en su prosperidad aquellos reinos, en ellos entraron. Y ellos mismos testifican que en la ciudad del Cuzco vieron gran número de señoras muy principales, que tenían sus casas y sus asientos muy quietas y sosegadas, y vivían muy casta y honradamente... cada una con quince o veinte mujeres que tenían de servicio y compañía en sus casas... *Estas son palabras de un buen seglar escriptas, que lo vido y notó y sobrello dice cosas harto notables; y añide que cree* haber entonces destas señoras principales en la ciudad del Cuzco y en sus comarcas más de seis mill, sin las de servicio que con ellas en esta vida honesta y virtuosa moraban, que pasaban de veinte mill, y todas éstas sin gran número de las *mamaconas* que, después de haber los españoles el templo del sol desbaratado y asolado, vivían siempre según solían en toda honestidad, como monjas ó beatas. Y Dios perdone —*dice aquel buen cristiano*— a quien de estragarse toda esta tanta y tan loable honestidad y bondad fue la causa.» Como el mismo Las Casas reconoce es abundante la información que recoge de la *Relación* de Cristóbal de Molina como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice: 283-285).
259	Testimonios e informes de dominicos como fray Domingo de Santo Tomás.	A propósito del sistema usado por Pachacútec para elegir sucesor señala: «Certifican *nuestros religiosos* haber visto señor que, al tiempo de su muerte, preguntado por ellos a quién de sus hijos quería dejar por sucesor del poco estado que le había quedado, respondió: «a fulano quisiera yo dejar, porque le quería muncho, pero no es bueno para gobernar, y por tanto, no quiero dejar sino a fulano, que sé que es para ello mejor». Y así prefirió el bien común de todo el pueblo a su

TABLA DE ANÁLISIS (*Continuación*)

Capítulo	*Fuentes*	*Comentarios*
		afición particular. Y esto es así verdad, *porque el mismo siervo de Dios que se halló presente me lo certificó.*
260		No hay referencias explícitas a sus fuentes de información.
261	La *Relación de la destrucción del Perú* de Cristóbal de Molina el Almagrista. Informes y testimonios de otros autores.	Los préstamos que toma Las Casas de la *Relación* de Cristóbal de Molina en este capítulo son pequeños como muestra Jiménez de la Espada (1892, Apéndice: 273-274)

APOLOGÉTICA HISTORIA SUMARIA

cuanto a las cualidades, dispusición, descripción, cielo y suelo destas tierras, y condiciones naturales, policías, repúblicas, maneras de vivir e costumbres de las gentes destas Indias occidentales y meridionales, cuyo imperio soberano pertenece a los reyes de Castilla

ARGUMENTO DE TODA ELLA

La causa final de escrebilla fue cognoscer todas y tan infinitas naciones desde vastísimo orbe, infamadas por algunos que no temieron a Dios ni cuánto pesado es ante el divino juicio infamar un solo hombre, de donde pierda su estima y honra y de allí le suceda algún gran daño y terrible calamidad, cuanto más a muchos y mucho más a todo un mundo tan grande, publicando que no eran gentes de buena razón para gobernarse, carecientes de humana policía y ordenadas repúblicas, no por más de por las hallar tan mansas, pacientes y humildes. Como si la Divina Providencia en la creación de tan innumerable número de ánimas racionales se hobiera descuidado, dejando errar la naturaleza humana, por quien tanto determinó hacer y hizo, en tan cuasi infinita parte como esta es del linaje humano, a que saliesen todas insociales y por consiguiente monstruosas, contra la natural inclinación de todas las gentes del mundo; no permitiendo que yerre así alguna especie de las otras corruptibles creaturas, sino alguna por maravilla de cuando en cuando.

Para demostración de la verdad, que es en contrario, se traen y compilan en este libro (referida primero la descripción y calidades y felicidad de aquestas tierras y lo que pertenece a la geografía y algo de la cosmografía) seis causas naturales, que comienzan en el capítulo 22[a], conviene a saber: la influencia del cielo, la dispusición de las regiones, la compostura de los miembros y órganos de los sentidos exteriores y interiores, la clemencia y suavidad de los tiempos, la edad de los padres, la bondad y sanidad de los mantenimientos; con las cuales concurren algunas particulares causas, como la dispusición buena de las tierras y lugares y aires locales de que se habla en el capítulo 32[b].

Item otras cuatro accidentales causas que se tractan en el capítulo 26[c], y éstas son: la sobriedad del comer y beber, la templanza de las afecciones sensuales, la carencia de la solicitud y cuidado cerca de las cosas mundanas y temporales, el carecer asimesmo de las perturbaciones que causan las pasiones del ánima (conviene saber: la ira, gozo, amor, etc). Por todas las cuales, o por las más dellas, y también por los mismos efectos y obras destas gentes,

que se comienzan a tractar en el capítulo 39[d], se averigua, concluye y prueba haciendo evidencia ser todas, hablando a *toto genere*, algunas más y otras muy poco menos y ningunas expertas dello, de muy buenos, sotiles y naturales ingenios y capacísimos entendimientos; ser asimismo prudentes y dotados naturalmente de las tres especies de prudencia que pone el Philósopho: monástica, económica y política.

Y cuanto a esta postrera, que seis partes contiene, las cuales —según él mismo— hacen cualquiera república por sí suficiente y temporalmente bienaventurada, que son: labradores, artífices, gente de guerra, ricos hombres, sacerdocio (que comprehende la religión, sacrificios y todo lo perteneciente al cultu divino), jueces y ministros de justicia y quien bien gobierne, que es lo sexto; las cuales partes referimos en breve abajo en el capítulo 45, y en el 57[e] por gran discurso hasta las acabar proseguimos. Cuanto a la política —digo— no sólo se mostraron ser gentes muy prudentes y de vivos y señalados entendimientos, teniendo sus repúblicas (cuanto sin fe y cognoscimiento de Dios verdadero pueden tenerse) prudentemente regidas, proveídas y con justicia prosperadas; porque a muchas y diversas naciones que hobo y hay hoy en el mundo, de las muy loadas y encumbradas, en gobernación, política y en las costumbres se igualaron, y a las muy prudentes de todo él, como eran los griegos y romanos, en seguir las reglas de la natural razón con no chico exceso sobrepujaron. Esta ventaja y exceso, con todo lo que dicho queda, parecerá muy a la clara cuando, si a Dios pluguiere, las unas con las otras se cotejaren.

Escribió esta historia, movido por el fin de suso dicho, fray Bartolomé de las Casas o Casaus, fraile de Sancto Domingo y obispo que fue de la ciudad Real de Chiapa, prometiendo delante la divina verdad en todo y por todo lo que dijere y refiriere decir verdad, no saliendo —en cuanto él entendiere— a sabiendas cosa ninguna de la verídica substancia.

---

[a]NT: Se refiere al cap. 23. Después de redactar este preámbulo Las Casas hizo un corrimiento en la numeración de los capítulos.

[b]Nt: Se refiere al cap. 33.

[c]Nt: Se refiere al cap. 27.

[d]Nt: Se refiere al cap. 40.

[e]Nt: Se refiere a los caps. 46 y 59.

Capítulo 1

[Descripción física de la isla Española: situación, extensión...]

En el año de mill y cuatrocientos y noventa y dos, estando los reyes católicos don Hernando y doña Isabel, de felice memoria, con su ejército en la villa de Sancta Fe, puesto cerco sobre la ciudad de Granada, fue mandado despachar por sus altezas el ilustre y egregio varón D. Christóbal Colón, primero Almirante de la mar occéano, el cual Dios eligió sólo para esta tan grande hazaña como fue descubrir este orbe de las Indias. Tomada ya la dicha ciudad y puesta la cruz de Christo en el Alhambra a dos días de enero del dicho año, salió con sus despachos el dicho Almirante de la dicha ciudad de Granada, sábado, doce días de mayo. Hízose a la vela en el puerto de la villa de Palos con tres naviós, y en ellos noventa hombres, viernes, a tres días de agosto del dicho año de 1492. Navegó por este mar occéano y a cabo de setenta días que del dicho puerto de Palos había salido (como si antes hobiera dejado estas Indias debajo de su llave) descubrió la primera tierra dellas, jueves, dos horas después de media noche, a once de otubre, y así parece pertenecer aqueste descubrimiento al día siguiente, que fue viernes, doce del dicho mes de otubre.

Esta primera tierra fue una isleta de las que llamamos los Lucayos, que las gentes destas islas por propio nombre llamaban Guanahaní (la última sílaba aguda), que en las cartas del marear que agora se pintan llaman Triango, como ignorantes los pintores de la antigüedad. Tiene la dicha isla forma de una haba. Descubrió otras por allí juntas y luego adelante la isla de Cuba, y andando por la costa della algunos días hacia el poniente, como es muy luenga creyó que era tierra firme, y por las señales que por señas las gentes de aquellas islas, que ya traía consigo en los navíos, voluntarias le daban, entendió dejar atrás esta grande y felicísima isla Española. Tornó para ella y desde a pocos días la vido.

Navegando, pues, por ella de poniente a oriente y comunicando con muchos de los vecinos y con algunos señores principales que reinaban en ella el tiempo que le pareció, dejando treinta y ocho hombres en la tierra y reino [y] de un muy virtuoso rey llamado Guacanagarí (la última luenga), el cual le había hecho grande y paternal hospedaje y abrigamiento, dio la

vuelta a los reinos de Castilla para dar relación y nuevas tan nuevas a los reyes católicos, que lo habían enviado, lo más presto que pudo[a]. Padecidos a la vuelta en la mar inmensos e increíbles trabajos y peligros, llegó con grandísima y turbulentísima tormenta a Lisboa, en Portugal, a cuatro días de marzo del año siguiente de mill y cuatrocientos y noventa y tres. De allí entró en el dicho puerto de Palos, de donde había partido, a quince días del mismo mes de marzo; por manera que tardó en todo su viaje seis meses y medio, que fueron docientos y veinte y cinco días. Y viernes salió y viernes descubrió y viernes tornó a entrar en el mismo puerto de donde había para este descubrimiento salido.

Para tractar, pues, en suma la dispusición, descripción y calidades destas regiones, reinos y provincias, y las condiciones naturales, policías y costumbres de las gentes y naturales habitadores dellas, parecióme comenzar por esta isla Española, pues fue primero que lo demás, de lo principal hablando, descubierta, y su excelencia, bondad, fertilidad y grandeza merece, cuanto a ser isla, que a todas las tierras sea prepuesta. Della más singularmente que de todas las otras tractaremos cuanto a la descripción, porque más que de alguna otra su sitio, su grandeza, su latitud, su longura, sus provincias, sus calidades, fertilidad y felicidad, amenidad, más que otro —a lo que creemos— por muchos años de experiencia, de propósito y mirando en ello penetramos y cognoscimos.

Y comenzando del sitio, la punta o cabo della más oriental, que agora llamamos cabo del Engaño y el Almirante primero lo nombró una vez cabo de San Miguel y otra de Sant Theramo (si por ventura no puso este nombre postrero a otro cabo que a él viniendo navegando se le hacía), está de la línea equinoccial apartado diez y ocho grados y algo menos. Por la mayor parte, toda la costa del norte desta isla hasta el cabo de Sant Nicolás, que se mira con la primera punta oriental de la isla de Cuba, está situada en veinte grados, en algunos lugares poco más y en otros poco menos. Toda la costa del sur hasta una isleta que se llama la Beata, que está pegada con esta isla, está diez y siete grados, y desde la isleta Beata obra de quince leguas de tierra sale esta isla hacia el sur aquellas quince leguas un grado más, y aquel pedazo está en quince grados. Después torna desde un ancón que allí se hace a seguirse hasta el fin desta isla en diez y siete, algunos minutos menos; y éste es un brazo desta isla, que no tiene de ancho de mar a mar o de norte a sur sino obra de quince leguas, porque de la parte del norte tiene el golfo de Xaraguá. Llámase aquel cabo y punta occidental desta isla el cabo del Tiburón; el Almirante lo llamó al principio, cuando descubrió a Jamaica isla, el cabo de Sant Rafael. Finalmente, toda esta isla está en altura de diez y seis hasta veinte grados, y el veinteno grado le cae y corta la costa o ribera de la mar del norte por la longitud, viniendo de oriente a poniente. La provincia de aquel cabo llamaban los indios moradores della en su lenguaje Guacayarima (la penúltima sílaba luenga).

Tiene de ancho esta isla, por lo más, sesenta leguas medidas por el aire, según parece vistos los grados; pero medida por la tierra tiene más de ochenta; de longura terná ciento y ochenta y aun más leguas. En el anchura

y longura desta isla están erradas las cartas del marear, como en otras muchas partes destas Indias. Tiene de boja esta isla seiscientas leguas; el Almirante decía que tenía más de setecientas; quiere decir que para rodealla un navío todas las ha de navegar. Tiénese por los que la han paseado que es tan grande y mayor que toda España, aunque entre Aragón y Portugal en ella. El Almirante la rodeó el año de noventa y cinco, cuando fue a descubrir a Cuba si era isla o tierra firme. Por la parte del poniente ábrese o pártese en dos ramos o brazos, como quien abre un poco los dos dedos de la mano izquierda, teniendo las espaldas al oriente, el dedo pulgar y el dedo con que señalamos, y esta abertura hace un gran lago o golfo que llaman de Xaraguá[b]. Está cuasi al rincón de este golfo, aunque ocho leguas de la playa, una isla tan grande y harto más fértil y mejor que Gran Canaria, que los indios llamaban el Guanabo. Destos dos ramos, el uno es el que dejimos que era el cabo o punta del Tiburón y está éste frontero de la punta oriental de la isla de Jamaica, y el otro ramo, que es el que hace [el] cabo que nombró el Almirante cabo de Sant Nicolás, se mira con la punta o cabo oriental de la isla de Cuba, la cual creo que se llamaba en mi tiempo la punta de Maycí o de Bayatiquiri, en lenguaje de los indios.

Puertos tiene esta isla Española excelentísimos algunos y otros buenos para algunos vientos y para otros no muy seguros. El puerto de Sant Nicolás es muy bueno y el puerto de la Concepción y otro maravillosísimo puerto, al cual llamó el Almirante el puerto de la mar de Sancto Tomás, y otros que más por allí había, y de aqueste dice el Almirante que es el mejor del mundo, y éste creo que está frontero de donde sale o llega la gran Vega Real de que luego se dirá. Estoy en duda si éste de la mar de Sancto Tomás o el pasado de la Concepción se nombra hoy puerto del Paraíso, porque es felicísima la tierra de por allí, aunque toda es dignísima de ser alabada por bienaventurada. Adelante destos, cuatro o cinco leguas según creo, está el puerto de la Navidad[c]; éste puerto es bueno y hácelo una sierra que se llamó por los indios Guarique. Pero adelante hay otro, que es Puerto Real, y éste es mucho bueno y por tal le puso —quien se lo puso— Puerto Real; porque no hallo que le pusiese tal nombre el Almirante en su primer viaje, como por allí pasó de priesa con sus buenas nuevas para Castilla; pudo ser que al segundo, como de propósito buscó puerto para poblar, que lo nombró, y si no paró allí por ventura vido que para poblar en él le faltaba algo.

De aquel Puerto Real, diez leguas, pocas menos o más —si no me he olvidado— está el puerto de Monte Christo, del que dijo el Almirante que era singularísimo. Adelante deste Monte Christi está el puerto de la Isabela, donde pobló el Almirante el primer pueblo, y éste es buen puerto, si no es para guardarse del viento norueste, que es el más peligroso y dañoso en esta parte del norte que otro alguno. Adelante tres leguas está el puerto de Martín Alonso, el cual es buen puerto y hondo y donde podían caber muchas naos, sino que la entrada en él no tiene más de dos brazas. Después deste puerto cinco leguas está el puerto de Plata, que es como una herradura de caballo de las manos; tiene cuatro brazas en la entrada; no es muy seguro con tormenta grande y creo que con viento norte tienen los navíos el mayor

trabajo, y yo he visto allí perderse uno, pero la tormenta fue muy grande. Pasando de allí algunas leguas, en esta costa está otro puerto muy grande, al cual loó de bueno y nombró el Almirante Puerto Sacro, y porque no hay población de españoles por aquesta costa, sino es en puerto de Plata, no se trata ni se sabe deste puerto nada. En el golfo de Samaná, donde sale el río Yuna, que es un río grande cerca del golfo de la Flechas, de donde se dispidió desta isla para Castilla, aunque es muy capaz y entra mucho en la tierra y pudiera haber muy buen puerto, pero según tengo entendido tiene la entrada muy baja.

Otro puerto no hay de aquí adelante hasta el de Sancto Domingo, puesto que entre la isla o isleta Saona y esta isla pueden estar navíos surtos, pero no seguros, y lo mismo entre esta isla y la isleta de Sancta Catherina. Este puerto de Sancto Domingo es un río llamado Hozama, donde está la ciudad, en el cual se han perdido —creo yo— más de cincuenta y aún sesenta navíos y más, grandes, estando surtos y amarrados con muchas anclas; porque, cuando es tiempo de muchas lluvias, viene con tanto ímpetu de avenida y con tanto poder de agua que si torres hobiese donde están las naos, las llevaría de paso. Y finalmente no es bueno, sino muy peligroso y muy dañoso, como lo es cualquiera puerto que sea río por la misma causa, pero súfrese por no haber otro que tenga la tierra que tiene éste en su comarca y por la navegación de aquí para Castilla estar en mejor paraje.

Diez y seis leguas de aquí al poniente, más abajo, está un muy buen puerto, que se llamó —no sé por quien el primero— puerto Hermoso, y así se llama hoy; otros le llaman puerto Escondido. Y porque siempre tenía gracia especial en poner nombres a las tierras que descubría, creo que se lo pornía el Almirante. Si este puerto tuviera buena tierra junto a sí y a sus alrededores en él se hiciera esta población, pero es toda su comarca estéril y arenales y tierra, por más de una o dos leguas, para no poderse poblar ni sembrar ni aprovecharse della. Cuatro leguas de allí está el puerto de Azúa (la sílaba del medio breve), puerto muy ancho y descubierto como bahía, no bueno para estar en él mucho los navíos. Abajo de la Beata isleta doce leguas está un ancón con una isleta a la que puso el Almirante Alto Velo, donde pueden surgir, y creo que es puerto seguro al menos del norte y de las brisas, pero no de vendavales ni de vientos ponientes.

Más abajo la costa o ribera, otras ocho o diez leguas, es el puerto de Yaquimo, que el Almirante llamó del Brasil porque allí lo había; es poco más cerrado que como media herradura; a la entrada tiene una isleta, que hace algún abrigo; no es mucho ni aun poco bueno. De allí cuarenta leguas o pocas menos no hay surgidero alguno hasta llegar a unas isletas, cuatro o cinco, cercanas unas de otras; hacen poco abrigo. Pero dos leguas más abajo está un rincón que hace la tierra y casi el cabo de la isla, donde pueden surgir mejor y estar guardados los navíos, al menos [del] poniente y algo del sur —a lo que me acuerdo—, pero no de las brisas. De allí adelante, la vuelta del cabo de San Rafael, que es el que dicen del Tiburón, tiene otras entradas y como bahías o puertos hasta llegar al rincón donde está agora el pueblo de la Yaguana, y aquél no se puede decir puerto porque para todos los vientos

está descubierto y desabrigado, como sea una mar grande, no más de cuanto pueden llegarse a tierra.

Volviendo la costa del otro ramo que va a parar al cabo de Sant Nicolás, hay otras tres o cuatro entradas de mar en la tierra, y alguna que parece buen puerto. No sé si pueden anclar en ellos al menos grandes navíos, pero la principal es donde sale el río Hatibonico, de que abajo diremos; es muy buen puerto y muy capaz; entrarán naos grandes una legua el río arriba. Allende éstos podrá ser que haya algún puerto en la isla que allí está, que se llamaba por los indios Guanabo, pero esto no miré cuando pudiera escudriñarlo. Finalmente, otros puertos no tiene más esta isla de los que aquí ya he señalado. Los de la mar y parte del norte son muchos, mucho y encarecidamente buenos y segurísimos, y otros buenos, aunque no del todo muy seguros; de la parte del sur, sacado puerto Hermoso, todos los demás no son buenos ni seguros.

---

[a]Ms: capítulo 2. Porque deste golfo de las Flechas salido el Almirante, dejó del todo esta isla y se volvió para Castilla con sus buenas y felices nuevas. Dejémosle agora ir en hora buena, porque después tornaremos a tomar el hilo y escrebiremos, placiendo a Dios, todo lo que en este su tornaviaje padeció y hizo desde que salió de aquí. Ocupándonos primero en tractar el sitio, grandeza, longura, latitud, provincias, calidad, fertilidad, amenidad, felicidad desta isla; las gentes naturales moradoras della, las condiciones, costumbres, capacidad, habilidad, vicios, ritos y religión que tenían, y qué número de vecinos habría dellos. A vueltas de lo que tocare a esta isla y a la gente della, entendemos tocar muchas cosas de las otras islas y tierra firme, porque cuando a cada una dellas, si pluguiere a Dios, llegáremos, para lo entender mejor que los leyentes entiendan y gusten mejor lo que dellas se dijere, hayan tenido ya sabidos algunos principios. [A partir de aquí la testadura es una repetición del texto que encontramos más abajo, desde «y comenzando del sitio...» hasta «Tiénese por los que la han paseado...»].

[b]Ms: Xagua

[c]donde arriba, en el cap. 59, dejimos que había el Almirante perdido la nao en el primer viaje y donde halló en el rey Guacanagarí y en todas sus gentes recibimiento y hospedaje tan benévolo, perfecto, gracioso y admirable. (Nt: Se refiere a *Historia*, cap. 59).

Capítulo 2

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Bainoa, Guahaba, Marién y Macorix de Abajo]

Dicho del sitio, grandeza, longitud, latitud y puertos desta isla Española, digamos agora de las provincias della, y primero por la parte que el Almirante la descubrió, describiendo las provincias más cercanas a la mar del norte. Y esto se hará en la primera vuelta. En la segunda describiremos las provincias comarcanas de la mar del sur; la tercera vuelta describirá las provincias del riñón desta isla, y la cuarta se ocupará en referir las grandezas, hermosura, calidades, amenidad y felicidad de la grande y admirable Real Vega. Por manera que, describiéndola toda, daremos por ella cuatro vueltas.

Provincia 1ª La primera, pues, de las provincias desta isla por la parte susodicha fue —cuando estaba llena de sus naturales pobladores y agora es despoblada de hombres y llena de bestias— la provincia de Bainoa (la sílaba penúltima luenga). Esta por la costa de la mar es fértil y muy deleitable a la vista, y podré decir fertilísima y deleitabilísima; y que cuando la descubría el Almirante y la contemplaba decía della maravillas. Estaba toda labrada de las labranzas del pan y de las otras raíces, que abajo diremos, comestibles. Entre la costa de la mar y las sierras tiene a muchas partes grandes llanos y hermosas campiñas; y las mismas sierras tienen montes o bosques y rasos cubiertos de hermosa yerba, porque lo uno y lo otro está en muchas partes dellas a manchas, todas muy fértiles que se pueden sembrar y labrar, por lo que el Almirante que la iba costeando y considerando dice. Y con justa razón puso, creo yo que él mismo aunque no lo sé de cierto, a un puerto de los desta provincia puerto del Paraíso; antes toda ella parece un terrenal paraíso.

Tiene frontero de sí esta provincia la graciosa isla que llamó el Almirante la Tortuga, una legua o dos de mar en medio. Es tan grande —según el Almirante dijo— como la isla de Gran Canaria, pero harto más fresca y fértil que aquélla y más felice. La tierra dentro, cuya parte yo he andado y muy bien visto y por muchos días visto y considerado su hermosura, es admirable y graciosísima; tiene muchos y hermosos valles, alegres corrientes

y deleitables ríos. Los nombres de los más dellos no me acuerdo según que los llamaban los indios. Entre otros valles es uno que se llamaba Amaguey (la sílaba del medio breve), y creo que se denominaba del río que pasa por él; era y es uno de los alegres y lleno de buenos y abundantes pastos para puercos (donde los hobo infinitos) que hay en esta isla, puesto que hay muchos, uno mejor que otro, que es cosa de maravilla. Los cerros y los collados y sierras della por lo de dentro —dejadas las que parecen por la mar— en su postura, quebradas o arroyitos de agua, yerba y arboledas, verdura y lindezas no pueden ser encarecidos. Hay otro valle que terná tres o cuatro leguas de luengo y una o más de media en ancho; pasa por medio dél un arroyo grande, cuasi río; cerros y sierras y llanos, todo lleno de alegría, hermosura, fertilidad y amenidad, que no me ocurren palabras con qué encarecer y engrandecer la dignidad de todo ello. Al cabo dél se asentó una villa de españoles y estuvo en él algunos años, hasta que los vecinos della consumieron con trabajos y opresiones todos los indios naturales de la provincia. Llamóse la villa Lares de Guahaba; estuvo asentada en un cerro no muy alto, sino tanto que señoreaba un buen pedazo del valle, al cual cercaban dos río o arroyos grandes: el uno, el principal del valle, que se llamaba en lenguaje de los indios Hamí (la última sílaba aguda) y el otro Zapita (la penúltima luenga), abundantes de pescado como los otros desta isla. Un tiro de ballesta de la villa se juntaban ambos y salían juntos por una muy estrecha abertura entre dos sierras altas, aunque no mucho, en la una de las cuales se podía edificar una linda fortaleza.

Es toda esta provincia temperatísima y amenísima, mucho más que otras desta isla. Por Navidad hace frescura de paraíso y por julio y agosto ningún calor y sin sentirse. Yo vide en ella cogido mucho buen trigo, y creo que se hará muy mejor y más que en toda la isla y que lleve ventaja a la de Secilia. Para ingenios de azúcar tiene en los ríos grandes heridos, y para todas las otras granjerías donde hayan de intervenir instrumentos de aguas y semejantes artificios. Hase sacado desta provincia mucha cantidad de oro fino, porque hobo en ella muchas y buenas minas, donde se hallaron granos crecidos y grano de ocho libras.

Hay en ella unos gusanos o avecitas nocturnas que los indios llamaban *cocuyos* (la media sílaba luenga) y en Castilla llamamos luciérnagas, o quizá son escarabajos que vuelan, las tripas de las cuales están llenas de luz. Son tan grandes que con uno vivo en la mano, y mejor si son dos, se pueden rezar maitines en un breviario de letra menuda, e yo los he rezado según creo como con dos candelitas. El pellejuelo que tienen en la barriga es transparente y cuando vuelan o les alzamos las alillas resplandece la luz que tienen. Luego en anocheciendo salen, y están los campos y los montes en mil partes como si estuvieran llenos de candelillas. No se alzan mucho en alto de tierra. Tomado uno se toman muchos, porque acuden muchos adonde ven como preso a uno. Muertos y estrujados con las manos y puestas aquellas tripillas por el cuerpo (como hacían los indios), y más si fuesen pegadas sobre vestidos, queda todo el cuerpo reluciente como luz esparcida, puesto que dura poco, pero siempre dura[b] cuando vivos. Haylos muchos en

toda esta isla, pero no tantos ni tan grandes ni tan lucientes como en esta provincia.

Provincia 2ª Creo que se distingue desta de Bainoa otra que se dice de Guahaba, la tierra más dentro. Y porque es toda una tierra y toda de una manera felice, no hay que decir más della que de la precedente, sino que sea una, que sean dos, me parece que ternán de luengo veinte y cinco o treinta leguas; la anchura, a mi parecer, será de doce a quince.

Provincia 3ª Después desta se sigue la provincia del Marién, siguiendo la costa de la mar del norte. Aquí viene a parar y acabarse la Vega Real de que adelante haremos, placiendo a Dios, larga mención. Aquí es donde llegó el Almirante cuando perdió la nao el primer viaje, donde rescibió del rey desta provincia Guacanagarí e de sus gentes tan señalado y benívolo acogimiento y hospedaje[c] que fue maravilla. Aquí también dejó los treinta y nueve cristianos, que llamó el puerto y la villa de la Navidad[d]. Esta provincia del Marién ocupa un buen pedazo de la Vega Real y la tierra desde las sierras, aguas vertientes a la mar, puesto que no miré en los tiempos pasados qué tanto se extendía el señorío del rey Guacanagarí. Sé que había por allí muchos señores y caciques, aunque no supe si aquéllos le obedecían y creo que sí. Paréceme que se extendía el señorío hasta quince o más leguas y si sobía las sierras en lo alto, podrían ser hasta otras tantas. De aquellas sierras descienden muy graciosos y alegres ríos. Es fertilísima y alegre, tiene muchas campiñas, muchos y diversos rincones que entran como valles entre las sierras. Estaban todos poblados, y de poblarse cada uno es muy digno. Puédense hacer también muchos ingenios de azúcar y otras muchas granjerías; señaladamente los ganados vacunos son aquí en grosura y grandeza y sebo, aun sobre los desta isla, excesivos. Tiene sierras y minas en ellas de muy fino cobre, del cual se sacaba por cada libra un peso de oro. En otra parte se dirá cuando se quiso sacar de propósito y se dejó por los gastos que se hacían y porque hallaron ser más barato entonces andar tras el oro. Después sucedieron tiempos y mudanzas por las cuales esta granjería se olvidó del todo.

Con todos los bienes y fertilidad questa provincia tiene, abunda de una poca menos que plaga más que otra y es de muchos mosquitos de los que los indios llamaban *xoxenes*, que son tan chequitos que apenas con buenos ojos, estando comiendo la mano y metiendo un agrijón que parece aguja recién quitada del fuego, se ven. Están comúnmente por toda la ribera de la mar y la tierra cercana a ella desta isla, por la mayor parte, donde es la arena muy blanca, pero ninguno hay destos la tierra dentro. Para defenderse dello hay buen remedio y es tener escombrado de árboles y de yerba el pueblo, y los aposentos para dormir algo oscuros; y lo mejor de todo es tener unos pabelloncitos que se hacen con doce o quince varas de angeo o lienzo o de algodón, para que ni en poco ni en mucho impidan el sueño. Entre día poca

pena dan en los pueblos escombrados, como dije, según parece, porque en esta provincia está hoy y ha estado asentada una villa de españoles más ha de cuarenta y siete años y dura —como dije— hasta hoy sin pena ninguna. Entre día vientan comúnmente las brisas que bañan y refrescan toda esta isla, y con el viento ningún mosquito puede parar.

Provincia 4ª Después desta provincia del Marién se continúa la que llamábamos en aquellos tiempos el Macorix de Abajo, dentro de la cual se contiene Monte Christi. Es también parte de la Vega Real y toma la costa de la mar, y porque es parte de la Vega Real de encarecer su bondad y lindeza no hay necesidad, pues adelante, cuando se refieren las maravillas desta Vega Real, se parecerá. Sale al Monte Christi el gran río Yaqui, donde por unas isletas que allí junto hay se hace aquel puerto, en uno de los cuales se hace o cuaja alguna sal.

Provincia 5ª Después deste Monte Christi está otra provincia que dura más de veinte leguas y aun veinte y cinco, aguas vertientes a la mar, de una sierra o cordillera de sierra que ha nacimiento del mismo Monte Christi, que es una de las que hacen la Vega Real. El nombre que tenía puesto por los indios no miré preguntallo cuando pudiera muy bien sabello [d]ellos, y aun en tiempo que yo había ya comenzado a escrebir esta *Historia*; y así quedó esto, como otras muchas cosas, por mi inadvertencia. Entra en ésta el puerto de la Isabela, donde el Almirante asentó, cuando vino a poblar, la primera población; entra también el puerto de Martín Alonso y el puerto de Plata. La lindeza, hermosura y fertilidad desta provincia el Almirante la encareció mucho cuando la descubrió y mucho más después cuando la pobló, que no se hartaba de dar gracias a Dios por haberle deparado tan hermoso y gracioso lugar para el primer pueblo; y esto repitió a los reyes en algunas cartas de las que en otro lugar habemos referido.

Esta provincia dura por el ancho della hasta encumbrar la sierra dicha de donde se señorea la Vega Real. Es toda tierra muy linda y muy fresca todo el año, sin cuasi calor, mayormente lo que participa de cerros y sierras no muy altas. Es abierta, rasa; descuélganse de los cerros y sierras muchos ríos y arroyos muy graciosos y frescos; grana la mostaza y los rábanos y otras semillas, lo que por muchos años no se ha visto en muchas partes desta isla. Tiene una vega de más de quince leguas, hermosísima; de ancho tiene dos y tres y cuatro entre dos sierras: la una cubre la gran Vega y la otra la mar. Pasa un río por ella, caudal que lleva harta agua, que se llama en lenguaje de los indios Bahabonico; tiene grandes pesquerías de muy buenas lizas, y éste es el que sale a la Isabela, el pueblo primero que dejimos que hizo cuando volvió a poblar el Almirante. Otros dos o tres pequeños entran en ella. Pacen en la dicha vega y beben en el dicho río más de veinte y de treinta mill vacas y otras bestias caballares y de carga.

A tres leguas desta vega, al cabo al oriente, está el puerto de Plata y junto a él la villa que así se llama, y encima della en un cerro hay un monasterio de

la Orden de Sancto Domingo, donde se comenzó a escrebir esta *Historia* el año de mill y quinientos y veinte y siete[e]. Acabarse ha cuando y donde la voluntad de Dios lo tiene ordenado. Dentro del sitio deste monasterio hice yo mismo sembrar trigo en cantidad y sembráronse tres hazas, el cual cresció y espigó tan perfectamente que todos se maravillaban, y la gente de las naos que venían de Castilla y pasaban para otras partes lo venían a ver como a cosa señalada. Pero porque se sembró por otubre como en Castilla, creyendo que acertábamos, llovió antes que del todo se secase, por lo cual se añubló y perdióse lo más, pero todavía sacamos algún poco dello muy bueno. Y molido en un almirez y cernido por un paño y cocido en un tiesto, al fin se comieron tres muy buenos panes; hiciéronse también muy buenas hostias, con las cuales se dijeron misas y comulgaron otros algunos frailes y también celebraron los clérigos de la iglesia del pueblo con las hostias de la misma masa; y todo esto fue día del Espíritu Sancto. No hobo duda alguna que si se sembrara por junio o por julio, cuando comúnmente son en esta tierra las aguas, que viniera a cogerse muy bueno por Navidad, porque por aquel tiempo se seca y agosta la yerba por mucha parte deste orbe, como adelante parecerá. El Almirante dice a los reyes en una carta estas palabras: «Dijeron que la tierra de la Isabela, adonde es el asiento, que era muy mala e que no daba trigo, e yo lo cogí y se comió el pan dello, y es la más fermosa que se pueda codiciar, etc.» Esto dijo el Almirante y dijo verdad cuanto a lo de la tierra ser hermosísima y también lo debió de decir cuanto a haber sembrado y comido pan.

La sierra que llamó el Almirante el Monte de Plata está tres o cuatro tiros de ballesta del pueblo. Es altísima, y como sea tan alta está casi siempre cierta neblina encima de la cumbre della, que la hace plateada, por lo cual el Almirante la llamó Monte de Plata. Toda ella tiene arboledas muy hermosas, pero muy raras y por esto la hermosean más. En lo más alto de la cumbre dicían los indios que hay una laguna de agua dulce; quesimos un día ir a verla y, subiendo muy gran parte de la sierra, hallámosla muy más alta de lo que de abajo parecía y creyendo que nos faltaría el día nos tornamos a bajar no muy descansados. A media legua y a una legua están dos ingenios de azúcar poderosos y otro de los menores.

---

[a]Nt: Esta y las restantes indicaciones aparecen al margen en el manuscrito. En la transcripción de O'Gorman no se recogen.

[b]Ms: duran

[c]como arriba en el capítulo..., se contó (remite a *Historia*, cap. 62).

[d]de todo lo cual harto arriba hemos hablado (se refiere a *Historia*, cap. 63).

[e]NT: La obra que dice que se empezó a escribir en 1527 es la *Historia de las Indias* y no, como podría pensarse, la *Apologética.*

Capítulo 3

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Macorix de Arriba o Cubao, Ciguayos e Higuey]

Provincia 6ª Pasado este monte o sierra de Plata síguese dél la cordillera de sierras, altísimas como él, hacia el oriente. Y luego está la provincia de Cubao, que es el Macorix de Arriba, que así lo llamábamos a diferencia del de Abajo (*Macorix* quiere decir como lenguaje extraño, cuasi bárbaro, porque eran estas lenguas diversas entre sí y diferentes de la general desta isla). Esta provincia de Cubao terná quince o veinte leguas de luengo y ocho o diez de ancho. De una parte, hacia la mar se descuelgan muchos arroyos y ríos; de la otra parte, va la cordillera de las sierras que vierten sus aguas en la grande y Real Vega. En estas ocho o diez leguas de ancho desta provincia de Cubao son infinitos los ríos y arroyos (sin los que están dichos de las dos sierras o cordilleras) que caen y hacen riberas muy fértiles, aunque angostas y estrechas, para las labranzas de los indios; dentro de las cuales hay, agora que están despobladas de indios, grandes manadas y cercados de yeguas y caballos y de otras bestias, puesto que todo esto está entre altísimas sierras y todas éstas son vestidas y cubiertas de árboles muy altos.

En estas muy altas sierras se crían unos pajaritos de diversas colores, hermosos a lo que tengo entendido por lo que se me ha dicho, pero yo no los he visto sino oído y bien oído; los cuales cantan a tres voces cada uno solo; digo que cantan por sí a tres voces, que cierto es cosa de maravilla, no juntas todas tres voces sino una tras otra diferentes y consonas como tiple y tenor y contra, pero tan presto todas y tan claras y dulces que cuasi parecen tres juntas y tres subjectos o órganos que las producen. Cosa es que no se puede su dulce sonido encarecer ni dar bien a entender más de que es una música mucho dulce y deleitosa. Yo los he oído algunas veces en aquellas muy altas sierras y testifico que es cosa para provocar a los hombres que los oyesen a dar muchas y magníficas gracias a Dios, en oyéndolo la primera vez. Para gozar de aquel canto luego se ha de asentar el hombre y con silencio pararse a oír, porque en sintiendo cualquiera estruendo luego callan y por ventura se esconden. Dije que había entendido que estos pajaritos eran muy pintados de muchas colores, porque me dijo quien mató con una ballesta uno muy pintado que era maravilla verlo, parez que por allí hablan-

do (que hablábamos en la dulzura del canto dellos) que creía que debía ser aquél. Fácil cosa es de creer que avecita en quien la bondad divina puso tanta suavidad por objeto del sentido del oír, tuviese también concedido en sí con qué deleitarse el sentido del ver.

Provincia 7ª Adelante por esta cordillera[a] de sierras hacia el oriente, que hacen —como he dicho— la gran Vega Real, se sigue la provincia de los Ciguayos, de quien abajo en los capítulos...[b] hablaremos largamente y de las injustas guerras que le hicieron los christianos, cuyo capitán fue el Adelantado. Esta provincia es más larga y ancha y más capaz y fértil y graciosa que la precedente de Cubao, cuya longura —según yo creo— se extiende más de treinta leguas, porque llega junto a las sierras de la provincia del Macao por la tierra dentro por la parte de la Vega Grande y por la mar hasta la provincia de Higuey. Tiene muy lindas campiñas y riberas de ríos en el anchor della, entre las sierras que hacen la dicha gran Vega y las sierras que están junto a la mar. Y creo que pertenece a esta provincia de los Ciguayos el golfo que el Almirante llamó de las Flechas[c].

Provincia 8ª Pasada ésta de los Ciguayos, viene luego allí por la costa de la mar la provincia grande de Higuey, dentro de la cual se contiene todo lo que resta desta isla por aquel camino de la banda del norte que fenece en el cabo del Ángel o del Engaño y puntas y tierras orientales, y dentro della se cuentan los pueblos, o quizá es provincia, de Samaná (la última sílaba aguda). Torna la dicha provincia de Higuey por la del sur hasta cuasi veinticinco leguas o treinta de Sancto Domingo, y así tiene de costa de mar más de cuarenta y cinco o cincuenta leguas; por la tierra dentro creo que tiene en lo que resta de contorno más de treinta. La isla de la Saona, que está pegada con ésta cuasi dos leguas (como arriba en cierto capítulo dejimos)[d], pertenece a esta provincia de Higuey. Pertenece también o está muy cerca la isleta que dicen de Sancta Catalina. Dentro también desta provincia se contiene la provincia que se dijo de Cotubanamá, que está frontero de la Saona, de las cuales diremos adelante, si place a Dios, muchas cosas nuevas. Entran lo mismo los pueblos del Macao, adonde van a fenecer, o junto allí, la cordillera de las sierras que hacen la Vega Grande.

Esta provincia tiene dos partes, la una de llanos y campiñas que los indios llamaban *zabanas*, de yerba, muy hermosas, como parte y fin que son de la Vega Real y grande, y duran diez y doce leguas algunas dellas, con algunas manchas de arboledas; y la otra parte della es admirable desta manera: que al cabo de las zabanas o campiñas dichas comienzan unas peñas cuasi cortadas o tajadas, que apenas se puede subir a gatas asiéndose el hombre a las ramas que allí hay por ellas, y esta altura terná cincuenta y ciento estados y en partes más. Todo lo de arriba, diez y quince y veinte leguas, es tan llano como una mesa muy llana, y en algunas partes[e] hay otras mesas de la misma manera sobre aquéllas. Todas estas mesas son de peñas

muy llanas, pero levantan de sí infinitas puntas como de diamantes —según solemos proverbialmente decir—, tan espesas y tan duras que vamos por ellas como si fuéramos encima de alesnas, y habemos de ir bien herrados de alpargates, porque no duran unos alpargates por allí (porque zapatos no se pueden traer, sino cosa blanda que asiente por aquellas puntas) cuatro o cinco o pocos más días.

Todas estas duras y ásperas, aunque llanas, peñas o lajas son de la especie y naturaleza de las piedras que hay mejores, de que se hace cal. Tienen muchos hoyos de dos o tres palmos de hondo y en contorno otro tanto y más, y en este hondo hay una tierra muy colorada o bermeja como almagra. Esta tierra es de tanta virtud y fertilidad que las cosas que en ella se siembran de las labranzas de los indios (porque son plantas de donde nacen las raíces de que hacen su pan), que si echan en las otras tierras o partes desta isla las dichas raíces tan gruesas como la pierna o como el brazo, se hacen allí tan gruesas cuanto es todo el hoyo, y son tan gruesas que partidas por medio tiene un indio que llevar a cuestas la mitad, no chica carga. Como si pusiésemos allí una simiente de nuestras zanahorias serían tan gruesas como por la cinta es un hombre; lo mismo si sembrásemos una pepita o dos de melón, se harían los melones tan gruesos que hinchan y ocupen todo o cuasi todo el hoyo. Y así se hacen en la isleta de la Mona[f], de la cual diremos, si Dios quisiere, algo más, porque es toda ella de aquellas mesas de peñas o lajas y hoyos, y en ellos la tierra colorada o bermeja. Y son aquellas mesas todas tan peñas que acaece andar dos y tres días sin hallar tierra ni tanto hoyo de ella, donde pueda dormir tendido un hombre una noche. Todas ellas están llenas de árboles y montes bajos; en medio destos montes hacían los indios sus pueblos, talados los árboles tanto cuanto era menester quedar de raso para el tamaño del pueblo y cuatro calles en cruz (quedando el pueblo en medio), de cincuenta pasos en ancho y de luengo un tiro de ballesta. Estas calles hacían para pelear, a las cuales se recogían los hombres de guerra cuando eran acometidos.

Por esta parte desta provincia que decimos ser de peñas no hay río alguno, y no carecen de aguas, que beban, excelentes; éstas están en aljibes obrados por la misma naturaleza, que en lengua de indios se llaman *xagüeyes*. La causa destos aljibes y aguas en ellos es ésta, conviene a saber, que la otra parte desta provincia que dejimos que era de campos rasos y campiñas o zabanas graciosas[g], que son el cabo de la gran Vega, rescibe en sí muchos arroyos y ríos muy lindos y frescos que descienden de las sierras que dejimos venir de la cordillera, que tiene su origen de Monte Christi y va por la Isabela y puerto de Plata y Cubao y los Ciguayos y hace —como es dicho— la Vega y al cabo va a fenecer a las dichas zabanas y campiñas, y en llegando estos arroyos y ríos al medio dellas súmense todos por debajo de la tierra y van a salir grandes ayuntamientos de aguas a los dichos aljibes o *xagüeyes* (que son unas concavidades que la naturaleza hizo debajo de aquellas mesas y peñas), al menos a las más bajas, de las cuales las aguas que dellas llenas sobran van finalmente a vaciar en la mar.

Diré aquí una cosa digna de oír que vide en aquella provincia en la parte

della que está en derecho de la isla Saona, en la tierra y señorío de un rey o señor que se llamaba Cotubanamá, de quien en otro [lugar] se dirán cosas notables[h]. En este señorío y tierra, cuatro o cinco leguas de la mar, está un aljibe o *xagüey*, cuasi media legua del pueblo donde residía el dicho señor o rey, el cual, según nos parecía a los que íbamos por allí, ternía media legua de ancho o quizá en todo él, porque andando sobre las mesas dichas y peñas —lo que nunca antes en toda aquella tierra habíamos sentido— sonaban nuestros pasos como si anduviéramos sobre un hueco o vacío tablado o sobre una tolda de navío, tanto que íbamos no con poco miedo. Desque vimos el aljibe, llegamos, pues, donde tenía la boca, que sería como tres palmos o cuatro en cuadra, cuasi como una escotilla del pañol —que llaman los marineros en las naos— parámonos a mirar por ella, y estaba tan escuro todo lo de abajo aun que determinábamos que parecía un abismo; allí no nos faltó harta grima. Puesta diligencia en buscar unas raíces que llamaban *bejucos*, que sirven de cuerdas, con un vaso de barro sacamos agua, la más dulce, delgada, fresca y fría y la más sabrosa que podía ser vista. Había ocho brazas hasta llegar al agua desde arriba y, queriendo experimentar la hondura, hallóse finalmente que tenía cuarenta brazas de hondo, las treinta y dos de salada y las ocho de dulce, la cual por su ligereza es natural —como suele— estar encima. Otros muchos hay y algunos hallamos muy someros, de muy buena clara, dulce y muy fría. Lo que creíamos de aquella salada era que, aunque estaba lejos la mar, entraba por aquellas cavernas el agua salada della, y de los ríos que se sumían venía la dulce. Y cierto, este *xagüey* era verlo maravilla. Adonde se sumen los ríos queda en seco tanto pescado que podría mantenerse por algún tiempo la gente de una villa.

Por todas las dichas mesas de lajas o peñas, y entre ellas, se crían unas raíces que no las hay en toda esta isla. Estas raíces se llaman *guayagas*, y hacen dellas el pan que comían por toda esta provincia los indios. Las raíces son como cebollas gruesas albarranas; las ramillas y hojas que salen fuera de la tierra dellas, obra de dos y tres palmos, parecen algo como de palmitos de los que hay en el Andalucía, puesto que son más angostas y más lisas y delicadas que las de los palmitos. Hácese el pan desta manera, conviene a saber, que en unas piedras ásperas como rallos las rallan como quien rallase un nabo o zanahoria en un rallo de los de Castilla, y sale masa luego blanca y hacen della unos globos o bollos redondos, tan grandes como una bola, los cuales ponen al sol, y luego ponénse de color de unos salvados o afrechos. Están al sol uno y dos y tres días y al cabo dellos se hinchen de gusanos como si fuese carne podrida, y quedan [por] eso mismo tan negros poco menos que una tizne, como un negro algo deslavado que tira a pardillo. Después que ya están en esta dispusición negros y herviendo de gusanos tan gordos como piñones, hacen unas tortillas dellos, que ya es masa cuanto a la blancura y ser correosa como la de nuestro trigo, y en una como cazuela de barro, que tienen ya sobre unas piedras y luego debajo, callente, ponen sus tortillas, y desde a un rato questán cociendo de un lado las vuelven del otro, donde bullendo los gusanos con el calor se fríen y mueren y así se quedan allí fritos. Y éste es el pan de aquella tierra y provincia, y si se comiese antes

que se parase prieto y no estuviese lleno o con algunos y muchos gusanos, los comedores morirían.

En la parte otra que dejimos ser de llanos y campiñas en esta provincia, se hacen más que en otra parte desta isla los mayores y más gruesos puercos que pienso haberse jamás visto; allí vide puercos que habían sido domésticos, de la simiente traída de Castilla, que se habían a los montes huido, que eran tan grandes que con un sólo cuarto iba tan cargado un valiente hombre indio que cuasi daba pasos para atrás y al través, como si llevara dos quintales encima; cierto, eran tan grandes los cuartos como de grandes terneras. Las enjundias de la manteca no eran creíbles, porque —a lo que me puedo acordar— creo de una sola enjundia vide que se hinchieron dos botijas y más, de a media arroba cada una, de las que vienen con aceite de Castilla.

Toda esta provincia por la mayor parte, mayormente la de las dichas mesas, es templada, y la otra de los llanos o campiñas no tiene calor excesivo. Entre la isleta de la Sa[illegible]a y la de Sancta Caterina sale un río que me parece llamarse Heuna; a la ribera dél se pobló una villa que se llama Salvaleón[i]; de dónde procedió hacerse, decirse ha si a Dios pluguiere. En las sierras que vienen de donde se dijo y en esta provincia se acaban se ha cogido oro y buen oro, y creo que si a ello se diesen más se cogiera, pero como después que mataron los indios (de cuya muerte y perdición total ellos poco se dolían) y no acordaban de sacarlo por sus manos, por esta causa luego cesó el sospiro de buscar y descubrir minas.

---

[a]Ms: cordiñera.
[b]121 y 122 (se refiere a *Historia de las Indias*).
[c]de que hablamos en los capítulos 67 y 68 (ídem).
[d]Nt: Remite a *Historia de las Indias*, 98.
[e]si no me he olvidado, porque ha cincuenta años que estuve por allí, y en ellas.
[f]de que arriba en cierto capítulo hecimos mención (remite a *Historia*, cap. 98).
[g]y frescas.
[h]Nt: Remite a *Historia*, Lib. II, cap. 7.
[i]no sé por qué respecto.

Capítulo 4

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Cayacoa, Azúa, Baoruco, Yaquimo y Haniguayagua]

Provincia 9ª Yendo por esta costa del sur al poniente, ocurre luego, después desta de Higuey, otra provincia que se llamaba Cayacoa o Agueibana y llega a Sancto Domingo, que serán treinta leguas la ribera de la mar. Es toda de peñas cuasi de la naturaleza de las ya dichas, pero no a mesas sino baja, y a un tiro de piedra y no tanto la tierra adentro es todo campiñas y zabanas, que son el fin de la Vega, con sus ríos y arroyos y florestas adornadas de toda hermosura, fertilidad y lindeza. A las quince leguas destas treinta, antes que lleguen a Sancto Domingo, está un pedazo desta provincia, donde sale a la mar un lindo río que se llama el Macorix, fertilísima tierra para el paz *cazabí* y para criar puercos y otras muchas cosas de provisión y mantenimientos. En todos estos campos y zabanas no tienen número las vacas que hay y las que cada día multiplican y crecen. Ocho y diez leguas de ancho, la tierra dentro de Sancto Domingo, y quince de luengo de campiñas y ríos grandes y florestas y hermosura con fertilidad, es toda tierra beatísima y utilísima. Tres leguas abajo deste puerto y río de Sancto Domingo sale un río que se llama en el lenguaje de los indios Haina; la ribera, agua y pescado y alegría dél no puede ser encarecido. En diez leguas y hasta doce dél están muchas estancias que llaman en nuestra Castilla cortijos, y en ellas muchas haciendas de la tierra, huertas y granjerías; hay algunos ingenios de azúcar entre ellas.

Luego, creo que a dos leguas, sale a la mar el río Nigua, no tan grande como Haina precedente, cuya ribera está bien avecindada de muchas y gruesas haciendas y entre ellas algunos poderosos ingenios. Sale otro poderoso río que se llama Nizao de allí tres leguas, donde hay también ingenios, y es tierra mucho buena y creo que por ella se halló metal de hierro. En las sierras donde nace este río Nizao, que son muy altas, en la cumbre más alta se dijo haber una laguna de agua, y que subieron ciertos cristianos y indios, y que con dificultad subida la sierra vieron la laguna y oyeron tan grandes ruidos y estruendos que quedaron espantados. Debía por ventura ser que el agua de aquella laguna se derrocaba por algunas peñas que tenía

dentro de sí, que no se vían, como hemos visto en estas Indias hacer ruidos grandes otras aguas.

Queda, pues, Sancto Domingo, llamando la tierra que la atribuimos, provincia con treinta leguas buenas de luengo y aun cuarenta o pocas menos, aunque dejemos diez de la provincia de Cayacoa para la villa de Salvaleón, que está en la provincia de Higuey, puesto que no las ha menester como arriba parece.

Provincia 10ª Adelante desta hallaremos la provincia de Azúa, que tiene cerca de treinta leguas por la ribera de la mar, y diez o doce y a partes más —creo yo— de quince por la tierra dentro. No es toda muy fértil porque tiene gran pedazo de sierras ásperas y comparadas a las comúnmente de toda esta isla son algo estériles, pero tiene una vegueta donde hay una villa que se nombra de Azúa, muy fresca y muy fértil. Hay en esta provincia tres o cuatro ingenios muy buenos; uno dellos está en el río de Ocoa, tres leguas o cuatro antes de Azúa, y otro en un arroyo que se llama Cepicepi, una o dos leguas, y otro junto al pueblo o cerca dél.

Provincia 11ª Otra provincia está delante desta que se llama el Baoruco, que tiene veinticinco o treinta leguas de costa de mar y más de veinte dentro en la tierra; y ésta es toda [de] muy altas y ásperas sierras, grandes quebradas de arroyos, muchas montañas de arboledas, pero todas las más fértiles para labranzas de las del pan y lo demás que se da en esta isla, y plenísima de puercos monteses de los traídos de Castilla, que se han multiplicado y en número grande crecido. Es muy templada y fresca, sin calor alguno, y por consiguiente sanísima. En esta provincia y cuasi al principio della está una sierra de sal que —según he oído— tiene más de seis leguas; yo la he visto muchas veces, puesto que no miré la longura ni anchura della. Y esto parece cosa maravillosa y lo es, que sobre la sal, que es como peña, esté obra de dos palmos de tierra y aquella tierra produzca de sí raíces y arboledas diversas, pero estériles, bajas y secas, y en última dispusición para quemarse en el huego, porque es cuasi como tea.

Provincia 12ª La costa abajo y por la tierra dentro, al descender de las sierras desta provincia, se continúa otra que llamamos de Yaquimo, y ésta puesto que tiene montes y lomas, pero a partes es más abierta y rasa que la precedente y más fértil. Es tierra de mucho algodón y de las labranzas del pan y cosas de bastimentos de los indios había abundancia. No es muy calurosa, antes alcanza parte de templanza. Tiene algunos buenos valles y arroyos no grandes, y en ellos hay muchos árboles robles y hobo los años pasados, en tiempo del primer Almirante, mucho y buen brasil, y se llevó a Castilla y pensó que fuera perpetuo y de donde los reyes de Castilla tuvieran mucha renta, según[a] en otra parte se verá, pero en estos día de agora y de muchos

atrás no veo que hay dello memoria. Toda esta provincia está cuasi en una loma y comenzó ancha como la del Baoruco, de donde continuándose hobo principio, pero vase ensangostando por el brazo desta isla, que allí va angosto de doce o quince leguas entre las dos mares, como arriba en el capítulo...[b] se dijo. Bien tiene largas treinta leguas esta provincia y aun cerca de cuarenta.

Provincia 13ª A ésta se junta la provincia de Haniguayagua, que comprehende todo el resto por aquella parte desta isla. Tendrá[c] más de veinticinco leguas de largo y doce y quince de ancho. Desta provincia, dejados algunos pedazos de la costa del sur cerca de la mar, donde hay algunos esteros y salitrales, que no creo que serán más de cinco o seis leguas, toda la demás es hermosa y fertilísima tierra (y parte della cuasi como un pedazo de la Vega, de zabanas, llanos o campiñas) para todas las cosas que hay e se crían en esta isla. Es llana por la mayor parte y a partes rasa, como son las zabanas dichas, y tiene muchas manchas de montes llanos o florestas o arboledas; a partes tiene algunas no muy altas sierras, llenas de muy altos árboles y espesos.

Al cabo último desta provincia y punta de toda esta isla, que dejimos arriba llamarse en el lenguaje de los indios Guacayarima, que se mira con la punta oriental de la isla de Jamaica, son todos los árboles, o los más de grandes montes o arboledas que allí hay, de la fructa que los indios llamaban *mameyes*. Esta fructa es en olor y sabor fructa de reyes, y en color a la vista no mucho menos. Podremos dar alguna semejanza comparándola en algo a alguna de las de Castilla, y ésta es a los melocotones cuanto a la color y manera de la carne dellos, solamente son los *mameyes* tan grandes como una bola con que se juega a los bolos o birlos o muy poco menos y en esto de los melocotones harto difieren. Tienen la color, cuando están con su cáscara, como la cáscara del níspero y será poco menos gorda que la de una granada; quitada aquella cáscara y raída un poco otra tez o cascarilla delgada como blanquilla, que un poco es amarguilla, tiene luego la carne como el melocotón bien amarilla. Terná desta carne un dedo de altor sobre los cuescos, y dentro cuatro dellos tan grandes como buenos huevos de gallina y de la manera de los duraznos cuanto a ser ásperos, y tiene de carne entre los cuatro cuescos tanta que poco menos hinchará una escodilla y con toda la que en el *mamey* hay restará poco della para henchilla. El olor y sabor dellos cierto es tal que ninguna fructa se le iguala de todas cuantas habemos y comemos en Castilla.

No los hay estos *mameyes* ni los hobo de naturaleza nascidos en toda esta isla, sino en aquella punta nombrada —como dejimos— Guacayarima. Trujeron algunos cuescos de allí los religiosos de Sant Francisco al monasterio de Sant Francisco desta ciudad de Sancto Domingo y al que tienen en la Vega; pusiéronlos y nacieron y hiciéronse grandes árboles y dieron la fructa o *mameyes*, pero degeneraron mucho de los de su origen y nascimiento porque no tiene más de un cuesco, al menos los que yo he visto, y así son muy menores que aquéllos, cuasi como bolas o poco mayores de las de jugar

a la sortija, y en el sabor y color cierto mucho difieren, porque lo principal dellos es la carne que está entre los cuatro cuescos. Es admirable en hermosura el árbol que los produce y las hojas en color y verdor y forma de lindísima manera. El árbol es muy alto y grueso, de muchas y grandes y chicas ramas, de hojas densísimas o espesas copado, adornado y cubierto. Y esto es de maravillar más: que si lo contemplanos despacio cuasi todas las ramas grandes y chicas van subiendo hacia [a]rriba en modo de cruz, las hojas cuasi lo mismo, porque son de la forma de un corazón y tan anchas por lo más como una grande palma de la mano y más y que tenga en ancho buenos seis y ocho dedos; es gruesa más que un canto de real, no floja sino tiesa, muy lisa y de color verde algo escura. Finalmente árbol, ramas y hojas son muy hermosas; fructa sabrosa, odorífera y nobilísima.

Es tierra un buen pedazo desta provincia buena para vacas, pero muy mejor en los montes llanos que dije para infinitos puercos, porque hay unas palmas que tienen una cierta fructa de color de dátiles, que llamamos palmicha, que los puercos comen mucho y engordan mucho con ella. Hobo infinitos puercos, agora no creo que hay tantos por los perros en gran número que se han hecho monteses, que los destruyen y apocan y ellos cada día crecen. En esta provincia estuvo asentada una villa de españoles a la ribera de la mar del sur, frontero de las isletas que cuasi en fin del capítulo primero dejimos; llamóse Salvatierra de la Zabana. Tuvieron cargo los vecinos advenedizos de Castilla de consumir los naturales señores y dueños de la tierra, y porque siempre, acabados de matar los indios, los españoles se despueblan y van a buscar otra guarida, por eso creo que no debe haber memoria della, como han hecho en otras muchas partes destas Indias. Y esto baste para cumplir con la vuelta primera de la descripción que propusimos hacer desta isla.

---

[a]abajo (remite a *Historia*, cap. 150).
[b]Nt: Remite a la *Apologética*, cap. 1.
[c]Ms: terndrá.

Capítulo 5

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Iguamuco, Banique, Hatiey, Zahay, Bainoa, Xaraguá y Caiguaní]

Para comienzo de la segunda vuelta y descripción desta isla es menester tornar donde comenzamos a describilla, esto es, a la provincia de Guahaba y de Bainoa, a la cual se sigue por esta otra parte o mano derecha, teniendo las
Provincia 14ª espaldas al norte, la provincia del Iguamuco. Ésta es y toda aquella tierra, hasta la provincia de Xaraguá, que en fertilidad, hermosura, montes, zabanas o campiñas, ríos y arroyos, aguas, aires, frescura, templanza y el mismo cielo, sobrepuja todo encarecimiento; y es, en fin, para que la vida humana, si tanto bien no le empeciese, pudiese gozar de un paraíso de deleites. En esta provincia del Iguamuco sale un volcán de una sierra que echa de sí algunas veces humo.

Provincia 15ª Síguese —a lo que pienso— otra por la mano izquierda (digo pienso porque esta sola no he visto, aunque he estado cerca della) que los indios llamaban Banique (la media sílaba breve), que participa de los bienes mismos y calidades de la susodicha. Ésta tiene la cordillera de las sierras que hacen la Gran Vega por la mano derecha, teniendo las espaldas al norte —como dije— a la mano izquierda.

Provincia 16ª Tornando, pues, a la mano derecha destas dos provincias que nombré Iguamuco y Banique, ocurre la provincia que el lenguaje de los indios decía el Hatiey (la penúltima sílaba luenga). Esta es maravilla verla por su lindeza y amenidad, frescura y alegría, fertilidad para todas las labranzas y fructas y cosas desta tierra y para muchas de las de Castilla. Tiene muchas aguas de arroyos y ríos que descuelgan de las provincias de Guahaba y de Iguamuco; viene a dar a ella también un gracioso y poderoso río mayor que el río de Duero junto con Pisuerga, el cual pasa por esta provincia algunas leguas hasta dar en la mar[a], donde fenece; llámase Hatibonico en lenguaje de los indios; hácense unas salinas cerca de la boca dél. Puédese contar con esta provincia del Hatiey lo que resta de todo aquel brazo desta isla de a mano

derecha, teniendo las espaldas al norte, que asemejé como el dedo pulgar de la mano izquierda, cuanto del dicho brazo hay por la mar del sur antes que pasemos la punta de San Nicolás, que está en este brazo a la mar del norte. Y así parece que terná esta provincia de Hatiey más de veinte o veinticino leguas de luengo; las que habrá de ancho serán quince o más, según sospecho.

Provincia 17ª A ésta ocurre por la ribera de la mar la provincia del Zahay[b]; ésta por la mar y por parte de la tierra confina con la nobilísima provincia de Xaraguá, y como participe de las pasadas y sea toda una tierra y de una manera no hay que decir ni encarecer della, sino que es fértil y fructífera y muy buena.

Provincia 18ª Pero a ésta y a otras excede otra, la tierra más adentro desta viniendo todavía las espaldas al norte como veníamos, y ésta es Baiona, otra sin la que primero que todas descrebimos en la primera vuelta. Ésta goza de todo el río grande que nombramos Hatibonico, o de la mayor parte dél, creo que más de veinticinco leguas; prosíguese a la del Hatiey el río arriba. Ésta por ambas a dos riberas del río es grande consuelo verla y considerar su hermosura, disposición, fertilidad, suavidad, frescura, gozo y alegría; cuasi no se siente calor, frío no es de hablar dél, es luego temperatísima; tiene llanos por las dos riberas del río Hatibonico, tiene cerros, collados, valles, todos cubiertos de yerba hermosísimos. Los puercos que por ella se han criado son infinitos.

Provincia 19ª Entremos en la provincia de Xaraguá, que a las dichas se sigue luego, donde fue la corte (como diremos si Dios quisiere) de toda esta isla. Ésta contiene en sí cuasi en redondo más de cuarenta leguas, a mi parecer. Por una parte tiene la vega de la Yaguana, que es cosa hermosísima y deleitable y provechosa mucho para puercos, que han sido innumerables los que allí han nascido, y también hay hoy muchas vacas y ha habido. Ésta llega hasta la mar y la ribera viene del Zahay, y es el ancón y puerto (no buen puerto) deste golfo de Xaraguá, que arriba dejimos, y allí está poblada de españoles una villa. Hace esta Vega la sierra grande, que por esta parte se hace grande aquélla —digo— que dije ser loma, que desciende y se hace más baja de las sierras de la provincia del Baoruco, en la cual loma o lomas está la provincia de Yaquimo donde se cortaba el *brasil*, y está (norte-sur, por derecho) Yaquimo desta Vega justas diez y ocho leguas, que es un grado menos media legua. Descienden desta alta sierra, que es todo lo más della montuosa, algunos arroyos frescos que proveen de abundante agua, toda la que la vega para hartar los hombres y animales ha menester. Esta sierra va adelante junto a la mar, todo el brazo que dejimos ser el dedo con que señalamos de la mano izquierda, hasta el cabo desta isla que llamamos del Tiburón y de la

Guacayarima, donde hay la fructa de los *mameyes* que tanto arriba encarecimos.

Volviéndonos ocho leguas atrás hacia el oriente de la ribera de la mar, fin desta Vega, estaba la ciudad y corte de aquel rey Behechio y aquella reina Anacaona, su hermana, de quien si place a Dios diremos. Este asiento desta ciudad y corte del rey Behechio es tierra más enjuta que la que habemos dicho, porque menos húmida y por eso muy más sana. Es muy llana, como una gran campiña o zabana; la yerba della es chequita y seca o tostada como la de Castilla. Tiene a media legua delante de sí, hacia el sur o mediodía, la dicha sierra muy alta que va su camino al Baoruco hacia el oriente, adonde se extiende y para y regocija la vista. Desciende de aquella frontera y alta sierra un muy hermoso río, el cual se llamaba por la lengua de los indios Camín (aguda la última sílaba); el agua deste río se solía decir ser la mejor y más delgada y más sana, puesto que no es río de oro, que la de todos los ríos desta isla, como quiera que todos en común excedan en sabor y delgadeza y bondad de agua y sanidad o al menos no sean inferiores de cuantos en estas partes puedan ser referidos. Regábanse con el agua deste río, sacada por acequias, todas las labranzas de gran parte desta tierra, lo que no se hizo jamás por su gran fertilidad en toda esta isla. Bien creo que ninguna cosa de las de Castilla en esta tierra se pornía, así de plantas como de pepitas y de cualquiera semilla, que no se hiciese muy buena y diese los fructos que convernía; solamente dudo de los árboles o frutales que proceden de cuescos, porque hasta agora no se ha visto en esta isla.

En esta provincia, obra de una legua de la ciudad de Behechio, rey della, comienza una laguna de agua dulce al principio por los ríos que desaguan en ella, pero su principal origen de la mar creemos que viene. Durará esta agua dulce y algo mezclada con la salada de ancho una y de largo tres leguas, donde hace la tierra una angostura y se sangosta la laguna, y luego entra en otra laguna o lago muy grande y aquél va cerca de otras quince leguas hacia el oriente, el cual pertenece a otra provincia y en ella diremos lo que de ambas a dos sentimos.

Por la vera de la sierra grande, que es las espaldas del Baoruco, vuelta la cara al oriente vuelven los términos de la provincia de Xaraguá creo que por aquella parte doce leguas, hasta una sierra muy alta que dura dos leguas, que llamábamos el puerto de Careybana, porque a la descendida del puerto estaba en un gran llano una grande población que se decía por los indios Careybana. En esta provincia de Xaraguá, en el asiento y ciudad del rey Behechio, después de todo destruido estuvo por algunos años una villa de españoles poblada que llamaron la Vera Paz, no porque la paz entró con ellos en ella, como se dirá placiendo a Dios y harto también dello arriba en algunos capítulos se ha dicho; la cual no duró más, como otras muchas poblaciones que han hecho los españoles en ésta y en las otras partes destas Indias, de cuanto quitaron las vidas a los indios.

Provincia 20ª La provincia que luego se continúa después desta de Xaraguá es y se llama el Caiguaní (la última sílaba aguda). Todo lo más della consiste y se extiende por la ribera de la grande laguna; comienza de la gran población que dije que se nombraba Careybana, que está a la descendida del puerto, y va por la vera de la sierra que está a las espaldas del Baoruco, dentro de la cual entra la sierra de la sal y las poblaciones que allí había y llega a partir términos con la provincia de Azúa. Bien tiene de circuito la tierra que he dicho más de treinta leguas, pero lo que dello es de loar es la ribera de la laguna, no toda, porque la banda del Baoruco y vera de la sierra que cae a la parte del sur o del austro llega el agua della allí, que apenas puede el hombre pasar más de diez leguas sin mojarse; solamente la banda del norte es la fértil y la tierra de por allí era muy fértil, donde había grandes poblaciones, como se dirá. Por esta tierra hay cantidad de yeso, lo que fuera de allí no he visto en esta isla.

La vecindad y provecho que se sacaba desta laguna causó estar muy poblada toda esta tierra, en especial la ribera della de la banda del norte —como se dijo—, porque había grandes pesquerías de muchos pescados de la mar; y ésta es cosa cierto de maravillar, que estando esta laguna creo que no menos que diez leguas de la mar, que por los abismos debajo de tantas sierras como las del Baoruco (que están desta laguna al sur o mediodía) entre la mar tanto en la tierra y haga un tan gran lago o laguna que tenga de longura quince y de ancho buenas tres leguas. Que esta agua sea y entre de la mar es manifiesto por esto: lo primero, porque es muy salada; lo segundo, porque tiene gran profundidad, que no se halla suelo; lo tercero, y esto es lo más eficaz, que se hallan en ella tiburones y otros pescados grandes marinos que no se crían ni se han visto en estas Indias sino en la mar.

Algunos han creído que entre la mar hacia esta laguna por la parte de Xaraguá, porque desde que comienza la laguna dulce tiene tres leguas poco menos de sí la mar, y por estar más cerca juzgan que por allí debe entrar. Pero no parece ser así por estas razones: la una, porque como la mar sea tan profunda poco hace al caso para poder impedir a la naturaleza que no entre la mar y haga el dicho lago o laguna por debajo de tres leguas de la tierra o de diez, ni que la tierra sea llana por su superficie o que sobre ella suban y haya grandes sierras, porque como la tierra que habitamos no sea sino sierras y montañas que suben desde el centro, harto mayores que las que por la tierra en que vivimos vemos, según aquello del Salmo ciento y tres, hablando de la tierra: *Qui fundasti terram super stabilitatem, non inclinabitur in saeculum soeculi. Abyssus, sicut vestimentum, amictus ejus, super montes stabunt aquae*. El fundamento de la tierra es el centro, del cual nunca se mudará. El abismo es el agua o mar océano, que cubre y cerca la tierra como la vestidura del cuerpo humano; y así están las aguas de la mar sobre los montes que suben desde el centro, como vemos que yendo en un navío cuanto más nos apartamos de tierra tanto más honda se va haciendo la mar, y si echamos un plomo en un cordel, que los marinos llaman sonda, va cuesta abajo, y está esto bien claro y por esto dice *super montes stabunt aquae*. Así que, como por los soterraños o venas de la tierra entren las aguas

de la mar y aun las aguas dulces de los ríos, como en el *Ecclesiastés* se dice, poco puede hacer al caso que entre el agua en este lago estando diez o doce leguas o tres de la mar, ni que tenga la tierra sierras altas y ásperas o que sea toda llana. La otra razón es porque la primera laguna que decimos dulce o cuasi dulce, que comienza junto a Xaraguá y que tiene tres leguas, que desagua en la grande, parece por el angostura que tiene de la tierra al cabo que otro tiempo debía estar cerrada y distincta de la grande salada, y con el ímpetu de aquélla haberse rompido y así haberse una con otra mezclado y la que era dulce toda haberse hecho salobre o salada. Y desto parece otro muy claro argumento, porque tengo entendido de muchos años y de cuarenta y cincuenta que lo platicábamos y muchas veces que he pasado por ella, atrás en la primera laguna dulce o poco salada no se toman tiburones ni otros pescados marinos, sino en la grande salada, y así los indios no se solían guardar ni quejar en la primera que los tiburones los desgarraban, sino de la segunda entendía yo que temían y se quejaban. Y así parece que por parte de las tres leguas y cerca de Xaraguá, sino por las diez o doce de hacia el Baoruco está el ojo o ojos por donde entra en este lago la mar.

[a]las riberas de ambas partes suyas es cosa que causa gran deleite, consuelo y placer.

[b]de que arriba, en cierto capítulo, hecimos mención que había ido con sus carabelas Alonso de Ojeda cuasi huyendo de Francisco Roldán (remite a *Historia*, cap. 168).

Capítulo 6

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincia de Cybao]

Ya habemos juntado esta provincia del Caiguaní con la del Baoruco y también con los términos de la de Azúa, y no queda más tierra que describir por aquí. Tornemos a la tercera vuelta, describiendo lo íntimo de toda esta isla con lo más gracioso, felice y rico della, excepto la Vega. Tomemos, pues, desde las que arriba en la segunda vuelta y en el capítulo 5° nombramos provincias de Iguanuco y Banique, a las cuales se sigue la gran provincia y

Provincia 21ª rica de Cybao, que el Almirante oyéndola nombrar creyó ser la de Cibanco, donde estimaba que Salomón había para el templo el oro llevado y con esta opinión creo que murió. Los indios por su lenguaje llamaban a esta provincia Cybao por la multitud de las piedras, porque *ciba* quiere decir piedra.

Toda esta provincia es sierras altísimas, todas de piedras peladas, de las que en Castilla llamamos guijarros; no están comúnmente las piedras sueltas cada piedra por sí, sino juntas y pegadas como si lo estuviesen con argamasa; y todas las sierras están vestidas de yerba cortita como un palmo o dos, en unas partes más crecida que en otras porque en algunas hay más tierra, aunque toda arenisca y más húmida o menos estéril que en otras. Están todas estas sierras adornadas de muchos pinos y pinares, no espesos sino raros, por su orden puestos, cuasi a la manera que en Castilla se ponen a mano los olivares. Son muy altos y muy gruesos y derechos para hacer dellos muy lindos másteles para grandes naos, llenos de zumo para hacer dellos infinita pez; no llevan fructo sino unas piñitas como en Castilla los que llaman negrales. Comienzan desde las sierras de Nizao, que dejimos arriba estar ocho leguas de Sancto Domingo, y pasan por las minas viejas, que arriba tocamos y diremos placiendo a Dios abajo, y por toda aquella renglera de las sierras, y hinchen a esta provincia de Cybao y pasan adelante y —según creo— hinchen y ocupan más de setenta leguas grandes y más de veinticinco y quizás treinta, por partes, en ancho.

El riñón desta provincia y aun de toda la isla es en casi la cumbre de toda

esta tierra y de más fertilidad, porque el terruño es de barro o cuasi barro y aquello está sin pinos, porque regla general es que toda la tierra donde hay pinos es estérii. No me acuerdo qué tanto durará de ancho y largo esta cumbre, porque ha más de cincuenta años que estuve en ella; llámase Haytí (la última sílaba aguda), de la cual se denominó y nombró toda esta isla y así la nombraban todas las gentes de las islas comarcanas. En ella y por ella hace mediano frío y es menester hasta que encumbra el sol algún huego, pero no es tanto que el agua se yele. Hay por ella zarzamoras como las de Castilla y nueces naturales, pero tienen mucha madera y poca médula o meollo, por lo cual no son de provecho. Por esta tierra granan las cosas que granan en Castilla, que proceden de semillas; en especial se hacen muy buenos nabos, y créese que se harían maravillosas viñas. Toda esta provincia de Cibao es bien fresca, sin algún calor ni que cause pena el frío. Es toda ella hermosa, graciosa, alegre y más que otra sanísima; la causa es la enjutez de la tierra y ser toda de sierras descubiertas altísimas, exenta de toda humidad y que la baña el sol en saliendo por todo el día, y los aires templados continuos y muy sanos, que son las ordinarias y continuas brisas.

Los ríos y arroyos que desta provincia de Cibao salen son los más graciosos, lindos, frescos y de las más suaves y delgadas aguas que creo haber en el mundo, y éstos son sin número infinitos. Los principales que de millones de arroyos se hacen son los siguientes, todos por mis ojos vistos: uno se llama Xagua, otro Guaba, otro Guanahomá (la última luenga), otro Baho (la última breve), otro Yaqui (la misma breve), otro Xanique (la media breve), otro Agmina (la misma breve), otro Maho (la misma luenga), otro Paramaho (la penúltima luenga), otro Guayobín (la última aguda); todos nombres del lenguaje de los indios. Los cinco primeros, cada uno por sí e con ellos Maho, que es octavo, son tan grandes cuando menos agua llevan como por Córdoba Guadalquivir; el sétimo poco menos, el sexto y el noveno algo más menos, pero lindísimos y graciosísimos; y todos presurosos, corrientes y rapidísimos, en especial Baho, Agmina y Guayobín. Los primeros cuatro entran en el río Yaqui, que es el quinto, antes que salga de las sierras; después adelante por la gran Vega recibe en sí todos los otros ríos, donde pierden todos sus nombres y sólo queda Yaqui con el suyo hasta que sale a la mar junto al Monte Christi, y aunque lleva inmensa cantidad de agua cuasi siempre, sino es por el tiempo de las aguas lluvias, todo él se vadea[a]. Estos ríos y arroyos en muchas y diversas partes de la tierra que ocupan hacen muchas veguetas y hoyas graciosísimas y deleitables, que no parecen sino pintadas en un paño de Flandes.

Todos estos ríos y todos los desta isla están de pescados plenísimos, y por la mayor parte los pescados dellos son lizas de las de Castilla, pero muy mejores y más gruesas y sabrosas y en tamaño mayores y la semejanza tienen en la escama con los albures de Sevilla. Hay otros que llaman *guabinas* (la media sílaba breve), las cuales tienen cuasi el parecer de truchas en la escama, especialmente cuanto a las pinturas, puesto que son las pinturas o manchitas negrecitas, y el pescado dellas muy blanco; es sanísimo y delicadísimo pescado, que se puede y suele dar a los enfermos como si fuesen

pollos. Otros que se llaman *dahos* (la media luenga) son pequeños como pequeños albures, menos que un jeme, y tienen los huevos tan grandes y mayores que los de los sábalos y esto es lo principal que tienen de comida, porque lo otro todo tiene poca sustancia. Hay también otros que se llamaban *zages*, pequeños pero muy sabrosos, cuasi del tamaño y escama que albures chequitos. Hay asimismo los que llamaban los indios *diahacas* (la media luenga); éstas son como mojarras de Castilla, difieren algo de mojarras en tener las escamas preticitas y las mojarras son todas muy blancas; estos pescados son también sabrosos y muy sanos. Hay anguilas grandes y chicas, pero son tan dulces de comer que causan a algunos náuseas o mal estómago. Hay lagostines, que son camarones muy grandes, muy buenos de comer aunque duros, de la manera de los de España.

Estas seis especies de pescados de escama son, y no más, los que se hallan y hay en abundancia en los ríos desta isla. En los arroyos pequeños hay unos pececitos chequitos que en Castilla llaman pez rey y los indios *tety* (la última aguda), son sanísimos. Hay en ellos también hycoteas que son galápagos de los arroyos de Castilla, puesto que estas hycoteas son muy más limpias y más sanas que aquéllos —según creo—, porque no son tan limosas ni tan amigas de lodo y tierra porque andan más por el agua que los galápagos. Verdad es que tenían por opinión los indios desta isla que las hycoteas eran madres de las bubas y así a mí muchas o algunas veces me lo dijeron; por esta causa nunca jamás las quise comer, puesto que muchos las comían y nunca tuvieron bubas. Hay en los arroyos también unos cangrejos que sus cuevas tienen dentro del agua, que los indios llamaban *xaybas*. Estos cangrejos o *xaybas* tienen dentro, en el vaso o caparacho, ciertos huevos y cierto caldo que parece cosa guisada con azafrán y especias y así tiene el color y el olor y el sabor de especias, mayormente cuando están llenas, que es con la luna nueva, porque entonces están sazonadas; hanse de comer asadas, porque cocidas irse hía[b] el caldo y no serían tan buenas.

Tornando a nuestra provincia de Cybao, el oro que se ha sacado della no puede ser encarecido y aun también el que hoy en ella hay, sino que después de haber muerto todos los indios no se dan a buscarlo por inmensidad de arroyos y quebradas y ríos que por toda ella están, porque quien alcanza diez o veinte negros más los quiere ocupar en otras granjerías, que tiene más ciertas y con menores trabajos, que andar con ellos buscando minas que suelen salir muchas veces inciertas. Es muy fino en quilates todo el oro desta provincia y el más fino que otro de todas las partes destas Indias, excepto lo de Carabaya en el Perú que dicen ser tan fino y más. También hobo en la isla de Cuba en la provincia de Xagua oro fino, poco menos fino, pero yo digo que a mi parecer poco ha debido haber en estas Indias que se iguale y ninguno que le pase a los de Cybao.

Hay en esta provincia de Cybao, al principio que a ella suben, dos leguas pasado el río de Yaqui y siete de la ciudad de la Concebición, que está en el comedio de la Vega —como se dirá—, una cuesta o sierra pelada no muy alta, harto seca y pedregosa, de la cual salen tres arroyos como los tres dedos del medio salen de la mano, los cuales están secos sin agua lo más del año; el

uno llamaron los indios Buenicún, al cual llamaron los españoles río Seco; el segundo se llamaba por los indios Coactinucum; el tercero Cybú. (Todos tres la última sílaba tenían aguda). No hay cuarto de legua de travesía en todos tres o al menos no hay media legua. En media legua desde el nascimiento de cada uno hacia abajo el oro que se ha dellos sacado, y mayormente del río Seco, ha sido inmenso; hanlos vuelto cien mil veces de abajo arriba la tierra y siempre sacan oro poco que mucho; y cierto cada día se cría[c], según la experiencia nos muestra, y dejando holgar por algunos años aquella misma tierra tornaría a dar, como ha dado por tiempos, muchas riquezas. Hase cogido también oro en otro arroyo que está delante del Cybú, que es el postrero de los tres dichos, yendo la cara al norte media legua, que se llamaba Dicayagua. Hase sacado también infito en los ríos susodichos Yaqui, Xanique, Agmina, Maho y Paramaho y adelante donde se dicen Los Arroyos.

Adelante desto, antes creo que doce o nueve leguas de la villa de Puerto Real, en un arroyo que se llamó Guahaba y en la tierra y cuestas de por allí, que es toda una sierra con la de Cybao, mayormente en unas minas que se llamaron la Ciénaga, fue mucho el oro que en ella se cogió. Y acaeció allí que dos españoles tomaron las minas juntas, guardados ciertos pasos que según las ordenanzas sobre aquello hechas se debían a cada mina de guardar; llegando que llegaron a coger y sacar el oro de los confines de cada mina, porque era cosa rica acordaron de echar una plomada para que ninguno de los dos tomase más tierra de la que le pertenecía, y descendiendo la plomada por derecho abajo dio por medio de una gran plasta de oro, y así la partieron ambos a dos.

Comúnmente todo el oro que en esta provincia de Cybao había y hay es menudo como sal menuda, puesto que se han sacado en algunos arroyos granitos como lentejas y otros poco menos y otros poco más. Paréceme que tendrá esta provincia de Cybao treinta y aun cuarenta leguas de longura y más de veinte en ancho. Y porque la fuerza del oro está en todas las sierras, ríos y arroyos que miran al oriente, las cuales baña el sol en saliendo y todas las aguas se vierten al mismo sol y lo mismo es en las minas viejas y nuevas que están desta ciudad de Sancto Domingo ocho leguas, y de la otra parte destas sierras, aguas vertientes al poniente, no se ha hallado algún oro, por manera que parece que las influencias del sol tienen más eficacia en las tierras que están hacia donde nasce que las de adonde se pone. Por esta causa creo que en toda la cordillera de las sierras que comienza desde las sierras del río Nizao de la costa del sur, las más descubiertas de hacia el sol, hasta que acaban a la punta o cabo de Guahaba que se mira con la punta oriental de la isla de Cuba (y así dura la dicha cordillera más de cien leguas, dentro de las cuales son infinitos los ríos y arroyos que hay), en toda —digo— la dicha cordillera y todos los dichos ríos y arroyos infinitos que en ella hay, que miran al sol cuando nace, tienen oro, y ninguno estimo, o pocos, se hallará que no tengan oro poco que mucho. Desto es claro argumento y harto eficaz las minas viejas que están continuas a la dicha cordillera, y aquélla va a parar a éstas de Cybao y de Cybao va siguiéndose hasta la provincia de

Guahaba, donde habemos dicho que se ha sacado mucha cantidad de oro.

Y porque el oro no se puede sacar de las minas si no es lavando la tierra en agua —como abajo se dirá— y hay muchos lugares en las sierras y quebradas donde suele estar el oro que están lejos del agua, por ende, infinitos lugares habrá y que tengan mucho oro, lo cual empero por la falta del agua nunca se podrá sacar, si no fuesen tan ricas las minas en los dichos lugares apartados del agua que sufriesen la costa de llevar la tierra a los ríos o arroyos lejos a lavar.

---

[a]el agua dél, antes que con las de los otros se mezcle, tienen las mujeres de Castilla que por acá están opinión que es buena para sus rostros y afeites.

[b]Ms: ya.

[c]A los principios se sacó mucho y hobo muy ricas minas.

Capítulo 7

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Maguana, Bonao, Maniey, Cotuy y Arbol Gordo]

Provincia 22ª Complido con la provincia de Cybao, resta decir de otra que con ella se continúa por lo alto de las sierras a la mano derecha, teniendo las espaldas al norte, y ésta es la Maguana, en la cual después se pobló una villa de españoles que llamaron San Juan de la Maguana. Esta provincia en sierras y en ríos y en valles y zabanas o campiñas, aunque no son muy grandes, es tierra bienaventurada. Es muy fértil, es muy templada, que cuasi ningún calor [ni] fre[s]cor alguno no es menester que en ella se halle, si no es en las sierras muy altas que confinan con Cybao, donde hay harto frescor, que ropas enforradas no harían mucho daño. Es tierra más enjuta que otras vegas que habemos dicho en lo llano y por esto es muy sana. Granan aquí muchas cosas de semillas sembradas; trigo se ha hecho y yo lo he visto mucho bueno granado. Hay en ella ingenios de azúcar, la cual a toda la desta isla hace en blancor y en dureza y en las otras calidades mucha ventaja. Pasa un río grande por ella, que se llama Yaqui como el que arriba dejimos en el precedente capítulo, que tiene el mismo nombre porque según decían los indios nascen de una misma fuente ambos; uno vierte las aguas a la banda del norte descendiendo de Cybao y pasa por la Vega grande, y el otro va a parar a la costa del sur por esta parte, como si de propósito dijera la naturaleza que partía la isla en dos partes y con una fuente sola quería regarlas o al menos (porque no ha menester regarse) adornarlas, produciendo della dos ríos tan señalados: el uno adornase la Vega pequeña y el otro la Vega grande. Llamaban los indios a la Vega grande Maguá (absolutamente la última sílaba aguda) y a esta provincia decían con adición Maguana, cuasi la Vega menor. Salen ambos a dos ríos Yaquis a la mar, el uno del otro ciento y cincuenta leguas, nasciendo —como dije— de una sierra y de una fuente en la provincia de Cybao.

Pasa después del río Yaqui dicho por esta provincia otro mayor y más caudal que se llama Neyba (la primera sílaba luenga), el cual queda con su nombre, aunque estotro Yaqui se junta con él y pierde el suyo cuando entran en la mar. Y esto es general en esta isla que cuando los ríos se juntan, puesto que corran por mucha tierra, siempre los indios dejaban su nombre

al más principal, o por tener más oro o llevar más o mejor agua o más y mejor pescado o otra preminencia tal. Parte aquesta provincia de la Maguana términos con la de Xaraguá y con la de Caiguany y con la de Azúa. Lo que terná de longura y anchura y en contorno, porque ha muchos años que estuve en ella y no pensaba en la describir, no puedo bien acordarme para precisamente lo decir; paréceme que terná más de treinta leguas en luengo y más de veinte y de veinticinco quizás en ancho.

Y porque para la cuarta vuelta nos reste sola la gran Vega y de toda esta isla, sin la Vega, no queda otra provincia de que hablar sino la del Bonao y de lo que allí se sigue hasta la provincia de Sancto Domingo, tornemos a Cybao y de allí a la mano izquierda y hallaremos la dicha provincia del Bonao, que de aquélla va continuada. Comienza, pues, la provincia del Bonao, desde la descendida de la sierra que hace y ataja la Vega de luengo y viene por su renglera de Cybao, y así está el Bonao de la otra parte de la dicha sierra yendo de Cybao por la Vega abajo, y la descendida es de un puerto muy alto. Comienza la subida por la parte de la Vega tres leguas de la ciudad de la Concebición por la Vega abajo. Este puerto es hermosísimo, lleno todo de muy lindos pinos y de yerba deleitable, y es de la misma tierra y dispusición y alegría, templanza y suavidad que la de la provincia de Cybao[a]. Y si subimos por la parte del Bonao en este puerto a la cumbre más alta, pasado un montecito de un tiro de ballesta de donde se despeña un arroyo de muy linda agua, asomamos a ver la Vega, cuya vista es tal que verdaderamente no parece sino que todos los sentidos tienen presentes sus deleitables objectos y se abren y extienden y regocijan las entrañas; véense más de treinta leguas como la palma de la mano. Este puerto de aquí adelante se va abajando, desde a poco se acaba por allí toda la renglera de las sierras que vienen de Guahaba y entonces se ensancha mucho la Vega grande.

Provincia 23ª

Así que comienza —como dije— de la descendida deste tan alto y hermoso puerto la provincia del Bonao, y luego, descendido abajo, están dos arroyos de agua y comienza una vega desde allí de diez leguas grandes y dos y tres y cuatro en ancho, que no es menos pintada toda ella y hermosa de yerba y de árboles que una huerta o vergel puesto a mano. Pasan por ella algunos ríos señalados y muchos arroyos de muy sabrosas aguas; déstos es uno que le nombran el río de Mastre Pedro, un español[b], y pusiéronle aquel nombre porque tuvo junto a este río una hacienda o granja que por estas islas llamamos estancia; este Maestre Pedro y a su hacienda en la ribera deste río cognoscí yo algunos años. Es muy alegre río y trae siempre gran ímpetu y vehemencia en el agua, viniendo por peñas, y trae infinitas piedras grandes. Hay otro más adelante, yendo hacia Sancto Domingo, que se llama Yuna (la primera sílaba luenga), y así los indios lo llamaban; este es gran río y muy ahocinado, súbito y muy impetuoso, lo cual causa que un año vaya por una parte de la madre y otro por otra, porque la tiene bien ancha; desciende de altísimas sierras y muchas que hacen infinitas quebradas y de muy cerca, y así han de estar sobre el aviso los que por allí viven y pasan que en pocas horas, si llueve, rescibe en sí grande cantidad de aguas. Al cabo desta vega sale otro río grande que llamaban los indios Maymon, también

muy deleitoso; no va con tanto ímpetu como los dos dichos, pero cuando viene crecido es peligroso por las muchas y grandes piedras que tiene, y como los demás de muy delgada y suavísima agua. Estos son los tres principales, pero entre ellos hay otros muchos arroyos grandes y de muy buenas aguas, y donde se pueden hacer muchos ingenios de azúcar y otros artificios que se suelen hacer de agua, de los cuales hay ya hechos algunos.

Es de tanta fertilidad esta provincia y vega del Bonao del pan y fructos naturales desta tierra que aunque toda esta isla es dellos abundante y fructífera, pero ésta es sobre todas las provincias dichas o pocas hay que le lleven ventaja, porque era sobre todas abundantísima y cuasi como el alholí de toda la isla. Aquí hizo edificar el Almirante viejo una fortaleza y después se hizo una villa de españoles que se llamó la villa del Bonao, aunque fue como humo descreciendo como las otras por la causa que en otra parte, si Dios quisiere, se dirá. Está hoy toda despoblada de hombres y llena de vacas y naranjos y *guayabas* y otros frutales. Tiene de longura creo que quince o veinte leguas y otras tantas de ancho, con un abismo de sierras altísimas, de las mayores desta isla, todas fresquísimas y de grandes arboledas y montañas, las cuales son ramos (digo, las sierras) de la hilera o cordillera que viene de Guahaba y pasa por la provincia de Cybao.

Provincia 24ª Por la mano derecha desta provincia, teniendo todavía al norte las espaldas, se sigue otra grande que nombraron los indios Maniey (la penúltima luenga); todo lo más della de sierras muy altas con algunos valles, llena de arroyos y maravillosas aguas, muy fresca y muy fértil y de los fructos de la tierra naturales bien abundante. Creo que hay o hobo salinas en ella, no de la mar porque está en el riñón desta tierra, sino de las que suele haber en Castilla y también hay hartas en estas Indias, de pozos o pozas. Y désta hablo así dudando porque como está dentro, como arrinconada, de la manera de las provincias Iguamuco y Janique, no se me ha ofrecido a estas tres llegar. De todas las susodichas y las que se dirán tengo noticia, por habellas visto por mis ojos todas o parte de cada una dellas y de muchas lo más.

Provincia 25ª Tornando a la mano izquierda de la provincia del Bonao, yendo adelante, hay otra continua que ha por nombre Cotuy (la última aguda), de la manera y fertilidad de las otras, puesto que no tiene las sierras y montes que las demás sino cerros con yerba y arboledas algunas, como ya está muy vecina de la Vega Grande y Real. Ha tenido muy ricas minas de oro y tiene algunas hoy, con minas también de muy fino azul. En ella está hoy una villa de españoles que se nombra el Cotuy. Dejadas las dos manos derecha e izquierda, saliendo de la provincia del Bonao camino derecho hacia Sancto Domingo, va el camino entre dos rengleras de altas sierras, de parte de las de la mano diestra quedando la dicha provincia del Maniey y las de la izquierda la del Cotuy, donde habrá de valle ancho entre las dos rengleras —si no me he olvidado— cuatro o cinco leguas. Comienzan luego desde el río Maimon,

que es el postrero de los tres dichos grandes de la provincia del Bonao, los cerros que llaman las Lomas del Bonao, que duran tres leguas de mal camino por ser aquellos cerros barriales de barro bermejo y pegajoso y estar siempre sombrío con muchos árboles y haber infinitos arroyos y aguas. De un lado y de otro de las dichas Lomas, entre ellas y las rengleras de las sierras que se han dicho, van dos valles con sus ríos, que no parecen sino unos vergeles muy graciosos pintados.

Provincia 26ª Sálese luego, las tres leguas pasadas, a otra provincia descombrada de zabanas o vegas y ríos y arroyos muy hermosos y especialmente a los principios del gracioso y fresquísimo río Hayna, en el cual entran muchos arroyos de oro así de las minas nuevas como de las viejas, el cual tiene una muy graciosa, alegre y rica ribera que dura diez leguas y más, desde donde comienzan en ella las labranzas de los españoles hasta que entra en la mar. Tiene grandes pesquerías de lizas y de otros pescados que de la mar entran al menos una legua o dos de la boca, porque en lo de atrás, por las muchas haciendas y frecuencia de la gente y ganados, o se huye o se esconde o no se puede bien criar. Esta provincia llamábamos la provincia del Árbol Gordo, y una villa que allí estaba (donde agora está un ingenio de azúcar que hizo o comenzó hacer un licenciado Lebrón) se llamó la villa del Árbol Gordo. La causa deste nombre fue por un árbol que había allí cuasi frontero de donde agora está el dicho ingenio, junto al río, el cual era de tanta gordura que ocho hombres los brazos tendidos no pudieran cercallo. Luego, de allí dos leguas creo que son, están las minas viejas a la mano derecha del río Hayna, teniendo las espaldas —como queda dicho— al norte, y éstas se llamaron o por el Almirante o por el adelantado, su hermano, de Sant Christóbal. Llamámoslas viejas por diferencia de las que después se hallaron frontero déstas, a la mano izquierda del dicho río Hayna, que por ser halladas después se les puso nombre las minas nuevas; de las unas a las otras habrá legua y media; ambas a dos están o son en ciertos arroyos y quebradas que descienden al río Hayna y son unos muy hermosos y alegres cerros rasos, cubiertos solamente de muy hermosa yerba.

Destas minas viejas y nuevas el oro que se ha sacado no tiene número ni cuento y mucho más de las nuevas que de las viejas. Han sido grandes los granos y gruesos que en las unas y en las otras han parecido, los que nunca en lo poblado o rico del mundo tales se han visto y éstos mucho mayores en las nuevas que en las viejas. Entre otros muchos granos grandes de oro fino se halló en las nuevas un monstruoso grano, nunca otro en el universo ni visto ni oído —a lo que se cree— ni tan grande ni tan hermoso, dignísima joya para estar en la recámara real de Castilla perpetuamente; cosa que viéndola fuera motivo para levantar y encender los corazones de los hombres a referir inmensas y continuas gracias al Criador que tal hizo[c]. Tenía tres palmos en redondo y cuatro dedos en alto; pesaba treinta y seis libras de oro, que son libra y media menos que arroba y media; valía tres mill y seiscientos pesos o castellanos de oro, de valor cada uno de cuatrocientos y

cincuenta maravedises; juzgábase que tenía los seiscientos pesos de piedra por las manchuelas que della tenía, puesto que ellas y el oro todo parecía oro. Yo lo vide y cierto era cosa digna de ser vista. El día que se halló se cortó y comió en él un lechón de puerco no muy chico. En el libro siguiente se dirá, placiendo a Nuestro Señor, quién y cuándo y cómo fue hallado, con lo demás que tocare a estas minas[d].

Al principio y cuasi en medio destas minas viejas y nuevas, viniendo de Sancto Domingo la cara hacia el norte, al revés del camino que hasta agora hemos traído, se edificó una villa sobre Hayna, el río dicho, puesto que muertos los indios también como otras se despobló y agora no hay sino unas ventas en ella. Desde allí, pasados unos pocos cerros, van grandes dehesas, zabanas o campiñas, con muchos arroyos llenos de hatos de vacas, ocho leguas hasta Sancto Domingo, y la ribera de Hayna a la mano derecha, que es vellas alegría y maravilla. Quedan a la mano izquierda del mismo camino ciertas minas en unos arroyos, que se llamaron las minas de los Arroyos, de donde se sacó los tiempos pasados mucho oro y muy fino. Y con esto a la vuelta tercera damos fin.

---

[a]porque a ella se continúa y della dista diez leguas por la parte izquierda, teniendo las espaldas al norte, así como a la derecha se sigue la provincia de la Maguana, subidos desde el Bonao.

[b]que fue cocinero del Almirante.

[c]Era como una gran hogaza de las que dicen de Alcalá, en Sevilla, o mucho más que un cuartal de pan de los que hacen en Valladolid y cuasi de aquella forma y figura.

[d]Nt: Se refiere a *Historia,* lib. II, cap. 3, al final.

Capítulo 8

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: la Vega Real]

Dicho queda en las tres vueltas de la descripción desta isla todo lo que se me ha ofrecido poder referir para dar noticia de las provincias y disposición de las tierras y puertos della. Para la cuarta vuelta quedó reservado el hablar de la grande y bienaventurada y Real Vega. Y como muchas particularidades y en encarecida manera se hayan afirmado de la fertilidad y bondad de todas y tantas provincias como hay en esta isla y de su grandeza, no parece que puede haber ya más vocablos ni para relatar las condiciones y calidades desta Vega ni vehemencia para con encarecimiento las dar a entender.

Esta Vega, lo primero, tiene de longura de mar a mar (y va de oriente a poniente) ochenta grandes leguas, las cuales todas yo he andado por mis pies. Comienza desde la provincia de Higuey sobre la de Samaná, de las cuales en el capítulo 3° hecimos mención que están a la parte del sur desta isla, desde un pueblo grande de indios que llamaban Macao (la penúltima luenga); después se viene enderezando esta Vega y se pone de oriente a poniente —como dijimos—, va a parar a la mar del poniente y pasa la provincia del Marien; digo pasa puesto que la dicha provincia llega hasta la mar y comprehende —como se dijo— el puerto de la Navidad. Su anchura o latitud tiene doce y quince leguas y siete y seis y cuatro, y cuando llega a estas cuatro aquí estuvo y está asentada la ciudad de la Concebición, que también llaman la ciudad de la Vega, cabeza de obispado; y fue la cabeza de toda la isla los primeros años, pero después de muertos los indios fuese despoblando de españoles, y por el trato y frecuencia de los navíos al puerto de Sancto Domingo prevaleció la población de aquella ciudad y así se hizo cabeza de la isla, quedando la de la Concebición con hasta diez o doce vecinos aunque con su iglesia cathredal. De aquí se va la Vega a veces un poco sangostando poco más de media o una legua, otras veces un poco ensanchando, hasta llegar a la provincia del Marien, donde allí en la mar fenece y se sangosta hasta no quedar sino en una legua o quizá menos, si bien me acuerdo.

Hacen esta Vega o cércanla desde que comienza hasta que se acaba dos cordilleras de altísimas y fertilísimas y graciosísimas sierras, de que ya he-

mos hecho mención, que la toman en medio, lo más alto dellas y todas ellas fértil, fresco, gracioso, lleno de toda alegría. La una destas sierras de la parte del sur es la que habitaban los Cyguayos, y otra parte della la gente de los macoriges del Macorix de Arriba, de las cuales naciones placiendo a Dios hablaremos abajo en los capitulos... y arriba en el capítulo 3° las tocamos. Y esta cordillera comienza desde la provincia de Higuey e de la comarca del pueblo del Macao y se acaba en el Monte Christi, y a lo que yo creo corre más de ciento leguas. Es toda esta sierra muy fértil, tan fértil en las cumbres como en el medio y en el principio para labranzas y ganados, como si fuera campiña llana, y es llena de grandes arboledas, y estaban de pueblos y gentes rebosantes. La otra cordillera de sierras, que por respecto de la ya dicha y de la Vega está hacia la parte del sur o mediodía, tiene su nascimiento de los términos de la provincia de Azúa y prosíguese por las minas viejas y va por las minas de Cybao y llega a la primera provincia que describimos de Baynoa y pónese sobre el mar y de allí torna hasta la punta de Guahaba, que así se solía decir el cabo de Sant Nicolás, que se mira con la punta primera y más oriental de la isla de Cuba. Bien creo que tiene aquesta cordillera de sierras más de ciento y cincuenta leguas bien tiradas.

A partes son estas sierras fértiles, como las otras sus fronteras que hacen la Vega, y a partes es algo estéril, en especial lo que comprehende de la provincia de Cybao. Digo estéril, no tanto que no estuviesen todas muy pobladas y encima de la más alta dellas no pudiesen pacer hatos de ovejas y cabras y aun de vacas, salvo las muy altas donde fueron las minas muy señaladas, porque comúnmente las tierras donde hay metales suelen ser estériles y como quemadas, puesto que aun en aquellas de Cybao hay infinitos valles y riberas de ríos fértiles, donde había muchas labranzas y estaban de gentes muy pobladas. Lo que desta sierra tan luenga la Vega alcanza será hasta cincuenta o pocas más leguas, que comienzan de la sierra o puerto que dicen del Bonao, el cual es una sierra alta que yendo de Sancto Domingo a la Concebición la suben por la parte de la villa que solía haber del Bonao, y a la bajada entran en la Vega y de allí a donde se fundó la Concepción hay tres leguas, como en los capítulos de arriba hemos algunas veces hablado. Llega esta sierra con la Vega hasta en el puerto de la Navidad, junto a la mar, donde la Vega se acaba y la sierra torna sobre la mano izquierda, teniendo al poniente la cara, y vase por la dicha provincia de Baynoa y a la de Guahaba.

Por cualquiera parte destas dos sierras que se asomen los hombres, mayormente por el dicho puerto del Bonao y por la de la Isabela (donde primero pobló el Almirante y viéndola por allí la llamó la Vega Real, como se dirá en otro lugar) y por otras partes, se parecen y descubren veinte y treinta y cuarenta leguas a los que tienen la vista larga, como quien estuviese en medio del océano sobre una altura muy alta. Creo cierto que otra vista tan graciosa y deleitable, y que tanto refrigere y bañe de gozo y alegría las entrañas, en todo el orbe no parece que pueda ser oída ni imaginada, porque toda esta Vega tan grande, tan luenga y tan larga es más llana que la palma de la mano, antes tan llana como una mesa de bisagras. Está toda pintada de yerba, la más hermosa que puede decirse y odorífera, muy diferente de la de

España. Píntanla de legua a legua o de dos a dos leguas arroyos graciosísimos que la atraviesan, cada uno de los cuales lleva por las rengleras de sus ambas a dos riberas su lista o ceja o raya de árboles siempre verdes, tan bien puestos y ordenados como si fueran puestos a mano y que no ocupan poco más de quince o veinte pasos en cada parte. Y como siempre esté esta Vega y toda la isla como están los campos y árboles en España por el mes de abril y mayo, y la frescura de los continuos aires, el sonido de los ríos y arroyos tan rápidos y corrientes, la claridad de las dulcísimas aguas, con la verdura de yerbas y árboles y llaneza o llanura tan grande, visto todo junto y especulado de tan alto, ¿quién no concederá ser el alegría, gozo y consuelo y regocijo del que lo viere inestimable y no comparable?

Digo verdad, que han sido muchas y más que muchas, que no las podría contar, las veces que he mirado esta Vega desde las sierras y otras alturas de donde gran parte della se señoreaba y, considerándola con morosidad, cada vez me hallaba tan nuevo y de verla me admiraba y regocijaba como si fuera la primera vez que la vide y la comencé a considerar. Tengo por averiguado que ningún hombre prudente y sabio, que hobiese bien visto y considerado la hermosura y alegría y amenidad y postura desta Vega, no ternía por vano el viaje desde Castilla hasta acá del que, siendo o filósofo curioso o cristiano devoto, solamente para verla y después de vista y considerada se hobiese de tornar; el filósofo para ver y deleitarse de una hazaña y obra tan señalada en hermosura de la naturaleza, y el cristiano para contemplar el poder y bondad de Dios que en este mundo visible cosa tan digna y hermosa y deleitable crió, para en que viviesen tan poco tiempo de la vida los hombres, y por ella subir en contemplación qué tales serán los aposentos invisibles del cielo, que tiene aparejados a los que tuvieren su fe y cumplieren su voluntad, y coger dello motivo para resolvello todo en loores y alabanzas del que lo ha todo criado.

Pienso algunas veces que si la ignorancia gentílica ponía los Campos Elysios comúnmente en las islas de Canaria, y allí las moradas de los bienaventurados que en esta vida se habían ejercitado en la vida virtuosa, en especial secutado justicia, por lo cual eran llamadas Fortunadas; y teniendo nueva dellas acaso aquel gran capitán romano, Sertorio, aunque contra Roma, le tomó deseo de irse a vivir y descansar en ellas por una poquilla de templanza que tienen (y aun la tierra dellas es harto seca y estéril y las sierras ásperas y peladas en las más partes), ¿qué sintieran los antiguos y qué escribieran desta felicísima isla en la cual hay diez mil rincones, y en todo este orbe de las Indias cuentos de millares, cada uno de los cuales difiere tanto en bondad, amenidad, fertilidad y templanza y felicidad de la mejor de las islas de Canaria como hay diferencia del oro al hierro y podría afirmarse que mucho más? ¿Cuánto con mayor razón se pusieran en esta Vega los Campos Elysios y Sertorio la vivienda della cudiciara, la cual excede a estas Indias todas y siento que a toda la tierra del mundo sin alguna proporción, cuanta pueda ser imaginada?

Capítulo 9

[En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de la Vega Real, Macao, Canabocoa, Samaná y Maguá]

Prosiguiendo, pues, adelante la relación comenzada, esta Vega tiene más: que toda la tierra della no es cualquiera, ni para que a una parte sea fértil y a otra estéril o seca o alguna cenagosa, y a otra con otro daño y dificultad. No es así; antes toda es enjuta, toda fértil, toda en bondad igual, toda dignísima para producir de sí fructos de cuantas plantas, cuantas semillas, cuantas cosas en ella y en todas las partes della se quisieren plantar y sembrar, y para haber en ella diez y quince ciudades como Sevilla, muy mejor que en Lombardía. Y puesto que algunas plantas y semillas luego no se den bien por la lozanía, grosura y fortaleza de la tierra y estar holgada, poniendo empero diligencia e industria y aguardando los tiempos y la sazón ninguna de las de España tengo por cierto que se dejara de dar. Así fue y acaeció en la villa de Azúa, que antes que hobiese cebollas un clérigo procuró de las sembrar y muchas veces perdió la semilla, no acertando con el día o el mes o con el viento o con el agua o porque la tierra estaba holgada. Cayó en sembralla cada mes y en cada tiempo y, por alguna de las dichas causas que cesó, acertó en las sembrar y hiciéronse tan hermosas y grandes como las de España; el cual, sembrando cien mil granitos de semilla de cebollas, tuvo de renta por algunos días cien mill cuartos de a cuatro maravedís, porque a cuatro las vendía hasta que ejercitaron la granjería otros.

Entran en esta Vega de ambas a dos cordilleras de las sierras dichas sobre creo que treinta mill ríos y arroyos, que la pintan y adornan y hermosean y refrescan con sus nocturnos vahos o aires suaves, con la frescura y suavidad de las hermosísimas, corrientes, rápidas, quebradas y delgadas aguas que traen, cosa dignísima de maravillar. Nace un arroyo bien grande hacia la sierra de Cybao que los españoles por su hermosura nombraron río Verde, que corta por medio a la luenga la Vega por la parte donde se asentó la ciudad de la Concepción, y va por ella cuatro o cinco leguas hasta que entra en el río que luego se dirá, que toda la fertilidad y alegría que decirse puede parece comprehender; en cuya ribera, obra de dos leguas, tuvo labranzas de pan de la tierra que valían cada año más de cien mill castellanos. En el capítulo 6° queda dicho cuán llenos y de cuántas especies de pescados suelen estar.

Los principales ríos grandes que en esta Vega entran son catorce: los diez que arriba en el capítulo 6° nombré, que fueron Xagua, Guaba, Guanahumá, Bao, Yaqui, Xanique, Agmina, Maho, Paramaho, Guayobín (los acentos destos allí se declaran); el onceno se llamó Dahabon; todos estos once desaguan en la Mar del Norte. Otros tres que son Camó (la última aguda), que pasa una legua de la ciudad de la Concebición, donde entra el río Verde que poco ha dije, y el otro Yuna, que pasa por la provincia del Bonao, y el otro Maimón (la última aguda), que también desciende por la dicha provincia; éstos desaguan en la mar del sur. Estos tres, con otros muchos arroyos grandes y de mucha agua, que por evitar largura no curo de nombrar, y otros pequeños infinitos que éstos en sí reciben, van a parar y salir al golfo de mar que arriba en el capítulo 68 dijimos llamarse de Samaná[b] (la última aguda). Cuando a allí llega y a otra provincia antes de Samaná, que se llamó Canabocoa (la penúltima luenga), no se puede vadear, y todos los que con Yuna se juntan pierden el nombre y él queda con el suyo y así lo llamaban por allí los indios Yuna.

Hay grande copia de pescado destos ríos juntos, en especial lizas muy grandes y muy buenas en las dos dichas provincias Samaná y Canabocoa, y el río destos que más abunda en estas lizas es el dicho río Camó (la última aguda), del cual, desde que nace obra de dos leguas de la dicha ciudad de la Vega o Concepción, solían pescar los indios, cuando eran vivos, grande cantidad. Los diez susodichos que van a parar al norte rescibe Yaqui en sí, quitando el nombre a todos, quedándose con el suyo, y cierto es graciosísimo y hermoso río, aunque a cada uno de los otros no le falta frescura y hermosura, agua suavísima y disposición de tierra y arboledas, aires suaves y alegría. Cuando están juntos, Yaqui ya no se vadea. Van a salir en la mar todos juntos con Yaqui al puerto de Monte Christi, como arriba se ha dicho. Los arroyos grandes y chicos que en éstos entran son infinitos.

Algunas de las provincias desta Vega están ya referidas en la primera vuelta, como la del Marién (y esto viniendo del principio de donde comenzamos a contar las provincias) y el Macorix que nombramos de Abajo y parte de la provincia de Higuey (la sílaba del medio luenga), que es el fin de toda la Vega y está a la costa del sur y que por ventura la podríamos aplicar al Macao, que era una población grande, la cual podría ser que fue cabeza de todo lo que eran llanos y parte o cabo de la dicha Vega Real —como dejimos en el capítulo 3°—, por manera que Higuey y Macao fuesen dos provincias. Y parece haber razón para esto, por la diferencia grande que hay en grandeza y calidad, ser la de Higuey aquellas mesas de piedra o peña y la del Macao muchas y grandes campiñas o zabanas.

Provincia 27ª A esta del Macao, que es ya el cabo de la Vega —como he dicho— se
Provincia 28ª consigue la de Samaná en la misma Vega, y tiene un valle muy hermoso donde fue asentada una villa una legua de la mar, que se llamó Sancta Cruz de Icaguá (la última sílaba aguda), porque se debía llamar así el
Provincia 29ª valle o el pueblo de los indios que allí estaba. A la de Samaná, la de

Canabocoa (la penúltima sílaba luenga), y paréceme que deben ser diversas provincias estas dos. Esta provincia de Canabocoa era abundante de pan y pesquerías —como está dicho—. Las leguas que cada una tenía no puedo certificar, porque ha muchos años (y son más de cincuenta) que estuve en la de Canabocoa; paréceme que les podemos atribuir a ambas, si son dos, veinte leguas y más en torno.

Entrando la Vega adentro, la cara hacia el norte, porque las dichas provincias de Samaná y Canabocoa están al sur, no me acuerdo que tuviese nombre otra provincia hasta llegar a la casa y pueblo real del rey Guarionex, señor desta Vega, que estaría de las dichas provincias o poblaciones treinta leguas, pocas menos; y esto es donde se puso la ciudad de la Concepción —como después diremos—. Y pienso que se debía llamar todo su estado
Provincia 30ª deste rey Guarionex, Maguá (la última sílaba aguda) cuasi por excelencia, como si dijeran reino de la Vega, porque llamaban los indios a esta Vega Maguá en su lenguaje —como se ha dicho—.

Hay en esta isla, mayormente en esta Vega, aves infinitas, los aires llenos dellas, naturales en ella, como son palomas torcazas, tórtolas, gorriones, pezpitas, garzas, ánades, ansares (de paso muchas por Navidad), infinitos tordos negrillos, cuervos que dan gritos que apenas se pueden oír los hombres donde ellos están. Hay aves de rapiña como halcones, muchos no sé de qué especie, cernícalos, milanos. Inmensidad de papagayos verdes con algunas manchas coloradas, y en esta isla son tres especies dellos: mayores y menores y muy chequitos; los mayores se llamaban por los indios *higuacas* (la sílaba de en medio luenga) y éstos difieren de los de las otras islas en que tienen sobre el pico o la frente blanco, no verde ni colorado; los desta especie que hay en la isla de Cuba tienen sobre el pico o la frente colorado. Estos *higuacas* son muy parleros cuando les enseñan a hablar las palabras humanas. La otra especie de los medianos son [los] que llamaban *xaxabis*; son muy más verdes y pocos tienen plumas coloradas; son muy traviesos y inquietos, bullidores, muerden y aíranse más que otros; nunca toman cosa de la habla humana por mucho que los enseñen, pero son muy chirriadores y parladores en su parlar natural. Diez destos *xaxabis* acometen a ciento de los *higuacas* y los desbaratan, y nunca en paz se juntan éstos con aquéllos. Vuelan cada especie muchos juntos por sí y por dondequiera que pasan van todos, cada especie voceando a su manera, porque los *higuacas* tienen el sonido más entero y grueso, los *xaxabis* más delgado y agudo; y aunque no hablan los *xaxabis* palabras humanas todavía puestos en jaula es placer vellos, porque nunca están quietos ni callando. La tercera especie es de unos chequitos como gorriones, verdes todos, y no me acuerdo que tengan alguna pluma colorada; hay pocos dellos y cuasi no suenan ni hacen bullicio alguno; sólo por ser verdes y chequitos parecen bien y son agradables.

Hay lo mismo ruiseñores que cantan dulcísamente todo el año, de lo que el Almirante se maravilló, y con razón, cuando los oyó cantar por Navidad, como en otra parte será dicho. Hay los pajaritos que en el capítulo 3° dejimos que cantan a tres voces, y éstos exceden a todas otras aves, aunque sean calandrias y ruiseñores. Hay eso mismo unos pajaritos poco más grandes

que el dedo pulgar, con algunas colorcitas hermositas, que no vuelan más altos del suelo de una lanza y su volar es cerca de arbolitos y florestillas bajas; de tal manera suenan y con el ronquido hacen estruendo como si fuesen puercos grandes y uno solo que por cerca del hombre suene no le parece sino que es algún puerco berraco.

Toda esta isla es refrescada de los suavísimos aires ordinarios que son los que llaman los marineros terrales, conviene a saber, los vahos y frescores fresquísimos que producen de sí los muchos ríos y arroyos y frescos valles. Éstos refrescan las noches, y comienzan cuasi a las diez de la noche y duran hasta las diez del día y de allí adelante comienzan en los puertos de mar los templados y suaves aires, que los hombres de la mar llaman mareros o embates, y éstos duran también hasta las diez de la noche, que ellos cesan y tornan a ventar los terrales. Pero en esta Vega, de las diez del día en adelante vientan las suaves y sanísimas brisas o cuasi vientos orientales y boreales, más recios algo que los mareros, aunque suaves y todos muy sanos naturalmente, los cuales refrescan y alegran y consuelan todas las cosas vivas que moran y habitan en esta Vega, por manera que ninguna cosa le falte para ser felicisíma y los verdaderos terrestres Campos Elysios.

[a]Ms. al margen: déjese aquí blanco para sumario.
[b]Nt: Se refiere a *Historia de las Indias*, actual cap. 1 de la *Apologética*.

Capítulo 10ª

[De los animales y plantas que había en la isla Española]

Los mantenimientos que había en esta isla naturales fueron el pan de raíces de que abajo se dirá. Cuanto a la carne había unos conejos de hechura y cola propia de ratones, aunque poco menos grandes que conejos de los de Castilla, muy sabrosa y muy buena carne; y comúnmente vivían y criaban entre la yerba y no en los montes, no en madrigueras ni cuevas sino en la superficie de la tierra; de los cuales había infinitos. Estos eran de cuatro especies: una se llamaba *quemí* (la última sílaba aguda) y eran los mayores y más duros, la otra especie era los que se llamaban hutías (la penúltima luenga), la tercera los *mohíes* (la misma sílaba luenga), la cuarta era como gazapitos que llamaban *curíes* (la misma sílaba también luenga); los cuales eran muy sanos y delicatísimos.

Tenían unos perrillos chequitos como los que decimos de halda, mudos, que no ladraban sino gruñían, y éstos no servían sino para los comer. Tenían ratones chequitos y muy chequitos, que también comían; grandes como los de Castilla no los había hasta que nosotros vinimos, o que salieron de los navíos en las cosas que trajimos de allá o se criaron del orín del hierro o de la corrupción de nuestras cosas de Castilla, de los cuales hobo después y hay hoy harta abundancia.

Cuando los indios vecinos desta isla querían cazar muchos ponían huego a las zabanas o herbazales y, huyendo del huego los conejos, iban a parar donde la gente los esperaba.

Había otra caza, según ellos muy preciada y aun según muchos de nuestros españoles después que la gustaron, y ésta fue las que llamaron *iuanas*, propias sierpes. Es tan grande como perrillo de halda, de la hechura de un lagarto, pintada como él, pero no de color verde las pinturas o azafranadas sino pardas, que la afean más. Tiene un cerro de espinas desde la cabeza por el lomo hasta lo postrero de la cola, que la hace más horrible y espantable. Cuando la iban a tomar los indios hacía y hace un papo como las lagartijas, más grande o tanto como una vejiga de una gran ternera, y abre la boca y muestra los dientes como una fiera sierpe (como lo es, al parecer), pero no hace mal y fácilmente la prenden y atan y traen. La cola della es blanca como

pechuga de gallina. Dicen los españoles comúnmente que no hay tan sabroso manjar, pero yo nunca la he podido comer, aun en los tiempos primeros que en esta isla tuvimos necesidad. Cómenla en viernes por pescado; criándose en la tierra y montes como los otros animales no sé dónde lo hallaron que fuese pescado.

En esta isla hay grandes y muchas culebras, todas cuasi pardas, las cuales ni tienen ponzoña ni hacen mal. Arremetía un indio a ellas y lo primero era echalle mano de la cabeza y con los dientes se la estrujaba y la culebra se le revolvía al brazo; después de muerta la hacía rosca y ataba. Éste también era su manjar. Otras culebras hay en los remansos de los ríos pero pocas, que son verdes, las cuales creo que son ponzoñosas, puesto que la fama es que en esta isla ninguna cosa de ponzoña hay. Éstas ni las comían ni las curaban de matar.

Tenía otro mantenimiento la gente desta isla y éste era la abundancia del pescado; hacían muchas pesquerías, los que alcanzaban la mar en la mar con redes y anzuelos hechos de güeso, y los que no, pescaban en los ríos. Los pescados de la mar eran lizas de las que arriba hemos dicho, xureles, parbos, róbalos, mojarras y también dorados, y éste es pescado precioso, pero no se pesca sino muy dentro en la mar; estos géneros de pescados son los mismos de Castilla. Hay cazones y otros excelentes pescados y agujas y anguilas muy grandes y las que llaman morenas.

Hay en la mar y entran también en los ríos unos peces de hechura de cazones o al menos todo el cuerpo, la cabeza bota y la boca en el derecho de la barriga con muchos dientes, que los indios llamaron tiburones, bestia bravísima y carnicera de hombres. El mayor terná de luengo diez o doce palmos; de gordo, por lo más, poco menos que un hombre. Tronzan una pierna de hombre y aun de un caballo dentro del agua. Son muy golosos, con que cualquiera cebo que pongan de carne o pescado en un anzuelo de cadena, luego caen y se toman; historias hay de lo que tragan; cualquiera cosa que se eche de los navíos a la mar y aunque sea estiércol lo engullen sin dejar nada. Después que los toman y abren el buche se hallan dentro todas las cosas que han tragado, y ha acaecido pedazos de botijas de barro hallarse dentro del buche, y creo que yo he visto algo dello si no lo he olvidado. Si una vez los prenden con el anzuelo y al subir en el navío como es muy pesado se desgarra, no por eso escarmienta sino que por su golosina, tornándole a echar cebo, tarde que temprano si la nao no anda mucho es tomado. Cómese como cazón, bien harto y cubierto de ajos, y con él hartas veces se mata en los navíos la hambre.

Hay infinitos crocodilos de los que se dice haber en el Nilo, que llamamos impropiamente lagartos, pero no son sino crocodilos naturales. No tienen la cabeza roma como los lagartos, sino muy salido el hocico de la manera de los del puerco y más de dos o tres palmos. Tiene cuatro pies con sus uñas, y gran cantidad de dientes muy agudos que parece poder tronzar una barra de hierro. Muy más fiera y cruel bestia es para comer hombres que los tiburones. Llegan a tener diez y quince codos de longura, y yo los he visto muy grandes. Tienen los machos su natura para engendrar (puesto que

no sé si usan de aquel instrumento para la generación) de la manera que la tienen los niños de cuatro y cinco años; y toda la gordura de alrededor della es almizque verdadero y lo mismo es las agallas; es tan penetrativo aquel olor, aunque muy suave, que pone hastío, quitando la gana del comer; yo tengo al presente dello, y ha más de diez y seis años que lo tengo y huele hoy tanto como si fuera ayer cuando se sacara. Viven de noche en el agua y de día en la tierra. Puédense matar con anzuelo de cadena en el agua, con cebo, y cuando están en tierra durmiendo con alguna ballesta, dándoles por la barriga; pero si le dan por encima, un arcabuz no lo matará por la dureza de las conchas o cuero que tiene. Es pecoso, de manchillas amarillas como azafranadas y por eso se dice crocodillo, de *croco* que quiere decir azafrán. Uno solo se halló en esta isla, en la punta del Tiburón, a la mar del sur; la abundancia dellos es en tierra firme; muchos hay en la costa del sur de la isla de Cuba, en un río que se llama Caulo. Dícese que éste, entre todos los animales, mueve la quijada o mejilla de arriba. Del cual muchas cosas dice Plinio, libro VIII, capítulo 25.

Hay en esta mar, en especial por estas islas, a las bocas de los ríos entre el agua salada y dulce, los que llaman los indios *manatíes* (la penúltima sílaba luenga). Éstos se mantienen de yerba, la que nace en el agua dulce junto a las riberas. Son tan grandes como grandes terneras, sin pies, sino con sus aletas con que nadan, y bien tienen tanto y medio como una ternera. No es pescado de escama, sino de cuero como el de las toninas o atunes o como de ballena; el que lo comiese delante quien no supiese qué era, en Viernes Santo, creería que comía propria carne, porque así lo parece. Es muy más sabroso y precioso que ternera, mayormente los que se toman pequeños, echados en adobo como se suele comer la ternera.

En todas las cosas que comían estas gentes, cocidas o asadas o crudas, echaban de la pimienta que llamaban *axí* (la última sílaba aguda), la cual ya es en toda España conocida. Tiénese por especia sana, según acá dicen nuestros médicos, y la mejor señal es comella mucho los indios, porque esto es cierto: que en no comer cosa que sea dañosa eran temperatísimos. Hay tres especies de esta pimienta o *axí*: la una grande cuasi como un dedo y que llega a pararse muy colorado, y otra redonda, que parecen proprias cerezas, y esta especie quema más, y ambas las dichas son domésticas; la tercera es menudita como la pimienta que conoscemos y ésta es toda silvestre, que nasce sin sembralla en los montes. Y es aquí de saber que sólo aquello es lo que quema en esta pimienta o *axí*, conviene a saber, la simiente y unas listitas o rayas o cejas que hacen dentro los apartamientos, donde suele estar la simiente; todo lo de en medio que no toca a las dichas rayas o granitos de simiente, dulce y suave es.

Tornando al pan que llamaron los indios *cazabi* (la penúltima luenga), éste es le mejor pan que creo yo haber en el mundo después del de trigo, porque es muy sano y muy fácil de hacer y pocas personas y en pocos días pueden aparejar cantidad para provisión de mucha gente, y sostiénese mucho tiempo. Este defecto tiene: que para solo no tiene sabor ni gusto, sino poco, pero con manjar que haga cocina sabrosa y también para con leche

muy mejor es que aun el de trigo. Pónese y críase y cógese y amásase de la manera siguiente: hacían los indios unos montones de tierra, levantados una vara de medir y que tenían en contorno nueve o doce pies, el uno apartado del otro dos o tres pies, todos por su orden, rengleras de mill y dos mill y diez mill de luengo y otras tantas de anchura, según la cantidad que determinaban poner. Hechos los montones tomaban la planta, que son una ramas tan altas como un hombre y como los sarmientos de las vides cuando están tiernos y verdes con sus yemas, puesto que muy más gruesas y aun más hermosas y más verdes escuras que los sarmientos que digo de nuestras viñas, y hacen pedazos dellas de a palmo o poco más de palmo y hincan seis o ocho o nueve dellos, las yemas hacia arriba, en la corona de cada montón por su orden, apartados uno de otro a la manera de un alquerque con que entre nosotros se juega, con tres o cuatro rengleras según el montón es, dentro todo en la tierra salvo dos dedos o tres que dejan fuera; la cual postura en tiempo que no llueve, sino que en polvo esté la tierra, debe ser. Sobreviniendo después las aguas, prenden aquellos pedazos que de a palmo fueron puestos y de cada yema de las que quedaron fuera de la tierra se produce su ramilla, y éstas van creciendo, y cuanto las ramas crecen y suben en alto por de fuera tanto se arraigan y crecen de dentro de la tierra las raíces, así en grandeza, que será de dos y de tres palmos (de la hechura de zanahorias, aunque no de aquella color), como en gordura, que llega a ser gruesa como una pierna y a las veces como el muslo, y otras veces, según la fertilidad de la tierra, algo más. Luego como son presos aquellos pedazos de planta, en las puntas dellos brotan las hojas y, creciendo, crecen ellas y de las ramas principales nacen unas ramillas y luego sus hojas encima de las puntas dellas; son las hojas como una mano abierta y extendidos los dedos. Es muy hermosa, verde escura, con una listilla que tira algo a coloradilla o un poquillo bermejuela.

Cuando esta labranza es ya de cuatro o cinco meses, que hace copa la hoja, es tan hermosa de ver de lejos y de cerca que ni nuestras viñas por mayo y junio, ni otra alguna huerta ni labranza puede parecer más hermosa, mayormente cuando la labranza es grande que tiene veinte o treinta mill montones de luengo juntos y cinco o diez mill de ancho, porque ocupa gran campo; sólo carecen de olor, del que abundan las viñas en Castilla. Después de puestas estas plantas, hasta un entero año no están las raíces para hacer pan dellas sazonadas, puesto que a necesidad bien se podría hacer y comer; de un año en adelante puédense coger y hacer pan, pero mejor después de año y medio pasado y mejor de dos, y duran hasta tres, que pueden estar debajo de la tierra sin dañarse y así se va comiendo dellas. Después de tres años son ya viejas y duras y no buenas para hacer pan, si no fuere para los puercos o para el muladar; por manera que después de un año se comienza a hacer pan dellas el que es menester, y estáse siempre en el campo el resto, que aunque llueva o ventee no le hace daño hasta los tres años, como dicho es. Dentro del primer año es menester deserbarse toda la labranza dos veces, porque nace mucha yerba como la tierra es tan fértil; después del año no es menester.

Esta labranza en el lenguaje de los indios desta isla se llamaba *conuco* (la penúltima luenga) y las raíces *yuca* (luenga la primera sílaba) y la planta *yucubía* (luenga la penúltima). La color de las raíces es como leonada escura una tez que tienen muy delgada por encima, pero, quitada o raspada con una concha como de almeja aquella tez, todo lo demás es blanco como la nieve, al menos más blanco que un nabo raído. Esta yuca o raíces de que hacen el pan es tal que quien las comiese así crudas moriría por el zumo que tienen, que es ponzoña, como abajo diremos.

Hay otras raíces que llamaron los indios *ajes* y *batatas*, que son dos especies dellas. Estas postreras son más delicadas y de más noble naturaleza en su especie; siémbranse de planta en montones, de la manera que de la yuca se ha dicho, pero la planta es diversa. La planta destas raíces es a la manera de la de las calabazas de nuestra tierra, pero es muy más hermosa y delicada; no tiene aquéllas como espinitas que la planta de las calabazas tiene, sino más suave, delgada, limpia o lisa, y las hojas del tamaño y así arpadas y tan lisas, suaves y hermosas como las de las vides o viñas de Castilla. Éstas, a cuatro y a cinco meses después de plantadas, a ser comestibles vienen. Plántanse en los montones dichos un palmo o dos de aquellas ramillas o como correas, la mitad dentro de la tierra, en cinco o seis partes de la corona del montón y por la orden de la planta de la yuca questá dicha; las cuales luego con el sol se amortiguan y marchitan como que se mueren, pero fácilmente prenden y reviven, y tanto crecen las raíces que crían dentro de la tierra cuanto la planta por la tierra cunde, y como la de las calabazas se extiende. No son mayores que nabos grandes o zanahorias pequeñas. Llámase la dicha planta *yucaba* (la media sílaba luenga). Cómese cocida como espinacas o acelgas con aceite y vinagre, y crudas son buenas también para los puercos.

Estas raíces de *ajes* y *batatas* (la sílaba de en medio luenga) no tienen cosa de ponzoña y puédense comer crudas y asadas y cocidas, pero asadas son más buenas. Y para que sean muy mucho buenas, las batatas especialmente que son de más delicada naturaleza, hanlas de poner ocho o diez días al sol, rociadas primero y aun lavadas con un escudilla de salmuera —más agua que sal— y cubiertas por encima de rara yerba porque no les dé todo el sol. Lo cual hecho, las que se quieren comer asadas, metidas en el rescoldo del huego hasta que ellas estén tiernas, salen enmeladas como si las sacasen de un bote de conserva; y si las quieren cocidas hinchan una olla de ellas y echen dentro una escudilla de agua, no para cocellas sino porque la olla estando seca en el principio no se quiebre, y cubran la olla con hojas de la planta dellas o de vides o de otras hojas buenas para que no salga el vaho fuera, y cociendo así una o dos o tres horas o lo que menester fuere, porque no han menester mucho tiempo, embébese aquella agua y sale otra tanta miel o almíbar y ellas todas enmeladas como si fuesen una conserva, pero harto más sabrosas que otra cosa muy buena. Y cierto en ninguna parte del mundo parece que puede haber tantas ni tales raíces como las destas tierras. Las batatas de la provincia de Xaraguá eran las mejores de toda esta isla por excelencia.

Había en esta isla y ponían los vecinos naturales della otras raíces tan gruesas y redondas como unas chicas pelotas, que llamaban *lerenes*; las hojas dellas eran como de coles, las que llaman *yantas*, pero más hermosas y más llanas y anchas, y las ramas o másteles que tienen la hoja son más tiestas y levantadas. Otras raíces había que llamaban *yahubias*, que no hallo en las cosas de Castilla a qué comparallas. Todas éstas buenas y sabrosas de comer cocidas y asadas, pero ninguna se iguala con los *ajes* y las *batatas*.

Sin todas estas raíces, que eran domésticas y los indios las sembraban o plantaban y cultivaban, hay en los montes otras que llamaban los indios *guayaros* (la sílaba de en medio breve), que tienen la hechura y blancura de chequitos rábanos, buenas de comer asadas, pero para los puercos muy sabrosas y deseadas. Y por esta raíz y otras muchas montesinas y fructas que hay en esta isla, que los puercos comen y con que se crían, es tan sabrosa y tan sana y comestible su carne. Otra fructa tenían que sembraban y se criaba o hacía debajo de la tierra, que no era raíces sino lo mismo que el meollo de las avellanas de Castilla; digo que era ni más ni menos que las avellanas sin cáscara, y éstas tenían su cáscara o vaina en que nacían y con que se cubrían muy diferente de la de las avellanas, porque era de la manera como están las habas en sus vainas cuando están en el habal, puesto que ni era verde la vaina ni blanda sino seca, cuasi de la manera que están las vainas de las arvejas o de los garbanzos en Castilla cuando están para cogerlas. Llamábase *maní* (la última sílaba aguda) y era tan sabrosa que ni avellanas ni nueces ni otra fructa seca de las de Castilla, por sabrosa que fuese, se le podía comparar. Y porque siempre se comía della mucha por su buen sabor es luego el dolor de la cabeza tras ella, pero no comiendo demasiada no duele la cabeza ni hace otro daño; hase de comer siempre, para que sepa muy bien, con pan *cazabi* o de trigo si lo hay.

[a]Nt: Hay antes una larga testadura, que supone una primera redacción de parte de este capítulo, sin apenas variantes.

Capítulo 11

[Sobre la manera de hacer el pan cazabi*]*

Queda por decir el cómo se amasa el pan *cazabi*, e cuán fácilmente y cuánto provecho sale dél, porque por entremeter todas las raíces domésticas de que la gente desta isla para su mantenimiento usaba, no ha tenido en el precedente capítulo esto su lugar. Pasado, pues, el año, que es el tiempo del cual en adelante tiene su sazón el *conuco* o labranza o la *yuca*, que son las raíces, para comenzar a hacer pan dellas o dél, van dos o tres o cuatro hombres o mujeres al *conuco* o labranza y sacan fácilmente y sin trabajo, con un palo escarbando, las raíces o *yuca* de los montones (como sea tierra mollida y allí ayuntada, puesto que con las aguas se aprieta algo); de cada rama que se hizo de cada tarazón, de nueve o diez de los que de a palmo plantaron, dos y tres y cuatro raíces mucho mayores que zanahorias y más gruesas —como se dijo—, por manera que de cada montón sacan cuasi media carga y aun buena de un asno; y si la tierra es holgada y muy fértil, como la hay en muchas partes, da mucha más de la señalada.

Traídas estas raíces a casa, que comúnmente junto está la labranza, la cantidad dellas que quieren traer, con aquellas conchitas que dije como almejas, o las que llamamos en Castilla veneras, raspan aquella tez o hollejo que dije ser cuasi como leonada, y quedando la raíz como la nieve blanca, rállanlas en unas piedras ásperas sobre cierto lecho al cual llamaban *guariquetén* (la penúltima breve), que hacen de palos y cañas, puestas por suelo dél unas hojas o coberturas que tienen las palmas, que son como unos cueros de venados; finalmente, como si lo rallasen en un artesa para que aquella masa no se caiga, que es como la que podría salir de muchos nabos en un rallo rallados que estaría con mucho zumo blanco como es la masa dellos, de aquesta misma manera es aquella masa de la *yuca*. Después de rallada la cantidad que determinan rallar, cúbrenla con las hojas de las palmas que dije y diré abajo, placiendo a Dios; déjanla cuasi como para livdar[a] hasta otro día.

Tienen una manga que llaman *cibucam* (la media sílaba breve) hecha de empleita de palma, de braza y media o poco más y ancha cuanto quepa un brazo, la cual tiene un asa a cada cabo de donde se puede colgar. Esta manga

hínchenla de aquella masa, muy llena y apretada, y cuélganla de la una asa de alguna rama de un árbol y por la otra asa meten un palo de dos brazos o poco más y, metido el un cabo del palo en un agujero del árbol junto a la tierra, siéntanse dos y tres mujeres o personas al otro cabo del palo y están allí una hora o más sentadas, y así se aprieta y exprime toda aquella agua y jugo de la dicha masa. Sácanla después de la manga o *cibucam* y queda ni más ni menos que si fuese alfeñique blanco y apretado, no seco sino sin zumo, que es placer verlo cuán lindo está. Tienen luego un cedazo algo más espeso que un harnero de los con que ahechan el trigo en el Andalucía, que llamaban *híbiz* (la primera sílaba luenga), hecho de unas cañitas de carrizo muy delicadas, y allí desboronan aquella masa ya vuelta en otro forma, la cual, como esté seca o enjuta sin el agua o zumo que tenía, luego se desborona con las manos, y pasado por aquel *híbiz* o cedazo queda cernida muy buena harina y en el cedazo algunas granzas o pedacillos de la *yuca* que no fue bien rallada.

La harina así limpia y aparejada, tienen ya los hornos calientes, tres y cuatro si quieren hacer cantidad de pan. Estos hornos son como unos suelos de lebrillos en que amasan y lavan las mujeres del Andalucía; finalmente, son hechos de barro, redondos y llanos, de dos dedos en alto, como una rodela grande que estuviese no por medio levantada sino toda llana; éstos llamaban *burén* (aguda la última). Tiénenlos puestos sobre tres o cuatro piedras y debajo todo el huego que cabe, y ellos así bien callientes echan la dicha harina por todo el horno de dos dedos asimismo en alto, y está un cuarto bueno de hora cociéndose de aquella parte; después vuelven la torta con una hoja o vestidura de palma, que es como si fuese pala o tabla muy delgada, de la manera que se vuelve una tortilla de güevos en la sartén con un plato, la cual está cociéndose de aquella parte otro tanto y cocida queda la torta de altor de medio dedo, muy blanca y algo rosada. Pónenla luego al sol, donde se tuesta en dos o tres horas y se para tan tiesta como si fuese un plato de barro cocido o una tabla, pero al tiempo del comer, luego o después de muchos días que lo ponen en la mesa, partiéndolo a pedazos con la mano (el cual luego se parte y poco menos suena al partir que si partiesen un plato), metiéndolo en caldo de la olla se han de dar priesa a sacallo luego, porque no se quede todo deshecho en la escodilla como si fuese una oblea. Queda blandísimo y suave y cuasi enjuto después de sacado del caldo y puestos los pedazos en un plato, del cual pueden comer suavemente mozos y viejos sin dientes harto mejor, al menos los viejos, que del pan de trigo.

Hacíase y hácese muy delgado y muy más lindo y blanco, para poner a la mesa para los señores, cuasi como unas muy hermosas obleas, cuando es rallada la *yuca* en unos cueros de pescado como cazón, que los indios llamaban *libuza* (la media sílaba luenga), el cual cuero tenían apegado a una piedra o cubierta la piedra con él sobre que rallaban, y las tortas delgadas que desta masa rallada en aquellos cueros hacían llamaban *xauxao*. En las piedras comunes rallado hacían las tortas más gruesas para mantenimiento de mucha gente, y así cuando querían lo diferenciaban. Después de puesto al sol aquellas dos o tres o cuatro horas o pocas más, en las cuales se seca y

hace bizcocho, como es dicho. Cuando se hace cantidad ponen las tortas en unos cadalechos de palos o cañas, sobre unas horquetas medio estado altas del suelo, y dura dos o tres años sin dañarse, tan bueno como si hobiera un mes que se hobiera hecho, pero hanlo de guardar de goteras y de agua porque luego se deshace y no aprovecha para cosa sino para echarlo a los puercos y a las aves.

Tiene cada persona que comer en dos arrobas de aquel pan o de aquellas tortas un mes bueno en abundancia. Salen comúnmente de cada millar de montones docientas arrobas, que son cient cargas de las de los indios, porque a dos arrobas se mandó que echasen en cada carga, puesto que nunca lo han guardado los españoles o pocas veces lo han guardado que no echen más a un indio y aun tres o cuatro han acostumbrado a echar. Tierras hay muchas en esta isla que de un millar de montones se sacan ciento y cincuenta y ciento y setenta cargas de pan *cazabi*, que —como dicho es— cada carga tiene dos arrobas.

Y reducida toda la facilidad con que se hace, planta y cría y amasa este pan y el aprovechamiento dél a cierto compendio y brevedad, sumámosla así: que veinte persona de trabajo que trabajen un entero mes, seis horas no más cada día, harán tanta labranza destos *conucos* —que dije llamarse— cuanta puedan comer de pan trecientan personas en dos años, y antes me acorto que alargo; mayormente que arada la tierra con bueyes, como hay dellos tan grande abundancia, y alzando los montones con azadas de hierro, no como los pobres indios que con un palo de una braza, tostada la punta y en tierra virgen y dura, la cavaban y los alzaban, es manifiesta hoy la ventaja. Amasarán y cocerán cinco o seis mujeres, con cinco *burenes* o hornos de los que dejimos, cada día cincuenta y sesenta arrobas deste pan, que son veinte y cinco y treinta cargas, con que comerán cada día mil personas largas; mayormente que ya no es menester para sacar y exprimir el zumo o agua de las raíces o *yuca* las mangas de empleita ni sentarse las mujeres en el palo, porque ya hay y se pueden hacer cada día unas prensillas de husillo, que en un credo se puede toda el agua o jugo exprimir sin alguna tardanza y trabajo. Y así creo que consta bien clara la facilidad con que se hace aqueste pan y la utilidad y provecho que dello se saca y puede sacar.

Y esta es y ha sido, y no otra, la causa porque no hay en esta isla más trigo que en Secilia ni en Italia ni en toda España; conviene a saber: que como los españoles no hayan venido ni vengan a estas Indias por otro fin ni tengan ni hayan tenido intento, el que más asentado parece que está, sino haber oro y las riquezas que haber pretenden a costa de las vidas y trabajos ajenos y tornarse a Castilla a las pompear y gozar (como esta *Historia* por su discurso mostrará)[b], constándoles la facilidad y ganancia deste pan, mientras les duraron los indios que en servidumbre tuvieron hasta que en ella los acabaron en las minas y en los otros trabajos, no curaban más de hacer deste pan para con que los indios les sirviesen, porque para sí mismos con dos pipas de harina que traían los navíos de Castilla, que les costaban a diez castellanos, tenían que comer un año. Después de aquellos muertos (que mataron a los indios), sucedieron otros vecinos que hoy en esta isla hay, los

cuales comenzaron a traer negros que en lugar de los indios pasados heredaron los trabajos; hallan el mismo provecho y aun mayor en los ingenios de azúcar y otras granjerías y el pan para mantener aquéllos tan a la mano, ¿quién les ha de boquear en que a sí mismos y a la gente que tienen ocupen en arar y cavar y hacer molinos y aceñas y semejantes cuidados de donde no han de haber más utilidad de tener pan, teniéndolo de Castilla para sus personas por diez o veinte o treinta castellanos? Si en esta isla no hobiera pan, o no tal pan, más trigo y mejor pan hobiera dél que en todo lo poblado del mundo, y de no habello hoy ninguna otra ha sido la causa.

Con esta cosa de maravillar quiero acabar lo que toca a este pan y es que aquella agua o zumo que es mucha, que tiene y sale de la dicha masa y la llaman los indios *hyen,* es de tal naturaleza que cualquiera que la bebiese así cruda como sale moriría como si bebiese agua de rejalgar, con lo cual se han muerto a sí mismos muchos indios bebiéndola desesperados en esta isla y en la de Cuba, por salir de la vida tan amarga que los españoles les daban, según que en otra parte se dirá; pero con un hervor que se dé al huego pierde la ponzoña y queda hecha vinagre sabroso para guisar algunos guisados que requieren agro o vinagre, y así los hacían los indios y yo comí algunas veces dellos.

Sembraban y cogían dos veces en el año el grano que llamaban maíz no para hacer pan dél sino para comer tierno por fructa, crudo, y asado cuando está en leche, y es muy sabroso, y también hacían dél cierto potaje molido y con agua. Era menudo y de muchas colores, morado y blanco y colorado y amarillo, todo esto en una mazorca; llamábanlo maíz y desta isla salió este nombre.

---

[a]Nt: liudar/leudar = fermentar.

[b]Nt: Se refiere a la *Historia de las Indias.*

Capítulo 12

[De las frutas que había en esta isla Española]

Había en esta isla algunas frutas silvestres por los montes y dellas muy buenas, ninguna empero doméstica, porque no curaban de tener huertas ni frutales los indios —como se dirá— al contrario de los de la Tierra Firme, sino que cuando las topaban acaso, las comían; la mejor de las cuales, y quizá de gran parte del mundo, eran los que llamaban *mameyes*, que arriba dejimos haber de su origen sólo en la punta desta isla que se llamaba la Guacayarima. Las que llamamos piñas, ques fruta en olor y sabor admirable, no la había en esta isla, sino que de la isla de Sant Juan se trujo, y por esto aquí no hablo hasta su lugar della. Había las que llamaban *guayabas* (la penúltima sílaba luenga) y éstas son muy odoríferas, sabrosas también, pero las desta isla eran chequitas; las que hoy hay y está la isla llena dellas, que son muy mayores y muy más hermosas y más sabrosas y más olorosas, fueron traídas de Tierra Firme. Y cierto es fruta de harta golosina.

Había otra mucho buena y suave, muy sabrosa, puesto que no odorífera, tan grande como un membrillo, que no es otra cosa sino como una bolsa de natas o mantequillas, y así es blanco y más ralo o líquido que espeso, como manteca muy blanda, lo que della es comestible. Tiene dentro algunas pepitas negras y lucias, como si fueran de azabaja, tan grandes como piñones con sus cáscaras aunque muy más lindas. La cáscara o bolsa en que está lo comestible es como entre verde y parda, la cual llamaban los indios *annona* (la penúltima luenga).

Otra fructa hay que se llama *hovos*, proprios como ciruelas, sino que son amarillos y tienen los cuescos grandes y poca carne, pero lo que tienen es muy sabroso mezclado con un poco de agro y sobre todo es muy odorífero, y no hay cosa que más coman los puercos y vayan diez leguas al olor por buscalla. Los árboles son muy grandes y altos y graciosos a la vista; la hoja es no del todo redonda, del tamaño de un real de plata, verde clara; cocida en agua es muy buena para lavar las piernas los que las tienen malas.

Hay otra en esta isla que llaman *guanábanas* (la penúltima sílaba breve), que son tan grandes como unas bolas de jugar birlos; la corteza tienen verde clara y unas como tetillas de niño con unas espinitas en ellas; lo de dentro y

ques de comer algo amarillo y como un muy maduro y tierno melón. Son muy sabrosas, con un poco de agro que le da el buen sabor. Hay en cada una que comer dos hombres.

Otra fructa hay del tamaño de una almendra sin cuesco y de aquella cuasi hechura, colorada como una guinda o cereza, poco menos, y creo que tanto sabrosas como ellas y así zumosas y frescas como ellas.

Otra es llamada *pitahaya* (la penúltima sílaba luenga); es colorada la cáscara por de fuera y tiene ciertas espinas no buenas en ella; lo de dentro es cuasi como lo de una madura breva, con unos granitos muchos negros como los de los higos xaharíes de Castilla, y de la hechura de la breva; algo es sabrosa y fresca. El árbol en que nace son una pencas luengas, de la naturaleza de las zabilas de Castilla de que creo hacen el acíbar, aunque las zabilas están nacidas en la tierra y sus pencas son muchas y derechas desde abajo arriba, y las pencas de las *pitahayas* sale una de la tierra y encarámase en otros árboles y cunde al través y al revés por ellos que parece culebra, y desta salen otras pocas de pencas y todas llenas de espinas no muy buenas; finalmente, nunca están solas sino entre otros árboles de otra especie que las sostiene.

Otra es redonda como una gran lima o una naranja pequeña; es amarilla clara la cáscara por de fuera; lo de dentro, que se come, es cuasi como lo de la *pitahaya*, puesto que no tan bueno. El nombre no me acuerdo. Nace en unos espinos de espinas bravísimas, los cuales no hay a qué comparallos, sino que hasta un estado en alto es tan gordo como un gordo muslo; de allí salen dos o tres como cirios muy derechos, cuasi juntos y como labrados por un entallador con sus follajes para poner en un retablo, llenos empero de grandes espinas como alfileles grandes y aun agudas como agujas de acero, sin otra hoja alguna.

Hay unos árboles grandes, mayores que grandes nogales, que producen unas uvas del tamaño de guindas, entre coloradas y leonadas, sabrosas; no se me acuerda el nombre dellas.

Otro árbol hay que parece algo en las hojas a grandes higueras, aunque es mayor y las hojas mayores y algo más abierto en las ramas y brazos que tiene que las higueras, que llaman *yabruma* (la penúltima luenga); todo el mástel o tronco dél y las ramas tiene güecas y cuasi como cañutos de las cañas de Castilla. Éste da una fruta pardilla que parece gusano, tan complido y grueso como un buen dedo, y está también güeco; esta fruta sabe cuasi como higos pasados, porque tiene dentro de sí cierta dulzura como miel, y pasarse hía al sol como se pasan los higos.

Otra se halla en ciertos árboles grandes que están en las riberas frescas de los ríos, que se llamaban por los indios *guabas*, y es cuanto a las vainas o cáscaras como garrobas propias la fruta, salvo que lo que tiene de comer es como manteca blanca, sino que es poquita, pero dulce y muy sabrosa y de la manera que dejimos que es la de las *annonas*, y tienen dentro de sí entre lo comestible unas pepitas.

Todas estas frutas si se hobieran traspuesto y hecho domésticas en huertas y sido curadas y cultivadas o regaladas, como todas las fructas del mun-

do de que hoy en Castilla gozamos se trasplantaron, domesticaron y curaron, sin duda ninguna cada una dellas fuera estimada y algunas por excelentes y más que muchas de las de España tenidas; pero ni los indios, por no ser de su naturaleza dados a regalos y curiosidades, no se curaron dellas más de cuanto las comían cuando acaso las topaban ni los españoles, por sus ocupaciones de adquirir dineros y poco cuidado de poblar en estas tierras e imperseverancia de morar en ellas mucho tiempo, y aun porque son amigos de comer de sudores ajenos, ni las estiman ni han dellas curado.

En las riberas de la mar hay una fructa que llaman los indios *tunas*, de hechura de las bolsas en que están las adormideras, pero son verdes claras, llenas las cáscaras de unas espinitas delgadas a trechos por orden bien puestas. Nacen en unos arbolillos de hasta cuatro palmos poco más altos del suelo, todos espinosos y fieros; lo que tiene dentro esta fructa, quitada la cáscara, es de zumo y carne como lo de las moras de nuestra tierra. Comiéndola, toda va a parar al orina, y a los principios, cuando no sabíamos qué era, la comieron algunos no sin gran miedo, creyendo que era sangre lo que salía y que se debían de haber rompido todas las venas.

En las mismas riberas de la mar hay otros arbolitos que la hoja y cuasi todo tienen de madroños; la fructa es unas manzanillas cuasi del tamaño de nueces, con un hollejo o cáscara delgada, blanca y algunas veces morada y otras colorada; lo de dentro, que se come, es blanco y sabroso, pero es poco por tener los cuescos grandes. Llamaban los indios a esta fructa *hicacos* (la penúltima luenga).

Ninguna fructa ni árbol los indios desta isla y aun de las demás islas tenían cuidado sembrar ni plantar, después de su pan y *ajes* y *batatas* y el *axí*, que es la pimienta, y el maíz y las otras raíces que se han dicho, sino solos arbolillos de las manzanillas con que cuando se sentían enfermos se purgaban y nosotros acá, desque lo supimos, nos purgábamos, y aun agora en Castilla mezclan los médicos en purgas que dan. Estos arbolillos plantaban junto a sus casas, como cosa que mucho estimaban, y otras yerbas como lechugas grandes medicinales o purgativas, como abajo diré. Este arbolillo de las manzanillas no es mayor ni crece más de hasta estado y medio; tiene pocas ramas y poco bulto; la hoja es muy hermosa, cuasi es como la de la *yuca* de que se hace el pan *cazabi*, como una gran mano los dedos desparcidos o abiertos. La fructa es cuasi como avellanas y así blancas. Es la que llaman los médicos *ben*, de manera que está escripta y hace mención della la medicina. Es de gran eficacia para purgar de cólera principalmente, según se cree por los no médicos por lo que se ha visto por la experiencia. Con ellas nos purgábamos antiguamente sólo mascándolas, como si mascáramos avellanas, y como no iban molidas, sino en pedacillos enteros, pasábamos gran trabajo en los gómitos grandes y arcadas, las cuales no cesaban mientras los pedacitos no se deshacían ni desapegaban de las tripas; después caímos a cabo de muchos años en tostallas y molellas y así no daban tanta pena; pero después que vinieron a esta isla médicos usaron dellas como debían, preparándolas y confecionándolas con otras convenientes medicinas, porque dicen que estas manzanillas son, no purga, sino punta

de purga en la medicina. Finalmente, la leche dellas, ques muy blanca como de almendras, es la que tiene la virtud purgativa.

Otra cosa para purgar, no sé para qué enfermedades, hay en esta isla, y sospecho que debe ser para males de flema, y ésta es una correa o raíz, no porque esté debajo de la tierra sino que tiene su raíz debajo della y encarámase por los árboles de la manera de la yedra y así parece algo, no en la hoja porque no la tiene, sino en parecer correa y encaramarse como la yedra. Llamábanla los indios *bexuco* (la penúltima sílaba luenga). Pueden atar cualquiera cosa con ella como con una cuerda, porque es nervosa y tiene quince y veinte brazas y más de luengo. Generalmente hay muchos *bexucos* en todos los montes, y sirven para todas cosas de atar y son muy provechosos.

Capítulo 13

[Árboles de esta isla Española. Dícese también la manera que tenían de hacer fuego]

Referidas las fructas que en esta isla hay naturales y silvestres, digamos de los árboles más principales de que tenemos más frecuente noticia. Esto es general en todos: que nunca pierden la hoja en todo el año. Ya dejimos arriba la multitud y grandeza y hermosura de los pinos, los cuales creo que ocupan cincuenta leguas de sierras, mayormente en la provincia de Cybao, que son las minas del oro, donde más numerosidad dellos hay. Son derechos como cirios, muy altos y muy gruesos para másteles de muy grandes naos; son muy jugosos por la mucha resina que tienen para hacer mucha y muy buena pez; llevan unas pignitas chequitas, inútiles; finalmente son de los que en Castilla llaman negrales. Puédese hacer gran tablazón dellos y nunca acabarse.

El árbol que se llama *guayacán* en lengua desta isla (la sílaba postrera luenga), cuya agua se toma para sanar de la enfermedad de las bubas, es árbol bien grande, como nogal pero más lindo; la hoja me parece que será como la del peral de Castilla y más clara, verde y más chica; el tronco principal y las ramas son como plateadas y doradas, entreveradas de dos o tres colores. Para sacar el agua se ha de cortar la madera y hacer dos o tres almozadas de pedacitos muy menuditos y echallos a remojar en agua del río, que haya cuatro azumbres, cinco y seis días y más; después cocello que mengüen los tres azumbres y quede sólo el uno. Ha de tener el que lo toma muy gran dieta, sin comer sino un par de yemas de güevos y de tres a tres o cuatro días un cuartillo de una polla con unos bizcochillos; y más delicado y sano y para esta cura más provechoso creo ques el *cazabi xabxao*, que no los bizcochos de pan de trigo. Dél no ha de beber todo el tiempo que determina tomallo agua ni vino, sino solamente aquella agua del palo, que no es menos amarga que hieles o acibar; desta manera lo han tomado mucho tiempo en esta isla; pero ya hay más experiencia en la manera cómo se ha de tomar y en la dieta que han de tener, especialmente en Castilla. Todavía digo que requiere sobre todo extrema dieta y no beber otra cosa sino aquella agua. Acostumbróse a tomar en esta isla desta manera: que tomándola con mucha dieta, después de pasados los nueve o quince o más días que la determinaban

tomar, tenían una olla —como dicen— podrida y comían mucho de todo lo que en ella estaba, y como el estómago estaba tan delgado de la dieta pasada prorrumpía luego en cámaras dos o tres días por las cuales purgaba todo el humor malo y así quedaban del todo muy sanos; y yo tuve dello experiencia, que lo vide y también lo oí haber acaecido a algunos. Tengo por cierto que no sólo para las bubas pero para cualquiera enfermedad que proceda de humor frío, tomándola será cierta la sanidad, y cuando acaece del mal de las bubas o de otro alguno con ella no sanar es porque procede de humor caliente, y esto tengo por cierto días ha. El palo de la isla de Sant Juan se tiene por mejor; no sé si es de la misma especie de lo desta isla o de otra que difiera en cualidad, al cual llaman los españoles el palo santo.

Hay en esta isla y comúnmente en todas estas Indias, donde no es la tierra fría sino más calliente, unos árboles que los indios desta isla llamaban *ceybas* (la y letra luenga), que son comúnmente tan grandes y de tanta copa de rama y hoja y espesura que harán sombra y estarán debajo dél quinientos de caballo, y algunos cubrirán muchos más. Es muy poderoso, alegre y gracioso árbol; tiene de gordor más que tres y cuatro bueyes su principal tronco y algunos se han hallado (y creo questá uno en la isla de Guadalupe) que fueron diez o doce hombres, los cuales, abiertos los brazos y aun con dos pares de calzas extendidas, no lo pudieron abrazar, y así lo oí certificar. De ser comúnmente grandísimos y grosísimos y admirables ninguno debe dudar ni tener por exceso que aquél fuese tan grande, porque en esta isla en la ribera de Hayna, ocho o diez leguas de Sancto Domingo yendo hacia la Vega, hobo uno que llamaban el árbol gordo, y cerca dél se asentó una villa de españoles que la nombraron así, que si no me he olvidado, cabían dentro de sus concavidades pienso que trece hombres y estaban cubiertos, cuando llovía, del agua, y a mí en él acaeció lo mismo, y creo que no lo podían abrazar diez hombres, si —como digo— no me he olvidado. El mástel o tronco principal antes que comiencen las ramas terná dos y tres lanzas en alto; comienzan las primeras ramas no de bajo a alto como los otros árboles, sino extendidas mucho derechas por lo ancho, que parece maravilla con el peso que tienen no quebrarse, y por esto lo hacen tan capaz y que tanta sombra haga; son tan gruesas comúnmente las ramas dichas como un hombre, aunque tenga más que otros de gordura. Las hojas son verdes escuras, delgadas y harpadas, si bien me acuerdo. No siento que haya en Castilla a qué las comparar, si no es —si no me engaño— a las del que llamamos árbol del paraíso.

Y porque lo dicho no parezca increíble léase lo que dice Estrabón en el XV libro de su *Geografía*[1], donde cuenta que hay árboles de admirable grandeza en las Indias, algunos de los cuales apenas podrán cinco hombres abrazar los brazos extendidos; así pues, como hay tan gruesos que los troncos o másteles dellos no los puedan cinco hombres abrazar, parece que aunque se diga que seis y diez tienen que hacer en abrazar alguno no será increíble maravilla, cuanto más que habemos visto lo que decimos.

Hay en algunas partes robles, pero en pocas y pocos; haylos más que en otras en la provincia de Yaquimo, en unos valles cerca de la mar, y en esta

provincia hobo y hay el brasil, pero no mucho, de donde pensó el Almirante que descubrió este orbe que salieran grandes riquezas, como abajo diremos.

Tiene también otros árboles esta isla que llamaban *caoban* (la o letra luenga) los indios; tienen muy buena madera para arcas y mesas, algo colorada o encarnada con algún olorcillo bueno, que parece que quiso ser cedro pero no lo es, porque en esta isla no hay cedros, en la de Cuba sí, muy excelentes. Otros árboles hay como hayas, algo blancos; en lengua de indios no sé el nombre dellos.

Hay otros árboles delgados y pequeños, en los montes de la costa del sur hacia Sancto Domingo especialmente, que los indios llamaban *caimitos* (la penúltima luenga), que tienen la madera para hacer arcos como de tejo y déstos creo que los hacían los indios. Tiene la hoja muy señalada, porque de una parte la tiene muy verde como la del naranjo, aunque es chequita, y de la otra parte como si toda fuese alheñada.

Hay otros que llamaban los indios *guazimas* (la media sílaba breve), que proprios son moredas en la hoja, puesto que la tiene áspera y gruesa, pero cuando comienza la nueva creo que sería para criar seda o poco menos. La fruta es de hechura de moras, pero es muy dura y negra, puesto que tiene algún zumo pero muy poquito, y es dulce como miel, por lo cual los puercos la comen y con ella engordan y la van a buscar donde la güelen, como tras los *hovos* dejimos en el precedente capítulo. Deste árbol sólo sacaban huego los indios; tomaban dos palos deste árbol muy secos, el uno tan gordo como dos dedos y hacían en él con las uñas o con una piedra una mosquecita y ponían este palo debajo de ambos pies, y el otro palo era más delgado, como un dedo, la punta redondilla puesta en la mosca, y con ambas palmas de las manos traíanlo a manera de un taladro y esto con mucha fuerza; con este andar de manos salía del palo de abajo molido polvo, de la misma manera delgado como harina. Cuanto el palo de abajo se ahondaba con el de arriba y cuanto más el hoyo se ahondaba y el polvo salía tanto más se hacía a priesa con las manos y con fuerza o vehemencia, y entonces el mismo polvo o madera molida que del palo de abajo salía era encendido de la manera que se enciende la yesca dando con el eslabón en el pedernal, en Castilla.

Y esta es la industria que los indios para sacar huego sin hierro y pedernal tenían, la cual es antigua, según della hace mención Plinio en el libro XVI, capítulo 41, donde dice que los soldados en las guerras y los pastores en los montes o campos hallaron este secreto, como no tuviesen pedernal ni eslabón para sacar huego sacábanlo de la manera dicha —según él— de las ramas de los morales y laureles y de los tejos, porque son cálidos de su naturaleza: *Callide morus laurus, hedera et omnes quibus ignaria fiunt, exploratorum hoc usus in castris pastorumque reperit, quum ad excutiendum ignem non semper lapidis occasio est; teritur igitur lignum ligno, ignemque concipit attritu excipi*, etc, *materia aridi fomitis fungi vel foliorum facillime conceptum; sed nihil hedera prestantiusque teratur lauro, laurumque terat*[2]; *haec* dice Plinio; por manera que las *guazimas* de estas tierras son morales o specie dellos, según parece por estas palabras de Plinio; y mírese aquí que *hedera* tiene dos significaciones: una por la yedra y otra por el tejo árbol.

Capítulo 14

[Donde se continúa diciendo de otros árboles de la isla Española]

Hay en esta isla eso mesmo unos árboles que los indios llamaban *xaguas*, árboles tan hermosos y copados como naranjos, pero mucho más altos y la hoja verde escura; no me acuerdo a qué la pueda comparar. Tiene una fructa de hechura de güevos grandes de abutardas, blanca la tez y dura por de fuera; lo de dentro no hay a qué lo pueda comparar de las cosas de Castilla. El zumo desta fructa es blanco y poco a poco se hace tinta muy negra, con que teñían los indios algunas cosas que hacían de algodón y nosotros escrebíamos. Este zumo o agua de las *xaguas* tiene virtud de apretar las carnes y quitar el cansancio de las piernas y por esto se untaban los indios las piernas principalmente y también el cuerpo. Después de pintada se quita con dificultad de algunos días, aunque se lave.

Estos mismos árboles de las *xaguas* y la misma fructa a lo que parece, porque ninguna diferencia parece tener, hay en la isla de Cuba y allí también los llamaban los vecinos naturales de allí *xaguas*. Dándoles con un palo o piedra, porque son duras, y poniéndolas juntas muchas dellas a un rincón, tres o cuatro días o pocos más, se maduran y se hace la carne dellas muy zumosa o llena de un liquor dulce como miel y cuasi de la color de miel, que las hace como una breva muy madura, y tan dulcísimas que pocas o ninguna fruta les hace ventaja de las de Castilla. Pero en esta isla Española no las comían los vecinos della, o porque no cayeron en ello o porque por ventura son aquéllas de otra especie, aunque no lo parecen por ningún indicio.

Otro árbol hay muy provechoso en esta isla y es el que llamaban los indios *hibuero* (la sílaba penúltima luenga). Éste produce unas calabazas redondas como una bola y no mayores comúnmente, aunque algunos las echan un poco luengas; están llenas de pepitas y carne blanca como las de Castilla y son tan tiestas y duras las teces después de secas, por de dentro y por de fuera, no como las de Castilla que son fofas y fácilmente se quiebran, sino como si fuesen de güeso; sacada la carne y las pepitas, servíanse dellas de vasos para beber y de platos y escudillas.

Hay también unos arbolitos tan altos como estado y medio, que producen unos capullos que tienen por de fuera como vello y son de la hechura

de una almendra que está en el árbol, aunque no de aquella color ni gordor, porque son delgados y güecos; tienen dentro unos apartamientos o venas y éstos están llenos de unos granos colorados, pegajosos como cera muy tierna o viscosa. Destos hacían los indios unas pelotillas y con ellas se untaban y hacían coloradas las caras y los cuerpos, a jirones con la otra tinta negra, para cuando iban a sus guerras; también aprieta esta color o tinta las carnes. Tírase también con dificultad. Tiene un olor penetrativo y no bueno. Llamaban esta color los indios *bixa*.

Almácigos también hay muchos según decía el Almirante, si almácigos son aquellos que él decía. No siento a qué los comparar y nunca vide que se probase a sacar dellos almáciga. Hay otro árbol en esta isla que los indios della llamaban *cupey* (la penúltima sílaba luenga), del cual se puede alguna cosa nueva referir; es árbol más alto que un alto naranjo, aunque no así copado sino algo más abierto. Tiene tres cosas notables: la una las hojas, que son tan grandes y cuasi de la hechura de una azuela de hierro de un carpintero, imaginándola que sea lo agudo della redondo y sin gavilanes; es muy verde y escura y hermosa, gruesa como un real y tiesta, no floja, y por esto con un alfiler y mejor con un palillo agudo escribe el hombre todo lo que quiere, y luego señálase la letra amarilla, de un sudor o zumo cuasi como el de la zabila, y desde a poco tórnase la letra blanca. Deste papel y péndolas, por falta del de Castilla, los tiempos primeros en esta isla usábamos. La otra cosa es la fructa que produce aqueste árbol, no para comer, ni hay a qué comparalla sino a unas rosas no llanas de madera, que ponen sobre las cuatro varas de las camas de campo, doladas, bien hechas, con unas coronillas encima cuasi de la forma de las adormideras. Por de fuera son blancas y que tiran a verdes claras, puesto que se abren o desquebrajan; lo de dentro es pez negra con que se puede cualquiera cosa, como con pez, empegar; tiene algunas pepitas que comen las aves o lo que con ellas está pegado. La tercera cosa es más notable, es que cuando las aves están en éste o en otro árbol y en él purgan algunas de las dichas pepitas, las que paran o se pegan en el árbol allí nacen como si las ingiriesen, y lo que nasce son unas raíces de gordor de una lanza muy lisa, y todo su crecer es ir cara bajo a buscar la tierra y en ella después arraigarse y echadas raíces nasce della otro árbol como el que la fruta hobo dado. Estas raíces, descendiendo hacia abajo, como el árbol es alto son de veinticinco y treinta y más palmos, y éstas son muy lindas astas de lanzas, todas muy derechas y muy nervudas y lisas, que no han menester dolallas o alisallas. Y deste árbol que dejimos llamarse *cupey* salen de la manera dicha las varas de lanzas, y no como algunos piensan de los árboles que se llaman *xaguas*.

Estrabón, en el libro XV de su *Geografía*[1], refiere haber en la India que está más al mediodía unos árboles grandísimos que algo parecen a lo que deste *cupey* habemos dicho, aunque digno de mayor admiración. Déstos dice que sus ramas, después que han crecido hasta grandor de doce codos (debe ser en soslayo y no hacia arriba), van creciendo para abajo en busca de la tierra y llegadas en la tierra echan allí raíces y dellas nasce otro árbol como él mismo; el cual, después de crecido y las ramas crecidas como las primeras,

van cara bajo buscando la tierra y echan sus raíces y dellas crece otro árbol, y así de uno se hacen muchos y de todos se constituye una como cámara o pabellón grande puesto sobre muchas columnas. De aquí podemos colegir en que estas nuestras Indias son parte de aquella nombrada India.

Otro árbol hay, principalmente en la provincia de Higuey hacia la costa de la mar y más cantidad en la isla de la Saona y por aquellas isletas, que los indios llamaban *guao* (la primera sílaba luenga), el cual será el más alto de estado y medio de un hombre, que con sus ramas no hace mucho bulto; árbol seco y estéril y así no se halla sino entre peñas, cuya hoja es como la coscoja o carrasco que queman en los hornos en Castilla, con sus espinitas alrededor de la hoja y también tiene algunas por las ramas y todo él (a lo que creo, porque ha días que no lo vide). La leche deste árbol es ponzoñosa y della y de otras cosas hacen los indios la yerba que ponen en las flechas con que matan. Andando por los montes destos árboles, como son espesos y bajos y los caminos angostos, tocando las ramas en la cara con las espinillas parece que salpica la leche y luego se hincha la cara y abrasa como si se cubriese de la que llamamos del monte, y por muchos días no se quita ni amansa, y esto comúnmente hace daño a las caras de los hombres que son muy blancos y delicados y flemáticos; a los coléricos y que tiran en el pelo a taheños y a los bermejos ningún daño hace. Y a mí me dieron las ramas muchas veces en la cara y nunca me hizo mal, porque no soy de los muy blancos ni flemáticos. Fuera de las provincias y tierra que dije por toda esta isla no hay este árbol *guao*, sino uno de cuando en cuando, porque toda la tierra, fuera de aquélla ques estéril, en esta isla es fertilísima, que sean montes o valles.

Capítulo 15ª

[Donde se concluye de hablar sobre los árboles de la isla Española]

Hay otro árbol de que se hace artificiosamente el bálsamo, que llaman en esta isla bálsamo. Este árbol será como pequeños naranjos; la hoja tiene verde escura, de tamaño del medio real o poco más, cuasi es de la forma de un corazón. Donde yo lo he visto es en el monte, una legua pasando de la villa de Santiago yendo camino de Puerto de Plata y por los montes por allí adelante. Hácese por arte desta manera: que los palos o rajas dél se cortan muy menuditos con una hacha (y mejor es azuela, porque cuanto más menudos se cortaren mejor es); estas cortaduras, en cantidad de dos celemines o tres, échanse en un lebrillo grande que quepa dos arrobas y aun media más, lleno de agua, y así con esta proporción, más o menos según la cantidad de la madera, el agua proporcionable. Déjase así estar remojando ocho días; después, en una caldera muy limpia pónese a cocer y mengua de cuatro las tres partes. Cocido y menguado así en muchas escudillas se echa y reparte, poniéndolo al sol dos o tres días, el cual se espesa como miel y para de color de arrope o de miel algo escura, y el olor cobra algo suave. Yo lo he hecho hacer por este modo y salió mucho bueno y obra de un cuartillo o poco más que envié a Castilla a cierta persona, en el año de veinte [y] ocho o treinta; lo vendió —según supe— por veinte ducados. La experiencia que deste liquor se tiene hoy es que para cualquiera herida donde salga sangre y donde no haya miembro o nierVo o casco cortado, puesto en ella caliente, bien empapada y atada, no es menester más de una vez curalla.

Las palmas desta isla son muy provechosas, mayormente las que tienen las hojas y ramas como las de Castilla, porque hay otras especies de palmas que las tienen tiestas y como una mano abiertos los dedos o como la hoja de las de los palmitos de Castilla, sino que las de Castilla están parradas con el suelo y éstas son altas tres y cuatro estados dél. Y déstas hay dos y tres maneras dellas, y el provecho que hay dellas es cubrir las casas en algunas partes desta isla con ellas. Nacen comúnmente en los lugares no fértiles y no en montañas, sino en llanos rasos. Pero las primeras que dije, que tienen las ramas y hojas como las de Castilla, éstas son muy hermosas y provechosas, fértiles y nunca se hallan sino en tierra muy fértil y de muchas aguas y ríos

cerca; éstas son muy altas, tanto y más que las de España, porque tienen diez o doce y quince brazas en alto, y muy derechas; el mástel dellas no es a pencas como las nuestras, sino lisas y duras, mucho más que si fuesen de güeso. Son güecas, pasados dos dedos buenos de gordo, que tiene lo que digo que es muy dura, y están llenas de unas hilachas, las cuales quitadas o sacadas (que se quitan y sacan fácilmente) quedan como una culebrina o lombarda, que suelen servir, enteras o partidas por medio, de canales por donde venga el agua para edificios, en especial donde se hace el azúcar, que se llaman ingenios. Desta madera hacían los indios las que llamaban *macanas*.

Llegando a lo alto, que es pasando todo lo que digo ser duro como güeso, comienza el palmito, que terná seis palmos y siete de alto y terná de grueso como un hombre por la cintura y más grueso, y es algo más que el mismo mástel que viene desde el suelo. Este palmito, que dije tener seis o siete palmos, está vestido de unas hojas que los indios llamaban *yaguas* (la última breve), de las cuales tiene diez y doce, tantas cuantos son los ramos de la palma y unas sobre otras. Las primeras como se van secando las despide la naturaleza y como aquéllas caen las segundas son ya primeras y después las otras; y entre tanto que unas están para caer, otras se crían de nuevo y así nunca faltan unas y otras perpetuamente. Son por la parte de fuera algo verdes y por la de dentro blancas; después de secas quedan en la misma color con poca diferencia. Después de caídas en el suelo son tan anchas y tan largas y casi de la forma y manera que un cuero de un grande becerro, y así tienen lomo e ijadas; con una se cubre un hombre del sol y del agua sin mojarse un pelo, y no las pasa el agua más, antes menos, que a un grueso cuero. Con éstas se pueden cubrir y cubren las chozas, andando caminos, y aun en los pueblos las casas; son finalmente para mil provechos y cosas buenas.

De lo postrero o que es más alto de cada *yagua* nace un ramo, y cuando cae a su tiempo que se despide la *yagua* cae el ramo, porque en ella —como dije— es originado; de cada *yagua* —como dije— sale un grande ramo de la misma hoja y manera de los de España que llevan los dátiles, y así hacen arriba la copa muy graciosa y muy ancha. No llevan fructo sino aquellos como manojos blancos en que las de Castilla producen los dátiles y en aquéllos nacen ciertas contecitas no grandes. El palmito, desnudo de siete o de ocho *yaguas* y otras cortezas que se siguen dellas muy albas o blancas antes que se llegue a lo comestible, es muy dulce todo él, con muchos cogollos que dentro de sí contiene, y la cabeza en especial, que comienza —como dije— donde el mástel todo acaba; y ternán en él que comer veinte hombres y más, como sea tan grande.

Nogales hay algunos pero muy raros; y no sé que los haya sino en lo alto de las minas de Cybao, la provincia que dije llamarse Haytí (la última sílaba aguda), de donde se denominó toda esta isla. Las nueces que echan no son de provecho alguno, porque todo lo de dentro es madera y cuasi nada tienen de meollo. Si los inxiriesen por ventura se harían domésticos y darían buen fructo.

Zarzamoras hay algunas pero cuasi sin fructo, porque las morillas que hacen valen poco. Parras monteses de las que se cree que Noé plantó la viña, que en latín se llaman *labruscas* y que dan de sí uvas tintas menudas, pero verdaderas uvas, en diversas partes desta isla en los montes, apegadas a otros árboles, hay muchas. Son ácidas porque nunca bien maduran; madurarían —según yo creo— si las cultivasen y les diese el sol y el aire, lo que no tienen por estar en los montes pegadas a los árboles y siempre a la sombra. La hoja no la tienen escotada por dos partes como la de Castilla, sino una sola; es sin aquello algo más luenga que redonda, pero harpada a la redonda.

Cañas y cañaverales hay infinitas en esta isla, en todos los ríos y arroyos y riberas dellos hasta entrar en el agua, y siempre es muy fértil y viciosa la tierra, más que otra, donde las hay. Difieren de las de Castilla en esto, que son cuasi macizas porque están llenas de hilos de la misma natura, puesto que por de fuera tienen sus ñudos y señalados los cañutos. Jamás se quiebran por medio, aunque con un trozo dellas den muchos y grandes golpes en cualquiera cosa, sino rájanse por muchas rajas o hendeduras de alto abajo. Las hojas y hermosura dellas proprias son como las de Castilla, sino que todavía muestran ser más silvestres y no tan delicadas.

Carrizos hay también muchos en las ciénagas y lagunas o lagos; éstos son güecos los cañutos como los de España, y con éstos mondados, porque son muy lindos, los indios hacían lazos y adornaban sus casas. Hay otras infinitas especies de árboles silvestres, a muchos de los cuales tenían puestos nombres los indios y de otros creo que no curaban nombrallos, muy diferentes en hoja y en madera de los de España.

[a]Al margen: Déjese aquí blanco para el sumario.

Capítulo 16ª

[En el que se trata de las hierbas que se crían en la isla Española]

Cuanto a las yerbas son inmensas las que hay en esta isla y de especies diversas, y creo que de gran virtud medicinales porque son muy hermosas y pintadas, como con tijeras cortadas muchas dellas, que luego parece haberlas naturaleza por su virtud señalado.

Una yerba cognozco yo que es como una lechuga de pocas hojas y está parrada con el suelo y comúnmente está en los rasos y zabanas, con el zumo de la cual el flujo de la sangre de las narices se estanca, echándose la persona en el suelo o sobre una mesa, la cara arriba, exprimiendo de aquel zumo algunas gotas por la ventana de la nariz por donde sale la sangre.

De las de Castilla, que acá son y eran cuando los primeros venimos naturales, las que yo he visto y cognosco son las que aquí nombraré. Helecho muy alto y grande hay en las sierras comúnmente que tienen yerba y son de montes muy claros en grande abundancia; culantrillo de pozo, cerrajas, creo que doradilla, llantén, verdolagas y éstas me acuerdo que llamaban los indios *manibari* (la penúltima breve); bledos de dos maneras, unos muy verdes y otros colorados y muy grandes, salvo que tienen algunas espinas; ortigas, yerbamora, altamisa muy grande y muy buena, manzanilla a lo que parece sin olor alguno. Los boticarios dicen que hay otras muchas de las que hay en España, que los que no las cognoscemos no tenemos cuenta con ellas.

Una otra yerba natural desta isla nasce a las riberas y junto al agua de los ríos, en la tierra de las hoyas que es muy fértil y muy blanda para sembrar en ella cualquier hortaliza[b]; esta yerba llamaban los indios [*yara*][c] y es muy fresca y muy verde y muy graciosa; tiene la forma de un corazón en plano y es tan ancha como muy poco menos que dos manos. Críase y cunde todo el suelo sin levantarse como la yedra o como las calabazas, pero las correas donde nace son muy más hermosas y más sotiles y delgadas que la de la yedra ni calabazas. Tiene un poco de buen olor y con ella se lavaban los indios, hombres y mujeres, como siempre acostumbraban. Tiene la virtud del jabón para lavar ropas, en especial de lienzo, puesto que los españoles no han curado della para en esto della se aprovechar. Algunas veces se han

purgado con ella a tiento y sanado de callenturas, no sabiendo a qué indispusición se ha de aplicar. Cómenla muy bien los puercos y engordan con ella.

Otra yerba hay que es como cebollas albarranas, la cual es muy buen jabón para lavar ropa, puesto que creo que mucho la gasta. Hay juncia de la de Castilla, y también la que llamamos enea, de donde salen los que nombramos bohordos. En las ciénagas y lugares de muchas aguas hay muchas malvas de las de Castilla. La yerba común, de que todos los llanos que llamaban los indios *zabanas* (la penúltima luenga) y las sierras que no tienen arboledas están llenas, es yerba hermosísima y odorífera, delgada y muy alta, que poco menos por algunas y muchas partes un hombre se cobría, pero en general pasaba de la cinta. Entre esta yerba se criaba otra yerba muy delgada que parecía lino en cerro, ya seco, cogido, raspado y adobado para hilarse, y podré decir que era muy más linda; con la cual cobrían los indios sus casas, que llamaban *bohíos* (la penúltima luenga), que la hermosura y limpieza della y de las casas della cubiertas era verlas alegría. Era muy más hermosa y espesa y alta la de las vegas y sobre todas la de la Vega Real. Quien agora viere las vegas, y mayormente la Grande, parecerle ha que nunca en ellas hobo tal yerba, porque están tan pacidas y comidas de los infinitos ganados que en ellas hay que no es salida de la tierra cuando es comida y raída; pero lo dicho es verdad.

---

[a]Al margen: Déjese aquí blanco para el sumario.
[b]la cual se nombraba por los indios *yara*.
[c]Nt: Este nombre se deduce de la testadura anterior.

Capítulo 17

[De cómo en esta isla Española concurren la causa universal y las particulares para ser habitada]

De todas las cosas referidas desta isla se puede bien colegir su salubridad y templanza, así por su sitio por respecto del aspecto y figura del cielo como por la figura y disposición de la misma tierra. Puédese también luego entender la bondad, fertilidad, templanza y sanidad de todas estas Indias si se considerare lo que las otras islas y tierra firme y partes della están désta distantes. Pero para mayor noticia y claridad desto es bien de notar que así como los médicos dicen que para cognoscer la naturaleza y disposición del cuerpo humano es necesario considerar no sólo la raíz o la causa superior y universal (conviene a saber: el cielo o cuerpos celestiales y su disposición y movimientos), pero también debe el médico de tener consideración de la raíz o causa inferior (y ésta es la complexión y disposición de la persona), por esta misma manera es en el propósito, conviene a saber, que para haber noticia de las tierras si son aptas y dispuestas para la habitación humana, si son templadas o destempladas, sanas o enfermas, si son pobladas o frecuentadas mucho o poco de los hombres, se requiere que tengamos noticia y cognoscimiento de la causa universal que es el cielo, conviene a saber (según el Philósopho 2, *De coelo et mundo*, capítulo 7[1] y en otras partes) de la moderación o mediocridad o templanza o exceso y destemplanza que se causa por la distancia o propincuidad de la vía.o camino del sol, porque la mucha distancia causa el mucho frío y la mucha propincuidad o vecindad causa el excesivo calor, y también de las causas particulares o especiales por respecto de la tierra y disposición della. Y de aquí es que puede acaecer y acaece que, por el aspecto y figura del cielo, esté alguna tierra favorecida y dispuesta por su templanza y mediocridad para la habitación humana y para los animales y arboledas y fructos de que los hombres tienen para vivir necesidad; y por las causas inferiores, conviene a saber, por la disposición de la tierra, de sierras o valles y aires o de otros inconvenientes que concurren, no sea proporcionada ni conveniente para ser habitada o mal habitada o del todo inhabitable. Y por el contrario, por el aspecto y figura del cielo ser desconveniente y desproporcionada para habitarse o ser naturalmente inhabitable, y por la buena disposición, sitio y compostura della y de los

montes y valles y aires que en ella hay, ser convenientísima y proporcionable para la habitación humana.

Cinco causas particulares se pueden colegir de lo que dejaron escrito los philósophos y astrólogos —como abajo se dirá— que pueden concurrir, o alguna dellas, para que alguna tierra sea mal habitada o del todo inhabitable, aunque en conveniente y proporcionada distancia del sol. La primera, por ser aquella tierra cubierta de algún pedazo de mar o de otras aguas dulces, como lagunas o lagos o ciénagas. La segunda, porque la tierra es estéril e infructuosa que ni nace yerba ni árboles, como los arenales de Egipto o de Etiopía. La tercera, cuando está ocupada de serpientes o malas bestias, como en algunas partes de Etiopía y en otras de la India o Taprobana son algunos montes, que llaman de Oro o Dorados, llenos de grifos y hormigas y otras bestias, como abajo si viniere a propósito, placiendo a Dios, quizá se dirá. La cuarta, por la disposición o figura de algunos lugares o montañas, montes o valles, que son inhabitables por el exceso del calor o frío que en ellos por su mala postura o sitio hace. La quinta, por razón de ser el aire de aquella comarca mucho y demasiadamente sotil o en mucho exceso grueso, espeso y tupido, o por otra causa particular.

Por el contrario es posible que en tierras cuyo sitio está en disconveniente y desproporcionada distancia del sol (las cuales, cuanto al aspecto y figura del cielo, fueran inhabitables o mal habitables), por el concurso de cinco causas contrarias a las cinco susodichas, conviene a saber: siendo la tierra enjuta de agua de la mar y de lagunas y de ciénagas (que es contrario de la primera), y siendo la tierra fértil, fructuosa de yerba y de árboles y fructos y el terruño grueso, jugoso y de buena color (que es contrario a los segundo), y que carece de bestias fieras y ponzoñosas (contrario de la tercera), y porque es tierra exenta, descubierta, no avahada ni sombría, las sierras o montañas altas de cara el sol, los valles no cubiertos de espesas nieblas (que es contrario de la cuarta), los aires de la comarca no demasiadamente sotiles ni gruesos, sino llegados a mediocridad (que es contrario de la quinta causa).

De aquí es lo que de los montes hiperbóreos se dice, los cuales, por la figura del cielo —están en la extremidad del mundo debajo del polo Arctico o del norte, el cual tiene encima de la cabeza y la línea equinoccial por horizonte, y el día es de seis meses y de otros tantos la noche— habían de ser inhabitables por el excesivo frío, empero cuentan dellos las historias que moran en ellos unos pueblos y gentes que dicen ser beatísimas, que nunca mueren, sino de hartos y cansados de vivir se suben a una peña altísima de donde se despeñan en la mar. Así lo cuenta Plinio en el libro 4, capítulo 12[2], y Solino en su *Polystor*, capítulo 26[3], y Pomponio Mela, libro III, capítulo 5[4]. Estrabón, libro XV[5], dice que algunos tenían por opinión que vivían mil años; dellos también habla Macrobio, *De Somno Scipionis*, libro II[6]; Diodoro también dice dellos muchas cosas, en especial de su religión, (libro III, capítulo 11)[7], y otros autores de los cuales algo hablamos en el capítulo 7ª. La razón de aquello asigna Lyconiense, según refiere Aliaco in opúsculo *De imagine mundi*, capítulo 12[8], diciendo que aquello acaece por la figura y disposición de aquellos montes, porque tienen la superficie hacia el sol

polida o de su naturaleza clara y cóncava y por esto reciben y retienen la lumbre del sol, y por consiguiente el calor suficiente para que no haya por allí tanto frío y sean defendidos y conservados los moradores de aquellos montes, que los vientos naturales de la región, que son fríos, no les sean nocivos y empecientes.

En estas nuestras Indias tenemos también ejemplo de lo que decimos y es en la línea equinoccial, la cual por respecto del cielo es manifiesto estar debajo de una figura y constelaciones en todas partes y en igual latitud, como esté medio por medio del mundo, pero en muchas partes, así en la mar como en la tierra hacia las provincias del Perú, es tierra templada; y en la provincia del Quito, debajo de la misma línea, en las sierras por nieves hay algunos pedazos inhabitables, y en la isla de Sancto Tomé, que tienen los portugueses y está debajo della, apenas es habitable por mucho calor; esto no puede ser sino por razón de la tierra y su dispusición; lo mismo es de las islas de Cabo Verde, las cuales están en la misma altura con ésta, y aquéllas son por el mucho calor mortíferas y ésta por su amenidad felicísima y vivificativa.

Y así parece que si las causas especiales aptas para la buena habitación concurren, aunque la universal fuere contraria, sería posible ser la tal región de buena y saludable habitación, no embargante la contrariedad de la universal y superior. De aquí mucho con más verdad se sigue que si la causa universal y superior es favorable y concurren o convienen con ella las especiales e inferiores, conviene a saber, quel aspecto y figura del cielo por sus saludables influencias favorezca, y la tierra por la mediana y cómoda distancia del sol sea situada en buena proporción y así sea fértil, enjuta, descubierta y bañada de buenos aires o vientos y de ciénagas y hediondez o pudrimiento y otros inconvenientes apartada, esta tal región será mucho bien templada y muy apta y dispuesta para la habitación humana y dignísima de ser de hombres frecuentada y poblada. Y así es verisímile que debe ser la tierra del paraíso terrenal y todas las tierras que son muy habitadas y pobladas.

De todo lo susodicho en este capítulo se puede colegir manifiestamente la salubridad, fertilidad y sanidad, felicidad y población desta isla. La razón es porque en ella concurren juntamente la causa universal, ques el aspecto y figura del cielo y la cómoda y mediana o mediocridad de la distancia del sol, y concurren asimismo con la causa universal susodicha las cinco causas ya dichas especiales, favorables y que por sí solas pudieran bastar.

Cuanto a la causa superior y figura del cielo y distancia convenible del sol parece porque como esta isla, según en el capítulo 1° dejimos, esté en diez y seis y diez y siete y diez y ocho y veinte grados y el mayor día del año no pase de trece horas con algunos minutos y la noche no mengüe de once menos aquellos minutos, lo cual es poca distancia y hay poca diferencia de la templanza que hay en la línea equinoccial por la igualdad del día y de la noche, como en otra parte por sentencia de Avicena[9] y otros philósophos dejimos y por experiencia sabemos ser así verdad; luego, el aspecto del cielo y distancia convenible del sol y así la causa superior y universal concurre a la

salubridad, fertilidad, sanidad, felicidad y población desta isla Española y a ser de su naturaleza bien habitable.

Esto se corrobora porque, según Aristóteles, en el libro *De las causas de las propiedades de los elementos*[10] y Avicena[11] e Hipócrates[12] y todos los astrólogos y matemáticos y philósophos la raíz de la felicidad y fertilidad y habitación de las tierras es la igualdad o templanza o mediocridad, y ésta procede de la igualdad del día y de la noche, porque cuanto el día escallenta el calor del sol tanto enfría el frescor de la noche. Pues como esta isla tenga una hora no más o poco más de día, cuando mayor es el día de todo el año, y aquélla menos de noche, y ésta sea muy poca diferencia de la igualdad y templanza que alcance la línea equinoccial, síguese que muy poco menos de templanza tenga esta isla en el mayor día del año que la línea equinoccial, y por consiguiente, cuando vuelve el sol y va creciendo la noche hasta subir a trece horas, y menguando el día hasta once, de necesidad en esta isla se ha de seguir deleitable habitación. De aquí es que desde mediado setiembre, que es el equinoccio atunnal, hasta todo abril, que son siete meses y medio, es muy buena y muy deleitable por toda esta isla la habitación humana, y los cuatro meses y medio, que son mayo, junio, julio y agosto y mediado setiembre, hace los calores (y más son bochornos que calores), porque entonces son las aguas comúnmente; y aun este calor no es demasiado en muchas partes della, si no son las provincias que están a la costa o ribera de la mar del sur. Y esto proviene por el aspecto y figura del cielo y la conveniente distancia del sol, y así por la causa universal y superior.

[a]Nt: Se refiere a *Historia de las Indias*.

Capítulo 18

[Prosíguese la materia del capítulo anterior: sobre los aires y las aguas]

Visto cómo concurren el favor que da la causa universal para que la habitación desta isla sea próspera y deleitable, veamos en este capítulo cómo concurren las causas favorables particulares. Concurren, pues, todas cinco causas, porque toda esta isla es tierra enjuta de agua de mar, de lagunas hediondas, y las de una que hay son muy limpias y de muy buen pescado, que tenga el agua salada o dulce y las riberas della arenosas y la tierra del alrededor tiesta y no lodosa, enjuta, airosa y limpia de todo lo que le puede dañar. Es limpia de ciénagas de charcos esta isla y de toda hediondez, porque todas las aguas que tiene que pudieran causar ciénagas o alguna pudrición no son sino arroyos y ríos corrientes y de limpias y delgadas y suaves aguas. El terruño o tierra de toda ella es jugosa y gruesa o llena de grosura en sí, cubierta de odorífera yerba, de árboles frutíferos y lindos, y así fertilísima y felicísima y de muy agradable color, no negra sino en algunos lugares colorada, y generalmente algo pardilla como un leonado escuro. Bestias ponzoñosas no las hay, puesto que hay —como se dijo— unas poderosas culebras muy mansas y cobardes que las pisa el hombre muchas veces y cuasi no lo sienten, porque mientras se revuelven a deshacerse de como están hechas roscas pasa mucho tiempo. Y yo he visto comerlas a españoles con hambre, a los principios que comenzaron a destruir las gentes, vecinos y moradores desta isla, y comer de la cola donde tienen las culebras y sierpes la ponzoña y no recibir mal alguno.

Es asimismo toda esta isla tierra descubierta y exenta, no avahada ni sombría; sus sierras y montes y montañas muy altas, rasas; los collados, los valles, las cuestas muy bien asentadas, las cuales, todas y cada parte dellas, todas las bañan y penetran y apuran los aires y el sol: los valles muy sin niebla, claros y deleitosos, con sus corrientes ríos y arroyos; y si algunas causan en ellos los vapores, como son muy delgadas y sotiles, fácilmente las resuelve y deshace el sol.

Los aires naturales que se engendran dentro desta tierra son de necesidad claros, sotiles no espesos, nebulosos ni escuros, sino de buena sustancia, porque se engendran de los frescores de las sierras y montañas tan altas y

valles desavahados, que causan las suaves noches; y por eso no se les mezclan vapores o fumosidad extrañas ni gruesas ni de mala naturaleza, porque no hay de dónde, como quiera que no pasen por lugares cenagosos, podridos o hediondos ni por donde haya malas yerbas o ponzoñosos árboles que los inficionen con sus vapores; antes los árboles por donde pasan, como sean pinos y otros muchos muy altos que arriba hemos contado, son de nobilísima especie o casta, y las yerbas odoríferas y medicinales, como queda declarado, y así no exceden en alguna de las cuatro primeras cualidades, que son frío, calor, humidad y sequedad. Y aunque alguna humidad parece tener esta isla más que sequedad, pero recompénsase con la enjutez de la tierra y clemencia de los aires y también de los vientos, como luego se dirá.

De la sotileza, claridad, buena sustancia y clemencia destos aires podré dar un argumento bien claro: que de cerca de sesenta años que ha que cognosco esta isla y habitado en ella muchos años, no me acuerdo que pasase más de un día que no se viese el sol en invierno ni en verano, aunque en la verdad no hay invierno sino que todo el año es verano, pues por Navidad canta el ruiseñor, como arriba ha sido relatado.

Los vientos comunes que corren por esta isla y por la mayor parte de todas estas Indias son los que llaman los marineros brisas, y por el aguja del marear se llaman nordeste y nornordeste y lesnordeste, que parte son boreales, vecinos del norte, y parte orientales; y así son los más sanos de todos los cuatro cardinales o principales, según los philósophos y médicos y astrólogos. Y según Aristóteles, en el 7 de la *Política*, capítulo 11[1] y en el segundo de los *Meteoros*[2], los vientos orientales son más sanos que otros porque por su mucha materia moran más debajo de la vía del sol, por lo cual son más cálidos y por su calor resuelven las nubes y sotilizan y apuran el aire, y así causan sanidad. *Item*, el aire de las regiones orientales es aire claro y poco seco, templado, entre húmido y cálido, y por esto el viento (que no es otra cosa sino aire movido y forzado a correr por las fumosidades o vapores que salen de la tierra con ímpetu y que de oriente nascen) clarifica las aguas y dales sabor suave y por esta causa los cuerpos conservan en sanidad por la templanza de sus calidades; de aquí también es que los vientos orientales más que otros abundan en flores y fructos.

Item, las aguas de los ríos también que corren hacia oriente y que por allí entran en la mar, como hay infinitos en esta isla, son mejores y más claras y más sanas; la razón es por el encuentro de los vientos orientales y también por la reverberación del sol, que viene de oriente, que las apuran y sotilizan. Los vientos boreales, que también corren y vientan en esta isla y proceden de debajo del polo Ártico que llamamos norte, y según Sant Isidro en el libro XIII, capítulo 11 y libro XIV, capítulo 8°[3], proceden de aquellos montes hiperbóreos que dejimos en el capítulo precedente, donde viven las gentes beatísimas, son asimismo salubres y convenientes a la humana habitación, porque son fríos y secos y vientan con ímpetu y vehemencia y por razón de su fuerza limpian y apuran el aire, ahuyentando las nubes y vapores gruesos que están en él, y por su frialdad y sequedad endurecen los cuerpos y cierran

los poros por de fuera, incluyendo y ahuyentando el calor intrínseco natural para la buena digestión; purifican los humores, subtilizan los espíritus y los sentidos, ayudan la potencia digestiva, la retentiva confortan, el aire pestilencial sanan, augmentan la potencia generativa y así causan en todo sanidad, lo que no puede ser sin mediocridad y templanza.

Pues las aguas desta isla son sanas y maravillosas y ayudan a la templada y buena habitación humana, por lo que dellas hemos dicho arriba en los capítulos 6° y 7° bien claro a quien lo leyere parecerá. Y la razón desta mediocridad y sanidad es porque son muy dulces, muy movibles y corrientes, clarísimas, muy sotiles y delgadas, descubiertas, donde les da todo el día el sol; descienden de montañas o sierras muy altas, pasan por tierras enjutas y arenosas; con el calor del sol y con el verano muy presto se escallentan y con la frescura de la noche y con el tiempo que acá tenemos como invierno, aunque no lo es pero es el más fresco de todo el año, se suelen fácilmente enfriar.

Todas las dichas calidades o propiedades, que en este capítulo y en el precedente habemos notificado, ponen y acumulan los que de las señales y juicio que alguna tierra es templada y cómoda y proporcionada para la habitación humana trataron; del número de los cuales es Avicena en el libro I, sentencia 2ª, *De locorum habitabilium iudiciis*, capítulo 11[4], Hipocras en el libro *De aere et aqua*[5], y Aristóteles en el VII de las *Políticas*[6]; Tolomeo en el *Quadripartito*, tratado II, capítulos 1° y 2°[7], y Haly, su intérprete[8]; Alberto Magno, en el libro I, tratado I, capítulo 25 de los *Meteoros*, y en el libro *De natura locorum*, capítulo 11 y capítulo 13, y en el libro *De passionibus aeris*, et in libro *De morte et vita*, capítulos 8° y 9°[9]; Sancto Tomás en el libro 2°, capítulos 1° y 2° *De regimine principum*[10], todo y mucho más de lo dicho comprehende también; Pedro de Alíaco en el opúsculo *De imagine mundi*, capítulos 11 y 12[11], sabiamente desta materia tracta.

Y así de todo lo dicho manifiestamente parece concurrir en esta isla no sólo la causa universal, aspecto y figura del cielo, pero muchas favorables particulares que juntamente causan en ella mediocridad y templanza y, por consiguiente, hacen salubre y deleitable su habitación. Y porque su altura es desde diez y seis hasta veinte grados cuanto a su latitud, por eso el sitio que tiene cae debajo del clima primero, según la distribución de los climas que hicieron los antiguos, pero debajo del segundo y tercero según la de los modernos. Comúnmente la costa o ribera de la mar del sur es más calliente que la del norte, aunque los embates y vientos de la mar ordinarios la templan desde mediodía abajo, como arriba hemos dicho; pero la del norte abunda en frescura más; es la razón porque por aquella parte le vientan las brisas o vientos boreales sin que los impida la tierra, como le vengan descubiertos inmediatamente por la mar. En todas partes, frías o callientes, siempre la costa o ribera de la mar naturalmente es calliente, porque la mar de su género y naturaleza es cálida por la terrestridad que se le apega, cálida o quemada, por la reverberación de los munchos rayos del sol que se desparcen por muchas partes sobre ella; y por esto, de necesidad los lugares vecinos a la mar han de ser cálidos y secos o cálidos y húmidos, si no fuere por

alguna causa particular, como vemos especialmente en estas islas —según hemos dicho— de las continuas brisas y virazones del día y los terrales de noche.

Capítulo 19ª

[De cómo no había piojos ni pulgas en la isla Española. De dos aflicciones que había: la enfermedad de las bubas y los insectos llamados niguas]

Entre otras cosas buenas que esta isla tiene no es de dejar de referir ésta, que tampoco es de no mucho estimar, conviene a saber, que en toda ella no crían los españoles piojos ni pulgas. De los piojos por maravilla uno se suele, sino muy raras veces, hallar; de las pulgas, ninguna se halla donde quiera que la casa está de gente habitada. Lo que dellas he visto por experiencia es que cuando se hacen algunas chozas así como se suelen hacer en las minas, que hoy las hacían y desde a un mes o dos, acabada la mina, por ir a buscar otra mina, dejaban aquella choza, luego que la gente salía se henchía de pulgas, y duraban en ella tres o cuatro o cinco días y después se morían todas. Los vecinos naturales indios desta isla criaban en las hamacas, sus camas, y también en las cabezas, hartos piojos; perecidos ya todos los indios y sucedido en esta tierra tanta multitud de negros, no sé cómo les va de piojos.

Generalmente las naos y la gente que por la mar anda hierven de aquesta fruta, en tanto que para los que de nuevo en la mar caminan no es poco cuidado y trabajo; pero por el viaje destas Indias vemos una cosa singular y de notar: que hasta las Canarias y cient leguas más acá, o por el paraje de las islas de los Azores, son muchos los piojos que se crían, pero desde allí para acá comienzan a morirse todos y llegando a las primeras islas no hay hombre que críe ni vea uno. A la tornada para Castilla van todas las naos y la gente dellas limpios destas criaturitas hasta llegar en la dicha comarca; desde allí adelante, como si nos esperasen, nos tornan luego en mucho número a inquietar.

Dos cosas hobo y hay en esta isla que a los principios fueron a los españoles muy penosas: la una es la enfermedad de las bubas, que en Italia llaman el mal francés. Y ésta sepan por verdad que fue desta isla o cuando los primeros indios fueron, cuando volvió el almirante don Cristóbal Colón con las nuevas del descubrimiento destas Indias, los cuales yo luego vide en Sevilla, y éstos las pudieron pegar en España inficionando el aire o por otra vía, o cuando fueron algunos españoles ya con el mal dellas en los primeros tornaviajes a Castilla, y esto pudo ser el año de mill y cuatrocientos y noventa y cuatro hasta el de seis. Y porque en este tiempo pasó con un gran

ejército en Italia para tomar a Nápoles el rey Carlos de Francia, que llamaron el Cabezudo, y fue aquel mal contagioso en aquel ejército, por esta razón estimaron los italianos que de aquéllos se les había pegado y de allí adelante lo llamaron el mal francés. Yo hice algunas veces diligencia en preguntar a los indios desta isla si era en ella muy antiguo este mal y respondían que sí, antes que los cristianos a ella viniesen, sin haber de su origen memoria, y desto ninguno debe dudar; y bien parece también, pues la divina providencia le proveyó de su propia medicina, que es, como arriba en el capítulo 14[b] dejimos, el árbol de *guayacán*. Es cosa muy averiguada que todos los españoles incontinentes que en esta isla no tuvieron la virtud de la castidad fueron contaminados dellas, y de ciento no se escapaba quizá uno si no era cuando la otra parte nunca las había tenido. Los indios, hombres o mujeres que las tenían, eran muy poco dellas afligidos y cuasi no más que si tuvieran viruelas; pero a los españoles les eran los dolores dellas grande y continuo tormento, mayormente todo el tiempo que las bubas fuera no salían.

Lo otro que afligió algunos españoles a los principios fue las que llamaban los indios *niguas*. Éstas son cierta especie de pulgas y así saltan como pulgas y son tan chequitas que apenas pueden ser vistas. Engéndranse del polvo de la tierra, y para que no las haya o se críen menos requiérese tener la casa siempre muy barrida, regada y limpia. Éstas se meten comúnmente en las lumbres de los dedos de los pies, junto a la uña, y van comiendo y cavando todo el cuero hasta la carne y allí paran. Cuando comen causan la comezón como de los aradores y algo más vehemente y más penosa. Ella ya metida en la carne, allí, poco a poco, dentro de un día o dos se corrompe y deja de ser pulga y hácese una bolsita blanca de un cuero u hollejo delgado, de la hechura de una lenteja y de su tamaño, y si la olvidan siete u ocho días cresce a ser poco menos que un garbanzo; parece propria como una perlita de aljófar. Esta bolsilla está llena de liendres muy blancas y que terná dentro de sí, por chica que sea, más de ciento, y en cierto tiempo todas viven y se tornan negras como fue la madre y son otras tantas *niguas*. Hanse de sacar con un alfiler apartando el cuero del dedo muy sotilmente y poco a poco porque no se quiebre o reviente, porque si revienta las liendres se desparcen y otras quedan en el agujero que deja, el cual es tamaño cuanto ella es gorda, y no se pueden bien todas sacar; y por esto luego las liendres que allí quedan se hacen *niguas* y se convierten en otras bolsas llenas de aquella simiente. Así que apartando el cuero poco a poco por redondo con el alfilel, después con los dos pulgares de las manos apretando como quien quisiese sacar la materia o podre de algún divieso o granillo, luego sale la bolsa toda entera —según dije— como un grano de aljófar o perla. Ella fuera, hinchen el agujero que deja hecho de ceniza y luego suelda; a ella echalla en el huego o molella entre dos piedras porque mueran todas las liendres, y para que no entren más en aquel agujero es bien henchirlo de aceite. Son muy más penosas de sacar antes que la pulguilla se corrompa y haga la bolsilla, y cuanto la bolsa es más grande menos pena dan sacándolas.

Y como en aquellos tiempos primeros andaban los nuestros españoles

monteando por su propia culpa los indios que huían de su braveza y crueldad, calzados con alpargates, y no sabían lo que las *niguas* eran ni sacarlas, olvidávanse en los pies y podríanse en ellos y escupían infinitas liendres, con las cuales se cundían en otros muchos lugares y así padecíanse mucha manquedad, aflicción y trabajos. Dije calzados con alpargates porque allí se esconden aquellas pulguillas más que en otro calzado; quien anda calzado con calzas y zapatos, y mejor si con borceguíes, por maravilla le puede entrar alguna. Los indios dellas recibían poco daño aunque andaban descalzos; lo uno por la limpieza de se lavar muchas veces y lo otro porque tienen diligencia en luego como las sienten sacarlas. Lléganse mucho a la suciedad, y porque los negros son sucios y no se acostumbran a lavar, o también porque quizás su carnadura es más que otra dispuesta para ellas, son dellas más fatigados.

[a]Al margen: Déjese margen para el sumario.
[b]Nt: Se refiere al cap. 13.

Capítulo 20ª

[En el cual se compara esta isla Española con las de Inglaterra, Sicilia y Creta]

Para concluir la felicidad y excelencia desta isla será bien cotejalla con las más cognoscidas y celebradas islas que antiguamente fueron en el mundo; éstas fueron principalmente tres: Inglaterra, Sicilia y Creta, que ahora se llama Candía. Cuanto a la grandeza de Inglaterra, según César en sus *Comentarios,* libro V, *De bello gallico*[1], tiene en todo su circuito dos cuentos de pasos, que son más de seiscientas y cincuenta leguas, y habla según lo que por relación de los mismos ingleses César oía; Plinio, libro IV, capítulo 16[2], refiriendo también lo que otros decían, dice que de luengo tiene Inglaterra ochocientos mill pasos, que hacen docientas y setenta leguas, y de ancho trecientos mill, que cumplen cient leguas. Pero estas medidas ambas son falsas si no se salvan con que, según los antiguos, para hacer una legua debían poner más de tres [mil] pasos (o eran pasos de gatos); porque según hoy vemos por las leguas que se tasan por el arte de marear, que es la verdadera experiencia, no tiene de longura entrando en ella el reino de Escocia sino ciento y sesenta leguas y de ancho ciento no más, y éstas contándolas desde una puntilla de tierra harto delgada, que se llama Mirafurda, que en la verdad no es lo ancho de la isla. Lo ancho de ella, y no de toda ella sino por cierta parte, no llegan a setenta leguas. Beda, que fue natural desta isla, y San Isidro, libro XIV, capítulo 6º[3], que refirió la cuenta del mismo Beda en el principio de su *Historia eclesiástica*[4] y también Solino, capítulo 3º[5], dicen que tiene de circuito cuarenta y ocho veces setenta y cinco mill pasos, que hacen más de tres cuentos y medio de pasos que vernían a hacer mill y cuatrocientas leguas, lo cual es manifiesto ser falsísimo por la experiencia. Diodoro[6] dice aún más en gran exceso, que tiene la dicha isla cuarenta y dos mill estadios, que hacen dos mill e docientas y sesenta leguas en circuito, y esto es más que falso como por los ojos se demuestra; así que la verdad es lo que arriba está dicho.

Pero esta isla Española todo el luengo que tiene son ciento y cuarenta y cinco leguas; el ancho son ochenta o al menos setenta buenas; en circuito siempre se ha dicho tener seiscientas. El Almirante, que la bojó o anduvo en rededor de propósito toda, dijo tener setecientas; de manera que antes tiene

más tierra esta isla en ancho y en largo que Inglaterra, o al menos —según la verdad— no es menor que ella.

Inglaterra es fructífera, que da los fructos de las tierra de que se mantienen los hombres; tiene grandes arboledas, grandes campos y pastos para ganados y bestias, donde hay gran número, principalmente de ovejas porque no hay lobos; vino no lo había antiguamente, agora lo hay, no en todas sino en algunas partes. Tiene oro y plata, hierro y plomo y estaño y perlas o margaritas; tiene salinas, tiene ríos grandes. Es tierra más templada que Francia. Habitábala de gentes gran multitud, y de costumbres —según Diodoro— simples y muy diferentes de la astucia y malicia de otras gentes; contentábanse con comida simple y de los deleites que usan los hombres ricos muy ajenos; las casas hacían de palos y ramas o cañas; tenían muchos reyes y príncipes, los cuales todos vivían en paz. Todo esto es de Diodoro[7b], pero Plinio y Solino y Julio César y otros ponen hartas malas costumbres de aquellas gentes, como abajo parecerá. Todo lo de más arriba es de los Comentarios de César[8] y de Estrabón, libro IV[9], y de Solino, capítulo 35[10]; Plinio, libro IX, capítulo 35 y libro XXIV, capítulo 17[11], y Diodoro, libro VI, capítulo 8°[12], y de otros.

Esta nuestra Española es toda —como ya está dicho— más que ninguna otra fructífera para los mantenimientos de los hombres, de frutos infinitos. Las arboledas y frutales naturales de la tierra y de los que de Castilla se han traído, mayormente naranjas y limones y cidras, granadas y higueras, nunca tantas y tales por el mundo, fuera destas Indias, se han visto. Vino ni lo había ni se ha hecho, puesto que muchas uvas se comen cada día, y no haberse hecho por nuestra culpa y negligencia ha sido. Campos y dehesas para toda especie de ganados y bestias domésticas no hay tierra tanta ni tal en mucha parte del mundo, tan dispuesta y aparejada para ellas ni dellas que esté hoy ni haya estado tan llena; muchos vecinos hay y que pasan de quinientos que tienen a diez y a veinte y a treinta y a cincuenta y a sesenta mil vacas, tan grandes que son mayores que búfanos; ovejas no tienen número, y cabras muchas, y sobre todas las carnes, la infinidad de los puercos y la carne dellos no se iguala gallinas ni capones con ellas. Bestias caballares exceden, así en número como en hermosura, grandeza, ferocidad y gentileza, a todos los que en toda la redondez del orbe se crían; andan mostrencas y perdidas millares de yeguas y caballos por los montes, sin dueño, que no hay quien diga éstas son mías. Mulas y las demás bestias para servicio no tienen número cuando se hace por ellas, y en muchas partes no hallarán par.

Oro tiene mucho y más fino que en otras partes del mundo, como arriba se ha probado; hierro y cobre también, aunque no nos hemos curado mucho dello por venir tanto de Castilla y tan barato y por el ansia que tenemos de andar tras el oro, lo cual nos impide aquésta y otras muchas más provechosas y naturales que el oro. Perlas o margaritas, ni plata ni estaño hasta agora no se han hallado; aunque hallarse por muchas partes desta isla plata y estaño y quizá plomo yo no dudo, pero en lugar desto hay minas de azul muy fino y de ámbar, puesto que en pocas partes; de creer es que se hallaría en más si se buscase.

Item, para recompensa de la plata y margaritas que hay en Inglaterra, tiene aquesta isla Española cuarenta o cincuento ingenios de azúcar y dispusición para hacer docientos, que valen más y son más provechosos al linaje humano que cuanta plata y oro y perlas en Inglaterra hay. *Item*, los árboles y yerbas medicinales, señaladamente el palo de *guayacán*, que no sólo para el mal francés o de las bubas, pero para toda enfermedad que proceda de frío y humidad, y el árbol de que se hace el bálsamo artificial y otros infinitos que se cree haber de su naturaleza saludables, cosas más preciosas que margaritas ni oro ni plata ni plomo ni estaño. Los ríos cuántos y cuáles y cuán caudales y de cuán dulcísimas y sanas aguas arriba queda bien declarado. Salinas de agua de la mar y de una sierra grande, que la peña de toda ella es sal, muchas hay. Toda esta isla ser temperatísima, salubérrima y amenísima, y el cielo y suelo y aires locales y naturales della y los vientos que la bañan y refrescan y recrean, ser todo favorable para cumplimiento de su gran felicidad por todas las cualidades della, en muchos capítulos arriba referidas, se puede asaz y abundamente colegir.

De la multitud de las gentes que habitaban esta isla querer hablar es acometer a contar cuántas aguas entran en la mar. Eran innumerables, según que abajo más parecerá; tenían muchos reyes y todos vivían, si no era muy raras veces que riniesen por alguna ocasión, en paz. Cinco reyes había grandes, de cinco principales reinos y provincias que en esta tierra o isla hay: el uno se llamó Guacanagarí (la sílaba última aguda), el cual reinaba en la provincia que se llamaba el Marién que es donde comienza la Vega Real, teniendo las espaldas al norte, por donde la descripción desta isla comenzamos y que fue la primera tierra que desta isla el Almirante viejo descubrió. El otro rey fue Guarionex (la última sílaba luenga), que en la Vega Real reinaba, y éste fue muy gran señor. El otro se llamó Caonabó (la misma última también larga), que en la provincia reinó de la Maguana, donde se asentó después una villa de españoles que nombraron Sant Juan de la Maguana (luenga la sílaba penúltima) y esta tierra caía hacia la parte austral; éste fue muy valeroso y de mucha gravedad y autoridad y a su manera muy esforzado. Fue el cuarto rey Behechio (la penúltima luenga también), que reinó en el reino de Xaraguá (la última aguda) y éste en corte y polideza y otras humanas calidades a todos los demás excedió; y ésta cae a la parte desta isla más occidental. Era el quinto reino en la provincia de Higuey (la penúltima luenga), que es al oriente, cuya tierra viniendo de Castilla a esta isla es la primera que topamos, y en éste reinaba en mi tiempo una reina vieja llamada Hyguanamá (la última sílaba aguda). A estos cinco reyes obedecían y seguían otros infinitos grandes señores que numerarlos sería‹n› mucho esta *Historia* dilatar. De todo lo cual parece no ser inferior ni menos rica y preciosa esta isla Española que la de Inglaterra, antes en muchas calidades naturales, riquezas y propiedades salubres le hace muchas ventajas.

La otra isla por la antigüedad de los siglos pasados muy celebrada fue la isla de Sicilia, la troja o ałholí de los romanos nombrada, según Estrabón, libro VI de su *Geografía*[13]. La grandeza della rodeándola toda, según Plinio,

libro III, capítulo 8º[14], son seiscientos y dieciocho mill pasos, que hacen docientas y seis leguas, dando a cada legua tres mill pasos. Solino, capítulo 40 de su *Polystor*[15], pone tres mill estadios (al cual sigue Sant Isidro, libro XIV, capítulo 6º de las *Ethimologías*)[16], que suman ciento y veinte y seis leguas; pero algunas más añade Diodoro, como natural vecino della; éste asigna en su libro VI, capítulo 1º[17], cuatro mill y trecientos y sesenta estadios, los cuales cumplen ciento ochenta y dos leguas, aplicando a cada ocho estadios una milla y tres millas a cada legua, porque cada estadio contiene ciento y veinticinco pasos, que fue la carrera que corrió Hércules sin resollar y porque allí paró y estuvo se dijo estadio, *a stando*, según San Isidro, libro XV, capítulo 16 *Ethimologiarunt*[18]. Por manera que según todos poco más o menos concuerdan, cuanto a la grandeza podrán caber dos buenas Sicilias en esta nuestra Española isla. Cuanto a la fertilidad, Plinio, libro XVIII, capítulo 10[19], dice ser fertilísima y que da de trigo ciento por uno.

En esta isla Española no he mirado lo que multiplica el trigo de Castilla, porque no hemos curado dello por ocuparnos en otras —como arriba dije— granjerías, pero yo que lo hice sembrar una vez y dello cinco celemines, de los cuales fueron hechas tres hazas grandes y muy espigado, que lo venían a ver por maravilla, y porque lo sembraron muy temprano vino agua antes que del todo granase, con la cual se añubló y perdió, y según lo que mostraba bien se creyó que sobrepujara a la multiplicación de lo de Sicilia. El maíz, grano de esta isla, mucho más da de sí en augmento que ciento por uno y aun ciento y cincuenta, porque de un grano nace una caña y en una caña proceden al menos comúnmente tres mazorcas o espigas y cada espiga o mazorca tiene seiscientos y setecientos y ochocientos granos, de manera que de un grano salen al menos mill y quinientos. Plinio pone por maravilla que el campo de Bizancio, que es en África, daba ciento y cincuenta hanegas por una y que de allí envió un hacedor imperial a César Augusto de un solo grano (lo cual dice Plinio ser apenas creíble) pocas menos que cuatrocientas macollas o hijos de trigo; y otro al emperador Nero envió de un grano trecientas y cuarenta cañas con sus espigas; esto dice Plinio[20]. En la provincia del Río de la Plata procedieron de treinta granos de trigo treinta mill; en la de Guatemala de cinco granos de trigo salieron ciento y ochenta espigas muy grandes y hermosísimas; esto me certificaron las personas de verdad y autoridad que lo vieron.

Tornando al propósito, Solino[21] pone muchas y diversas cosas naturales y no menos admirables de la isla de Sicilia, de las cuales las más no hacen al caso para que, puesto que en ésta no las haya, pierda algo de su excelencia. Dellas son la fuente de Diana, de la cual si con manos no castas tocare alguno el agua no se podrá mezclar aquella agua con vino; la sal que se hace en la ciudad Agrigentina, pueblo de aquella isla, si la echan en el huego se deshace y si la hechan en el agua estalla o revienta como la otra sal echada en el huego, haciendo ruido; en cierta parte de la isla la tierra cría muchas cañas de que se hacen flautas de diversos sonidos. En esta Española son las cañas cuasi macizas, pero muy provechosas para hacer casas y para otras muchas cosas. Hay en Sicilia una fuente que es quieta y tranquila, pero en sonando

una flauta o en cantando una voz, cuasi como si se admirase, con ella se levanta el agua y derrama saliendo de sus términos. Otras dos fuentes hay: la una es que si una mujer estéril, que no concibe, del agua de ella bebiere será fecunda y concebirá, y la otra, si la mujer fuere fecunda se hará estéril y no concebirá.

Otras muchas cosas maravillosas naturales y otras fabulosas refiere allí Solino[22], que para nuestro propósito hacen poco al caso. Sant Isidro[23] dice que abunda en oro; no sé si lo dice por el pan y otras cosas ricas que della para sustentación de los hombres salen o porque minas de oro en ella haya, pero parece que desto pocos o ningún auctor minción hace. Algunas piedras preciosas y esmeraldas y coral, según Plinio, libro XXXII, capítulo 2° y libro XXXVII, capítulo 5°[24], y Solino[25] dice parte, allí se hallan. Dice más Solino: que todo lo que aquella isla cría o que la tierra con su fertilidad naturalmente lo produzga o que por industria humana se siembre, todo es cercano a las cosas que son perfectas, excepto el azafrán de la ciudad que allí hay, que se llama Centuripina, que a todo lo sobrepuja. Afirma también que no pasa día que no se vea el sol en la ciudad Siracusana, que es la metrópoli de aquella isla, aunque sea tiempo de invierno.

De la fertilidad desta isla cuanto a lo que da de sí e lo que por industria de hombres se cría y como apenas que por todo el año no se deje de ver el sol un día no en sola una ciudad ni en una provincia, sino en toda esta gran isla, asaz queda en los precedentes capítulos prolijamente dicho, y por todo ello parece en cuantas cualidades y riquezas naturales, al menos cuanto a la capacidad y aptitud, cielo y suelo y otras propiedades para producir muchos más bienes y utilidades para la feliz y próspera vivienda de los hombres, esta Española excede a Sicilia. De las piedras y coral que allí dicen haber, aunque ya no debe parecer alguna, y que en ésta no se han visto hasta agora, en lo que a las perlas de Inglaterra dejimos queda respondido.

La tercera isla por los antiguos muy nombrada y solenizada es la isla de Candía, que antiguamente se llamó Creta. Esta isla fue celebradísima en los tiempos antiguos, mayormente por los poetas y también todos los escriptores griegos hacen gran mención della, y la razón fue porque en ella se hallaron las cosas más famosas que tracta la materia poética. Nasció en ella el gran Júpiter y reinó en ella y en ella fue sepultado; della fue Saturno; a ella fue llevada Europa, hija del rey Agenor; della también fue la madre de los dioses, que fue Cibeles. Destas cosas hablan Virgilio, en el III de la *Eneida*[26], y Ovidio, libro III, *Metamorfoseos*[27]. Por estas causas y por la grandeza y otras muchas calidades señaladas que esta isla tiene, los que repartieron las provincias de Grecia e le dieron dos provincias en la mar dijeron que la una era Candía o Creta y la otra eran las islas Cyclades; por manera que a sola Candía contaron por provincia marina de Grecia, igualándola con las islas Cyclades, siendo cincuenta y tres como Sant Isidro cuenta[28] y hay muy nombradas islas entre ellas; y tanto la quisieron magnificar los poetas que dijeron ser adornada de cient ciudades, y no solamente los poetas como Séneca en la tragedia primera llamada *Hercules Furene carmine* (sic)[29], pero aun muchos de los historiadores, a los cuales siguiendo Sant Isidro, libro

XIV, capítulo 8°, *Ethimologiae*[30], dice que tenía cient ciudades otro tiempo; pero redarguye Solino en su *Polystor*, capítulo 35[31], y dice que aquéllos fueron muy pródigos en el hablar y dar loores demasiados: *Non stipata centum urbibus sicut perhibent qui prodige lingua largiti sunt, sed magnis et ambiciosis oppidis*, etc.[32]; confiesa empero tener algunos grandes y famosos lugares y poblaciones. Y puesto que le dieron los poetas demasiados y fingidos loores cerca desto, todavía los mereció verdaderos por muchas excelencias que tuvo; de los cuales algunos cuenta Solino y Estrabón, libro X[33]; Diodoro, libro VI, capítulo 13[34], y Plinio, libro IV, capítulo 12[35], y Sant Isidro, libro XIV, capítulo 6° *Ethimologiae*[36], y otros muchos poetas [e] historiadores.

La grandeza della —según Plinio—[37] es de longura de oriente a poniente docientos y septenta mill pasos, que hacen noventa leguas, y de latitud no excede a cincuenta mill, que son diez y seis leguas; y en circuito y boja tiene quinientos y ochenta y nueve mill, que complirán no cabales docientas leguas; ésta es cuenta de Plinio donde arriba. Estrabón[38], refiriendo a otros, dice que tiene de luengo dos mill y trecientos estadios y más, que hacen noventa y seis leguas, y de circuito cinco mill y algunos más estadios, que será docientas y diez leguas. Por manera que, cuanto a la grandeza, bien podrán tres Cretas o Candías caber en esta nuestra Española isla.

Cuanto a la templanza y fertilidad, dice Solino[39] y Sant Isidro[40] que antiguamente se llamaba *Macaroneson* (que en griego significa ser templada) por la clemencia del cielo y fertilidad y bondad de la tierra. Plinio dice (libro XXV, capítulo 8°)[41] que las cosas que en ella se crían son infinitamente mejores que las que nacen en otras partes de aquel género; el vino señaladamente que en ella se hace es excelente. Abunda en campos para pastos de ganados, mayormente para ganado de cabras; ciervos no los hay; las lechuzas ni serpientes no pueden vivir en ella, y si acaso de otra parte allá las llevan luego se mueren, según dice Solino[42] y Sant Isidro[43]; lobos ni zorras ni animal ponzoñoso alguno no lo tiene, según todos y Plinio (libro IX, capítulo 58)[44], excepto arañas ponzoñosas —según Plinio, allí, e según Solino—[45] que se llaman *phalamgra*, cierta especie de arañas chequita y que dando una picada mata un hombre (Plinio, libro XI, capítulo 24)[46], y Solino, capítulo 16 de su Polystor[47], y Sant Isidro, libro XIV, capítulo 6[48]). Tiene abundancia de cedros, según Plinio (libro XVI, capítulo 24)[49], principalmente sobre unos montes o sierras altas que nunca carecen de nieve, y según Solino[50] si los cortan tornan a reverdecer. Hay en ella una yerba según Plinio (libro XXV, capítulo 8°)[51] y Solino[52] y Sant Isidro[53], que se llama *dictamnos y halimon* (o quizá son dos estas yerbas), de la cual pone Plinio[54] grandes virtudes y efectos en muchas partes y Solino[55] y Sant Isidro[56] ponen que si la muerden no se siente la hambre por todo un día; otro de los efectos suyos que ponen es que si una cabra es herida con una saeta, luego la va a buscar y comiéndola le salta la saeta del cuerpo; otro efecto tiene y es que a las mujeres que tienen dolores de parto las ayuda a luego ‹a› parir o les aplaca los dolores, y para esto, no de los ramos ni de la fruta o flor della, sino de las hojas bebidas con agua se han de aprovechar, las cuales tiene

semejantes a las del poleo. También afirma esto Teofrasto, libro IX, capítulo 16 de la *Historia de las plantas*[57].

Estas cosas son las en que podemos cotejar esta isla Española con la de Creta, dejadas muchas fábulas e historias con que aquella fue por poetas e historiadores engrandecida, de las cuales algunas tocaremos abajo cuando la materia lo pidiere. Ya, pues, habemos visto que esta Española excede aquélla en la longura, anchura y redondez de toda ella, en la templanza y suavidad de los tiempos, clemencia de aire y cielos y fertilidad de la tierra queda también manifiesto, porque aun allí había en cierta sierra siempre nieves, que por la mayor parte donde quiera que están, al menos los lugares que ocupan y los que alcanzan propincuidad dellos, no suele ser buen vecino y al cabo son estériles.

Si aquélla tenía muchas y grandes poblaciones —como dice Solino—[58] aquésta tenía infinitas y llenas de infinitas gentes; no eran muy grandes, pero toda cuan grande es estaba de gentes llena. Y dejado lo que los primeros que a ella venimos con nuestros ojos vimos, es desta multitud manifestísimo argumento que toda esta isla y todas estas islas son sanísimas, no tenían entre sí guerras, no padecían hambres ni pestilencias, nacían y multiplicaban cada día infinitas gentes, que cada mujer casada tenía comúnmente tres y cuatro y cinco hijos (como parecerá), y morían viejos. De necesidad la gente había de ser infinita, porque esta es la conclusión universal y verdaderísima: que donde no hay ni guerras ni hambres y faltan pestilencias, siempre nascen más gentes que mueren. Otro argumento y señal es y será al que hoy quisiere mirar en ello manifiesta: que, como las labranzas que tenían eran en montones de tierra y no fácilmente con las aguas ni vientos se deshacen, no hallará hoy en toda esta isla rincón que no esté amontonado por su orden, lo cual es de sus labranzas claro vestigio y, por consiguiente, haber habido inumerables vecinos. Yo creo cierto que pasaban de tres y de cuatro cuentos los que hallamos vivos y que esto sea así e que hobiese más gentes de las que digo persuádolo por este camino: el reino de Egipto, según Diodoro (libro I, capítulo 3°)[59] afirma, tiene de luengo dos mill estadios, que son cuasi ochenta y cuatro leguas, y de ancho mill y sesenta, que hacen cuarenta y dos o tres leguas; este reino en tiempo de Ptolomeo Lagi, según Diodoro[60], tuvo siete cuentos de hombres y en tiempo de Diodoro había en él tres cuentos de ánimas; pues como esta isla Española tenga más tierra que dos veces el reino de Egipto y la hallásemos toda poblatísima y las cualidades della sean las de suso largamente dichas, manifiesto es que ternía mucho mayor número de gentes de los tres y de los cuatro cuentos referidos. Luego, en gente numerosa la isla Creta o Candía y ambas las otras dos islas no tienen qué compararse con esta isla.

En campos y pastos para ganados de toda suerte cómo exceda a Candía y a todas las del mundo asaz queda probado arriba y así los hay hoy, puesto que antes no los había. Animal ni bestia ponzoñosa en ella no había, solas unas arañas negrillas como un grano de yerba mora y unas culebrillas verdes que viven en los ríos, que fuesen ponzoñosas se decía —como arriba se dijo—, pero no había nueva que alguna persona muriese de picada o morde-

dura dellas; las culebras grandes que en ella y en Cuba y en todas estas islas hay ningún mal hacen aunque las pisen.

Si cipreses hay en Creta o Candía, en ésta hay millones de millones, y muchas leguas de luengo y ancho llenas de pinos hermosísimos; y si los cipreses cortados reverdecen, aquí cualquiera tronco de árbol delgado o grueso que lo metan en la tierra a cabo de tres años se hace tan grande árbol cuanto era el de que fue cortado y habido. Si Creta o Candía tiene la yerba *dictamnos*, esta isla tiene infinitas yerbas, sino que no las cognoscemos, virtuosísimas, y aun ésta por ventura la tiene a vueltas dellas, que podrá ser que sea la de la que hacen los tabacos para tomar el humo, que abajo diremos, que les quita el cansancio y cuasi los mantiene.

Y así parece que en todas las cualidades de la isla de Creta referidas hace ventaja a aquélla esta isla. Solamente se la debemos de dar en el vino entretanto que acá somos más diligentes que hasta hoy para poner viñas, donde quizá podrá ser que en muchas y diversas partes desta gran isla se coja tanto vino que no sólo Creta o Candía en este punto se olvide, pero también se venza Guadalcanal, Sant Martín, Toro y Ribadavia y los demás que son loados en Castilla. Y esto baste para manifestación de la grandeza, capacidad, amenidad, templanza, suavidad, riquezas, felicidad y excelencia desta Española sobre las otras islas.

---

[a]Al margen: Déjese aquí blanco para el sumario.
[b]y Boecio.

Capítulo 21

[De cómo concurren todas las susodichas causas, universal y particulares, para una felicísima habitación humana en todas las Indias Occidentales]

Declaradas quedan muy en particular en la descripción desta isla Española su sitio, su templanza y amenidad, sus calidades, con muchas buenas y provechosas cosas, al menos las principales que en ella hay, que componen y perfeccionan y muestran su felicidad y habitación saludable, y finalmente en lo que sobrepuja y excede a otras islas. Lo mismo podemos afirmar cuanto a muchas de las dichas calidades y propiedades suyas de las otras islas comarcanas, y no sólo de las comarcanas, pero esto y mucho más de la grande y vastísima tierra firme, que tiene de costa o ribera de mar sobre diez mill leguas descubiertas ya, de las cuales muy pocas se podrán sacar que no sean en toda ella, por el aspecto y figura del cielo, y por todas las susodichas causas y otras más favorables particularidades, en mediocridad y templanza, felicidad, suavidad, sanidad y clemencia de aires su habitación felicísima.

Esto parece lo primero de las islas, como la que llaman de Sant Juan y Puerto Rico, la cual en muchas partes della es más fresca y suave vivienda que en otras muchas de los alrededores, puesto que en todas no falte la susodicha suavidad. Está situada la isla de Sant Juan en diez y siete y diez y ocho grados, la de Cuba en veinte hasta veinte y dos, la isla de Jamaica en diez y seis y diez y siete. Todas estas islas están dentro del trópico de Cancro hacia la equinoccial, con otras sin número, que desde la isla de Cuba va una renglera de más de quinientas leguas llena de islas, que de una a otra se puede ir a dormir cada noche en un navío pequeño en tierra y en ella holgar; y éstas llegan hasta la isla de la Trinidad, que está junta y pegada con la tierra firme de Paria (como abajo si Dios quisiere, se verá), a cinco grados o poco más de la equinoccial.

Hay ciertas islas cercanas desta isla Española y de la isla de Cuba por la parte del norte y son treinta o cuarenta, que llamamos de los Lucayos, las cuales fueron la primera tierra que el Almirante viejo descubrió. Muchas déstas son mayores que la gran Canaria tanto y medio y algunas mayores que tres veces aquélla, y todas sin comparación más felices, amenas, fértiles y sanas que ella; báñanlas continuamente las brisas, no tienen humidad alguna, favorécelas muy mucho el cielo y por otras causas particulares que

no sabemos, por manera que todas ellas son temperatísimas y salubérrimas. Yo he visto hombre en esta isla Española que estaba hidrópico, el cual se llamaba Francisco Monasterio, que tenía la barriga como una mujer preñada y la cara como unas gualdas amarilla; éste, cognosciendo la virtud y sanidad de aquellas islas porque había —según creo— andado por ellas, o a lo menos teníase comúnmente de la bondad dellas cierta noticia, pasóse a ellas y en cuatro o cinco meses volvió tan sano y tan cencello como si mal nunca hobiera tenido, y creo de cierto que hidrópico y después sano yo lo vide. Su sitio de algunas dellas y de las menos es en veinte hasta veinte y tres grados, y éstas están dentro del trópico de Cancro y debajo del segundo clima según los antiguos, pero del tercero según los modernos, y así el mayor día del año en ellas terná trece horas y quince minutos, pocos más. Todas las más dellas están fuera del mismo trópico, a la parte septentrional en veinte y cinco y veinte y seis grados; caen debajo del clima segundo según los antiguos y del tercero y cerca del cuarto según los modernos; tienen de trece horas y tres cuartos, algo menos, el mayor día.

Entremos agora en aquella vastísima tierra firme tocando no más su descripción y calidades, cuya temperancia, mediocridad, fertilidad, sanidad, suavidad, en muchas y diversas e infinitas regiones, provincias, reinos y lugares que contiene todo este orbe indiano y todas y todo por la mayor parte no parece que haya en el mundo tierra ni región, por bienaventurada que sea, que pueda compararse a la menos buena de toda ésta, y que sobre todas las del mundo se deba con verdad decir que es felicísima. Si mucho habemos dicho desta isla Española y de sus comarcanas, mucho con mayor encarecimiento las mismas excelentes y otras mayores y mejores propiedades, cuanto a ciertas cosas, de toda la tierra firme o de su mayor parte podemos no sin razón afirmar.

La latitud que al presente della sabemos son cuarenta y cinco grados de la parte del norte o septentrión desde la equinoccial y otros tantos de la otra parte yendo hacia el austro y aún más, los cuales grados hacen mill y ochocientas largas leguas, aplicando a cada grado diez y siete leguas y media. Toda es tierra felicísima y de felicísima y deleitable y gozosa y suave habitación por la mayor parte, y la más felice y deleitable y saludable de toda es la que está dentro de los dos trópicos, así islas como tierra firme, que llamaron los antiguos la tórrida zona, que creyeron muchos por calor ser inhabitable, cuyo error los especieros de Sevilla que vienen a estas partes a trocar especias por oro por vista de ojos lo saben.

Todas, pues, aquellas regiones por la mayor parte son tierras enjutas, descubiertas, altas, rasas, alegres, graciosas, muy bien asentadas. Los collados, los valles, las sierras y las cuestas muy limpias y libres de charcos hidiondos, cubiertas de yerbas odoríferas y de infinitas medicinales y de otras comunes muy graciosas, de que están cubiertas y adornadas y riéndose todos los campos. Echan de sí cada mañana y aun al mediodía vapores odoríferos que consuelan y alegran y confortan los espíritus de los caminantes. Los montes o bosques de todas ellas, al menos dentro de los dos trópicos, que ocupan la latitud cuarenta y cinco grandos —como dije— de una

y de otra parte de la equinoccial, son altísimos, crecidos y muy grandes, que por cierto muchas veces para pararse el hombre a especular su altura conviene alzar la cabeza no menos que cuando quisiese ver y contemplar lo más alto de los cielos.

La especies dellos son pinos, de los cuales hay a cada paso infinita cantidad; hay encinas, alcornoques pocos, robles, laureles —al menos parécenlo—, grandísimos y odoríferos cedros blancos y colorados, los árboles del *guayacán* con que se curan las bubas y otras enfermedades que procedan de humidad. Hay gran multitud de árboles aromáticos, estoraques y liquidámbar del bálsamo natural; digo natural no el que es propiamente bálsamo que dicen nacer en Alejandría, sino por respecto del artificial de que arriba en el capítulo 14ª hablé que en esta isla Española con cierta industria se hacía, pero éste de que agora decimos sin industria humana, con sola una herida que se hace en el árbol, sale aquel liquor odorífero, que le pusimos nombre de bálsamo como al artificial por su olor suavísimo, no sabiendo su eficacia y virtud. Déstos hay muy pocos árboles, a lo que hasta agora se tiene entendido. [Hay] infinitos árboles de liquidámbar y éstos son altísimos, más que los pinos y más derechos, los cuales tiene la hoja como propria la del algodón; éstos son muy hermosos árboles y a la vista deleitables.

¿Quién contará los frutales y las naturalezas dellos y la suavidad y sanidad juntamente de sus frutas y la multitud numerosa, así domésticos como silvestres? Todos estos árboles son amigos —según sentencia de los médicos— de la complisión humana. Hay otros muchos e inumerables que, según su altura, sus hojas y sus flores y su hechura, su orden, su hermosura, la tierra donde están y la vecindad y compañía que de otros tienen, muestran (sino que no los cognoscemos) ser de nobilísima propiedad y naturaleza. Dentro de los montes y florestas y en los campos también, mayormente en estas islas, hay raíces domésticas y silvestres, para los hombres y para algunos ganados, como son puercos, las mejores y más provechosas —como arriba se ha visto— que creo haber en mucha parte del mundo.

Desta serenidad, mediocridad, suavidad, sanidad y deleitable disposición destas tierras es asaz bueno y cierto argumento, conviene a saber, que cuando las naos llegan de Castilla y comienzan a acercarse a las primeras islas, y así en todas las partes de la tierra firme, es cosa maravillosa los frescores, olores y fragancia que los hombres sienten salir dellas, como si rosas y flores tuviesen cuasi presentes.

Los aires locales son claros, delgados, sotiles y clementes por todas las grandezas de provincias de aquellas partes, al menos —como ya dejimos— dentro de los dos trópicos. La causa es muy natural, según los filósofos arriba nombrados, conviene saber, que como la presencia del sol siempre asista muy claro, porque —como ya también dejimos— muy raras veces hay espesos ñublados y poco suele arriba de un día estar de las nubes cubierto y ocupado el sol, no deja engrosar los aires, desparciendo y consumiendo los vapores que la tierra produce por sus humidades. En saliendo el sol el aire luego se escallenta y en poniéndose luego se refresca y enfría en todas aquellas tierras, como verá cualquiera que quisiere mirar en ello, y esto es

señal de ser sotiles allí los aires, según dice Avicena donde arriba fue alegado.

Los vientos universales que todas aquellas provincias y reinos comúnmente bañan, al menos todas las desta parte de la línea hacia el septentrión y trecientas leguas de la otra del austro, son las brisas, los que arriba hemos dicho boreales y orientales; los cuales, por ser tan continos, para tornar las naos a Castilla huyen dellos metiéndose hacia el norte por cobrar vientos fríos, donde las brisas no alcanzan, y así les es necesario andar más de cuatrocientas leguas que a la venida anduvieron, por ir rodeando. Las virazones de la mar, los terrales de la tierra, otros que nascen en algunas lagunas muy limpias y de agua dulce y salubre y deleitable, como se engendran en las lagunas de la felice provincia de Nicaragua y otras semejantes, como se engendraban en el lago dulce de Genesareth o mar de Galilea o Tiberiades de que hace mención Sant Lucas, los cuales decimos son vientos locales porque son proprios de aquellos lugares y son en aquestas partes fresquísimos, suaves, alegres y saludables.

Las aguas que riegan toda aquella tierra firme y sustentan las gentes infinitas della tienen las calidades que dejimos de las desta isla Española en el capítulo precedente: sotiles, dulcísimas, movilísimas, rapidísimas y claras, no estañales ni de nieves sino en rarísimos lugares; descienden de altísimos montes por entre peñas y por piedras guijarreñas de diversas colores naturales, haciéndose cient mill pedazos; y como son infinitos los ríos, arroyos y quebradas y la tierra de donde comienzan y por donde pasan tan grande, por esto hay en esta tierra firme los más grandes y poderosos ríos que en toda la redondez del mundo, de tanta grandeza y abundancia de agua ni que tanta tierra corran, que salgan a la Mar del Norte o del Sur, se hallan.

Todo lo que aquí decimos de la mediocridad, bondad, salubridad y felicidad de todas aquellas regiones y felices tierras es verdad en universal y en todas partes y rincones dellas, pero no contradice ni deroga cosa de lo dicho porque en algunas partes y lugares, por la dispusición y sitio dellas y por algunas causas particulares, se halle lo contrario, por ser la tierra sombría o ahogada o por pasar las aguas por algunas ciénagas o tierras lodosas, y por esto los aires locales no ser tan sanos y el sol no resolver los vapores terrestres y por otras causas de las susodichas contrarias particulares, y así ser algún pedazo de tierra malsana.

Esto parece en el nombre de Dios y Panamá, que por ser tierra ahogada y lodosa y tener ciénagas es malsana, y así en la Vera Cruz y en Tabasco y Guazacualco y otros lugares de tierra firme de la Mar del Norte. Pero esto es en muy pocas partes y raro y es como monstruo en natura, como suele la naturaleza errar en las cosas que produce naturales y estos yerros se llaman monstruos, cuasi raros y muy pocas veces y fuera del curso y orden ordinario y natural y por esta manera que decimos, que no deroga ni deja de ser verdad, si dijéramos que todos los hombres del mundo tienen cinco dedos en las manos porque nazca uno o dos o tres con seis dedos, y así es de todas las otras cosas naturales. Y así diremos con verdad que todas estas Indias son las más templadas, las más sanas, las más fértiles, las más felices, alegres

y graciosas y más conforme su habitación a nuestra naturaleza humana de las del mundo, aunque en algunas partes acaezca ser el contrario por algunas particulares causas, las cuales son muy raras.

[a]Nt: Se refiere al cap. 15.

Capítulo 22

[Donde se demuestra que las Indias Occidentales son una parte de la India Oriental]

Prueba y confirma todo lo que habemos dicho de la fertilidad y felicidad de todas estas Indias ser parte y la postrera de las verdaderas Indias, de cuya felicidad tantas maravillas escribieron los historiadores antiguos; la India, digo *ultra* o *extra-Gangem*, la cual, según sentencia de Solino en su *Polystor*, capítulo 65[1], por muchos fue estimada ser la tercera parte de todas las tierras; Plinio, libro VI, capítulo 17[2], dice lo mismo, y Estrabón en el libro XV de su *Geografía*[3], y Pomponio Mela, libro III, capítulo 7°[4], afirma que tanto espacio de costa o ribera de mar ocupa cuanto en sesenta días con sus noches podrá una nao o navío navegar, en el cual tiempo al menos podiese un navío andar dos mill leguas, porque entre día y noche con viento moderado anda cuarenta leguas un navío por perezoso que sea. Plinio, libro VI, capítulo 17[5], dice ser tanta su longura cuanto se anduviere por la mar en cuarenta días con sus noches; pero puede estar la letra corrupta, puesta la *x* antes de la *l* y así por decir 60 dijo 40.

Pues corriendo dos mill leguas y que sea mill y quinientas desde donde comienza la India que dicen *extra-Gangem*, harto vecinas pueden aparecer las postreras partes que se han descubierto de nuestras Indias, sin haber parecido el cabo, como podrá ver cualquiera que especulare el globo en que se figura o pinta toda la tierra. Y ésta puede ser una de las razones que se pueden traer por argumento de que aquestas Indias nuestras son cabo de las que antiguamente se llamó India, conviene a saber, la fertilidad déstas conformar con la de aquéllas. De la cual dice Sant Isidro, libro XIV, capítulo 3° de las Ethimologías[6], que es tierra salubérrima, llena de infinitas gentes; los árbores nunca despiden las hojas; da dos veces fructos en el año; en lugar de invierno sirven las lluvias etesias, que son los vientos que corren en el verano especialmente en los días caniculares, así toda la fuerza de las lluvias es ahí: en toda la mayor parte deste orbe son julio y agosto. Abunda de metales, oro y plata y cobre y hierro, perlas o margaritas y piedras preciosas: notoria cosa es el oro, plata, cobre, perlas y esmeraldas que hay por este orbe. Hay muchas especies aromáticas y odoríferas. Cría los papagayos verdes: los que en estas Indias y de diversas especies hay e todos verdes son

sin número. Todo esto dice Sant Isidro, lo cual todo vemos en estas Indias, puesto que elefantes y otras cosas que allí pone no las hayamos en estas tierras visto.

Plinio muchas cosas cuenta de la India en el libro VI[7], pero muchas más particularidades refiere Diodoro en el libro III[8] y más que Diodoro, Estrabón en el XV de su *Geografía*[9]. Diodoro, en el capítulo 5°[10], dice que la India excede a todas las otras regiones en hermosura y que la riegan muchos y grandes ríos, y lo mismo dijo Plinio[11]. Y en el capítulo 10 dice Diodoro[12] que la razón porque muchos y grandísimos ríos hay en la India señalan los filósofos y físicos ser porque toda la India es muy húmida, y así, los ríos de nuestras Indias ser tan grandes y tan nunca otros tan poderosos vistos ni oídos manifiestan ser parte de aquella nombrada India. Cuenta eso mismo la fertilidad della, que da dos veces fructo en el año y tan cierto sin faltar ninguno que nunca se vido en ella esterilidad ni hambre ni falta de los fructos de la tierra, y así nunca las gentes destas tierras parece que la tuvieron sino después que a ellas nosotros venimos. Dos veces se siembra y coge el grano y otras muchas cosas cuasi cada mes y fructas cuasi todo el año, y en tierra firme, a la parte de Cumaná, he comido yo dos veces uvas de las nuestras de Castilla en obra de cinco o seis meses, todas de unas mismas vides o parras.

Dice más Diodoro[13], que hay mucho grano que llama mijo, pero Herodoto, en el libro III[14], donde cuenta inmensas fertilidades y alabanzas y propiedades de la India, dice que es semejante al mijo, el cual sin sembrallo nasce: podrá ser que por el grano que en esta isla llamaban maíz lo diga, y cosa es maravillosa que —según vemos— con este grano de maíz se mantengan sobre doce mill leguas de tierra llenas de gentes. De otras legumbres hace allí Diodoro[15] mención: manifiesto es en la tierra firme haber muchas y diversas especies de legumbres, como abajo en su lugar, Dios queriendo, se verá. Loa mucho Diodoro[16] haber en la India muchas y muy dulces y sabrosas raíces. Dicho queda en los capítulos de arriba de cuántas naturales y cuán sabrosas y provechosas para el mantenimiento y recreación de los hombres está proveída esta isla, de las cuales y de otras no carece la tierra firme.

Es argumento también la grandeza de los árboles que arriba en los 12 y 13 capítulos pusimos, que conforman con los de la India no sólo en la grandeza y proceridad, pero también en nunca perder la hoja, en lo cual, según Solino[17], excede a todas las tierras de la India. Conforman también algunos árbores destas nuestras Indias con aquélla en criar cierta lana por fructo, de que hilándola creo que se podrían vestir, puesto que no he visto que della se aprovechen; de aquellos árbores hacen mención Herodoto, libro III[18], y Estrabón, libro XV[19], y Pomponio Mela, libro VIII, capítulo 7°[20]. Hay otro harto suficiente argumento y es que, según Plinio, libro X, capítulo 42[21], y Solino en su *Polystor*, capítulo 65[22], sola la India tiene los papagayos verdes por todo el cuerpo, el cuello colorado: pues ya está dicho que en estas Indias destos hay inmensos.

Es, finalmente, otro argumento en la multitud de las gentes y naciones

que en estas Indias hay e lenguas diversas, como dicen los autores sobredichos de la India. Refiere Herodoto[23] ser los indios numerosísimos en multitud sobre todos los mortales, y Diodoro[24] que son muchas y varias gentes y que nunca colonias de naciones extrañas entraron a poblar en la India, sino que todos son della naturales. La razón de la multitud da Solino[25], conviene a saber, porque nunca salieron de sus tierras a buscar ni infestar a otras, sino vivían en ellas pacíficos. Las naciones y multitudes dellas y diversidades de lenguas, que en estas islas y tierra firme había cuando a ellas venimos, tampoco se pueden por hombre alguno encarecer. ¿Cómo se podrían numerar? Por maravilla se hallará en pueblo alguno que donde hobiere cient vecinos casados no haya quinientas o seiscientas personas procedidas dellos, allí presentes y naturales. Vase una mujer por agua al río y lleva delante dos o más muchachos, como los dedos de las manos, y otro en los brazos y otro dentro en la barriga, y desto más diremos adelante.

Cuanto a la color dice Estrabón[26] que los indios que están hacia el mediodía son algo semejantes en la color a los negros, pero no son crespos como ellos porque participan de los aires húmidos y templados; los que están y viven más hacia el polo ártico, que llama boreales, dice que son semejantes en la color a los naturales de Egipto. De aquí parece[a] que nuestras Indias alcanzan mejor aspecto de cielo y mejor dispusición de tierra y clemencia de aires y otras causas particulares y, por consiguiente, son las tierras más templadas, pues las gentes dellas tienen mejor color y más llegada a la mediocridad de los extremos dos, negro y blanco, que ninguna de las de la India, que ha sido siempre tan nombrada y celebrada. La razón es porque, según Ptolomeo en su *Quadripartito*[27], y Haly, su intérprete, capítulo 2º[28], y Hipocras en el tratado *De aere et aqua et regionibus*[29], y Alberto Magno, en el libro II, capítulos 3º y 4º *De natura locorum*[30], la causa de la color negro en los hombres principalmente es la gran calor del sol en las regiones cálidas, el cual quema o deseca y ennegrece los cuerpos y deseca los humores dellos y asa las caras y rostros y ennegrece los miembros y así vence la complexión caliente en sus cuerpos y, por consiguiente, su figura y color de sus cabellos es según la natura de los de donde salen, y porque la complexión de su naturaleza es muy cálida necesariamente han de ser negros y porque los poros de sus cuerpos no son ductivos ni desembarazados, por la sequedad del cuero por donde pasan, por tanto, de necesidad han de ser en gran manera crespos. Por el contrario, en las tierras que son mucho frías, como las que están so el sétimo clima que terná de latitud de cincuenta hasta sesenta y tres grados, donde hace poco calor en el estío y en el tiempo del invierno mucho frío que vence el calor, el cual incluye o encierra las fumosidades y vapores en los cuerpos tapando o apretando la superficie o tez de los cueros, por ende causa los cuerpos humanos blancos y por el encerramiento de las fumosidades son los cabellos rubios, blandos, extendidos o —como dicen— correntíos. Y porque por el calor natural que está encerrado e incluso en los cuerpos se crían de las fumosidades y vapores húmidos muchos humores, de aquí es que los cuerpos de los tales hombres naturalmente

son grandes, como parece en los ingleses y alemanes y las otras gentes que moran so el séptimo clima y dende adelante.

De lo dicho se sigue, según Haly[31], que los que viven so la línea equinoccial, como participen de la templanza della, son de color algo azafranada o —como decimos— loros. Y porque —como habemos arriba probado— todas estas indianas regiones, por latitud mill y ochocientas leguas, son temperatísimas y felicísimas (algo más y algo menos, según la figura del cielo y clemencia de los aires y dispusición de la tierra, que unas provincias y tierras alcanzan más y mejores que otras), de necesidad se sigue ser la color de todas estas gentes entre blanco y prieto, mediada; en unas partes más cercana a lo blanco y en otras más a lo negro, pero en todas en mediocridad o mediana manera, y, por consiguiente, los cabellos de todas son llanos, blandos y comúnmente tiran más a negros y todos correntíos, según todo lo dicho vemos asaz por larga experiencia. Y así parece que de la color destas gentes podemos la templanza deste orbe y de la templanza misma su color y también sus costumbres y sus entendimientos, como luego veremos, argüir.

[a] que los de nuestras Indias son de mejor color, más propincuos a blancos, por...

Capítulo 23

[De las seis causas naturales que pueden concurrir para que el hombre tenga buenos y sutiles entendimientos: la influencia de los cielos]

Después de haber dado noticia particularizadamente de las calidades y bondades desta isla Española cuanto al sitio y figura del cielo y dispusición de la tierra, con todo lo a esto perteneciente, y en común la misma materia tractado de todas estas Indias, resta en los capítulos siguientes —según el principio deste libro prometimos— hablar lo que concierne a las gentes naturales, vecinos y habitadores della, y después, consiguientemente, trataremos en universal lo que conviniere decir de todas las otras naciones de que hallamos lleno este mundo nuevo, de las cuales para consecución del fin que pretendemos cinco consideraciones principalmente, con el favor divino, explicaremos.

La una declarará la disposición y habilidad natural en lo tocante a los actos del entendimiento y a las otras potencias que al entendimiento sirven; la segunda mostrará las especies de prudencia de que usaban y con que se regían; la tercera, cuál fue y de qué especie la gobernación que tuvieron; por la cuarta se verá sus costumbres malas y buenas, que a la voluntad concierne; la quinta conterná dar noticia de la religión, ritos y supersticiones que tenían, como gentes desiertas de gracia divina y de verdadera doctrina. En todo lo cual se cotejará y haremos comparación déstas a otras naciones del mundo, pasadas mayormente y también presentes, porque cognoscan los imperitos y cudiciosos que toman por achaque y color para las sojuzgar, robar y consumir ser de bajo entendimiento, ser infieles, idólatras y de corruptas costumbres, no ser solas en el orbe ni tampoco las peores que hobo en él; y que si nosotros y otras naciones fuemos y fueron con la predicación de la fe más temprano que aquestas socorridos, que no fue por faltarnos idolatría y supersticiones, bestialidades y vicios ni por haberlo a Dios más que ellas merecido, sino por sola‹por› su inmensa bondad y gratuita liberalidad, por la cual quiso prevenirnos; no dándonos licencia por este privilegio para menospreciar y maltratar las otras gentes, de las cuales por ventura tiene la Providencia divina más predestinados que de nosotros, puesto que primero a su cognoscimiento hayamos venido.

Cuanto, pues, a lo primero es de considerar que tener los hombres

habilidad natural de buenos entendimientos puede nacer de concurrir seis causas naturales o algunas dellas, y éstas son: la influencia del cielo, la una; la disposición y calidad de la región y de la tierra que alcanzan, la otra; la compostura de los miembros y órganos de los sentidos, la tercera; la clemencia y suavidad de los tiempos, la cuarta; la edad de los padres, la quinta, y también ayuda la bondad y sanidad de los mantenimientos, que es la sexta.

La influencia de los cielos, cuando es buena y favorable, disponiendo los cuerpos y miembros humanos en buena y conveniente proporción, ayudan y aprovechan mucho a la perfección y grando de nobleza del ánima cuando es infundida en el cuerpo y, por consiguiente, aquella persona será de más sotil entendimiento. Esto no lo pueden causar los cielos directamente porque, como nuestra ánima sea espíritu inmaterial, los cuerpos no pueden obrar bien ni mal en las cosas inmateriales. Pueden empero los cuerpos celestiales causar indirectamente algo en el ánima, en cuanto influyendo en el cuerpo más o menos, mejor o peor, más capaz o menos capaz lo disponen para que resciba el ánima, y en el instante de su infusión queda determinada en sus grados de bondad o de no tan buena cuanto a lo natural (no a lo moral, sino natural, digo) el ánima.

Y de aquí es que según la capacidad del cuerpo se mide la capacidad del ánima, y así unos hombres tienen el ánima más perfecta o menos perfecta que otros. La razón es que, como la natura del ánima sea natura espiritual que se comunica al cuerpo humano y ella, según ella, no tenga término porque no es cosa compuesta, por ende puédese comunicar más y menos según que el cuerpo a que se comunica es más capaz, y por consiguiente, según la capacidad del cuerpo es el término de la naturaleza del ánima en los hombres. Y esta es la causa porque vemos y parecen algunos hombres más sotiles y más ingeniosos que otros y de las virtudes naturales del ánima más adornados, según que el ánima no igualmente es comunicada en diversos cuerpos, permaneciendo siempre la misma según su especie. Y este término recibe el ánima de la disposición del cuerpo que la rescibe, porque el cuerpo humano es apto naturalmente para ser informado de tal ánima según las dispusiciones que en él son; y ningún cuerpo otro sería capaz para rescebir tal ánima porque la naturaleza entiende siempre disponer tal cuerpo para tal ánima, de donde se sigue ser algunos cuerpos humanos más capaces de ánima que otros. Y puede llegar esta diferencia de mayor y menor disposición hasta haber ánima en algún cuerpo determinada en todos los grados de perfección que le puedan competer, según es posible en la especie humana.

De aquí es que si Dios quiere infundir un ánima perfecta, que tenga todas las virtudes naturales, comienza del cuerpo, el cual le da el cuerpo tal que convenga a tan excelente ánima. Y así, según la diferencia de la disposición de parte del cuerpo así consigue los grados diversos en la comunicación del ánima, y esto necesariamente suele ser que, según el cuerpo de alguno en la infusión del ánima fue más y mejor dispuesto y más capaz de la forma que el cuerpo de otro, el ser del ánima en aquél es determinado más perfecto y según más perfecto grado de naturaleza que el de otra ánima.

Y por esta causa pensaron algunos ser las ánimas en los hombres tales cuales hicieron ser los cuerpos celestiales. Así lo toca el Philósopho en el 3° *De anima*, capítulo 3°[1], alegando a Homero que decía ser tal el entendimiento de cada uno cual lo dio en el día el Padre de los varones y de los dioses, conviene saber, el sol o los planetas en el día de la concepción de cada uno; desde allí se comienza a tomar el indicio y, por el nacimiento de cada uno, de las condiciones e inclinaciones del que nace. No por otra causa sino porque los cuerpos celestiales, influyendo sobre el cuerpo humano su natural virtud, lo disponen antes que el ánima se le infunda para que sea tal o tal, y según lo que requiere aquella dispusición así se siguen los grados en el ánima. Lo cual también aprueba Salomón en el libro de la *Sabiduría*, capítulo 8°: *Puer eram ingeniosus et sortitus sum animam bonam*[2]. Venir en suerte al hombre ánima buena es cuasi recibir por buena suerte ánima en lo natural perfecta; solemos decir que aquello habemos por suerte y por ventura que no es en nuestra mano ni poder, sino que de otro depende; y allí no se entiende ánima buena moralmente, virtuosa o santa, porque ninguna ánima nace tal sino en los que son santificados en el vientre de sus madres, sino entiéndese naturalmente hábil e sotil en el ingenio y buen entendimiento y bien inclindada en la voluntad.

Y desta manera se entiende causar los cielos por sus influencias, en nosotros, buenos y sotiles o no tales entendimientos, y, por consiguiente, indirectamente y de recudida —como dicen— ayudan los cielos mucho a la perfección y grados, mayor o menor, de la nobleza natural de nuestras ánimas. Y así parece que según la diversidad de los cuerpos proviene la diversidad de las ánimas y ser los hombres más o menos entendidos, naturalmente sabios o de poco saber; pero no por eso se sigue que haya diferencia específica en las ánimas, como todas sean de una especie y a ésta no pueda diversificar la diferencia material que es de parte del cuerpo, ni el menos o más o mejor entender, que es diversidad accidental, puede causar diferencia en la especie. De esto tracta Sancto Tomás en la primera parte, cuestión 89, artículo 7°, y en el II de las *Sentencias*[3], distinción 32, cuestión 2ª, artículo 3°.

Capítulo 24

[Prosíguese la materia del capítulo anterior con la segunda causa: la disposición y cualidades de las tierras]

La segunda causa que puede concurrir para que los hombres naturalmente sean ingeniosos y de buenos entendimientos es la dispusición y calidad de la región y tierra que alcanzan, para claridad de la cual débese presuponer que, aunque el entendimiento en cuanto es de sí no comunique con el cuerpo para sus operaciones intelligibles, comunica empero con las phantasmas sensibles que con el cuerpo comunican, según dice el comentador del Philósopho sobre los libros *De anima*[1], sin las cuales mientras el ánima está en el cuerpo no puede entender, como abajo se verá. El cuerpo, pues, y sus complixiones está sujecto no sólo a los movimientos de los cuerpos celestiales y especialmente del sol, que es el principal movedor destas cosas inferiores según dice el Philósopho en el 1° de los *Methauros*[2] y en el 8 de los *Phísicos*[3], pero también a las cualidades de los lugares y partes de la región y disposición de la tierra, ser alta o baja, o escombrada o cercana a montes o a la mar o a las lagunas o ciénagas, y a los aires que en ella corren, según también dice Ptolomeo[4], y Haly, su comentador, en el tractado 2°, capítulo 2° de su *Quadripartito*[5], y Avicena, libro 1°, sen. 2ª, capítulo 11[6], y Averroiz[7] y otros philósophos y médicos.

Por la primera subjección, que es a los cuerpos celestiales, los cuerpos humanos son de complisión cálida o fría, o templada de ambas a dos cualidades, y así por consiguiente tienen las inclinaciones los hombres a que estas cualidades los disponen. Pero porque la virtud de los cielos no se recibe en el contento, conviene a saber, en los cuerpos humanos, sino mediante el continente próximo, que es la región o la tierra y el aire, por esto también no solamente se ha de considerar absolutamente la disposición natural de los pueblos y gentes dellos según la figura o movimientos de los cielos para cognoscer las complisiones de los hombres, pero también la disposición y condición y cualidades de las partes de la región y tierra y la vecindad que tiene con las otras cosas malas o buenas susodichas. Y por esta razón podrá acontecer que, aunque una región, tierra o provincia o ciudad puesta en ella, por la disposición que tiene por parte de la figura o influencia de los cielos, sea fría naturalmente e incline a los hombres que en ella viven a aquello que

dispone el frío, empero según la disposición de la región o de la tierra, por respecto de la vecindad que tiene con la mar o con los montes y lagunas o ríos o ciénagas o rasos y también los aires locales que tiene y los vientos naturales que corren, sea callente demasiadamente o templada, o por el contrario, siendo por la primera causa común y universal de los cielos callente, por la segunda y particular sea fría. De aquí puede suceder que los hombres que viven en alguna tierra, puesto que por la dicha causa universal de los cielos no hobiesen de ser tan intellectivos e ingeniosos y vivos de la razón y dispuestos para gobernar a otros, empero por la particular que procede de la disposición de la tierra, según la vecindad ya dicha, pueden ser hábiles y dispuestos para los actos y oficios de muy buenos entendimientos y buena razón. Y esto es de Sancto Tomás sobre el 7° libro de la *Política*, lección 5ª[8].

De aquí procede, según común sentencia de Aristóteles en el mismo libro[9], e Ptolomeo y Haly, su intérprete, tractado 2°, capítulo 2° y 3° de su *Quadripartito*[10], e Hippocras en el libro *De aere et aqua et regionibus*[11], y Avicena en el 1°[12], y Alberto Magno en el libro *De natura locorum*, distinción 2ª, capítulo 3°[13], que las gentes que viven en las regiones y tierras frías y por la Europa, que es región que va a parar al norte, desviada del camino del sol (que llaman los philósophos y astrólogos la línea ecléptica, que parte el zodíaco en dos partes iguales), naturalmente son más esforzados y animosos que otras, empero no tienen tan sotiles y vivos los entendimientos ni son tan ingeniosos como las naciones que moran en las regiones contrarias. La razón es, según Sancto Tomás y Alberto Magno[14] y todos, porque la frialdad exterior encierra y tapa o tupe los poros, agujeros o caminos de los espíritus o huelgos y, por esto, el calor natural intrínseco recogido hácese dentro más fuerte, por lo cual son los hombres de fuerte digestión y para complir con ésta esles necesario mucho manjar y comer muchas veces, pues por la multitud y grandeza del mucho calor que dentro tienen abundan en muchos espíritus o huelgos y humores; los cuales son gruesos, bastos y tupidos por la muchedumbre y tupimiento y grosedad del mucho mantenimiento y por ser poca la exhalación o respiradero de los dichos espíritus o huelgos y humores, y porque de la abundancia del mantenimiento se engendra mucha sangre y mucho calor y por esto su virtud es siempre fuerte. Por esta causa son naturalmente animosos y no temen las heridas, cuasi la natura cognosciéndose a sí misma por la abundancia de la sangre; pero temen mucho las fiebres o calenturas por la abundancia de los humores, y porque también de la abundancia del mantenimiento procede la grosedad y turbulencia o confusión y humosidad de los espíritus. De aquí es que no pueden ser bien ingeniosos ni intellectivos o de acenderada razón. Y Alberto[15] dice que los tales son gruesos y torpes en el entender, estólidos, fantochados, atronados y de poco juicio. Todas estas propiedades comúnmente vemos convenirª a alguna nación de los cristianos, que por su honra callamos.

Por el contrario, las gentes que moran en las tierra y regiones callentes no en exceso, según el Philósopho mismo y Alberto[16] y los demás, como los de Asia, que es región que se allega al mediodía cercana a la vía del sol, son

ingeniosas y artificiosas y de buenos entendimientos, pero fáltales la animosidad y no son más esforzados como los otros, de los cuales abajo se dirá más. La razón pone Sancto Tomás en el 7° de la *Política*, lección 5ª, y Alberto[17], y es natural como la susodicha, conviene a saber, porque los moradores de las regiones cálidas, el calor exterior, que es de la misma región, abre los poros y caminos y hace botar y exhalar fuera y perderse lo húmido, el cual lleva consigo el calor que está dentro natural; por lo cual han de ser de necesidad de poca sangre y de poco calor y por consiguiente han de tener pocos espíritus, aunque claros y limpios y bien representativos de las especies de las cosas para servir al entendimiento, como se dirá, y por esto son bien intellectivos, ingeniosos y artificiosos y aptos naturalmente para las obras de razón más que otras naciones, por la sotileza y limpieza de los espíritus, pero son tímidos, cobardes y de poco ánimo. Éstos no temen las fiebres o calenturas, cuasi cognosciéndose a sí misma la naturaleza carecer de materia o de humores corruptos, pero las heridas sí temen mucho, por defecto de la sangre y falta de calor natural.

Aristótiles en sus *Problemas*, partícula 14ª, problema 15°[18], pone otras razones naturales o de otra manera por ser todas o de todas un fundamento, y dice así: que la misma causa por la cual los viejos son más sabios que los mozos, por aquélla los que moran en las tierras callentes son naturalmente más sabios y para las sciencias más hábiles que los que viven o habitan en tierras frías. Esta causa es la multitud o poquedad de lo cálido, porque el calor exterior que lleva tras sí el natural interior —como dicho es— los viejos son más quietos y asosegados y menos subjectos a las pasiones que los mozos, y por esto el ánima en la quietud y tranquilidad se hace sabia y prudente, como parece por el mismo Philósopho, 7° *Phisicorum*[19]. Los mozos, por el contrario, están siempre en movimiento y turbación contina por el augmento de los movimientos y pasiones, y por esto se dice, donde arriba, por el Philósopho que los niños y los mancebos no pueden perfectamente aprender ni juzgar de las cosas. Así, por la misma manera en las tierras callentes son los hombres naturalmente quietos y pacíficos, por no tener tantos movimientos y alteraciones por la falta del calor interior como en los viejos, por lo cual son naturalmente sabios y para las sciencias más dispuestos; pero los habitadores de las tierras muy frías por la frialdad exterior del continente, que es la región, cuando es mucha no deja salir afuera el calor natural interior, y así son cálidos dentro más que los de las tierras callentes y, por consiguiente, son semejantes a los embriagos cuanto a la dispusición del ánima y del cuerpo, porque contino están en movimientos y cuasi en una transmutación y, por esto, son naturalmente audaces, osados y presumen de sí; como se sienten animosos piensan por sus fuerzas poder a todos resistir e sobrepujar, porque no se mueven por vía raciocinativa ni consideran los inconvenientes que les pueden ocurrir. Pero los que viven en las tierras cálidas templadas son sobrios y templados en el comer y beber y en sus otros actos son moderados y medidos, no feroces ni temerarios ni que mucho presumen de sí mismos, antes temen errar y que no les acaezca cosa que no les convenga. Esto les proviene por la exhalación dicha

y el salir afuera el calor interior natural que causa el calor exterior de la región, enfriándoles y templándoles los espíritus por la manera dicha; por lo cual se hacen tímidos en alguna manera y menos feroces y así son más quietos y consiguientemente más considerados; investigan e inquieren más las cosas y los fines que pueden haber y, por consiguiente, se hacen más sabios, porque la quietud y sosiego e inquisición dispone para la sabiduría, como se ha tocado. Todo por el contrario acaece en los que moran en las regiones frías.

Da otra razón Aristóteles en aquel problema y es porque los de las regines cálidas son de más luenga vida y por los diluvios de las aguas no perecen ni se acaban tan presto como los de las frías, y así tienen más tiempo para ser sabios y astutos y virtuosos, y concluye el Philósopho que son los hombres de las tierras frías como los mozos comparados a los viejos, y así concluye aquel problema diciendo: «*Ita ut tamquam juvenes sunt ad senes qui loca habitant frigida ad eos qui calida colunt.*»[20] *Haec ille.* De cómo los que moran en las tierras callentes vivan más larga vida y sean menos esforzados, y quien se envejezcan más presto que otros y otras cosas deste propósito tracta el mismo Aristóteles largo y trae naturales y graciosas razones en los problemas 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 14° de aquella 14ª partícula[21].

Los que viven en las regiones y tierras que están en medio de Asia y Europa como es Grecia, por lo cual son templadas, así como tienen el medio según el lugar así tienen las dispusiciones e inclinaciones medias y mejor proporcionadas, porque ni tienen tanto frío como los de Europa y septentrión ni tanto calor como los de Asia, y por tanto son templados en el frío y en el calor por participar de ambos extremos y, por consiguiente, son intellectivos y artificiosos, no tanto empero como los de Asia, y también son animosos, menos empero que los de Europa. Y aun en la misma región hay también diferencia en los moradores della, porque los [que] moran en aquella parte que es más propinca, o que más confina con Europa y septentrión, más esforzados y animosos son y menos intellectivos que los que viven en la parte que es más cercana a Asia o al mediodía, y éstos son más intellectivos y menos animosos o más tímidos que los de la parte cercana a septentrión, naturalmente[22].

Por manera que en una mesma región o en una mesma provincia puede haber y hay muchas diferencias de entendimientos, conviene a saber, que unos sean más intellectivos y artificiosos y menos animosos que otros y otros, por el contrario, salten y excedan a otros. La razón desto es —según Alberto[23]— porque no hay punto de la habitación en la tierra o agua o aire que no tenga especial propiedad por la virtud de las estrellas y, por consiguiente, sobre los animales y plantas y piedras que en los dichos lugares se crían, y de aquí es la variación en ellas porque cada parte de habitación variase el horizonte (horizonte es toda aquella redondez que podemos alcanzar con la vista en la mar o en tierra llana). Y variado o mudado aquel círculo o horizonte, todo el aspecto del cielo, al menos de la habitación de los animales y plantas y piedras que en aquel lugar nacen o se crían, se varía; y por esta causa se varían y diferencian las naturalezas, las propiedades, las

costumbres, los actos y las especies de las cosas que en aquellos lugares se engendran. De donde viene que a las plantas y a los animales brutos y a los hombres, por la variación o mudanza de tal aspecto y figura del cielo, diversas propiedades y costumbres se atribuyan.

Dice también Alberto[24] que cualquiera ciudad, villa o lugar que estuviere distante de otra por cincuenta estadios, que son dos leguas, de oriente a poniente, que es la longitud del mundo, sensiblemente se podrá cognoscer tener las estrellas diverso nacimiento o oriente y diverso occidente o poniente del otro lugar, villa o ciudad, y le saldrá aquellos estadios más tarde el sol y se le pondrá más tarde y, por consiguiente, será diversa y varia sensiblemente la tal habitación de la de los moradores del primer lugar, villa o ciudad. También serán diferentes los entendimientos, inclinaciones y costumbres naturalmente de los unos y de los otros. Por la misma manera, la ciudad o villa o lugar que estuviere apartada de otra según la latitud del mundo, que es del mediodía al norte o septentrión, por quinientos estadios, que hacen veinte leguas, sensiblemente será más callente o más fría quel otro y, por consiguiente, será varia y diferente la vivienda y condición de los unos moradores y de los otros dellas, si no fuere que la impida alguna causa accidental y particular, que es o por estar cerca de mar o de lagunas o de montes o florestas o de valles fríos o húmidos o otra de las que arriba dejimos.

Por manera que ningún punto de tierra hay que tenga la misma virtud que la otra puesto que sean muy vecinas, y la señal desto es —según dice Alberto[25]— porque, si tomamos una planta o una lechuga con todas sus raíces y tierra que tiene alrededor y la transponemos de allí donde está diez pasos, se marchita y amortece hasta que poco a poco se asemeja a la virtud de la otra tierra donde se transpuso y, después de asemejada, la virtud de aquella tierra la hace revivir; la causa no es otra sino la desemejanza que hay de la virtud de la una tierrra a la de la otra, puesto que son muy vecinas. Por esta razón en unas tierras que están más al poniente que otras, que quiere decir que tienen más o menos longitud que otras o mayor o menor latitud, que quiere decir que están más o menos al medio[día] o al septentrión, se puede sembrar trigo y a dos o a tres sembraduras sembrando trigo degenera y sale centeno o otro grano menos noble; por el contrario, en otras de menor latitud, conviene a saber, más o menos llegada al mediodía o desviada, a dos o tres o cuatro sembraduras se ennoblece la tal simiente por virtud de aquella tierra de tal manera que sembrando centeno sale muy buen trigo. Y lo mismo es en otros muchos granos o simientes, porque una se altera y convierte en otra en potencia reducida al acto por la semejanza del calor y nutrimiento y congruencia o conveniencia a la especie que es natural a aquel lugar o tierra donde se siembra, lo que a los que poco saben parece cosa imposible; y así las simientes por razón de la tierra o lugar de especie en especie suelen transmutarse. Y esto ya se ha visto en estas Indias, que, según persona de verdad me certificó haberle acaecido en la provincia de Guatimala sembró en cierta tierra cerca de una sierra cierta cantidad de trigo y los granos que cayeron más altos, allegados más a la sierra, que era algo estéril,

salió dellos cebada y de los que cayeron más bajos, que era tierra más fértil, salió muy buen trigo; después de sembrado lo dicho quedáronle cinco granos de trigo pegados en la halda, sembrólos en otra tierra entre unas clavellinas; certificóme haber cogido dellos ciento y ochenta muy hermosas espigas; sembró también cebada por allí y salió mucha y buena della y de allí adelante lo mismo.

Al propósito tornando, aunque no acaezca esta diferencia o variedad en algunas plantas ni en los animales, pero mucha y grande alteración causa en los fructos y simientes que dan la calidad del lugar e tierra donde son puestos; lo mismo es en las inclinaciones, condiciones y propriedades naturales de los brutos animales y también de los hombres. De aquí es —según dice Alberto[26]— que los sabios philósophos con diligencia consideran dos cosas juntamente: la primera, el horizonte de cada lugar y lo que responde al tal lugar, la figura y aspecto de los cielos o estrellas; la segunda, la virtud y calidades de los lugares, cuasi segundas estrellas; y de estas dos cosas juntas prenostican de la naturaleza de la cosa que en aquel lugar nace o se engendra. La razón es porque las estrellas y cuerpos celestiales no influyen sus virtudes inmediatamente sino mediante algo, por lo cual de dos medios usan: el uno es su rayo y el otro el lugar continente, que se dice continente porque contiene o comprehende en sí las cosas que se engendran, como es la tierra para los hombres y animales o el aire para las aves y para los peces el agua. Todo lo susodicho es del Philósopho en el 7° de las *Políticas*[27], y de Ptolomeo en su *Quadripartito* y Haly su intérprete[28], y Avicena[29], e Hypocras *De aere et aqua et regionibus*[30], y de Sancto Tomás sobre el 7° de las *Políticas*[31], y lo postrero de todo particularmente Alberto Magno lo dice en el tractado *De natura locorum*, distinción 1ª, capítulos 5° y 10° y en la distinción 2ª, capítulo 1°[32] y en otros capítulos de aquellas dos distinciones, y en otras obras suyas que adelante quizá alegaremos.

Resta decir para cerrar este capítulo que consideremos, según Sancto Tomás en el lugar alegado, lección 5ª[33] y arriba ya lo hemos tocado, que como la virtud celestial sea materia y corpórea y el entendimiento del hombre inmaterial y apartado de toda materia, y lo mismo la voluntad y con esto sea libre, de donde depende que las elecciones de los hombres son libres, por lo cual ni el entendimiento ni la voluntad pueden ser necesitados en sus operaciones y actos de la virtud o influencias de las estrellas o cuerpos celestiales, sino accidental e indirectamente, como arriba fue dicho; y es sentencia católica de los teólogos en el segundo de las *Sentencias*, distinción 7 et 15 y Sancto Tomás copiosamente allí y en la 1ª parte, cuestión 115, artículos 3°, 4° y 6° y más largo libro 3°, capítulos 84 y 86 *Contra gentiles*[34], y esto es de fe. Por eso es de tener como cosa que a nuestra fe pertenece que, como los hombres de cualesquiera naciones y en cualesquiera partes del mundo, callentes o frías, templadas o destempladas y so cualquiera horizonte que vivan tengan uso de libre albedrío, o aunque por alguna influencia celestial o por disposición del continente próximo (que es la tierra o región o provincia o las partes della) o por la vecindad que tengan con las otras cosas que añiden o quitan en la disposición y calidades dichas, tengan alguna

falta cerca de las operaciones del entendimiento y no sigan las reglas de razón ni se inclinen a las virtudes, sino antes sean mal inclinadas naturalmente, pero, si por elección (la cual tienen en su mano) vacaren y se dieren al estudio en las sciencias y sabiduría y ejercicio de las virtudes, podrán ser intellectivos más o menos según la capacidad que al cuerpo y, por consiguiente, al ánima la naturaleza dio y, usando de perfecta razón, ser asimismo virtuosos. Y por el contratio, muchos naturalmente sabios y de mucha discreción, inclinados también a las virtudes y letras naturalmente, si al ocio y haraganía y a los vicios de que aquélla suele ser causa se dieren y a otras malas obras se desmandaren, serán estos tales defectuosos en la razón y botos de entendimiento y sabrán mal regirse y, por consiguiente, serán dignos que otros los rijan y gobiernen, como entiende allí el Philósopho[35]; y esta causa asigna allí Sancto Tomás[36] de la destruición del imperio de los griegos y de los romanos. Desta materia más largo hablaremos en nuestro libro en latín escripto, cuyo título es: *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*.

[a] a los alemanes.

Capítulo 25

[De la tercera causa: la compostura de los miembros y órganos de los sentidos exteriores]

La tercera causa que podrá concurrir para que algunas gentes en común o personas singulares en particular sean de buenos entendimientos es la buena compostura de los miembros y la conveniente proporción de los órganos de los sentidos exteriores. Para declaración desta causa supongamos lo ya dicho en el capítulo 22°[a], conviene a saber, que conforme a la buena disposición de los cuerpos humanos así se miden los grados de la nobleza de las ánimas y, por consiguiente, más o menos son los hombres intellectivos e ingeniosos; porque, como el cuerpo humano se críe por y para instrumento del ánima, la naturaleza entiende fabricar tal cuerpo cual convenga para tal ánima.

Esta disposición y fabricación del cuerpo humano consiste, según el Philósopho en el 2° libro del [*De*] *ánima* y en el 1° de la *Política*[1], capítulo 3° y Avicena[2] y los otros médicos y Alberto Magno[3], en la mediocridad de la delicadez y gracilidad o delgadeza, entremagrez y gordura de las partes del cuerpo, la compostura y proporción de los miembros, la blandura de la carne o carnosidad con el sentimiento o sensible tacto, la hermosura principalmente de los rostros, la figura de los órganos de los sentidos, mayormente de los interiores, todo el cuerpo bien complixionado y la mediocridad en todo lo susodicho. Todas estas previas disposiciones corporales requieren las ánimas nobles y hacen ser los hombres ingeniosos e intellectivos más o menos, según más o menos las dichas disposiciones se llegan a la mediocridad, porque el acto y la forma recíbese en la materia según la capacidad della; y como el ánima sea forma del cuerpo conviene haber proporción del ánima al cuerpo, como la suele haber y es necesario haberla de la forma a la materia y entre el movedor y la cosa movida. De aquí es que cuanto entre los hombres alguno tuviere el cuerpo mejor dispuesto, más delicado, los miembros más proporcionados, el rostro más hermoso, los órganos de los sentidos (mayormente la cabeza donde tienen su asiento los interiores y exteriores, si no es el sentido del tacto) con mejor figura y el sentido del tacto más sensible y todo el cuerpo bien acomplixionado, tanto más terná el ánima de mayor virtud natural para entender y alcanzará mayor sotileza de entendimiento.

Entonces es el cuerpo humano mejor acomplixionado cuando más se acerca al medio, igualdad o mediocridad, y —según Constantino— entonces tiene igualdad cuando ni es mucho magro ni muy grueso, así de los miembros como de los humores y primeras calidades, que son, como se dijo: cálido, frío, húmido y seco; o: calor, frialdad, humidad y sequedad. Ésta es sentencia común de los médicos. Avicena en el I, sen. 2ª *De accidentibus et significationibus*, capítulo 4º[4], pone las señales de la complexión igual y templada y llegada al medio o mediocridad: una es la igualdad del tacto entre cálido y frío, seco y húmido, en dureza o en blandura; otra es la igualdad de la color entre blancura y bermejez; otra es mediocridad entre la grosura y magrez con que más decline a la grosura; otra es que sus venas ni estén muy sumidas en la carne ni muy descubiertas o sobrepujantes a ella; otra es que tengan igualdad de disposición entre el sueño y vigilia; otra es conveniencia y mediocridad en los movimientos de los miembros y sanidad y fuerzas; otra es mediocridad en la imaginación y en el entendimiento y en la memoria y en las costumbres, entre la superfluidad y la diminución, conviene a saber, entre el audacia y el temor, y entre la ira y la paciencia y piedad y misericordia, y entre la instabilidad y perseverancia, etc. Todo esto es de Avicena en forma.

Por manera que cuanto más el cuerpo humano se acercare al medio o mediocridad de igualdad tanto mejor complexión terná, y cuanto mejor complexión tuviere tanto los sentidos exteriores (ver, oír, oler, gustar y tocar) serán más vivos, más sotiles y para ejercer sus oficios más poderosos. Y entre todos cinco sentidos el que más ayuda al entendimiento es el sentido del tacto, el cual entre las señales del buen entendimiento es la más eficaz, según el Philósopho en el 2º *De anima*, capítulo...[5]; en el cual el hombre excede de todos los animales, según el mismo Philósopho[6], porque, como el tacto sea fundamento de todos los otros sentidos, el instrumento y órgano del cual es una redecilla de niervos muy delicados que se extiende por todos los miembros del cuerpo, conviene que entre las cosas contrarias tangibles que son las susodichas (calor, frialdad, etc), de las cuales es el tacto aprehensivo, sea medio; y, por consiguiente, mejor es el tacto y más perceptivo de sus sensaciones. Y porque el entendimiento tiene necesidad —como se dirá— de recebir las phantasmas, que son las imágenes gruesas de las cosas que entran por los sentidos, y el tacto es donde se fundan todos —como se dijo—, por tanto, el hombre que es de mejor tacto es de mejor entendimiento. Señal del buen tacto es cuando la carne es suave al tocar y blanda y cuando más se siente cualquier lesivo que lastima, y esto es lo que dice el Philósopho: *Molles carne aptos mente videmus*. Por manera que cuanto los sentidos exteriores fueren más perfectos en sus oficios, y mayormente el sentido del tacto, tanto más el entendimiento será subtil, agudo, capaz y puro.

Que los gestos o rostros y hermosura dellos y graciosa dispusición de los cuerpos demuestren y sean significación de los buenos entendimientos y ánimos pruébase por algunas auctoridades; y la primera sea del Philósopho en el 1º de la *Política*, capítulo 3º[7] al cabo, donde, monstrando las cualidades

de los a quien la naturaleza produjo cuerpos de libres y dignos de gobernar a otros, entre otras pone la hermosura de los rostros y cuerpos, diciendo que, si tanto precedieron a otros en los cuerpos cuanto las imágines de los dioses a las de otras cosas, aquéllos son dignos de gobernar a otros por sus buenos entendimientos; como cuando vemos algunas personas de hermosa dispusición solemos decir: *Parecen ángeles*. Y en este sentido dijo Eurípides y alégalo Porfirio en el *Introductorio dialéctico*, capítulo 3°: *Species Priami digna est imperio. Si in tantum praecellant corpore quantum deorum imagines, reliqui omnes digni apparerent illis servire*; esto es del Philósopho[8]. San Ambrosio[9] en el libro *De virginibus: Species corporis simulachrum est mentis figuraque probitatis;* y en el libro *De Noé y del Arca*, capítulo 7°: *Pulchritudo primum in vultu vernat*. Isaías, capítulo 3°: *Vultus eorum respondebit eis*[10], y dice *vultus* porque por él la dispusición del entendimiento y voluntad se descubre, según aquello de Ovidio: *¡O quam difficile est crimen non prodire vultu!*[11] Es el *vultu* libro y letra de la mente, según se nota 4ª *distinctione*, § *Sicut post capitulum clericus*[12], *y el Eclesiástico*, capítulo 19: *Ex visu cognoscitur vir et ab occursu faciei cognoscitur sensatus. Amictus corporis et risus dentium et ingressus hominis enunciant de illo*[13]*; ítem*, Casiodoro, 3°, *Variarum epistolarum*, epístola 6ª: *Refetur facie sanguinis decus, proditur animi natura per vultum*[14].

Difiere el *vultu* o gesto de la haz o de la cara, porque la cara o haz se toma por todo el aspecto o acatamiento natural del hombre hermoso, dispuesto o feo y que da a entender las naturales condiciones, cualidades e inclinaciones de cualquiera persona, y así lo toma San Ambrosio[15] en la auctoridad primero alegada; pero el *vultu* o gesto demuestra la cualidad accidental de los ánimos y pasiones interiores del corazón, y así se descubren por el *vultu* o por el gesto los movimientos y pasiones de los ánimos. Quintiliano: *Plurimi probationibus addiscere debent: truces vultus terribilis minaxque facies*[16]; y en la ley *Observandarum*, § *de officio pretorum*, allí: *cuius animi motus vultus detegit*[17]; y Salustio en el *Cathilinario: Prorsus in facie vultuque vecordia inerat*[18]. Por él se agnosce el alegría: *Alium levior vultus et blandior oculis aspectibusque facies*; también la tristeza, en el 2° *De los Machabeos*, capítulo 3°: *Iam vero qui videret vultum summi sacerdotis mente vulnerabatur, facies enim et color immutatus declarabat intrinsecum animi dolorem*[19], puesto que algunas veces se usurpa lo uno por lo otro. Y es de considerar que lo que demuestra la cara o haz es de tal manera natural que no se varía ni muda fácilmente aun en las cosas insensibles e inanimadas, como parece C. *De edifficiis privatis,* lex 3 *an in totum,* ibi: *Non eamdem faciem*; et C. *De operibus publicis,* lex 6 *Prescriptio*, ibi: *contra ornatum et commodum ac decoram faciem civitatis*; et ff. *De termino moto*, lege finali § *finali,* ibi: *Faciem locorum convertunt*[20]. Pero lo que demuestra el *vultu* o gesto varíase y múdase fácilmente, según Servio[21], Salustio[22], Virgilio[23], Laurencio[24] y otros latinos.

La figura de la cabeza y de las partes della es principal señal de phisionomía de ser una persona sotil o no sotil de ingenio, tener o no tener buen entendimiento, mal o bien inclinado, según por Alberto en el libro 1°, trac-

tado 2°, capítulo 1° y 2° *De animalibus* parece[25]. Los que tienen las cabezas muy demasiadamente grandes por la ventosidad que tiene impide la virtud del sentimiento y señal es de falta de buenos sentidos y, por consiguiente, de no buenos entendimientos; los que las tienen grandes no desmoderadamente señal es de buenos sentidos y buenos entendimientos. La cabeza muy redonda y breve significa mal sentido y no tener memoria ni prudencia. La cabeza muy prolija y empinada si arriba fuere llana es señal de imprudencia y disolución, pero si fuere alta moderadamente indicio es de buen sentido y mejor entendimiento. La cabeza tuerta muestra imprudencia, e la cabeza grande con ancha frente grueso y torpe de ingenio significa. La cabeza que la primera parte della hacia la frente tiene honda y sumida es señal que aquella persona es amiga de darse a engaños y fácilmente se mueve a ira. Los que la cabeza tienen derecha, de mediana grandeza y en el medio es llana tienen buenos sentidos y declaran gozar de la virtud de la magnanimidad y, por consiguiente, han de tener buen entendimiento. Los que la cabeza alcanzan luenga de la frente al colodrillo, de la manera de un martillo o, por mejor decir, de la hechura de una nao que tiene el principio angosto como la proa y la parte postrera hacia el colodrillo más capaz o más gruesa como la popa, y cuanto más saliere afuera del pescuezo aquella parte, aquellos tales serán hombres muy prudentes, próvidos y circunspectos y de todas partes regatados y para las letras habilísimos; entre otras habilidades, si aprenden a jugar al ajedrez serán grandes jugadores dél. Y esta postrera figura de las cabezas luengas —como dejimos— es señal infalible, que ninguno se verá tener tal hechura de cabeza que no sea señalado en natural prudencia y sabiduría para mal o para bien, de lo cual tengo antigua y muy mirada y considerada experiencia.

La razón de todo lo dicho es que como nuestro entendimiento, mientras estamos en esta vida, entender no pueda las cosas sino rescibiendo por los sentidos exteriores las especies o imágenes dellas —como abajo diremos— y aquellas imágenes se reciban en los sentidos interiores, que son: el sentido común (el cual tiene su órgano, aposento y celda en el principio de la cabeza, sobre la frente) y la imaginación (que mora en el medio del cerebro, junto a la celda del sentido común) y la cogitativa en los hombres y estimativa en las bestias (que mora en otra celda junto allí, a la otra parte del cerebro) y la memoria sensitiva o memorativa (cuya morada y órgano es la postrera parte de la cabeza), y aquestos sentidos o potencias interiores resciban las mismas sus imágenes o especies de los sentidos exteriores (ver, oír, oler, gustar y tocar) y los unos y los otros estén aposentados y tengan sus órganos y celdas en la cabeza; de aquí es que, según la buena dispusición o mala de los órganos mayormente de los sentidos interiores, la cual depende de la figura y hechura proporcionada de la cabeza, el entendimiento pueda mejores o peores sus actos de entender, formar o producir. Y porque la última forma o figura de la cabeza prolongada, que dijimos tener forma de martillo o de navío porque así lo compara Alberto Magno[26], tiene más espaciosas celdas que las susodichas potencias, mas cuasi como holgadamente sus actos o sensaciones produzgan y extiendan, de allí viene que las

tales personas que la forma susodicha en sus cabezas tienen mayor discurso alcancen en todas las cosas que quisieren entender, pensar y considerar o especular que otras que de otra forma las cabezas tengan y, por consiguiente, más aína y con mayor facilidad los convenientes o inconvenientes de los negocios alcanzan y penetran. Y porque aquél juega mejor al ajedrez que más trechas considera y alcanza en el juego y éstas dependen del luengo discurso del entendimiento, por esto dejimos que los de tales cabezas jugaban muy mejor que otros al ajedrez.

La frente también y su figura demuestran la disposición interior y habilidad del entendimiento por la vecindad que tiene con la celda del sentido común, o quizá está en lo alto della. Por lo cual dice Alberto[27] que los que tienen la frente muy angosta son naturalmente indóciles y grandes comedores; los que muy grande —según Aristóteles— son hombres pesados o poderosos que declinan a locura, o como atronados o sancochados; los que pequeña en mediana manera, tienen bondad en sus movimientos; los que ancha, es señal de poca discreción; los que redonda, son inclinados a ira; los que luenga de la manera última que dejimos de la cabeza, es señal de vigor en general de los sentidos y son por esto dóciles y vehementes; los que la tienen humilde y como abaxada, son vergonzosos y no admiten ni se huelgan con cosas feas o torpes. La frente cuadrada, de moderada grandeza, proporcionada a la cabeza, da indicio de gran virtud y sabiduría y magnanimidad, etc. Esto dice Alberto[28].

Los cabellos blandos y muy delgados, bermejos, significan penuria de sangre y ser los hombres torpes y botos de ingenio. Los cabellos muy crespos denuncian ser engañosos, ásperos, tímidos y codiciosos. Los cabellos un poco negros, si son moderadamente delgados —según dice Palemón—[29] significan ser el hombre de buena composición y buenas costumbres; lo mismo los cabellos un poco rubios, si moderadamente son delgados. Otras muchas señales pone allí Alberto en el libro *De animalibus*, y super *Missus est*[30], tratando de la color de los cabellos de Nuestra Señora Madre de Dios, a Galeno, que dice que la color negra de los cabellos es color conveniente a la igualdad del cuerpo bien acomplixionado y por esta razón declina en que los cabellos de Nuestra Señora fueron algo negros y hace dello buenos argumentos Alberto. Dice también Constantino[31] y Avicena, libro 1°, sen. 2, doctrina 3, capítulo 4°[32] y Averroyz, libro 4 que llamó *Colliget*, capítulo 3° y capítulo 8°[33], que los cabellos rubios en los niños cuando están en la edad de la infancia, y en la puericia y juventud negros, es señal del cuerpo bien acomplixionado. Y porque —según Alberto Magno— la color de los cabellos inmediatamente declara la disposición del celebro y la bondad del celebro consiste en cálido y seco, según que es ordenado a las acciones de la virtud animal puesto que de su naturaleza el celebro es frío, porque aquellas calidades son las que más sirven a los entendimientos y cognoscimientos de las sciencias, porque del calor procede la velocidad o presteza del aprehender y de la sequedad la firmeza del retener, y a estas calidades pertenecen los cabellos negros; de aquí es que los que tienen cabellos negros es señal de la perfecta complixión del celebro, de la cual

necesariamente se sigue ser los tales naturalmente de buenos entendimientos. Lo de arriba es dicho de Alberto Magno sobre el Evangelio de Sant Lucas, *Missus est*, en la solución del antepenúltimo argumento, en la hoja décima, columnas 2ª y 3ª[34].

[a]Nt: Se refiere al cap. 23.

Capítulo 26

[Donde se prosigue con la tercera causa: la disposición de los órganos interiores]

Dicho de las señales de los miembros exteriores que son argumento ser los hombres por naturaleza dispuestos para ser intellectivos o de buenos entendimientos, digamos agora de la disposición de los órganos interiores de las potencias que arriba nombramos e se dicen principalmente aprehensivas, sin el oficio de las cuales nuestro entendimiento no puede cosa entender mientra estamos en esta vida —como ya dijimos—, y cuándo y cómo pueden servir bien o mal al entendimiento y cuáles son los inconvenientes que, para bien formar sus actos y sensaciones de donde el entendimiento se ayuda para sus actos producir, les son impedimento. Para lo cual es de saber qué regla es infalible, según Sancto Tomás sobre el libro de la *Política*, lección 3ª[1], que no puede tener alguno ánima bien dispuesta para bien entender si no tuviere los órganos interiores de la imaginación y de las otras susodichas potencias convinientes y bien dispuestos, puesto que la figura exterior de la cabeza o del cuerpo parezca bien o mal dispuesta. Porque esto puede faltar: tener algunos hombres tales cuerpos, miembros y proporción y otras aparencias que denoten tener habilidad y significar buenos entendimientos y no tenerlos por no convenir con la disposición interior de los órganos de las dichas potencias, o por otras causas ocultas. Pero esto faltará muy pocas veces, según el Philósopho[2] allí dice; mas que la dispusición de dentro de los órganos dellas sea buena y que se siga de necesidad la buena habilidad y los buenos entendimientos jamás puede faltar por alguna vía.

La razón desto es porque como el entendimiento humano —según está ya dicho dos veces— tenga necesidad para formar sus actos de entender de ser movido e dispuesto inmediatamente de las dichas cuatro potencias como de inmediatos principios, que es decir (como el Philósopho en el 3° *De anima* dice)[3] especular o convertirse sobre las phantasmas, que no es otra cosa sino rescebir las imágenes y formas o especies y semejanzas de las cosas que han entrado por alguno de los cinco sentidos exteriores, que son: ver, oír, oler, etc; las cuales semejanzas pasan por algunas y están reservadas y repuestas en otras de las dichas cuatro potencias interiores, y tanto más y mejor el entendimiento de aquestas es ayudado y servido cuanto más lim-

pias, puras, libres, fuertes y dispuestas para ejercer sus actos y sensaciones y representar las especies y formas, fantasmas o semejanzas fueren; requiérese necesariamente que los órganos destas potencias, especialmente el órgano de la imaginación y cogitativa (o, según Alberto Magno[4], phantasía), sean puros y de buena disposición, crecientes de toda confusión y de la multitud de los movimientos impetuosos de las cosas sensibles y de las afecciones sensuales y de los vapores y fumosidades, que suben del estómago y del corazón a las celdas y órganos de las dichas potencias, especialmente aprehensivas.

Estonces[a] carecen más los órganos de estas potencias de tales impedimentos y las potencias son más limpias, puras, libres y fuertes para servir al entendimiento de sus phantasmas y especies de las cosas sensibles, cuando concurren algunas causas naturales y accidentales o algunas dellas, o para los efectos contrarios hay carencia y falta dellas. De las naturales son: la buena disposición y figura de los órganos y miembros corporales, señaladamente la de la cabeza —según ya dijimos—; la buena complixión y armonía proporcionada de los humores de todo el cuerpo, y entre éstos es cuando los hombres tienen moderada y en mediocridad la sangre y el calor natural, por manera que son medianamente sanguíneos cuando también tienen su habitación en tierras templadas, de que ya en la segunda causa se ha dicho. Todas estas son causas naturales, que todas juntas o algunas dellas causan la bondad o buena disposición de los órganos y de la perfección y limpieza, libertad o fortaleza de las dichas potencias, y, por consiguiente, de la habilidad y sotileza de los buenos o medianos entendimientos, según más o menos concurren las dichas causas. Las accidentales son: la sobriedad y templanza del comer y beber, la abstinencia de las afecciones a las cosas sensibles y viciosas, la moderación de las solicitudes y cuidados de las cosas temporales, la carencia y huida o de industria o porque acaso por natural complixión no se ofrecen las perturbaciones de ira, tristeza o dolor o de otras pasiones semejantes.

De las naturales ya están algunas dichas, y tomando la sangre y las demás dejadas para adelante, cuando la sangre no es mucha no es mucho el natural calor, y siendo esto moderado son pocos los espíritus o huelgos que suben del corazón y del estómago y del hígado a las celdas del celebro donde moran y están aposentadas las dichas potencias; y estos huelgos y espíritus son claros, son delgados, limpios y sotiles, los cuales hacen parecer las formas o especies o imágenes o phantasmas más claras, más ordenadas y más sin horruras ni humos en la imaginación, la cual tiene por oficio presentarlas puramente, cuando no tiene estorbo, al entendimiento y, por consiguiente, el entendimiento fácil y más fácil y perfectamente percibe y forma las especies inteligibles, que son otras semejanzas o formas o imágenes más sotiles y más expresivas y representativas de la esencia de las cosas cuyas son, formadas por virtud del entendimiento agente, que es una lumbre de las que habían entrado más gruesas por alguno de los cinco sentidos, y entonces se llaman phantasmas, por las cuales —digo, las inteligibles— nuestro entendimiento finalmente concluye y perficiona su acto de entender.

Son los espíritus cierta virtud aplicada a cada uno de los sentidos interiores o exteriores, que se engendra en el celebro y dél se deriva a cada sentido por ciertos niervos para ello por la naturaleza proveídos, según dicen los médicos; y porque según Alberto en el 1° *De los animales*, tractado 2°, capítulo 2°[5], los espíritus se engendran del humor sanguíneo, cuando los hombres tienen la cantidad de la sangre moderada y sin demasía por naturaleza y, por consiguiente, alcanzan el calor templado, proviene de aquí ser claros, sotiles y raros los espíritus, y éstos causan que la imaginación represente claras y ordenadas las phantasmas y formas o especies al entendimiento y que las otras tres potencias (sentido común, cogitativa y memorativa o memoria sensitiva) le sirvan sin estorbo alguno cada una con sus oficios.

El Alberto Magno, hablando de la potencia imaginativa en el 3° *De anima*, tractado 1°, capítulo 2°[6], dice que los que alcanzan el órgano de la imaginación puro y bien compuesto para dos efectos son bien dispuestos: el uno para ser buenos matemáticos, porque los tales distribuyen bien las figuras; el otro, que cuando los tales se abstienen de los movimientos de los sentidos y de las ocupaciones carnales y son siempre solitarios fácilmente reciben las impresiones celestiales y vienen a ser prophetas. Quiere decir Alberto que los tales tienen propincua disposición para cognoscer las cosas naturales, aunque sean por venir, por las influencias de los cielos y aun inspiraciones divinas que suele Dios enviar a los que huyen de los tales impedimentos; porque, puesto que el don de la prophecía no presuponga ni requiera disposición ni habilidad natural alguna, empero requiérese no tener algunos impedimentos naturales, los cuales impedirían la revelación prophética, como si uno fuese privado de juicio o también por algún impedimento accidental de alguna grande y vehemente pasión, como trae Sancto Tomás *Contra gentes*, 172, capítulo 3° ad 3^um[7]; de los cuales impedimentos carece aquel que arriba decimos.

[a] Sic, por "entonces".

Capítulo 27

[Donde se prosigue con la tercera causa: De cuán favorable es al entendimiento humano la templanza y el freno de las pasiones]

De las causas que disponen los órganos de las potencias dichas para bien producir sus actos y decimos ser accidentales una es la sobriedad y templanza del comer y beber y poco mantenimiento, que causa poca o moderada sangre y moderado calor y, por consiguiente, son pocos los espíritus y huelgos, y éstos sotiles y claros y limpios de humos y embarazos que causan el mucho mantenimiento, y así las phantasmas y especies son claras y ordenadas; de donde se sigue que el entendimiento libre y desembargadamente puede formar las especies intelligibles limpias y sotiles, y así bien entender, como parece por lo dicho.

De donde se averigua que los hombres sobrios y templados en el comer y beber son generalmente bien dispuestos para los actos de razón, hábiles, sotiles e intellectivos, si otros inconvenientes no tuvieren. Por el contrario, los desordenados, tragones, comedores y bebedores, aunque de otra parte sean naturalmente bien acomplixionados, tengan buena figura en la cabeza y proporción en los miembros y órganos de las potencias y vivan en tierras templadas y favorables y tengan otras buenas propiedades, no pueden ser bien intellectivos accidentalmente ni hábiles para los actos de razón, porque por el mucho mantenimiento créceles la sangre y el calor interior en excesiva cantidad y abundancia, del cual se sigue muchedumbre de huelgos y humosos y espesos y turbios o turbulentos espíritus por el mucho calor y sangre y mal representativos de las especies y fantasmas sensibles; de lo cual suben evaporaciones y fumosidades resolutas y espesísimas del estómago y del corazón y del hígado al cerebro, y allí enfríanse y espésanse con la frialdad del celebro, que naturalmente de su propiedad y naturaleza es frío; los cuales tapan y tupen los poros o caminos de los espíritus por manera que no pueden descender o derrámanse del celebro a los órganos de los sentidos y entonces son ligados, embarazados y empedidos más o menos, según mayor o menor fuere la espesura o engrosamiento de los vapores, en sus actos los dichos interiores sentidos o potencias muchas veces dichas.

Desta manera ligadas, embotadas y enflaquecidas las dichas potencias, no pueden aparecer las phantasmas o formas sensibles sino retuertas, desor-

denadas, confusas, turbias y revueltas, como parecen en el principio del sueño de aquellos que han comido o cenado mucho o en los embriagos o en los que tienen gran fiebre o callentura. De aquí es que la grosedad y embotamiento y confusión de las dichas potencias causa los hombres débiles e inhábiles para las cosas intelligibles, porque el entendimiento no percibe ni puede formar bien las especies intelligibles por las cuales ha de entender —como queda dicho— y, por consiguiente, no entiende bien, sino retuerta y confusamente, y esto más o menos según mayor o menor la grosedad o tupimiento y confusión de las dichas potencias fuere, que será grande y mayor cuanto las causas dichas fueren más vehementes; porque, si así no fuese, no menos bien entendería el hombre después de bien borracho que cuando estuviese sobrio y templado, ni cuando estuviese durmiendo que cuando despierto, ni cuando estuviese con gran fiebre que cuando sano.

La razón desto es porque como nuestro entendimiento sea incorpóreo de su naturaleza, igualmente es en todo tiempo y siempre dispuesto para formar sus actos como no esté subjecto a alguna pasión corpórea, sino que porque mientra estamos en esta vida tiene necesidad de se volver sobre las phantasmas, como está dicho. El defecto del entender mal proviénele de parte de las dichas potencias, de donde es claro lo que principalmente queremos probar: que el que alcanza mejores órganos y más desembarazadas y limpias potencias aquél tiene mejor entendimiento, y el que malas, mal, y el que peores, peor.

Hace al presente lo que refiere Eusebio Cesariense, *De evangelica preparatione*, libro 8°, capítulo último, haber dicho Filón hebreo: *Jejunantes atque vigilantes prudentiores illis sunt qui cibo et potu semper replentur. Inmergitur enim quodammodo motus mentis quam cogitationem appellamus*[1]. Y de Daniel y los otros niños sus compañeros que fueron abstinentes en el comer y beber, que les dio Dios sciencia y sabiduría y a Daniel intelligencia de las visiones: *Pueris autem his dedit Deus scientiam et disciplinam in omni libro et sapientia; Danieli autem intellectionem omnium visionum et somniorum.* (*Danielis*, 1°)[2].

Otra causa es accidental que da buena disposición en las dichas potencias para producir sus actos convenientes y representarlos al entendimiento para que pueda bien ejercitar los suyos, conviene a saber, la abstinencia de las afecciones a las cosas viciosas y sensibles, mayormente las venéreas y más deshonestas que todas; porque, después de la precedente que embota y entorpece (como está visto) las potencias y impide mucho los actos del entendimiento, ésta es sobre todas las corporales delectaciones más vehemente, y por esto el hombre que es dado a los vicios carnales toda su intinción zabulle y anega en ellos y, por consiguiente, queda debilitada toda la razón del hombre y todas las potencias zabullidas y anegadas para tratar de las cosas intelligibles, quedando los tales cuasi brutales y mucho menos para las espirituales, porque son para ellas inhabilísimos, según aquello I Corinthios, 2: *Animalis homo non percipit ea quæ spiritus Dei sunt. Stultitia autem est ei et non potest intelligere quia spiritualiter examinatur*[3], y el Filósofo dice en el 7° de las Ethicas[4] que es imposible en la delectación de las

cosas venéreas el hombre entender algo, porque en aquel acto la razón ninguna cosa juzga ni de bien ni de mal, antes su juicio totalmente se anichila, por lo que dice Sant Gregorio, libro 31°, capítulo 31 de los *Morales*[5]: destos vicios nace la ceguedad del entendimiento, así como del exceso de comer y beber la torpedad y tupimiento de los sentidos.

Hay otra causa, lo mismo accidental, que es la moderación de las solicitudes y cuidados de las cosas mundanas y temporales; el tumulto y movimientos, muchos de los cuales (según Alberto en el principio del 3° libro *De anima*[6]) ocupan el ánima que no pueda recebir las impresiones de los cielos ni negociar cerca de los actos del entendimiento, porque el ánima por la unión que tiene con sus potencias tal colligación hay entre ellas y su esencia que, cuando la operación della está ocupada en el acto de cualquiera dellas con vehemencia, suspéndese y olvídase cerca de los actos de las otras potencias. Señal cierta es de esto que si el hombre piensa profundamente en alguna cosa no vee ni oye a otros que pasen por delante dél estén presentes; así acaece al ánima ocupada cerca de las cosas exteriores, que ni puede advertir los movimientos e impresiones o celestiales influencias ni dar lugar a los actos interiores del entendimiento.

Otra causa también hay accidental, conviene a saber, la carencia y huida industriosa o porque acaso no se ofrece o quiere por natural y buena complixión de las pasiones del ánima que la perturban, como son: ira, gozo, temor, tristeza, enojo y razón y también vergüenza; todas las cuales y cada una dellas causa gran alteración en los miembros corporales, los de dentro y los de fuera, alteran los humores, confunden los actos de las potencias y así estorban e impiden al entendimiento. La ira despierta e incita súbita e impetuosamente el calor y hervor por grande movimiento de la sangre y de los espíritus cerca del corazón, que es el instrumento de las pasiones del ánima, y hace hervir y estremecer cada uno de los miembros, como parece en los ojos y cara y lengua del airado. De lo cual Sant Gregorio, libro 5°, capítulo... de los *Morales*: *Irae suae stimulis accensum cor palpitat, corpus tremit, lingua prepellit, facies ignescit, exasperantur occuli*, etc.[7]; y, por consiguiente, confunde los actos de la razón, como dice allí el mismo Sancto: *Ira intelligentiae lucem super absit cum mentem promovendo confundit*[8].

Muchos efectos refieren los médicos de la ira, que resfría y deseca y enflaquece, aprieta y constringe el corazón, entenebrece el espíritu, embotece el ingenio, impide la razón, escurece el juicio, tupe y embotece la memoria, corrompe la naturaleza del airado. El gozo demasiado y súbito causa también grande alteración, porque el calor y los espíritus muévense para afuera y suele quedar el corazón, que es la raíz dellos, totalmente desnudo; por lo cual las mujeres y los flacos de corazón por el grande y súbito gozo sincopisan, que es morir súbitamente, como en nuestra *Historia general* por ciertos ejemplos mostramos.

Capítulo 28ª

[Prosíguese con la tercera causa: De los malos efectos que causan en el entendimiento humano la tristeza, el miedo y el dolor]

La tristeza no menos, sino más, aunque no con tan súbito y inopinado peligro como el gozo, causa mucha y angustiosa alteración. Si la tristeza es de algún mal por venir, que propiamente se llama tedio o enojo, causa vigilia y no dormir; si de mal pasado, es causa de sueño; si de mal presente, agravia y pone pesadumbre en el ánimo que trae a sí toda la intención del ánima que no puede vacar a obra del entendimiento, por lo cual se dice de Sant Gregorio[1] que por la tristeza dejó de proseguir la exposición de Ezechiel llegando a los tres capítulos, dejando los demás y pasándose a exponer el cuadragésimo. Si la tristeza crezca en tanto grado, y el mal que es la causa della, y que totalmente quite y excluya la esperanza de salir dél, totalmente impide los movimientos interiores del ánimo del angustiado que ni aquí ni allí pueda ni sepa volverse, porque ni a una parte ni a otra vee donde poder resollar ni consolarse; y, por consiguiente, de necesidad ha de impedir la consideración y actos del entendimiento. También de tal manera algunas veces se impiden los movimientos corporales exteriores que queda el hombre como pasmado y sin sentido, y así es imposible poder el triste alzar el espíritu a los actos intellectuales, turbados y amortiguados los interiores y exteriores sentidos. La tristeza entre todas las pasiones del ánima es la que más daño hace a la salud del cuerpo, según aquello de los *Proverbios*, capítulo 17: *Animus gaudens etatem floridam facit; spiritus tristis exsiccat ossa*[2]; y en el capítulo 25: *Sicut tinea vestimento et vermis ligno, ita tristitia viri nocet cordi*[3], y entra la pena: *tristitia festinat mors*[4]. La razón da Sancto Thomás, porque la tristeza repugna a la vida humana cuanto a la especie de su movimiento y cuanto a la cantidad y medida, porque consiste nuestra vida humana en cierto movimiento que del corazón en los otros miembros se difunde y derrama, y este movimiento conviene a la naturaleza humana según cierta y determinada cantidad y medida. Pero si este movimiento procediere o cresciere más de aquella cantidad y medida repugna a la vida humana, y esto hace la tristeza más que ninguna otra pasión del ánima, como Sancto Thomás[5] a la larga prueba.

De aquí es que la demasiada y excesiva tristeza, mayormente junta con

temor que procede o proviene de la imaginación del mal o de la cosa triste que se teme padecer, según el Philósopho, 2° *Rhetoricorum*, capítulo 5[6], causa muchas veces venir pestilencia, porque la imaginación es de tanta eficacia cuando es fuerte que si el hombre imagina algunas enfermedades incurre en ellas y si yo imagino algún dolor que tiene mi vecino, aquel mismo dolor incurriré. La razón es porque el cuerpo del hombre y de los animales perfectos está subjecto naturalmente a la imaginación cuanto a la alteración, que es según el frío y calor, y a las cualidades que a éstas se siguen; por razón que naturalmente se siguen de la imaginación las pasiones del ánima, que son: gozo, tristeza, odio y amor y las demás, según las cuales se mueve o es movido el corazón; y así por la conmoción de los espíritus todo el cuerpo es alterado.

Lo mismo el cuerpo todo naturalmente obedece a la imaginación si fuere fuerte cuanto a la caída de alto, por manera que, estando el hombre o el animal en una torre alta de donde pueda caer, imaginando que cae no se podrá tener y dejarse ha caer sin sentir lo que hace. La razón es porque la imaginación de su naturaleza es dispuesta para ser principio del movimiento local, según el *Philósopho* en el 3° *De anima*[7]. De aquí es la máxima que tienen los médicos: *Imaginatio facit casum*. Y es otra regla que las imaginaciones imprimen en las cosas naturales, de donde también se sigue que si vemos algunas cosas coloradas o bermejas y las imaginamos, esta imaginación mueve la sangre. De aquí debió de proceder la industria que usaron los del rey hijo de Anthioco contra los machabeos, que para animar a los elephantes que traían en su ejército les mostraban vino tinto y zumo de moras para que, imaginando aquella color, se les moviese la sangre y así con más ferocidad peleasen; esto parece por el 1° libro, capítulo 6 de los *Machabeos*[8]. De aquí también proviene que algunas veces acaece de padres, marido y mujer blancos, nazca un hijo negro, por imaginar los padres algunas personas o imágenes negras en el tiempo de la concepción; así lo refiere Sant Gerónimo[9] en... de cierta mujer que parió un hijo negro porque al tiempo del ayuntamiento vido una imagen negra en un paramento; el marido de la cual, viendo que ella había otro hijo blanco y semejante a los padres parido, creyendo que le había cometido adulterio acusóla; y, condenada que muriese por adúltera, opúsose Hippocras diciendo que se mirase si en la cámara donde dormían había algunas pinturas o imágenes, en la cual hallaron una imagen de un hombre negro semejante a la criatura que nacido había, y así fue la madre de la muerte dada por libre.

Como, pues, a la persona triste no falten imaginaciones y las imaginaciones produzcan temores o de no poder salir dél ni al presente que la causa, o del mal futuro que por ella venir le teme, y al temor se sigan naturalmente cierto retraimiento y apretamiento y angustiamiento del calor y de los espíritus de fuera adentro, y así es multiplicando el calor; y por el frío que causa la imaginación y el temor (que según el Philósopho, donde arriba, capítulo II[10], es frialdad) huyen los espíritus, y el calor desmamparando al corazón y a las potencias superiores va a parar a las inferiores, como la potencia nutritiva y expulsiva, de la manera que vemos que acaece a

los que mueren que la naturaleza retrae y aprieta y monstra hacia dentro por la debilidad y falta o flaqueza de la virtud. Lo cual también parece en las ciudades cuando la gente dellas temen, que se retraen cuanto pueden de fuera adentro, y ésta se llama contracción y encogimiento o angustia que causa el temor; y por cuanto en esta contracción y encogimiento de los miembros exteriores a los interiores quedan los miembros exteriores fríos, sin calor, de aquí viene que a los que temen tiemblan los miembros como vemos que hacen a los que tienen gran frío, y esto causa la falta de la virtud y ésta obra la ausencia de calor, que es el instrumento con el que el ánima mueve los miembros, según dice en el 2° *De anima* el Philósopho[11]. Y porque el calor recogido a las partes interiores dentro se multiplica, mayormente hacia las dichas potencias nutritiva y expulsiva, por esto consume el húmido y luego se sigue a los que temen sed, y algunas veces tras esto sucédeles que se orinan y otras que se van de vientre y otras efusión de la simiente; o aquesta efusión destas superfluidades acaece, según el Philósopho en el libro de sus *Problemas*[12], por la contracción y encogimiento y apretamiento del vientre y de los instrumentos viriles que están abajo dél.

Item, porque en el temor desmampara el calor al corazón (como se dijo)[13] descendiendo de lo alto a lo abajo, por esto a los que temen le tiembla mucho el corazón y los miembros que tienen conexión o coligación alguna con el pecho, donde el corazón tiene su aposento; de donde viene que a los que temen les tiembla la voz, por la vecindad que tiene la vocal arteria con el corazón. Tiémblales también el labio o bezo de abajo y toda la quijada baja por la continuación que de allí va al corazón; de allí procede el batimiento de los dientes, y los brazos y manos también tiemblan por la misma razón, o también porque estos miembros son más que otros movibles o dispuestos para ser movidos, y por esto también les tiemblan las rodillas; lo cual significa la *Escriptura*, Isaías: *Confortate manus dissolutas et genua reverentia roborate*[14].

Causa también el temor el callar a los que temen, porque como en ellos acaezca aquel movimiento del calor interior y de los espíritus del corazón y vaya a las partes inferiores, por esto es contrario el temor a la formación de la voz, que se forma por subir los espíritus a lo alto por la boca, y así el temor es causa que los que temen callen y estén como mudos. Esto es del Philósopho en el libro de sus *Problemas*[15] y de Sancto Thomás en la *Prima secundae*[16].

Por todos los susodichos efectos que causa el temor se puede juzgar y colegir manifiestamente cómo el temor impide las operaciones exteriores del hombre que teme por parte de los instrumentos que son los miembros, por defecto del calor que causa en ellos —como está dicho—, y lo mismo perturba e impide la consideración y operaciones del entendimiento y de la razón cuando el temor es excesivo y grande, mayormente cuando es insólito y repentino. Y si diéremos caso en el cual tengan los hombres tal estado que por los males presentes que padecen siempre vivan en tristeza y angustia y amargura y congoja e imaginación, y así en continuo temor, de los que sienten que cada día mayores y más acerbos e insólitos les asoman o tienen

credulidad que les puedan o están por venir, manifiesto es que aquestos tales ni podrán obrar libremente las operaciones corporales y mucho menos las de la razón y entendimiento, y que más dispuestos y aparejados están para que se engendre entre ellos pestilencia.

A tal estado como éste podemos comparar el estado y vida de las ciudades o reinos que tienen y señorean los tiranos porque, como siempre vivan los hombres en durísima opresión y acerba servidumbre, toda su vida es triste y angustiosa por los males que de presente padecen y siempre imaginan otros mayores. Sospechándolos más frecuentes, repentinos e insólitos, de necesidad todo su vivir ha de ser en continuo sobresalto y vehementísimo temor; pues viviendo siempre así en temor y tristeza, manifiesto es haber de padecer los efectos y propriedades de estas dos pasiones y, por consiguiente y aunque los hombres sean de su naturaleza muy bien intellectivos y más que otros de ánimos viriles y generosos, han de ser impedidos en sus operaciones exteriores o interiores, mayormente cerca de los actos intelectuales y de razón; por lo cual dijo en su *Odisea* Homero, libro 17, que la mitad del ingenio pierde aquel que cae en servidumbre triste: *Dimidium sane ingenii Deus abstulit illi qui in miseram servi fortunam venerit unquam*[17]. De donde procede venir aun los nobles y valientes y valerosos hombres a degenerar en vileza de vida y en poco saber, en cobardía y pusilanimidad, porque natural cosa es los criados y acostumbrados en estrecha servidumbre y en continuo temor degenerar en ánimos serviles, ocuparse en obras viles, olvidarse de lo que sabían, no curar de lo que podrían saber, convertirse en cobardes y pusilánimes; por lo cual de algo desto decía Sant Pablo *Ad Colosenses* 3°: Padres, no queráis provocar a indignación vuestros hijos, porque no se tornen pusilánimes[18]. Y por esta razón todo el estudio y cuidado de los tiranos, según el Philósopho en el 5.° de la *Política,* capítulo undécimo[19] es tener los ciudadanos en gran servidumbre y temor para efecto que ni puedan ocuparse en los actos generosos, libres y de razón y entendimiento para pensar en los remedios de su opresión, y que se hagan cobardes porque no anhelen ni osen acometer a procurar su libertad.

Resta decir de otra pasión que es el dolor, que también es causa accidental; del cual podemos decir lo que habemos dicho de la tristeza y de las otras pasiones que accidentalmente impiden la consideración y obras o actos del entendimiento y de la razón, no solamente que no pueda el hombre vacar y ocuparse a aprender y saber algo de nuevo, para lo cual se requiere grande atención y estudio y conato, pero ni para considerar lo ya sabido; por el dolor olvidará lo que antes sabía. La razón desto y general es que, como todas las potencias del ánima estén asentadas y arraigadas con una esencia della, necesaria cosa es que cuando la intención del ánima se ocupare a la operación de una potencia con vehemencia se afloje y olvide de la operación de la otra, porque de un ánima no puede haber sino una intinción; por lo cual si alguna cosa trae a sí toda la intención y atención del ánima o gran parte della, no compadece consigo otra cosa que toda o mucha atención requiera. Pues como el dolor sensible atraiga a sí la intención y atención del ánima, porque naturalmente todas las cosas aún insensibles ponen todas sus

fuerzas a resistir sus contrarios, de necesidad ha de faltar en la atención que se requiere para consideración de las otras ocupaciones, mayormente las que pertenecen a la razón y al entendimiento; y así parece lo que arriba en los capítulos 25 y 26 comenzamos a decir, que la carencia y huida de las perturbaciones, que son efectos de algunas causas naturales y accidentales, ayudan y hacen libres y desembargadas las potencias sensitivas interiores con sus órganos para servir al entendimiento y ser los hombres bien intelectivos, aunque en la disposición exterior de los miembros parezca que algo la naturaleza falta.

Queda de todo esto satisfecho a la tercera causa que dejimos en el capítulo 22 concurrir a algunas de ellas para que los hombres consigan buena y favorable natural disposición para ser bien intellectivos y para los actos de razón hábiles, y ésta fue la compostura de los miembros y órganos de los sentidos convinientes y bien proporcionados. Todo lo [de] arriba en estos dos capítulos precedentes es de Alberto Magno[20] y de Sancto Thomás[21] en muchos y diversos lugares, que por ser historia ésta no conviene aquí alegarse; hallarlo ha más largo quien verlo quisiere en nuestro libro escripto en latín, cuyo título es *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*.

[a]Al margen: Déjese aquí blanco para el sumario.

Capítulo 29

[De la cuarta causa: la clemencia, templanza y suavidad de los tiempos]

Es la cuarta causa que concurre a la nobleza del ánima y a ser los hombres bien intellectivos, conviene a saber, la clemencia, templanza y suavidad de los tiempos que juntamente anda con la disposición de los lugares; para lo cual entender mejor es de saber, según Hippocras en el libro *De aere et aqua*[1] y Galeno[2] sobre aquel tratado, que las tierras donde hace grandes mudanzas y muchas veces en los tiempos por la diversidad y furia de los vientos, aquella tierra o región es agreste y mal templada, porque la variedad de los vientos muda la naturaleza de las cosas y causa muchas corrupciones cerca de la generación dellas, y así las formas y las costumbres de las gentes y naturalezas unas de otras difieren. Por el contrario, donde los tiempos son iguales y entre sí semejantes ningunas corrupciones ni maldad causan en la generación y, por consiguiente, las gentes y las formas y costumbres dellas y las naturalezas de los animales y árboles y de las otras cosas son domésticas, templadas y semejantes y puestas en igualdad, así en lo que toca a los entendimientos como a las inclinaciones y actos de la voluntad; quedando siempre en su libertad el señorío del libre albedrío. Porque, según común sentencia de los astrólogos, filósofos y médicos, según la variedad de las tierras y regiones y calidades dellas, las cuales causan principalmente los tiempos y proceden de la calidad y naturaleza de los vientos que en ellas corren universales y locales, así son los ingenios e inclinaciones de los hombres, y esto es general y siempre por la mayor parte si no acaece por algunas causas particulares —según arriba hemos dichos— el contrario en alguna parte de la región y caso o persona particular.

De aquí es que si al tiempo de la generación vientan los vientos boreales de hacia el norte con sus dos colaterales, alcánzase convenientísima generación y las personas que de allí nacen naturalmente son dispuestas para buenos entendimientos, si alguna otra causa no lo impide particular o quizá la del cielo universal. Cuando vienta el viento austro o alguno de sus colaterales es mediana la tal generación, y de los dos colaterales del austro el mejor es el que vienta a la parte del norte boreal y el que vienta hacia el austro. La razón natural es porque los vientos boreales por su frialdad constringen y

retienen los espíritus de la materia seminal que no se desparzan y exhalen fuera, porque ciérranse los poros y fortifícase dentro el calor natural y ajuntada la virtud de los dichos espíritus en los cuales toda la virtud y fuerza de la criatura que ha de nacer consiste, y cuanto a la fuerza y cuanto a la corpulencia, y por su sutileza y sequedad los dichos vientos desecuan y consumen las humidades viscosas, lo que mucho a la formación de la criatura conviene. Por el contrario, los vientos australes son cálidos y húmidos, hinchan los cuerpos humedeciéndolos, lo cual repugna mucho a la buena disposición y conveniencia de la criatura. El viento poniente, que se dice en latín *favonio*, con sus colaterales y el oriental que se nombra *subsolano* con los suyos son de templado calor y frialdad y también humidad conveniente tienen.

De todo lo cual se sigue que las criaturas, macho o hembras, que en el invierno muy frío [se conciben], ventando el viento boreal o norte y cuando la tierra está más helada, salen más mejores y más hábiles para los actos del entendimiento (*coeteris paribus*) por las causas ya dichas, conviene a saber, por la frialdad conveniente a los espíritus del instrumento seminal ya dicho. Por el contrario, las criaturas que se conciban en la fuerza calurosa del estío y verano son pésimas e indispuestas y defectuosísimas cuanto a los actos del entendimiento y cuanto a la corpulencia y cuanto también a las fuerzas corporales, por causa del calor que para salir fuera abre los poros y dispárcese y hace exhalar y derrámase afuera la virtud y espíritus del instrumento o materia seminal, que ya está dicho por la honestidad así lo llamo. El remedio, pues, de las gentes que moran en las tierras mucho frías, si quieren que los hijos que engendraren salgan dispuestos así en los cuerpos como en las ánimas, con fuerzas y corpulencia y habilidad para bien razonar y entender, conviéneles considerar las cualidades de los lugares y tiempos y los vientos que por la mayor parte vientan en ellos, y para los templar no ocuparse en la generación en todo tiempo sino al principio de verano. Y si la tierra fuere excesivamente fría, como son las regiones que están debajo del séptimo clima y más adelante hacia el polo ártico, porque si en la región demasiadamente fría y frigidísima en tal cuidado se ocupasen engendrarían los hijos en corpulencia y fuerzas bien abundantes —porque ninguno de los espíritus se desparcirían y exhalarían fuera—, pero serían muy faltos de entendimiento y demasiadamente a todas las cosas impetuosos, airados y en gran manera apasionados. Si los tales en el verano o en el estío para aquel fin se ayunten, la frialdad del lugar ayudará a retener que no se desparzan los espíritus; el calor, aunque allí es poco, ayudará su parte a la digestión del instrumento y materia de la generación seminal, y así podrá salir la criatura según el cuerpo y según el entendimiento medianamente moderado y templado.[a]

De todo lo dicho se sigue que en las tierras excesivamente cálidas, los que en ellas se engendran nacen, como son los de Etiopía, negros universalmente o por la mayor parte, según Ptolomeo en su *Quadripartito*, tractado 2°, capítulos 2° y 3°[10]. Así como tienen los cuerpos negros y secos y las cabezas y cabellos ásperos y feos y los miembros también no buenos, así alcanzan

las ánimas, que siguen las cualidades malas del cuerpo en ser de bajos entendimientos y costumbres silvestres, bestiales y crueles y complixión en gran exceso cálida por el muy gran calor que tienen. Lo mismo es en los otros animales y en los árboles; de donde procede haber las bestias fieras y monstruos espantables que hay en aquella tierra, porque el grande calor deseca y asa los humores y tapa o tupe los poros por la sequedad del cuero y enmagrece los cuerpos y afea todos sus gestos, y desto es señal la color y tener los cabellos como pimienta tostada. La razón y causa general de todo ello es el reverberar los rayos del sol sobre sus cabezas por ángulos rectos más que en otra región ni parte, y por ser mucho mayor el día que la noche y también por el aire calorosísimo que los comprehende. Y esto dice Ptolomeo[11].

Síguese también por las causas contrarias o extremo contrario en las tierras y regiones frigidísimas, como son todas las septentrionales adelante del séptimo clima de latitud de cincuenta grados hasta sesenta y tres, donde entran Inglaterra, Escocia, Noruega y las islas Orcadas y todas las que moran debajo de las siete estrellas que llamamos el Carro, que andan y cercan el norte en veinte y cuatro horas y tiénenlas encima de las cabezas y comienzan desde Inglaterra en adelante hacia Polonia. Toda esta tierra es muy fría por la distancia grande que tiene del zodíaco y de la vía del sol, y así los rayos del sol no alcanzan aquellas tierras sobre los ángulos agudos y por esto no ayuntan gran cantidad de rayos, por lo cual causan que el verano que tienen sea de muy poco calor y el invierno de continuo y gravísimo frío; y por esto vence el frío al aire que los comprehende y aprieta los cueros por de fuera, ayunta e incluye en los cuerpos el calor natural y las fumosidades y espíritus cerrando los poros y caminos dellos. Por las fumosidades inclusas o encerradas tienen las colores blancas y los cabellos rubios, blandos y crecidos, y por el calor natural que tienen dentro incluso críanse de aquellas fumosidades húmidas muchos humores y por esta causa crecen mucho sus cuerpos en gordura y en grandeza; y así vemos ser todas aquellas naciones más que otras de cuerpos grandes, carnosos y gruesos; y porque por la mucha humidad y grandeza de los cuerpos han menester mucho alimento, por lo cual han de ser más comedores y bebedores, por consiguiente han de tener abundancia de sangre y han de subir a las potencias susodichas muchos vapores y humos gruesos y confusos espíritus. De aquí es que por la mayor parte han de ser hombres agrestes y sus entendimientos botos y tupidos y en las costumbres feroces y crueles, según Ptolomeo, por la luenga y continua tardanza que sobre ellos hace el frío; y cuanto a la grandeza dice que lo mismo es en los otros animales y en las yerbas que se crían en aquella tierra.

Añade allí en su glosa el intérprete Haly[12], de Ptolomeo, que según algunos dicen las gentes que habitan en los cabos y extremos del mundo, así los del septentrión como los del austro o mediodía, como a los ochenta y noventa grados, son comedoras de otros hombres y carne humana y quéstas tienen las caras feas, fieras y gestos corruptos, y que vido en su tiempo hombres que habían visto aquellas naciones. Dice también que Hermes Trimegistus, que fue philósopho de Egipto, en cuyo tiempo resplandecieron

allí los estudios de la philosophía, como quiera que antes no curasen los egiptios sino de la astronomía, el cual tuvo opinión de uno solo y verdadero Dios de todas las cosas hacedor y acusaba el error de sus padres que habían hallado la superstición de los ídolos y prophetizó la destruicción de los ídolos de Egipto, que se cumplió después en la venida de Christo. Desto tracta Sant Agustín, libro 8, capítulo 23[13] y capítulo último y en otros libros *De civitate Dei*[14], y Sant Isidro, libro 8, capítulo 11 de las *Ethimologías*[15]. Así que refiere Haly[16] haber dicho Hermes, en el libro de las *Latitudines*[17], que en los fines del septentrión y del mediodía moran los espíritus malignos y diablos y bestias crueles, que hacen mal a los hombres; lo cual —dice Haly— puede ser porque el calor y el frío grandísimo y supremo traen y remueven y desarraigan la naturaleza de la materia seminal de la generación de todo su temperamento y la impiden por la naturaleza disconveniente; de lo cual se sigue tener las caras y acataduras corruptas, feas y turpísimas, y así son malas y pésimas sus costumbres y las potencias turbadas interiores y los entendimientos brutales. Las bestias que allí se crían son ferísimas, dañosas, crueles y todas las otras cosas tales. Y lo que dice Hermes que allí moran los espíritus malignos y diablos, debiólo de decir por las gentes que por aquellas regiones frigidísimas y destempladas moran, que así como son feas y mal encaradas y horribles en la exterior figura también debían o deben ser crueles y monstruosas en las pervesas costumbres, que en lo uno y lo otro parecen a los diablos.

Algunos tuvieron por opinión que no es posible haber generación ni corrupción ni cosa vista debajo de ambos a dos polos, ártico y antártico, por el exceso del gran frío, y dan sus aparentes razones; pero en contrario es lo que arriba en el capítulo 16[b] referimos de los Hipperbóleos montes, donde dicen habitar la gente beatísima. Por estos postreros parece hacer aquesta razón: que como la tierra fuese criada para vivir los hombres —como dice David en el psalmo 113—[18] y Dios mejor que la criatura no haga cosa en balde y frusta —según el Philósopho, 2° *De coelo*—[19], parece que ninguna región ni provincia pueda estar en el mundo que no sea mucho o poco poblada de los hombres, porque de otra manera podríase argüir haber sido criada frustra, puesto que todavía se darían razones que probasen resultar todo en gloria de Dios y una era que haya diversidad en todo el universo de muchas cosas, la cual manifiesta su infinita sabiduría y representa su bondad, lo que no así hacen pocas o haría una.

---

[a]Todo esto es del Philósopho[3] y allí Santo Thomás en el 7° de las *Políticas*, caps. 5° y 6°[4] y de Hippocras en el libro *De aere et aqua et vegetalibus*[5], y larga y doctísimamente el Tostado en una egregia repetición que llamó *De óptima policía*[6] y de Hippocras en el libro susodicho *De aere et aqua* y Galeno[7] más largo sobre aquel libro, y Ptolomeo[8] y Haly, su intérprete, en su *Quadripartito*[9]. (Nt: Esta testadura es recogida con mayor amplitud en el último párrafo del capítulo siguiente).

[b]Nt: Se refiere al cap. 17.

Capítulo 30

[En el cual se prosigue la materia del capítulo anterior]

Dicho de las extremas regiones en frío y calor y de las gentes habitadoras dellas, que ha sido como inferir corrolarios de lo que arriba en este capítulo precedente se ha referido al mismo, lo tercero que agora diremos manifiestamente se sigue y así lo afirma Ptolomeo y su glosador Haly, donde lo allegamos, en su *Quadripartito*[1], y es que en las tierras que se apropincuan al mediodía, desviándose de aquellas frías regiones, las gentes que se engendran y moran, como las que están entre el principio del sexto clima —que comienza desde los cuarenta y tres grados y medio de altura del norte hasta su fin, que acaba en cuarenta y siete grados y diez y nueve minutos—, donde se comprehende parte de Francia, París y parte de Germania, según Ptolomeo y Haly[2] su comentador son las tales naciones de mediana complexión y moderada grandeza o cuantidad en los cuerpos y de mediocres colores, no muy blancos demasiados, y por consiguiente cuanto a las cualidades de ánima son domésticos y suaves; y creo que son los más destos los del ducado de Lorena y del ducado de Baviera. La razón que da Ptolomeo[3] de la naturaleza dellas es porque el sol no allega al zenit de las cabezas dellos, y así no reverberan sus rayos sobre ellos en ángulos rectos ni tan agudos como en las tierras de mayor latitud, de donde viene a ser el aire que los cerca de templada cualidad y complixión, y, aunque algunas veces se muda, empero no es tanta la mudanza que se padezca mayor calor ni grande frío.

Destas ya dichas gentes, las que más propincuas fueren hacia el mediodía —dice Ptolomeo—[4] serán de mejor ingenio y de más agudo entendimiento que las precedentes, y si estudiaren sciencia de astrología tienen más fuerte virtud intelectual para ello por la cercanía que tiene el zodíaco y sus signos y las estrellas erráticas, que son las siete planetas, sobre el zenit o cabezas dellos, sobre los cuales influyen más sus virtudes porque los movimientos subtiles de sus entendimientos convienen y aseméjanse a los movimientos de las estrellas, y por esto hallan las cosas que buscan más presto y son de grande estudio por la inclinación que tienen a las sciencias quadriviales, que son las cuatro postreras de las artes liberales: aritmética, música, geometría

y astronomía, que es sciencia que considera en la grandeza y tamaño de los cuerpos celestiales y de sus movimientos. La causa de toda esta buena y favorable dispusición y habilidad de los entendimientos es por ser de templada complixión, y desta es causa la templanza de la región o tierra, porque la grande sequedad que causa la tierra mucho callente, que impide presto formarse las cosas en el entendimiento, no ha lugar a ellas; tampoco hay demasiado frío, que hace los hombres tardos, perezosos y negligentes; remoto está destas tales gentes.

Estas, dice Haly[5], son las naciones del tercero y cuarto y quinto clima, y en especial las gentes que comprehende la latitud y altura de treinta y cuatro grados hasta cuarenta y dos, donde se contiene toda España, Italia y gran parte de Grecia. Y de la tierra que hasta nuestros tiempos se ha sabido la más apta y dispuesta para engendrar y procrear hombres perfectos, cuanto a los cuerpos y cuanto al entendimiento, es ésta del fin del cuarto hasta el fin del quinto clima en que habitan los españoles e italianos y la parte de Grecia, según está dicho. Porque puesto que las tierras del séptimo clima y octavo y hasta el décimo como es Inglaterra, Flandes, Alemania, Dacia, Noruega y otras de por allí, por la mayor parte críe y produzga los hombres de mayor corpulencia y fuerzas y animosidad que la nuestra, empero la nuestra lo tiene todo, que cría los hombres de corpulencia competente y suficientes fuerzas y animosidad y prontísimos entendimientos; y miran las historias se hallarán más obras egregias y hazañosas de esfuerzo y valentía, como en los romanos, y los estudios de las sciencias, como en Grecia y en otras partes de estas regiones parece, que en todas las otras juntas gentes, regiones y tierras. Y desto pone Haly[6] sobre Ptolomeo algunos ejemplos, diciendo que Aristóteles y Galeno fueron del quinto clima y Ptolomeo y Plinio del tercero, y añade que los más sabios que se han dado en el mundo hallado fueron nacidos dentro de los dichos climas. Concuerda con esto el mismo Ptolomeo en el capítulo 3°[7] del tractado segundo alegado, diciendo que las regiones de Italia y Apulia y Francia y Sicilia se asemejan más al sol y al león, y por esto son capaces y dispuestos para regir y gobernar y obran bien y son imitadores de todas buenas obras. De España dice que se asemeja a Sagitario y Júpiter y por esto las gentes que en ella moran desean libertad, son sanos de corazón y aman la limpieza y claridad o resplandor.

De las gentes de Asia la Menor también pone Ptolomeo[8] sus condiciones, inclinaciones y costumbres por razón de la calidad de la tierra, diciendo de algunas que comúnmente son gentes blandas y mansas, amadoras de limpieza, y de otras que aman el estudio de la doctrina de la dialéctica y cerca de las cosas espirituales, que debe entender por las obras del entendimiento y de religión, más que a las cosas terrenas y mundanas ocuparse. De Asia la Mayor también refiere muchas otras y entre las cuales son hombres cálidos y doblados, muy amigos de saltar y bailar, cantores y músicos así de instrumentos como de voces; júntanse y adórnanse, y cerca deste ejercicio exceden tanto que son cuasi como mujeres, afeminados.

Pero más general y particularmente cuentan sus costumbres y condiciones Hippocras[9] y Galeno sobre aquel tractado que arriba hemos muchas

veces alegado *De aere et aqua*[10]. Y lo primero, dicen que Asia es mucho contraria de Europa en todas las cosas que en ella nacen, así hombres como las demás, porque en Asia son todas las cosas mejores y más abundantes y hermosas que en Europa; cuanto a los hombres y a sus cualidades afirma son de condición más mansa y más modesta, las potencias y fuerzas o virtud del ánima más excelentes. La causa de todo lo cual dicen que es la buena complixión dellos y desta lo es la bondad y mediocridad de aquellas regiones, igualdad de los tiempos del año que se causa por estar en medio del nacimiento del sol; a lo cual se sigue los moradores no abundar o tener demasiado frío ni calor, y así están en mediocridad y su complixión es igual y según naturaleza lo requiere. Y de aquí procede haber abundancia grande de todas las cosas necesarias a la vida humana más que en todas las partes del mundo. Puesto que no toda la tierra de Asia —dice él— es de igual complixión, antes es varia, porque en unos lugares mejor es que en otros, como se vee en muchas partes, y así las condiciones de las gentes son diversas, las simientes que siembran multiplican mucho, tienen muchos árboles frutales de que comen y otras muchas cosas que la tierra de sí misma da. Las aguas tienen muy buenas; dellas son las lluvias del cielo, dellas las fuentes y ríos que manan. Sus ganados paren y crían muchas veces, y por la temperatura de la tierra son de buen alimento las carnes. Los hombres son benívolos y nobles de su natural, hermosos de gesto y cuerpos altos, de hermosa dispusición.

Todo esto les viene por la templanza de la región, y los desta naturaleza son aptos para la solicitud y también para los trabajos, no como a ellos forzados, sino con efecto de espontánea voluntad. Son gente quietísima y mansa y modesta, porque no tiene ira ni se alteran por cosa que les venga; y la causa es porque, donde no hay demasiado frío ni calor, los tiempos no se mucho permutan ni causan alteración ni los cuerpos se mudan de complixión en complixión, y así los hombres no se alteran ni mueven a ira; porque la causa de la ira es la mudanza súpita que hace el aire, que no deja al hombre tener quietud. Porque aquella región carece de aquellas conmociones y mudanzas de tiempos y está en continua mediocridad y templanza, por eso las gentes de allí son quietas, templadas y amorosas. De aquí es que no son naturalmente para hacer guerra a otros, y dello también tienen hechas leyes y se acrecen de no parecer belicosos, según Galeno[11], donde arriba se alegó.

De cierta gente asiana que se llama o llamaba machrocéphalos por la longura de las cabezas, que eran muy desemejantes a todas las otras en ellas, cuentan Hippocras[12] y Galeno[13] que las tenían muy luengas —y entiendo por luengas muy altas o empinadas—, las cuales con industria de las mujeres o parteras con las manos y con ciertos ingenios e instrumentos que tenían para aquello, como nacían las criaturas y tenían las cabezas tan tiernas, delicadas y muelles, las hacían luengas por que no fuesen redondas, y esto para parecer más animosos, feroces y fieros en las guerras. Y hoy en día los ginoveses, gentes como sabemos tan política y sabia, tienen la misma costumbre y industria de hacer las cabezas altas, ahusadas o empinadas. De la costumbre que se tuvo e industria de hacer y disponer luengas las cabezas

por mucho tiempo, después la tal costumbre se convirtió en naturaleza; por manera que sin la industria ni obra de las mujeres dicha ya nascían naturalmente de aquella forma y manera las cabezas. La razón asigna Hippocras[14] y es ésta: que como la materia e instrumento de la generación seminal descienda de todos los miembros, de aquí es que el hombre sano engendra hombre sano, y el enfermo enfermo, y el calvo calvo, el herido y señalado engendra el hijo herido, y el zarco de los ojos al zarco, y el de los ojos turbios al turbio, y así es de las otras formas.

De las gentes que moran y están más propincuas al oriente dice Ptolomeo ser de mayor virilidad, que quiere decir ser más perfectos hombres, más fuertes de ánimos y señores sobre sus cosas, y por esto no encubren sus secretos y son más hábiles que otros por saber astrología y los secretos celestiales. Esto les proviene por dos causas: la una por la naturaleza del sol que más conviene al hombre, la otra porque de la parte del oriente suben todas las estrellas como de la mano derecha del firmamento y así del mundo, la virtud de las cuales cuanto más sube tanto se multiplica y más y más se difunde sobre la tierra, y cuando desciende al occidente más se debilita. De aquí es que las gentes del oriente son más varones y de mayores fuerzas en el cuerpo y en los corazones y en la viveza y sotileza de los entendimientos que las del occidente, como naturalmente la mano derecha que la izquierda sea más fuerte, según vemos que los animales se ayudan más de los miembros derechos que de los izquierdos. Estas son palabras de Ptolomeo[15].

De los que habitan en la parte hacia el occidente afirma[16] el contrario, diciendo que son gentes más afeminadas y de más blandos y muelles corazones y que sus cosas las celan y encubren, y esto por otras dos razones: la primera es porque aquella parte occidental es lunar, como parece que la luna, hecha la conjunción, se muestra en su principio por la parte de occidente y ésta se dice noturna y femenina; la otra es por ser la parte o lado izquierdo del firmamento y del mundo y las virtudes de las estrellas por ella se conciernen a debilitar. Y por esta causa dice Haly[17] sobre Ptolomeo que las tales naciones occidentales, como sean de su naturaleza medrosas, matan a sus enemigos cuando los vencen, temiendo que otra vez ocurra si no prevalezcan. Añade más: que las contenciones y rencillas dellos son semejantes a las rencillas de las mujeres, lo cual todo es por el contrario a la naturaleza y costumbres de las gentes orientales. Y todo lo dicho se ha de entender que es así por la mayor parte, pero no se impide por esto que entre las naciones occidentales no pueda haber algunos que sean más masculinos y más varones que los orientales y de los orientales más afeminados que los occidentales, si natividad, conviene a saber, nasciendo debajo del señorío de algún planeta favorable o menos favorable lo motivare y lo mostrare.

Dice más Ptolomeo[18]: que cada una parte destas universales, como oriente o occidente o septentrión o mediodía, tiene o contiene dentro de sí otras partes particulares, según la cualidad de las cuales se forman las naturalezas, inclinaciones, costumbres y leyes de las gentes que en ellas moran, y esto acaece de tres maneras: la primera, según la calidad del aire que cerca e hinche o hay en el tal lugar o parte, si es más frío o más callente o más

templado, y según estas cualidades así resultan las propriedades y complixiones de los habitantes. La segunda es según que la ciudad, villa o lugar está en alto situada o en bajo, porque si en lugar alto los vientos que pasan o vientan por aquella tierra consumen las fumosidades que por allí se crían y andan, por lo cual viven y son las gentes más sanas y las complixiones más favorables y, por consiguiente, las costumbres son semejantes; pero si el lugar donde la ciudad está asentada es bajo todo es por el contrario. La tercera es la vecindad que la villa o lugar tiene con montes o con aguas o con tierra llana porque, como arriba en algunos capítulos se ha tocado, el lugar o habitación que está cerca de montes o sierras altas y ásperas y desnudas y de muchas aguas, porque ternán muchas y diversas mutaciones en los tiempos los habitadores de tales lugares ternán la forma y cuerpos mayores que otros, serán feroces y crueles y para los trabajos más fuertes y para las cosas arduas diligentes. Si los montes son como cerros no muy altos, no hacen mucha variedad. Si son muy altos y tienen nieves y éstos están a la parte del norte y la villa o el lugar está asentado hacia el mediodía, entonces el lugar será callente y abrigado porque los rayos del sol hacen reflexión de los montes o sierras sobre el lugar, las gentes que nacieren en tal lugar ternán las cualidades que los de las tierras callentes, más o menos según fuere mayor o menor el calor, y los vinos que se criaren al lado del mediodía serán muy fuertes si no fueren las sierras muy altas donde haya perpetuas nieves, porque dellas depende ser el lugar frío o callente o más templado. Si las sierras estuvieren al mediodía y la ciudad hacia el norte o parte septentrional y son muchas y muy altas el lugar será frío, así por causa de las nieves como por estar descubierto al viento meridional, y porque este viento norte disipa las lluvias el lugar será frío y seco y sano y, por tanto, las gentes que allí nacieren serán bien complixionadas, si no lo impidiere alguna otra causa accidental. Si el lugar estuviere descubierto al norte y cubierto a todas las otras partes los que en él nacieren serán hombres de duras carnes, y son eficaces para engendrar y sus cuerpos no se mudan fácilmente de los exteriores accidentes, así como frío o calor. Si las sierras estuvieren de la parte del oriente y el lugar descubierto al occidente, será frío y húmido y terná gruesa e impura terrestreidad; frío por estar descubierto al viento del occidente que es frío y húmido y cubierto al oriente, que lo había de abrigar y desavahar, y por la vecindad de las sierras tiene gruesa la terrestreidad y así ha de ser muy malsano. Si las sierras están al occidente y la ciudad también al occidente, aqueste tal estará descubierto al viento occidental y guardado del oriental, por lo cual será frío y húmido y terná el aire turbio y por esto será malsano. Estando los montes al occidente y el lugar al oriente descubierto, ya está dicho arriba que será sano si no le impidiere algún contrario accidental, porque luego que sale el sol, los visita y purifica el aire y mueve el viento puro sobre ellos, y los rayos del sol tiempla el frío dél y subtiliza también el aire, por lo cual las casas deben tener las ventanas grandes y abrillas muy de mañana, y así el tal lugar es de muy sana y deleitable habitación.

Los que nacen en lugar alto, no de sierras sino porque la misma es

elevada o alta, esta tal es muy buena para vivir los hombres y así son de buena complixión y serán de buenas costumbres. La razón es porque aquel lugar es frío y seco no demasiadamente y tiene allí más frialdad en acto que calor y, por tanto, el aire es puro muchas veces porque el frío reprime los vapores y las nieblas que causan la impuridad del aire, y por esto en el verano se escallenta presto y tiene el estío callente y enfríase también presto en el invierno, y por esta causa viven sanos y larga vida, puesto que los vinos que allí se dieren no serán muchos ni mucho fuertes, según Alberto Magno[19]. Y según Galeno[20], los que nacen en región alta y llana, descubierta a los vientos y abundante de aguas, tienen las formas de los cuerpos grandes, empinadas y unos a otros semejantes, y son de ánimos mansos y blandos y moderados en sus costumbres.

Los que nacieren en tierras llenas de pedregales, frías y secas, son fortísimos, osudos en los miembros y las junturas bien cerradas[21]; son altos de cuerpo, amadores de guerra y duran en ella; tienen los miembros como llenos de nudos, y en las costumbres indomables como hombres lapídeos, y por esta proporción van todas las otras cosas que allí nacen. En las tierras frías y húmidas, los que nacen son de hermosas caras y en ellas tienen unas líneas o rayas llanas; sus junturas o coyunturas están ocultas por la mucha carne y gordura; no son muy altos; son audaces o osados por el humo que sale del corazón, pero presto se amansan por sufrir poco trabajo, y por esto no son en las guerras muy esforzados. Su color común es blancos y algo rubios; a las mujeres muy aficionados por el calor y humor mucho del vientre, lo cual que muchas veces del vientre se vayan es también la causa.

El lugar o ciudad que tiene muy vecinas lagunas o lagos y estanques o aguas represadas se inficiona y se hace húmida y de gruesa humidad, y algunas veces es pestilencial por la corrupción de aquella agua y el suelo y fondo dellos es corrupto, cuando no es empedrado o ladrillado y no se limpian con corriente de agua[22]. La tierra también, y en ella el lugar o ciudad puesta en medio o cerca de árboles grandes siempre tienen el aire ahogado y espeso y tiene muchas nieblas porque el suelo y hondo de las muchas arboledas es vaporoso, y aquel vapor al tocamiento de los árboles está espeso y encerrado; y por esto los sabios pobladores antiguos curaron lo primero que poblasen cortar los árboles, según dice Alberto Magno[23]; y los más nocivos árboles son nogales y alcornoques y los que por su amargor inficionan el aire o por su grandeza y altura lo encierran y empiden que el sol o el viento no puedan purificarlo.

Cuando la región fuere desnuda y áspera y que con el frío del invierno y el sol del estío mucho sea fatigada, los que en ella nacieren serán duros y delgados en sus cuerpos, las coyunturas ternán bien distintas y serán vellosos, y para los trabajos, recios y sufrirlos han con mucha tolerancia y vigilancia. Ternán las costumbres pertinaces y para la ira muy fáciles y contumaces, más fieros que mansos; para el estudio de las artes muy agudos, diligentes y hábiles, pero mucho más para las guerras y batallas.

Las mismas cualidades y condiciones o propriedades de las susodichas tierras siguen las plantas y yerbas y animales, sean buenas o sean malas. Por

conclusión deste capítulo es de considerar que toda región y tierra, ciudad, villa o lugar que debajo de la igualdad del día y de la noche y así poco más o menos, no teniendo algún impedimento de montes o de mar o de los ya dichos alguno, serán los que en él nacieren iguales o propincos a la igualdad en la complixión y en todas las buenas propriedades más que de otras algunas regiones, *coeteris paribus*. Y por esta razón, todos los que nacen y viven en línea equinocial tienen todas las dispusiciones nobles y semejantes, porque el aire allí no es impedido por impedimento sensible, antes sus complixiones son semejantes y siempre templadas. Estas palabras son de Avicena[24] y de Alberto Magno[25] y de otros.

Todo lo que en éste y en el presente[a] capítulo habemos dicho es sacado del Philósopho en el 7° de las *Políticas*[26], capítulo 5° y 6°, y allí Sancto Thomás, lección 8ª y 11ª[27], y Ptolomeo en su *Quadripartito*, tractado 2°, capítulo 2° y 3°[28], y allí Haly[29] su comentador, y Hippocras *De aere et aqua*[30], y Galeno[31] sobre aquel tractado, y Avicena, libro 1°, sent. 2, doctrina 2ª[32] y de otros médicos, y Alberto Magno en el libro *De natura locorum*, 1° y 2°[33], tractado por muchos capítulos, y algo también del doctísimo Tostado en una egregia y hermosa repetición que nombró *De óptima política*[34]. Y con esto demos fin a la cuarta causa que concurre a la nobleza del ánima, que comenzamos en el capítulo precedente y fue la templanza y suavidad de los tiempos, donde también ha sido necesario tractar en particular de la naturaleza de los lugares.

[a]Nt: *Sic*, por precedente.

Capítulo 31

[De la quinta causa: La edad de los padres]

La quinta causa que puede concurrir a la bondad de las ánimas y buenos entendimientos dejimos en el capítulo 22ª ser la edad de los padres; para entendimiento de lo cual debemos considerar, según el Philósopho en el 7º de las *Políticas,* capítulo 15[1], que al buen gobernador de cualquiera república pertenece tener mucho cuidado y hacer leyes en la República sobre que los ciudadanos della nazcan de cuerpos muy bien acomplixionados según natura, en cuanto él pudiere hacer por su cuidado, diligencia e industria.

La razón es porque —según él[2], y queda dicho muchas veces arriba— según la buena disposición y complixión y proporción del cuerpo humano, o mala, así alcanza la nobleza y grado de bondad cuanto al entendimiento y a las otras sus partes el ánima, y así como el cuerpo se ordene como a su fin al entendimiento y a la razón y voluntad como la materia a la forma y en todas las cosas lo que es ordenado a algún fin se deba y suela disponer y tractar primero que del fin, por esto el buen gobernador, primero que haga leyes y disponga la República sobre que los ciudadanos y súbditos tengan buenas costumbres y sean virtuosos, que pertenece al buen juicio de la razón y buena voluntad y así al ánima, debe trabajar de las poner y ordenar cómo los cuerpos de los súbditos que nacieren en su República sean dispuestos y de tal complixión, ayudando en cuanto le es posible a la naturaleza, que la consigan cual convenga para recibir nobles y bien inclinadas ánimas así en lo que toca a buenos entendimientos como a ser virtuosos, que procede de la buena inclinación de la voluntad. Y porque esta buena disposición de los cuerpos humanos entre otras cosas depende de la buena disposición de los engendrantes, por el ayuntamiento del marido y de la mujer que llamamos matrimonio, y ésta entre otras les proviene a los engendrantes por contraer matrimonio en conveniente y proporcionada edad, por ende al buen rector de la República pertenece proveer con sus leyes el tiempo y la edad en que se deban de contraer con efecto entre los ciudadanos los matrimonios; porque si no en conveniente y proporcionada edad, o muy niños o muy viejos, a procrear hijos las personas se ayuntasen, saldrían las criaturas que naciesen cuanto a los cuerpos y cuanto a los entendimientos y las otras

potencias por la mayor parte muy defectuosas; y por esto con suma diligencia debrían huir los hombres de casarse siendo muchachos y de tierna edad, por los muchos inconvenientes que se seguirán.

El primero, porque cuando los muchachos de tierna edad se ayuntan para aquel oficio toda su fuerza se debilita y gasta, y así quedan débiles y flacos y delicados para las guerras y para las otras obras que requieren gran trabajo, y lo mismo, la virtud gastada, son menos hábiles y de menos fuerza para engendrar. Y por esto dice el Philósopho que es mala generación la que se hace siendo los hombres de diez y siete años o diez y ocho o tiempo semejante.

El segundo inconveniente es que cuando los niños nacidos en la niñez también de los padres llegan a algún cognoscimiento, viendo a sus padres de tan poca edad y tan pocos, cuasi coetáneos, no los tienen el temor reverencial ni los guardan el acatamiento o hacen la reverencia que naturalmente es debida a los padres. Y éste es notable inconveniente porque dél resultará ser los hijos mal criados y mal disciplinados.

El tercero, porque cuando los mozos de poca edad se casan, por la inexperiencia de la poca edad que en poco tiempo no se alcanza, según el mismo Philósopho en el 1° y 5° de las *Ethicas*[3], son inhábiles y de poca prudencia para el regimiento de sus casas y a disponer [y] ordenar toda la práctica económica; de donde se suele seguir que muchas riquezas que en sus casamientos se les dan, en breves días las desbaratan y vengan a pobreza, y de allí incurran otros daños muy grandes por no las haber sabido conservar.

El cuarto inconveniente es que, cuando de poca edad los mozos toman mujeres, los hijos que de ellos nacen son de chicos cuerpos y delicados miembros y pocas fuerzas, que es gran defecto para la buena política. General cosa es —dice el Philósopho—[4] en todos los animales que los fructos o hijos que de sí dan los que son nuevos ser imperfectos, sobre lo cual induce una señal diciendo que en todas las ciudades donde se permite casarse los vecinos mozos en edad pequeña ser los hombres todos comúnmente chiquitos y de flacos cuerpos. Y la razón es porque [si] nacen de grandes cuerpos las criaturas es por la virtud de la materia seminal del engendrador; pues como en los muchachos falta la virtud en la dicha materia porque aún no ha llegado a su perfección, de necesidad se ha de seguir la imperfección de la criatura si de otra parte accidentalmente no se supla aquel defecto.

El quinto es que al engendrador y a la criatura engendrada es causa de poca vida, porque los que vacan mucho a aquel ejercicio naturalmente poco viven. La razón es porque se disminuye el calor natural, desecando los cuerpos y miembros tiernos y sobrepujando el calor natural sobre el húmido, radical es disposición para la muerte.

Lo sexto es porque de parte de las mujeres muy gran peligro corre a las mujeres al tiempo del parir cuando desde niñas de poca edad se casan, por la estrechura de los vasos y la delicadeza de la persona, que no puede tolerar tanto y tan gran dolor.

Lo séptimo, porque por la imperfección del menstruo en ellas cuando

son niñas, aunque los hombres sean de buena edad, saldrán chicas y diminutas las criaturas. Lo octavo, porque cuando ellas son muchachas se indisponen a nunca parir. Lo noveno, porque la intempestiva obra del matrimonio en ellas suele suceder un gran mal y es que acaece ser toda su vida incontinentísimas e intemperantísimas.

Dice también el Philósopho en el 7° de la *Política,* capítulo 15[5], que la edad perfecta de engendrar en los varones es cuando son de treinta y seis a treinta y siete años, algo más o menos, hasta los septenta, y en las mujeres cuando llegan a los diez y ocho o veinte hasta los cincuenta. Dice también que aunque los hombres puedan engendrar hasta el año se septenta, pero que no es cosa conviniente porque los hijos engendrados por los viejos, como los de los muy muchachos, son imperfectos cuanto a los cuerpos y cuanto al entendimiento. La razón es porque la perfección del entendimiento nuestro, cuanto al cognoscimiento, mientras es conjunto con el cuerpo depende y mídese según la perfección de la phantasía e imaginación y de los órganos cognoscitivos —como ya se ha dicho en los capítulos de arriba—, porque presupone para que haya de producir su acto y operación de entender los actos de las potencias corporales exteriores e interiores, y de aquí decimos que el que nació ciego no juzga los colores, porque carece de la potencia y virtud orgánica que se requiría haber producido o actualmente producir su acto antes que produzga el suyo nuestro entendimiento, y por esto dice el Philósopho en el primero de los posteriores[6] que de necesidad habemos de carecer de aquella sciencia de cuyo objeto la potencia sensitiva carece. Dice también el Philósopho[7] que no deben los padres esperar a engendrar en la vejez porque, antes que los hijos crezcan a ser adultos para poderse ayudar, ya los padres carecen de fuerzas para poder criar los hijos, y los hijos son inhábiles para poder servir e ayudar a los viejos padres.

Y así el tiempo perfecto de engendrar es cuando los hijos lleguen antes a robusta edad que a los padres falten las fuerzas para podellos criar y los hijos servir a los padres cuando comienzan a descaecer, por manera que ningún tiempo haya que los padres a los hijos ni los hijos a los padres puedan dejar de proveer de las cosas necesarias. Este tiempo pareció al Philósopho ser aquel de los 18 ó 20 en las mujeres y en los hombres 35 años. Y aunque esto que el Philósopho dice sea natural y verdad y provechosísimo para la perfección natural de los que nacen, así cuanto a los miembros y fuerzas corporales como para la perfección de los entendimientos, empero los derechos humanos y los eclesiásticos desta regla del Philósopho no curaron por proveer y obviar a mayores peligros temporales y espirituales, por lo cual concedieron que en principio de la pubertad, que comienza en los hombres a los catorce años y en las mujeres a los doce, cuando ya según Sant Isidro en el libro 11, capítulo 2 de las *Ethimologías*[8], son hábiles para concebir y engendrar, puedan casarse.

Las leyes humanas proveyeron bien porque, si hasta los diez y ocho y veinte de las mujeres y los trienta y cinco de los hombres —como el Philósopho dice—[9] prohibieran que no se casaran, como los mozos antes de aquella edad sean vehementísimamente para en aquellos actos anclinados y

estimulados, toda la ciudad se inficionara, de donde nacieran infinitas disensiones y discordias y, por consiguiente, padeciera gran turbación, peligros y daños toda la policía humana. Las leyes eclesiásticas, que se conforman y siguen en cuanto pueden la divina, tienen otro más alto fin en esto y éste es impedir los hombres, cuanto es posible, de los pecados porque no pierdan de ser ciudadanos de la policía eclesial; y porque en aquella edad padecen los mozos la fuerza y vehemencia de sus humanas inclinaciones y pasiones —como está dicho— pretenden más la seguridad de las ánimas, proveyendo a que los hombres carezcan de pecados, [no] que tengan robustos cuerpos ni muchas fuerzas ni muy sotiles y avivados entendimientos.

Allende la edad que ayuda o desayuda en el engendrar para que los que nacen tengan buenos o no tales entendimientos —como está dicho—, hay otra causa, según el mismo Philósopho[10] donde arriba, que conviene también para ello considerarse y ésta es los trabajos y ocupaciones, los cuales conviene ser por entonces moderados; porque, si son muy grandes y desmoderados o ningunos como los de las personas ociosas y haraganas, dañosa es cualquiera de estas cualidades y para el cuerpo y para el entendimiento de las criaturas que se engendraren, y si son moderadas aprovecharán mucho a ambos por el contrario.

De aquí se sigue que los hombres viciosos y en deleites y regalos de comer y beber y otros vicios toda su vida criados, y en algún excesivo trabajo y solicitud o cuidados exercitados, engendran los hijos hinchados y enfermos y fáciles para enfermar según los cuerpos y según los entendimientos botos y gruesos y para las sciencias inhábiles. La razón es porque la indigestión de la materia seminal y la superflua humidad es inflativa y hace las carnes fofas y mollísimas, con una flaca y mujeril calidad. Lo mismo si los trabajos son excesivos y continos que quebrantan los cuerpos humanos, como el contino conversar en armas y exercitar los torneos y justas y guerras y el mucho andar a caballo, y los trabajos de que abundan los labradores y gente del campo es para la buena generación muy contrario. La razón es porque los excesivos trabajos y demasiados movimientos causan excesivo calor innatural, el cual no sólo digere las superfluas humidades pero los espíritus de la materia seminal, en los cuales todo el vigor consiste, lo hace botar, exhalar y desparcirse afuera y la humidad natural abrasa y deseca.

De aquí se sigue lo que algunas veces se vee, que los hijos de los muy estudiosos en cualquiera facultad, que son engendrados en tiempo que los padres más cuidosos, solícitos y ocupados en sus estudios estaban, salen de chicos cuerpos y de pocas fuerzas y no abundantes de entendimiento, antes sospechosos de locura por la mayor parte. La razón es porque la mucha y demasiada atención y cuidado del estudio quema, enjuga y deseca el hombre y la materia seminal cuando es desecada carece de la conveniente humidad, por la cual o según la cual viene a los cuerpos su augmento y tamaño —como en los capítulos de arriba se ha dicho algo—, porque el augmento se causa en lo húmido y tierno y así lo que una vez se seca o a la sequedad se allega después no puede augmentarse, y secada y quemada la materia se-

minal sécanse los miembros orgánicos; pues como el órgano de la phantasía requiera debida proporción de humidad, de aquí es que aquellos que alguna secura o desecación de la phantasía incurren, en cierta especie de locura o demencia y admiración caigan. Esto parece en los lunáticos y furiosos que tienen *lúcida intervala,* los cuales, como la luna sea madre de la humidad, cuando ella crece y causa abundante humidad juzgan bien como si no tuviesen mal; pero cuando la luna mengua, que no influye a abundante humidad, desécaseles el órgano phantástico y comienzan recio a desvariar. Lo mismo es en los coléricos adustos, que necesariamente son secos y por esto generalmente son aparejados a enloquecerse si con mucho y buen regimiento no son ayudados.

Aquesto también acaece a los muy enamorados que mucho tiempo aman y no alcanzan el fin de sus desvariados deseos, que son inhábiles para en aquel tiempo engendrar, porque si engendran saldrán los hijos con los susodichos defectos del cuerpo y del entendimiento, porque el mucho amor causa lo mismo que dijimos causa el mucho estudio por la misma razón de la sequedad, que deseca todo el hombre; y de aquí es tornarse amarillos todos los tales, como dice Ovidio en el libro 1° *De arte amandi: Pallet omnis amans; color est hic aptus amanti* &[11].

Síguese también de lo arriba dicho lo que refiere Galeno[12] sobre el tratado de Hippocras *De aere et aqua,* que los schitas o cierta nación de ellos y generalmente todas personas que mucho usaren andar cabalgando y padecieren los trabajos que en ello se pasan, como son los correos, estos tales inhabilísimos son para engendrar por la misma causa de la sequedad. Y porque los schitas más que otra nación en esto trabajan, dice Hippocras[13] que comúnmente se hacen eunuchos y como castrados, y pone el discurso: que como por el gran cansancio del contino cabalgar le sucedan muchos dolores, mayormente por traer siempre las piernas colgadas en los pies y en los huesos y chuecas, que juegan unas con otras, sángranse por detrás de las orejas, y por la flaqueza cobrada de la salida de la sangre viéneles gran sueño y al cabo levántanse algo aliviados. Después, queriendo llegar a su mujeres y no se hallando hábiles, pensaban luego haber a Dios gravemente ofendido y, vestiéndose vestidos de mujeres, confesábanse ya no ser hombres para engendrar, sino como castrados; íbanse con las mujeres y en los oficios y artes mujeriles se ocupaban como ellas. Y este mal incurrían los más ricos y más poderosos en linaje y en potencia de los schitas por continuar más la caballería, y los pobres nunca o por maravilla, porque en qué cavalgasen no tenían. Dice más Hippocras[14], que a estos tales así afeminados todos los otros sus vecinos adoran y reverencian, temiendo mucho aquella inhabilidad o indisposición no les acaezca.

Otra cosa se sigue de lo suso referido, que vemos comúnmente que los hijos de los labradores, que se muelen con grandes corporales trabajos, nacen de chequitos cuerpos y diminuidas fuerzas, porque el excesivo y continuo trabajo y los movimientos vehementes y continos abrasan y desecan la virtud de la materia seminal por la manera de suso dicha. El contrario se experimenta de los hijos que engendran los pastores, que salen de

grandes, robustos y dispuestos cuerpos, si bien se mira en ello. La razón es porque los pastores no se ocupan en excesivos trabajos ni del todo son ociosos, antes tienen sus movimientos moderados y con el frío de invierno y calor del verano tienen poco regalo; ejercítanse también en otros algunos trabajos que son suficientes para la digestión congruente de la materia necesaria a la generación. En las mujeres lo mismo se requiere haber en los trabajos moderación, porque los mismos efectos se causan en ellas como en los hombres, que o no concibirán y si concibieren, malparirán, y si no malparieren saldrán las criaturas en el cuerpo y en los entendimientos defectuosos.

[a]Nt: Se refiere a cap. 23.

Capítulo 32

[De la sexta causa: la sanidad de los mantenimientos. Donde se trata sobre las cuatro complexiones humanas]

La sexta y última causa que suele concurrir, con otras que en el capítulo 22 dejimos, para ayudar a los buenos entendimientos es la bondad y sobriedad de los mantenimientos. De la sobriedad algo queda dicho en el capítulo 26ª. De la bondad resta decir algo, puesto que más a los médicos que a historiador y a los de otras facultades tractar dello pertenezca. Todos los manjares que confortan el celebro y las potencias que tienen sus órganos en él conservan y son grande ayuda para la sotileza y claridad del entendimiento. Del número déstos son pollos chequitos y carne de cordero, cocidos con poca agua, conservan la sanidad del celebro y augmentan su virtud; la carne de los gallos viejos —según Aristótiles—[1] conforta el celebro y aguza la vista; la cabeza o celebro de los gallos muy viejos y de las tórtolas maravillosamente sotiliza el entendimiento; gallinas y perdices y especialmente perdigones y los tuétanos o meollos dellos, comido con moderación, ayuda y conforta la memoria y todo el cuerpo. Las carnes del carnero castrado de un año, de la ternera y de los corderos chicos y, sobre todas, las de los puercos cochinos castrados de uno o de dos años son muy laudables y más proporcionadas a nuestros cuerpos, por ser más sanas y nutritivas; y esto de los puercos se tiene por mejor la carne de los monteses que de los domésticos, porque la de los domésticos es más viscosa y más húmida, y si se les echare un poco de sal antes que las guisen o coman purgarse ha o templarse ha su viscosidad. Todo lo dicho se entiende comido con templanza y sobriedad.

El vino, templadamente bebido ni muy fresco, es clarificar el ingenio, atajar la ira, remover o expeler la tristeza, que son impedimentos del entendimiento como arriba se vido, y causa gozo y contentamiento y otros bienes que ayudan las interiores y exteriores potencias. Las fructas odoríferas, como las camuesas y los membrillos asados en el rescoldo, envueltos en unas estopas, y las peras, que en la color y en el sabor dulce y sustancia más se apropincuan y parecen a los membrillos y mejores si se asan como ellos, confortan el corazón y tienen propiedad de confortar los principales miembros si son templadas en el calor y, por consiguiente, ayudan al entendimiento; sólo las camuesas tienen mala propiedad por engendrar mucha

ventosidad, para remedio de lo cual parece que se ha hallado ser bueno comer con ellas confites de anís que llaman grajeas.

Así como los buenos manjares y proporcionados mantenimientos ayudan y son causa, con las otras, de que sean los hombres bien intellectivos, por el contrario los malos manjares y bebidas desayudan e impiden por su parte la buen intelligencia; y algunas veces tan pésimos son y tanto corrompen los órganos y potencias phantásticas y generalmente todas las potencias interiores que por los humos, que suben de su digestión o indigestión al celebro desbaratando toda el armonía de los órganos, de que totalmente se impidan los actos del entendimiento son causa eficacísima. No quiero decir que cese por esto cualquiera acto del entendimiento, sino que, royendo y destruyendo las especies o imágenes que están en los órganos, por ninguna vía el hombre se pueda recordar de las cosas que antes hizo, como quiera que cuando nos acordamos de alguna cosa no son sino por las especies reservadas que tenemos en la celda que es el órgano interior que llamamos memorativa, y por esto, aunque después otras especies aprehenda y tenga nuevas intellecciones, empero, porque las primeras especies por las cuales nos acordábamos de las cosas pasadas son ya caídas, cesa la memoria de aquéllas y, por consiguiente, ha de cesar por entonces el arte del entendimiento.

De este impedimento se dice haber una fuente en la provincia de Archadia, del agua de la cual si alguno bebiere de todas las cosas que antes cognoscía se olvida súbitamente, y en la isla Chio, que está en el mar Mediterráneo, está una fuente que hace los bebientes della hebetos y botos o torpes de entendimiento. De ésta hace mención Sant Isidro en el libro 15, capítulo 13, de las *Ethimologías*[2]. La de arriba también hallé quién lo refería, pero no está en el lugar que lo alegaran.

El daño que para entender causa el vino ya es manifiesto, que bebiendo abundancia dello cesa el acto del entendimiento, perturbados los órganos e potencias interiores e indispuestas las especies, por lo cual no son causa. Dijo Salomón en el *Eclesiástico,* capítulo 21: *Cogitavi a vino abstrahere carmen meam, ut corpus meum transfferrem ad sapentiam*[3].

De haber muchos manjares y cosas comestibles que impiden y embotan el entendimiento y hacen perder la memoria, los médicos saben muchos. Uno dellos es el carnero y todo animal no castrado, y las cebollas, quien mucho las usare al comer ‹y› será dispuesto a perder la memoria y ternâ perturbado el entendimiento y no estará lejos de caer en la locura.

Y así parece la causa sexta que concurre con las otras para que los hombres tengan habilidad natural y sean de buenos entendimientos, y esta es la bondad y uso templado de los mantenimientos.

Y porque es ya razón de concluir esta materia y aplicar de toda ella lo que concierne a estas naciones, quiero cerrar este capítulo con referir en particular quién son los hombres más aptos y dispuestos a las obras del entendimiento y así para las sciencias, por vía de las complixiones individuales causadas por los cuatro humores que hacen a cada persona tener la dispusición diversa de otras en singular, porque algunas complixiones parti-

culares son naturalmente en algunos hombres más dispuestas que otras para el estudio de las letras; para lo cual es de reducir a la memoria que cuatro son las famosas complixiones: una es melanconía o melancónica y es fría y seca, y ésta responde al humor melancólico, que es frío y seco, y a la tierra, que es elemento frío y seco, y al otoño, que es frío y seco. La segunda complixión es flezmática, que es fría y húmida, que responde a la flezma, humor frío y húmido, y responde también al invierno, que es frío y húmido, y al elemento del agua, que es fría y húmida. La tercera complexión es sanguínea, que es cálida y húmida y responde a la sangre, humor cálido y húmido, y al aire, que es elemento cálido y húmido, y al verano, que es tiempo cálido y húmido. La cuarta complexión es la colérica, y ésta es cálida y seca y responde a la cólera, humor cálido y seco, y al huego, elemento cálido y seco, y al estío, que es lo más caluroso y recio del verano, tiempo calidísimo y sequísimo.

Al propósito, pues, aplicando las dichas compelxiones y complixionados, decimos así: que los coléricos *per se* y generalmente o de su misma naturaleza, si alguna otra causa particular no lo impide, son en gran manera y más que otros ningunos dispuestos a las sciencias y a todos los actos de buenos entendimientos; después de éstos los sanguíneos son bien dispuestos, pero menos que los coléricos. Los indispuestos para las sciencias, generalmente, por respecto de los pasados son los flegmáticos y melancónicos, y más los flegmáticos que los melancónicos, generalmente. Esto se prueba por esta vía: según el Ricardo en sus *Quodlibetos*[4] dos cosas son principal y generalmente las que hacen al hombre indispuesto para la sciencia: la una es la agravación del ánima por la pesadumbre y corrupción grande del cuerpo, según aquello de la Sabiduría (*Sapientiae,* 9): *Corpus quod corrumpitur aggravat animam*[5]; y la otra es la grosedad de los espíritus y mayormente los espíritus que son en el ventrículo del medio del celebro, que es la morada de la potencia imaginativa, como arriba dejimos. Por el contrario, dos cosas causan *per se* y generalmente que el hombre sea bien dispuesto para las sciencias: la una es la chica o no mucha agravación del ánima causada por el cuerpo, y la otra la sotileza de los espíritus que están en la dicha habitación de la imaginativa. En algunos, pues, los espíritus son claros y sotiles, y estos tales hombres serán bien razonables y razonados y de buena cogitación o discurso de pensamientos; en otros será por el contrario y los tales comúnmente serán livianos, irracionales y de poco seso. La complixión, pues, colérica, como sea delgada y rara, menos agravia el ánima que las otras complixiones. *Item,* como a la sotileza de los espíritus concurra materia sotil, que es lo pasivo, y el fuerte calor, que es lo activo, y estas dos cosas más son y se hallan en la complixión colérica que en las otras complixiones, síguese que la complixión colérica más hace al hombre ser intellectivo y hábil e dispuesto para las sciencias que ninguna de las otras complixiones.

Y porque después de la complixión colérica menos agravia el ánima la sanguínea que las otras, porque en la sanguínea la materia es más sotil y mayor y por consiguiente los espíritus son más sotiles, de allí es que después de la complixión colérica más que otra cause y disponga los hombres a las

sciencias la complixión sanguínea. En los flegmáticos aunque no sea la materia generalmente tan gruesa como en los melancónicos, pero porque en los flegmáticos hay mucha humidad y gruesa y aquella humidad tiene calor, por esto en los flegmáticos más boto y grueso es el calor que en los melancónicos por ser secos, y aunque por razón de la materia debieran ser los melancónicos más indispuestos para las sciencias, pero por razón del calor es al revés. Y porque la grosedad del espíritu más depende de la botedad y grosedad del calor, que es lo activo y que engendra, que de la grosedad de la materia de que es engendrado el espíritu, de allí es que todo bien mirado y contado más indispuestos para las sciencias son los flegmáticos que los melancónicos, y esto es *per se* y principalmente. *Per accidens* o accidentalmente son también ayudados los melancónicos para las sciencias, porque la melanconía hace al hombre cogitativo y mucho pensativo e inquisitivo y de continuos y profundos pensamientos, las cuales cosas son las que mucho ayudan para estudiar y adquirir sciencia, porque los profundos e inquisitivos pensamientos disponen a la intelligencia, como dice Aristóteles en el libro *De memoria y remin[isc]encia*[6]. Hace también la melanconía al hombre solícito, lo que mucho vale para la inquisición de la sciencia; retrae y aparta de muchas cosas que la impiden, como son las lascivas, y de otras muchas vanidades del mundo.

Y porque la colérica complixión dispone más que otra de por sí e por la mayor parte a la grandeza de los cuerpos según la longura o alteza de ellos, no según la anchura ni la gordura o grosedad, y los coléricos —como fue dicho— son los más dispuestos para la sciencia, de aquí es que los hombres grandes según la altura o dimensión alta de los cuerpos y los pequeños según las otras dos dimensiones dichas, anchura y grosedad, por la mayor parte son dispuestos para las sciencias. Y porque la melancólica complexión hace al hombre de principal intento indispuesto para la sciencia, síguese que los hombres chicos según todas las dimensiones, conviene a saber, que son bajos y chicos de estatura y delgados y estrechos en todo el cuerpo, no son tan dispuestos *per se* y de principal intento para las ciencias como los altos, pero accidentalmente son dispuestos para las sciencias los chicos según todas las dimensiones dichas, conviene a saber, bajos de cuerpos y delgados y estrechos, por algunas causas accidentales que en ellos concurran. Y como la complixión flegmática sobre todas disponga a la grandeza de los cuerpos según todas las dimensiones, que son muy algos y anchos y gruesos, y aquella complixión haga indispuesto al hombre para la sciencia —como se ha visto— y menos que los melancónicos, de allí es que los hombres que son notablemente grandes según todas las dichas dimensiones[b] son inhábiles y mal dispuestos para las sciencias. Y como la complixión sanguínea disponga los cuerpos a mediana cantidad bien proporcionada según toda dimensión, altura o longura, anchura o grosedad, y la tal complixión haga al hombre bien dispuesto *per se* y de principal intento para la sciencia, síguese que los hombres moderadamente grandes o de mediana cantidad y bien proporcionados según toda dimensión, sean en gran manera dispuestos de por sí para las sciencias, después de aquéllos que son grandes según la estatura o altura

y no según las otras cualesquiera dimensiones, porque éstos son más dispuestos *per se* y por la mayor parte para las sciencias que todos los demás.

Cerca de esta materia lleva otro discurso y más sotil Alberto Magno en el primer tractado del primer libro de la *Metaphisica*[7], quinto capítulo, puesto que todo va a parar en que naturalmente unos hombres son más y mejor dispuestos que otros para ser intellectivos, y unos para unas y otros para otras disciplinas y sciencias, y esto postrero principalmente pretende allí Alberto.

---

[a]Nt: Se refiere a los caps. 23 y 27, respectivamente.
[b]como son los alemanes.

Capítulo 33

[De cómo la influencia del cielo y la disposición y cualidades de estas tierras favorecen que estas indianas gentes tengan buena capacidad intelectiva]

Declarado queda difusamente cuántas y cuáles sean las causas que concurren o concurrir puedan para que los hombres sean bien intellectivos y dispuestos para producir los actos de buena razón y tengan buenos entendimientos. Conviene de aquí adelante mostrar, yendo por cada una de estas causas, en qué grado de entender colocó la naturaleza los entendimientos de estas indianas gentes, que es el fin por que habemos entrepuesto en la historia esta tan gran disgresión.

Cuanto, pues, a la primera causa que asignamos ser la influencia de los cielos y ésta es causa universal, la cual, según arriba en el capítulo 16 y en otros[a] habemos tocado y probado, los cielos y estrellas con sus influencias esta isla y todas estas islas e Indias por la mayor parte de la latitud de mil y ochocientas leguas —según demostramos en el capítulo 19[b]— favorezcan y hagan tan felices en templanza y mediocridad y amenidad y, por consiguiente, siendo favorables sean causa de que los cuerpos humanos en estas Indias nacidos y criados sean proporcionales en los miembros y en todas sus partes, como vemos claro y abajo parecerá más; luego por las influencias de los cielos para tener buenos entendimientos, y así naturalmente son estas gentes ayudadas, al menos no impedidas, ni le son contrarias.

Item, como se dijo arriba en el capítulo 23[c], las estrellas y cuerpos celestiales para por su influencias y virtudes producir los efectos que la naturaleza pretende usan de dos medios: el uno es su razón y el otro es el continente de la cosa que se engendra (para las aves el aire y para los peces el agua y la tierra para los animales). Pues el continente, que son todas estas regiones indianas, es felicísimo y favorable a la naturaleza y condición humana —como arriba queda muy más que bien probado— y esto es por la virtud e influencia de los cuerpos celestiales; luego por la influencia de los cielos que influyen en las gentes que en estas tierras nacen, el continente mediante, naturalmente son bien intellectuales y, por consiguiente, la natualeza les dio en suerte recebir buenas ánimas.

Item, en los capítulos 16 y 17 está probado[d] que la causa superior y universal, que son las influencias celestiales, concurren con las causas cinco

particulares para la bondad, felicidad, sanidad, amenidad, favor y conformidad de la naturaleza humana y de estas tierras, pues no serían favorables ni útiles sino muy defectuosamente a la naturaleza humana si estas gentes tan infinitas no las dotara la naturaleza de buenos entendimientos, como sea lo más precioso y más necesario que les podía dar; luego la influencia del cielo concurrió en dotar estas naciones de buenos entendimientos, ingenio y racional habilidad.

Item, a la parte austral, pasada la línea equinocial de estas nuestras Indias, hay grandísimas tierras llenas de infinitas naciones, no sólo el espacio que hay entre la línea y el trópico de Capricornio, pero el espacio que hay depués del dicho trópico donde cae la grande y feliz tierra de Chile, que es la postrera provincia o reino del Perú. Y de este espacio, pasado el dicho trópico, hablando Alberto Magno en el libro *De natura locorum*[1], distinción primera, capítulo 7°, dice que hasta la latitud del séptimo clima, que será cuarenta y ocho o cincuenta grados, es la habitación continua y delietable, y concuerda bien con la experiencia que ya tenemos de la provincia o reino de Chile, pues en aquella parte austral las estrellas y cuerpos celestiales son mayores y más resplandecientes y más nobles y perfectas y de mayor virtud y eficacia, y así sus influencias y virtud en sus operaciones son más eficaces por ser aquella parte toda austral la cabeza del mundo, como abajo en el capítulo ...[e] parecerá. Luego las influencias del cielo a todas aquellas gentes de la parte austral fueron y son favorables para que naturalmente sean por la mayor parte intellectivos y aun de mayor habilidad que otras, no lo estorbando alguna causa particular, y ésta no parece que la hay pues sabemos ser todas aquellas tierras felicísimas y vemos las gentes de ellas capacísimas, como es manifiesto y abajo mejor parecerá. Y porque cuanto más las cosas se apropincuan y allegan a alguna causa de que puedan recebir alguna alteración en bien o en mal más participan de su acción y virtud, y cuanto menos, menos, como parece cuando nos llegamos al huego o a la nieve y nos desviamos dello; por esta razón, cuanto más propincuas son las gentes de nuestras Indias de aquella parte austral, aun dentro de los dos trópicos pero al menos de la parte de la equinocial, más favorables y benignas les son las estrellas y cuerpos celestiales por sus influencias, y, por consiguiente, más hábiles y racionales, ingeniosos y agudos de entendimiento naturalmente por la mayor parte serán, y esto expresamente lo pone Ptolomeo en su *Quadripartito*, tractado 2°, donde dice estas palabras: *Horum autem hi qui meridiori sunt propinquiores, in maiori parte melioris sunt ingenii et accutioris intellectus, et in scientia rerum stellarum fortiores prope circuli signorum et stellarum erraticarum loco zenit capitum eorum propinquitatem* etc.[2] Hæc Ptolomeus.

Y así parece que la primera causa y universal, que es la influencia del cielo, favorece naturalmente y por la mayor parte a estas nuestras indianas gentes a que sean intellectivas, ingeniosas, racionales y de buena capacidad, y así, por consiguiente, les haya cabido en suerte recebir de Dios y de la naturaleza buenas y nobles ánimas.

Lo mismo probaremos por la segunda causa que arriba en el capítulo 23

posimos[f], la cual puede concurrir para ser los hombres bien intellectivos y bien racionales, y ésta es las buenas calidades y dispusición de la región y tierra que alcanzaren. Esta, en nuestro propósito, no habría menester por teórica y razones naturales proballa, pues por prática y experiencia ocular y por todos los sentidos de infinitos que a aquestas nuestras Indias han venido y vienen todavía es, porque así lo diga, palpada, sabida y averiguada. Y esto es uno de los primeros principios y fundamentos que la geografía supone (según Ptolomeo en el libro I, capítulo 2 y capítulo 8)[3], sin los cuales, como ni en las otras sciencias, ninguno la pueda saber ni adquirir, conviene a saber, la relación e historia de los que por sus ojos y experiencia vieron y cognoscieron las tierras de que se hubiere de tractar. Esta experiencia digo que es el principio o de los primeros principios de la geographía, según Ptolomeo; pero para quien no las ha visto ni oído a los que las vieron, arriba desde el capítulo 1° hasta aquí y mayormente queda probado en suma en el capítulo (sic) 19 y 20[g] por razones naturales y por sus causas y efectos más que la lumbre claros, ser todas estas regiones, islas y tierra firme de este tan vasto orbe temperatísimas, felicísimas, salubérrimas y en todas sus calidades, dispusiciones y causas universales y particulares conformes y amicísimas de la vivienda y naturaleza humana. Y la latitud de todas estas Indias nuestras es desde el medio del clima sexto según los antiguos, y el fin del séptimo según la división de los climas que hacen los modernos, de la parte del norte o septentrión, que hacen 45 grados, hasta el medio del sexto según los antiguos y fin del séptimo clima según los modernos, que hacen otros 45 grados de aquella parte de la línea equinocial a la parte austral, que dicen arriba contarse bien mil y ochocientas leguas, una región y una provincia o tierra mejor y más felice y graciosa y alegre que otra. Pues como, según Ptolomeo y todos los astrólogos y Aristóteles y todos los philósophos y Avicena, Hippocras y Galeno y todos los médicos y después de ellos Sancto Thomás y Alberto Magno, de las calidades y propiedades de las regiones extremas o medianas y templadas procedan las complixiones de los hombres y animales y de las plantas y cosas que en ellas nacen, y de las complixiones o según las complixiones se causen en las gentes bajos o altos, sotiles o botos, malos o buenos entendimientos —según parece arriba por el capítulo 23—-[h], y todas estas Indias y por todas las partes dellas sean tierras en toda mediocridad y templanza temperatísimas, unas más y mejores y otras buenas, pero todas mucho buenas generalmente, y si algún pedazo o provincia dellas se halla que a la mediocridad excede es como monstruo, rarísimamente, como en todas las cosas naturales acaece producir alguna vez por errar el curso ordinario la naturaleza; luego síguese que las gentes de todas estas Indias de esta isla, islas y tierra firme, por razón de la templanza y mediocridad y disposición suave de las regiones, provincias, reinos y tierras en que viven naturalmente son de muy templada y moderada y favorable complixión y, por consiguiente, de su propria naturaleza son muy bien intellectivos, de muy buenos juicios, de muy buenos ingenios y de muy buenos entendimientos, puesto que en cada provincia por la diversidad de la disposición de la tierra, por ser alta o baja y por otros accidentes, sean los de

un lugar más o menos que los de otro agudos e intelligentes, como largamente queda demostrado en el capítulo 29[i].

Y porque —como dejamos dicho y probado en los mismos capítulos 23 y 29—[j], las gentes que viven en la región de Grecia por estar en medio de Asia y Europa, así como tiene el medio según el lugar así tienen las disposiciones e inclinaciones medias y mejor proporcionadas, porque ni tienen tanto frío como los de Europa y septentrión ni tanto calor como los de Asia y, por consiguiente, son intellectivos y artificiosos, no tanto empero como los de Asia, y también son animosos, menos empero que los de Europa; por manera que, cuanto más se llegan las regiones al medio y templanza del frío y del calor, tanto más las gentes moradoras dellas participan de la viveza del entendimiento que causa el calor y del esfuerzo y animosidad de que el frío es causa. Pues como las regiones de estas Indias por toda la mayor parte de ellas sean temperatísimas, más templadas que ninguna parte de las que se saben del mundo, y las naciones que las habitan, por consiguiente, alcancen temperatísima complixión y más favorable que otras, síguese que de su naturaleza no sólo son de buenos y vivos entendimientos más que otras naciones, pero también no les falta naturalmente animosidad y esfuerzo de corazón; porque regla es general —como muchas veces arriba se ha dicho— ser los hombres de tierras frías inclinados a lo que inclina o dispone el frío y los de las callentes a lo que dispone e inclina el calor, y los de las regiones que están en medio haberse medianamente participando de ambos a dos.

De que sean de vivos y muy sotiles entendimientos de su natural evidentísimamente por las razones siguientes abajo parecerá; pero que tengan esfuerzo y animosidad parece que habrá duda, lo cual no será menos evidente a cualquiera que quisiere considerar lo que vemos por experiencia, porque una gente desnuda, sin armas ofensivas ni defensivas (porque los arcos y flechas que tienen son por la mayor parte, al menos por respecto o para con nosotros, como juegos de niños) osen acometer y seguir a otra gente como somos, y que tanta ventaja los hacemos en lo uno y en lo otro, tan brava y tan feroz y tan armada de hierro (que con un espada desbarriga uno de nosotros en una hora quinientos de ellos y mayormente siendo nosotros armados de caballos, que con una lanza uno en un cuarto de hora mata mil), cuando se veen perseguidos y atribulados de los españoles por defensiva suya, de su vida, patria y libertad, no es señal cierto de no ser de su natural mucho y bien animosos y de gran corazón. Desto se referirán, placiendo a Dios, en otro lugar hartos y notables ejemplos y algunos señalados vistos por nuestros ojos. No temen la muerte mucho menos que otra nación, porque aunque sus comeres y manjares son muy delicados —como se dirá— todavía tienen suficiente abundancia de sangre, que de no temer las heridas ni la muerte es —como dejimos en el capítulo 23—[k] la causa.

Concuerda con esto y con lo de arriba el dicho de Vegecio. *De re militari*, libro I, capítulo 2: *Omnes nationes quae vicinae sunt soli, nimio calore siccatae, amplius quidem sapere, sed minus de sanguine habere dicuntur, ac propterea constantiam atque fiduciam de propinquo pugnandi non habent, quia metuunt vulnera qui modicum sanguinem se habere noverunt;*

et contra, septentrionales populi remoti a solis ardoribus, inconsultiores quidem sed tamen largo sanguine redundantes sunt ad bella promptissimi: his autem qui temperatioribus habitant plagis et copia sanguinis suppetit ad vulnerum mortisque contemptum, nec produntiae deficit quae modestiam servet in castris et non parum prodest uti in dimicatione consiliis[4]. *Hæc* Vegetius.

No se podrá bien decir contra esto que vemos estas gentes comúnmente muy tímidas y por tales en la verdad las tenemos, y esto les debe venir de su natural. A lo cual respondemos no tener esta objección mucha verdad, porque esto es de *per accidens* o accidentalmente, conviene a saber, por causa de las grandes y extrañas crueldades que en ellas hemos usado —como se verá— y por el temor nuestro que en ellas se ha entrañado, viviendo en amarguísima y durísima servidumbre. Y ésta es suficientísima causa para no solamente a éstos, pero a los Escipiones hacellos de servil condición y cobardes, como en el capítulo 27[l] largamente y por razones naturales probamos.

Son, pues, los indios vecinos y moradores naturales de todas estas nuestras Indias por la mayor parte y generalmente de su natural, por razón de nacer y morar en tierras temperantísimas, al menos en mediana manera bien intellectivos y para las obras de razón bien dispuestos, más o menos según se llegaren más a la mediocridad y templanza las provincias, mayormente los más meridionales, puesto que entre ellos haya grados que por razón de la dispusición de las tierras sean unos de más sotiles ingenios y artificiosos que otros, y lo mismo es cuanto a la animosidad y el esfuerzo.

---

[a]Nt: Se refiere a los caps. 17 y 18.
[b]Nt: Se refiere al cap. 21.
[c]Nt: Se refiere al cap. 24.
[d]Nt: Se refiere a los caps. 17 y 18.
[e]Nt: Parece remitir al cap. 38.
[f]Nt: Se refiere al cap. 24.
[g]Nt: Se refiere a los caps. 20 y 21.
[h]Nt: Se refiera al cap. 24.
[i]Nt: Se refiere al cap. 30.
[j]Nt: Se refiere a los caps. 24 y 30.
[k]Nt: Se refiere al cap. 24.
[l]Nt: Se refiere al cap. 28.

Capítulo 34

[Donde se describe cómo los indios tienen de su natural hermosos y bien proporcionados cuerpos, y de cómo en algunas partes forman con artificio las cabezas y otras costumbres semejantes]

Pruébase, allende lo dicho, ser las gentes destas Indias naturalmente de buenos entendimientos por la tercera causa que puede concurrir para esto y que concurre notoriamente en ellos. Esta es la buena compostura de los miembros, la conviniente proporción de los órganos de los sentidos exteriores, como en el capítulo 21ª referimos. Los indios, pues, de todas estas Indias por la mayor parte, como sean de muy buenas y favorables complixiones —como queda visto—, de necesidad debían ser, como lo son, de buenos cuerpos y todos los miembros dellos muy bien proporcionados y delicad · aun los más plebeyos y labradores; no muy carnudos ni muy delgados, sino entre magrez y gordura, las venas no del todo sumidas ni muy levantadas sobre la carne. Esto se vee muy claro si quisiéramos considerar las manos, los dedos, las uñas, los brazos, los pechos, los pies, las piernas, que comúnmente se les parecen, por no traer más vestidos de una manta de algodón como un cendal o almaizar o de un lienzo los que más vestidos andan y mayormente donde todos y del todo andan desnudos, cubiertos sólo aquello que la honestidad y vergüenza cubrir manda; los cuales miembros son y tiénenlos tan juntos, dispuestos y tales y tan proporcionados que no parece sino que todos son hijos de príncipes, nacidos y criados en regalos. Causa esto eficazmente la mediocridad de la sangre y del calor natural y de los espíritus que tienen —como se verá más adelante—, que hacen los cuerpos de los hombres delicados, como en el libro *De somno et vigilia* dice Aristóteles[1].

Los sentidos exteriores alcánzanlos admirables. Ellos veen muy mucho de lejos y determinan lo que ven más que otros; parece que con la vista penetran los corazones de los hombres, y tienen comúnmente los ojos hermosos. Oyen también muy mucho; huelen cualquiera cosa de muy lejos, aunque sea entre los montes. Lo mismo es del gusto, y, cierto, dello tenemos experiencia y aquí no hablamos a tiento ni —como dicen— de coro. *Item*, el sentido del tacto tiénenlo en gran igualdad, lo cual se muestra porque cualquiera cosa lesiva y que pueda lastimar, así como frío, calor, azotes o otra exterior aflicción, muy fácilmente y en mucho grado los aflige,

angustia y lastima, mucho más, sin comparación, que a nosotros y aun que a los más delicados que hay entre nosotros, no obstante aun el traer los cuerpos y miembros desnudos al sol y a los vientos y al agua, lo cual les había de causar ser duros y robustos y no tener tan sensible y lastimable aquel sentido del tacto. *Item*, cualquiera enfermedad accidental más presto adegalza, enflaquece y los despacha que a otra nación alguna de las que tenemos noticia. Allende desto, como es notorio a todos los que los cognoscemos, gentes son los indios para sufrir muy poco trabajo y, porque han sido puestos después que acá venimos en grandes y desordenados trabajos, faltan dellos muchos millares.

Son luego estas gentes todas universalmente de buenos sentidos exteriores y en especial de muy temperados y delicados tactos y, por consiguiente, argumento es claro y aun necesario —según el Philósopho en el II *De anima* y en el I de la *Política*—[2] tener cuerpos de libres y nobles ánimas, que es decir que tienen naturalmente buenos entendimientos y son ingeniosos y bien razonables; todo lo cual parece arriba en el capítulo [26].

Las caras y rostros y gestos tiénenlos comúnmente graciosos y hermosos hombres y mujeres, desde su niñez y nacimiento, porque todos los niños y niñas desde que nacen y como van cresciendo son todos comúnmente muy graciosos, lindos, alegres, cordecitos, vivos y *bonae indolis*, que es señal e indicio o significación de bondad de las ánimas dellos natural y de buenos entendimientos y que se perficionarían si fuesen ayudados, como parece por muchos que crían y han criado los frailes. De aqueste indicio y significación habla el *Philósopho* en el I de la *Política*, capítulo 33[3], diciendo que desde el nacimiento de cada uno y de su niñez, luego la naturaleza muestra en los cuerpos y gestos de los niños si tienen ánimas de libres o de siervos, conviene a saber, si tienen buenos y capaces entendimientos: *Statim ex generatione quaedam distincta sunt, alia quidem ad imperandum, alia vero ad parendum*[4]; y pone ejemplo en el ánima, que naturalmente es apta para mandar y señorear al cuerpo, y la razón a la sensualidad, y el hombre a las bestias, y el género masculino al femenino, y concluye así: *Eodem modo (inquit) necesse est incunctis hominibus esse*, etc.[5].

Y si después de hombres algunos hallamos de grandes y feroces caras o feos gestos, como en la provincia de Guatimala y en algunas otras partes de tierra firme, pero no en muchas, era la causa la costumbre que tenían de con industria hacerse fieras las caras rompiéndose las orejas y hacellas muy grandes, lo mismo las narices y los bezos o labrios, poniéndose allí en los agujeros unas joyas labradas de oro o de plata, por fin de parecer en las guerras a los enemigos espantables o también por arreo de gallardía.

Cuanto a la costumbre de querer parecer fieros en las guerras ordenaron a los principios hacerse las caras y cabezas, por industria de las parteras o de las mismas madres cuando las criaturas son tiernas y chequitas, empinadas y hacer las frentes anchas, de la manera que en el capítulo 29[b] referimos decir Hippocras y Galeno[6], en el libro muchas veces arriba nombrado *De aere et aqua*, de las gentes de Asia llamadas machrocéphalas, que se hicieron al principio las cabezas luengas por mostrar ferocidad en las guerras, lo cual

comenzó la industria y después prosiguió la misma naturaleza, como allí fue dicho. Por lo cual parece que en hacer las cabezas y caras fieras, como en otras muchas costumbres —según parecerá— no fueron solas las gentes destas Indias ni las primeras. Tampoco lo fueron en horadarse las orejas y poner en ellas aquellas cosas de oro, pues en España suelen traer las mujeres zarcillos en ellas, de lo cual los franceses burlan y escarnecen teniéndolas por barbarísimas. Esto no era tenido entre otras naciones por feo, pues entre los judíos y otras gentes debía ser también; no solamente las mujeres los traían, pero los hombres se arreaban dello. Esto parece por lo que leemos en el *Éxodo*, y es que cuando Moisés se tardaba en el monte y los judíos pidieron a Aarón que les diese dioses que adorasen y los guiasen en el desierto, por detenellos y no hacer cosa tan nefanda mandóles que trujesen todas las joyas que tuviesen de oro, que se ponían en las orejas las mujeres y hijos y hijas, creyendo que de pura cudicia no las trujeran; pero traídas todas, él, de miedo no lo matasen, hízoles todas fundir y dícese que por arte del diablo salió hecho un becerro: *Tollite inaures aureas de uxorum, filiorumque et filiarum vestrarum auribus, et afferte ad me* (*Exodi*, 32)[7]. Por decir «*de las orejas de vuestros hijos*» se colige claro antiguamente los hombres, o al menos los mancebos, acostumbrar a traer zarcillos o cosas semejantes en las orejas.

En otra manera era vituperiosa cosa y gran injuria entre los hebreos oradalles por justicia las orejas, y esto se hacía a los esclavos que eran hebreos, los cuales, si los compraba el señor, mandaba la ley que se sirviese dellos seis años y al sétimo los había de dejar libres con mujeres y hijos. Pero si el tal esclavo no quería rescebir la libertad, sino quedarse todavía esclavo por el amor que al amo y señor tenía, mandaba la ley que con un cincel con que suelen los zapateros sacar los bocados de los agujeros que hacen a los cintos o a otras cosas hechas de cuero, horadasen al tal esclavo la oreja, y desde allí había de ser esclavo perpetuo: *perforavitque aurem eius subula* (*Exodi*, 21)[8], y esto era grande afrenta.

Tornando al propósito de los indios, ellos tenían y tienen de su natural buenos y graciosos gestos, sino que ellos con aquellas superfluidades se los desgarraban y hacían y hacen feos, como acaece hartas veces a las mujeres de España, que teniendo blancos y hermosos gestos tantas blanduras se ponen y afeites que no es poco asco solamente vellas. En esta isla Española, digo verdad, que hobo hombres y mujeres muchas de tan buena dispusición y compostura en los gestos que aunque los tenían algo morenos, señaladamente mujeres, podían ser miradas y loadas en España por de buena y egregia hermosura por todos los que las vieran. En la Vega cognoscí mujeres casadas con españoles y algunos caballeros, señoras de pueblos, y otras en la villa de Santiago también casadas con ellos, que era mirable su hermosura y cuasi blancas como mujer de Castilla; y puesto que en toda esta isla mujeres y hombres fuesen de muy buenos y proporcionados cuerpos y gestos universalmente, porque aquí no se rompían ni estragaban los rostros, más de sola y delicadamente las orejas para poner algunas joyas de oro las mujeres. Pero donde fue la señalada hermosura y muy común a todo género fue

en la provincia de Xaraguá, que arriba dejimos estar hacia el poniente desta isla; hobo y yo vi un lugar o villa que se llamó la villa de la Vera-Paz, de sesenta vecinos españoles, los más dellos hidalgos, casados con mujeres indias naturales de aquella tierra, que no se podía desear persona que más hermosa fuese; y este don de Dios —como dije— muy común y general fue en las gentes de aquella provincia más que en todas las desta isla.

Las gentes de las islas de los Lucayos, que el Almirante descubrió las primeras —según arriba en el capítulo 20[c] dejimos—, todas a una mano, hombres y mujeres, eran de aspectos angélicos; las de la isla de Cuba y más los de la isla de Jamaica, lo mismo; los de los reinos de la Nueva España alrededor de México, los de la provincia de Xalisco, los de la de Nicaragua, los de la tierra firme hacia Cumaná y del reino de Yucatán y los de la costa toda de Guatimala de la mar, que son las tierras que yo he andado y otras que no digo, y las de los reinos del Perú y la gente de La Florida y lo postrero que se descubrió, que es lo de Cíbola, de su buena y graciosa dispusición y hermosura por los que lo han visto se publican maravillas. Y es necesario que así sea en todas por la mayor parte destas Indias, porque —como habemos dicho— el aspecto y figura del cielo y la virtud de las estrellas, que son causa universal y primera, y la felice disposición y suavidad y mediocridad de la tierra y todos los mismos climas, que es la segunda, y próximo continente y todas juntas otras circunstancias esta graciosa y hermosa dispusición destas gentes favorecen.

Así que, pues como todos los moradores destas Indias por la mayor parte, y especial en los niños y niñas y adolescentes, sean de buenos aspectos y acatamientos, de hermosas caras y proporcionados miembros y cuerpos, y esto desde su nacimiento —como el Philósopho dijo— se muestra, síguese haberles Dios y la naturaleza dado y dotado y concedido nobles ánimas naturalmente y así ser bien razonables y de buenos entendimientos.

La forma o figura de las cabezas comúnmente las tienen proporcionadas a los cuerpos y a los otros miembros, y derechas. Algunos las tienen empinadas y las frentes cuadradas y llanas, como los desta isla; otros, como los mexicanos y algunos de los del Perú y los de La Florida, las tienen de mejor forma, algo como las que en el capítulo 24[d] dejimos de hechura de martillo o de navío, que es la mejor forma de todas. Dije algunos de los del Perú porque, por la mayor parte, cuasi en cada provincia tenían propia costumbre y diversa de las otras de formar con industria las cabezas. Y es cosa de maravilla ver la diligencia e industria que tienen para entallar las cabezas mayormente de los señores; éstas de tal manera las atan y aprietan con lías o vendas de algodón o de lana, por dos y tres años a las criaturas desde que nacen, que las empinan un palmo grande, las cuales quedan de la hechura y forma de una coroza o de un mortero de barro muy empinado. Y esta costumbre tienen los ginoveses y tanta industria y diligencia ponen para que las criaturas tengan las cabezas muy empinadas, puesto que no redondas sino llanas como vemos, y cuasi parecen a las gentes que en esta isla moraban. Por privilegio grande concedían los del Perú a algunos señores y que ellos querían favorecer, que formasen las cabezas de sus hijos de la forma

que los reyes y los de su linaje las tenían. Las de las gentes de los lucayos y de la isla de Cuba y Jamaica, según me puedo acordar, las tenían cuasi como las nuestras o que más nos parecían en la figura dellas. Muchos tienen las frentes cuadradas, de moderada grandeza, y es buena señal, como en el capítulo 24[e] dejimos. Los cabellos todos comúnmente los tienen negros y moderadamente delgados y correntíos y blandos, y cuando niños no tan negros sino que tiran a castaños, que significan buena composición, como parece allí en el dicho capítulo.

Y porque dice el *Eclesiástico*, capítulo 19: *Ex visu cognoscitur vir, et ab occursu faciei cognoscitur sensatus: amictus corporis et risus dentium et ingressus hominis enunciant de illo*[9]; en la vista y en la cara y en el andar y en la risa se cognosce el hombre y el seso y entendimiento de cada uno. Digo verdad, la cual muchos y todos los que tienen noticia en aquestas partes la saben si la quieren confesar, que así en los niños como en los grandes, mujeres y hombres y señaladamente en los hombres, se vee y cognosce tanta modestia y mansedumbre, tanta composición, tanta vergüenza, honestidad y mortificación y madureza en los actos y meneos exteriores, en la vista, en la risa, en la compostura de la cabeza e inclinación de la frente y de los ojos y en el andar y en gran manera en la habla —que de pura reverencia y humildad mudan la voz, que si la tienen gruesa y autorizada la adelgazan y abajan cuando hablan con personas de autoridad y a quien hayan de tener reverencia—, que no parece sino que fueron criados en la disciplina y debajo de regla de muy buenos religiosos. Esto es señal de tener igualdad de complixión, y también discreción y buena razón, cuanto a los principios naturales, no faltalles.

No queremos aquí decir ni afirmar que todos universalmente, en todos sus actos actualmente sean perfectos, y muy acenderados en las obras de perfecta razón, sino que todos universalmente y por la mayor parte tienen natural aptitud y habilidad, y muy de propincuo están en potencia para ser reducidos al acto y actos, siendo instruidos, de todo buen entendimiento y de buena razón y, finalmente, que son hombres de su naturaleza bien razonables y bien inclinados y dello tienen muy ciertos y naturales indicios y claras señales. Porque mucho es ayudado el entendimiento y la razón ejercitándose por sí mismo con la lumbre natural de la razón y por el oficio della, que es explicando lo que en los primeros principios, que son de sí cognoscidos o cognoscibles, se contiene implícitamente o siendo ayudada por otros que más se hayan ejercitado. Y es también desayudado cuando las personas se ocupan mucho en las cosas sensuales, mayormente en algunos señalados vicios; pero —como arriba en el capítulo 22[f] y 27 se dijo— como los hombres sean de libre albedrío de sí mismos, por elección propria que tienen en su mano o de otros persuadidos, pueden ayudar a los entendimientos para producir buenos actos intellectivos y alcanzar virtudes ocupándose en buenos ejercicios, y así entendemos hablar aquí de los indios.

Así que por la dispusición y hermosura corporal y por la modestia, vergüenza, honestidad, madureza, composición, mortificación, cordura y

los otros actos y movimientos exteriores que en sí y de sí muestran aun desde niños, los cuales les son innatos y naturales, manifiesta cosa es haberles proveído la naturaleza y su Criador dotado naturalmente de aptitud y capacidad de buena razón y buenos entendimientos. Son, pues, las gentes naturales destas Indias universalmente y por la mayor parte de su natural, por razón de la buena compostura de los miembros, por la conveniencia y proporción de los órganos de los sentidos exteriores y la hermosura de los gestos o caras y de todo el *vultu*, la figura de las cabezas, los meneos y movimientos, etc, naturalmente de buena razón y buenos de entendimientos.

[a]Nt: Se refiere al cap. 25.
[b]Nt: Se refiere al cap. 30.
[c]Nt: Se refiere al cap. 21.
[d]Nt: Se refiere al cap. 25.
[e]Nt: Idem.
[f]Nt: Se refiere al cap. 23.

Capítulo 35

[De cómo, por su sobriedad y templanza en el comer y el beber, tienen los indios bien dispuestas las potencias interiores aprehensivas]

En el capítulo precedente mostrado habemos la buena disposición de los cuerpos y favorable compostura de los miembros y órganos exteriores y hermosura de los gestos que estas gentes tienen ser buen argumento y señal de tener buenos entendimientos de su naturaleza, y en los capítulos de antes la buena complixión y armonía proporcionada de los humores y tener las tierras donde moran templadas y otras causas que dejimos y otras que diremos ser naturales, las cuales todas o la mayor parte parece concurrir en estas gentes para que tengan habilidad natural para los actos de razón y de buenos entendimientos. Agora, en este capítulo presente y en los siguientes queremos mostrar en esto también las causas que en el capítulo 25ª dejimos accidentales favorecerles, porque éstas disponen mucho bien los órganos de las potencias interiores aprehensivas, que son —como ya dejimos— el sentido común, la imaginación, la cogitativa o phantasía y la memoria sensitiva.

La primera, pues, causa accidental y bien dispositiva de las potencias interiores es la sobriedad y templanza en el comer y en el beber y poco mantenimiento. Ésta tienen los indios más que otras muchas gentes en excelencia, porque todos general y particularmente de su naturaleza son abstinentísimos y muy sobrios, de muy poco comer y beber; y esto es notorio a todos lo que con verdad y simplicidad les ayudan y favorecen y aun a todos los que mal les hacen, si lo quieren sin doblez y fielmente decir. Y en tanto grado es verdad esto que los religiosos y siervos de Dios, que de raíz y de propósito han experimentado y penetrado sus costumbres, no suelen hablar dellos en este caso sino diciendo que su comer y beber cotidiano es como el de los Santos Padres en el yermo, y esta comparación no discrepa mucho, antes confina con lo proprio que destas gentes se ha dicho, porque todos por la mayor parte no comen sino raras veces y acaso carne ni pescado y muchas no cosa asada ni cocida. Común comida es la suya legumbres y yerbas y frutas y raíces de las que arriba dejimos *ajes o batatas*, conficionadas o guisadas con aquella pimienta que en lengua desta isla se llamaba *axí* (la última sílaba aguda) y en la mexicana *chile* (la primera sílaba luenga). Ésta es muy sana y templada entre calor y frío, la cual tiempla y adoba mucho la

humidad y terrestridad de las dichas raíces. La bebida es generalísimamente agua en todas estas Indias y, donde se alcanza, el cacao, que es agua fresquísima y ésta no embriaga, y la chicha en el Perú, que puede y suele embriagar, que se hace del grano que en esta dicha lengua llamamos maíz.

No contradice a esto que algunas veces y muchas los indios de la tierra firme con la chicha y otros vinos se destemplan y emborrachan, porque no es su bebida ordinaria ésta ni la beben por ser destemplados, sino cuando hacen sus convites comunes y fiestas por cerimonias y ritos en honor y religión del culto de sus ídolos. Esta costumbre y religión generalmente fue defecto de todos los gentiles por industria del demonio, que para derrocallos en muchos abominables vicios les dio manera para privarlos de los sentidos. Esto expresamente Sant Pedro en su canónica primera (Pet. 4) nos lo significa: *Sufficit enim præteritum tempus ad voluntatem gentium consumandam, his qui ambulaverunt in luxuriis, vinolentiis, comessationibus, potationibus, ebrietatibus et illicitis idolorum cultibus*, etc.[1], y Sant Pablo *Ad Romanos*, 13: *Non in comessationibus et ebrietatibus et non in impudicitiis*[2], etc. Y es de notar que no reprehenden allí Sant Pedro y Sant Pablo sino el exceso de las comidas y bebidas y también hacerlas por religión y en veneración de sus dioses, pero no los convites que los gentiles hacían, pues hacer convites absolutamente no es illícito y Christo, ejemplo de sobriedad y templanza, se halló en uno cuando las bodas de Archiclitino (Juan, 2°)[3]. Porque, según el Philósopho en el 7 de la *Política*[4], en la ciudad bien ordenada debe haber convites y comidas públicas o comunes para conservar la familiaridad y amistad entre los ciudadanos, donde dice: *De comessationibus videtur quoque omnibus utile esse ut absint bene institutis civitatibus*, etc, y Platón lo había dicho antes en el libro *De legibus*, diálogo 1°, columna 8[5]. Y los romanos tenían convites públicos, unos que llamaron triunfales, que al pueblo hacían los que triunfaban; otros pontificales, que celebraban en los sacrificios de los dioses, y otros funerales, que se hacían en las obsequias o honras de los muertos. Pues asentados a la mesa del convite, ¿quién será tan templado y moderado que no exceda poco que mucho en el comer o en el beber, mayormente de aquellos que carecen de fe y cognoscimiento de Dios?

Ni tampoco hace contra lo dicho decir que con nuestro vino, cuando lo pueden haber, algunos se embriagan, porque esto es muy de *per accidens* o accidentalmente por no saber la fuerza del vino, en la cual dificultad cayó Noé, santo hombre. Y en esto harto los excusan —como se dirá— otras muchas naciones estimadas por prudentes que todos cognoscemos, y pocos hay que no se les traben los celebros con el vino, fuera de la nuestra española. Y Platón, en el libro XXXIV *De legibus*, diálogo sexto, coluna 16[6], dice que emborracharse los hombres no era cosa decente, sino fuese en las fiestas y solenidades de aquel dios que dio el vino.

Entre los indios desta isla yo vide señor o cacique que, teniendo harto vino de lo nuestro y de Guadalcanal, lo bebía con tanta templanza que un monje muy reglado no podía tenella mayor. Y así nos hablamos aquí de lo que por naturaleza estas gentes tienen y de la costumbre de su comer y

beber, que también lo es natural, y no de lo que algunas veces les acaece hacer, mayormente que aun esto no lo hace cada uno en su casa en particular, sino cuando se juntan en común muchos a los comunes convites y fiestas y cerimonias y rictos y observancia de su religión y honor de sus ídolos.

Pues como los indios todos en universal sean sobrios y abstinentes, de poco comer, y la comida sea legumbres y yerbas y el pan harto áspero y no muy bueno, como es el del grano maíz en toda la tierra firme, y el *cazabi* que se hace de raíces muy cenceño y delicatísimo y de muy fácil digestión y menos substancia en todas estas islas y alguna parte de tierra firme, y por esto sean de moderada cantidad de sangre y calor y, por consiguiente, de pocos huelgos o espíritus, pero claros y subtiles porque no suben las evaporaciones ni humosidades que los suelen turbar y enturbiar, escurecer, engrosar y añublar y confundir y desordenar, como acaece en los hombres comedores, bebedores y glotones según arriba en el capítulo 26[b] queda dicho—, y de allí proceda que las potencias cogitativa, memorativa y la imaginación sean dispuestas y bien dispuestas y fuertes para producir sus actos y ejercitar sus oficios y aparezcan en la imaginación las formas o especies o imágenes e intenciones sensibles claras, distinctas y ordenadas, por cuya causa el entendimiento fácilmente percibe y forma las especies intelligibles por las cuales suele entender, síguese de todo lo dicho necesariamente que los indios son de su natural intellectivos y tienen buenos entendimientos y son gentes de buena razón por la primera causa accidental, que es la sobriedad y templanza del comer y beber y mantenimiento que ayuda y dispone las potencias interiores, que sirven al entendimiento para poder bien entender.

Y argumento manifiesto de su sobriedad y templanza en el comer ordinario y común beber es multiplicar tanto por la generación como multiplican; porque hallamos aquestas tierras todas universalmente tan llenas de gentes que en todo el mundo parece que nunca se vio ni halló tierra más ni tanto poblada, ni donde más el linaje humano se multiplicase. Vemos esto cada día donde hay gente aun después de la persecución que les vino, que los ha despoblado y cuasi anihilado (de que en otra parte se hará mención), que las mujeres tiene tres y cuatro y cinco hijos, como los dedos de la mano; cuando va por agua al río lleva los dos o tres delante y uno en los brazos y otro en el vientre; y no ha muchos años que parió una mujer india, en la ciudad de México, de un vientre cinco hijos.

La razón desta multiplicación de la generación es, según regla de philosophía (y tráctase en los libros *De generatione et corruptione* y *De longitudine et brevitate vitæ* por el Philósopho[7], y también lo tractan más en particular los médicos), porque los hombres templados en comer y beber son de más fuerte y virtuosa natural complixión, más aptos para engendrar y para mejores hijos y de mejor complixión producir que los comedores y bebedores destemplados. La razón de la razón es porque, así como [por] el demasiado comer y beber es impedida la buena nutrición del cuerpo y la luenga conservación de la vida de un hombre, así por la misma causa se

estorba la buena generación y multiplicación que pertenece a la humana especie.

Y según Platón en el libro *De legibus*, diálogo sexto[8] y lugar postreramente alegado, mucho deben el marido y la mujer estar sobre aviso de vivir mientra son casados templadamente, mayormente cerca del vino, porque siempre se hallen con buen juicio y entendimiento, pues ignoran el día y la hora que la mujer conciba en su ayuntamiento. Porque va mucho que estando ellos en buena, templada y moderada disposición la criatura se conciba; por ende conviene —dice Platón— para que lo que se concibiere sea estable y quieto que los cuerpos de los padres no sean con exceso o embriaguez al tiempo de la generación distraídos; y la razón —según él asigna— es porque el que está lleno de vino es como con rabia, así en el ánima como en el cuerpo, traído y llevado aquí y acullá y, por tanto, como mentecapto es inhábil para concebir e engendrar; porque verisímile cosa es que las criaturas que engendraren los tales nazcan de desiguales complixiones, instábiles y vanos, torcidos en los miembros como en las costumbres desordenados. Por lo cual es cosa necesaria que los casados, por toda la vida y en especial en el tiempo de la generación, se deben guardar de hacer o padecer cosa que perturbe la mente y desordene la voluntad, por la cual naturalmente puedan causar alguna enfermedad dañosa en el cuerpo o en el ánima o incurran desvergüenza o fealdad; porque cualquiera cosa destas en los ánimos y en los cuerpos de las criaturas que de los tales padres nacen se imprimen y traspasan, y peores que ellos serán. Todas estas son palabras de Platón[9].

[a]Nt: se refiere al cap. 26.
[b]Nt: se refiere al cap. 27.

Capítulo 36

[De cómo los indios muestran tener moderación y templanza en los actos venéreos, en las cosas mundanas y temporales y en las pasiones del alma. Todo lo cual ayuda a la buena disposición de los entendimientos]

No poco difiere desta la causa otra que arriba en el capítulo 26ª dejimos ser también accidental, que sirve y ayuda muy mucho a la buena dispusición de los entendimientos, y es la abstinencia y templanza cerca de las afecciones sensibles, viciosas, mayormente las vénereas o sucias. Desta creemos poderse dicir con verdad que son más que otras gentes, por la mayor parte y comúnmente, moderados y templados —¡y pluguiese a Dios que los nuestros no les excediesen cuasi sin alguna medida!—, como se puede cognoscer por la templanza de usar con sus propias mujeres que no parece que las tienen para otra cosa sino para sustentar solamente la humana especie, que es el fin de la naturaleza, y no para salir de los límites de la razón. Esto se alcanza a saber por las vías que se suelen entender las cosas secretas, por vía limpia y honesta, como lo alcanzan los que procuran limpiar y curar las ánimas.

Y desto es uno y muy cierto argumento exterior que todos los españoles que han estado y están en estas Indias podrán tener experimentado, si de industria no lo quisiesen negar, que en ninguna parte dellas hombres ha visto ni sentido a algún indio obrar deshonestidad, ni con sus mujeres proprias ni con otras casadas ni solteras ni aun en las tierras donde, como en estas islas, todos andaban desnudos desde los pies a la cabeza (excepto las mujeres, que traían obra de dos palmos de tela de algodón con que cubrían sus vergüenzas); hombre no vido, andando y conversando juntos en obras que hacían mujeres y hombres, que por el primer movimiento se sintiese alteración, más que si fuesen hombres muertos en las partes inferiores. Y si alguno ha visto o sentido a indio alguna desvergüenza de obra o de palabra, no habrá sido sino de los que han criado y tenido los españoles en sus casas, porque lo aprendieron dellos. Pero desta honestidad no se podrán gloriar muchos de los nuestros, porque se hallarán millares de indios que hayan visto y sido testigos de infinitas torpedades cometidas por nuestros compatriotas, para nuestra gran confusión.

Es también otro argumento de la templanza destas gentes cerca de los actos venéreos, conviene a saber, andar descalzos y mucho mayor si andan

del todo desnudos, porque esto templa y deshecha el deseo e amortigua la inclinación de aquel vicio, según dicen los médicos. Otro es lavarse muchas veces en las aguas frías, como éstas se lavan de noche y de día. Otro es la poquedad de los manjares, poco comer y poco beber, y comúnmente beber agua y los manjares ser de poca substancia y nutrimento. *Item*, la poca ociosidad que estas gentes acostumbran a tener comúnmente es también causa que no sean muy inclinados en exceso a vacar en aquel vicio; nunca hallarán indios por la mayor parte que en sus casas o en el campo, mucho que poco, no hagan algún ejercicio con sus manos, con que no sea de mucho trabajo.

Estas causas son proprias y cuasi naturales y acostumbradas a estas gentes, que son señales de no ser excesivos en aquellas obras. Y éstas deben procurar de adquirir los que desean vivir castamente, según Magnino médico, con otras que pone en el tractado que hizo *De regimine sanitatis*, parte tercera, capítulo 23[1]; pero la principal es el socorro de arriba, según nos enseña la Escritura divina, *Sapientia*, 8, etc.: *Scivi quoniam aliter non possum esse continens nisi Deus det: et hoc ipsum erat summa sapientia scire cujus esset donum. Adii Dominum et deprecatus sum illum*, etc.[2] Sólo es don de Dios y saber que es solamente suyo, dice Salomón, ser suma sabiduría.

No impide a lo dicho ni contradice lo que algunos de nuestros españoles dicen —lo que yo, ciertamente, nunca tuve por cierto—, conviene a saber, que haya entre estas gentes algunos, aunque sean muchos, que incurran y se contaminen con el dicho nefando vicio, porque no es esto universal (como abajo probaremos). Y no es maravilla que en un mundo tan grande y tan luengo y de tan immensas naciones lleno, siendo infieles, faltándoles gracia y doctrina, tuviesen y tengan estos y otros muchos vicios, pues entre los que tienen nombre de christianos no faltan hartos que padezcan las dichas ignominias, y éstos pudieron incurrir por algunas causas particulares que abajo señalaremos. Nos, empero, hablamos aquí en universal y por la mayor parte ser los indios naturalmente bien dispuestos para producir actos de buen entendimiento y carecer más que otras gentes de los contrarios que a esto pueden impedir, e lo demás que en contra se hallare ha de estimarse como monstruo en naturaleza, que suele muy raro acaecer, según arriba en cierto capítulo dejimos. Y así queda mostrado que por la moderación y templanza que tienen cerca de las afecciones y cosas venéreas, al menos no son menos dispuestos que otras gentes para producir buenos actos de razón y entendimiento los indios.

Asignamos otra causa accidental en el capítulo 26[b] que impide los hombres a que sean por algún tiempo bien intellectivos, conviene a saber, la solicitud demasiada y cuidado intenso cerca de las cosas mundanas y temporales, y el contrario della, que es la moderación, allí pusimos. Désta ser estas gentes más adornadas que cuantas en el mundo nacieron, de su naturaleza, parece manifiesto. Cuanto de la solicitud de allegar riquezas y bienes temporales y ambiciones y usurpar lo ajeno, no se contentando con lo suyo, son más que todas libres. ¿Qué cuidado ni qué solicitud puede dar pena y ocupación del entendimiento a gente que no pretende más de su propria no

superflua, sino necesaria sustentación, la cual con un poco de trabajo corporal tienen cumplida, y no cura de pensar en lo que ha de comer mañana porque lo tiene ya cierto con aquel poquito trabajo? El que no cura de vestirse más de cubrirse las carnes con una manta de algodón de una vara en cuadra, o de ponerse solamente dos palmos de la misma tela delante sus vergüenzas cuando mucho, como en estas islas que andaban totalmente desnudos, se acostumbraba, ¿qué vehemencia podrá tener aqueste cuidado de se vestir, para que deje de bien producir el entendimiento de los tales los actos ordenados de buena razón, y vacar o ejercitarse, cuando inducidos y ayudados y doctrinados fueren, cerca de las operaciones intellectuales y espirituales? La gente que no ha menester allegar de muchos años atrás ajuares, desde cuasi que nacen las hijas para las casar, sino que el yerno le viene a rogar por ella y si ella se contenta dél y el padre vee que será hombre para, por su trabajo en la cultura de la tierra, a sí e a la mujer y a los suegros cuando sean viejos poderlos sustentar; *item*, quien no piensa en quitar el estado ni la hacienda de su vecino, por fuerza o por engaño o por pleito que piense movelle con ayuda de cohechados letrados; no tiene puntos de honra queriendo en el pueblo o en la provincia señorear o dejar a sus hijos, aunque sean muchos, cada uno con su mayorazgo; pocos tumultos, menos perturbaciones tienen en sus ánimas, y poco impedimento y ofuscación del entendimiento cualquiera destos cuidados ni todos juntos les podrán causar.

Estas gentes indianas universas deste orbe, todas de su natural o de su costumbre convertida en naturaleza carecen de todas estas solicitudes y cuidados, como ya es a todo el mundo claro. Por ende, manifiesta cosa es que por la modestia y templanza que de estos cuidados alcanzan son ayudados y favorecidos para ser intellectivos, por ésta como por las de suso puestas causas accidentales.

No menos les ayuda para bien formar los actos de entender y bien razonar la otra causa accidental, que en el dicho capítulo 26[c] se sigue a la precedente, y ésta es la carencia que naturalmente tienen, por su buena y laudable complixión que cuasi todas estas gentes alcanzan, de las pasiones del ánima que causan en ella gran perturbación y, por consiguiente, impiden al entendimiento, las cuales son principalmente: ira, gozo, dolor, temor, tristeza, enojo y rancor, etc. Cuanto a la ira, manifiesta cosa es que a todos los que cognoscen estas gentes en todas las partes destas Indias la ira que tienen de su naturaleza, la cual tanta es que podríamos afirmar sin desviarnos mucho de la verdad haber papagayos, en especial unos muy chequitos que arriba dejimos (capítulo 9°) llamarse en la lengua desta isla Española *xaxabis* (la media sílaba luenga), que tienen más ira que los indios. Bien creemos que otra generación en el mundo de las que se tiene noticia no es más quieta, pacífica, más mansa, más benigna, humílima y sobre todas pacientísima, y tengo por cierto exceder en todo a la gente que arriba dejimos en el capítulo 29[d] de Asia, según Hippocras y Galeno[3].

Desto podríamos traer muchos y muy ciertos ejemplos, pero por no alargar dejarémoslos todos, refiriendo algunos. Digo verdad, que había quince o veinte años que yo estaba en estas Indias, en los cuales nunca vi

reñir indio con indio hasta un día que vide dos que se estaban dando de puñadas, las cuales eran tales poco más que cuando unos gatos entre sí retozan o unos niños de cinco años de los nuestros andan burlando. Yo, cuando los vide, comencé a llamar testigos, diciendo que diesen testimonio cómo víamos apuñear dos indios, y pasan de cincuenta años que he vivido y tratado en estas tierras y conversado con estas gentes en diversas partes y nunca vide otro tanto. Si acababan de azotar cruelmente los españoles a un indio, porque se fue huyendo de los trabajos de las minas o de otra parte o por lo que quiso cualquiera azotalle, después de haber sus dolores y desventura llorado, que los llamen y halaguen; no hay más dificultad en aplacallos que a unos niños que lloran dándoles una manzana.

No muchos días atrás que a este paso escribiendo yo llegase, me contó un español que una vez, llegando él y otros a un pueblo de indios y dándoles dos gallinas para que comiesen, dijo el uno de ellos a éste: «Estos perros, para que traigan cuanto quisiéremos, no hay mejor industria sino que les deis con esas gallinas en las caras»; hízolo así, dándoles buenos golpes con ellas: tornan los indios a traerles todo cuanto tenían en sus casas. Después, pasados algunos días o meses, tornó por aquel pueblo éste, que se llamaba Juan Gómez, que con las gallinas los había aporreado, y saliéronsele de una bolsa cerca de cient reales; vídolos el indio aporreado y díjole: «Juan Gómez, ¿has perdido algo?» Él miró el freno del caballo, las espuelas y lo que traía en las alforjas y respondió: «No he perdido nada». Añidió el indio: «Mira si has perdido algo». Y él afirmando que no, torna el indio a repetir: «Mira si has perdido dinero». El Juan Gómez miró entonces la bolsa y halló que se le habían salido por cierta descosedura los reales; saca luego el indio los reales sin faltar uno y dáselos. ¡Señal es ésta, cierto, de duralles mucho el enojo y de tomar de sus enemigos dura venganza!

Las injurias que entre sí unos a otros cuando reñían y más airados y turbados estaban y contra quien se enojaban querían injuriallo y hacelle mayor daño eran: si tenía los ojos zarcos, *buticaco*, conviene a saber, ¡«andá para... hombre, que tenéis los ojos zarcos»!; si los tenían negros, *xirticaco*, «hombre de ojos negros»; si tiene algún diente dañado o le falta injúrianle diciendo *mahíte* (la media sílaba luenga), ¡«andá para... dañados los dientes o que os faltan dientes»!, y así de los otros defectos corporales. Éstas son las injurias y oprobios y maldiciones con que, generalmente de los con quien se airaban, tomaban y toman sus venganzas, y así les duran sus enojos como si nunca por ellos pasasen. Y en esto parecen a aquellas gentes de que dice Haly[4], el comentador de Ptolomeo, que viven al occidente, cuyas contenciones son semejantes a las de las mujeres, como en el capítulo 29[e] fue relatado. Si un indio está durmiendo y otro viene a llamallo no sabe despertallo de presto por no dalle pena, sino que estará una hora muy pasito estirándole, si tiene camisa o manta, de la halda o, si no la tiene, meneándole del pie poquito a poquito y con muy blandas y bajas palabras, hasta sin cuasi sentirlo despertarlo.

Esta natural mansedumbre y modestia les viene de la nobleza, templanza y mediocridad de sus complixiones, y ésta nace de la mediocridad, templan-

za, suavidad y sanidad de todas estas indianas regiones, por causa de la igualdad de los tiempos de todo el año; porque no hay muy continas o frecuentes en los tiempos mutaciones o turbaciones ni de excesivos fríos ni excesivos calores, sino que siempre, o cuasi siempre, son los tiempos iguales o cuasi iguales. De donde proviene que ni las mentes de los habitantes son fatigadas con alteración, estupor o espanto grande por la violencia de los tiempos, ni los cuerpos incurren transmutación alguna que sea fuerte o destemplada, de donde se causa que la materia seminal no rescibe alteración mala ni corrupción dañosa al tiempo de la generación de los animales, por lo cual nacen las criaturas de templada y noble complixión y en mediocridad proporcionadas. Esto siempre y comúnmente, si no es acaso errando la naturaleza, como los monstruos, o porque la generación fue con alguna enfermedad celebrada; por estas causas puede acaecer salir el contrario, pero esto es muy raro. Ya queda dicho arriba que en las tierras y regiones que hay en los tiempos del año muchas y grandes transmutaciones y diversidad vehemente de fríos y calores y lluvias y nieves y otras variedades, los moradores dellas naturalmente son inquietos, rijosos, feroces, bravos, mal acomplixionados y peor inclinados, y de malas y perversas costumbres, más o menos, según mayores y más vehementes y más frecuentes y continuas fueren las diferencias de los tiempos y sus transmutaciones.

Contra lo arriba determinado parece ser los frecuentes huracanes que hay en estas Indias, que son grandes tempestades por la mar y por la tierra, que no dejan cosa que no destruyan y echen a perder naos en la mar y las heredades y edificios en la tierra, como es manifiesto. Huracanes llamaban los indios desta isla las dichas tempestades o tormentas. A esto se responde que éstos eran muy raros, que por maravilla solían venir sino de muchos años a muchos, como tenemos los viejos en estas tierras experiencia, y, por tanto, poca diversidad y variedad o transmutación en el tiempo y, por consiguiente, en las personas causaban. Haberlos de pocos años acá cada año y hacer los estragos y destruiciones que por la mar y por la tierra han hecho y hacen, otra causa oculta que la natural debemos de buscar y no es otra sino nuestros muy nuevos y muchos pecados, que el discurso de otra nuestra *Historia* muy claramente mostrará.

Como, pues, aquestas naciones sean de su naturaleza tan benignas, quietas y mansas y ajenas de ser perturbadas sus mentes y ánimas de la ira, que es pasión impeditiva del entendimiento, manifiesto es que, por la carencia natural que tienen della, por esta causa accidental no podrán ser impedidos en los actos del entendimiento naturales.

---

[a]Nt: Se refiere al cap. 27
[b]Nt: Idem.
[c]Nt: Idem.
[d]Nt: Se refiere al cap. 30.
[e]Nt: Idem.

Capítulo 37

[Prosíguese la materia del capítulo anterior sobre las pasiones del alma. De cómo los indios muestran habilidad e ingenio]

Las otras pasiones del ánima que pueden causar perturbación e impedir los actos del entendimiento accidentalmente son: dolor y temor y tristeza, enojo y rancor. Destas dos postreras no reinar en estas gentes, por lo que se ha probado de su mansedumbre y benigna complixión y dulce propriedad de su conversación, manifiesto queda. Por cuanto a las demás es aquí de presuponer lo que por las condiciones y propriedades que se han de aquestas gentes referido se puede colegir, y es que de su naturaleza son todas por la mayor parte de complixión sanguínea, que es de las cuatro complixiones la nobilísima, porque entre todas ellas las propriedades desta por su sotileza, claridad y temperancia en cálido y húmido, son muy favorables al ánima y al cuerpo y causa en los hombres naturalmente, por la mayor parte, virtuosas inclinaciones.

Una muy común a todos los sanguinos —según Alberto—[1] es que son alegres y no puede durar en ellos mucho tiempo tristeza; son dulces y benignos y amorosos en el hablar; el vulto o rostro siempre lo tienen alegre; son amativos y que fácilmente se aficionan en amistad a otros; son risueños y causan risa; son píos, francos y liberales, dispuestos para todas las artes y otras buenas y laudables condiciones e inclinaciones.

Que los indios todos por la mayor parte sean sanguinos lo referido —como dije— y lo que luego se dirá lo testifica. Son todas estas gentes desde niños letísimos, y así son amigos de tañer y bailar y de cantar con la voz, cuando les faltan instrumentos; algunos tenían con que hacían sones para bailar y provocarse a regocijo y alegría, según a su manera y carencia de instrumentos de hierro para artificios hacerlos podían. Son en gran manera benívolos y dulces y benignos, lo cual manifiestan en recibir los huéspedes y también en su despedida; desta virtud y propriedad, el Almirante primero que descubrió este mundo fue, como parece en otra parte, buen testigo. En la Nueva España, cuando les viene algún huésped desta manera le reciben, conviene a saber: «A vuestra tierra y a vuestra casa venís; en ella podéis estar; no os ha de faltar de nada»; y si es persona principal: «Vuestros vasallos y criados somos; bien nos podéis mandar» y otras palabras se-

mejantes; a la despedida: «Mirad mucho cómo vais, no caigáis, id paso a paso porque no tropecéis», y así desta manera. Los recibimientos y despedidas cuanto a las obras, porque lo ya dicho es de palabras, abajo si place a Dios se explicará, y los que lo oyeren si tuvieren buena consideración quizá se admirarán.

Lo mismo se probará (ser, digo, sanguinos o de sanguina complixión) cuanto a su habilidad y dispusición para todas las artes. Desta complixión es un cierto, singular y evidente argumento, conviene a saber, el sufrimiento y paciencia que en los trabajos intolerables y nunca otros tantos ni tales, imaginados ni imaginables, que han de los españoles padecido, como esta *Historia*[a] con verdad delante de Dios, que es y será testigo y verdad de todo, testificará. Creo cierto, y con verdad entiendo que lo digo, que en toda la masa del linaje humano gente otra no puede más ni tanto sufrir, antes sobre todas tengo por cierto ser pacientísima; porque, padecer y sufrir los trabajos, servidumbre y opresiones con tan calamitosa y desafortunada vida como han padecido, no ha podido ser sino por su incomparable paciencia y por tolerallos con alegría, al menos no con tanta tristeza como otros lo sufrirían. Esto es muy claro por lo que experimentamos en ellos cada día, porque, estando en los trabajos de las minas, que no para hombres de carne pero aunque fuesen de acero serían insufribles, y llevando cargas de tres y cuatro arrobas de peso a cuestas cincuenta y cien leguas de camino, están y van cantando y riendo entre sí, diciendo mill gracias y remoquetes que entre ellos hay, como si fuesen a fiestas por los caminos. De donde parece hacer menos efecto y perturbación en ellos el dolor y la tristeza que harían, tanto por tanto, en otras naciones, por su noble condición sanguina e natural alegría. Sufrir dolores y tormentos diversos y terribles yo los he visto algunas veces, con tanta paciencia y tolerancia que, aunque lloraban y daban de sí angustiosos y dolorosos gemidos, pero cierto exceder el dolor y aflicción al sentimiento en demasiada manera claro parecía.

El temor, empero, junto con la tristeza de la vida infelice, dura y diuturna servidumbre y captiverio que han padecido y padecen, por la imaginación vehementísima que sobre otras naciones tienen —como abajo diremos— de nunca salir de aquellos males, o venirles otros mayores (que afirmo no ser posibles otros mayores), hace más fuertes efectos en estas gentes que podrían causar en otras. Esto por cuatro razones: la una, por la grandeza y exceso y acerbidad de los agravios, angustias, trabajos, vejaciones y continas persecuciones, que toda la natural alegría y noble complixión destas naciones ha sobrepujado. La segunda, por la diuturnidad dellas, que tanto veen que les duran; por lo cual muchos, perdida la esperanza de jamás salir dellas, se han desesperado y muerto con sus mismas manos, ahorcándose o tomando cosas ponzoñosas; y ésta la paciencia y sufrimiento totalmente les ha desterrado. La tercera, por la delicadez de sus cuerpos y miembros y complixión noble, que causan serles cualquier lesivo y que puede lastimar más que a otros penoso, y por esto pueden durar menos en los trabajos y calamidades que otras naciones, según vemos por experiencia cuán de golpe han perecido tantos cuentos de gentes y cada día se consu-

men. La cuarta, por la virtud y fortaleza de su imaginación, que es más que la de otros vehementísima.

Por estas cuatro razones, que cada una de ellas por sí es causa y todas juntas son causas en gran manera eficaces, se han seguido en estas gentes cuatro efectos desastrados y lamentables, y los mismos se siguieran, ellas supuestas, en todo el linaje humano: el primero, las pestilencias que se han en algunas partes destas Indias engendrado, que es cierto proceder de la imaginación y de la tristeza de los males presentes y pasados y del temor vehemente de los por venir, y del mal comer y beber y de los muchos y demasiados trabajos, como arriba en el capítulo 94[b] comenzamos a decir y más se repetirá abajo. El segundo es que aquestas naciones, por las angustias y amarguras y vida más que dolorosa y amarga que pasan y el temor contino y sobresalto, de su noble y natural condición han degenerado, convirtiéndose tan pusilánimes y de tan serviles ánimos, chicos y grandes, súbditos y señores, que no osan respirar; antes vienen a dudar si son hombres o animales o a creer questán encantados; esto es cosa natural en los opresos y en dura servidumbre nacidos y criados, como en el dicho capítulo 94[c] fue probado. El tercero efecto es la poca estima y menosprecio y abatimiento que los nuestros españoles destas domésticas y humanas gentes cobraron, no por más de por verlas tan mansas, tan pacientes, tan humildes, y con tanta facilidad haberlas sojuzgado, como desnudas y sin armas, y para cualquier servicio y provecho suyo hallarlas tan a la mano; debiéndolas de amar y agradar, honrar y estimar y consolar por las dichas mismas causas. El cuarto, y sobre todos miserando y más que lamentable, los números tan innumerables que dellos han perecido por las razones o causas arriba recitadas, sin haber ofendido a nadie. Pero desto la historia será larga.

Tornando, pues, a nuestro propósito (dejadas estas causas vehementísimas contrarias del entendimiento, impeditivas y accidentales), manifiesto queda en lo traído arriba ser todas estas naciones muy ajenas de las pasiones comunes que pueden perturbar las potencias interiores y así estorbar los actos del entendimiento, como son: la ira, tristeza, dolor, enojo y rancor, y las muy grandes y vehementes serles más que a otras del mundo tolerables, por ser de nobilísima complixión y carecer de las perturbaciones que proceden de las pasiones del ánima mucho, por la mayor parte.

Puédese confirmar todo lo dicho en esta materia, conviene a saber, carecer estas gentes de los impedimentos que suelen ofuscar las dichas potencias interiores, y así no tener tanta libertad el entendimiento para entender por los efectos de las mismas potencias y mayormente de la imaginación y memoria, las cuales muestran tenerlas todos comúnmente más que otras naciones claras, fuertes, bien dispuestas en todo y desembarazadas. Esto parece porque cuando les hablan y cuando veen y oyen están atentísimos, con vivísimos aspectos que parecen penetrar los corazones y perciben y notan mucho lo que veen y oyen, más que otras generaciones, y entienden muy presto los conceptos ajenos, y parece que se les clava indeliblemente en la imaginación cualquiera cosa por sotil e artificiosa que sea. Esto es manifiesto porque, poniéndose un indio en una calle no muy cerca de la tienda

de un platero, sino arredrado (porque de que ya los cognoscen los nuestros los avientan luego que los veen) y mirando un rato cómo labra una joya, por defícil de labrar y de artificio quel platero la obre luego se va a su casa y la hace tan perfecta y algunas veces mejor que el artífice a quien hacerla vido primero. Por ésta y otras muy muchas sotilezas que hacen, solamente con una vez o dos vellas, les llaman los nuestros oficiales españoles monas, y no osan hacer cosa delante dellos. Pues las cosas que han hecho y hacen en las procesiones, representando actos y farsas sacadas de la Sagrada Escriptura y de nuestra redempción cosas devotas, nadie podrá encarecellas, porque a todos los nuestros seglares y religiosos ponen cada día en admiración. Esto señal es de tener muy limpia y fuerte y muy bien dispuesta la imaginación.

Lo mismo está probado y muy averiguado de la potencia en ellos memorativa, por la buena y favorable disposición de la cual tienen inmortal memoria, como parece en las cosas diversas y muchas que toman de coro, así de las eclesiásticas y doctrina cristiana como de las mundanas y seglares de sus historias. A cada paso, en cada ermita o iglesia se juntan muchos a decir e dicen las horas de Nuestra Señora de coro, que en breves días las encomendaron a la memoria, y otras muchas oraciones y devociones en romance y en latín y en sus lenguas, rezándolas o cantándolas. De la doctrina cristiana no es cosa fácilmente creíble, porque veinte y treinta pliegos de papel escriptos hay muchos indios que cuasi todos los han tomado en la memoria y con pocos trompiezos los recitan sin pena alguna. De cosas antiguas entre ellos acaecidas y de muchos tiempos pasadas, la memoria tienen por historia. De las artes liberales abajo en el capítulo [61 a 65] se referirán cosas notables. Luego buenas y limpias y fuertes y aptas para ejercitar sus oficios, y servir al entendimiento y representarle las formas e intenciones sensibles, tienen estas gentes las potencias imaginativa y la memorativa, que son las principales de todas las cuatro —o según Alberto, cinco— potencias interiores.

Lo mismo argüiremos, no sofística sino demonstrativamente, de la primera dellas, que es el sentido común; porque como el sentido común sea el primero de los interiores, según su buena o no buena disposición así son dispuestos los otros. Pues si los ya dichos tienen o son de buena disposición, éste será o terná buena disposición, según aquella máxima: *propter unumquodque tale et illud magis*, comoquiera que él en sí reciba las especies o imágenes de todos los otros y las represente a la imaginación. El sentido común tiene por oficio, lo primero, aprehender y recibir en sí o cognoscer todas las imágenes, phantasmas o especies o sensaciones de los cinco sentidos exteriores; lo segundo, juzgar dellas, así como ésta es color y éste es son y aquel es olor, aquello [es] negro, aquello es blanco, dulce o amargo; lo que no pueden los mismos sentidos exteriores el uno del acto del otro hacer.

Entonces tiene buena disposición el sentido común cuando la parte del celebro primera y delantera, donde tiene su celda y órgano, tiene bien dispuesta y proporcionada para obrar los dichos sus actos y oficios; es entonces aquella parte delantera y celda del sentido común apta y bien dispuesta cuando es algo grande y proporcionada la cabeza, o al menos no es muy

chica, y es sólida o luenga o empinada, según en el capítulo 25 dijimos, y es señal de la buena disposición del órgano del sentido común y, por consiguiente, son los tales de buena capacidad y aprehensión y buen juicio; lo cual hallamos en los indios por la mayor parte —como arriba en el capítulo 34 queda dicho— y sin duda son de muy buena aprehensión, como prueba lo que se ha mostrado y concluido de la imaginación.

De la cogitativa o phantasía es lo mismo por dos razones: la primera, porque como sea potencia que tenga su aposento en el medio del celebro, entre la imaginativa por la parte delantera y la memorativa o memoria sensitiva por la postrera, si las dos extremas son buenas y aptas para ejercer sus actos y operaciones, síguese que ha de participar de la bondad de ambas a dos extremas, según aquella regla de philosophía: *Medium participat conditiones et naturas extremorum*. La segunda razón es porque como aquel lugar donde aquesta potencia tiene su órgano y aposento sea muy cálido de su naturaleza, al cual suban muchos espíritus, por lo cual siempre está en contino movimiento, como parece que continamente phantasea, compone, divide y juzga, pasando celérrimamente de la imaginación, tomando las intinciones o estimaciones que están en ella que se dicen sensatas y sacando otras no sensatas, quiere decir, que no han pasado o entrado por alguno de los cinco sentidos ni las aprehendió el sentido común, como es que la oveja, visto el lobo por el sentido del ver y aprehendida la forma del lobo y enviada al sentido común y de allí pasada o pegada en la imaginación, esta potencia phantásica o cogitativa en los hombres (y por la estimativa en las bestias) colige la intinción o estimación de que el lobo es enemigo y, por consiguiente, que se debe huir; y que cuando oye el balido del cordero, su hijo, colige la intinción o estimación que tiene hambre, de la cual es movida a darle las tetas para mamar. Así los pollos, oyendo la voz de la gallina, sacan esta intinción: que la gallina pretende que todos se ayunten para ponerse debajo de sus alas; el perro, si se vee halagar y se le da un pedazo de pan, saca intinción de amistad y luego él también halaga con la cola, pero si vee amenazarle y que van hacia él con un palo coge la intinción de enemistad y o huye o arremete a morder al que le amenaza.

Esta intinción o estimación de que el lobo es enemigo y las otras que se han dicho no entran por los ojos ni por los oídos, porque no es cosa la enemistad que se vee ni se oye ni se güele ni se toca, y así no se cognosce por alguno de los sentidos; las cuales intinciones o fantasías, así no sensadas como las sensadas por los hombres, la cogitativa las envía que las tenga en guarda la memoria sensitiva para cuando las quisiere después tornar a tomar, tornando a phantasear.

Así que, como los indios todos por la mayor parte sean de no sólo buenas, pero de admirables imaginación y memoria —como dejamos probado—, que son las dos extremas potencias, síguese tener muy buena la potencia cogitativa o phantástica por la razón primera, un poco arriba dicha. *Item*, como estas indianas gentes sean de muy noble complixión por la mayor parte, porque sanguinos y de moderada sangre y pocos espíritus y claros por su poco comer y beber y las otras causas de que arriba hemos hablado largo,

síguese que el calor del órgano desta potencia cogitativa es más que en otras gentes templado y que no suben a él demasiados espíritus, ni terná tan vehementes y continos los movimientos y, por consiguiente, que la dicha potencia alcanzan, como las otras, apta y dispuesta para producir sus actos libre y desembarazadamente, y así que no menos que ellas sirve con sus operaciones para que bien y sotilmente entienda el entendimiento. Lo cual parece manifiestamente porque son en gran manera reposados en pensar, que no es otra cosa sino ser mucho escogitativos, y ésta es potísima señal de ser bien intellectivos, porque la potencia cogitativa es lo altísimo que tiene la parte sensitiva del hombre, la cual frisa y toca en alguna manera a la parte intellectiva, en tanto grado que participa algo de aquello que es ínfimo o más bajo del entendimiento. Y esto es el discurso de la razón, según la regla del Sancto Dionisio, capítulo 7° *De divinis nominibus*[2], donde dice que los principios de las cosas segundas o más bajas se ayuntan o frisan con los fines de las primeras o más subidas. Y por esta vecindad tan cercana del entendimiento esta potencia se llama razón particular (según dice el comentador en el 3° *De anima*[3] y rescíbese su sentencia en la philosophía), la cual no está sino en los hombres, en lugar de la cual las bestias tienen la estimativa natural con la cual forman las intinciones no sensatas que dejimos, y por ésta cognoscen las cosas amigas y enemigas. Esto es de Sancto Thomás, en las cuestiones disputadas *De veritate*, cuestión catorce, artículos 1° *ad* 9°[4].

Y con esto concluimos lo que en el capítulo 34 comenzamos y en el 26 prometimos, conviene a saber, ser ayudadas estas gentes para tener buenos entendimientos de algunas causas accidentales que disponen las potencias interiores, en especial las aprehensivas, para poder bien servir con sus actos y sensaciones al entendimiento, en lo cual principalmente consiste ser los hombres bien intellectivos.

---

[a]Nt: Se refiere a la *Historia de las Indias*.
[b]Nt: Se refiere a la *Apologética* cap. 28, que fue *Historia*, 94.
[c]Nt: Idem.

Capítulo 38

[Cómo concurre la templanza, igualdad y suavidad de los tiempos de estas regiones indianas a la nobleza del alma y a la buena capacidad intelectiva de los indios]

Aplicadas las tres causas naturales, de seis que en el capítulo 23 referimos que pueden concurrir a la nobleza del ánima y a ser los hombres bien intellectivos, a las ánimas destos indios, y a vueltas dellas otras causas accidentales, resta tractar de la cuarta, que es la clemencia y templanza, igualdad y suavidad de los tiempos que comúnmente andan con la disposición de los lugares, y aplicar della lo que sintiéremos convenir a estas gentes.

En el capítulo 28ª se tractó largamente que en las regiones y tierras donde hace los tiempos iguales y entre sí semejantes se excluyen las corrupciones y maldad que pueden causarse en las criaturas que se conciben al tiempo de la generación, así cuanto a los entendimientos como a las inclinaciones y las costumbres. *Item*, que donde corren vientos boreales, que son el norte y sus colaterales, y los orientales o sus colaterales, y los aires o vientos locales son templados, ayudan mucho a la generación y a que las criaturas sean de buenos entendimientos y buenas inclinaciones. Item, si ayudan las causas particulares, como son las dispusiciones de la misma tierra, porque es enjuta, limpia, descubierta, airosa, sus altos y sus bajos no tienen cercanía o vecindad con ciénagas, lagos y árboles malos y otra cosas contrarias, por manera que concurran las causas particulares con las universales, la generación de los que allí se concibieren y nacieren será naturalmente por la mayor parte, cuanto a los entendimientos y a las inclinaciones, favorable y loable, y harán ventaja en ambas a dos propiedades a las gentes de otras muchas partes.

Manifiesto, pues, es, y asaz evidentemente por muchas razones naturales queda en muchos capítulos arriba demostrado, ser todas estas tierras y regiones mucho templadas, correr los vientos boreales y orientales por ellas cuasi contino todo el año, los aires o vientos boreales clementes, salubres y favorables y sanos; la dispusición de la misma tierra y en todas sus partes ser limpia, enjuta, desavahada, quita y remota de malas vecindades; las sierras y campiñas graciosas y bien puestas, las arboledas y selvas que hay, de muchos y muy sanos y saludables y aromáticos árboles, y pocos de contrarias propriedades; las aguas delgadas, corrientes, sanísimas y suaves; y, final-

mente, concurren las causas particulares con las universales para perficionar la felicidad, templanza, sanidad y amenidad de todo este orbe. Todo esto en todas estas regiones por la mayor parte, y si algún pedazo o pedazos de tierra o región no es tal hase de estimar como monstruo en naturaleza y raro, como suele acaecer en todas las cosas naturales de cuando en cuando. Luego, necesariamente, las gentes que en estas tierras nacen y se crían son de buena y laudable complixión, todas iguales o cuasi iguales y de nobles ánimas y, por consiguiente, de su naturaleza de buenos entendimientos en universal y por la mayor parte. Y si algunas personas entre ellos hobiere de poca habilidad y que tengan notable falta en sus entendimientos, acaecerá esto en algunas particulares, pero no que todas las de una provincia o región puedan ser tales en general, porque esto es imposible como los monstruos son imposibles en todas cualesquiera cosas naturales acaecer por la mayor parte, y sería herejía afirmar que los tales acaeciesen por la mayor parte en la naturaleza humana, como habemos probado en algunos nuestros tractados.

Confírmase todo lo arriba dicho, al menos cuanto a gran parte deste orbe, lo primero por lo que queda escrito en el capítulo 29[b], donde se probó por sentencia de Ptolomeo y de Haly[1], su comentador, que las gentes que nacen y se crían en las regiones que están debajo del tercero y cuarto y quinto clima, según los climas que dividieron los antiguos, y especialmente en latitud y altura de 34 grados hasta 42, son natural y generalmente de buenos y sotiles entendimientos por el sitio y la templanza y mediocridad de las regiones y tierras en que nacen y se crían, y así por concurrir las causas particulares con la universal y superior. Dentro de los cuales grados caen o están grandes y muchas provincias y partes destas Indias, de una parte y de otra de la línea; de la parte del norte cae mucha tierra y grandes regiones de la tierra firme, que llamamos la Florida y la tierra de Cíbola, que es tierra excelentísima y de gentes llena muy discretas y políticas (como en otro libro, si nuestro Dios concediere hasta entonces la vida, será declarado); de la otra parte de la línea (equinoccial, digo) están las provincias que son reinos, que se comprehenden —según el vulgo dice— en los del Perú y la provincia de Chile, tierra también beatísima y las gentes della no poco sabias y políticas. Todo esto digo que cae dentro de los tercero, cuarto [y] quinto clima, según los antiguos.

Aquí es de presuponer, si arriba quizá abiertamente no lo hemos dicho, que a los climas, que contaron dividiendo la tierra habitable de la parte septentrional los antiguos, corresponden otros tantos con las mismas calidades de la otra parte austral de la línea, y por aquella manera se divide, según la continencia de la natural disposición, el inferior hemisferio como dividimos el superior nuestro, según dice Alberto Magno en el libro *De natura locorum,* tractado I, capítulo 12[2], siguiendo a los varones probados y sabios en philosophía. Solamente destas partes ya dichas destas Indias, que son lo menos dellas, se ha probado lo que pretendemos por lo que alcanzaron de la tierra habitable los antiguos; pero todo lo demás deste nuevo y grande orbe, que —como arriba en el capítulo 20[c] declaramos— alcanza de latitud 90 grados (45 al septentrión y 45 al austro de la línea, que hacen mil y ocho-

cientas leguas), lo cual todo ellos ignoraron, por nuestra experiencia y vista de ojos, cuanto a la felicidad, fertilidad, igualdad, mediocridad, templanza y sanidad de las regiones, clemencia y suavidad de los tiempos, y habilidad, capacidad y sotileza de los entendimientos de las gentes naturales habitadores dellas pertenece, todo nuestro intento asaz plenamente se confirma y manifiesta.

Lo segundo (o tercero) se confirma nuestro intento destas gentes por lo que arriba, en el dicho capítulo 29[d], referimos de las naciones que nacen y moran en Asia la Menor, según Ptolomeo[3] y los demás philósophos y médicos, conviene a saber: que por la mediocridad, templanza, igualdad y bondad de la tierra son las gentes de laudable y moderada complixión y, por consiguiente, blandas y mansas, modestas, de buenas inclinaciones, amadoras de limpieza y que naturalmente aman la doctrina y el estudio de las letras y aptas para las cosas espirituales y que pertenecen a la religión y, por consiguiente, son hábiles para producir obras del entendimiento. Por lo cual, vistas las cualidades de aquellas regiones de Asia y condiciones de las gentes naturales dellas, y cotejadas con estas tierras y naciones habitadores destas, no creo yo que otras en el mundo pueden ser más ni quizá tanto entre sí que éstas con aquéllas semejantes. Puede asimismo, empero, haber alguna diferencia entre aquéstas, como entre aquéllas, en lo tocante a la viveza de los entendimientos y inclinaciones y de las costumbres por razón de algunas causas particulares, como el aire que cerca e hinche la región y estar en alto o en bajo el lugar o villa, casa o habitación, o por la vecindad de montes o valles, nieves o lagos y aguas. Y desto se ha dado doctrina cierta o cuasi cierta y probable arriba, en el capítulo 29[e] y en otros; de la cual podrá quien quisiere colegir por estas tierras nuevas dos cosas: la una, que podrá prenosticar o juzgar (aunque no ha de ser con juicio temerario, sino siempre con prudencia y limitación de lo que a él parece que juzga) la habilidad y disposición de los entendimientos de las gentes que en cada provincia déstas o población haya, y lo mismo cerca de las inclinaciones y costumbres, al menos en general, no juzgando a algunos de pecado; la otra, que si hobiere de poblar y buscar asiento de pueblo, villa, lugar o ciudad podrá saber elegir el sitio y asiento para la tal habitación más congruo y conveniente, más dispuesto, más saludable y proporcionado a la naturaleza humana.

Parece, pues, por las razones dichas y aplicación de la cuarta causa que suele concurrir a la nobleza del cuerpo humano, y por consiguiente, a la del ánima (que fue la templanza, igualdad y suavidad de los tiempos, como hobimos puesto en el capítulo 29), ser todas estas universas naciones indianas naturalmente no sólo hábiles y de buenos juicios y entendimientos, pero muy hábiles, ingeniosos y muy racionales por la mayor parte.

---

[a]Nt: se refiere al cap. 29.
[b]Nt: se refiere al cap. 30.
[c]Nt: se refiere al cap. 21.
[d]Nt: se refiere al cap. 30.
[e]Nt: ídem.

Capítulo 39

[En el cual se demuestra cómo, aunque los indios se casan a tierna edad y sus manjares son poco favorables, no suponen un inconveniente para su buena capacidad intelectiva]

Cuanto a la quinta causa que concurre a la buena disposición de los cuerpos humanos y así a la nobleza de las ánimas, que es la conveniente y proporcionada edad de los padres —y ésta quedó puesta en el capítulo 30[a]—, y aplicando della la parte que a estas naciones cabe decimos que en algunas partes destas Indias, y en muchas dellas quizá, padecían en esto algún inconveniente por casarse al menos las mujeres temprano, puesto que en otras tenían costumbre del contrario. Y es de notar que, aunque casarse las personas de tierna edad comúnmente incurran algunos y quizás muchos de los defectos que referimos en el dicho capítulo 30[b] en muchas o en algunas naciones, en éstas empero no parece que se incurren tantos, por faltarles muchas condiciones y cualidades que a otras gentes sobran antes que faltan y tener algunas favorables que otras no alcanzan.

Esto parece discurriendo por cada uno de los defectos o inconvenientes que dejimos incurrir los que muy temprano se casan: del primero, que es debilitarse antes de tiempo y perder las fuerzas, y del quinto, que causa poca vida, y del noveno, que suelen ser las mujeres que muy muchachas se casan incontinentísimas. Estos inconvenientes cesan en estas gentes por la mayor parte, porque sin alguna duda —como en el capítulo 35[c] dejimos— ellas son muy templadas en aquellos actos conyugales y quizá más por la mayor parte que otras algunas. El segundo inconveniente, que es cuando los padres se casan muchachos y los hijos llegan en algún cognoscimiento y se veen cuasi coetáneos y de poco menos edad, no les ternán la debida reverencia y acatamiento, etc., no impide a estas gentes por su mucha innata y natural mansedumbre y humildad y otras condiciones que tienen humanas y semejantes. Tampoco el tercero, de tener poca experiencia y no ser hábiles para regir sus casas, en éstos no ha lugar; la razón es porque como todas estas gentes tengan pocos embarazos y cuidados de grandes posesiones, haciendas y riquezas que haya[n] de regir ni pendencias o pleitos que hayan de mover, y por ende vivan contentos con no más de lo muy a la vida necesario y esto lo tengan tan a la mano como en el capítulo [35] significamos, poca experiencia

ni prudencia es necesaria para regir sus casas; mayormente que en todas las cosas son subjetísimos y obedientísimos a sus padres.

Cuanto al sexto inconveniente, que es peligro las mujeres si cuando niñas se casan por la estrechura de los vasos, a esto decimos que, aunque las mujeres deste orbe desde muchachas les daban maridos, al menos en estas islas no corrían el dicho peligro, porque o la naturaleza de algún secreto remedio proveía o los trabajos que tenían comúnmente todas las mujeres de acá, puesto que moderados, o porque sus comidas no son delicadas, que pariesen sin peligro aunque fuesen muy muchachas y aun cuasi sin dolor lo causaría, según parece por el Philósopho, VII de la *Política*, capítulo 6º[1]. Y en el libro *De admirandis in natura auditis*, capítulo 89[2], refiere que las mujeres de los liguros, que son pueblos de la provincia de Génova, que no en las camas echadas, sino estando trabajando, sin gemido alguno paren los hijos, y después que los raspan y friegan los llevan al río a lavar, y no por eso dejan de proseguir sus obras y trabajos que hacían; y esto cuenta el Philósopho entre las maravillas de naturaleza, y lo mismo hacían las mujeres desta isla y creo que muchas otras destas Indias. Y porque los trabajos de las mujeres destas tierras eran continos, porque nunca estaban ociosas, y aquéllos eran moderados y nunca excesivos, sin alguna duda por esta causa los hijos que producían eran favorecidos, al menos no impedidos, para ser intellectivos. De aquí podemos bien claro inferir que, después que los españoles vinieron a estas tierras y sojuzgaron estas gentes y pusieron en el duro captiverio con que afligeron y afligen y oprimen duramente hombres y mujeres, por los excesivos trabajos y aflicciones que todos ellos y ellas padecen de necesidad o no engendrarán ni concebirán, o si engendraren y concibieren malparirán, y si no malparieren las criaturas que engendraren y parieren han de ser muy faltas, por la mayor parte de cuerpos y fuerzas, de ingenio y entendimiento. Esto todo que aquí se ha dicho, por lo traído en el capítulo 97[d] asaz se prueba.

Cuanto al cuarto inconveniente, que nacen los hijos de chicos cuerpos, y el quinto, que son de poca vida, y el séptimo, que es imperfecto el mestruo, y así salen las criaturas diminuidas, a todos tres inconvenientes se puede responder que la gran temperancia y virtud de la tierra felice que habitan, y los aires, tiempos y vientos salubres, y las favorables constellaciones o otras virtudes secretas de naturaleza deben suplir el susodicho defecto de la edad tierna de los padres y antes de edad conveniente a la buena generación casar; porque vemos que aunque en algunas y en muchas partes destas Indias nacen los hombres bajos de cuerpo comúnmente, pero son muy bien proporcionados y de miembros recios y muchas fuerzas, y esto yo lo he visto experimentado y es notorio a todos los que por estas regiones o provincias estamos. Cuanto más que, aun entre las gentes que hay de bajos cuerpos, hay muy muchos de altos y muy bien dispuestos cuanto pueden ser en otras muchas partes y, allende esto, hay muchas provincias y regiones que comúnmente son de cuerpos bien grandes. Dejo de decir de otros que por su proceridad y grandeza les llamamos en estas islas gigantes —como en otra *Historia*, si Dios quisiere, se dirá algo— y en el estrecho de Magallanes, o

por allí cerca, se tiene por cierto tener los hombres de altura doce y trece palmos.

Item, la vida de las gentes destas Indias comúnmente y en general es larga y en muchas partes muy larga, como habemos experimentado viendo viejos de sesenta y setenta y ochenta años; y la razón lo declara por ser todas estas regiones de su naturaleza muy sanas por la mayor parte. La causa desta sanidad es porque todas ellas en general y por la mayor parte son cálidas y húmidas, templadas, y en otras, si son frías, no tanto que no venza y sobrepuje al frío el calor del verano; y los principios de la vida en todas las cosas que viven, señaladamente en los animales, son lo húmido y cálido proporcionado, y más tiempo viven los hombres y animales y también las plantas en las regiones cálidas que en las frías (*coeteris paribus*), porque lo cálido en estas regiones tales abriga y conforta lo húmido, pero en las frías el húmido congela y espesa y amortigua y aun mata lo cálido. Pues como todas estas tierras destas Indias por la mayor parte sean por el húmido y el cálido y por las otras muchas calidades de suso expresas temperatísimas, todas y por la mayor parte naturalmente han de ser y son de necesidad sanísimas; desto se ha necesariamente de seguir que todas las gentes, naturales vecinos y habitadores dellas, naturalmente son de larga vida. Así lo dice Aristóteles en el libro *De longitudine et brevitate vitae*, párrafo último[3], que comienza: *quidam homines longes* etc., y Santo Thomás[4] allí también lo sigue, donde dice que aquellos hombres o gentes son de vida más larga que otros que viven en tierras que son cálidas y húmedas o templadas en ambas a dos calidades, y en las cálidas más que en las frías; luego las gentes destas Indias son naturalmente de larga vida.

Item, los que han de vivir mucho, según el mismo Philósopho[5] no deben abundar en muchas superfluidades, porque la superfluidad tiene fuerza de contrario. Pues los indios —como está probado— no tienen superfluidades, sino solamente toman deste mundo lo necesario, luego son de larga vida.

Item, los hombres templados en el uso venéreo con sus mujeres son de más larga vida que los dados mucho a aquel vicio, porque éstos son de muy poca vida porque se les deseca la virtud del húmido y así se consumen y, por consiguiente, se envejecen y mueren más presto; y pone ejemplo el Philósopho[6] en los gorriones, que no viven por esta causa dos años y siempre menos que las hembras. Pues los indios son moderados —como dejimos en el capítulo [36]— en esto, luego son naturalmente de larga vida, y bien se confirma por las grandes multitudes que hallamos de gentes, y muchas personas muy viejas, como ya dejimos. Lo dicho todo es también de Alberto Magno, en el libro *De morte et vita*, tratado II, capítulos 6°, 7°, 8° et 9° y en el *De natura loci*[7] lo toca en muchas partes. Luego los tres susodichos inconvenientes, cuarto y quinto y sétimo, no han lugar o no tienen tanta fuerza o eficacia en las gentes destas partes, aunque no sean los padres de los que nacieren de tanta edad como convernía, y, por consiguiente, no por eso dejarán las gentes destas tierras de ser de buenos entendimientos para producir actos racionales e intellectuales.

El octavo tampoco tiene o terná eficacia para dejar de parir las mucha-

chas puesto que de poco edad se casen, lo cual que sea así la experiencia que con los ojos tenemos habida sea la probanza, pues hallamos —como dije— esta isla e islas y toda esa vastísima tierra firme tan frecuentada y plenísima, rebosando de mortales. Porque cuasi es de las mujeres destas tierras lo que dice el Philósopho en el libro de *De admirandis natura auditis*, capítulo 70[8], de las mujeres de Umbría, provincia de Italia, parte de Tuscia, y es en el Florentinado; habla, conviene a saber, que son muy fetosas o abundosas en los partos, que de cada parto paren muchos y parir uno solo les acaece muy raro.

Y esto baste para complir con la causa quinta que suele o puede concurrir con otras para que los hombres sean bien intellectivos. Cuanto a la sexta y última, de la cual presto nos queremos expedir diciendo que, aunque los manjares destas gentes comúnmente no sean favorables al entendimiento de sí mismos, por ser raíces y legumbres y otras cosas muy terrestres o que tienen mucho de terrestridad, pero contra este inconveniente se provee con la mucha templanza y abstinencia que en sus comidas ordinarias (como en el capítulo 34[e] se dijo) tienen, y otras muchas cualidades que, según por lo mucho que se ha referido, se puede colegir les favorecen.

Y con esto concluimos las seis causas naturales, universales y particulares, que pueden y suelen concurrir, o algunas dellas, para poner tales disposiciones en los humanos cuerpos que las ánimas que en ellos se infunden sean de mucha natural nobleza y, por consiguiente, de sotiles y altos entendimientos, como arriba en el capítulo 22[f] parece. Por todas las susodichas causas seis naturales y por otras accidentales que se introdujeron hablando de aquéllas queda, si no me engaño, asaz evidentemente probado ser todas estas indianas gentes, sin sacar alguna, de su mismo natural, común y muy generalmente de muy bien acomplixionados cuerpos, y así dispuestos y bien proporcionados para recibir en sí nobles ánimas y recibirlas con efecto de la divina bondad y certísima providencia y, por consiguiente, sin alguna duda, tener buenos y sotiles entendimientos, más o menos menores o mayores, según más o menos causas de las seis susodichas en la generación de los cuerpos humanos concurrieren.

---

[a]Nt: se refiere al cap. 31.
[b]Nt: Idem.
[c]Nt: se refiere al cap. 36.
[d]Nt: se refiere al cap. 97 de la *Historia de las Indias*, actual cap. 31 de la *Apologética*.
[e]Nt: se refiere al cap. 35.
[f]Nt: se refiere al cap. 23.

Capítulo 40

[De cómo el hombre se inclina naturalmente al bien. Acerca de las tres especes de prudencia: monástica, económica y política]

Probado hasta aquí que estas indianas gentes son de su naturaleza de buenos entendimientos por las causas naturales, de aquí adelante quiero probar y demonstrar serlo asimismo por sus manifiestos proprios efectos. Éstos no pueden proceder sino de sotiles ingenios y muy buenos entendimientos, uno de los cuales y muy principal es la policía y regimiento que tenían entre sí, el cual manifiesta su prudencia e ingenio y actos de buenos juicios y de hombres tan bien como otras razonables gentes entendidos. Pero, porque la gobernación y regimiento político y prudencia con que se rige presupone a la gobernación y regimiento económico, que es el de la casa y a la prudencia con que se rige, y esta governación económica presupone a la monástica, que es la gobernación de cada un hombre y a la prudencia con que se rige, veamos, primero que de la política hablemos, cómo los indios destas tierras se habían en las dos primeras; y así veremos cómo se proveían y gobernanban o se habían en el regimiento de sí mismos, que se llama monástica, cuasi gobernación de uno, y en la doméstica o paterna o económica, en lo que concierne al entendimiento y uso de razón, y después tractaremos cómo se habían y sustentaban antes que viniésemos acá los españoles en la de la ciudad o política.

Para mayor entendimiento de todo lo que se ha de decir, es bien presuponer, según el Philósopho en el 6° de las *Ethicas*[1] y Sancto Thomás en la *Prima secundae*, cuestión 67[2] y en otras muchas partes, que el fin de las virtudes morales es el bien humano, y este bien humano es vivir el hombre según razón, cada uno según el estado que tiene y según lo que pide y requiere aquel estado. El cual fin no lo ponen de nuevo los hombres, sino que el Hacedor de la naturaleza imprimió en nuestra razón práctica ciertos principios naturalmente claros, y natos, que nadie puede ignorarlos por la lumbre que tiene cada uno en su ánima, que es el entendimiento que llaman agente, si totalmente no es ligado en el uso de la razón, como en los niños y bobos o mentecaptos. Y estos principios, así natos y claros, son los fines de las morales virtudes, son también los preceptos de la ley natural, contenidos todos en un hábito que llaman los theólogos *sindéresis*, impreso en nuestra

mente, y aquélla es la centella de la lumbre del ya dicho entendimiento agente, como si estuviesen en un vaso de cristal o de vidrio muy transparente. Contiene lo mismo en sí ciertas conclusiones, que son las razones de los medios proporcionados que según razón se deben tomar y tener para alcanzar el fin, a las cuales devenimos guiados por los fines; porque, así como sirve y guía el principio en las cosas especulativas o de sciencia, de la misma manera sirve y encamina el fin y tiene razón de principio en las cosas operables y que deben los hombres bien y ordenadamente obrar o hacer, según el Philósopho en el 2° de los *Phisicos*[3] y en el 7° de las *Ethicas*[4].

Y porque por todo agente se pretende obrar por algún fin, como parece en el 2° de los *Phisicos*[5], y por consiguiente, por algún bien, porque el fin tiene razón de bien, de aquí es que todas las cosas apetecen y desean, como dice el Philósopho en el 1° de las *Ethicas*[6]. Por esto, el primer precepto de la ley natural y que contiene el hábito ya dicho *sindéresis* es: que habemos de obrar el bien y proseguillo y huir el mal; y sobre este precepto se fundan todos los otros preceptos de la ley natural que la razón práctica (que es la que discierne y distingue el bien del mal cuanto al obrar) naturalmente aprehende y juzga ser bienes humanos y convenir a los hombres. Y porque —como está dicho— el bien tiene razón de fin y el mal razón de contrario, de allí es que todo aquello a que el hombre tiene inclinación natural o se inclina naturalmente, naturalmente lo aprehende y juzga la razón ser bueno y, por consiguiente, ser digno de proseguillo hasta alcanzallo, y lo contrario de aquello ser malo y digno de huillo y evitallo, por manera que según la orden de las inclinaciones naturales que los hombres tienen así es la orden de los preceptos de la ley natural.

Lo primero, el hombre se inclina naturalmente a aquel fin o bien en el cual comunica con todas las otras sustancias sensibles o insensibles, animadas o inanimadas, y esta inclinación es que toda cosa que tiene ser apetece naturalmente la conservación de su ser según la naturaleza de cada una y, según esta inclinación pertenece a la ley natural, todas aquellas cosas por las cuales la vida de los hombres es conservada y por las que es impedida la muerte que corrompe su ser y las otras cosas nocivas e impeditivas de la vida. De aquí es que el hombre es obligado de ley natural a comer y a se curar cuando estuviere enfermo. Son también obligados los hombres por precepto de la ley natural a defenderse contra cualesquiera personas, que injustamente les quisieren insidiar las vidas y procurar la muerte o privar de la hacienda o cosas con que sustentan las vidas e impiden la muerte.

Lo segundo, tienen los hombres inclinación más especial naturalmente a aquello en lo cual comunican con los otros animales, y, según esta inclinación, aquello se dice ser de ley natural que la naturaleza enseñó a todos los animales, conviene a saber: el ayuntamiento de macho y hembra para conservación de la especie de cada uno y la educación o crianza de los hijos y lo semejante.

Terceramente, inclinación tiene el hombre a aquel fin o bien que es según la razón, la cual es propria al hombre, así como el hombre naturalmente es inclinado y desea saber las verdades, mayormente cognoscer a

Dios, por lo cual dijo Aristóteles en el principio de su *Methaphisica: Omnes homines natura scire desiderant*[7]; es también inclinado el hombre naturalmente a vivir en compañía de otros. Y, según esto, pertenece a la ley natural todo aquello que a esta inclinación conviene, como es que el hombre trabaje de huir la ignorancia y quiera saber las cosas que le cumplen y que no ofendan a los otros con quien ha de conversar y que, asimismo, justifique no queriendo ni haciendo a los otros lo que no querría que los otros le hiciesen, y todo lo demás que a esto pertenece y toca.

Y porque —como está dicho— en nuestra razón práctica se contienen ciertas conclusiones, que son los medios necesarios o las razones de ellos para alcanzar el fin por quien los hombres se mueven a obrar, y para que estos medios se proporcionen a los fines y cuándo y cómo se deban tomar y usar rectamente de ellos se requiere alguna virtud en el hombre. Aquesta es la prudencia que suele aplicar los principios universales, que son los dichos fines, a las particulares conclusiones operables o que se han de obrar y disponer convenientemente los medios para alcanzar aquello que se pretende por fin. Para efecto de lo cual, tres actos se atribuyen a la virtud de la prudencia: el uno es el consejo, que es lo mismo que inquirir o buscar o raciocinar; el segundo es juzgar de las cosas que inquiriendo o buscando se hallan, y éstos son los medios; el tercero es mandar, el cual consiste en la recta aplicación de las cosas inquiridas o buscadas y juzgadas a nuestro obrar, y éste es el principal acto de la prudencia.

Item, porque según la diversidad de los fines se diversifican y varían las especies de los hábitos, y diversos fines son el bien proprio de un hombre solo y el bien de la familia y el bien de la ciudad y del reino, por ende necesario es que haya prudencias diferentes o especies de ellas según la diferencia de estos fines; de tal manera que una sea prudencia *simpliciter* dicha, que dejimos monástica, por la cual el hombre sabe regirse a sí mismo en lo que toca al uso de la razón y entendimiento, procurando su proprio bien (al cual naturalmente es inclinado) y las cosas para la vida necesarias; y ésta es primera y origen y fundamento de todas las otras especies de prudencia, como abajo se dirán. La segunda prudencia es la económica, que quiere decir que sabe bien constituir e disponer y ordenar la propria familia o casa para alcanzar el bien común de ella. La tercera es la política, que dispone y ordena rectamente las cosas pertenecientes para conseguir el bien y utilidad común de la ciudad o del reino. Ésta se divide en dos partes: la una es por la cual se sabe bien constituir e poner las leyes que son convenientes al bien público, y ésta llama el Philósopho, 6, *Ethicas*, capítulo 9º[8], architectónica, que es decir principal y que manda a las otras, la cual es propria de los príncipes y que tienen suprema autoridad en la república; la otra es la que ejercita y pone por obra y ejecuta las leyes constituidas y, obrando y regiéndose por ellas, las conserva, y ésta pertenece a todos los ciudadanos, cuasi como los artífices movidos por el architecto o maestro mayor de las obras; y Sancto Thomás tracta de ésta en la *Prima secundae*, questión 47, artículo 12[9].

Aquestas tres partes de la prudencia son partes subjetivas, y cada una de

ellas —según el Philósopho— se divide en consiliativa y judicativa, conviene a saber, que en todas las cosas que se han de hacer tocantes al bien de sí mismo, el hombre particular, o a su familia y casa o a la ciudad y república es necesario y se presupone que el hombre use de razón, como no hay quien de esto dude. Y este uso de razón consiste, lo primero, que cognosca y considere el fin y la razón dél; lo segundo, que inquiera, discurra y raciocinando busque los medios convenientes con el consejo y lo que es bueno y provechoso para los negocios que ocurrieren, discerniendo y dividiéndolo también de lo que para ellos es nocivo y malo; lo tercero, sentenciando, aprobando y admitiendo lo que conviene con el juicio. Los cuales actos manifiesto es ser actos y operaciones proprios de la razón y cognoscimiento del entendimiento y, por consiguiente, de la prudencia, porque la prudencia presupone al entendimiento como esté subjetivamente en nuestra razón práctica, según Sancto Thomás en la *Prima secundae*, question 57, artículo 3°[10] y en otras partes.

También cuanto a la rectitud tiene algo en el apetito, que es la voluntad, según el Philósopho y Sancto Thomás, prima parte, questión 22, artículo 1° y *Prima Secundae,* question 58, artículo 3°[11]. *Videtur prudentis esse viri bene consulere posse circa illa quae sibi bona et utilia sunt ad totius vitae statum bene dirigendum. Quam ob rem et vir prudens est consultativus;* et infra: *Itaque necesse est prudentiam esse habitum cum ratione vera qui non his agendis versatur quae sunt hominibus bona*, etc. Esto es del Philósopho en el 6° libro, capítulo 6°, de las *Ethicas*[12].

Por manera que es imposible en cualquiera gobernación o particular —que es la de cada uno— o económica —que es la de cada casa— o política —de cada reino o ciudad, si es ordenada— no haber cognoscimiento del fin actual o virtual, inquisición, discurso y consejo, providencia, aprobación y juicio de verdadera razón de hombres, y, por consiguiente, haber en ellos buen uso y ejercicio de razón y prudencia, porque, según el mismo Philósopho en el libro ya dicho, capítulo..., de la prudencia es ordenar al fin las otras cosas que son para alcanzar el fin, o por respecto de sí mismo, así como el hombre prudente que bien ordena sus actos al fin de su vida, o por respecto de sus subjetos en la familia o en el reino o en la ciudad.

Entonces, pues, es ordenada la tal gobernación o regimiento cuando, por las convenientes, ordenadas y proporcionadas operaciones al fin, el fin se alcanza y en este fin se dura y permanece, y por una orden, vía o camino mucho tiempo se puede sustentar; por manera que, cuando el fin siempre o por la mayor parte se alcanza y éste dura y permanece y se perpetúa y prospera, señal es que ha habido en los hombres orden y proporción y conveniencia de sus operaciones y medios al fin que se pretende de la humana vida, y éste es vivir los hombres lo más sin impedimento de la vida y vida quieta, descansada y suficientemente proveída; y que, en cuanto posible fuere, por natura sea perpetua, porque —según el Philósopho, en el 8° libro de las *Ethicas*, capítulo 6°—[13] no se pretende solamente la presente utilidad de la vida, sino que aquélla permanezca y sea perpetua cuanto posible fuere: *non enim praesentem utilitatem civilis quaerit, sed ad totam*

vitam. Y como la comunidad, o por otro nombre la universidad, nunca muera, como notan los legistas en la ley *sicut Ff. quod unius cuiusque universitatis*[14], la vida de una ciudad o de un reino es perpetua, y éste es el bien y fin humano deseado y amado de todos; y a esta semejanza y comparación todas las otras comunidades y compañías se determinan, como el Philósopho allí afirma: *Omnes autem societatis partibus civilibus similes esse videtur*,[15] etc. Pues del deseo y apetito natural de los individuos que deseen y apetezcan todo cuanto es por natura posible perpetuarse, no habrá quien de ello dude. De lo cual se sigue haber precedido en cada una de las tres susodichas gobernaciones cognoscimiento y consideración actual o virtual del fin, inquisición, discurso, consejo, aprobación y juicio de verdadera razón de hombres y, por tanto, haber en ellos buen uso y ejercicio de razón y la virtud y hábito intellectual subjectado en la razón práctica, que es la prudencia de que hablamos.

Capítulo 41

En el cual se continúa la misma materia de la prudencia, etc.

Hay en los tales, consiguientemente, providencia, que es la principal parte de tres que contiene en sí la prudencia, que son: memoria de las cosas pasadas e intelligencia de las presentes y providencia de las por venir. En cuanto de las cosas pasadas y de las presentes, entendidas, conjeturamos cómo habemos de proveer las venideras, porque la providencia importa respecto de alguna cosa distante en la cual aquello que al presente ocurre se debe de ordenar, y por esto también se dice ser razón de la orden que se ha de tener para alcanzar el fin y en la orden o ordenación que se debe tener al fin, que siendo recta se incluye en la razón de la providencia. Requiérese rectitud de consejo y de juicio y de precepto, sin las cuales no puede haber recta orden o recta ordinación y aplicación de los medios para alcanzar el fin.

Por el contrario, si no hobiese en los hombres consideración del fin ni usasen de la inquisición, del discurso, de consejo y aprobación de lo aconsejado y juicio de verdadera razón y providencia y de las otras partes integrales de la prudencia, que son: memoria, intelligencia, razón, entendimiento, docibilidad, solercia, circunspección y cautela, no ternían orden ni guardarían proporción, aplicación ni conveniencia en sus operaciones y medios al fin. Y, por consiguiente, el fin de la humana vida no alcanzarían y cuando lo alcanzasen sería acaso y pocas veces, al menos en aquellas cosas que pertenecen a la razón y entendimiento que pueden obrar ambos a dos contrarios y hacerlos o dejallos de hacer, como son los actos propriamente humanos, de los que el hombre tiene señorío en cuanto es hombre y señor de sus actos y obras por el entendimiento y voluntad; por lo cual se dice ser de libre albedrío, que es facultad del entendimiento y de la voluntad. Y estos actos o operaciones son los que proceden con deliberación de la voluntad, de manera que está en su mano hacellos o no hacellos y hacer el contrario, como los oficios que requieren diversos actos y contractos y comercios y otros semejantes; e ya que en las operaciones naturales, que solamente son determinadas a un efecto, pudiesen siempre o por la mayor parte alcanzar el fin de la naturaleza y perpetuarse en aquéllas —como abajo parecerá—, pero

en la gobernación y regimiento ordenado y uniforme cual conviene para alcanzar el fin, así monástico y económico como político, en ninguna manera podrían durar, permanecer, perpetuarse ni prosperarse.

La razón es porque donde quiera que falta la orden debida que —según San Agustín, libro 19, capítulo 14, de la *Ciudad de Dios*—[1] es una disposición concertada que da o pone a cada cosa en el lugar que según los grados de su dignidad merece, no puede haber sino confusión, y donde hay confusión, que es contraria de la orden, ninguna cosa puede estar concertada ni tener su lugar y, por tanto, ni cognoscerse conveniencia ni proporción de los medios y operaciones humanas al fin y, por consiguiente, ni el fin alcanzarse ni perpetuarse los hombres en vida humana, que es vida concertada y quieta, porque, según San Agustín, en el libro... de las *Confesiones*[2], las cosas no bien ordenadas son inquietas y las ordenadas viven en uniformidad y quietud. Y así serían los hombres más infelices que las bestias, porque las bestias y aun las cosas insensibles e inanimadas guardan inviolablemente la orden que las tiene puesta la naturaleza y en ésta son perpetuas, pero los hombres desordenados y que no usan de los actos susodichos de la razón, con muy culpable irracionalidad en infinitos casos, no pueden sino quebrantalla y, por consiguiente, en cosa ninguna buena ni propriamente humana se pueden perpetuar.

Esto parece bien claro en el curso de los cuerpos celestiales, que por el concierto y dirección y uniformidad de sus movimientos se arguye la orden y el ordenador y, por consiguiente, su perpetuidad. Por el movimiento oblicuo, que es el del círculo que llaman los astrólogos zodiaco, no puede ser causa de perpetuidad, como prueba el Philósopho en el 12 de su *Methaphisica*[3]. Así por esta semejante, si en la vida de los hombres no hubiese orden, no habría proporción ni uniformidad de aplicación y conveniencia de los medios y operaciones al fin, que es el bien humano, y no habiendo la tal proporción, conveniencia y aplicación, no habría prudencia ni partes de ella, las que son necesarias para el buen regimiento de la vida humana, que es el fin a que se inclina naturalmente la creatura racional, que es el hombre; porque la razón lo aprehende y juzga por bien humano y, por consiguiente, tiene precepto de la ley natural que lo adquiera y prosiga y se perpetúe en él cuanto es posible. Y no habiendo prudencia ni las partes de ella, no habría cognoscimiento ni consideración del fin ni inquisición, discurso, consejo ni aprobación ni uso de buena ni verdadera razón en los hombres, sino que sus actos y operaciones serían hechos por fuerza e ímpetu súbito de imaginación, como las bestias, o por algún principio natural, como las cosas insensibles e inanimadas, y así, todos sus movimientos y todas sus obras serían oblicuas, retorcidas, confusas y desbaratadas y, por consiguiente, en ninguna obra propriamente humana, como es señaladamente la monástica, económica y política gobernación, podrían permanecer, durar ni perpetuarse, como asaz parece por todo lo que se ha dicho.

Y es aquí de notar eso mismo para mayor declaración de lo que arriba se ha tratado: que la prudencia monástica, que negocia —como se dijo— cerca de la gobernación de sí mismo, es *simpliciter* y en gran manera prudencia

—según el Philósopho—[4] y tiene el nombre común de prudencia; porque las otras partes de ella tienen sus nombres proprios, como prudencia económica, prudencia *legis positio*, que es la auctoridad para el hacimiento de las leyes, y política prudencia, que es la ejecución y guarda de ellas; cuasi como si las otras partes de la prudencia procedan desta primera prudencia monástica, que es ser los hombres prudentes cerca de la gobernación de sí mismos. *Videtur* (inquit Philosophus) *et prudentia maxime esse quae circa ipsum et unum, et habet ipsa commune nomen prudentia. Illa autem haec quidem economica, et autem legis positio, haec autem politica. Et huius haec quidem consiliativa, haec autem iudicativa*, etc., ex 6°, *Ethic.*, capítulos 6° et 9°[5].

Porque manifiesto es que si los hombres cerca de sí fuesen inhábiles, conviene a saber, no tuviesen tal uso de razón con que se pudiesen regir e gobernar a sí mismos (cuanto a lo que toca al entendimiento, decimos), no podrían gobernar sus casas y mucho menos habría gobierno razonable en los reinos y ciudades, antes sería todo confuso, sin orden y bestial y peor que de las bestias; y de este argumento usa San Pablo, 1 *ad Thimot.*, capítulo 3°: *Si quis, autem, domui suae bene praeesse nescit quomodo ecclesiae Dei diligentiam habebit?*, arguyendo a *minori negative ad maius*[6]. Luego, por el argumento contrario, *a maiori ad minus afirmative*: el que tuviere suficiencia para gobernar su casa, bien la terná para gobernar a sí mismo y mucho más si la tuviere para gobernar reino o ciudad. Luego parece que de la primera prudencia que es la de sí mismo, traen origen y fundamento las otras: económica y la constitutiva de las leyes y la política.

Luego no a sin razón la llama el Philósopho *maxime prudentia* y tiene por nombre *simpliciter prudentia*. Así dice él: *Ille enim qui potest bene speculari singula quae pertinent ad se ipsum, diceretur utique esse prudens, et huic concederent ipsa, scilicet singularia quorum est prudentia, hoc est, conceditur sive attribuitur prudentia*[7]. Y por esto también dice allí que aunque el proprio bien y utilidad de cualquiera singular persona no puede ser ni sustentarse perfectamente sin la económica y sin la urbánica, esto es, sin recta gobernación de la casa y de la ciudad, como ni el bien de la parte sin el bien de su todo, comoquiera que el bien de la parte se sustente perfectamente y tenga su perfecto ser mientra lo tiene el todo, y no por el contrario, como abajo parecerá. Empero, dice que no basta la prudencia política ni la económica sin la prudencia de las cosas proprias, que es la gobernación de sí mismo, porque ya que esté rectamente dispuesta y ordenada la casa o familia y la ciudad, aún resta que mirar y considerar por la primera prudencia, lo que conviene a la propria persona, y así la prudencia económica y la política no pueden ser sin la propria de sí mismo: *Quamvis forte (inquit) non est hoc ipsius sine economica neque sine urbanitate, adhuc autem quae ipsis qualiter oportet disponere immanifestum est et intendendum*[8]. Otra traslación lo dice más claro: *Quamquam forte non est eius scilicet monasticae gubernationis sine disciplina rei familiaris et sine civili. Insuper res sua cuisque quemadmodum administranda sit, obscurum est ac difficili cognitu*[9].

Luego la prudencia primera, por la cual el hombre sabe gobernar a sí mismo, es principio y fundamento de la gobernación doméstica o econó-

mica y política y, por consiguiente, es parte de cognoscimiento humano adquirida por luenga experiencia, supuesto (como ha parecido) el uso de la razón, que es lo que el Philósopho allí como corolario infiere, diciendo: *Species quidem utrique igitur quaedam erit cognitionis sibi ipsi scire supple providere*[10]. Y por esta razón en la philosophía moral la económica presupone a la éthica y la política a ambas a dos, como parece por la orden que el Philósopho tuvo en tractar de ellas. Dije adquirida por larga experiencia porque la prudencia es y negocia, o es su oficio cognoscer las cosas o casos singulares, que son infinitos, cuyo cognoscimiento no podemos alcanzar sino por grande y luenga experiencia, y ésta requiere mucho y largo tiempo; y porque a los mozos falta el luengo tiempo para tener noticia y cognoscimiento de muchas cosas y casos particulares y, por consiguiente, la experiencia; por esta causa dice el Philósopho[11] allí que los mozos pueden ser instruidos y bien doctos y sabios y llegar a perfección en las sciencias de geometría y mathemática y otras disciplinas, pero no se podrá bien decir por esto que son ni podrán ser prudentes. Requiérese, pues, uso y buen uso de razón y buen consejo para inquirir lo bueno y lo conveniente, y buen cognoscimiento y discreción para cognoscer y distinguir lo malo y disconveniente a la vida humana, y buen juicio para considerar y juzgar y sentenciar muchas cosas contingentes, y también luengo tiempo y no menos buena memoria para adquirir experiencia y los hombres ser prudentes, como está probado.

De aquí se sigue bien que será buen argumento —como arriba tocamos— que, dondequiera que hubiere buen regimiento de la casa o familia y de la ciudad, los subjectos de ellas, que son los hombres, ternán prudencia y suficiente razón para regirse y ordenarse a sí mismos por naturaleza; porque sin ésta (como es manifiesto) no es posible haber orden ni gobernación económica ni política ni alcanzarse el fin dellas, que es el bien y utilidad y perpetuidad de los hombres.

Capítulo 42

[En donde se prueba que estas indianas gentes tenían prudencia monástica]

Todas las cosas en estos dos capítulos precedentes de las tres especies de la prudencia dichas, con todo lo demás que para prueba y explanación de ellas se ha traído, supuestas que las gentes de este universo indiano orbe sean prudentes y bien racionales y de buenos entendimientos, cuanto al regimiento de sí mismos y de sus casas y de sus ciudades, pueblos y reinos, que dejimos arriba quererlo probar por los mismos efectos, probámoslo de cada una prudencia por esta manera.

Cuanto a la primera, que es la gobernación de sí mismos, probado queda que según la orden de las inclinaciones que los hombres naturalmente tienen, así son los preceptos de la ley natural, porque aquello a que se inclinan naturalmente aprehende la razón y lo juzga ser bueno y digno de ser proseguido y alcanzado y gozarse o aprovecharse de ello. Y lo primero a que los hombres universos se inclinan y juzgan debello proseguir e alcanzar, y su contrario huir e desechar, es la conservación de sí mismos; y por esto de ley natural es adquirir y conservar todas aquellas cosas que para conservar los hombres su ser y evitar la corrupción dél son necesarias.

De aquí es que lo primero que incumbe a los hombres es negociar cómo vivan, y en sus individuos cuanto por natura les fuere posible en la vida se sustenten, y así al principio los primeros hombres debemos imaginar y creer no absurdamente que lo hicieron[a], porque como las gentes se dividiesen por las tierras y estuviesen en una simplicidad columbina (como parece por lo que refieren los autores de las historias antiguas de las gentes del siglo dorado, del cual diremos algo abajo) y naciesen los hombres desnudos y estuviesen o viviesen así algunos años, sin casas, sin huego y sin cognoscer los frutos de la tierra de que se habían de mantener ni supiesen cómo los habían de guisar, viésense padecer frío en los inviernos, calor en los veranos y hambre cada hora y por esto algunos muriesen, la misma necesidad, que es maestra de las cosas, les hizo meterse primero en cuevas, después cayeron en hacer las casas de caña o de palos y yerba[b]. (Otras gentes, como las de África y cuasi las fronteras de España, que es Mauritania o hacia el nombrado monte Atlantia, hacían sus casas de piedras de sal, cubiertas por techumbre

de sal en lugar de tejas o de otra cobertura, porque en aquella región nunca llueve; así lo dice Plinio, libro I, capítulo 4[4], y Herodoto en el IV libro de su *Historia*[5]). Gustando también las yerbas monteses, las coles, cebollas y ajos, las raíces, bellotas, castañas y frutas de los árboles, y hallándolas sabrosas y después provechosas, comenzaron poco a poco, con el buen juicio de la razón natural que tenían, a tomar experiencia de la cosas comestibles para sustentación y conservación del ser y de la vida humana. Después, de los ríos, cuando se secaban o cuando venían de avenida o demasiada agua, tomaban pescado. El tiempo andando, sintieron convenirles cazar animales para de los cueros vestirse y comer su carne. Y así al principio vivían durísima y trabajosa vida; después, el tiempo andando, enseñáronse a vivirla regalada. Este discurso pone Diodoro en el principio de su *Historia*[6] y en el capítulo I del segundo libro dice que así vivían los egipcios.

Por esta manera no hay que dudar que comenzaron los indios a los principios antiguamente como las otras gentes, conviene a saber: que con el buen juicio de razón, que como las otras naciones tenían, y por la experiencia de mucho tiempo que la misma necesidad les enseñó y después por las muchas cosas particulares que ocurrieron y alcanzaron, de donde se les causó la experiencia y de ella prudencia, que es la que pone —como fue dicho— los medios y ordena las operaciones convenientes para conseguir el fin (que era la vida y sustentación y conservación del ser de los individuos, que es cada uno de los hombres), vieron serles necesario hacer primero cuevas donde se meter (y ochocientos años atrás —según se dice— los flamencos vivían en ellas). Comían primero yerbas y raíces y frutas monteses; después curaron hacer labranzas, sembrar y coger grano que hallaron nacido por el campo, montesino, y así los fructos otros de la tierra haciéndolos con su industria domésticos, que es el oficio de la que llamamos agricultura, primera y natural granjería, según el Philósopho, 7° de las *Políticas*[7].

Desto hallamos asaz abundancia en estas tierras por el abundancia de las labranzas de pan y de vino o brebajes, donde los quisieron usar, y en muchas partes frutas domésticas que hallaron e inventaron no sólo para sustentarse, pero para recrearse, como abajo parecerá; por manera que tenían y tuvieron siempre copia sobrada de todos los mantenimientos necesarios para su vida. Edificaron también sus casas materiales, que es la defensa que prohíbe las corrupciones que causan los vientos y las lluvias y tempestades y calores, como trae el Philósopho en el 1° *De anima: Ibi est cooperimentum prohibens ad imbribus et pluviis et fulgore et calore*[8], refiriendo las definiciones de los dialécticos.

La industria también de cazar venados y aves y otros animales y pesquerías, para lo cual usaban de muy buen artificio haciendo lazos y redes y otros aderezos. Un muchacho de siete u ocho años se subía en un árbol, poniéndose una poca de yerba sobre la cabeza y teniendo allí un papagayo atado y tocándole con la mano hacíalo graznar; descendían luego, en oyéndolo, cuantos papagayos volaban por el aire sobre el árbol y por sus ramas y con un lacito sotil de hilo, puesto en una varilla delgada, poníalo en la

cabeza de cada papagayo y trayéndolo hacia sí torcíale la cabeza y echábalo del árbol abajo. De éstos mataba tantos cuantos vía que podía llevar a cuestas y no mataba más porque no podía llevar más. Los papagayos, sentados en el árbol, no se huían mientras oían al que estaba atado.

El vestido procuraban hacer, donde había frío, de algodón hilado y tejido; y en la tierra firme, que había bestias y animales, por artificio e industria y mucha solercia de que usaban los prendían, y de las pieles y cueros de ellos se vestían (y hoy visten, donde la persecución y pestilencia española no ha llegado), maravillosamente adobados, muy mejor que en Castilla se adoban los guantes. Y en la tierra firme que llamamos Florida se visten de mantas hechas de pluma y de muy buenas mantas adobadas.

Y porque lo segundo a que naturalmente el hombre se inclina es a aquello en que se comunica con los otros animales y la naturaleza enseñó a todos ellos, y esto es el ayuntamiento del macho y de la hembra y la crianza de los hijos; y porque también tiene inclinación, lo tercero, a ser sociable para vivir en compañía, como ya se ha visto arriba y prueba el Philósopho en el 1° de la *Política*[9] y en otras partes; por esto, la naturaleza y la razón juntamente inclinó y enseñó a los primeros hombres mucho más que a las bestias, dondequiera que se desparcieron cuando se comenzó a multiplicar el linaje humano, que tomasen mujeres. Lo uno, para ser ayudados de ellas y de los hijos que de ambos procediesen en los trabajos, y esta compañía es ya multitud o comienza [a] ser, que se llama doméstica o económica —como queda dicho—, cuya parte es cada uno de los hombres que se ayuntan y tiene necesidad de muchas cosas a la vida necesarias, las cuales por sí solo no puede cómoda o perfectamente cumplillas o suplillas. Lo otro, para tener solaz y consuelo entre sí comunicando y hablando, y para esta comunicación fue concedida a los hombres la habla, porque careciendo de compañía, viviendo el hombre solitario, carecería de todo consuelo y alegría si no fuese aquel que fuese más que hombre, conviene a saber, que contemplase mucho las cosas divinas y en ellas solamente se ocupase y deleitase; por lo cual dijo el Philósopho que el hombre que de su voluntad y por su elección no quiere vivir en compañía o es dios o bestia. Lo otro, para perpetuar la especie humana, pues en los individuos della es imposible perpetuarse. Todo esto es del Philósopho en el 1° de la *Política*, capítulos 1° y 2°[10].

Por esta manera haber comenzado estas gentes en sus principios como comenzaron todas las otras naciones, conjeturarlo no será grande absurdidad. Los cuales, cumpliendo con la inclinación natural, guiados y alumbrados de su natural y buen juicio y alcanzada experiencia de sus necesidades que se vían tener y, por consiguiente, hechos prudentes, ordenándose y aplicándose y proporcionándose para alcanzar los susodichos fines, conviene a saber, para ser ayudados en las cosas necesarias de la vida y para vivir en compañía, alegría y solaz, comunicándose, y para sustentación y perpetuidad de la especie humana tomaron sus mujeres, hicieron sus conciertos y contractos matrimoniales según les pareció en aquellos primeros y rudos tiempos convenilles. Porque la compañía del marido y de la mujer es según naturaleza y la primera cuasi cierto elemento de la familia, según el Philó-

sopho, y es necesaria para hacer la especie en los animales por un circuito sempiterna, ya que, según el número, no puede por el dicho apetito de la naturaleza que es de perpetuarse y esto es imposible alcanzarse sin macho y sin hembra, porque el marido y la mujer en todos los animales rescibe ayuda el uno del otro, y más parece aquesto claro en los domésticos y caseros y mucho más en los hombres, que son animales sobre todos perfectos. Los cuales no solamente pretenden sustentar su ser cuanto les es posible por naturaleza como los otros, pero también con la razón, en que les hacen ventaja, pretenden y procuran su bueno y mejor y más próspero ser y procrear sus hijos, no solamente para cumplir con la inclinación natural de multiplicarse y perpetuarse cuanto es posible, pero porque ellos resciban utilidad, los hijos, no tanto cuando son chicos en los alimentos, de donde no pasan los otros animales, pero también siéndoles provechosos enseñándoles buenas costumbres y para después que ellos fueren viejos ser ayudados de ellos. En todas estas cosas se ayudan entre sí el marido a la mujer y la mujer al marido.

Todo esto tracta el Philósopho en el principio de la *Económica*, y más adelante dice así: *Sed eius diligentia quae est circa homines, primae sunt partes circa uxorem, scilicet, post curam propriae vitae. Societas non maxime sed naturam mari et feminae. Praemissum est enim a nobis et in aliis locis desiderare naturam multa efficere talia, veluti unumquodque animalium est enim impossibile feminam sine mare aut maren sine femina haec adimplere. Quare eorum societas necessitate constituta est: etenim vero in coeteris animalibus absque ratione id fit et in quantum naturae capacia sunt et procreandi gratia solum. In cicuribus autem, id est, domesticis et prudentioribus distinguitur magis. Apparent enim in his magis mutua auxilia et dilectiones et cooperationes. Maximeque in homine id constituitur, quod non essendi solum verum et bene essendi mas et femina ope mutua coniunguntur filiosque procreant, non solum ut id naturae tributum faciant, verum etiam ut commoda exinde suscipiant. Valentes enim ipsi imbecilles suos labore tuentur et alunt. Et simul natura per hunc circuitum adimplent sempiternitatem, ex quo secumdum numerum non potest at secundum speciem. Si enim diuina providentia utriusque natura ordinata est, viri scilicet et mulieris, ad societatem. Tendunt enim eorum omnia in idem utilitatis,* &[11]. Todo esto es del Philósopho.

Pues haber hecho los indios a los principios todo lo susodicho y gobernádose para alcanzar el fin de su conservación individua y específica por la orden, industria y prudencia que el Philósopho incluye y aprueba en las palabras referidas, quien pidiere probanza de ello cognóscalo por el infinito número de gentes, por los grandes ayuntamientos, tan imensas poblaciones, lugares, villas y ciudades que por estas tan luengas y anchas tierras e innumerables reinos por todo este nuevo orbe hallamos de ellos. Y quien no lo quisiere creer, respóndame cómo cree que lo hicieron las gentes primeras que a poblar España vinieron, y si cree que por esta manera y no lo probara sino por las multitudes que hoy en España vee, crea también haber llevado aquel camino y orden los indios; pues esto no pudo ser sino con cognosci-

miento y consideración del fin y de la orden y medios que para alcanzarlo tomar debieron, ni sin discurso, sin inquisición, sin consejo, sin juicio, sin elección y ni sin aprobación, que todos son actos del entendimiento y buena razón.

Y cuanto a la elección y aprobación y prosecución de los negocios y efectos son actos de la voluntad, dirigida o enderezada por la razón, porque propriamente la elección (que es proprio acto de la voluntad *in ordine ad intellectun* y que sigue la inquisición de la razón solamente en los hombres) es dirigida por la prudencia, como Sancto Thomás tracta en *Prima secundae*, quaestio 47[12] y en otras muchas partes. Luego los indios, cuanto a la primera parte de la prudencia, que es la monástica, conviene a saber, saberse regir y gobernar a sí mismos, tuvieron a los principios y tienen hoy prudencia monástica y, por consiguiente, buen juicio, discurso y ejercicio de razón, y son hombres humanos y bien intellectivos. Porque si no fueran prudentes los primeros a los principios y no usaran de buen juicio y de los otros actos dichos de la razón y entendimiento y de los de la voluntad dirigida por la prudencia, ni proporcionaran los medios y sus operaciones fueran ordenadas para alcanzar el fin y en ello no tuvieran debida orden, fuera imposible haber agora como hay e hallamos tales y tantas y tan espesas congregaciones, poblaciones, tantos y tan grandes ayuntamientos, de tan diversas lenguas y naciones y tanto tiempo perpetuadas. Luego estas gentes indianas hombres son muy racionales, prudentes y que sabían y supieron bien gobernarse de su natural, como queda claro por los mismos efectos y actos humanos.

Lo dicho se confirma porque ‹a› aquellas dos potencias, conviene a saber, el entendimiento y el apetito racional, que es la voluntad, son principios de los actos y operaciones humanas, según el Philósopho, 3° *De anima*[13]. Dícense actos humanos o proprios de hombres, en cuanto el hombre es hombre, las obras que proceden de la voluntad según la orden de razón, conviene a saber, que son ordenadas entre sí o que se hacen ordenadamente o de tal manera que se proporcionan para alcanzar el fin que por el hombre se pretende. Las otras obras o operaciones que se hallan en el hombre, que no están subjetas a la voluntad y a la razón, como son las operaciones de la potencia vegetativa como haber hambre, el nutrir e crecer comiendo o tomando alimento y otras semejantes, estas tales operaciones no se dicen ni pueden decir humanas, sino naturales. Otras hay que se hacen sin atención ni deliberación de la razón ni de la voluntad, que tampoco son humanas propriamente, como es rascarse el hombre la barba sin en ello advertir ni pensar, por alguna súpita imaginación o algún principio natural como es bullir la sangre. Porque se requiere preceder consideración o atención en acto, que es obra de razón, y deliberación, que es acto de la voluntad, para que cualquiera operación o obra de los hombres se pueda decir humana, según prueba Sancto Thomás en la *Prima secundae*, quaestio 1°[14] y en otras muchas partes.

Luego las gentes de estas Indias en las obras susodichas que hicieron a los principios, que no podían ser sin consideración del fin y elección de los

medios y atención actual en la prosecución, monstraron y muestran ser hombres racionales, de buena razón, intellectivos y deliberativos, que hacen y hicieron actos y operaciones humanas concertadas y ordenadas entre sí, proporcionadas y convenientes para alcanzar el fin que les dictaba y dictare la razón natural o para el fin que ellos a sí mismos con la razón se constituían y constituyeren o prostituyeren; malo o bueno (porque del bien o del mal moral aquí agora no hablamos, ni que sean malos por costumbres o buenos, porque después hablaremos de ello), sino que para el mal o para el bien son hombres racionales, de habilidad y buenos ingenios y juicios y prudentes, como los otros hombres, y más hábiles, discretos, ingeniosos y de mejores entendimientos por la mayor parte que otras muchas naciones. Y esto baste cuanto a la primera especie de prudencia y gobernación monástica o de sí mismos, la cual tuvieron y tienen hoy estas gentes indianas.

---

[a]y los ingleses según Diodoro, libro VI, cap. 8[1]; y lo mismo Irlanda, según Volateno, libro III[2].

[b]así los tenían los pueblos septentrionales, según Plinio, libro XVI, cap. 37[3].

Capítulo 43

[En donde se prueba que tenían prudencia económica]

Mostróse arriba, en el capítulo 39[a], el hombre tener natural inclinación a vivir en compañía de otros hombres y, por consiguiente, dícese y con verdad ser parte de alguna multitud por la cual, o con la cual multitud, sea socorrido y ayudado en las cosas necesarias que por sí solo no puede supllas, como en el capítulo precedente también se dijo. Este socorro y ayuda le ha de venir de dos multitudes o compañías: la una de la económica, que es la casa, que se constituye del marido y de la mujer y de los hijos y también de los siervos o que sirven, o del buey en lugar de siervo, que todo es y se dice ser posesión del hombre de que consta la casa, como el Philósopho[1] dice y queda también dicho; y ésta no es del todo perfecta, porque algunas faltas padece, como a todas las necesidades por ella no pueda ser proveído. La otra compañía o multitud de que el hombre puede ser ayudado es la de la ciudad, y ésta es perfecta porque ha de ser por sí misma —como se dirá— suficiente, la cual llamamos política.

Después que los hombres, por la lumbre natural del entendimiento y por la inclinación de la voluntad, cognoscieron y procuraron llegarse a la compañía de las mujeres y procrearon los hijos y, así, constituyeron casas y familias y esta multitud primera, que el Philósopho[2] llama cuotidiana compañía según natura, tuvieron precepto de la ley natural que los obligaba y obligó al regimiento y gobernación recta y cómoda o provechosa de la casa para alcanzar el fin de toda ella, que es tener suficiencia de las cosas necesarias a la vida, porque para este efecto y fin se juntan los hombres en cualquiera compañía o multitud, como el Philósopho prueba, y de aquí comienza el libro de sus *Políticas*[3]. Y porque, como en el 39[b] capítulo se vido, según la diversidad de los fines se diversifican las especies de la virtud de la prudencia que se presupone en toda gobernación, como de las cosas dichas parece, de allí es que las casas (tomando casas por familias) que estuvieren bien proveídas de las cosas necesarias será señal y argumento manifiesto que ha habido en ella buena gobernación y, por consiguiente, haber prudencia económica o paterna en el que la gobierna o rige. Y porque la prudencia regitiva presupone buen cognoscimiento del fin y la razón dél y la inqui-

sición y discurso y raciocinación para buscar los medios convinientes, consejo, división y apartamiento de lo malo y de lo bueno, sentencia y aprobación y aplicación, que todos estos son actos de buen juicio, entendimiento y de buena razón —como en el capítulo 40 apareció— según sea necesariamente, de aquí que los que las tales casas o familias rigen son hombres bien razonables, ingeniosos, prudentes y bien intellectivos, mayormente cuando las casas y familias crecen y duran y son augmentadas.

Visto, pues, y probado en el precedente capítulo cómo los indios destas Indias fueron y son de buenos entendimientos por efecto de saberse a sí mismos gobernar, y que tuvieron a los principios y tienen hoy (pues la misma razón es de la gobernación de hoy e de la de los tiempos pasados) prudencia monástica, de aquí adelante será bien que veamos si para regir sus casas tuvieron prudencia económica, juicio e ingenio y suficiente habilidad.

Para la gobernación económica o de la casa y alcanzar el fin della, que es la suficiencia y provisión de las cosas necesarias a la vida, que no falten, y la propagación de los individuos para que se multiplique el linaje, requiérese (como el Philósopho en su *Económica y Política* tracta)[4] entre otras cosas, edificar sus casas, donde se defiendan de lo que les fuere nocivo y contrario —como ya fue dicho arriba— y donde guarden sus bienes y alhajas. Requiérese que tengan posesiones, mayormente la potísima de todas según natura y ésta es la agricultura, porque por ésta se posee abundancia de los bastimentos por los fructos de la tierra, cultivándola, y esto es lo más necesario para la vida humana. Requiere industria y diligencia para las cazas y pesquerías y prisión de los peces y animales. Requiérese tener pecunias o dineros que son fiador del hombre, según el Philósopho en el 5° de las *Ethicas*,[5] o tener posesión de cosas que los valgan. Requiérese que el marido tenga cuidado de las cosas de fuera y de traer a casa, y la mujer tenga mando y solicitud en las cosas de dentro, haciendo los oficios necesarios y poniendo en recaudo lo que el marido trae. Requiérese que ella cure del nutrimiento de los hijos y él de su erudición y crianza. Todo esto según las leyes y orden que el marido y padre de las familias en toda la casa y familia pusiere, y no solamente a la mujer y a los hijos y a los siervos, pero también a sí mismo ponga leyes, de manera que no sea injurioso a la mujer, y entonces le haría sinjusticia cuando en mala parte a otra cognosciese.

Y porque entre las posesiones numera el Philósopho[6] los siervos como principalísima, por tanto dice que se les debe dar el trabajo moderado y el mantenimiento suficiente (el cual se les da en lugar de soldada) y el castigo necesario. Dice más: que sería justo y útil prometelles libertad después de algún tiempo, porque más de buena gana servirán teniendo esperanza que se ha de acabar su captiverio.

Requiérese también que la mujer obedezca en todas las cosas que fueren honestas al marido, como si fuese comprada por dineros y grande precio (dice el Philósopho). Es comprada, pues vino a casa para ser compañera por toda la vida y para procreación de los hijos, que otra cosa no puede ser ni mejor ni más santa, según dice. Asimismo se requiere haber entre ellos grande conformidad y unanimidad en las cosas honestas y que con benig-

nidad y mansedumbre gobiernen la casa, teniendo cuidado el marido de acatar y reverenciar a los padres de ella y ella a los padres dél como a los proprios suyos. Y, finalmente, en el cuidado y diligencia de esta doméstica gobernación trabajen hacer ventaja el uno al otro, y de esta manera concluyendo, dice que en la vejez, librados de la carga de aquellos cuidados, darán buena cuenta a sí mismos y a sus hijos de sí e dellos serán nutridos y felicemente curados y galardonados de los dioses, como dijo Pyndaro. Todo esto es del Philósopho en los dos libros de su *Económica* y algo toca en las *Ethicas* y algo en las *Políticas*[7].

Repartida la gobernación paterna y doméstica o de la casa entre el marido y la mujer de la manera dicha, de seguirse ha de necesidad la consecución del fin que se pretende alcanzar de este ayuntamiento, compañía, multitud o comunidad, y ésta es la suficiencia y abundancia y provisión de las cosas necesarias para vivir y la procreación de los hijos y multiplicación de los linajes y, por consiguiente, la conservación y perpetuidad de la especie humana, que la naturaleza pretende finalmente de esta compañía y combinación sacar. Señal evidente, argumento y testimonio certísimo de que alguna gente o nación tuvo y tiene buena gobernación en su casa y prudencia económica o doméstica y paternal será si viéremos y experimentáremos tener ayuntamientos, comunidades, pueblos, lugares populosos donde viven las gentes quietas, pacíficas, concertadas y ordenadas; y esto sólo debe bastar y es la razón —según el Philósopho, en el 3° de *Políticas*, capítulo 2°—[8], porque la sustancia de las comunidades, que son los pueblos grandes y ciudades, es engendrada de la multitud o comunidad de las casas o familias, que son el primer o segundo elemento de la ciudad.

Que los indios y naciones de este orbe indiano sean tales y que hayan tenido y tengan esta segunda prudencia y regimiento de sus casas y familias, doméstico y paternal, cognoscerlo hemos no escuramente si la dicha general razón, señal y testimonio evidente de las grandes y chicas comunidades, populosas congregaciones, multitudes, pueblos y lugares que vivían en paz, en quietud, orden y concierto como los hallamos, quisiéremos considerar. Pero apliquémosles las condiciones y leyes del Philósopho, dichas en particular.

Lo primero que dice el Philósopho que incumbe a los hombres para la gobernación de su familia es hacer sus casas materiales: éstas hacían estas gentes, cada una según la región que habitaban y la experiencia que de las necesidades que ocurrían tenían, provechosas y convenientes y fuertes y también curiosas, muy bien edificadas. Los vecinos de esta isla Española y de estas islas comarcanas y parte de tierra firme, hacia la costa de Paria y en otras muchas partes, hacían sus casas de madera y de paja, de la forma de una campana. Éstas eran muy altas y muy capaces, que moraban en cada una de ellas diez y más vecinos. Hincaban los palos, gruesos como la pierna y aun el muslo en rededor, medio estado en el suelo y espesos y todos ellos veníanse a juntar en lo alto, donde los ataban con ciertas correas como raíces, que arriba dijimos llamarse *bejucos* (la media sílaba luenga). Sobre aquellos primeros palos ponían al través y cruzados otros muchos delgados

y muy atados con aquellas raíces. Y de estas raíces y cortezas de árboles, teñidas con tinta negra y otras desolladas que quedaban blancas, hacían lazos y señales o follajes como pinturas por la parte de dentro, que no parecía sino que eran de otra hermosa y pintada materia; otras adornaban con carrizos mondados y muy blancos, que son unas cañas muy delgadas y delicadas, y de ellos hacían sus labores y lazos muy graciosos, que pintaban o parecían pintadas las casas. Por de fuera cobríanlas de paja muy delgada y muy hermosa y odorífera, que —según arriba ya dijimos— la había (puesto que ya los ganados la han destruido) en esta isla. Yo vide casa de éstas, hecha de indios, que vendió un español a otro por seiscientos castellanos o pesos de oro, que cada uno valía cuatrocientos y cincuenta maravedís. En la Nueva España y por más de quinientas leguas alrededor de México hacían las casas de adobes y madera y cantería muchas, y en la Florida y en Cíbola; en el Perú, de gran cantería y cuasi como fortalezas fuertes, y muchas de edificios admirables, como abajo se dirá más largo.

Cerca de las posesiones mayormente la potísima según natura, porque más necesaria y es la que con el agricultura se alcanza, conviene a saber, las labranzas y fructos de la tierra, aves y caza del campo y pescados del agua, que son las riquezas naturales para mantener a sí e a sus hijos e familia, tuvieron —como arriba se ha mostrado— grande abundancia. En estas islas todo lo hallaban y traían del campo a cada paso, excepto el pan del *cazabi*, lo cual —como se dijo— sembraban o ponían, curaban y hacían con muy buena industria, de lo cual asaz abundaban. En la tierra firme hacían su pan de maíz, que es un grano como garbanzos; en unas partes lo comían por pan tostado en grano; en otras hacían de ello, molido con agua, pan amasado y cocido como lo del trigo nosotros amasamos; y de esto por muchas leguas se comía distantes de la Nueva España, pero el artificio de cernirlo, amasarlo y hacello excedió el de la gente de la tierra firme Florida a todas las otras partes.

En los reinos del Perú, donde proveyó Dios de haber muchos ganados, allí los domesticaban con grande industria, y tuvieron grandes y numerosas greyes o manadas de ovejas y carneros, de diez mil cabezas y quince mil y más millares. De estos ganados se servían y aprovechaban de la lana para vestirse, de que hacían sus mantas muy finas y de ellas sus camisas o manera de vestidos que usaban, y de llevar en los carneros, por ser muy grandes, sus cargas de tres y cuatro y cinco arrobas, y de ir en ellos por los caminos cabalgando y al cabo también de comer su carne. Aves, que habían hecho y tenían domésticas, muchas abundaban en muchas partes, como ya parece haberlas llevado de acá en España y aun en Francia.

Item, el marido trabajaba en las labranzas y cosas del campo, pesquerías y cazas, como está contado; traía la madera y los otros materiales para hacer sus casas y edificios, y él por sus manos y por su artificio hacía su morada y todas las otras cosas que como a hombre le pertenecían o tocaban. Lo que no tenía dentro de su casa íbanlo a comutar con otros vecinos, lejos o cerca, por cosas que ellos tenían y por aquéllas llevaban. En estas islas comutaban sus cosas largamente de esta manera: que si yo tenía una cosa por preciosa

que fuese, como un grano de oro que pesase cient castellanos, lo daba por otra que no valía sino diez; y esto acostumbraban mucho en los juegos de la pelota: cada uno ponía lo que tenía, no curando si era más o mayor. Désta y de otras maneras adquirían pecunias o cosas que lo valían, que es una de las solicitúdines que el padre de familias debe tener —según el Philósopho, 1° *Ethica* y en la *Económica*[9]— y así adquirían sus posesiones, como parece en la Nueva España, donde por dineros tienen y usan el cacao, que son unas almendras, y en el Perú cierta yerba que llaman coca, que por moneda también tractan por la mayor parte.

Pero en todas estas Indias de conmutaciones, trocando unas cosas con otras, como en todo el mundo antes que los dineros se hallasen, los hombres usaron, como sea según natura o natural —como dice el Philósopho, *in 1° Politicorum*, capítulo 6°—[10] porque es para suplir la necesidad de la vida. Y aquellos tiempos, cuando todos lo usaban, llama Plinio felices o más felices, que fue —según Homero— en los tiempos cuando florecía Troya; algunos por cueros de vacas o bueyes u otras bestias, otros por hierro, otros por las cosas que tomaban en las guerras, compraban lo que habían menester y les faltaba. Y maravillábase Homero —según dice Plinio—[11] que el oro pusiese tal estimación en las cosas que se diesen o trocasen cien bueyes por unas armas de oro, como hizo Glauco con Diómedes; otros dicen que Glauco dio a Diómedes las armas que tenía de oro y Diómedes dio las de cobre o metal que llaman fluslera; otros dicen que trocaron las armas de metal por nueve bueyes. Este Glauco fue hijo de Hippolocho y nieto de Velleroponto, rey de Ephira, ciudad de Laconia, provincia de Achaya e de Peloponeso; según Servio en el 4° de las *Geórgicas*[12], Diómedes fue rey de Aetolia, región de Grecia, que peleó con Eneas.

En España, entre las naciones que se llamaban lusitanos, que son los portugueses (y quizá Lusitania se extiende o comienza desde Extremadura), usaban destas comutaciones, que es dar unas cosas por otras, porque daban pedazos de plata por lo que habían menester —como testifica Strabón en el 3° de su *Geographía*—[13], pero principalmente se usaba comutar las bestias de cuatro pies por otras cosas, cuasi como más común moneda; porque debían de darse todos a criar ganados a los principios, como parece de Abraham y de los primeros padres. De aquí dice Plinio que procedió aun en Roma constituir las penas en ganados, como penas pecuniarias, según las antiguas leyes. De esto Plinio, libro 33, capítulo 1°[14].

Asimismo en las islas Cassitérides o Cattitérides, que según Plinio, libro 4°, capítulo 20[15], y Estrabón, en el fin del libro 3°[16], eran diez islas y estaban frontero del puerto de La Coruña o del cabo de Finisterre, que es en Galicia, de las cuales hecimos mención en nuestra *General Historia*, aunque según parece que atina Plinio[17] eran las Canarias, pero mejor parece que siente Strabón porque dice estar hacia el norte y frontero del cabo de Finisterre y así son las islas de los Azores, como en el dicho capítulo [26] dejimos. En estas islas, dice Strabón[18] que habitaba una gente baza o lora de color, eran vestidos de túnicas hasta los pies y la cintura tenían a los pechos; andaban con báculos en las manos; su comida era de la que comúnmente comen los

pastores. Abundaban en estaño y plomo, por lo cual en griego se llamaban Cassitérides, según Herodoto, libro 3º[19]; estos metales y cueros de los ganados daban y conmuntaban a los que venían a tractar con ellos, que les traían tejas para cubrir las casas y sal y vasos de cobre o fluslera y otras cosas que a ellos les faltaban, como Strabón dice.

Capítulo 44

En el cual se prosigue la misma materia de cómo estas gentes tienen prudencia económica

Prosiguiendo el intento, la mujer por orden e imperio del marido se ocupaba y entendía en todas las cosas pertenecientes a las mujeres, que son dentro de sus casas, con solicitud y diligencia. Esto era amasar su pan, curar sus gallinillas y otras aves si las tenían, ir por agua al río, guisar de comer, hilar, tejer algodón para hacer sus camisas y mantas que usan por vestidos y unas que llamaban naguas, con que se cubrían las mujeres desde la cinta hasta media pierna por faldillas en esta isla, y las como redes que decían hamacas, en que dormían, hechas harto con lindo artificio. Tenían también grande cuidado y mayor que otras mujeres de criar y regalar sus hijos; los maridos, en instruillos en los oficios y en las cosas de sus costumbres y ritos, así en su religión y culto divino como en las de su policía; porque esta es la gente del mundo que más ama y se deshaga —porque así lo digo— por sus hijos. Y porque no tenían esclavos comúnmente, si no eran los señores y reyes, las mujeres y los hijos todo lo que había que hacer dentro y fuera de casa suplían según lo que a cada uno pertenecía, ayudando a los padres y maridos, [lo] que hobieran de hacer los esclavos si los tuviera, como dice el Philósopho en el fin del sexto libro de las *Políticas*, conviene a saber, que necesario es a los pobres usar de sus mujeres y hijos así como de ministros, porque no tienen facultad para comprar o tener esclavos: *Nam pauperibus necesse est uti mulieribus et pueris tamquam ministris, quum servos non habent*[1].

Pero los que entre ellos alcanzaban a tener esclavos, como en algunas partes de la tierra firme (porque en esta isla ninguno hobo entre los indios), era tanto el amor y buen tractamiento que les tenían y hacían que muy poco difirían de los proprios hijos, así en los trabajos, porque eran moderatísimos, como en la familiaridad que les mostraban; y no por eso los esclavos eran insolentes ni se soberbecían, como de su naturaleza sean los siervos y los libres humilísimos y mansuetísimos, antes entrañablemente amaban como a sus padres y hermanos a sus señores; y los servicios que hacían, con tanta simplicidad y diligencia y alegría los obraban como si fueran los provechos para sí mismos, por lo cual nunca era menester ponerles la mano de

castigo. En algunas partes tenían sus haciendejas o peculios con sus mujeres y hijos proprias, como los otros vecinos libres, salvo que cuando el señor había menester que se hieciese algo en su casa o hacienda o algún servicio, aquéllos lo hacían. Otros residían continuamente en casa del señor, y eran cuasi ni más ni menos que los hijos, puesto que siempre aquéstos obraban las cosas que se habían de hacer para servicio de los señores. En la isla de Cuba era esto mejor que en otra parte, porque cuando pasó la gente de esta isla Española y poco a poco sojuzgó a la de aquélla, que era una gente simplicísima y mansuetísima (la misma que la de los Lucayos de que arriba, en el capítulo... habemos hablado y hablaremos, placiendo a Dios, adelante), tuviéronlos como por esclavos y llamábanlos *cybuneyes* (la penúltima sílaba luenga), pero ninguna o cuasi ninguna diferencia era entre los hijos y aquéllos que habían sojuzgado.

Y porque todas las gentes de estas tierras no tenían buey que arase, como dice el Philósopho en el 1° de la *Política* y en la *Económica*[2], conviene a saber: que en la casa del pobre úsase del buey que are en lugar de ministro o esclavo, pero esto les proveyó Dios no dándoles necesidad de arar, por concedelles tierras felicísimas y tan fértiles que con un palo recio tostado fácilmente caven y rompan la tierra y siembren sus panes y hagan sus heredades. De éstas y de todas las cosas para sustentación de la vida necesarias tenían —como está dicho— grande abundancia, que son las ciertas y verdaderas riquezas naturales y las potísimas posesiones que según el Philósopho dijo arriba ser parte de la casa; y por esto no hay necesidad de pecunias ni dineros, como no les falte nada. Y esto es lo que el Philósopho dice en el 3° de las *Ethicas*[3], que el fin de la económica, conviene a saber, de los trabajos y solicitud del marido y de la mujer es allegar riquezas, del marido adquirillas y de la mujer guardallas y también ayudallas a ganar por los actos a ella proporcionados, porque con éstas es proveída, sustentada y prosperada y felice la casa, que es el otro fin principal de esta compañía del marido y de la mujer, para que se ayuntaron. Cuanto más que la pecunia no solamente consiste y es en los dineros ni se entiende por solos los dineros, sino por todo aquello que puede valer o ser estimado por dineros, como el Philósopho en el principio del 4° libro de las *Ethicas*[4] determina.

Después que los hijos eran crecidos ayudaban a los padres y a las madres en los trabajos y oficios que tenían, y enseñábanles cómo en todo por sus trabajos e industria habían de vivir. Llegados a la edad de casarlos, los casaban conforme a sus costumbres y con sus acostumbradas cerimonias concertaban sus matrimonios, de los cuales abajo se dirá. Las mujeres obedecían a sus maridos en suma manera, porque de su naturaleza todas aquellas gentes, más que nación del mundo, son a sus mayores (las mujeres a sus maridos, los hijos a sus padres, los siervos a sus señores, los súbditos a sus reyes, príncipes y principales) obedientísimos. Conformidad y unanimidad, paz y amor entre marido y mujer nunca mayor ni quizá tanta en gente se vido, porque —como arriba muchas veces se ha dicho— todos son de su naturaleza mansos y pacíficos, amadores y reverenciadores de los suegros y suegras y deudos como a sus padres mismos; hacerse injuria el

uno al otro, por cognoscimiento illícito de otra tercera persona, muy pocas veces y muchas menos que en otras naciones acaecía.

De esta manera crescían, se multiplicaban y conservaban por industria, regimiento, prudencia e imperio del padre de familias, que era cada uno en su casa, y de una, creciendo los linajes, se hacían y procedían muchas y de muchas juntas se hacían barrios. (Barrio es una parentela que ha crecido y héchose de uno muchos y pobládose muchas casas y constituídose una vecindad de hijos y nietos). Según el Philósopho en el 1° de la *Política*, capítulo 1°[5], de muchos barrios que se juntaron las ciudades fueron instituidas. Todo esto dice allí el Philósopho: *Pagus videtur propagatio quædam esse domus, quos dicimus coaluisse et natos esse naturæ. Omnis autem domus regitur a seniore, itaque et genera inde propagata propter consanguinitatem; et hoc est quod inquit Homeris: Jura dant singuli natis et uxoribus, sparsum namque et sic antiquitus habitabant*. Et infra: *Quæ autem ex pluribus pagis conficitur societas, civitas est*[6], etc. Esto es del Philósopho.

Y así, por todas las cosas referidas, parece claro que las casas y familias de estas indianas gentes eran por sí cuanto era posible en las cosas necesarias a la vida y propagación y conservación humana suficientes y muy bien proveídas. Pues las gentes que de la manera susodicha gobernaban y regían y proveían sus casas y familias, manifiesto es que cognoscían el fin de sus ayuntamientos. Hacían y hacen, tenían y tienen artificiosa y diversamente sus casas materiales hechas por sus manos, conformes a sus necesidades y aun a su placer, así fuertes como curiosas y deleitosas; sus posesiones y riquezas naturales y aun artificiales con que estaban y tenían proveídas y mantenidas sus familias y abundantes, así de la agricultura, de las cazas y pesquerías como de otras cosas de granjerías de oficios y artificios, haciendo los hombres las operaciones humanas que como a hombres les eran y son proprias y las mujeres las suyas: ellos adquirir e granjear por de fuera; ellas trabajar y gobernar y guardar lo que se traía de dentro; ellas, en nutrir y criar[a] con suma diligencia los hijos; ellos, después de criados, doctrinallos en sus costumbres, informallos e instruillos en lo que adelante habían de hacer cada uno en sus oficios y ejercicios; ellos, sembrar los maíces y los otros panes, poner los algonodales y otras plantas y arbustas plantas o arbolecillos de que sacaban materia como de cáñamo o lino; ellas, cardallo, hilallo, tejello y cosello por harta industria y artificio, de lo cual a sí mismas y a sus maridos y hijos según sus necesidades y a su manera vestían, donde la tierra lo requería por ser fresca o fría. (Pero en estas islas, por ser más calientes que frías, vestirse cosa alguna si no eran las mujeres —como se dirá— no acostumbraban). Y otras muchas cosas por industria, diligencia, solicitud, artificio y estudio que los maridos y mujeres y hijos y siervos, donde los había, ejercitaban y hacían, con que tenían —como dicho es— sus casas y familias suficientes, abundantes, prósperas, acrecentadas, multiplicadas y proveídas, y, por consiguiente, alcanzaban el fin de la económica compañía. Y así, cuanto a esto, según su manera y lo que de este mundo querían era bienaventurados y felices; luego, después que alcanzaban cognoscimiento del fin de su compañía, supieron proporcinar y ordenar los

medios susodichos para consecución del mismo su cognoscido y pretendido fin.

Dije felices porque verdaderamente así lo eran, pues sólo tomando de este mundo lo que necesario les era para vivir lo tenían en abundancia, sin cuidados y sin zozobras, sin pendencias y sin tomar a nadie lo suyo, antes en toda quietud y sosiego, amor y paz y en alegría vivían. Y es verdad que algunas veces a los mismos españoles que maltractaban y tractaron estas gentes oí decir, no pudiendo negar la tranquila y modesta y alegre vida de estas gentes, su bondad natural, su humildad y su mansedumbre, placabilidad y afluencia de lo que habían menester y su contentamiento, decían, digo, ¡oh qué gentes eran éstas tan bienaventuradas si cognoscieran a Dios!. Pues todas las obras susodichas es manifiesto hacellas y procurarlas y ordenarlas como medios a su fin, aquestas gentes por consideración, discurso, inquisición, juicio, consejo, imperio y orden de razón, con deliberación, elección y aprobación y prosecución y experiencia, que todos son actos de buen entendimiento y de voluntad guiada y regida y corroborada por la lumbre racional o intellectual del entendimiento; luego, aquestas gentes tuvieron y tienen la prudencia segunda económica, paterna, doméstica o familiar, conviene a saber: supieron y saben bien y muy bien y ordenadamente regir, gobernar, conservar y acrecentar sus familias y casas, y, por consiguiente, son hombres humanos, razonables, intellectivos y que producen actos que verdaderamente son humanos, guiados por buena razón.

La prueba clara de esto y su confirmación no es menester adevinalla, pues por los ojos vemos tan notorios efectos. Éstos son las grandísimas multitudes de gentes, casas, barrios, lugares, ciudades que por todo este orbe tan espesas y multiplicadas hallamos; porque, si en el regimiento de sus casas y familias (que son —arriba dejimos— la sustancia de las ciudades) no hubieran usado de buena razón y regídose por ella, no fuera posible mucho tiempo en aquel concierto y orden —como por lo dicho parece— las casas o familias sustentarse, y, por consiguiente, tanto ni en número tan inmenso, ordenado y multiplicado haber crecido (como dejimos hablando de la primera prudencia monástica). Como hallamos, y hoy las hay ansí dondequiera que no las han destruido nuestros cristianos, tantos y tan grandes reinos, tan llenos de tantas y tan numerosas, egregias y ordenadas poblaciones y populísimas ciudades y tantos tiempos en orden y policía sustentadas y perpetuadas, ¿qué mayor argumento de los que pretendemos se puede dar? Y que sean de luengos y antiquísimos tiempos perpetuadas parece claro, porque tanta inmensidad de pueblos y naciones no se pudieron multiplicar sino en longuísima cuantidad y número de años. Luego, estas indianas gentes de estas nuestras Indias océanas, gentes de buenos juicios, ingenios y entendimientos son, prudentes, humanos y bien racionales. Y con esto cerremos lo que a estas naciones de este orbe toca de la segunda prudencia económica.

---

[a]Ms: crial.

Capítulo 45

[Sobre la prudencia política en el hombre y de cómo los indios muestran tenerla]

Y porque para cumplir con las necesidades de la naturaleza humana y que la vida de los hombres sea cumplida y perfectamente ayudada y socorrida de la suficiencia de las cosas que para totalmente no sólo vivir, pero bien vivir, le son necesarias, no le basta la primera compañía, cuyas partes es el hombre y la mujer y los hijos y las posesiones que llamamos la económica, sino que también ha menester tener otras cosas que le causen perfecta suficiencia y le hagan la vida segura, pacífica y quieta, por ende tiene el hombre necesidad de la segunda compañía o sociedad, que es la perfecta, cuya parte toda su casa es y, por consiguiente, ha menester de necesidad la segunda ayuda de que arriba, en el capítulo 42ª, hecimos mención, y ésta es la ciudad y multitud o grande ayuntamiento de hombres que se hace de muchas casas y de barrios muchos.

Por esta compañía segunda y multitud junta que llamamos ciudad, como deba ser —según el Philósopho— por sí misma suficiente, perfectamente se provee a todas sus necesidades, teniendo todo aquello que ha menester para la vida y para la buena, segura y tranquila vida, porque por la vivienda en la ciudad o multitud de vecinos grande el hombre es ayudado y socorrido en dos maneras. La primera, cuanto a los bienes temporales y corporales, según que en las ciudades hay muchos artificios y oficios que son al hombre y a su casa necesarios y que una casa ni un barrio no puede suplir. La segunda, cuanto a los bienes morales, que son las virtudes; porque, por el poder público que llamamos ejercicio y ejecución de justicia, los mancebos insolentes y que salen traviesos y desconcertados, que turban las partes de la ciudad —que son los vecinos de ella—, por el miedo de la pena suelen estar constreñidos a vivir ordenados, a los cuales las amonestaciones paternas no bastan a corregir y concertar; y también los hombres nocivos y dañosos, forasteros o de otras naciones, no se atreven a ser inquietos o hacer agravios y violencias, robos y otros daños, como se atreverían a una o a pocas casas como son las de los barrios o vicos, a una multitud grande como es la de la ciudad.

Así que visto cómo estas naciones destas Indias son bien intellectivas y racionales por razón de saber bien regir o gobernar sus casas, que son los

primeros elementos y principios o quizá segundos de los ayuntamientos y poblaciones grandes de hombres que llamamos ciudades, inquiramos de aquí en adelante si lo son por razón de ser sociales y naturalmente inclinados como todos los hombres a vivir en compañía, y en los ayuntamientos grandes si saben o sabían, antes que a ellos viniésemos, regirse o gobernarse.

Para esto mejor declararse debemos presuponer lo que dice Aristóteles en el principio del segundo libro *De república*[1], conviene a saber, que a la perfecta policía pertenece que los hombres vivan en ella a toda su voluntad. La razón es porque la voluntad pretende del fin de la vida humana principalmente como su principal objeto y materia, cerca de la cual con sus actos y operaciones negocia, al cual fin se ordena toda la política conversación y, por tanto, según que los hombres estiman del fin de la vida humana en diversas maneras así diversamente sienten y estiman de la conversación de la política o ciudad. Los que el fin de la vida humana ponen ser las delectacines o poder, o las honras o riquezas, sienten y estiman ser aquella bienaventurada república y que muy bien está regida y dispuesta, en la cual los hombres pueden vivir en deleites o alcanzar riquezas, honras, ser poderosos y mandar a otros; pero los que sienten que el fin de la humana conversación consiste en aquel bien que es premio de la virtud, estos tales juzgan la república o ciudad estar muy bien y perfectamente ordenada, regida y ser bienaventurada, que más aparejada es para vivir los hombres en ella, pacífica y tranquilamente y más sin zozobras e inconvenientes y más se pueden llegar a la virtud. Y si son verdaderamente christianos, que sólo pretendan por fin agradar a Dios en esta vida temporal por ir a gozar de la eterna, estos tales aquella ciudad, comunidad o república tienen por felice y ordenada perfectamente en la cual, los que viven, más sin impedimentos de su salvación y con más adminículos para alcanzar la caridad y las otras virtudes pueden vivir, y mejor veen y cognoscen que se procura y defiende la honra y es cumplida la voluntad de Dios.

Esta tal república es la cristiana, y el meollo della donde lo dicho verdaderamente y no con ficción se ejecuta es la religión, donde se vive a toda su voluntad, reglada empero con las reglas divinas y de razón; porque los que la vida religiosa gustan, que no es otra cosa sino perfecta vida christiana, todo consuelo y contentamiento alcanzan y lo mismo gozan todos aquellos que con simplicidad buscan y tienen por fin a Dios, donde quiera que estuvieren y en cualquiera estado de los aprobados que vivieren, reservando siempre algunos privilegios y favores que más que a los otros estados Dios concedió, singularmente, a la religión. Fuera de esta república ningún bien se puede decir que hay, pues no puede haber salvación por la carencia de la sancta fe cathólica, como principio y fundamento della; con la cual se purgan y limpian las horruras e imperfecciones barbáricas de los pueblos y de las chicas y grandes comunidades, por más polidas y regidas y acenderadamente gobernadas que sean en la infidelidad. Y por eso no nos hemos de maravillar de los defectos que los infieles en sus repúblicas padezcan, sino maravillarnos de lo no muy malo y más si algo bueno viéremos que tienen, porque sin fe y sin christiana doctrina en ninguna comunidad de hombres

puede haber cosa perfecta, sino llena o mezclada de muchas imperfecciones.

Los indios, pues, de quien tratamos, como fuesen infideles sin doctrina y sin fe, no podían tener por fin el premio que después desta vida se da a los verdaderos fieles, ni tampoco es de maravillar que no tuviesen por fin el galardón con que en esta vida se puede la virtud remunerar en los que carecen de fe, que es la felicidad especulativa, la cual consiste en las ocupaciones y ejercicios sumos del entendimiento, conviene a saber: la contemplación de las sustancias separadas o espirituales y cosas divinas (como tracta el Philósopho en el 1° de las *Ethicas*[2]), pues que aun muchos philósophos no tuvieron sentimiento della. Ni asimismo la otra felicidad activa perfectamente que pone el Philósopho[3] en el 1° de aquella obra, conviene a saber: la civil, que consiste, lo primero, en los actos de la prudencia, por los cuales se sabe el hombre gobernar a sí e a los otros con virtud perfecta, y, segundariamente, en los actos de las otras morales virtudes. Pues que los romanos que tuvieron presumpción de poner policía y leyes al mundo, no la tuvieron al menos mucho tiempo perfectamente, como quiera que en sus personas y en su república y gobernación de tantos vicios y abominaciones maculados fueron, como abajo parecerá y diremos algo dello.

Bastábales, pues, a estas gentes, hasta que los visitase Dios enviándoles el Evangelio y dándoles su santa fe, tener por fin último lo que en otras infinitas naciones en el mundo que Dios después trujo para sí por fin tuvieron, conviene a saber: vivir en paz cada uno, estando con lo suyo contento; cerca de lo cual dice Sant Chrisóstomo sobre Sant Matheo, capítulo 10, homilía 33: *Gentibus satis ad amicitiam est unius esse civitatis*[4]. A lo cual principal y finalmente todas sus obras enderezaban y con razón, pues que todas las cosas criadas y aun las insensibles naturalmente, cada una a su manera, desean y quieren la paz, como el Sancto Dionisio, capítulo 11° *De divinis nominibus*[5], afirma, y Sant Agustín, libro 19, capítulo 13, *De civitate Dei*[6]. La razón es porque todas las cosas criadas desean y apetecen alcanzar el bien que les es conveniente y, por consiguiente, la remoción y estorbo de aquello que sólo puede impedir. Esto todo se alcanza por la paz, que es concordia ordenada, y por esto pone tranquilidad en todas las repúblicas y en todos los estados dellas y en todas cuantas cosas se halla, como sea también tranquilidad de la orden. Y esta orden —como arriba se ha dicho por sentencia de Sant Agustín— conserva cada cosa en su lugar y en lo que le compete, sin estorbo y turbación de otra, y ésta tiene razón de fin en cualquiera manera que se tome, así en la vida civil y regimiento político y en la conversación de los hombres como en la vida eterna y celestial, según Sant Thomás[7] enseña en muchas partes. Pues como estas gentes indianas tengan por fin la paz, y en todas las partes, lugares, pueblos y ciudades de todas estas Indias viviesen comúnmente quietos y en paz entre sí, al menos todos los populares, que ninguno hacía daño ni agravio al otro sino por maravilla —como abajo parecerá—; de donde se sigue haber entre ellos justicia legal y injusticia (sic) particular —según también abajo se verá— y por esto vivan a toda su voluntad, síguese de aquí que sus repúblicas y policías sean para ellos perfectas y suficientes por sí y aun más perfectas que de otras naciones

donde no hay tanta paz y, por consiguiente, ni justicia, cuyo fructo y efecto es la paz, según aquello de Isaías, capítulo 32: *Opus justitiæ, pax*[8].

Es aquí también de suponer que, para que una multitud o comunidad o gente congregada en alguna parte o lugar para vivir en él perpetuamente se llame y sea ciudad, pueblo, villa o lugar, no se requiere necesariamente que aquellos hombres o gente estén cercados de muros, ni tampoco consiste en conjunción o ayuntamiento de edificios, sino en compañía concorde y pacífica de los vecinos o ciudadanos, como Sant Agustín determina, libro 15, capítulo 8° de *La ciudad de Dios*[9], y en ésto la razón y sustancia o ser de la perfecta ciudad consiste. Este vínculo de concorde y pacífica conversación de los vecinos y ciudadanos de ópido, ciudad, villa o lugar o pueblo deja luego de ser por más cerrada de muros altos y edificios sumptuosos que tenga o tuviese. Y así entre los tártaros, de quien se dice que ningún edificio tienen, y entre cualesquiera bárbaras naciones son verdaderas ciudades, que tienen el formal estado de ciudad que consiste en ser miembros con su cabeza, conviene a saber: multitud de hombres con quien los rija o con regimiento real o político si en paz y amor y justicia unos con otros conversan, y ésta es y se llama república perfecta, pueblo o ciudad; porque la verdadera ciudad son los hombres vivos si con amor, concordia y paz son coligados, no las paredes ni piedras muertas, como quiera que las paredes, cercas o casas no sean para el ser pueblo o ciudad —como dicho es— necesarias[b] y nótanlo esto los legistas en sus leyes. Y el mismo Sant Agustín, libro 2, capítulo 21[11] de la misma obra, difiniendo qué cosa era o es la república con las palabras de Scipión *apud Ciceronem* dice: *Rempublicam esse rempopuli, populum autem cœtum multitudinis juris consensu et utilitatis communione sociatum, scilicet, cum juste regitur sive ab uno rege sive a paucis optimatibus, sive ab uno populo universo*[12]. Y esto la etimología del vocablo lo muestra, porque ciudad o civitas quiere decir *civium unitas* o *civium cœtus*, unidad y ayuntamiento de ciudadanos *a cœundo*, que es ayuntarse en unidad siendo todos conformes.

De donde parece que la verdadera y propria policía, según los philósophos y philosophia moral, consiste en la justicia, conviene a saber, cuando cada vecino o ciudadano y miembro de aquella república es contento con lo suyo y tiene la disposición que conviene a su estado y a su oficio y en él obra según debe, viviendo en paz y amor con los otros sin ofensa o injuria de otro. Y hace para aquí lo que Sancto Thomás dice, libro 4, capítulo 13, *De regimine principum: Tunc est perfecta socialis congregatio quando quillibet in suo statu debitam habet dispositionem et operationem, sive rector sive officialis sive subditus recte operatur ut suæ conditionis, requirit actio*,[13] etc.

De aquí parece que, aunque por muchas partes destas Indias las gentes dellas no tengan los pueblos y ayuntamientos cercados ni edificios muy preciosos y torres muy levantadas, como vivan en paz y unidad y conformidad no dejan de ser sus pueblos, villas, lugares y ciudades. Bástales vivir en congregación muchos vecinos o pocos con que sean en alguna buena cantidad para que tengan forma de lugar, villa o ciudad, conviene a saber, algún número de barrios y de parentelas o linajes que se hacen de casas juntas,

puesto que sean de paja o de otra cualquiera materia, porque para lo que ellos toman deste mundo, que es sólo lo necesario, todo lo demás estiman, y ello lo es, superfluo y demasiado.

[a]Nt: se refiere al cap. 43.

[b] y nótanlo esto Francisco de Mayrones[10], sobre el dicho paso de Sant Agustín, y los legistas en sus leyes.

NOTAS

Capítulo 13

[1] STRABÓN, *Rerum geographicarum libri septemdecim*, lib. 15, c. 3 (Basileae, Ex Officina Henricpetrina, 1571, col. 797; cf. ed. Lugduni, Apud Gabrielem Coterium, 1557, II, p. 456).

[2] C. PLINIO SEGUNDO, *Historiae Naturalis ab Urbe Condita*, lib. 16, c. 40 (Venetiis, 1785, Apud Thomam Bettinelli, t. IV, p. 105).

Capítulo 14

[1] STRABÓN, lib. 15, c. 3, (col. 797; ed. Lugduni, 1557, II, pp. 455-456).

Capítulo 17

[1] ARISTÓTELES, *De Coelo et Mundo*, lib. 2, c. 7 (289 a 31-33).

[2] PLINIO, *Historiae Naturalis*, lib. 8, c. 12 (II, pp. 37-38).

[3] JULIO SOLINO, *Polyhistor*, c. 21, (en *Antiquitatum Variarum Auctores*, Ludguni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560, pp. 340-341).

[4] POMPONIO MELA, *De situ Orbis*, lib. 3, c. 5, (en *Antiquitatum Variarum Auctores*, pp. 573-574).

[5] STRABÓN, lib. 15, c. 7, (col. 804-805; ed. Lugduni, 1557, II, p. 469); «Multum est etiam in Musicani terra commendanda, nonulla incolis eius cum aliis Indis communia memorans, ut de longitudine vitae, quod centum et triginta vivant annos». Eso de que vivían «mil años», es una exageración de Las Casas, para dar a entender la longevidad de estos pueblos.

[6] AURELIO MACROBIO, *Opera Omnia, In Somnium Scipionis Commentarius*, lib. 2, c. 7 (Patavii, 1786, p. 129; correspondiente a la edición clásica de Jacobi Gronovii, Lugduni Batavorum 1670, p. 147).

[7] DIODORO SICULO, *Bibliothecae Historicae libri XV*, lib. 3, c. 11 (Studio et labore Laurentii Rhodomani, Hannoviae, Typis Wechelianis, Apud Claudium Marnium, 1604, col. 130). Respecto a la utilización de esta obra por Las Casas, hay que tener presente lo siguiente: La edición citada por Fray Bartolomé constaba de un libro más que posteriores ediciones, debido a que el libro I se desdobló en dos a partir del título «Altera sectio primi Diodori libri». Esta sección II es para Las Casas el libro II, con lo cual tenemos que toda la obra se amplía con un libro más: nosotros citaremos los libros conforme lo hace Las Casas.

[8] PEDRO ALIACO, *De Imagine mundi*, c. 12, «De locis inhabitabilibus» (Lovanio, c. 1483, pliego *b)*.

[9] La referencia corresponde a la *Historia de las Indias*, lib. 1, c. 7, donde hace la siguiente

cita de Avicena: cf. AVICENA, *Opera*, s.f., s.l.: *Liber Canonis in Medicina*, quem princeps sapientiss. Philosophus Abuhali Alhasen, filius Hali Ebensina compossuit, a Gerardo Carmonensi in Toleto ex Arabico in Latinum translatus, lib. 1, sent. 1, doctrina 3, *De complexionibus*, c. 1, pp. 7-9.

[10] PSEUDO-ARISTÓTELES, *De Causis proprietatum elementorum libellus*, en ARISTÓTELES, (*Opera*, Venetiis 1586, t. III, pp. 532-533). Esta obra, traducida del árabe en Toledo por Gerardo de Cremona, se tiene por pseudoaristotélica; cf. LACOMBE, *Aristoteles latinus*, Pars I, pp. 41 y 91-92. San Alberto Magno la comentó a modo de paráfrasis; antes la comentó también Averroes.

[11] AVICENA, *Liber Canonis in Medicina*, lib. 1, sent. 1, doctr. 3, c. 1, pp. 7-9; cf. Nota 9ª.

[12] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 2, en GALENO, *Opera Omnia* (Venetiis, Apud Iuntas, 4ª ed. 1565, t. II, f. 3).

Capítulo 18

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 10 (1330 a 38-41).

[2] ARISTÓTELES, *Meteorologicorum*, lib. 2, c. 6 (364 a 5-27).

[3] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 13, c. 11 (PL 82, 480); lib. 14, c. 8 (PL 82, 521).

[4] AVICENA, *Liber canonis in medicina*, lib. 1, sent. 2, doctrina 2, c. 11: *Locorum habitabilium iudicia*, s.d, s.e., p. 65.

[5] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 2, ff. 2v-3.

[6] Cf. ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 10 (1330 a 38-41).

[7] PTOLOMEO, *Quadripartito (Tetrabiblos)*, lib. 2, c. 1-2, Madrid, trad. y notas de Demetrio Santos, ed. Barath, 1980, pp. 100-106. El original latino usado en esta traducción es el de la ed. *Quadripartitum*, Octav. Scoti, Venetiis 1519, con la glosa de Haly Geber Rodoan (Alí Ibn Ridwan), que aquí ha sido suprimida.

[8] HALY GEBER RODOAN, en PTOLOMEAUS, *Quadripartitus*, tract. 2, c. 1 y 2, (Venetiis, Domini Octav. Scoti, 1519, sexto februarii, fol. 25-27; en esta edición se halla la *glosa* de Haly y por ella citamos siempre a este comentarista).

[9] ALBERTO MAGNO, *Meteororum*, lib. 1, tract. 1, c. 25; esta referencia no parece exacta, no sólo porque este tratado consta únicamente de 12 capítulos, sino porque la materia parece hacer referencia al lib. 4, tract. 1, c. 8 (Ed. Vives, París, 1890, t. 4, pp. 718-719); *De natura loci*, c. 11 y c. 13 (*Opera Omnia*, Aschendorff, 1980, Tomus V, pars II, pp. 18-20 y 21-23): *Liber de passionibus aeris*, c. 16 (Ed. Vives, París, 1890, t. 9, pp.668-672); *De morte et vita liber*, c. 8 y 9 (*Ib*, pp. 363-366).

[10] Cf. SANTO TOMÁS, *De regimine principum*, lib. 2, c. 1 y 2.

[11] PEDRO ALIACO, *De imagine mundi*, c. 11 «De anteclimatibus et postclimatibus» (Lovanio, c. 1483, pliego *b*) y c. 12 «De locis inhebitabilibus» (pliego *b*).

Capítulo 20

[1] C. JULIO CÉSAR, *Commentariorum de Bello Gallico*, lib. 5, c. 13 (Venetiis 1783, Apud Thomam Bettinelli, t. I, p. 180).

[2] PLINIO, *Historiae Naturalis*, lib. 4, c. 16 (II, p. 43).

[3] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 513).

[4] S. BEDA, *Historia Ecclesiastica*, lib. 1, c. 1 (PL 95, 23-24).

[5] SOLINO, *Polyhistor*, c. 25, pp. 351-352.

[6] DIODORO SICULO, lib. 6, c. 8, col. 301.

[7] *Ib.*

[8] Cf. Nota 1ª.

[9] STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 4, c. 22 (Basileae, ex Officina Henricpetrina, 1571, col. 219).

[10] SOLINO, *Polyhistor*, c. 25, pp. 351-355.

[11] PLINIO, lib. 9, c. 35; esta referencia debe estar equivocada; corresponde a lib. 4, c. 16 (II, 42-44); lib. 34, c. 17 (VII, p. 301).

[12] DIODORO SICULO, lib. 6, c. 8, col. 301.
[13] STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 6, c. 12, col. 299.
[14] PLINIO, lib. 3, c. 8 (I, p. 309).
[15] SOLINO, *Polyhistor*, c. 11, p. 300; pero Solino no menciona las medidas que aduce Las Casas.
[16] S. ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 517-518).
[17] DIODORO SICULO, lib. 6, c. 1, col. 286.
[18] S. ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 15, c. 16 (PL 82, 557).
[19] PLINIO, lib. 18, c. 10 (IV, p. 233).
[20] *Ib.*; Las Casas habla de 340, mientras en el texto leemos «CCCLX».
[21] SOLINO, *Polyhistor*, c. 11, pp. 302-303.
[22] *Ib.*
[23] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 518).
[24] PLINIO, lib. 32, c. 2 (VII, p. 151); lib. 37, c. 5 (VIII, p. 162).
[25] SOLINO, *Polyhistor*, c. 11, pp. 301-302.
[26] P. VIRGILIO MARON, *Aeneidos*, lib. 3, vv. 121 ss. (Opera, Venetiis 1784, Apud Thomam Bettinelli, t. II, pp. 142 ss).
[27] P. OVIDIO NASON, *Metamorphoseon*, lib. 3, fab. 1, vv. 1ss. (Opera, Venetiis, 1789, Apud Thomam Bettinelli, t. II, pp. 93-98).
[28] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[29] L. ANNEO SÉNECA, *Tragoediae: Hercules Furens*, act. 2. v. *230* (Antverpiae, Ex Officina Christophori Plantini, 1588, p. 11).
[30] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[31] SOLINO, *Polyhistor*, c. 17, p. 324.
[32] *Ib.*
[33] STRABÓN, lib. 10, c. 2, col. 511-513.
[34] DIODORO SICULO, lib. 5, c. 15, col. 327.
[35] PLINIO, lib. 4, c. 12 (II, p. 23).
[36] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[37] PLINIO, lib. 4, c. 12 (II, p. 23).
[38] STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 10, c. 2, col. 511-513; Strabón hace un resumen de las alabanzas poéticas, especialmente tomadas de la Odisea y de la Iliada.
[39] SOLINO, c. 17, p. 325.
[40] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[41] PLINIO, lib. 25, c. 8 (VI, p. 91).
[42] SOLINO, c. 27, p. 325.
[43] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 16 (PL 82, 515).
[44] PLINIO, lib. 9, c. 24 (no c. 58) (III, p. 154).
[45] SOLINO, c. 16, p. 325.
[46] PLINIO, lib. 9, c. 24 (III, p. 154).
[47] SOLINO, c. 16, p. 325.
[48] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[49] PLINIO, lib. 17, c. 33 (IV, p. 86).
[50] SOLINO, c. 17, p. 325.
[51] PLINIO, lib. 25, c. 8 (VI, pp. 90-91).
[52] SOLINO, c. 17, p. 325.
[53] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 6 (PL 82, 515).
[54] Cf. Nota 49ª.
[55] Cf. Nota 50ª.
[56] Cf. Nota 53ª.
[57] THEOPHRASTO, *De Historia Plantarum libri IX*, lib. 9, c. 16 (Opera Omnia, Lugduni Batavorum, 1543, p. 188).
[58] Cf. Nota 50ª.
[59] DIODORO SICULO, lib. 1, c. 3, p. 27.
[60] *Ib.*

Capítulo 22

[1] I. SOLINO, c. 55, p. 430.
[2] PLINIO, lib. 6, c. 17 (II, p. 133).
[3] STRABÓN, lib. 15, c. 1, col. 793.
[4] POMPONIO MELA, *De situ Orbis*, lib. 3, c. 7 (en *Antiquitatum Variarum Auctores*, Lugduni, Apud Haered. Seb. Gryphii, 1560, p. 582).
[5] PLINIO, lib. 6, c. 17 (II, p. 132).
[6] ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 14, c. 3 (PL 82, 497).
[7] PLINIO, lib. 6, c. 17 (II, pp. 132-134).
[8] DIODORO SICULO, lib. 3, c. 12, col. 120-123.
[9] STRABÓN, lib. 15, c. 1, col. 788-838.
[10] DIODORO SICULO, lib. 3, c. 12, col. 120-126.
[11] PLINIO, lib. 6, c. 17 (II, p, 132).
[12] DIODORO SICULO, lib. 3, c. 12, col. 122 (no se trata del c. 10; se equivoca Las Casas, como también se equivocó en la nota 1ª, donde cita el c. 5 y es 12).
[13] DIODORO SICULO, lib. 3, c. 12, col. 121, para lo relativo al mijo; lo referente a las «raíces dulces», *Ib.* col. 121.
[14] HERODOTO DE HALICARNASO, *Historiae Libri IX*, lib. 3: *Thalia* (Francofurti, Apud Haeredes Andreae Wecheli, 1595, p. 198).
[15] Cf. Nota 12ª.
[16] Cf. Nota 12ª.
[17] I. SOLINO, c. 45, p. 438.
[18] HERODOTO, lib. 3, p. 200
[19] STRABÓN, lib. 15, c. 1, col. 797.
[20] POMPONIO MELA, lib. 3, c. 7 (no puede ser el lib. 8, porque no tiene más que 3 libros).
[21] PLINIO, lib. 10, c. 42 (III, p. 100).
[22] SOLINO, c. 55, p. 437.
[23] HERODOTO, lib. 3, p. 197.
[24] DIODORO SICULO, lib. 3, c. 12, col. 123.
[25] SOLINO, c. 55, p. 430.
[26] STRABÓN, lib. 15, col. 797.
[27] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 1, c. 2, p. 104.
[28] HALY, *Quadripartito*, tract. 2, c. 2, ff. 26-27.
[29] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 12, f. 6.
[30] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 2, c. 3, en: *Opera Omnia*, t. 5, pars II (Ascendorff, 1980, pp. 26-27).
[31] HALY, *Quadripartito*, tract. 2, c. 2, f. 26.

Capítulo 23

[1] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, c. 3 (427 a 24-25); los versos que Aristóteles cita de Homero, pertenecen a la *Odisea*, 18, 136-137.
[2] «Puer eram ingeniosus et sortitus sum animam bonam» (*Sab* 8, 19).
[3] SANTO TOMÁS, I, q. 89, a. 7c; *In II sent.*, dist. 32, q. 2, a.3c.

Capítulo 24

[1] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, c. 7 (431 a 16). Las Casas parece citar a Aristóteles a través del Comentario del Pseudo-Santo Tomás (= Pedro de Alvernia), *Expositio in libros Politicorum Aristotelis*, lib. 7, lect. 5, n. 1118: «Circa primum... libro *De anima*»; cf. AVERROES, *Commentarium magnum in Aristotelis De Anima*, lib. 3, comm. 12, en *Opera*, (Venetiis, 1562, Suppl. II, f. 157v).
[2] ARISTÓTELES, *Meteorologicorum*, lib. 1, c. 2 (339 a 22-24); cf. PSEUDO-SANTO TOMÁS,

Expositio in libros Politicorum Aristotelis, lib. 7, lect. 5, n. 1121. A través de este texto podemos constatar de nuevo la dependencia de Las Casas respecto a Santo Tomás (Pseudo- en este caso), en su encuentro con Aristóteles.

[3] ARISTÓTELES, *Physicorum*, lib. 8, c. 7 (261 a 23-31); ver la aclaración de la nota anterior.

[4] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, p. 104.

[5] HALY, *Quadripartito*, tract. 2, c. 2, f. 26.

[6] Cf. AVICENA, *Opera Omnia, Liber Canonis in Medicina*, lib. 1, sent. 2, doctrina 2, c. 11 (s.d., s.l.), pp. 65-66.

[7] AVERROES, *Colliget*, lib. 5, c. 30, en: *Aristotelis opera cum Averrois Commentariis*, Suppl. I (Venetiis, Apud Iuntas, 1562-1574 = Minerva, Frankfurt am Main, 1962, ff. 99-100).

[8] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Expos. in lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 5, nn. 1117-1127; los párrafos que preceden están tomados casi literalmente de esta obra.

[9] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 7 (1327 b 23-29).

[10] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, cc. 2-3, pp. 104-110; HALY, tract. 2, cc. 2-3, ff. 26-32.

[11] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 12, f. 6.

[12] AVICENA, *l. c.* en nota 6ª, p. 66.

[13] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, trac. 2, c. 2 (ed. cit. pp. 22-27). San Alberto es el inspirador de este capítulo.

[14] PSEUDO-SANTO TOMÁS, cf. Nota 8ª: ALBERTO MAGNO, cf. Nota 13ª.

[15] ALBERTO MAGNO, *Ib.*, p. 27.

[16] ALBERTO MAGNO, *Ib.*, p. 26.

[17] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Exposit. in lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 5; ALBERTO MAGNO, *Ib.*, p. 26.

[18] ARISTÓTELES, *Problematum*, sectio 14, probl. 15 (910 a 26-37), esta nota es la base de gran parte del texto.

[19] ARISTÓTELES, *Physicorum*, lib. 7, c. 3 (247 b 9-11).

[20] Cf. Nota 18ª.

[21] Cf. Nota 18ª: Sect. 14, probl. 7, 8, 9, 10 y 14 (909 b 1-36; 910 a 12-25).

[22] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Expos. in lib. Politicorum*, lib. 7, c. 6; a este lugar pertenece todo este texto de Las Casas.

[23] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, trac. 1, c. 5, p. 8.

[24] ALBERTO MAGNO, *Ib.*, c. 10, p. 17.

[25] ALBERTO MAGNO, *Ib.*, trac. 2, c. 1, p. 24.

[26] *Ib.*, p. 24.

[27] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 7 (1324 b 20-1328 a 1).

[28] PTOLOMEO y HALY, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, p. 105.

[29] AVICENA; no hemos podido hallar esta referencia.

[30] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 1, f. 2v.

[31] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Exposit. in lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 5, nn. 1117-1127.

[32] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, trac. 1, c. 5, pp. 8-9; c. 10, pp. 17-18; trac. 2, c. 1 (pp. 8-9, 17-18).

[33] Cf. Nota 31ª.

[34] SANTO TOMÁS, *In II Sent.*, dist. 15, q. 1, a. 2c; dist. 7, q. 3, a. 1; I, q. 115, a. 3.4c.6; *Contra Gentiles*, lib. 3, cc. 84 y 86.

[35] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 6 (1317 b 29-38).

[36] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Exposit. in Lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 5, n. 1123.

Capítulo 25

[1] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 2, c. 2 (414 a 19-415 a 13: aquí explica Aristóteles las disposiciones que debe tener el cuerpo «orgánico» y las facultades del alma, en general); *Politicorum*, lib. 1, c. 3 (1254 b 34-37).

[2] AVICENA, *Liber canonis in Medicina*, e. d., lib. 1, sent. 2, doctr. 3 «De accidentibus et significationibus», c. 4: «De comprehensione signorum complesionem habentis aequalem» (p. 85).

[3] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 1, c. 11, pp. 18-19.

[4] Cf. Nota 2ª.

[5] ARISTÓTELES, *De Anima*, lib. 2, cap. 11 (422 b 17-424 a 16); SANTO TOMÁS, *Sent. Libri II De Anima*, lect. 22; I q. 76, a. 5c; de esta última referencia es de donde parece tomarlo Las Casas.

[6] ARISTÓTELES, *De Anima*, lib. 2, c. 9 (421 a 18-26); cf. SANTO TOMÁS, *Sententia libri de Anima*, lib. 2, lect. 19, EL, 48, 1, pp. 149-150; cf. I, 1. 76, a.5. Las Casas parece inspirarse en estos dos pasajes de Santo Tomás.

[7] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 3 (1254 b 27-36).

[8] La referencia de EURÍPIDES, no la hemos encontrado en sus obras; PORPHYRIUS, *Isagoge*, 4, 1 (*Aristoteles Latinus*, I, 6-7, Bruges-Paris, 1966, p. 8). Las Casas cita a través de Aristóteles, *Politicorum*, lib. 1, c. 3 (1254 b 35-36), citada en nota 7 anterior.

[9] SAN AMBROSIO, *De virginibus*, lib. 2, c. 2 (PL 16, 220); *De Noe et Arca Liber Unus*, c. 7 (PL 14, 390).

[10] *Is* 3, 9.

[11] P. OVIDIO NASON, *Metamorphoseon libri XV*, lib. 2, v. 447 (Lugduni, Apud Seb. Gryphii, 1546, p. 61).

[12] GRACIANO, 4ª dist.; esta referencia no es correcta; y no logramos identificar su colocación.

[13] *Ecclo* 19, 26-27.

[14] M. AURELIO CASSIODORO, *Variarum Libri Duodecim*, lib. 3, epist. 6 (PL 69, 579).

[15] Cf. Nota 9ª.

[16] M. FABIO QUINTILIANO, *De Institutione Oratoria libri XII*, (Parisiis, Apud Andoënum Parvum, 1542); nos ha sido imposible hallar este texto; sin embargo, hay algo parecido en el lib. 11, c. 1, f. 167F: «Si genus sublime dicendi parvis in caussis, parvuum limatumque grandibus, laetum tristibus, lene asperis, minax supplicibus, summissum concitatis, trux atque violentum incundus adhibeamus».

[17] *Digesta*, lib. 1, c. 18, lex 19 (C.I.C., I, Berolini, 1902, p. 16).

[18] C. SALUSTIO CRISPO, *De coniuratione Catilinae et de Bello Iugurthino: De coniuratione Catilinae*, c. 15, (Venetiis, 1557, p. 7v).

[19] *II Mac* 3, 16.

[20] *Codex*, lib. 8, c. 10, lex 3 (C.I.C., II, p. 334); lib. 8, c. 11, lex 6 (C.I.C., II, p. 338); *Digesta*, lib. 47, c. 21 «De termino moto», lex 3 (C.I.C., I, p. 789).

[21] SERVIO GRAMMATICO, *In Vergilii Carmina Commentarii: In Aeneidos*, lib. 1, v. 687 y lib. 6, v. 470 (Recens. Georgius Thilo et Hermannus Hagen, Hildesheim, 1961).

[22] SALUSTIO, *Bellum Iugurthanum*, c. 113, p. 92.

[23] VIRGILIO, *Aeneidos*, lib. 6, v. 479 (II, p. 269).

[24] LORENZO VALLA, *Opera Omnia, Elegantiae de lingua latina*, lib. 4, c. 13: «Facies et Vultus» (Basileae, Apud Henricum Petrum, mense martio, 1540 = Torino, Bottega d'Erasmo, 1962, I: p. 125; en la ed. de Venetiis, per Ioannem Tacuinum de Cereto de Tridino, 1513, die IX mensis Iunii, cap. 194, f. 46r).

[25] ALBERTO MAGNO, *De animalibus*, lib. 1, tract. 2, c. 1-2 (*Opera Omnia*, vol. 11, ed. Ludovicum Vivés, Parisiis 1891, p. 35).

[26] *Ib.*

[27] *Ib.*, p. 35.

[28] *Ib.*, p. 34.

[29] *Ib.*; Palemón es citado a través de Alberto Magno.

[30] ALBERTO MAGNO, *Mariale, sive quaestiones super Evangelium. Missus est*, q. 19, par. 2 (*Opera Omnia*, vol. 37, ed. Vivés, Parisiis 1898, pp. 43-44). Las Casas dice «en la hoja décima, columnas 2ª y 3ª».

[31] CONSTANTINUS AFRICANUS, *Liber Pantegni* (Lugduni, 1515); también es citado a través de Alberto Magno; cf. nota anterior.

[32] AVICENA, lib. 1, sent. 2, doct. 3, c. 4, p. 85.

[33] AVERROES, *Colliget libri VII*, (*Opera*, Venetiis, Apud Iunctas, 1562, t. 10, lib. 4, cc. 3 y 8, fol. 60v-61v: 63v).

[34] Véase nota 30ª anterior. Esta nota es interesante, pues nos da unos datos precisos: «en la

hoja décima, columnas 2ª y 3ª«2. Con estos datos será posible hallar la edición de esta obra de San Alberto Magno.

Capítulo 26

[1] SANTO TOMÁS, *Sent. Libri Politicorum*, lib. 1, lect. 3.
[2] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 2 (1254 b 27-1255 a 3).
[3] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, c. 7 (431 a 16); cf. *Ib.*, c. 4 (429 b 30); c. 8 (432 a 4); SANTO TOMÁS, *Sent. in lib. De Anima*, lib. 3, lect. 6; I, q. 84, a.7.
[4] SAN ALBERTO, *De anima*, lib. 3, tract. 1, c. 6 (*Opera Omnia*, t. VII, Pars I, p. 171).
[5] SAN ALBERTO, *De animalibus*, lib. 1, tract. 2 c. 2 (*Ib.*, t. 11, Parisiis 1891, p. 33).
[6] ALBERTO MAGNO, *De anima*, lib. 3, tract. 1, c. 2 (*Ib.*, t. VII, Pars I, p. 167).
[7] SANTO TOMÁS, *Contra Gentiles*, lib. 3, c. 154 (pero no «172, cap. 3° ad 3um»).

Capítulo 27

[1] EUSEBIO DE CESAREA, *Praeparatio evangelica*, lib. 8, c. 14 (PG 21, 677-678); FILON JUDIO, *Opera Omnia*, (Lugduni, Apud Antonium Vincentium, 1555, p. 239).
[2] *Dan* 1, 17.
[3] *1 Cor* 2, 14.
[4] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 7, c. 11 (1152 b 16-17).
[5] SAN GREGORIO, *Moralia*, lib. 31, c. 31 (PL 76, 621). Este cap. 31 corresponde al 44 de Migne.
[6] SAN ALBERTO MAGNO, *De anima*, lib. 3, tract. 1, c. 1 (*Ib.*, t. VII, p. 167).
[7] SAN GREGORIO, *Moralia*, lib. 5, c. 31 (recensión antigua; en Migne es cap. 45: PL 75, 724).
[8] *Ib.*

Capítulo 28

[1] Para esta referencia el P. Las Casas se apoya, con toda probabilidad, en el mismo San Gregorio, *II Libro de Homilías sobre Ezequiel*, homilía 6 (antes 18), n° 22, donde dice: «Quid est jam, rogo, quod in hoc mundo libeat? Ubique luctus auspicimus, undique gemitus audimus. Destructae urbes, eversa sunt castra, depopulati agri, in solitudinem terra redacta est... Alios in captivitatem duci, alios detruncari, alios interfici videmus. Quid est ergo quod in hac vita libeat, fratres mei? Si el talem adhuc mandum deligimus, non iam gaudia, sed vulnera amamus. Ipsa autem quae aliquando mundi domina esse videbatur qualis remanserit Roma conspicimus. Immensis doloribus multipliciter attrita, desolatione civium, impressione hostium, frequentia ruinarum...» (PL 76, 1010). Ante lo cual, en la *homilía 10*, n° 24, de este mismo II Libro, concluye el Santo: «Nemo autem me reprehendat si post hanc locutionem cessavero, quia, sicut omnes cernitis, nostrae tribulariones creverunt: undique gladiis circumfusi sumus, indique imminens mortis periculum timemus. Alii, detruncatis ad nos manibus redeunt, alii capti, alii interempti nuntiantur. Jam cogor linguam ab expositione retinere, quia taedet animam meam vitae meae (Job 10, 1). Jam nullus a me sacri eloquii studium requirat, quia versa in luctum cithara mea, et organum meum in vocem flentium (Job 30, 31)...» (PL 76, 1072). Las Casas puede referirse directamente a este texto; aunque podemos sospechar que al escribir «se dice de Sant Gregorio», es otro quien lo afirma; en este caso podría ser alguno de sus biógrafos, como Juan Diácono, lib. 4, c. 67 de la Vida de san Gregorio.
[2] *Prov* 17, 22.
[3] *Prov* 25, 20.
[4] *Ecclo* 38, 19.
[5] SANTO TOMÁS, I-II, q. 37, a. 4c.
[6] ARISTÓTELES, *Rhetoricorum*, lib. 2, c. 5 (1382 a 21-23): «sit itaque timor tristitia quaedam

vel turbatio ex phantasia futuri mali». Traducción de G. Moerbekka, en *Aristoteles Latinus*, t 31 (Leiden 1978), p. 231.

[7] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, c. 3 (428 b 10-429 a 8).

[8] *1 Mac* 6, 34.

[9] No he podido hallar este texto que atribuye a San Jerónimo.

[10] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, c. 2. No encontramos este pensamiento en el c. 2; pero sí se habla de una cierta contracción de lo exterior hacia lo interior en los afectados por el temor, que causa frialdad, en la obra (Pseudoaristotélica) *Problematum*, sec. 18, c. 3 (947 b 23), a que se remite Santo Tomás en I-II, q. 44, a 1 y a.3, que Las Casas tiene presente al escribir este capítulo.

[11] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 2, c. 4 (416 b 26-29); cf. SANTO TOMÁS, I-II, q. 44, a. 3.

[12] PSEUDO-ARISTÓTELES, *De problematibus*, sect. 17-18 (947 b 10-950 a 20); SANTO TOMÁS, I-II, q. 44, a 1 ad 1m.

[13] PSEUDO-ARISTÓTELES, *De Problematibus*, sect. 27, prob. 3 (947 b 20-24).

[14] *Is* 35, 3.

[15] PSEUDO-ARISTÓTELES, *De Problematibus*, sect. 17ª, probl. 7 (948 b 6-12) y probl. 9 (948 b 20-34).

[16] SANTO TOMÁS, I-II, q. 44, aa. 1 y 3.

[17] HOMERO, *Odyssea*, lib. 17, vv. 322-323 (Patavii, Apud Joannem Manfrè, 1777, p. 455).

[18] *Col* 3, 21.

[19] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 5, c. 9 (1313 a 39-b 9). El cap. 11 que indica Las Casas corresponde a la lección 9ª del comentario del Pseudo Santo Tomás, no al cap. del texto de Aristóteles. Quizás esta equivocación, que creemos se repite en otros lugares, muestre la utilización de Pedro de Alvernia en el acercamiento a los Políticos de Aristóteles.

[20] SAN ALBERTO MAGNO, *De anima*, lib. 3, tract. 1, cc. 1-2, pp. 166-168; SANTO TOMÁS, I-II, q. 44, a. 1.

[21] *Sent. Libri Politicorum*, lib. 1, lect. 3.

Capítulo 29

[1] HIPÓCRATES, *De aere, aquis et locis*, c. 2 (GALENUS, *Opera Omnia*, Venetiis, Apud Iuntas, 4ª ed. 1565, f. 3H).

[2] *Ib.*; Las Casas cita a Galeno y lo hará repetidas veces en la *Apologética*; hay que aclarar lo siguiente: es muy probable que nunca utilizó el Comentario de Galeno a este tratado de Hipócrates. Ello por varias razones: en primer lugar, porque no coinciden las referencias; siempre que se refiere a Galeno la cita la hallamos en Hipócrates directamente; en segundo lugar, porque las ediciones de las Obras Completas de Galeno, a partir de 1523, aunque dicen incluir el comentario citado, nunca lo publican en su interior; es decir, anuncian en el índice su publicación y ubicación, y en su lugar aparece el texto original de Hipócrates; tercero, la primera edición del comentario que nos ofrece Iuntas es la 8ª de las realizadas por este editorial y corresponde a 1609; allí, efectivamente, en el v. II aparece el comentario de Galeno *In Hippocratem de aere, aquis et locis*, «nunc primum cum octava editione in lucem dati; Moyse Alatino, Medico Hebraeo, interprete» (ff. 1-6). Las Casas pudiera haber utilizado alguna otra interpretación de Galeno, pero ello no es posible, porque hubiera citado correctamente y no atribuyendo a Galeno el texto que es de Hipócrates. Probablemente utilizó algunas de las ediciones de Iuntas y como éste anunciaba el texto de Galeno, él no se fijó que al principio del tratado, a la vez que se publicaba el de Hipócrates se hace notar un «desideratur» de que se pueda publicar, cuando antes el comentario de Galeno; lo cual no sucede hasta la 8ª edición, ciertamente, muy lejos del tiempo de Las Casas. Con esta aclaración se entienden todas las referencias que seguirán a esta obra.

[3] Véase ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, cc. 5-6 (1326 b 27-1328 a 21).

[4] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Exposit. in Lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 5-6, nn. 1117-1134.

[5] Cf. Nota 1ª.

[6] ALFONSO TOSTADO, *Opusculum de optima politica*, 5ª Conclusio principalis, en *Opera* (Venetiis, Ex Typographia Deuchina, 1614,t. XIX: *Opuscula Varia*, pp. 10H-11C).

[7] Cf. Nota 2ª.
[8] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, pp. 109-110.
[9] HALY, *Ib.*, tract. 2, c. 2, f. 26.
[10] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, cc. 2-3, pp. 104, 114-115; HALY, tract. 2, c. 2, f. 26: aquí es donde aparece la referencia de «Hermes in libro latitudinis...».
[11] *Ib.*
[12] PTOLOMEO-HALY, lib. 2, c. 2, p. 104; c. 3, pp. 110-111.
[13] SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, lib. 8, c. 23 (PL 41, 247-249).
[14] *Ib.*, c. 27 (PL 41, 255-256).
[15] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 8, c. 11 (PL 82, 319).
[16] Cf. Nota 10ª.
[17] HALY, *Ib.*
[18] *Sal* 112, 4-9.
[19] ARISTÓTELES, *De coelo*, lib. 1, c. 4 (271 a 33); Las Casas se equivoca de libro, posiblemente porque en este caso no cita directamente o, ante un axioma tan conocido como es «at Deus et Natura, nihil prorsus faciunt frustra», lo hace de memoria.

Capítulo 30

[1] PTOLOMEO-HALY, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, pp. 104-105.
[2] *Ib.*, c. 3, pp. 109-110.
[3] *Ib.*, lib. 2, c. 2, p. 104-105.
[4] *Ib.*, p. 105; c. 3, p. 110.
[5] HALY, sobre c. 3, pp. 110-111.
[6] *Ib.*
[7] PTOLOMEO, *Quatripartito*, lib. 2, c. 3, p. 110.
[8] PTOLOMEO, lib. 2, c. 3, p. 111.
[9] HIPÓCRATES, c. 7, f. 4F-G.
[10] *Ib.*
[11] *Ib.*
[12] HIPÓCRATES, c. 8, ff. 4H-5A.
[13] *Ib.*
[14] HIPÓCRATES, c. 8, f. 5A.
[15] PTOLOMEO, lib. 2, c. 3, p. 105.
[16] PTOLOMEO, lib. 2, c. 2, p. 105.
[17] HALY, tract. 2, c. 2, f. 26; casi cita textual.
[18] PTOLOMEO, lib. 2, c. 1, p. 100.
[19] SAN ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 1, c. 13, p. 22.
[20] Cf. Nota 14ª.
[21] SAN ALBERTO MAGNO, *Ib.*, p. 22; tract. 2, c. 4, pp. 27-28.
[22] *Ib.*, tract. 1, c. 13, pp. 21-22.
[23] *Ib.*, pp. 22-23.
[24] AVICENA, *Opera, Liber Canonis in Medicina*, lib. 1, sent. 2, doctr. 2, pp. 56-80. Aquí cita Avicena a Galeno, Hipócrates, etc. Posiblemente este texto le sirve de inspiración a Las Casas.
[25] SAN ALBERTO MAGNO, *Ib.*, pp. 22-23.
[26] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 5 (1326 b 26-1327 a 10); y c. 6 (1327 a 11-1327 b 15).
[27] PSEUDO-SANTO TOMÁS, *Expos. in Lib. Politicorum*, lib. 7, lect. 8 y 11.
[28] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, cc. 2-3, pp. 104-116.
[29] HALY, tract. 2, c. 2, f. 26.
[30] Cf. Nota 9ª.
[31] Véase nota 19ª.
[32] Véase nota 23ª.
[33] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 1, c. 13, pp. 22-23; tract. 2, c. 4, pp. 27-28.
[34] ALFONSO TOSTADO, *Opusculum de optima politica*, 5ª Conclusio principalis, en *Opera* (Venetiis, Ex Typographia Deuchina, 1614, t. XIX: *Opuscula Varia*, pp. 10H-11C).

Capítulo 31

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 15 (1334 a 11-b 28).
[2] ARISTÓTELES, *Ib.*, c. 16 (1334 b 29-1336 a 2).
[3] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, libr. 1, c. 3 (1095 a 3-6); lib. 6 (no 5), c. 8 (1042 a 15-17).
[4] Cf. Nota 2ª.
[5] Cf. Nota 1ª.
[6] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 16 (1334 b 29-1335 a 35; 1335 b 26-38).
[7] Cf. Nota 2ª.
[8] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 11, c. 2 (PL 82, 416-417).
[9] Cf. Nota 1ª.
[10] Cf. Nota 1ª.
[11] P. OVIDIO NASON, *Opera: Artis Amatoriae*, lib. 1, vv. 729 (Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1789, t. I, p. 285).
[12] HIPÓCRATES, c. 11, f. 5H.
[13] *Ib.*
[14] *Ib.*

Capítulo 32

[1] ARISTÓTELES; posiblemente se refiere a *Ethicorum*, lib. 6, c. 7 (1141 b 19).
[2] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 13 (no 15), c. 13 (PL 82, 482): «In Chio insula fontem esse, dicunt, quo hebetes fiunt».
[3] *Eccl* 2, 3; se trata del *Ecclesiastés*, no del *Ecclesiástico*.
[4] RICARDO DE MEDIAVILLA, *Quodlibeta*, quod. 2, q. 18, a. 3 (Brixiae, Apud Vicentium Sabbium, 1591, f. 59a-b; es una cita casi textual).
[5] *Sab* 9, 15.
[6] ARISTÓTELES, *De memoria et reminiscentia*, c. 2 (453 a 18-19).
[7] ALBERTO MAGNO, *Metaphysica*, lib. 1, tract. 1, c. 5, en *Opera Omnia* (Aschendorff t, XVI, Pars I, 1960, pp. 7-8).

Capítulo 33

[1] ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 1, c. 7, p. 14.
[2] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, p. 105.
[3] C.L. PTOLOMEO, *Geographia*, lib. 1, c. 2 (Venetiis, Apud Vicentium Valgrisium, 1562, pp. 4-5); c. 8 (pp. 35-37).
[4] FLAVIO VEGECIO RENATO, *De re militari*, lib. 1, c. 2 (Coloniae, Ex Officina Euchari Cervicornium, 1532, p. 3; Las Casas cambia alguna palabra).

Capítulo 34

[1] ARISTÓTELES, *De somno et vigilia*, c. 3 (461 b 28-462 b 11).
[2] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 3 (1254 a 17-1255 a 2); *De anima*, lib. 2, c. 9 (421 a 23-26).
[3] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 3 (1254 a 23).
[4] ARISTÓTELES, *Ib.*, (1254 b 15).
[5] *Ib.*
[6] HIPÓCRATES, c. 8, ff. 4H-5A.
[7] *Ex* 32, 2.
[8] *Ex* 21, 6.
[9] *Ecclo* 19, 26-27.

Capítulo 35

[1] *1 Pe* 4, 3.

[2] *Rm* 13, 13.

[3] *Jn* 2, 1-11. Esto de que fueran las bodas de Archiclitino es una gran novedad; se explicará por la traducción latina del «mayordomo».

[4] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 9 (1330 a 3-6). Las Casas toma el texto latino de la versión de Leonardo Aretino, publicada en la edición de AVERROES, *Opera*, III, 297B.

[5] PLATÓN, *Opera Omnia* (Lugduni, Apud Antonium Vincentium, 1557, interprete Marsilio Ficino). La edición corresponde con la que utilizó y cita Las Casas en esta referencia: *De Legibus*, diálogo 1°, columna 8 (p. 508b). Véase nota siguiente.

[6] *Ib.*, p. 554a. La prueba de que la edición que nosotros usamos es la que utilizó el P. Las Casas se ve aquí de modo claro. La referencia a «Platón, en el libro *XXXIV De Legibus*, diálogo sexto, columna 16» se explica así: la obra *De Legibus* consta de 12 libros, no de 34 como podría dar a entender Las Casas por esta referencia. Pero en la edición citada, cada *obra* de Platón corresponde a un *libro* (véase *Tabula librorum Platonis*, en la Introducción a la edición), y la obra *De Legibus*, corresponde al *«liber trigesimusquartus»*. Las columnas que cita Las Casas comienzan a enumerarse en cada diálogo, o en cada obra. Así, coinciden las columnas citadas por Las Casas (8 y 16) con las columnas de la edición.

[7] ARISTÓTELES, *De longitudine et brevitate vitae*, c. 1 (465 a 7-10); *De generatione et corruptione*; esta última referencia no hemos podido identificarla.

[8] PLATÓN, *De Legibus*, diálogo 5, p. 554a; véase nota 6 anterior.

[9] PLATÓN, *Ib.*, p. 554a.

Capítulo 36

[1] MAGNINO DE MILÁN, *Regimen sanitatis*, 3ª parte, cap. 23 (Leuven. J. Van Westfalen, 1482); no hemos tenido la posibilidad de consultar esta obra, que se halla, entre otros lugares, en la Vitgaven Van de Centrale Bibiliotheek, de Gent (Res. 189); sí hemos consultado la referencia en la obra de ARNALDO DE VILLANOVA, *De regimine sanitatis* (*Opera nuper recognita et emendata*, Venetiis, Heredum Octavi Scoti, 1527, 12 Februarii, ff. 68v-90v); si es cierto, como se afirma en esta última que Magnino «Mediolanensis sibi appropriavit addento et immutando nonnula» (f. 68v), a la obra de Arnaldo, es evidente que dicha referencia debería encontrarse en esta última; en efecto, en la 2ª parte, c. 28, f. 83v hallamos un estudio titulado «De regimine caste viventium», que puede corresponder al de Magnino, parte 3ª, c. 23.

[2] *Sab*, 8, 21.

[3] HIPÓCRATES, c. 7, f. 4F-G.

[4] HALY, tract. 2, c. 2, ff. 26-27.

Capítulo 37

[1] Posiblemente se refiere a *De natura loci*, tract. 1, c. 11, pp. 18b-19a.

[2] DIONISIO AREOPAGITA, *De divinis nominibus*, c. 7, par. 3 (PG 3, 872).

[3] *Aristotelis opera cum Averrois Commentariis, De anima*, lib. 3, comm. 6, (Venetiis, Apud Iunctas, 1562, Suppl. II, p. 154 B-C) y comm. 20 (p. 164 C). La referencia al Comentador, así como la anterior a Dionisio Areopagita, la halla Las Casas en el texto de Santo Tomás (véase nota siguiente).

[4] SANTO TOMÁS, *Quaestiones disputatae: De Veritate*, q. 14, a. 1 ad 9m.

Capítulo 38

[1] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, c. 2, p. 105.

[2] SAN ALBERTO MAGNO, *De natura loci*, tract. 1, c. 13, pp. 20-21; por todo el capítulo, especialmente al final.

[3] PTOLOMEO, *Quadripartito*, lib. 2, c. 3, p. 111.

Capítulo 39

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 16 (no 6) (1335 a 18-20): «Quibusvis locis mulieres quae laborare consueverunt facilius pariunt»; cf. *De generatione animalium*, lib. 4, c. 6 (775 a 32-35). En el modo de presentar este texto inconveniente, que toma este pasaje de Aristóteles, Las Casas se inspira en el comentario del Pseudo Tomás (Pedro de Alvernia, *Expositio in libros Politicorum*, Marietti 1951, n. 1230): «por la estrechura de los vasos», «propter membri ad hoc ordinati arctitudinem», que no está en Aristóteles.

[2] PSEUDO-ARISTÓTELES, *De admirandis auditionibus commentatoriolus* (o *De mirabilibus Auscultationibus liber*, o *De admirandis in natura auditis*), c. 91 (837 b 19-23). Las Casas sigue otra numeración de los capítulos, según la edición que utiliza. En la edición de AVERROES, *Opera* VII, 126D, corresponde al c. 88. Esta obra de Aristóteles es considerada como ciertamente no auténtica; cf. LACOMBE, *Aristoteles Latinus*, Pars Prior, Roma 1939, pp. 40 y 87; ROSE, *Aristoteles pseudoepigraphus*, Leibzig, 1863, p. 666s.

[3] ARISTÓTELES, *De longitudine et brevitate vitae*, c. 5, al final (466 a 29-b 4).

[4] Santo Tomás no comentó esta obra de Aristóteles y no hemos localizado ningún pasaje de sus obras donde afirme esto; posiblemente lo diga el Pseudo-Santo Tomás (Pedro de Alvernia), en su comentario a los *Políticos*, lib. 5.

[5] ARISTÓTELES, *De longitudine et brevitate vitae*, c. 5 (466 b 4-7).

[6] *Ib.*, (466 b 7-12).

[7] SAN ALBERTO MAGNO, *De morte et vita*, tract. II, cc. 6-9 (*Opera Omnia*, vol. 9, Parisiis, Apud Ludovicum Vivès, 1890, pp. 359-365); *De natura loci*, tract. 2, cc. 2-4, *Opera Omnia*, vol. 9, pp. 560-565.

[8] ARISTÓTELES, *De admirandis auditionibus*, c. 80 (836 a 19-23).

Capítulo 40

[1] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 13 (1144 b 21-27).

[2] SANTO TOMÁS, I-II, q. 67, a. 1.

[3] ARISTÓTELES, *Physicorum*, lib. 2, c. 3 (195 a 32-35) y c. 9 (200 a 15-16).

[4] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 1 (no 7), c. 2 (1094 a 3).

[5] ARISTÓTELES, *Physicorum*, lib. 2, c. 5 (196 b 20-21).

[6] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 1, c. 2 (1094 a 3).

[7] ARISTÓTELES, *Metaphysicorum*, lib. 1, c. 1 (980 a 21).

[8] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 7 (1141 b 25): «Architectonica»; cf. SANTO TOMÁS, II-II, q. 47, a. 12.

[9] SANTO TOMÁS, II-II, q. 47, a. 12.

[10] Creo que se refiere a I-II, q. 57, a. 4 (no 3). Paralelos en II-II, q. 47, a 4 ad 2m; *De virtut.*, q. 1, a. 12; *Sent. in lib. Ethicorum*, lib. 6, lect. 4.

[11] SANTO TOMÁS, I, q. 22, a 1c; I-II, q. 58, a. 3.

[12] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 5 (no 6) (1140 a 28-32 y 1140 b 20-22), correspondientes a los dos textos que aduce Las Casas; (texto latino según la traducción que aparece en AVERROES, *Opera*, III, 84-85).

[13] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 8, c. 11 (1160 a 18-23).

[14] *Digesta*, lib. 3, tit. 4, lex 7 (C.I.C., I, p. 43).

[15] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 8, c. 11 (1160 a 8-9).

Capítulo 41

[1] SAN AGUSTÍN, *De Civit. Dei*, lib. 19, c. 14 (PL 41, 642-643).

[2] SAN AGUSTÍN, *Confessiones*, lib. 1, c. 6 (PL 32, 663-664).

[3] ARISTÓTELES, *Metaphysicorum*, lib. 12, c. 8 (1073 a 30-b 30).

[4] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 8 (1141 b 29-31). Las Casas transcribe el texto latino de la traducción de G. de Moerbekka. La calificación de «prudentia simpliciter», que no se encuentra en Aristóteles, parece tomarla Las Casas de Santo Tomás (II-II, a. 47, a. 11): «una sit *prudentia simpliciter* dicta, quae ordinatur ad bonum proprium».

[5] *Ib.* (1141 b 29-33); cf. cap. 40, nota 8ª.

[6] *1 Tim* 3, 5.

[7] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 7 (1141 a 25-26). Las últimas palabras «scilicet... prudentia», son una aclaración que añade Las Casas, inspirándose en el comentario de Santo Tomás a este texto.

[8] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 6, c. 9 (1142 a 9-11). La traslación que a continuación aduce Las Casas no la hemos podido identificar.

[9] *Ib.*, (1141 b 33-34). Las Casas añade «semper providere», que no está en Aristóteles ni en el texto de la traducción de Moerbekka, que utiliza.

[10] *Ib.*

[11] *Ib.*

Capítulo 42

[1] DIODORO SICULO, *Bibliothecae Historicae libri XV de XL*, lib. 6, c. 8 (Hannoviae, Typis Wechelianis, apud Claudium Marnium, 1604, p. 301).

[2] VOLATENO, según el manuscrito; en realidad se trata de RAFAEL MAFFAEO VOLATERRANO, *Commentariorum Urbanorum XXXVIII libri: Geographia*, lib. 3, c. «Britannia» (Basileae, in Officina Frobeniana, 1530, f. 25v). Desde luego, en el manuscrito no aparece «Volanteno», como transcriben O'Gorman y Pérez de Tudela.

[3] PLINIO, lib. 16, c. 37 (IV, p. 96).

[4] El 1 libro de Plinio es el índice de los otros 36; luego Las Casas no se refiere a dicho libro.

[5] HERODOTO DE HALICARNASO, *Historiae Libri IX; et de vita Homeri libelus*, lib. 4 (Francofurti, Apud Haeredes Andeae Wecheli, 1585, p. 277).

[6] DIODORO SICULO, *o. c.*, lib. 2, c. 1, p. 8; véase también pp. 28-29, 40-41.

[7] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 7, c. 9 (1329 b 36-1330 a 34).

[8] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 1, text. 16 (403 b 4-5); Las Casas utiliza la traducción de Miguel Escoto, que se encuentra en la ed. de las obras de AVERROES, (*Opera*, Suppl. II, p. 9).

[9] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 2 (1252 a 27-31) y 1253 a 2-3: «homo naturaliter est animal politicum et civile».

[12] *Ib.* cc. 1-2 (1252 a 25-1253 a 38).

[11] ARISTÓTELES, *Oeconomicorum*, lib. 1, c. 3 (1313 b 7-1344 a 7); texto latino de la traducción de Leonardo Aretino (AVERROES, *Opera*, III, f. 309v).

[12] SANTO TOMÁS, II-II, q. 47, a. 5c; véase II-II, q. 51, a. 3 ad 3m; *De Virtut.*, q. 1, a. 6.

[13] ARISTÓTELES, *De anima*, lib. 3, text. 48-49 (433 a 5-20): «Haec igitur duo, scilicet desiderium et intellectus sunt moventia de loco in locum» (Trad. de M. Escoto).

[14] SANTO TOMÁS, I-II; q. 1, a. 1c.

Capítulo 43

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 1 (1252 a 25-b 12).

[2] *Ib.*, (1252 b 13-15).

[3] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, cc. 1-2 (1252 a 25-1253 a 39).

[4] ARISTÓTELES, *Oeconomicorum*, lib. 1, cc. 1-5 y libro 2, c. 1 (1343 a 1-1346 a 24); *Politicorum*, lib. 1 (1222 a 1-1260 b 24), principalmente, donde trata de los elementos o partes de la

sociedad familiar o doméstica, en general: marido y mujer, padres e hijos y esclavos.

[5] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 5, c. 5 (1133 b 12). Probablemente, Las Casas remite a Aristóteles inspirándose en Santo Tomás (I-II, a. 2, a 1).

[6] ARISTÓTELES, *Oeconomicorum*, lib. 1, c. 5 (1344 a 23-1345 b 3); *Politicorum*, lib. 1, cc. 3-7 (1253 b 15-1255 b 40), en que expone ampliamente Aristóteles su pensamiento sobre la integración, condición del esclavo y su quehacer en la sociedad familiar.

[7] ARISTÓTELES, *Oeconomicorum*, lib. 1, cc. 1-5 y lib. 2, c. 1 (1343 a 1-1346 a 24); *Ethicorum*, lib. 8, cc. 12-13 (1160 b 21-2261 a 35); *Politicorum*, lib. 1, c. 3-8 (1222 a 1-1260 b 24).

[8] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, cc. 1-2 (1252 a 1-1252 b 19).

[9] ARISTÓTELES, *Oeconomicorum*, lib. 1, c. 6 (1344 b 22-1345 b 3); *Politicorum*, lib. 1, c. 8 (1256 b 27-29); no hallamos la referencia a *Ethicorum*, lib. 1.

[10] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 6; en esta referencia no encontramos el pensamiento que Las Casas atribuye a Aristóteles; se halla, de algún modo, en *Ethicorum*, lib. 5, cc. 4-5 (1331 b 25-1333 b 12), al hablar de la justicia en las transaciones de bienes sin que intervenga el dinero.

[11] PLINIO, lib. 33, c. 1 (VII, p. 196).

[12] SERVIO, *Georgicorum libri*, lib. 4; no hemos podido hallar esta referencia en ningún comentario de Servio a Virgilio (cf. VIRGILIUS MARO, P. *Opera Virgiliana*, cum commento Servii, I, Lugduni, in Officina Iacobus Sacon, 1517, Die vigesimo mensis Augusti).

[13] STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 3, col. 164: «Loco pecuniae permutatione utuntur, aut de lamina argentea aliquid abscissum dant».

[14] PLINIO, *Historiae Naturalis*, lib. 33, c. 1 (VIII, 196-197).

[15] *Ib.*, lib. 4, c. 22 (II, 50).

[16] STRABÓN, *Rerum Geographicarum*, lib. 3, c. 36, col. 185.

[17] PLINIO, lib. 4, c. 22 (II, 50).

[18] STRABÓN, lib. 3, c. 36, col. 185.

[19] HERODOTO, lib. 3, p. 202.

Capítulo 44

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 6, c. 8 (1323 a 5-6): «Nam pauperibus necesse est uti mulieribus et pueris tamquam ministris, quum servos non habent».

[2] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 2 (1252 b 13); el remite a *Oeconomicorum* no lo encontramos.

[3] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 3 (1109 b 30s); tampoco en este remite hallamos la referencia de Las Casas. Aristóteles habla de los bienes familiares y cómo allegar riquezas, en *Politicorum*, lib. 1, cc. 8-10 (1256 a 1-1258 b 8).

[4] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 4, c. 1 (1119 b 22-1120 a 7).

[5] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 1, c. 2 (1252 b 17-24).

[6] *Ib.* (1152 b 28).

Capítulo 45

[1] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 2, principio (1260 b 27-30); Las Casas denomina este segundo libro como *«De Republica»*; quizás porque en él estudió Aristóteles los diversos tipos de *república*: «diversae Respublicae examinantur», como reza la *Summa libri*, en la edición de AVERROES (*Opera*, III, 233v).

[2] ARISTÓTELES, *Ethicorum*, lib. 1, c. 13 (1102 a 5).

[3] *Ib.*, lib. 1, cc. 7-11 (1097 a 15-1101 a 21).

[4] SAN JUAN CRISÓSTOMO, *In Matthaeum*, cap. 10, hom. 33 (PG 57, 386-387).

[5] DIONISIO AREOPAGITA, *De divinis nominibus*, cap. 11 (PG 3, 947-956).

[6] SAN AGUSTÍN, *De Civ. Dei*, lib. 19, c. 13 (PL 41, 640-641).

[7] SANTO TOMÁS, en muchas partes.

[8] *Is* 32, 17.

[9] SAN AGUSTÍN, *De Civ. Dei*, lib. 15, c. 8 (PL 41, 447).

[10] FRANCISCO DE MAYRONES, «Comm. De Civ. Dei», lib. 15, c. 0; lib. 2, c. 21. No hemos logrado identificar a qué Comentario de Francisco de Mayrones se refiere; entre las obras consultadas no hallamos dichos comentarios.

[11] SAN AGUSTÍN, *De Civ. Dei*, lib. 2, c. 21 (PL 41, 67).

[12] *Ib.* El texto de San Agustín es el siguiente: «Atque commendat brevem reipublicae definitionem, qua dixerat eam esse rem populi (Cicerón, *In Scipionem*, lib. 1, cap. 25). Populum autem non omnem coetum multitudinis, sed coetum iuris consensu et utilitatis communione sociatum esse determinat... colligit tunc esse rempublicam, id est rem populi, cum bene ac juste geritur, sive ab uno rege, sive a paucis optimatibus, sive ab universo populo».

[13] SANTO TOMÁS, *De regimine principum*, lib. 4, c. 13.

Capítulo 48

[1] No hemos podido hallar ninguna obra de este *autor griego y muy copioso*, según dice El Tostado (*Tostado sobre el Eusebio*, Parte IV, cap. 90; Salamanca, por Hans Gysser, 1507, 8 de marzo, fol. 31). Posiblemente sólo se conserven fragmentos de su obra histórica; de todos modos, también es citado por Juan BOCCACCIO, en *De genealogia deorum, libri quindecim*, lib. 4, cap. 29; Basileae, Apud Ioannem Hervagium, mense septembri, 1532, p. 95.

[2] *Ib.*

[3] CICERÓN, *De natura deorum*, lib. 2 (II, f. 136v).

[4] ALFONSO DE MADRIGAL, EL TOSTADO, *Tostado sobre el Eusebio*, Parte IV, cap. 90; ed. cit. fol. 31.

[5] ARISTÓTELES, *Politicorum*, lib. 2, c. 10 (1271 b 20-1272 b 23); lib. 7, c. 10 (1329 a 40-1330 a 33).

[6] Nota: STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 10, col. 541.

[7] PLATÓN, *Opera Omnia* (Marsilio Ficino interprete, Lugduni, Apud Antonium Vicentium, 1557): *Libro 7, Minos vel De Lege*, ff. 34-37, especialmente. f. 36b; en esta edición, cada obra de Platón corresponde a un libro; con lo que no se refiere a la división interna de las obras, sino de la edición; ésta es la edición utilizada por Las Casas, como se ve por otras referencias.

[8] PLATÓN, *Ib., Libro 24, Georgias vel de Rethorica*, f. 256a.

[9] PLATÓN, *Ib., Libro 34, de Legibus vel de legumlatione*, dialogus 12, f. 609b.

[10] STRABÓN, *Rerum Geographicarum*, lib. 10, col. 541.

[11] PÍO II (Aeneas Silvio Piccolomini), *Historia Bohemica*, c. 3: «De Zechio, primo duce Bohemiae» (Coloniae, apud Gothardum Hittorpium, 1532, pp. 10-12).

[12] *Ib.*

[13] CICERÓN, *De legibus*, lib. 1 (II, f. 17r).

[14] *Ib.*

Capítulo 51

[1] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 15, c. 11 (PL 82, 552).

[2] DIODORO SICULO, lib. 2, c. 2, p. 57.

[3] PLINIO, *Naturalis Historiae*, lib. 36, c. 12 (no 11) (VIII, 97-98).

[4] *Ib.*, p. 98. Las Casas dice «mill y ochocientos». Plinio, «mille sexcenta».

[5] HERODOTO, lib. 2, p. 136.

[6] DIODORO SICULO, lib. 2, c. 2, p. 57.

[7] PLINIO, *Ib.*, p. 97.

[8] SAN ISIDORO, *Etymologiarum*, lib. 15, c. 11 (PL 82, 552).

[9] DIODORO SICULO, *Ibi.*; nota 6.

[10] *Ib.*

[11] VERGILIO POLYDORO, *De rerum inventoribus libri VIII*, lib. 3, c. 10 (Lugduni Batavorum, Apud Franciscum Hegerum, 1644, p. 208).

[12] DIODORO SICULO, lib. 2, c. 2, p. 57.

[13] *Sal* 48, 12.

[14] *Gn* 5, 27.

[15] ROLEWINKIUS, WERNERIUS, *Chronica quae dicitur Fasciculus Temporum* (Venetiis, 1480, 24 mensis novembris, f. 3).

[16] PLINIO, lib. 36, c. 12 (VIII, 97-98).

[17] FLAVIO JOSEFO, *De antiquitatibus Iudicis*, lib. 2, c. 9, fol. 21; el texto no es exacto.

[18] *Ex* 1, 9-10; 5, 17.

[19] STRABÓN, *Rerum geographicarum*, lib. 17, col. 935.

[20] DIODORO SICULO, lib. 2, c. 2, p. 57.

[21] M. VAL. MARCIAL, *Epigrammata: De spectaculis*, epig. 1, v. 1, en *Collectio Pisaurensis Omnium Poematum, Carminum, Fragmentum Latinorum* (Pisauri, 1766, III, p. 343).

[22] A. HIRCIO, *Commentariorum de Bello Alexandrino, liber unus*, c. 27, en: C. JULIO CÉSAR, *Commentarii de Bello Gallico et Civili* (II, Venetiis, Apud Thomam Bettinelli, 1783, p. 253). Hircio es el historiador que continúa los Comentarios de César; así, es el autor del libro 8 y último *De Bello Gallico*; del libro, considerado como 4°, *De Bello Civili*, que lleva el título *De Bello Alexandrino*; además de los libros *De Bello Africano* y *De Bello Hispaniensi*.

[23] PLINIO, lib. 6, c. 12 (VIII, p. 97).

[24] PLINIO, lib. 6, c. 25 (II, 154-156); Las Casas cita libro 5.

[25] PLINIO, lib. 36, c. 14 (VIII, 103-104).

[26] PLINIO, lib. 7, c. 38 (II, 235); lib. 37, c. 8 (VII, 166).

[27] PLINIO, lib. 34, c. 7 (VII, 262).

[28] VIRGILIO, *Aeneidos*, lib. 3 (no 2), v. 126 (II, 142).

[29] VIRGILIO, *Ib.*, lib. 1, v. 592-593 (II, 89).

[30] OVIDIO, *Metamorphoseon*, lib. 3, v. 418-420, p. 111.

[31] C. IULIO HIGINIO, *Fabularum Liber*, Fabula 223 (Parisiis, Apud Guilielmum Iulianum, 1578, p. 46a).

[32] PLINIO, lib. 36, c. 5 (VIII, 87-88).

[33] AULO GELIO, *Noctum Atticarum Commentarium*, lib. 10, c. 18 (Lugduni, Apud Antonium Gryphium, 1591, pp. 312-313).

[34] HIGINIO, *Ib.*, Fábula 223, p. 46a.

INDICE GENERAL

Presentación: Nuestra edición 11

Estudio preliminar

Los derechos de las naciones según Bartolomé de Las Casas y la Escuela de Salamanca, por Vidal Abril Castelló 17

I. La Apologética Historia Sumaria en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de las Casas 21
A) La interpretación de O'Gorman 22
B) La interpretación de Pérez de Tudela 24
C) Otras interpretaciones 31

II. La estrategia indigenista en el conjunto de la obra y escritos de Bartolomé de Las Casas 33
A) Cuestiones más debatidas 34
1. Derechos económico-políticos (1514-1522) 37
2. Derecho divino y jurisdicción eclesiástica (1522-1547) . . 40
3. Derechos civiles y políticos (1547-1566) 42
B) ¿Perpetuidad de las encomiendas? 45
1. El «caso Perú», larga marcha de Las Casas (1534-1566) . . 46
2. Audiencia ante la corte 50
3. Última instancia: necesidad de un nuevo Pacto de Estado 51
C) Las dos vertientes de la estrategia indigenista lascasiana 54

III. Las comunidades amerindias en el pensamiento jurídico y político lascasiano 59
1. ¿Qué es lo comunero? 59
2. Interpretación histórica de las revueltas comuneras 61
3. ¿Puede hablarse de un Las Casas «comunero»? 63
A) Actitud de Las Casas ante los movimientos comuneros de su tiempo 65
1. Las Casas y la guerra de Comunidades en Castilla 66

2. Las Casas y las revueltas comuneras de América: Roldán, Cortés 67
3. Conclusión. ¿Comunerismo y anticomunerismo en Las Casas? 71

B) Génesis del comunerismo lascasiano 73
1. Los proyectos comuneros de Las Casas en el contexto de la política indiana 73
2. El comunerismo de Las Casas en el conjunto de sus obras 74

C) El comunerismo lascasiano en cuanto sistema político 78
1. Principios programáticos 79
2. La comunidad política 80
3. ¿Un Estado comunero? 82
4. El imperio español en América, según Las Casas 83

D) Dimensiones del comunerismo lascasiano 86
1. Nivel jurídico 86
2. Nivel político 88
3. Nivel táctico 89
4. Nivel profético 90

E) Significación del comunerismo lascasiano 91

F) El comunerismo lascasiano y el «De Regia Potestate»: Crítica y autocrítica 93

IV. Las comunidades amerindias en el Sacro Imperio Hispano-Americano según Las Casas 97
1. Redacción presentada por Las Casas en la Segunda Sesión de las Juntas de Valladolid 98
2. Redacción publicada por Las Casas año y medio después de las controversias de Valladolid 98

A) Estructura de la polémica 100
1. Ética de la paz y ética de la guerra 102
2. «¿A cuántos inocentes salvó la conquista?» 104
3. Estudio especial de la 12ª réplica 106
4. ¿Procesó por eso la Inquisición a Las Casas? 109

B) Estrategias enfrentadas 111
1. ¿Guerras de conquista como instrumento para la evangelización? 112
2. ¿Cómo hay que interpretar el sometimiento de los indios? 114
3. Los derechos básicos de las comunidades amerindias . . . 118
4. El imperio arquitectónico 119

C) Consecuencias: la revolución de la duodécima réplica 121
1. ¿Responsabilidades de la Corona española? 122
2. ¿Mesianismo imperialista? 125

3. Influjo de la polémica en la estrategia indigenista de Las Casas 129

V. La defensa de las comunidades amerindias en Las Casas y en la Escuela de Salamanca: convergencias y divergencias 135

A) Las comunidades amerindias en Vitoria y Las Casas: confrontación e interpretación 135

1. La confrontación Vitoria-Las Casas dentro de la Escuela de Salamanca 136
2. La tentación del poder (¿Vitoria, teólogo de la represión?) 140
3. La tentación de la violencia (¿Las Casas, teólogo de la liberación?) 143
4. ¿Teocracia en Las Casas? (un pensamiento de «geometría variable») 145

B) Las Casas y los fundadores de la Escuela: ¿Revisión «lascasista» del legado vitoriano? 148

C) Presencia de Las Casas en la segunda generación: ¿«Maestro de catedráticos» de la Escuela de Salamanca? 151

D) Defensa conjunta de las comunidades amerindias: convergencias 153

E) Defensa conjunta de las comunidades amerindias: divergencias 155

F) Proyección (comentario indigenista y ecuménico) 158

G) ¿Teólogo-jurista de la Escuela de Salamanca? 160

VI. Agonía del lascasismo en el Perú del virrey Toledo 165

1. ¿Hundimiento intelectual? Un antilascasismo recalcitrante . . 166
2. El lascasismo peruano: identidad y contenido 167
3. Desenlace: la retroconjuración del virrey Toledo 170
4. Lascasismo peruano: presiones sobre Francisco de la Cruz a través de Domingo de Santo Tomás 173
5. Raíces y causas del antilascasismo de Francisco de la Cruz: «celo y pasión del obispo de Chiapa» 174
6. ¿Francisco de la Cruz, autor del «Parecer de Yucay»? 176

VII. Conclusión: Bartolomé de Las Casas, padre de los derechos humanos de las minorías y de las naciones 179

Introducción

I. La Apologética Historia Sumaria: claves para su interpretación, por Miguel J. Abril Stoffels 185

1. Encuentro cultural 187
2. Antropología comparada 187
3. Las insuficiencias de la estrategia lascasiana 188
4. Génesis y estructura 190

5. Esquema interpretativo 192
6. El indocentrismo de Las Casas 194
7. Universalidad del derecho natural 197
8. Síntesis crítica 198

II. La Apologética Historia Sumaria y el debate sobre la naturaleza del indio, por Berta Ares Queija 201
1. Antecedentes 202
2. Las culturas americanas en la Apologética 208

III. Documentación bibliográfica de la Apologética, por Jesús-Angel Barreda 215
Bibliografía lascasiana de la Apologética Historia, por Jesús-Angel Barreda 221

IV. Las fuentes utilizadas para México y la nueva España en la Apologética Historia, por Jesús Bustamante García 235
1. Elementos críticos fundamentales aplicados por Las Casas al *corpus* documental etnográfico 236

V. Las fuentes peruanas de la Apologética Historia, por Leoncio López-Ocón Cabrera 261
1. La revalorización de la *Apologética* en el siglo XIX: el esfuerzo historiográfico de Marcos Jiménez de la Espada 261

Apologética Historia Sumaria

cuanto a las cualidades, dispusición, descripción, cielo y suelo destas tierras, y condiciones naturales, policías, repúblicas, maneras de vivir e costumbres de las gentes destas Indias occidentales y meridionales, cuyo imperio soberano pertenece a los reyes de Castilla 285

Capítulo 1. Descripción física de la isla Española: situación, extensión 287
Capítulo 2. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Bainoa, Guahaba, Marién y Macorix de Abajo 292
Capítulo 3. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Macorix de Arriba o Cubao, Ciguayos e Higuey 297
Capítulo 4. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Cayacoa, Azúa, Baoruco, Yaquimo y Haniguayagua 302
Capítulo 5. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Iguamuco, Banique, Hatiey, Zahay, Bainoa, Xaraguá y Caiguaní 306
Capítulo 6. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincia de Cybao 311

Capítulo 7. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de Maguana, Bonao, Maniey, Cotuy y Arbol Gordo 316
Capítulo 8. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: la Vega Real 321
Capítulo 9. En el cual se prosigue la descripción de la isla Española: provincias de la Vega Real, Macao, Canabocoa, Samaná y Maguá 324
Capítulo 10. De los animales y plantas que había en la isla Española . 328
Capítulo 11. Sobre la manera de hacer el pan cazabi 334
Capítulo 12. De las frutas que había en esta isla Española 338
Capítulo 13. Árboles de esta isla Española. Dícese también la manera que tenían de hacer fuego 342
Capítulo 14. Donde se continúa diciendo de otros árboles de la isla Española 345
Capítulo 15. Donde se concluye de hablar sobre árboles de la isla Española 348
Capítulo 16. En el que se trata de las hierbas que se crían en la isla Española 351
Capítulo 17. De cómo en esta isla Española concurren la causa universal y las particulares para ser habitada 353
Capítulo 18. Prosíguese la materia del capítulo anterior: sobre los aires y las aguas 357
Capítulo 19. De cómo no había piojos ni pulgas en la isla Española. De dos aflicciones que había: la enfermedad de las bubas y los insectos llamados niguas 361
Capítulo 20. En el cual se compara esta isla Española con las de Inglaterra, Sicilia y Creta 364
Capítulo 21. De cómo concurren todas las susodichas causas, universal y particulares, para una felícisima habitación humana en todas las Indias Occidentales 372
Capítulo 22. Donde se demuestra que las Indias Occidentales son una parte de la India Oriental 377
Capítulo 23. De las seis causas naturales que pueden concurrir para que el hombre tenga buenos y sutiles entendimientos: la influencia de los cielos 381
Capítulo 24. Prosíguese la materia del capítulo anterior con la segunda causa: la disposición y cualidades de las tierras 384
Capítulo 25. De la tercera causa: la compostura de los miembros y órganos de los sentidos exteriores 391
Capítulo 26. Donde se prosigue con la tercera causa: la disposición de los organos interiores 397
Capítulo 27. Donde se prosigue con la tercera causa: De cuán favorable es al entendimiento humano la templanza y el freno de las pasiones 400
Capítulo 28. Prosíguese con la tercera causa: De los malos efectos

que causan en el entendimiento humano la tristeza, el miedo y el dolor 403
Capítulo 29. De la cuarta causa: la clemencia, templanza y suavidad de los tiempos 408
Capítulo 30. En el cual se prosigue la materia del capítulo anterior . . 412
Capítulo 31. De la quinta causa: La edad de los padres 419
Capítulo 32. De la sexta causa: la sanidad de los mantenimientos. Donde se trata sobre las cuatro complexiones humanas 425
Capítulo 33. De cómo la influencia del cielo y la disposición y cualidades de estas tierras favorecen que estas indianas gentes tengan buena capacidad intelectiva 430
Capítullo 34. Donde se describe cómo los indios tienen de su natural hermosos y bien proporcionados cuerpos, y de cómo en algunas partes forman con artificio las cabezas y otras costumbres semejantes 435
Capítulo 35. De cómo, por su sobriedad y templanza en el comer y el beber, tienen los indios bien dispuestas las potencias interiores aprehensivas 441
Capítulo 36. De cómo los indios muestran tener moderación y templanza en los actos venéreos, en las cosas mundanas y temporales y en las pasiones del alma. Todo lo cual ayuda a la buena disposición de los entendimientos . . . 445
Capítulo 37. Prosíguese la materia del capítulo anterior sobre las pasiones del alma. De cómo los indios muestran habilidad e ingenio 450
Capítulo 38. Cómo concurre la templanza, igualdad y suavidad de los tiempos de estas regiones indianas a la nobleza del alma y a la buena capacidad intelectiva de los indios . . . 456
Capítulo 39. En el cual se demuestra cómo, aunque los indios se casan a tierna edad y sus manjares son poco favorables, no suponen un inconveniente para su buena capacidad intelectiva 459
Capítulo 40. De cómo el hombre se inclina naturalmente al bien. Acerca de las tres especies de prudencia: monástica, económica y política 463
Capítulo 41. En el cual se continúa la misma materia de la prudencia, etc. 468
Capítulo 42. En donde se prueba que estas indianas gentes tenían prudencia monástica 472
Capítulo 43. En donde se prueba que tenían prudencia económica . . 478
Capítulo 44. En el cual se prosigue la misma materia de cómo estas gentes tienen prudencia económica 484
Capítulo 45. Sobre la prudencia política en el hombre y de cómo los indios muestran tenerla 488
Notas 493

3437006

En el contexto historiográfico, la figura y la obra de FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS han sido siempre motivo de polémica. Aplaudido con entusiasmo y vituperado sin piedad, durante casi cinco siglos se le ha saludado como defensor de los indios, promotor de los derechos humanos, valedor de los oprimidos y padre de América; pero también ha sido comparado a un vulgar agitador de masas, tribuno rebelde y esquizoide, que con sus afirmaciones apasionadas y rotundas dio buenas razones para la leyenda negra... Hacía falta un estudio histórico-crítico de todos sus escritos para mostrar en conjunto y de una sola vez las múltiples facetas de su colosal y polémica personalidad: teólogo, humanista, historiador, antropólogo, político, profeta de los nuevos tiempos... Tarea enorme, penosa y complicada, en la que se ha empeñado un grupo de especialistas europeos y americanos. La EDICION CRITICA DE LAS OBRAS COMPLETAS DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS es sin duda muy importante, pero sobre todo de una gran oportunidad: las controversias indianas del Siglo de Oro español aún no han terminado y el V Centenario va a traer consigo, entre otras cosas, una nueva y gran conmoción.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente
Quinto Centenario

1492 - 1992

ISBN 84-206-4066-2